
MADRID

revista de

arte,
geografía
e historia

n.º **I**



Comunidad de Madrid



MADRID

revista de

arte,

geografía

e historia

MADRID

revista de

arte,

geografía

e historia

n.º *I*

1998



Comunidad de Madrid

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Madrid. Revista de arte, geografía e historia

Comunidad de Madrid - Universidad Complutense de Madrid

Consejo evaluador

Área de Historia del Arte:

D. Enrique Arias Anglés
D. Luis Cervera Vera
D. Pedro Navascués Palacio
D. José Manuel Pita Andrade

Área de Geografía

D. José Manuel Casas Torres
D. Antonio López Gómez
D.ª María Asunción Martín Lou
D. José María Sanz García

Área de Historia

D. Eloy Benito Ruano
D. José Cepeda Adán
D. Antonio Domínguez Ortíz
D. Manuel Espadas Burgos

Consejo de redacción de la revista

Director:

D. Francisco J. Portela Sandoval

Coordinador:

D. Jesús Cantera Montenegro

Vocales del área de Historia del Arte:

D.ª Ana María Arias de Cossío
D. Miguel Angel Castillo Oreja
D. Carlos García Peña
D. Antonio Manuel González Rodríguez
D.ª Aurea de la Morena Bartolomé
D. Fernando Olaguer Feliú
D.ª M.ª Angeles Piquero López
D. Delfín Rodríguez Ruiz
D. Diego Suárez Quevedo
D.ª Virginia Tovar Martín

Vocales del área de Geografía

D.ª Mercedes Molina Ibáñez
D. Angel Navarro Madrid
D.ª Carmen Pérez Sierra

Vocales del área de Historia

D. Antonio Fernández García
D. Enrique Martínez Ruiz
D.ª Magdalena de Pazzis Pi Corrales
D.ª Cristina Segura Graiño

Colaboradores

Área de Historia del Arte:

D.ª Magdalena de Lapuerta Montoya

Área de Geografía

D.ª Eva Martín Roda

Área de Historia

D. José Miguel Campo Rizo



Biblioteca Virtual

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

© Comunidad de Madrid

Diseño: Rafael Cansinos
Preimpresión: Ilustración 10
Impresión: Imprenta de la
Comunidad de Madrid.

Tirada: 1.000 ejemplares
Coste unitario: 2.286 pesetas
Edición: 10/98

Depósito legal: M-39.548-1998
ISSN: 1139-5362

P R E S E N T A C I Ó N

Crear un espacio para dar a conocer y difundir el estado de las investigaciones sobre los aspectos históricos, artísticos y geográficos de la Comunidad de Madrid se impone como algo necesario en una política que asuma con seriedad y rigor la cultura madrileña. Entre las razones de esto, hay que señalar, en primer término, el hecho de que Madrid y su comunidad representan un lugar en que la historia muestra una multiplicidad de facetas, pues los acontecimientos aquí acaecidos en nuestra comunidad pueden presentarse ante la mirada del historiador con una variedad de significados que recorren la escala que va desde lo más local hasta lo más universal y cosmopolita. Tampoco hay que olvidar la abundancia y el gran valor de las obras artísticas creadas a lo largo del tiempo en nuestro territorio y las que, traídas de otros países y regiones, están guardadas y expuestas en nuestros museos y colecciones particulares. En último lugar, no hay que dejar a un lado la singularidad de nuestra geografía, compuesta por comarcas con diferencias muy marcadas entre sí.

Por otro lado, si el objeto de investigación es rico y sugestivo, los hombres y mujeres consagrados al estudio de temas históricos, artísticos y geográficos en nuestros establecimientos de enseñanza e investigación son muchos y bien formados, con lo que los frutos de ese magnífico esfuerzo bien merecen ocupar un lugar a la luz pública. La investigación básica y especializada es el conocimiento sobre el que se construyen los nuevos saberes que llegan a la ciudadanía. Algunos de estos profesores e investigadores, reunidos en los consejos de la revista, son los que, con su fuerza y entusiasmo han hecho posible la génesis de este medio científico. Naturalmente, la revista *MADRID, REVISTA DE ARTE, GEOGRAFÍA E HISTORIA* que ahora presentamos está abierta a los investigadores de todo el mundo cuyo objeto sea nuestra comunidad.

Así, con semejante objeto y semejante sujeto de investigación, la Comunidad de Madrid no puede dudar en apoyar la creación de este medio de difusión científica que contribuirá a la formación de una mayor conciencia histórica, así como a un mayor grado de conocimiento del arte y la geografía madrileñas, en el lector con vocación por estos temas.

GUSTAVO VILLAPALOS SALAS
Consejero de Educación y Cultura

Í N D I C E

PRESENTACIÓN, FRANCISCO JOSÉ PORTELA SANDOVAL	11
MADRID Y FELIPE II	13
Introducción: Un Rey, un aniversario, un recuerdo: Felipe II y el cuarto centenario de su muerte, por Enrique Martínez Ruiz	15
El Madrid cultural en la España de Felipe II, por José Cepeda Adán	21
Madrid, utopía y realidad de una ciudad capital, por Beatriz Blasco Esquivias	47
Felipe II en la encrucijada: 1565-1575, por Enrique Martínez Ruiz	73
La mirada del testigo: Otra visión española de la Lisboa quincentista y del Hospital Real de Todos-os-Santos, por Miguel A. Castillo Oreja y Juan Luis González García	91
Los señoríos madrileños en la política militar de Felipe II: El Condado de Manzanares, por David García Hernán	127
La imagen del agua: ideas y nociones hidrográficas en las relaciones topográficas de Felipe II, por Fernando Arroyo Ilera	155
La política hidráulica de Felipe II en el heredamiento de Aranjuez, por Juan Carlos de Miguel Rodríguez y Cristina Segura Graiño	195
Felipe II y los Jardines de Aranjuez, por Carlos García Peña	219
MISCELÁNEA	239
Algunas precisiones sobre la imagen de Felipe II en las medallas, por Almudena Pérez de Tudela Gabaldón	241
Nuevos datos sobre la venida de Federico Zuccaro a España, por Magdalena de Lapuerta Montoya	273
Arquitectura residencial en la Calle Ancha de San Bernardo, por Rosario de Gema Ros Larena	307
El edificio religioso normativizado desde la oficialidad eclesiástica. Sobre su emplazamiento y conformación en el Madrid del siglo XVII, por Diego Suárez Quevedo	343

Aportaciones para el estudio del retablo barroco madrileño, por Cristóbal Marín Tovar	381
Algunos aspectos de las Jornadas Reales de Aranjuez a finales del siglo XVII y principios del XVIII, por Jesús Cantera Montenegro	429
La residencia del Duque de Lerma en el Prado de San Jerónimo, traza de Gómez de Mora, por Concepción Lopezosa Aparicio	457
Noticias en torno a la Casa Real de Vaciamadrid, por José Juan Pérez Preciado	487
Muebles de farmacia en Madrid, por Julia López Campuzano	509
Los paisajes naturales en la geografía literaria de Madrid, por Ángel Ramos y José A. Sotelo Navalpotro	527
Franciscanos, cultura religiosa e identidad urbana en la villa de Madrid. (Siglos XIII-XVI), por Ángela Muñoz Fernández	555
La renovación religiosa de los jesuitas y los noviciados: Fundación e inicios de San Ignacio de Madrid, por Fermín Marín Barriguet	573
NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES	617

P R E S E N T A C I Ó N D E L D I R E C T O R

Cuando una criatura inicia su andadura por la vida, todos solemos apresurarnos a deseársela la más larga vida y el mayor de los éxitos en su futura actividad. Algo semejante debería de acontecer cuando quien emprende su marcha es una publicación científica que pretende convertirse en el cauce de cuantas investigaciones versen sobre los más variados aspectos de la Geografía, la Historia y la Historia del Arte, que estén relacionados con el territorio que integra la Comunidad de Madrid.

Si bien parece razonable que el marco geográfico preferente sea el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, por cuanto es la Consejería de Educación y Cultura quien afronta las cargas económicas que toda publicación acarrea, los artículos no tendrán limitación alguna en cuanto a temas ni a épocas ni a puntos de vista siempre que, además del obligado rigor científico, incidan en los tres campos de conocimiento antes reseñados.

MADRID, REVISTA DE ARTE, GEOGRAFÍA E HISTORIA pretende ser una publicación de alto nivel que llegue a convertirse en un referente en el mundo investigador sobre temas madrileños. Para ello, sus páginas estarán siempre abiertas a cuantos puedan aportar alguna luz sobre ese rico universo temático que es la Villa y Corte y el territorio en el que ejerce como capital autonómica, sin que ello pueda, en modo alguno, desgajarse de su condición histórica de Capital del Reino.

La revista, que cuenta con un selecto Consejo de Redacción integrado por relevantes profesores universitarios, a los que tengo el placer de dirigir, se honra con la colaboración de un escogido Consejo Asesor, en el que se reúnen destacadas autoridades en los campos que serán objeto de las publicaciones y a las que deseo expresar nuestro más sincero agradecimiento por cuanto ello supone de expresión de total confianza en la intención que anima nuestra singladura editorial.

A partir de este primer número, *MADRID, REVISTA DE ARTE, GEOGRAFÍA E HISTORIA* ofrecerá en sus páginas dos tipos de artículos, de una parte, una serie de colaboraciones que, elaboradas por encargo en relación con un tema previamente determinado por el Consejo de Redacción, constituirán una especie de *dossier* monográfico; de otra, las distintas contribuciones de tema abierto sobre Geografía, Historia e Historia del Arte relacionados con el territorio madrileño.

La feliz coincidencia de la salida a la luz de este primer volumen con el IV Centenario del fallecimiento del rey Felipe II, ha motivado que la serie monográfica se aglutine en torno a la figura histórica del monarca que un día fijó en Madrid la capital de

sus reinos. Diferentes aspectos políticos, económicos, culturales y urbanos son analizados en los ocho artículos firmados por nombres tan prestigiosos como los de José Cepeda Adán, maestro de varias generaciones de historiadores; o los profesores Beatriz Blasco Esquivias, Miguel Ángel Castillo Oreja, Carlos García Peña y Enrique Martínez Ruiz, a quienes se unen los de prometedores valores como Fernando Arroyo Ilera, David García Hernán y Juan Carlos de Miguel Rodríguez, este último en colaboración con la excelente investigadora que es la profesora Cristina Segura Graiño.

En el Conjunto de artículos de temática abierta, no falta la aportación geográfica de Ángel Ramos y José Antonio Sotelo sobre los paisajes naturales madrileños, así como los artículos de tema histórico de Ángela Muñoz Fernández y Fermín Marín Barriguete, el de la primera sobre un aspecto religioso del Madrid medieval y renacentista y el segundo acerca del papel jugado por la Compañía de Jesús en la capital. Mayor número es el de los trabajos de asunto artístico, en los que se contemplan aspectos relacionados tanto con la arquitectura, como los de Diego Suárez Quevedo acerca del emplazamiento de los edificios religiosos en el Madrid sescentista; de Rosario Ros sobre la Calle Ancha de San Bernardo y de Concepción Lopezosa en torno a la antigua residencia del duque de Lerma y de José Juan Pérez acerca de la Casa Real de Vaciamadrid; por otra parte, Cristóbal Marín ofrece valiosas aportaciones al estudio del retablo barroco madrileño, al tiempo que Almudena Pérez de Tudela brinda distintas precisiones sobre la imagen del Rey Prudente en las medallas y Julia López Campuzano presta atención a un tema tan olvidado como el mobiliario farmacéutico madrileño; y a su vez, Magdalena de la Puerta ofrece nuevas noticias sobre la venida a España del pintor italiano Federico Zúccaro.

Diferentes aspectos de las Jornadas Reales en Aranjuez en el tránsito de los Austrias a los Borbones constituyen el asunto de la colaboración de Jesús Cantera Montenegro, que además asume con agrado la compleja tarea de desempeñar la secretaría de la revista, movido del mismo impulso que a todos nos anima de conseguir una publicación digna de la enorme confianza que la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid ha depositado en todos nosotros.

FRANCISCO JOSÉ PORTELA SANDOVAL

MADRID
Y FELIPE II

INTRODUCCIÓN

UN REY, UN ANIVERSARIO, UN RECUERDO:

FELIPE II Y EL CUARTO

CENTENARIO DE SU MUERTE

ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

HACE CUATROCIENTOS años, moría en El Escorial el que fuera el rey más poderoso de su tiempo: Felipe II. Nacido en 1527, en Valladolid, de una princesa portuguesa, Da. Isabel, y del emperador Carlos V, el príncipe Felipe crece y se educa para ser, lógicamente, el heredero de su padre, cuyo título dominante era el que poseía como Emperador del Sacro Romano Imperio Germánico. La formación que recibe es la que corresponde a un futuro Emperador. Pero las previsiones en este sentido fallaron. Los azares de la política carolina en Alemania imponen unos giros a los acontecimientos que obligan a replantearse la acción imperial exigiendo unas componendas en la herencia familiar inimaginables por las fechas en que vino al mundo el príncipe Felipe.

Unas componendas de indudable transcendencia, pues si por una parte significaban la separación –es decir volver a la situación anterior al advenimiento de Carlos V– del Sacro Romano Imperio de los territorios que constituían el legado español de la casa de los Austrias (el Emperador abdicaba en 1556 y dejaba los territorios imperiales a su hermano Fernando y los territorios hispanos a su hijo Felipe); por otra, en la geopolítica mundial se consolidaba un poder nuevo, formidable y con un despliegue territorial sin precedentes: el imperio hispánico. De forma que al Imperio tradicional y de viejo cuño, los españoles oponían un nuevo imperio, cuyo centro de gravedad permanecía en Europa, pero que basculaba claramente hacia el Atlánti-

co y los territorios descubiertos por Colón varias décadas antes. Felipe II asumirá la responsabilidad de dirigirlo y se dará cuenta de lo que dentro de ese imperio supone la América española, un territorio que su padre nunca llegó a valorar ni percibir en toda su importancia.

Así pues, Felipe II se encuentra con una amplia tarea por delante. Además de ocuparse de los muchos problemas que le proporcionan los dilatados y variados territorios que componen su herencia, a los que se suman los que él va adquiriendo a lo largo de su reinado, especialmente Portugal y su imperio ultramarino, el Rey tendrá que ocuparse de crear un centro neurálgico desde donde dirigir la política para preservar sus estados y garantizar el respeto a sus derechos y posesiones. Así cobra cuerpo la capitalidad de la Monarquía, la elección de una ciudad donde establecer el aparato gubernamental de tan complejo entramado territorial, que exige una preocupación constante por parte del Rey.

Con esas realidades de base se va a desarrollar uno de los reinados más largos de la historia de España y, posiblemente, el más controvertido, en donde los juicios arrojados sobre el soberano constituyen ingrediente principal. En efecto. El despliegue territorial gobernando por Felipe II le origina no pocos enemigos dando lugar a éxitos rotundos (la victoria sobre los turcos en Lepanto, 1571, por ejemplo) a sonados fracasos (como la derrota de la gran armada por los ingleses en 1588) y a problemas insolubles (el mejor exponente es la sublevación de los Países Bajos a partir de 1568) que consumen muchos recursos humanos y económicos, al tiempo que generan una publicística, una auténtica batalla propagandística, el otro frente de una guerra generalizada que Felipe II ha de afrontar en el Mediterráneo y en el Atlántico, en Europa y en las Indias.

Los contemporáneos y las generaciones posteriores –según sus preferencias e ideas– tomaron partido, dieron explicaciones y manipularon los hechos, colocando a Felipe II en el centro de apologías ciegas y encendidas diatribas, que constituyen el núcleo fundamental de las denominadas *leyenda negra* y *leyenda rosa*, hasta el punto que los verdaderos contornos de una época y de un rey se desfiguran durante mucho tiempo por visiones muy maniqueas que enturbian el sereno juicio. Algo que empieza a cambiar cuando F. Braudel publica la magna obra *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*. Pareceres más serenos se suceden desde entonces, aunque no cesa la polémica.

Por todo ello, parece obligado que en el cuarto centenario de su muerte se produzca la gran reflexión que se está llevando a cabo sobre el Rey hispano y su tiempo, en pro de un mejor conocimiento del pasado y de un mayor equilibrio en su apreciación, porque, como decía L. Febvre, lo importante para el historiador –y para los receptores de su trabajo– es *explicar, no justificar*.

En aras de esa mejor explicación, se presentan a continuación siete trabajos que ofrecen otras tantas perspectivas del reinado de Felipe II. Un reinado donde la actividad del rey se nota en todos los ámbitos, desde la política a la ciencia, desde el arte a la náutica, desde la religión a la técnica, pues el rey fue alguien más que un hombre de Estado preocupado sólo por las tareas de gobierno.

En el trabajo del Prof. Cepeda Adán, querido y admirado maestro de muchos de nosotros, el lector va a encontrar una amena y sugestiva recreación del Madrid filipino, un Madrid que él conoce como pocos y en el que nos hace entrar con indudable maestría, familiarizándonos con su geografía urbana y con sus gentes cosmopolitas por las fechas en que se convierte en cabeza de la Monarquía; asistimos a algunos de los hechos que tienen la capital por escenario y al eco que despiertan en ella lejanas y resonantes noticias como Lepanto; vemos cómo evoluciona el idioma al hilo de una sorprendente producción literaria y una floración de hombres de letras realmente espectacular. Cepeda Adán concluye su exposición destacando la *singularidad* de Madrid, una capital carente de Obispado y de Universidad, aunque cuenta con el Colegio Imperial de los jesuitas y la Academia de Matemáticas, fundada por el Rey.

Una visión complementaria del Madrid capital presenta en su trabajo Beatriz Blasco, donde vemos el fenómeno de la capitalidad desde la óptica renacentista, en el sentido de que la capital debe ser una ciudad ideal y perfecta. El contraste de este modelo utópico y la realidad madrileña es el arranque de unas páginas donde *urbanismo* y vida municipal se mezclan íntimamente. Las medidas tendentes a hacer de Madrid la capital deseada se suceden; el Rey aspira a tener el entorno adecuado para su gobierno. Pero lo posible y la *realidad* van imponiéndose de manera inexorable.

Siguen las páginas de quien suscribe esta introducción, dedicadas al análisis de una década crucial –así lo estimo– del reinado, en la que Felipe II –que perfila por entonces su estilo como hombre de Estado, se *castellaniza* y ha de sedentarizar el gobierno–, a poco de establecer la capital en Madrid, se enfrenta con problemas de enor-

me entidad, como la muerte del heredero, la sublevación de los moriscos granadinos y su deportación a Castilla, la derrota de los turcos en Lepanto y el inicio del más complejo y dramático problema del reinado: la sublevación flamenca. La década se cierra con una bancarrota demoledora, la de 1575, que deja al Rey en una situación similar, aunque salvando la distancia, a la que encuentra cuando se inicia su reinado: en guerra y en bancarrota.

Miguel Angel Castillo centra su trabajo en Lisboa, de la que se ha dicho que podía haber cumplido con más eficacia que Madrid el papel de capital de la Monarquía de Felipe II. Con independencia de que su designación como tal hubiera o no impedido la separación de Portugal de los reinos peninsulares, lo cierto es que a través de las páginas del Prof. Castillo nos aproximamos a una Lisboa que goza desde fines de la Edad Media de una consideración muy positiva entre los viajeros. Su numerosa población, su afamado puerto, sus numerosos y monumentales edificios –la mayoría de fundación real– son sobradamente descritos, en sintonía con las novedades urbanas y artísticas que se producían por entonces. Especial interés, en este aspecto, tienen las opiniones de los españoles Pedro de Medina y Francisco de Monzón en la articulación de un discurso laudatorio y ponderado sobre la excelencia y magnificencia de esta ciudad del Renacimiento, donde brilla con luz propia el Hospital Real de Todos-os-Santos, una de las instituciones sanitarias y asistenciales más importantes de Europa.

Por su parte, David García Hernán se ocupa de una cuestión que conoce bien, el señorío nobiliario, ahora en una de sus dimensiones madrileñas, como es el condado de Manzanares, perteneciente a la Casa del Infantado, posesora en aquellas fechas de unos dominios que abarcaban la mitad, aproximadamente, de la actual comunidad de Madrid. El estudio se hace en función de una de las más recientes líneas de investigación abiertas en el reinado de Felipe II: la preocupación por la defensa de la monarquía que tiene el rey y que constituye una constante en sus quehaceres, como mínimo desde los inicios de la década de 1570 y desde entonces ya no desaparecerá. El autor recrea la disposición militar del Condado por esas fechas, ofreciendo datos interesantísimos para conocer la situación militar en que se encontraba el reino y para entender la peculiar relación del rey y los señores, de intereses divergentes en esta materia, por lo que las iniciativas regias no prosperan y el Rey las retoma años más tarde con la misma falta de resultados prácticos.

El artículo firmado por Fernando Arroyo Ilera se basa en una original y sugestiva forma de utilizar una de las principales fuentes del reinado, las relaciones topográficas ordenadas hacer por Felipe II, que ofrecen ingente información, hasta ahora utilizada preferentemente en estudios agrarios y demográficos. En este caso, vemos como se utilizan en dos dimensiones principales. Una, la recreación de los mecanismos atmosféricos relacionados con el caudal, régimen, crecidas y sequías de los ríos, extremos que los coetáneos parecen conocer bien; no ocurre lo mismo con otros fenómenos que depende más de mecanismos del substrato, el ciclo subterráneo, como fuentes, pozos, ojos, lagunas, tablas, etc. Otra, la consideración del agua como recurso, utilizada para beber, regar y como fuente de energía, aspectos por los que descendemos a unos entresijos de la vida cotidiana muy poco habituales en los estudios al uso.

Por último, Cristina Segura y Juan Carlos de Miguel señalan que la preocupación del Rey por las obras hidráulicas es una de las facetas más desconocidas de su personalidad y de sus preocupaciones como gobernante y en relación con las obras realizadas en Aranjuez, no solo nos informan de un caso concreto de esa dimensión de la política real, que ellos tan bien conocen, sino que les sirve para plantear el gran punto de reflexión al respecto: ¿existió una política hidráulica en la acción filipina o se arbitraron solo soluciones concretas a las necesidades más urgentes que se planteaban?

Y de esta forma, si nuestro recorrido se inicia con un paseo por Madrid (convertida en capital de la Monarquía por Felipe II, rango que no ha perdido y que le confiere un papel único en la comunidad hispánica), el trayecto concluirá en Aranjuez, Sitio Real próximo a la Corte y lugar de indudable peso en nuestra comunidad. En medio veremos acciones, problemas, inquietudes y realidades propias de una época y de un reinado cuyo conocimiento nos acercará más a un soberano auténticamente singular, nuestro Felipe II, en una ocasión –el cuarto centenario de su muerte– que bien merece este recuerdo.

EL MADRID CULTURAL EN LA ESPAÑA DE FELIPE II

JOSÉ CEPEDA ADÁN

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

1. Madrid en tiempos de Felipe II: La Villa

A LA ALTURA DE 1561, cuando Felipe II decide establecer la Corte en Madrid, ha cristalizado ya plenamente esa realidad que llamamos *Estado Moderno*, de lejanos orígenes y dificultosa evolución. Ya para entonces las Monarquías europeas cuentan con un aparato de poder muy diversificado en sus funciones, a la vez que muy centralizado en la persona del rey: una amplia burocracia, que traduce en papeles los mandatos reales; una diplomacia, que gestiona los intereses *nacionales* en el marco de la comunidad internacional; y un ejército, que respalda esos intereses con las armas. Todo ello conlleva la distribución de las complejas tareas de ese Estado en organismos especializados, los Consejos, que originan la multiplicación de servidores, la Corte de funcionarios de todas las escalas que giran en torno al rey, fuente de todo poder.

Se desarrolla, en consecuencia, un verdadero culto a la Monarquía, con toda una liturgia de actos y ceremonias que pueden alcanzar, en ciertos países, en los últimos tramos del absolutismo, el valor de carismáticos del poder real como intermediario de la divinidad.

Como resultado de esta nueva situación –auge del poder real y crecimiento de la burocracia– ya no es posible mantener una *Corte transhumante y andariega*, como en la Edad Media, en la que bastaban unos cuantos arcones –donde se guardaban los diplomas y el sello real– montados a lomos de algunas caballerías que seguían al reducido séquito de consejeros del rey. Se impone ahora elegir una ciudad–capital desde la que dirigir el conjunto del país, morada oficial

y preferente de la familia real y sede de los organismos asesores de la Monarquía, como había ocurrido en Europa de una manera gradual; de tal modo que en la segunda mitad del siglo XVI, cada una de las Monarquías que juegan en el concierto internacional, tienen su centro político establecido permanentemente en una capital fija. En muchos casos esta elección fue el resultado lógico de la geografía del país, por cuanto el lugar representaba un centro natural por razones estratégicas, económicas o históricas. Otras veces, en cambio, esas mismas razones, al enfrentarse entre sí, impidieron que la designación fuera fácil, como es el caso de España, donde la capitalidad madrileña fue secularmente discutida.

Para los españoles de 1561, Madrid no era más que una villa sin importancia, que únicamente presumía de su buen clima y de unos alrededores boscosos, lo que había hecho que la Corte pasara en ella algunas temporadas para solazarse; que no contaba con una historia sobresaliente; y sin relieve económico en el conjunto de las ciudades castellanas. Pero en ese año 1561, los españoles habían visto cómo se formaba un gran Estado con una enorme proyección extranjera sin poseer un centro político fijo, pues el reinado del Emperador Carlos, eterno viajero por todos los caminos de Europa, con escasas estancias en la Península, había prolongado en el tiempo el tipo de Corte medieval de sus abuelos, los Reyes Católicos, que firmaron sus miles de documentos en las más diversas ciudades, lugares y lugarejos de sus reinos.

España, al entrar en la segunda mitad del quinientos era una excepción a esta regla y, por otra parte, constituía una extraordinaria paradoja, pues habiendo creado el primer gran Estado de la Modernidad, que se extendía por medio mundo, aún no tenía una residencia fija para sus organismos de gobierno, ni el lugar adecuado para el despliegue del ceremonial cortesano. El Estado fue mucho antes, fue la *ciudad-capital*. Como dice Manuel Fernández Álvarez, “aquí es el Estado el que crea la capital”, (*El establecimiento de la capitalidad de España en Madrid*).

Incluso durante algunas décadas, el eje de aquella gran Monarquía había estado fuera de España, allá por los Países Bajos carolinos. Por ello, al regreso en 1559 de estos lejanos lugares, Felipe II, con el éxito del tratado de Cateau-Cambresis firmado con Francia, –la paz más ventajosa que jamás haya conseguido España, pues la convertía en verdadero árbitro de Europa–, tiene ante sí dos tareas inmediatas: dar a los reinos de su Monarquía una capital estable y levantar un palacio-panteón digno de la grandeza de su estirpe.

Este regreso del nuevo rey suponía, por otro lado, un acontecimiento fundamental en la historia europea: el desplazamiento al sur del centro decisivo de aquel Estado plurieuropeo, fundado por su padre y que ahora heredaba él con todas las responsabilidades que suponía, entre ellas las económicas. Felipe II no volvería a abandonar España, a pesar de los espinosos problemas que le reclaman en otros lugares. A propósito de este viaje, Braudel escribió : “Los biógrafos de Felipe II y los historiadores de los siglos XVI y XVII, pasan muy ligeros sobre este viaje [...] Los historiadores modernos, por su parte, siguen las huellas de los antiguos: considerar el acontecimiento como un hecho sin importancia. Y, sin embargo, nada más lejos de la verdad. Con este viaje acaba de desgajarse de la herencia de Carlos V el imperio personal de Felipe II, este valor estable durante una serie de años. Y, a la par, con ello se instalaba un nuevo orden europeo (...). Felipe II se quedará para siempre en la Península como prisionero de España. Es cierto que, en contra de la leyenda, que lo presenta enclaustrado en El Escorial, viajó todavía mucho, pero siempre dentro de la Península hispánica. El retorno fue, no cabe duda, un acto definitivo”. (*El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*). Y una contradicción más con respecto a lo que iba a suceder pronto en la geografía histórica: el desplazamiento al norte del centro de interés, el paso del Mediterráneo al Atlántico, del impulso a la acción; es decir, del futuro de Europa. Con ello, además, tendría lugar otro hecho de incalculables consecuencias. Mientras España sigue aportando al continente el río de los caudales americanos y los engendrados por su propia economía nacional, los centros financieros, controladores de la riqueza continental y con ello, del poder, se instalan en el centro de Europa, con lo que España, proveedora del capital, queda marginada del mismo, con todo lo que esto supone cuando tenía que mantener una presencia política territorial y militar en todas las encrucijadas del mundo.

Y no sólo se queda para siempre en España, sino que va a elegir un lugar central para establecer su Corte. Ciertamente uno de los temas más debatidos de la historia española han sido las razones que movieron a Felipe II para elegir Madrid como capital de sus Estados. Se ha repetido hasta la saciedad lo artificioso de esta elección. No se trataba, se argumenta, de una capital *natural*, nacida de la entraña geográfica o justificada por la historia, sino un puro acto de la voluntad real que decidió un día de la primavera de 1561 instalarse en la villa del Manzanares, ¿para siempre...? He aquí una primera cuestión que

debemos tener en cuenta: el carácter transitorio o definitivo de la elección. Si nos extendiéramos en este punto veríamos cómo los madrileños de aquellos días no las tuvieron todas consigo y desde el primer momento recelaron de la provisionalidad, por lo que son muy cautos en las expresiones que, a pesar de su laconismo, manifiestan claramente esta actitud de recelo. En los documentos se refieren siempre a Madrid como *Villa con Corte*, como un *por si acaso*. De hecho, vivieron esta provisionalidad hasta el establecimiento definitivo de la Corte de Felipe III, de vuelta de los años de estancia en Valladolid, desde 1601 al 13 de abril de 1606. En el historiador Luis Cabrera de Córdoba encontramos tal vez algunas de las razones que se hicieron en la época cuando dice: “El Rey católico (Felipe II), juzgando incapaz la habitación de la ciudad de Toledo [...] determinó poner en Madrid su real asiento y gobierno de su monarquía, en cuyo centro está. Tenía disposición [Madrid] para fundar una gran ciudad, bien proveída de mantenimientos por su comarca abundante, buenas aguas, admirable constelación, aires saludables, alegre cielo y muchas y grandes calidades naturales, que podían aumentar el tiempo y el arte, así en edificios magníficos, como en recreaciones, jardines, huertas. Era razón que tan gran Monarquía tuviese ciudad que pudiese hacer el oficio de corazón, que su principio y asiento está en el medio del cuerpo para ministrar igualmente su virtud a la paz y a la guerra en todos los estados, con el permanente asiento que tiene en la Corte romana y las de Francia, Inglaterra y Constantinopla, porque si era como portátil en el reinado de otros, andaban en la guerra con los moros, conquistando las ciudades que tiranizaron, y era su gente y concurso de negocios poco, y asistían donde los llamaba la necesidad”. (*Felipe II Rey de España*, Madrid, 1619).

Aunque no existió por parte de Felipe II una explicación de los motivos que le llevaron a su decisión, ni quiso dar a la misma solemnidad alguna, es posible un acercamiento, todo lo hipotético que se quiera, a las causas que le impulsaron a hacerlo. De entrada, la capitalidad de aquella heterogénea Monarquía, que había heredado de su padre, no podía estar más que en Castilla por una razón obvia: porque era el reino que corría casi en exclusiva con los gastos y los hombres que la política exterior exigían, y quien paga, tiene el soberano derecho a mandar. Fijado este principio, es preciso echar una ojeada al mapa de esa Castilla de la segunda mitad del siglo XVI, que lentamente había ido basculando en importancia en dirección sur, atraída por el foco sevillano, a donde llegaban los tesoros americanos, mien-

tras la Meseta Norte, las tierras del Duero, con el círculo económico de Burgos, de capital importancia en la primera mitad de la centuria, había entrado en una lenta decadencia. La historia española en 1561 discurría fundamentalmente por un eje esencial que iba desde Burgos- Valladolid a Sevilla, con Toledo... y Madrid en medio. Sobre esta ruta se fijaría el centro administrativo, cuidando especialmente las comunicaciones y, ciertamente, para esta época Madrid las tenía buenas. Trazada la ruta, luego vendría la duda, ¿Valladolid, lugar de su propia cuna, o Toledo, la antiquísima *capital* visigoda?. Ahora bien, para la elección había que tener en cuenta las circunstancias concretas del momento, concretísimas, de aquellos años inmediatos al regreso del monarca a Castilla. Valladolid acababa de ser escenario de dos autos de fe impresionantes, montados para acabar con el foco protestante allí existente, y Toledo, había sido el centro de las Comunidades, cuyo rescoldo, no obstante el tiempo transcurrido, parece que aún persistía, según Marañón. “Quizá muchos se alegraron de él [el desahucio de la capitalidad], como ciertos de los señores encopetados, y desde luego, la Iglesia, cuya hostilidad al trono era una herida mal cerrada desde la guerra de las Comunidades, y vuelta a abrir, más adelante, por el injusto proceso contra el Arzobispo Carranza”, (*El Greco y Toledo*). Pero por encima de estas razones históricas y en lo que se refiere a esta fecha de 1561, era considerada por la Corte un lugar incómodo, estrecho y que, sobre todo, no agradaba a la reina Isabel de Valois.

Cualesquiera que fueran las razones últimas que llevaron a Felipe II a ordenar el traslado de la Corte de Toledo a Madrid, la función principal en la historia posterior de España de esta modesta villa elevada a capital de un gran Estado, será la ya apuntada agudamente por Cabrera de Córdoba: ser el centro, corazón y equilibrio de una geografía política complicada como era la de España del siglo XVI, y la de la España de siempre.

Al llegar a este punto de las razones secretas del rey para establecerse, ¿provisionalmente? en la Villa del Manzanares cabe preguntarse, a manera de una hipótesis más, si no tuvo algo que ver el propósito del nuevo monarca de levantar un suntuoso panteón a su padre, el Emperador Carlos por él tan amado y envidiado. Situarse, durante las obras, en un sitio cercano y accesible desde el que llegar hasta el lugar donde se levantaba el monumento. A este propósito, recordemos una fecha y una frase. La fecha es la de 16 de abril de 1561 en la que escribe al General de la Orden de los Jerónimos para

comunicarle que tiene la intención de edificar un Monasterio para honrar las almas del Emperador y la Emperatriz, sus padres; y la frase es la de fray José de Sigüenza en su *Historia de la Orden de San Jerónimo*, cuando nos dice que eligió un sitio en “la ladera de la Sierra, junto a una pequeña población que se llama el Escorial (...) siete leguas de Madrid, muy a su vista...” Simples coincidencias, pero coincidencias al fin.

2. La ciudad y sus habitantes: “Madrid, patria común de todas las gentes”

Esta frase con la que iniciamos el epígrafe, no la inventamos nosotros, sino que corría ya desde los inicios de la capitalidad. Mateo Alemán escribe: “Empero como Madrid era patria común y tierra larga, parecióme no dejar un mar por un arroyo” (Alcalá de Henares por Madrid), (*Guzmán de Alfarache*, libro III, cap.,II, pág. 265). “allí al fin está cada uno como más le viene a cuento. Nadie se conoce, ni aún los que viven de unas puertas adentro...Esto me arrastró, allá me fuí...”. Y repite Quevedo en *El Buscón*: “...iba a la Corte... a la patria común a donde caben todos y donde hay mesas francas para estómagos aventureros”. (*La vida del Buscón llamado don Pablos*. Madrid, 1959, t. II, cap.,V, p. 110). Pero es más, esta expresión de puertas abiertas pasó al lenguaje oficial, como leemos en una real cédula: “y como la corte es patria común y reside en ella tanta gente” – AHN. Consejos, libro 1206, f. 154...

Y en efecto, así fue, pues inmediatamente de instalarse la Corte en nuestra Villa, comienza la riada de gentes que acuden a ella: cortesanos y burócratas, los primeros; alarifes y artesanos, luego; y buscavidas, en seguida y siempre. Si en 1561 calculamos que su población era de unos 16000 habitantes, veinte años después, en 1584, pasaba de los 55.000, para llegar a finales del siglo, a la muerte de Felipe II, en 1598, a las 83.000 almas, (ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, pág. 50).

La primera urgencia, pues, que se presentaba a las autoridades madrileñas era dar alojamiento a esa masa de cortesanos que llegaban con el rey, quienes, acogiéndose a la tradicional *Regalía de Apoyento*, tenían derecho a disfrutar de la mitad de las viviendas de los madrileños; viviendas, en verdad, pocas, no muy grandes ni muy cómodas, agrupadas en un caserío con aspecto rural manchego cuyas edi-

ficaciones genertalmente no pasaban de una o dos plantas. Esta estrechez y pobreza del lugar preocupó desde el primer momento a Felipe II, como lo demuestra la Real Cédula de febrero de 1565 –reparemos, cuatro años después de su llegada a la villa– por la que se concedían quince años de exención a todo “lo que de nuevo se rase o se diese de aumento de lo antes edificado”, fijándose, a la vez, las características de las nuevas casas: altura, grosor de los muros y, especialmente, la capacidad de los aposentos y, entre las condiciones rígidamente exigidas estaba el que las nuevas edificaciones tuvieran tres piezas con zaguán y tres pisos con un corredor. De nuevo, en 1584, se intenta mejorar el caserío y evitar la construcción de las llamadas *casas de incómoda partición*, o mejor, *casas a la malicia* –denominación que aparece por primera vez en esta fecha, lo que nos prueba que hacía veintitrés años que se venía construyendo en Madrid – edificadas picarescamente por los madrileños para obviar la obligación de compartir sus moradas con los forasteros. La denominación de *casas a la malicia* y el estudio de las importantísimas medidas de 1584 se deben a Miguel Molina Campuzano en su trabajo *Planos de Madrid de los siglos XVII y XVIII*. Madrid, 1960. Consistía, en esencia, en construir hacia el exterior una fachada con un solo piso y retranquear hacia el interior el resto de la vivienda o con una distribución de las habitaciones de forma que resultase de *incómoda partición*. En estas disposiciones de 1584 se insistía en construir y mejorar la vivienda en el casco antiguo de la Villa, comprendido entre el Alcázar y las puertas de Moros, Cerrada, Guadalajara y Balnadú, así como por la calle de Toledo hasta el Hospital de La Latina y en la calle Mayor. En cambio, se prohibía hacerlo en el llamado Campo del Rey a fin de desembarazar las cercanías de la residencia real.

Desde el punto de vista urbanístico, el *Alcázar* resulta el ombligo de Madrid desde sus mismos orígenes ya que la ciudad ha ido creciendo en sucesivas circunferencias en torno a él en dirección Este y Norte, dejando el Manzanares a su espalda hasta casi nuestros días en que se decidió el pasarlo. La Villa, desde las citadas reformas de 1584, contaría con unas siete mil casas que, por cierto, no aumentarían mucho con el paso del tiempo, encerrado el perímetro urbano entre las puertas de la Vega, Moros, Cerrada, Sol y Balnadú. En 1571 cae la *Puerta del Sol* para lanzarse la ciudad hacia el Este, aunque tímidamente. Los centros neurálgicos estaban cerca del Alcázar, en el eje de lo que sería la calle Mayor, en torno a la iglesia de Santa María, frente a lo que hoy son los edificios de los Consejos. Al lado de esta iglesia se

encontraba la casa que habitaron los Príncipes de Éboli, cedida por Gonzalo Pérez. Muy cerca de aquel laberinto de callejuelas, fué asesinado Escobedo, quien igualmente vivía por allí. Antonio Pérez tenía su casa en la cercana Plaza del Cordón, junto a la iglesia de San Juan, donde se refugió cuando iban a apresarle por orden del rey. Además este personaje, llevado por su afán de grandeza, se había construido hacia las afueras de Antón Martín, su célebre casa de campo, *La Casilla*, tras la que tanto se fantaseó tras su caída. Era esta una zona por donde empezaba a desflecarse el apretado casco urbano de la ciudad, el espacio cercano al Monasterio de San Jerónimo, desde el que se extendía un amplio campo que llegaba al Olivar de Atocha. Aledaño a San Jerónimo se extendía un amplio espacio abierto con una laguna o estanque con una pequeña isla en el centro, rodeado de un bosque en el que abundaba la caza. Este lugar sería elegido por el Conde Duque de Olivares en el siglo XVII para regalar a Felipe IV el *Palacio del Buen Retiro*.

Tal vez como un anuncio de su propósito futuro, en 1560, Felipe II ordena cercar Madrid a efectos fiscales, levantándose una simple cerca de mampostería que, arrancando de la Morería, seguía por las calles de Toledo, Colegiata, Magdalena, plazuela de Antón Martín, volvía hacia el norte, hasta la carretera de Alcalá para descender hacia la Puerta del sol, Postigo de San Martín, plazuela de Santo Domingo para terminar en el Alcázar. A lo largo de la misma se abrían algunos portillos, que no puertas, como el de la Latina, Antón Martín, Sol, San Martín y Santo Domingo.

Pero volvamos al centro de la Villa, a los alrededores de donde se cocía la gran historia, el Alcázar, cerca del cual ya hemos dicho se agrupaban los muñidores de la política o allegados al monarca. Muy cerca, a medio camino de la calle Mayor, a lo largo del siglo se iba configurando una de las plazas más bellas y entrañables de Madrid, la *Plaza de San Salvador*, hoy *de la Villa*, con su tosca, pero añosa Torre de los Lujanes, la Iglesia de San Salvador, que daba nombre al conjunto y en cuyas modestísimas estancias se reunía el Concejo de la Villa, cuando se lo permitía el párroco del templo. Enfrente mismo de la iglesia se había levantado ya la llamada Casa de Cisneros, levantada por un sobrino del Cardenal. Desde mediados de la centuria recorrían las calles los primeros vehículos señoriales, los llamados *carros cubiertos* o coches de caballos, traídos al parecer por Carlos V de Hungría y tanto fue su éxito entre los potentados que, años después, Felipe II hubo de promulgar una pragmática sobre su uso.

Para una exacta comprensión de lo que sería aquel Madrid entre 1561 y 1598 tenemos que analizar los distintos planos sociopolíticos que en él coincidían desde la llegada de la Corte. Por un lado, se había convertido en la *capital* de un gran conjunto de estados, lo que conllevaba la residencia en su recinto de una clase cortesanoburocrática con sus variadas exigencias. Luego, la llegada, desde el primer momento, de eclesiásticos para levantar al olor de la Corte sus iglesias y monasterios, hasta convertirse en el siglo siguiente en una verdadera urbe conventual, una *Urbs Dei*, aunque hay que hacer notar que este agregado social aun no hizo notar masivamente su presencia, tal vez por el hecho de la provisionalidad que tenía la presencia del poder en Madrid por aquellos años de finales de siglo. En cambio las ineludibles necesidades de estas gentes de la aristocracia y de la administración para satisfacer sus pretensiones y lujos, originó la aparición de un artesanado y un comercio muy especializado que vino a formar otra capa social muy típica de Madrid hasta nuestros días, creando una ciudad de *talleres y tiendas*. Y, por último, al ser la capital de medio mundo, a ella acudirían desde la misma primavera de 1561 un aluvión de solicitantes de mercedes, pleiteantes, aventureros y una legión de mendigos, como la cuota obligada de marginados que el Antiguo Régimen asumía como una realidad más: una cosmópolis de *pedigüeños y por-dioseros* que proporcionarán una constante referencia a visitantes y escritores que pasen por nuestra ciudad. Tal vez esta muchedumbre desposeída fuera uno de los factores más importantes para esa permanente descalificación de Madrid que no gustaba a los que a él llegaban, denunciando su falta de higiene, la pobreza de sus viviendas y la podedumbre de sus calles. Madrid, en cambio de otras capitales de estado europeas, siempre ha tenido mala prensa y muchas veces nos hemos preguntado ¿por qué esa constante visión negativa de los que llegaban a ella y luego no se querían marchar?. ¿Es, acaso, que las otras ciudades, tanto españolas como extranjeras, eran mejores en los siglos XVI y XVII?.

Precisamente este variopinto colorido de sus gentes originaba la complejidad de su gobierno. De entrada, la ciudad contaba, como todas las del Reino, con su *Concejo*, constituido por los regidores y sus auxiliares, que, como una prueba de su modestia por aquellas fechas iniciales de su gran historia, tenía que reunirse en unas salas prestadas en la iglesia de San Salvador, situada en la misma calle Mayor. Tendríamos que esperar al siglo siguiente para que se levantara un ayuntamiento digno de la capital. Sobre este organismo ciudadano vinieron

a caer desde la llegada del rey y su séquito una complicada y engorrosa serie de obligaciones que iban desde el abastecimiento hasta el embellecimiento de calles y plazas y organización de festejos para solemnizar los acontecimientos que la Corte quería resaltar, hasta el cuidado del incipiente desarrollo urbano que hemos visto aparecer.

Aparte de los regidores que gobernaban el Concejo, éste nombraba una serie de personas dedicadas a todas y cada una de las necesidades de la Villa; así anotamos a los alcaldes de la hermandad, al Procurador general de los hijosdalgo, al Mayordomo de Propios, al Contraste de Pesas y Medidas, los Guardas a Caballo de Montes, etc., etc., cuya relación nos demuestra la variedad de necesidades a las que debía atender.

Madrid fue desde finales de la Edad Media, juntamente con Santiago de Compostela, una de las ciudades que tuvo al frente del municipio al *Corregidor*, autoridad impuesta por el rey para el control y la vigilancia de las actividades de la comunidad, por lo cual presidía las sesiones y cuantas reuniones de cualquier orden celebrara el Concejo. Durante el reinado de Felipe II Madrid tuvo catorce corregidores, algunos de los cuales parece que se interesaron seriamente por el buen gobierno y el mejoramiento de la capital de la nación.

Para la vigilancia del orden público en una ciudad donde residía la Corte se contaba con la *Sala de Alcaldes de Casa y Corte*, encargada de esta función en un círculo de cinco leguas en torno, que, con sus *Alcaldes de Corte* recorriendo diariamente las plazas, plazuelas, calles y callejones de aquella recogida villa procuraban tener en cintura a vecinos y visitantes.

Volviendo a los distintos grupos sociales que convivían en aquella improvisada Corte, tendríamos, en la cúspide, a la familia real, cada uno de sus miembros con su propia *casa* o conjunto de servidores que atendían a las reales personas. Así, la Casa del Rey, que según la etiqueta borgoñona impuesta por el Emperador Carlos, se componía de una extensa gama de cargos y personas: mayordomos, gentileshombres, sumilleres, aposentadores, etc., hasta sumar cerca de doscientas personas. A ella había que agregar la Casa de la Reina, la de la Princesa viuda doña Juana, hermana del rey, y la del Príncipe don Carlos. También comprendía este entorno de la realeza la custodia de las mismas personas encargada a los Monteros de Espinosa, tradicional en la Monarquía española, y las Guardias Amarilla y la Alemana. Entre la nobleza que servía a esta Corte, en el caso de Madrid, habría que recordar, entre las viejas familias madrileñas, a los Laso, Zapata, Vozmediano, Vargas, que en el pasado habían alojado en sus mansiones a santos y reyes.

Con el rey vinieron también los órganos de gobierno de la Monarquía, los *Consejos*, con todo el séquito de funcionarios que cada uno de ellos arrastraba desde los más modestos porteros hasta los encopetados consejeros a los que había que proporcionar una vivienda, cualquiera que fuera. Peliaguda cuestión, ciertamente.

Del *clero* ya se ha dicho que hasta el definitivo establecimiento de la Corte, en el reinado de Felipe III, su número no era excesivo, aunque si empezaba a preocupar a las autoridades el incremento del número de clérigos, muchos de los cuales vagaban por las calles sin poder justificar cláramente su procedencia y destino.

El tercer nivel de esta sociedad nueva que se estaba formando a orillas del Manzanares, la constituían los *artesanos y comerciantes* que aún en los días a que nos referimos, reinado de Felipe II, abrían sus talleres, tiendas y tenderetes por todas las calles del lugar, iniciándose desde comienzos de la centuria siguiente una cierta especialización de oficios y calles, destacándose los plateros, sederos y sastres –oficio de mucho porvenir siempre en la Corte por el valor representativo que el vestido tenía en la sociedad del Antiguo Régimen– instalados a lo largo de la calle Mayor. Todos los diversos oficios se agrupaban en *gremios y cofradías* y llama la atención desde este arranque de su gran historia, el número y la variedad de agrupaciones gremiales de nuestra ciudad.

Un sector importantísimo de aquella sociedad era el de los criados, entre los que puede establecerse una amplia escala de oficios, desde los que acompañaban al señor como secretarios u otros cargos de distinción –recordemos que de alguna manera, criados fueron Cervantes, Argensola o Velázquez,– hasta los humildes mozos de cuadra. Ya en esta primera etapa de la capitalidad madrileña era frecuente que algunos hidalgos provincianos, arrojados por el hambre de sus lugares de origen, llegaran a la Corte para acogerse como *servidores familiares* de algún noble con quien decían estar emparentados. Este recurso de acudir a Madrid en busca de amo era ya glosado por los autores de la época. Lope de Vega en *La discordia de los casados*, dice:

Yo, como otros mil perdidos,
vine a la Corte a servir
o a aprender un oficio
de muchos que en ella vi.

Los rasgos salientes de este grupo social, según se refleja en la literatura y la documentación, eran bastante negativos pues se les acusa de alcahuetes, soplones, ladrones y traidores. Por otra parte, el trato que con ellos tenían los señores era muchas veces violento y humillante, castigándolos con frecuencia duramente. Se trataba de una sociedad muy ceremoniosa y formalista, pero poco sensible y educada. Por ello también en ocasiones encontramos en la literatura resaltadas las lealtades y buenos hechos de algunos de estos humildes servidores como excepcionales ejemplos. Ni que decir tiene que, a su vez, el juicio que merecían sus *señores* a estos servidores está teñida de la misma dureza y escarnio con que ellos eran tildados. Pero tenían que vivir juntos porque ninguno de los dos podía prescindir del otro.

Por último, estaba el mundo de la población flotante, los que acudían a la Corte en solicitud de cargos y prebendas, y en torno suyo, los *vagamundos* como se decía en la época, y los *hampones* que se refugiaban en portales, guaridas, garitos o cuevas por las eras de San Francisco en busca de la ocasión propicia de buscarse la vida, sobre los cuales fijaban su permanente atención los Alcaldes de Casa y Corte para evitar sus fechorías. El mundo de la prostitución se desarrollaba en todos sus grados, desde las mancebías autorizadas hasta el ocasional de portales o tugurios. Desde aquellos días una imagen de Madrid nos lo muestra llenas sus calles de gentes a todas horas, los *paseantes en Corte*, que se reúnen para comentar los sucesos del día. En el reinado de Felipe II lo hacen en los alrededores del Alcázar, para hacerse célebres en el siglo XVII los *mentideros*, lugar de cita obligada para cuantos quisieran estar al día de la vida nacional y de los sucesos exteriores.

Como resultado de este vivir en la calle, pronto se multiplican también los mesones, tabernas y bodegones, que no han dejado de ser un rasgo permanente de nuestra ciudad. A ellos acudía esa masa heterogénea de madrileños a beber y yantar. Un dato algo posterior, de 1616, nos dice que, según un documento de la Sala de Alcaldes “más de la mitad de la gente de esta Corte como en tales casas de bodegones”.

Por fuerza la presencia de la corte había de imprimir una nueva dinámica a la vida de la ciudad y un cambio tanto en su aspecto material como en la intrahistoria diaria de sus habitantes. Ya nos hemos referido a las dificultades que entrañaba el alojamiento de los recién llegados y cómo desde 1565 se inicia una etapa de construcciones y reformas. En 1570, se derriba la antigua Puerta del Sol para “ensan-

char y desenfadar tan principal salida”, y en ese mismo año se habla de un incendio en la ciudad, el primero de los muchos que se sucederían a lo largo de los siglos. En 1577, el arquitecto *Antonio Sillero* levanta la *Casa de las Siete Chimeneas*, que sería vivienda desde entonces de importantes personajes extranjeros a lo largo de la historia de la ciudad.

Felipe II fue siempre muy aficionado al campo, en el que se refugiaba frecuentemente para entonar con su timidez. Necesita en el entorno de su morada espacios verdes por lo que, tan pronto llega a Madrid, en 1562, compra a la familia de los Vargas la *Casa de Campo* y encarga a su arquitecto *Juan Bautista de Toledo* que adecue las estancias y mejore los jardines. Esta misma afición a la naturaleza abierta es la que explica los viajes a Aranjuez en compañía de la reina Isabel para entretenerse en paseos y meriendas.

La sencilla villa del Manzanares en lo que a cultura se refiere, hasta entonces se había contentado con bien poco, pero desde ahora era la residencia del poder y había que educar a las minorías que gobernasen por lo que pronto, en 1572, los jesuitas instalan aquí sus estudios, protegidos por las hermanas del rey, y constituirán durante siglos el único centro superior de enseñanza, impidiendo, incluso, que en la capital hubiese universidad. También desde entonces el teatro se constituye en la diversión preferida de los madrileños, hasta llegar a su culmen en el siglo del barroco; y por ello, en 1583, se inaugura el *Corral de la Pacheca*, y tanto se ensalzó el arte escénico que, como una plasmación del mismo, entre sus hijos más famosos figura el más prolífico, representativo y popular de los autores, *Félix Lope de Vega*, nacido como un regalo de la capitalidad en 1562, hijo de uno de los muchos montañeses de santander que acudían a servir a la Corte ya por entonces. Este madrileño, dueño del verso y de la imaginación, muy pronto, y muy joven, desde 1583, hacía estragos entre los espectadores y las mujeres de todos los estados. En 1587 será desterrado por uno de esos escándalos y desde Lisboa se embarca para la aventura de la *Armada de Inglaterra*.

Como consecuencia del hacinamiento de gentes a las que hemos hecho referencia, –no olvidemos, como dice Larquié, que el veinte por ciento de la población son pobres, realmente pobres en grado sumo– la miseria y la enfermedad muerde en ella y para atender a sus dolores se funda en 1586 el *Hospital General*, al que pronto seguirán otros centros asistenciales.

Muchos, muchísimos visitantes que acuden a la Corte en busca de todo y de todas las condiciones sociales y las más variadas condiciones. Así, en ese mismo año de 1586, pasa por Madrid, *Teresa de Jesús*, para fundar el convento de Carmelitas Descalzas...

Como una visión retrospectiva acompañemos a estos madrileños en un día cualquiera de su vida. El varón, al levantarse de la cama, se toca con un gorro para no descomponerse el peinado y preserva el bigote con la *bigotera*. Se afeita y se pone un jubón y unas medias *sutiles de pelo* con unos ajustados escarpines. Antes de salir a la calle se pone la gola y la *ropilla* entallada, con la capa hasta la cintura, bajo la cual, si es caballero, cuelga la espada. La sobriedad de los primeros tiempos va cambiando en un derroche de ropas y adornos, lujos contra los que, también desde ese mismo año de 1568 claman inútilmente las Cortes para evitar el despilfarro. Protesta tan repetida como inútil a través de los siglos.

Las damas se acicalan por la mañana con la *borquilla de los medicamentos de la hermosura*, afeitándose el vello con cristales muy afilados y repintándose cara y cabellos de forma exagerada. Visiten el *guardainfante* y, sobre él, la *pollera* y encima la *basquiña* con mucho vuelo, y el *jubón emballenado*, todo ello con grandes escotes que dejan ver hombros, pechos y espalda. Se engalan con collares, perlas y amuletos, y en sus manos juegan con guantes y pañuelos finos, según vemos en los cuadros de la época. No obstante este cuidado exterior de ellas y ellos, la higiene era escasa por lo que los cuerpos exhalaban sus olores naturales que había que disimular con perfumes.

Desde muy temprano se lanzaban a la calle, que presentaba a todas horas un permanente bullicio. Un lugar ya preferido para el paseo, por supuesto, mucho más espontáneo y agreste de lo que sería en el siglo XVIII, era el *Prado de san Jerónimo*, donde al decir de los visitantes extranjeros, como Enrique Cock, era *aptus adulterio et plantandi cornua campus*. Al llegar la hora, comía en cualquier bodegón y, eso sí, dedicaba una parte de su día a la tertulia y el teatro.

3. El escenario de la gran historia. Efemérides dolorosas y algunas gozosas

¿Quién iba a decir a los pocos madrileños de 1562 que desde esa fecha se iban a convertir en convecinos de una de las familias reales más importantes de la tierra y a vivir con ella los avatares de su his-

toria íntima, que, a la vez, eran historia universal? Sin embargo, así fue, pues desde esa fecha todos los acontecimientos de la gran historia tendrán su escenario o su repercusión en Madrid; penosos o alegres, los primeros en enterarse de las preocupaciones de las alturas del poder serán los madrileños que, en consecuencia con las mismas, se movilizarán para festejarlos o llorarlos.

En esa historia de treinta y seis años, de 1562 a 1598, hay, primero, un arranque optimista, una especie de *allegro gozoso*, correspondiente a los seis años que vivió Isabel, la amada esposa de Felipe II, etapa que empieza a torcerse hacia 1567, con el nacimiento de la infanta Catalina Micaela que deja a la reina tan quebrantada que ya no levantará cabeza, para precipitarse en el siguiente, 1568, el año fatídico en la vida del monarca pues en él tiene lugar los dramas más lacerantes de su existencia.

El año se abre tormentoso. El 18 de enero, Felipe II en persona encierra en prisión a su hijo y heredero *don Carlos* en sus habitaciones del Alcázar. ¿Loco peligroso? ¿Traidor? ¿Amigo de la libertad?... Todo esto se dijo de él. Triste figura que cuando acudió a sus íntimos, el Príncipe de Éboli y su tío, don Juan de Austria en busca de ayuda, fueron ellos mismos quienes le denunciaron al monarca y padre. Encerrado en su prisión, muere el 25 de julio de ese mismo año y con su muerte, tras una puerta cerrada, se llevó con él muchos secretos.

Pero aún sobrevendrá a Felipe II un dolor muchísimo mayor, la muerte de su esposa *Isabel* sobre la que había volcado todo su afecto al que era correspondido. “Las propias palabras de Isabel, dirigidas a su madre, nos lo prueban –escribí hace años (*El drama de Felipe II. La muerte en la vida de un rey*. ARBOR, núm. 133, enero, 1957, pág.12 y 13), Je vous dirés comme je suis la plus hereuse femme du monde...” Cuando la reina sufría alguna indisposición, el monarca acudía a su cabecera para darle consuelo, sin que considere estos cuidados como sacrificio alguno, y así se lo manifiesta a su suegra, Catalina de Médicis en una carta. “Lo que se hizo en proveer la salud de la reina fue lo que se debía y aún me parece a mí poco, según lo que la quiero”. Y en este momento, 3 de octubre de 1568, experimentará la más dura jugada de la muerte, que le arrebatara a Isabel cuando cumplía los veintidós años. Ahora no se trata tan solo de la esposa, obligada por las necesidades del trono, sino de la mujer amada. Un agudo dolor recorre todo el ser de este hombre a quien el destino trataba tan duramente. Esta muerte arranca auténticas lágrimas al rey español. Su vida queda rota y tal vez cerrada para cual-

quier otro afecto. En las cartas a su suegra se comprueba ese profundo y sincero dolor, despojado de todo protocolo. Además tenemos el testimonio del embajador francés, Fourequeveaux, quien dice a su reina “la quelle luy a atendry le coeur car je luy ay veu les grosses larmes aux yeux...”; y con este dolor y esta desconfianza del mundo tiene que seguir viviendo. En efecto, como repetidamente se ha dicho, Felipe II fue un gran solitario y el instante decisivo para entender este hermetismo es este año de 1568 en que mueren don Carlos e Isabel.

A esto debe añadirse que por esas mismas fechas, 1567–1568, estalla la tormenta de los Países Bajos cuyas noticias y emisarios llegan a Madrid en busca de soluciones que, en verdad, resultarán inútiles. El tirón de la Europa del norte era demasiado fuerte para esta Monarquía mediterránea, a pesar de toda la resistencia que puso en el desafío. Pues ciertamente en este mar aún se movía con mayor fortuna aquella máquina política y militar de la Monarquía de Felipe II, como lo comprobaron alborozados los madrileños al conocer el triunfo naval de *Lepanto*, en octubre de 1571, “la más alta ocasión que vieron los siglos”, como la definiría uno de sus vecinos y testigos excepcionales de la acción, Miguel de Cervantes. A propósito de cómo se acogió esta victoria en Madrid tenemos el testimonio de un extranjero que por aquellos días visitaba la Corte –un gentilhomme del embajador Antonio de Tiépolo– quien nos dice “La alegría de Felipe II por esta noticia fué extremada; ordenó al instante mismo que fuese cantado un Tedeum. Al día siguiente fué solemnemente a la procesión queriendo que el embajador de Venecia (Lorenzo Loredano) marchase delante de los otros conversando con él. En Madrid, los jóvenes de la nobleza, vestidos a la morisca, montados sobre magníficos caballos, y llevando antorchas en la mano, corrieron durante ocho días consecutivos por todas las calles, lanzando gritos como tenían costumbre de hacerlo en los tiempos de regocijo”.

La política interior y exterior de aquella Monarquía recorre los aposentos del Alcázar y las calles de Madrid y lo corrompe todo con sobornos, traiciones y cuchilladas que son comentadas en todos los corrillos ciudadanos. El 30 de marzo de 1578, lunes de Pascua, *Juan de Escobedo*, secretario de don Juan de Austria, que ha llegado de Flandes para desenredar los manejos que se urden contra su señor, cae muerto a cuchilladas en la *Callejuela del camarín de la Virgen*, muy cerca de las casas de la princesa de Éboli y de Antonio Pérez, a quienes el rumor público achaca el asesinato.

Será la primera vez que por esta calle Mayor, eje de la ciudad, resuene el soniquete de *¿quién mato a ...?*, hoy será Escobedo, un siglo después el conde Villamediana. La muerte alevosa del secretario de don Juan en un callejón de Madrid acarrea muchos enredos y consecuencias: prisión de Antonio Pérez y destierro de la princesa de Éboli, huida novelesca del primero y nada menos que una rebelión en Aragón por esta causa.

Pero en ocasiones, los españoles de aquel reinado, en medio de augurios desfavorables, podían sentirse orgullosos. Un día de 1580, los madrileños ven alejarse temporalmente al monarca camino de la frontera lusitana, y poco tiempo después, llega la noticia de que se ha coronado rey del vecino *Portugal*, la única pieza que quedaba para soldar políticamente la Península, según el sueño de sus abuelos españoles. Con ello, además, Madrid se convertía en la capital más importante del mundo por la extensión de los dominios sobre los que señoreaba su rey. Claro que se suceden unos meses de zozobra por si Felipe, atraído por el mar, quisiera establecer la Corte en Lisboa; pero pronto se desvanecen los temores pues se confirma que el centro administrativo de aquella colosal monarquía, por ahora, seguirá en Madrid donde ya ha empezado a echar raíces. También es verdad que según aumenta en grandeza de tierras, crece igualmente en dificultades porque los enemigos son más, pero este peligro no lo perciben de momento los madrileños, que, por el contrario, ven como se aumenta el cosmopolitismo de sus calles con la llegada de los nuevos vasallos de su Majestad, los portugueses, que se suman a los italianos y flamencos de las más variadas categorías sociales, ciudadanos también de aquella villa que hacía pujos por convertirse en ciudad.

Pero parece que por estos tramos finales del siglo, de la Europa del norte no pueden llegar más que noticias tristes y los años terminados en ocho tienen un significado maléfico para este rey, rozando a veces la tragedia. En 1588 corre por Madrid la noticia, casi increíble, de que la *armada contra Inglaterra*, que los ingleses llamarán como remoquete la *invencible*, el gran empeño de Felipe II para domeñar a la Inglaterra de Isabel I, ha sido destruída, se dice que “por los temporales”, según ha reflexionado el monarca al conocer la noticia en El Escorial. ¿Cómo era posible?, comentaban las gentes... Pero así había sido. España empezaba a ser vencida.

De esta manera, un poco triste y cansado se acercaba el fin del reinado y del siglo: Nuevas sombras se abatirán sobre el viejo rey –muertes, más muertes, esposa, hijos–. Y sinsabores económicos: en 1595

tiene que declarar la bancarrota de la Hacienda española ante el mundo. Al fin, en 1598, otro año que termina en ocho, muere en El Escorial Felipe II. ¿Qué pasará con la capitalidad?, se preguntan los madrileños que asisten dolientes a los funerales de un rey que fue para ellos el hombre que cambió su destino histórico.

4. La lengua y la literatura españolas en tiempos de Felipe II

Y, en la capital y el Estado del rey Felipe, ¿cómo se hablaba, qué se escribía y aderezaba?

Desde que España, con Carlos V, se lanza a regir los destinos de Europa, nuestras costumbres, literatura y lengua influyeron con extraordinaria intensidad: Se traducen a varios idiomas el *Amadís*, la *Celestina* y el *Lazarillo*; y lo mismo ocurre con otras obras, como el *Marco Aurelio* y el *Relox de príncipes* de Guevara –basta señalar, a este respecto, que en Inglaterra la influencia de Guevara fue decisiva para la formación de una corriente literaria inglesa, el *eufuismo*–; la *Diana* de Montemayor; los nombres de Fray Luis de Granada, Santa Teresa y San Juan de la Cruz, Cervantes, la picaresca..., son referencias obligadas en la cultura europea de la época.

El español se convierte en la *lengua de moda en Europa*, aprendida por los amigos y hasta por los enemigos de España: Prueba de ello son los diccionarios y gramáticas que de ella se publican en Europa durante el XVI y XVII. Y, no se olvide que, aunque anterior al reinado de Felipe II, la *Gramática* de Nebrija (*18 de Agosto de 1492, Salamanca*), había sido la *primera gramática de una lengua romance* que se publicaba en Europa.

Arias Montano proyectó con el *Duque de Alba* en 1570, una fundación de estudios españoles en Lovaina, y nos asegura que en Flandes, a pesar de la rebelión, la aprendían muchos “por la necesidad que tienen de ella, así para las cosas públicas como para la contratación”. El ejemplo del *Diálogo de la lengua*, de *Juan de Valdés* es, en este sentido, paradigmático: Su autor nos dice que lo compuso para instruir a algunos amigos italianos porque “en Italia, así entre damas como entre caballeros, se tiene por galanía y gentileza sabe hablar castellano”. La obra se redactó hacia 1535, y aunque no fue editada hasta 1737, fue muy conocida. *Villalón* comenta, igualmente (*Gramática castellana*, 1588) que era una lengua muy hablada por “italianos, flamencos, ingleses y franceses”. Antes de que acabe el siglo XVI han aparecido

varias gramáticas de español para extranjeros: En Lovaina, dos anónimas, de 1555 y 1559, *Útil y breve institución para aprender los principios y fundamentos de la lengua Hespañola*, y *Gramática de la lengua vulgar de España*. Y en Francia (1558 y 1597), Italia (1560 y 1565), Inglaterra (1591 y 1599)...

Esta influencia dio lugar a que numerosos *hispanismos* pasaran a otras lenguas europeas; y algunos de estos términos son también significativos de cómo veían los europeos a los españoles: *sforzato*, *grandioso*, *dissinvoltura*, *fanfarone*, *piccaro*, en italiano; *brave*, *bravoure*, *grandiose*, *fanfarron*, *désinvolve* en francés; *picaro*, *picaroon*, *desperado*, *siesta* en inglés; *siesta*, *galán* en alemán... Hay muchos vocablos de origen español, pero, como ejemplos de especial valor podemos citar algunas muestras: La expresión de Isabel la Católica “buen gusto”, aplicada metafóricamente para indicar que se había acertado en una elección, y que se tradujo como calco semántico a otros idiomas: *goût* francés, *miglior gusto* italiano o el *Geschmack* alemán. Que a través del español se difundieran en Europa abundantes *americanismos*: *patata*, *caimán*, *canoa*, *hamaca*, *maíz*, *piragua*, *tabaco*, *mulato*, *mestizo*...

O el muy conocido incidente del Emperador: Cuando Carlos V, el 17 de abril de 1536, en presencia del Papa, cardenales y diplomáticos, desafía a Francisco I, lo hace en español; el obispo de Mâcon, embajador de Francia se queja de no entender el discurso y el Emperador le responde: “Señor obispo, entiéndame si quiere, y no espere de mi otras palabras que de mi lengua española, la cual es tan noble que merece ser sabida y entendida de toda la gente cristiana...”

En 1580, tras la victoria de Lepanto, Francisco de Medina decía que “veremos extenderse la majestad del lenguaje español, adornado de nueva y admirable pompa, hasta las últimas provincias donde victoriosamente penetraron las banderas de nuestros ejércitos...”

Y el historiador *Cabrera de Córdoba* nos dice que “[Felipe II] logró ver nuestra lengua general y conocida en todo lo que alumbra el sol, llevada por las banderas españolas vencedoras con envidia de la griega y latina, que no se extendieron tanto”. (El subrayado es nuestro...).

Y, a propósito de esa “*nuestra lengua general*”, ¿cómo la denominaban sus usuarios, *castellano* o *español*? La polémica sobre el nombre de nuestro idioma es tan vieja casi como el mismo: Incluso en la Edad Media había aparecido ya, fuera de los reinos hispánicos, la denominación de *español*, aunque dentro de la Península se emplease *castellano*.

Pero en el XVI hay un testimonio curiosísimo de esa lucha terminológica: *Francisco de Medina*, en su prólogo a las *Anotaciones a la obra de Garcilaso* de Fernando Herrera, utiliza ya ambos de manera significativa: Emplea “castellano” al hablar de los matices estilísticos, pero siempre que se refiere a la actuación de sus compatriotas en Europa usa “español”. Por eso Amado Alonso (*Castellano, español, idioma nacional*) resumió de una manera admirable esta dualidad: El uso de “castellano, dijo, obedecía a una visión de paredes peninsulares adentro; el de español miraba al mundo. Castellano y español situaban nuestro idioma intencionalmente en dos distintas esferas de objetos: castellano había hecho referencia, comparando, a una serie de hablas peninsulares [...] Español empezó a extenderse en seguida de alcanzada la unidad nacional y apenas comenzada la intensa vida internacional de España, como forma más adecuada para expresar la nueva situación del idioma...”

A lo largo del XVI se produce, además, el auge del castellano y el declive de las otras lenguas hispánicas, que quedan reducidas al ámbito familiar: En castellano escribirán desde primeros del XVI, el catalán *Boscán*, los aragoneses *Argensola* y *Gracián*, los valencianos *Gil Polo* y *Guillén de Castro*... La prueba más evidente es que en Portugal fue frecuente y amplio el bilingüismo de sus más relevantes escritores, *Sá de Miranda*, *Gil Vicente* y ¡hasta *Camoens!*, escriben parte de su obra en castellano, por no hablar de *Montemayor*, que pertenece más a la literatura española que a la portuguesa.

Pero aunque fuera ya una lengua muy segura, el español de Felipe II seguía estando en proceso de evolución. Hay, por ejemplo, unos criterios de selección que llevan a la fijación de usos en la lengua literaria (la importancia de la imprenta, claro está, fue decisiva para ello) y a la desaparición de ciertas grafías. Un aspecto importante fue lo ocurrido con la pronunciación de las palabras que procedían de la *F –inicial latina*: Por influencia del sustrato vasco, esa F– se había perdido muy pronto en la pronunciación de Castilla la Vieja (SANTI FACUNDI > Sahagún...), aunque persistiera en la escritura. Pues bien, aunque la F –todavía aparece a primeros del XVI en documentos notariales (dado el carácter arcaizante que siempre tienen los textos jurídicos: *fijo*, *fecho*), desde mediados de siglo se substituye por la H–, *bijo*, *hecho*. Y *Madrid* fue un enclave decisivo en el avance de esta y otras muestras de la pronunciación norteña: Felipe II establece su Corte en Madrid acompañado de un séquito de castellanos, montañeses y vascos; hay, incluso, algunas reticencias por parte de los toledanos;

Sebastián de Covarrubias, toledano, acusa “de pusilánimes, descuidados y de pecho flaco a quienes suelen no pronunciar la H en dicciones aspiradas como ENO por HENO y UMO por HUMO...”.

Son fenómenos también de estos años las muchas dudas entre los llamados grupos cultos de consonantes, *dubda-duda*, *fructo-fruto*, *lucto-luto*, pero la tendencia del XVI es eliminarlos: *duda*, *fruto*, *luto* (dejando sólo la doble consonante en los cultismos: *fructífero*, *luctuoso*...); la desaparición, lentamente, en la lengua escrita de algunas grafías -SS-, -Ç-: *matassen* > *matasen*, *reçar* > *rezar*, *dezir* > *decir*, *teoloxía* > *teología*; las formas gramaticales del verbo, todavía muy inseguras, *amáis-amás*, *sois-sos*, *tenéis-tenés*, que se simplifican en las actuales hacia 1570; la aparición, por influencia italiana, del superlativo -ísimo; y hasta el madrileñísimo y actual leísmo de persona masculina (*no le vi*, frente al etimológico *no lo vi*) tiene su origen en estas fechas: en la primera mitad del XVI lo encontramos en los escritores de Castilla la Vieja y León; en la segunda mitad de la centuria, el fenómeno ya alcanza a los escritores madrileños y alcalaínos como *Cervantes*, *Lope*, *Tirso*, *Quevedo*...

A consecuencia de estos y otros cambios, en el siglo XVI tiene lugar otro importante y decisivo fenómeno lingüístico, la escisión de la lengua en dos variedades bien claras: el *español septentrional* / *español meridional* (dialectos meridionales: andaluz, extremeño, murciano, canario y español de América): El seseo y ceceo empiezan a tomar carta de naturaleza en este siglo, con un foco irradiador que es Sevilla. *Arias Montano*, nacido el mismo año que Felipe II, dice que cuando él era joven, los andaluces distinguían la S de la C, pero que en 1588 sólo lo hacían ya los viejos...

El aumento y crecimiento del vocabulario fue espectacular: cultismos del latín y griego, creaciones originales de los grandes escritores... Pero, además, (R.LAPESA: *Hª de la lengua española*), son numerosos los términos procedentes de otras lenguas: del ITALIANO, *escopeta*, *centinela*, *bisoño*, *escolta*, *esbozo*, *esbelto*, *cuarteto*, *soneto*, *madrigal*, *novela*, *cortejar*, *pedante*, *capricho*... Del FRANCÉS: *servilleta*, *manteo*, *ujier*, *furriel*, *damisela*, *frenesí*, *batallón*, *batería*, *bayoneta*, *coronel*, *jefe*, *piquete*... Del PORTUGUÉS, *payo*, *mermelada*, *sarao*, *menino*, *echar de menos*... Del ALEMÁN, *bigote*, *lansquenete*, *brindis*, *chambergo*, *escaparate*, *kermesse*, *finanzas*...

Y otro fenómeno más, muy significativo del entramado social, la hidalguía y el honor de nuestros antepasados: La fórmula de tratamiento tradicional exigía TÚ con familiares o inferiores y VOS como cortesía:

Pero esos nuestros antepasados, insistamos, eran tan puntillosos que el *VOS* se desvalorizó y empezó a ser descortés emplearlo con quien no fuese realmente inferior. ¿Qué usar entonces con la gente de relieve? En el XVI empieza a utilizarse una fórmula nueva de cortesía, *VUESTRA MERCED* que, poco a poco, se convertirá en el actual *USTED*... En el XVI todavía era una fórmula rebuscada que no solía emplear la gente elegante y sí los bravucones... Pero en el XVII se impuso definitivamente.

La lengua del siglo XVI, como señalaba Menéndez Pidal, es un proceso en continua formación y desarrollo: “En la época de Nebrija se intenta la primera solución al problema lingüístico de España, con una orientación andaluza [...] En el período de Garcilaso de la Vega esa lengua cortesana se impone en la literatura, regida por una norma toledana que repele a la andaluza [...] En la época de los grandes místicos se rechaza el tipo de lenguaje cortesano para imponer el tipo nacional, pero predominando modalidades de Castilla la Vieja. La llaneza del lebguaje alcanza su mayor cumbre en Santa Teresa. En el período de Cervantes empieza a perderse la fe en lo natural y a afirmarse el valor artístico de la afectación...”.

Y en cuanto a los *Escritores* de la época, ¿quiénes fueron los contemporáneos de Felipe II? Es evidente que la lista de los que coincidieron total o parcialmente con el el Rey sería cita farragosa, pero podemos detenernos brevemente y mencionar, siquiera de pasada, a aquellos que más relación –buena o mala– tuvieron con el Monarca.

En la *Lírica*, junto a Juan Boscán (h.1500-1542) y Garcilaso de la Vega (1500-1536), merecen un especial recuerdo los *poetas-soldados*: *Hernando de Acuña* (¿1520-1580?), del que no se sabe con certeza si era madrileño o vallisoletano; de familia noble, estuvo en la guerra del Piamonte (en la que murió Garcilaso), en la expedición de Carlos V contra Túnez, en San Quintín... Famoso por el soneto que sintetiza la grandeza de la monarquía hispánica en tiempos de Carlos V (“*Un monarca, un imperio y una espada...*”), su obra se publicó, póstuma, en 1591. *Gutierre de Cetina* (1520-1557?): Otro poeta-soldado de noble familia, que vivió largo tiempo en Italia donde también sirvió a las órdenes de Carlos V. O *Francisco de Aldana* (h.1528-1575): Soldado (general en Flandes), alcaide de una fortaleza fronteriza de San Sebastián, diplomático... Murió en Alcazarquivir, donde había sido enviado por *Felipe II* para acompañar al rey D.Sebastián.

Entre los poetas contemporáneos del Rey, podríamos citar también a los salmantinos *Fray Pedro Malón de Chaide* (1530-1589),

Francisco de la Torre (1554- ?), *Francisco Medrano* (1570-1607)... o al propio *Fray Luis de León* (1527- 1591), que defendió la Universidad con gran fuerza delante del propio *Felipe II* en un pleito universitario para ganar el favor del rey. O a los sevillanos *Fernando de Herrera* (1534-1597), *Juan de Mal-Lara* (1527-1571) y *Baltasar del Alcázar* (1530-1606), que estuvo con D.Álvaro de Bazán, y que fue hecho prisionero por los franceses y luego puesto en libertad.

En el terreno de la *épica* hay dos nombres significativos: *Juan Rufo* (1547-1620), autor de una de las obras más famosas de la época, la *Austríada* (1584), con tres ediciones en tres años. El poema –parece que inspirado en la *Hª de las guerras de Granada* de Hurtado de Mendoza– debe su fama, sin duda, más que a los valores intrínsecos a la categoría de su héroe protagonista, *D. Juan de Austria*, y las gestas narradas (rebelión de los moriscos, guerra de las Alpujarras, Lepanto...).

El autor sin duda más emblemático tanto por su obra como por su relación con Felipe II es *Alonso de Ercilla* (1533-1594), y por ello conviene que nos detengamos brevemente en su biografía: Madrileño, hijo del consejero real Fortún García de Ercilla y de una dama de la Emperatriz, Leonor de Zúñiga, fue paje del futuro *Felipe II* desde los 14 años; acompañó al rey a Flandes (1548) y a Inglaterra (1554): En Londres estaba con el Rey, cuando se enteró de la rebelión de los araucanos y partió para allá, acompañando al adelantado Jerónimo de Alderete; éste muere durante el viaje y el virrey del Perú, Andrés Hurtado de Mendoza, nombra a su hijo Don García Hurtado de Mendoza jefe de la expedición. A sus órdenes participa Ercilla en siete batallas y, a la vez, como él mismo nos dijo, “tomando ora la pluma, ora la espada”, refleja esa lucha en el mejor poema épico español, *La Araucana*.

Tras la guerra araucana, durante las fiestas en honor de la coronación de Felipe II, tiene una reyerta con otro oficial, Juan de Pineda, y D. García Hurtado de Mendoza condena a ambos a muerte; fue indultado al pie del cadalso y en venganza, hizo que D. García tuviera un papel secundario e insignificante en la obra. Estuvo luego en Lima y Panamá (intentó tomar parte en la lucha contra Lope de Aguirre pero no llegó a tiempo). En 1560 el rey paga sus servicios con un repartimiento de indios. En 1561, muy enfermo pese a sus 28 años, regresa a España, se recupera y es nombrado gentilhombre de su majestad, caballero de Santiago, etc. Recorre otra vez Europa en misiones oficiales y vuelve para vivir una vejez plácida y famosa en la Corte. Fue, desde luego, un tipo formidable, del que se cuentan anécdotas

destacadas: en una ocasión, por ejemplo, tras cruzar un torrente tempestuoso, grabó con un cuchillo una octava real en un árbol enorme, y luego la incluyó en su obra. En el prólogo de su poema explica que lo redactó en los propios escenarios de la guerra, escribiendo “muchas veces en cuero, por falta de papel, y en pedazos de cartas, algunos tan pequeños que apenas cabían seis versos y que no costó después poco trabajo juntarlos...”. Además la obra es el único poema épico español de auténtica grandeza; de ella dijo Andrés Bello que “gracias a *La Araucana*, Chile es el único de los pueblos modernos cuya fundación ha sido inmortalizada por un poema”.

Entre las muchas NOVELAS publicadas en el período que nos ocupa, podemos mencionar, al menos, las *pastoriles* *La Diana*, 1558, del portugués *Jorge de Montemayor* y la *Diana enamorada*, 1564, del valenciano *Gil Polo*. La picaresca *Lazarillo de Tormes*, con tres primeras ediciones en 1554, aparecidas en Burgos, Amberes y Alcalá de Henares. *Moriscas* como la *Hª del Abencerraje* y *de la hermosa Jarifa*, anónima, 1551 y las *Guerras civiles de Granada*, 1595, del murciano *Ginés Pérez de Hita* (1544-1619).

En el TEATRO un nombre, *Lope de Rueda* (primeros del XVI-1565): Aunque sevillano, debió recorrer con su compañía toda España: En 1552, por ejemplo, trabajaba contratado por el Ayuntamiento de Valladolid; en 1554 lo contrata el conde de Benavente para que actúe en honor de Felipe II que pasaba por la ciudad. Cervantes y Antonio Pérez nos dicen que lo vieron actuar en Madrid.

En la MÍSTICA Y ASCÉTICA, junto a *Santa Teresa de Jesús* (1515-1582) y *San Juan de la Cruz* (1542-1591), especial atención merece *Fray Luis de Granada* (1504-1588): Pasó gran parte de su vida en Portugal, donde parece que había ido por orden de sus superiores, para evitar ciertas sospechas de la Inquisición. Allí fue confesor de los reyes D.Enrique y Dª Catalina. Era el orador más famoso de la Península; como dato curioso, *Felipe II* fue a escucharlo, en su viaje a Lisboa, 1581, y se lo cuenta en una carta a sus hijas: “Por ser tarde no tengo tiempo de deciros más sino que ayer predicó aquí, en la capilla, Fray Luis de Granada, y muy bien, aunque es muy viejo y sin dientes...” Pero esa admiración de Felipe II por sus buenas dotes de orador no sirvió para que el Rey le perdonara el haberse mantenido neutral durante las luchas sucesorias al trono portugués: Aunque el Papa le había nombrado vicario general de los dominicos, Felipe II lo destituyó.

En PROSA, dejando a un lado a *Cervantes* (1547-1616), son clásicos los nombres de *Juan de Mariana* (1536-1624) y, sobre todo, *Diego*

Hurtado de Mendoza (1503-1575), que participó en la expedición a Túnez de 1533; embajador en Inglaterra y Roma; en 1559 se hallaba en los Países Bajos y participó en la campaña que acabó con la batalla de San Quintín. En 1568, la noche en que murió el príncipe D. Carlos, sostuvo una reyerta en la antecámara real con D. Diego de Leiva: *Felipe II* lo encarceló en el Castillo de la Mota y luego lo desterró a Granada. Sólo se le permitió regresar a la Corte en 1574. O *Fray Antonio de Guevara* (1480-1545): el autor del *Relox de príncipes* y del *Menosprecio de Corte y alabanza de aldea*. Consejero del Gran Capitán, predicador de Carlos V, acompañó al Emperador a Túnez, a la entrevista con Francisco I... Compuso para Carlos V el discurso que éste pronunció en Madrid para anunciar a la Corte su marcha a Italia para recibir la corona imperial.

5. Una capital singular en Europa

Sí, una verdadera curiosidad en el conjunto europeo, Felipe II y sus sucesores no establecieron en Madrid ni Universidad ni Obispado, de los que careció hasta el siglo XIX. Los estudiantes quedaban en Alcalá y la jerarquía eclesiástica en Toledo. Sobre este alejamiento no sabemos mucho: ¿Olvido?, ¿evitar sombras al poder?

El hecho es que Madrid en 1562 presentaba un modestísimo cuadro educativo. Para la enseñanza media y superior bastaba con el *Colegio Imperial de la Compañía de Jesús*, establecido en la Villa por las hermanas del Rey, doña María, la Emperatriz y su hermana, la reina de Portugal, doña Juana; tan devotas ambas de la nueva devoción que doña Juana llegó a ser el único miembro femenino de la Compañía, con el sobrenombre de *Mateo*. En sus aulas se educaron, bajo una *ratio studiorum* o sistema pedagógico muy severo, los hijos de los que llegaban a la Corte a servir al nuevo monarca, especialmente montañeses, como Quevedo.

La villa, en sí, tenía un *Estudio*, creado por el Concejo, donde se destacó en los años de Felipe II una figura modesta pero interesantísima para este recuerdo de las letras y la cultura. Nos referimos al sacerdote, nacido en esta misma villa, don *Juan López de Hoyos* (1511-1583), maestro de humanidades, con quien dio los primeros pasos en la enseñanza nada menos que *Miguel de Cervantes*, viniendo de este modo a significar, humanamente, el eslabón que enlaza la escuálida cultura de aquella villa castellana con el renombre universal de la lengua española en las páginas de su discípulo.

Tal vez por ello tenga ahora en Madrid una calle tan larga que no se sabe dónde acaba.

Pero este modesto cura de San Andrés, un erasmista retardado, también escribió algunas obras: *Declaración de las armas de Madrid y algunas antigüedades*, *Relación de la muerte y honores del Príncipe Don Carlos*, *Hª de la enfermedad, felicísimo tránsito y suntuosas exequias de la Reina de España, doña Isabel de Valois*, *Recibimiento que hizo la Villa de Madrid la Reina doña Ana de Austria...*

Felipe II, al instalar su Corte en Madrid, dedica sus mejores esfuerzos a la arquitectura, con su verdadera pasión en las obras de mejoramiento del viejo Alcázar y El Escorial. Una prueba de su afición a esta rama de las Bellas Artes la tenemos en cómo va anotando las novedades útiles que encuentra en sus viajes por Europa; entre ellas, para evitar las humedades, cubrir los tejados con plomo y pizarra, lo que dará desde entonces a los edificios oficiales ese coronamiento negro tan característico. También muy dentro de sus preferencias culturales, la creación en su nueva capital de la *Academia de matemáticas*.

En la nueva Corte, con la afluencia de los forasteros y la propia afición de los madrileños, comienza el desarrollo del teatro en tres formas: el de carácter culto y universitario, en las aulas de los jesuítas; el eclesiástico, en las iglesias; y el popular de las masas. Pronto tendremos pruebas del éxito de este último: Aquí actúa *Lope de Rueda*, y aquí aparecen los teatros que serán famosos: el *Teatro de la Cruz*, cuya primera representación tiene lugar el 16 de Septiembre de 1584. La Hermandad de la Pasión decide utilizar un corral de Isabel Pacheco, y surge el *Corral de la Pacheca*, inaugurado en 1583 con dos pasos de *Lope de Rueda*, *La Carátula* y *Cornudo y Contento*.

Al final del reinado observamos muy pocos cambios en el urbanismo madrileño. Sin embargo, si nos detenemos unos momentos, entre sus gentes podremos distinguir ya a los artistas, pintores y escultores que vienen desde entonces a la Corte para engalanar palacios y estancias reales. En la calle se ha formado una singular cultura de masas muy peculiar, con un habla rápida, expresiva e hiperbólica, de fácil caricatura, en la que se fijarán muchos de los escritores españoles que pasen por la Corte, ¡no faltaba más!, y la retratarán en su obras.

Madrid, con la llegada de Felipe, pasa de Villa a Corte, y con buen oído va recogiendo cuanto bueno se escribe y habla por unos autores que aquí irán llegando hasta convertirla en el siguiente siglo, el XVII, en la capital cultural del Barroco.

MADRID, UTOPIA Y REALIDAD

DE UNA CIUDAD CAPITAL

BEATRIZ BLASCO ESQUIVIAS

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE II, U.C.M.

EL RENACIMIENTO representa un momento culminante en la historia de la ciudad moderna, entendida y definida por Alberti como una obra de arte, un producto de la cultura y la sabiduría de aquellos que se mueven por la razón verdadera y buscan la *concinntas*, mereciendo por ello la admiración y el beneplácito de los otros. Así como la casa albertiana es una ciudad en pequeño, la ciudad se concibe como una casa grande. La razón de su existencia será procurar la convivencia pacífica (ordenada) de todos los habitantes y, en lo posible, hacer que su vida transcurra con comodidad y libre de toda molestia¹. Es la ciudad renacentista entendida como concreción histórica, como topía o lugar verdadero.

Pero el Renacimiento fue también el tiempo de la utopía o modelo imaginario de sociedades perfectas y universales. Tomás Moro acuñó el término en su obra homónima de 1516, con la que inauguró un género literario y en la que describía un Estado ideal perfecto, regido sobre el principio de la igualdad económico-jurídica de sus ciudadanos. La isla de Utopía tiene 54 ciudades amplias y magníficas, cuyas lenguas, costumbres, instituciones y leyes son similares. También son iguales sus plantas, su situación y, en la medida de lo posible, su aspecto exterior. Todas las ciudades de Utopía son equidistantes y, casi en el centro geométrico del territorio insular, se encuentra Amauroto que, por esta ventaja de la centralidad, “resulta la más cómoda para los representantes de las demás y se la tiene por primera y principal”. Conocer una ciudad de Utopía es conocerlas todas, aunque ninguna resulta

tan representativa como la capital Amauroto, a la que todas las otras concedieron consensuadamente el privilegio de albergar el Senado. El trazado de sus calles y la arquitectura de sus casas es ejemplar, pues fue planificada globalmente por Utopo, quien encargó a sus descendientes la tarea de embellecerla y perfeccionarla cada día, por considerar que para ello no bastaba la vida de un solo hombre. De hecho, y según los anales de la isla, en un principio sus viviendas eran bajas e indignas, así en su forma como en sus materiales constructivos, mientras que ahora destacan por su belleza, su uniformidad, su firmeza y solidez, por su luminosidad, su comodidad y por su resistencia al fuego y a las inclemencias del tiempo².

De acuerdo con su significado etimológico, la utopía es irrealizable en la práctica; es una quimera imposible de verificar en términos de realidad histórica o material. Su propio nombre –de origen griego– nos advierte de ello, pues se compone de las palabras “ou”, que quiere decir no, y “tópos”, que significa lugar. La utopía es el “no lugar” o, si preferimos, “el lugar que no existe”, un lugar mental e imaginario que sólo cabe en la cabeza de quienes, guiados por sentimientos elevados, aspiran a mejorar las condiciones de vida del ser humano desde uno o desde más puntos de vista. La utopía es un sueño, un deseo, una esperanza conceptualizada, una reflexión independiente de toda aplicación, un proyecto ideal que satisface determinados afanes intelectuales pero que no conlleva costes ni inversiones, ni más fatigas que las derivadas del empeño de argumentar y de dar forma culta a una ilusión³.

Paradójicamente, una vez que se concibe el proyecto o ficción ideal que es la utopía, puede surgir el deseo de llevarla a cabo, es decir, de concretar una aspiración intelectual mediante la fundación de una ciudad utópica, entendida como un lugar modelo o ejemplar de perfección donde es factible materializar el plan soñado de convivencia. La utopía, convertida en posibilidad, trasciende el mundo abstracto de lo imaginario y sucumbe al peso de la realidad, provocando –en sentido estricto– su propia muerte: La construcción de una ciudad traiciona el espíritu del no lugar y conlleva el fin de la utopía, entendida como algo irreal, imposible de materializar y contrapuesto a la realidad histórica. No cabe hablar entonces de ciudades utópicas, sino de ciudad modelo o ideal, entendida como paradójica materialización de un sueño –de una abstracción– que necesita del lenguaje arquitectónico para expresar, mediante formas, la dimensión utópica que constituye su origen y su esencia⁴.

Podemos, pues, al hablar de una ciudad ideal, prototipo y modelo de perfección, emprender un camino descendente desde la utopía hasta la idea y desde ésta hasta la materia o hasta la realidad histórica, recorriendo un trayecto que desemboca necesariamente en la planificación urbana. El utopista, convertido ya en idealista y en fundador, no querrá ser sólo un filósofo –como Platón en su *República*– sino también un “rey”, capaz de hacer realidad su mundo imaginario y de plasmar sus aspiraciones en una ciudad real y ejemplar al mismo tiempo, adecuada para el desarrollo de la sociedad tal y como él la había soñado, con sus símbolos y con su peculiar ordenación política, social, económica y cultural.

La vida de esta ciudad ideal dependerá de su demografía, de sus recursos naturales, de su productividad y economía, de su estructura social y de su forma de gobierno, pero también de su morfología y de su tipología, es decir, de la organización del espacio urbano y de su capacidad para manifestar la jerarquía de la sociedad, unificando la diversidad de sus habitantes y propiciando el desarrollo ordenado de los individuos y de la comunidad; dependerá, pues, del arquitecto o del urbanista que, a través de una reflexión estética, sea capaz de reducir a líneas y de expresar mediante planos las aspiraciones utópicas del comitente y el modelo de sociedad por él imaginado. Del maridaje entre uno y otro, considerados gráficamente por Filarete como el padre y la madre del proyecto, nacerá, pues, la ciudad ideal.

La actuación *ex novo*, sobre un terreno virgen, ofrece a priori mayores garantías de éxito que la intervención sobre una realidad preexistente, en tanto que una ciudad de nueva planta posibilita no sólo la implantación de un orden político, económico y social nuevo e ideal, sino también la experimentación de tipologías urbanas y arquitectónicas igualmente novedosas y ejemplares, adecuadas al modelo de sociedad imaginado y destinadas a poner de manifiesto el orden previsto, propiciando el desarrollo normalizado y controlado de la comunidad.

Si la ciudad ideal se domina sobre el plano y sobre el territorio, es decir, si se planifica de una sola vez y se levanta en una única campaña constructiva y en un plazo de tiempo limitado, si nace dotada de las infraestructuras necesarias y se logra una perfecta sintonía entre el perfil socio-laboral de la población y la propia morfología urbana, ésta contribuye al éxito de la empresa, pues actúa como un factor determinante en la organización de la comunidad y en el mantenimiento del orden imaginado. Sin embargo, la utopía difiere esencialmente de la realidad histórica, pues aquella es estática y ésta es dinámica. De esa confronta-

ción insalvable entre lo irreal y lo real, entre lo inmutable y lo cambiante, entre lo abstracto y lo concreto, surgirá a menudo el fracaso de las ciudades ideales, que no pueden superar los cambios determinados por el devenir histórico y por el paso del tiempo. Las modificaciones imprevistas ponen de manifiesto la artificiosidad de la empresa, cuyos ideales fundacionales pueden llegar a sucumbir bajo el peso de la realidad cotidiana, de un aumento demográfico desproporcionado o de una intervención urbana desordenada. Con la muerte de la utopía morirá también la ciudad ideal, que –en caso de subsistir como concreción histórica– se convertirá en algo esencialmente distinto a lo que aspiraba a ser, conservando sólo la evidencia de unos rasgos estéticos singulares y en sí mismos carentes de su significado original.

Madrid, en tanto que capital estable de la Monarquía española, fue el producto de una aspiración conceptualizada que anidó en la mente de Felipe II: La utopía de centralizar el gobierno y la administración del Estado en una ciudad ideal, símbolo y reflejo de una moderna concepción política que culminaría en el Absolutismo.

Pese a los debates que ha generado, hoy se admite que la elección de Madrid como residencia permanente de la Corte fue minuciosamente planificada por el rey que, a despecho de otras poblaciones castellanas más relevantes, eligió esta villa para poner en práctica un programa político y cultural de gran alcance. Antes de 1561 Madrid ya era, desde luego, una realidad histórica, una “topía” con determinadas condiciones urbanas, políticas, sociales, económicas y aun religiosas. En este sentido, no podemos hablar estrictamente de una fundación *ex novo*, aunque las peculiaridades del lugar y su –por decirlo de algún modo– “discreción histórica” lo convertían en un marco idóneo para la experimentación de una concepción política nueva que, a su vez, exigía la construcción de un escenario arquitectónico y urbano en consonancia.

Madrid era, por encima de todo, una capital posible y esta posibilidad constituyó su principal atractivo ante los ojos del rey, que sin duda hubo de sopesar las ventajas y los inconvenientes de todas las ciudades “capitalizables”. En relación con ellas, Madrid empalidecía, pues no tenía “la tradición cortesana de Valladolid, la grandeza histórica de Toledo o la magnificencia de Sevilla. Valladolid contaba con la primera Chancillería de la Corona y con una de sus más ilustres Universidades. Toledo tenía a su favor el título de haber sido la capital de toda España, en los tiempos visigodos, y la preeminencia de ser la sede de la Iglesia metropolitana. En cuanto a Sevilla, su condición

de puerto de las Indias Occidentales le alzaba al rango mayor...⁵ Todas ellas gozaban de tantas ventajas... como inconvenientes. Eran realidades tan sólidas y caracterizadas que parecía imposible transformarlas en aras de un ideal. A Madrid, frente a ellas, le faltaba carácter, aunque esta ductilidad permitía imaginar cualquier caracterización posible, incluida la de ciudad capital, ubicada como la utópica Amauroto en el centro del territorio del Estado y elegida para albergar sus órganos administrativos y de gobierno, una ciudad modelo de perfección urbana, ordenada, limpia, cómoda y monumental, pero sobre todo una ciudad nueva y moderna, representativa de las aspiraciones, la magnanimidad y la grandeza de su promotor Felipe II, cuyo programa político incluía también la ordenación del territorio circundante.

Las dificultades propias de erigir una ciudad capital, capaz de competir en dignidad, población y grandeza con otras capitales europeas históricamente consolidadas –como París, Londres o Lisboa– no debieron pasar desapercibidas a Felipe II, gran conocedor de la arquitectura y del hecho urbano, aunque no debemos olvidar que el soberano gozaba de una amplia cultura humanista y que, como hombre del Renacimiento, participaba también del sentimiento de autoconfianza propio de la época, basado en la capacidad intelectual del ser humano y en los recursos que ponía a su alcance el conocimiento científico y técnico. Con la diligencia política que requería el caso y con las ventajas que proporcionaban el entendimiento crítico y la experiencia, Felipe II decidió acometer una empresa ejemplar, confiando sus aspiraciones a personas sabias y expertas como Juan Bautista de Toledo, con quien orquestó un ambicioso –y, en cierta medida, utópico– programa constructivo y de ordenación del espacio urbano de Madrid, destinado fundamentalmente a dotar a la Villa de los edificios necesarios para la administración y gobierno del Estado Moderno, para el desarrollo ordenado de la comunidad y para la manifestación pública de la magnificencia de la Monarquía⁶.

La realidad se irguió frente a la utopía. Los retoques e intervenciones fragmentarias fueron imponiéndose al proyecto ideal hasta evidenciar la artificiosidad –no exenta de ingenuidad y triunfalismo– de una empresa semejante, que pretendía modificar a corto plazo el devenir histórico de una población, cambiando su fisonomía y su propio ritmo vital mediante el control absoluto de su medio físico, político, económico y social. Las aspiraciones de Felipe II, en sí mismas abstractas e ideales, chocaron con el dinamismo propio de una población en desarrollo.

Sin necesidad de entrar en detalles estadísticos, parece indiscutible que la primera consecuencia que tuvo la capitalidad para Madrid fue una explosión demográfica desproporcionada e imprevisible (es decir, incontrolable y desordenada). A la nueva Corte no sólo llegaron los cortesanos y los funcionarios del Estado, sino gentes de todas clases que acudían a la capital en busca de fortuna. La calma dio paso a una actividad febril e igualmente desproporcionada, para la cual no se habían articulado los mecanismos de control necesarios.

Empecemos nosotros por la actividad más primaria del ser humano, que es –tal y como sentenció Vitruvio y reconocieron después Alberti y todos los exégetas vitruvianos– la de buscar cobijo para resguardarse de las inclemencias del tiempo. En el caso de una población del siglo XVI no se trataba ya de resguardarse, sino de habitar y de hacerlo con comodidad, con orden y con decoro. Nuevamente, la realidad se impuso a la ficción, así como la conveniencia y la practicidad se impusieron a la reflexión estética y a la planificación arquitectónica y urbana.

Cuando Felipe II decidió convertir a la Villa de Madrid en capital de las Españas, imaginó una transformación global de su espacio urbano y de su arquitectura, concebidos ahora en términos artísticos y de monumentalidad. Pero una ciudad, aunque sea la capital, no debe entenderse y estructurarse en función sólo de sus edificios más relevantes y significativos, sino también de sus viviendas. Seis años antes de que Felipe II decidiera fijar la residencia de la Corte en Madrid, Gonzalo Fernández de Oviedo ponderaba a la Villa como el “mejor aposento e mas recogido que ay en el lugar de España, de muchas casas buenas e cerca unas de otras”, exaltando, pues, la densidad del caserío y la compactación del tejido urbano como una de las principales virtudes de la Villa, en contraposición a la dispersión arquitectónica y a la discontinuidad urbana propia de los núcleos rurales. Para reforzar su argumento, repasaba las casas señoriales que tenía Madrid con capacidad y dignidad suficiente como para hospedar a un miembro de la corte. Además del Alcázar, cinco casas habían dado alojamiento a distintos reyes, desde Juan II hasta Carlos I, y en otras veinte, dice Fernández de Oviedo, bien pudieran residir el propio emperador, el arzobispo de Toledo, el Condestable de Castilla u otros grandes de España, habiendo todavía cincuenta más dignas de aposentar a otros miembros del Consejo y de la nobleza⁷.

Es evidente que Madrid tenía capacidad suficiente para albergar a la Corte itinerante. De hecho, lo hizo en repetidas ocasiones desde

principios de siglo, que se aprovecharon para emprender algunas reformas urbanas y para fomentar una tímida renovación arquitectónica⁸. En su conjunto carecía del empaque de otras ciudades castellanas, aunque se estimaron asequibles y posibles las empresas necesarias para enderezar sus calles y para modernizar su arquitectura pública y privada, lo cual no sólo exigiría fuertes inversiones económicas sino también un consenso entre las fuerzas políticas y los particulares que era muy difícil de alcanzar en otros sitios. Aún aceptando que hubiera una planificación global y que Felipe II tuviera muy claras sus ideas para remodelar la villa capitalizada, la reforma debería hacerse escalonadamente, así para facilitar el ritmo de las inversiones y transacciones inmobiliarias como para no entorpecer hasta lo imposible (es decir, hasta provocar en los ciudadanos un desorden contrario a los intereses del Estado y al proceso de la capitalidad) el desarrollo de la vida diaria, cuyo ritmo se volvió febril desde 1561, otorgando a Madrid definitivamente un carácter de ciudad consumista, abigarrada y variopinta, suma y compendio de todos los contrastes propios del Antiguo Régimen.

El imán de la Corte, cabeza y corazón de la Monarquía Católica, atrajo a todos los estamentos sociales, desde el rey hasta el ganapán y el vagabundo, pasando por los miembros del Estado y por los oficiales reales, así como por sus servidores y abastecedores. Alfredo Alvar ha señalado las consecuencias que tuvo para el desarrollo demográfico de la capital la introducción de la etiqueta borgoñona en la corte de Castilla en 1548, que no sólo afectó a las casas del rey, de la reina, de los príncipes y de los infantes (sin olvidar a los bastardos reconocidos), sino que además se superpuso –sin extinguirla previamente– a los usos y oficios propios de la austera corte castellana. El recuento de unos y otros empleados de la Casa Real, entendidos como criados al servicio personal del rey y de su Familia, ascendía a varios millares de personas, aunque debe completarse todavía con los soldados encargados de la defensa del monarca y, aún más, con el muy nutrido grupo de miembros de la administración y el gobierno del Estado, centralizado desde 1561 en la Villa de Madrid. Aquí y ahora se instalaron también los Consejos con sus correspondientes consejeros, fiscales, relatores, porteros y familiares, actuando como un inevitable polo de atracción para otros grupos sociales. La cantidad y la calidad de las personas que siguieron al rey hasta Madrid desde mayo de 1561 desencadenó la llegada de comerciantes y negociantes de todo tipo, decididos a satisfacer las necesidades que generaba cada día una

población tan numerosa, necesidades que abarcaban desde las más primarias y elementales de la alimentación, el vestido o la vivienda, hasta otras menos primarias e igualmente imprescindibles para quienes consideraban el lujo y la ostentación como un signo de representación social⁹.

Hasta después del episodio vallisoletano, la nobleza palatina y el estamento eclesiástico no acudieron masivamente a Madrid y, en ese sentido, no afectaron de forma decisiva al desarrollo demográfico que experimentó la nueva capital. Éste vendría determinado por la afluencia masiva –y desorganizada– de gentes pertenecientes al pueblo llano, en especial artesanos, comerciantes, mercaderes y vagabundos, que intentaban mejorar –u obtener– su modo de subsistencia. Pese a las incomodidades y a los rechazos que generaba allí donde se hospedaba, la Corte producía también el espejismo de la prosperidad, pues se multiplicaban la demanda y las transacciones y el dinero corría de mano en mano contante y sonante. En este sentido, y con la experiencia adquirida en ocasiones anteriores, podía preverse la reacción al estímulo de la corte, pero no así su intensidad, que desbordó todas las expectativas y estuvo a punto de dar al traste con los ambiciosos planes de Felipe II.

Para solventar estos y otros aspectos del gobierno de la nueva Villa y Corte, Madrid contaba, de una parte, con su Concejo, integrado desde 1346 por 12 regidurías y, desde 1484, por el Corregidor, que era nombrado directamente por el rey (cuyas órdenes trasmitía y cuyos intereses representaba y defendía) y se había constituido desde su incorporación al concejo en la máxima autoridad local¹⁰. Definido por Castillo de Bovadilla como “cabeza de la república”, recurriendo a uno de los símiles más queridos por el Renacimiento, el Corregidor es una pieza importante en el proceso de centralización política y administrativa del Estado Moderno, especialmente en cuanto se refiere al gobierno de las ciudades castellanas. Al corregidor le compete la policía de abastos y mercados, es decir, velar porque la tierra de su jurisdicción esté convenientemente surtida de los productos alimentarios (en especial pan, carne y pescado) y de los mantenimientos necesarios para su progreso, sin consentir fraudes en los precios ni la temida especulación que podía generar el desequilibrio entre la oferta y la demanda. Junto a esta importante y delicada competencia, el Corregidor desempeñaba otra tan fundamental para el desarrollo de la ciudad –y de la normal convivencia de los ciudadanos, es decir, del orden público– como era la policía urbana, relativa no sólo al mantenimiento

de las calles interiores y de las vías de acceso, a su seguridad y a su limpieza, así como a la de las cercas, puentes, portones, cavas y alcantarillas, sino también a la edificación y mantenimiento de edificios monumentales y representativos de la dignidad de la ciudad, tanto en el contexto de su propia tierra como en el del resto de la nación.

El ornato y el decoro urbanos, entendidos ahora en unos términos de monumentalidad y representatividad imprescindibles, debían compaginarse con la practicidad y el orden necesarios para hacer de la ciudad un marco adecuado para la vida en sociedad, fijando normas de conducta para los ciudadanos y configurando el espacio donde habrían de desarrollar convenientemente su vida y su relación con los vecinos y con el propio entorno. Asuntos tan complejos y variados como la política social, el orden público y la edilicia correspondían a la disciplina de la policía, definida por Aristóteles como “concierto u orden establecido entre aquellos que habitan la polis” e identificada históricamente –sobre todo en su acepción de policía urbana– con el “conjunto de medidas tendentes a mantener el orden en el espacio de la ciudad”¹¹. El paulatino desarrollo de los modos de producción y de vida urbana que experimentó Europa desde finales de la Edad Media, y que revertirían inevitablemente en el desarrollo de la ciudad frente al campo, en la redefinición de las relaciones sociales y de la convivencia, en la alteración de los sistemas de producción y de consumo y, en general, en la adopción de nuevos usos y costumbres, también se dejó sentir en Castilla. Los Reyes Católicos propiciaron la consolidación de las corregidurías como máxima jerarquía del gobierno municipal y como instrumento para posibilitar la intervención de la Corona en el ámbito urbano entonces emergente. Desde la Pragmática de 9 de julio de 1500, los corregidores asumieron para sí todas las competencias propias de la policía urbana que habían sido detentadas hasta ahora por los concejos, con excepción de la formación de ordenanzas o conjunto de reglas destinadas a normalizar la convivencia y las actividades desarrolladas en el ámbito urbano, cuya aprobación o legalización quedó, desde 1539, bajo la jurisdicción del Consejo de Castilla, confirmando la supeditación del Municipio a la Corona¹².

Pese a todo, el poder del Corregidor y su responsabilidad en el desarrollo y mantenimiento de la ciudad fueron decisivos durante el Antiguo Régimen. Castillo de Bovadilla nos informa minuciosamente de sus competencias, que no sólo abarcaban el acometimiento y consolidación de grandes empresas arquitectónicas (tales como ayunta-

mientos, cárceles, puentes o tribunales de justicia, “útiles a la República” en cuanto dignificaban la imagen de la ciudad en consonancia con los modernos conceptos de ornato y de decoro, embelleciéndola y exaltando por este medio la magnanimidad de sus gobernantes y la grandeza del propio Estado), sino también aspectos aparentemente menores de los que dependía el normal desarrollo de la vida cotidiana y el comportamiento disciplinado de los ciudadanos, haciendo gala con esta síntesis de intereses de un acusado sentido práctico, que es común a toda la época y un síntoma evidente de modernidad¹³.

Al Corregidor, siguiendo a Bovadilla, le correspondía reparar y hacer obras públicas, pues “una de las cosas que más ennoblece los pueblos, son los sumptuosos y magníficos edificios, cuya memoria, aun después de sus ruinas, permanece en los futuros siglos...”¹⁴; por ello insiste en que pongan particular cuidado en el “ornamento, lustre y aspecto de la ciudad, así en las obras públicas como en las privadas”¹⁵, para lo cual deben procurar que “la ciudad tenga asalariado algún buen maestro de obras con un pequeño salario, porque es oficio público y muy necesario...” (epígrafe 6). También quedan encargados de supervisar los precios de las obras públicas y controlar la cuantía de las inversiones, procurando que no se cometan fraudes ni cohechos y actuando de acuerdo con los regidores y justicias del lugar. Y entre las recomendaciones, una advertencia teñida de realismo y de sentido práctico: “que nunca el Corregidor se atreva a hacer ni a inventar obras nuevas, estando por reparar y acabar las viejas y comenzadas, que son útiles a los pueblos... [y que] no debe emprender el Corregidor muchas obras a un tiempo, que quien mucho emprende, poco abraza: mayormente en caso que algo de lo hecho esté mal reparado, y no acabado...” (ep. 15). Debe también vigilar el estado de las cañerías, fuentes, acequias y cursos de agua que abastecen la ciudad y riegan sus heredades, así como los caminos que acceden hasta ella, los edificios de abastos y los montes circundantes y “hacer quitar los saledizos, que son cubiertas de ladrones y afean la ciudad”, y “ensanchar si es posible las calles y las plazas, según la grandeza y la riqueza de la ciudad...” Contra viento y marea, contra murmuraciones, calumnias y sinsabores, debe ante todo acometer obras públicas de envergadura, “porque siendo edificios útiles y necesarios a la República, todo lo ha de posponer y contrastar con prudencia y con fortaleza”. Pomposidad y lustre reclama Bovadilla para los edificios públicos de la ciudad, en consonancia con la grandeza y la riqueza de la urbe donde se levantan, porque nada mejor que la fortaleza

de la piedra y su perdurabilidad para reflejar la propia fuerza de sus instituciones y, en última instancia, del Estado que las acoge y centraliza.

De la iniciativa y de la gestión del Corregidor depende el progreso de la ciudad y su ennoblecimiento, que se entiende a partes iguales en términos de cantidad y de calidad, es decir, muchos y buenos edificios públicos para avalar y manifestar la dignidad de la urbe y de sus gobernantes, sin arredrarse ante las dificultades derivadas de comprar solares, derribar inmuebles, ajustar materiales o cualquier otra inherente a una obra pública de cierta envergadura. A fin de cuentas, la suntuosidad y la utilidad de los edificios públicos –la instrumentalización de la arquitectura– será el mejor altavoz del que dispondrán los reyes –y el Corregidor como delegado de su autoridad en el municipio– para mostrar a las gentes su magnanimidad y su heroísmo, pues de heroicas califica Bovadilla las obras públicas emprendidas en beneficio de la ciudad.

El espíritu de Bovadilla es el espíritu de su propia época, reflejo y compendio de una nueva forma de entender y de afrontar la configuración del espacio donde se desarrolla la vida en sociedad y donde se dirimen las relaciones del ser humano consigo mismo, con sus vecinos, con las autoridades y con la propia divinidad. El territorio del que habla Bovadilla es un territorio urbanizado y moderno, una agrupación compacta resultante de la intervención consciente del hombre. Es el espacio del poder y de la convivencia y por ello debe construirse y normalizarse mediante leyes que fomenten la disciplina de los habitantes y su regular sometimiento a un orden establecido, destinado a garantizar la organización social y política propia de la sociedad estamental y jerárquica del Antiguo Régimen. Bajo este supuesto, el ornato y hermosura de los edificios públicos y privados no es una exigencia estética o estilística, sino una exigencia política recogida en las más modernas leyes generales y locales desde la baja Edad Media hasta la fecha en que publica su obra Bovadilla, es decir, desde el momento en que la arquitectura pública y la ordenación de la ciudad comenzaron a convertirse en razón de Estado.

La instrumentalización política de la arquitectura determinaba su control y normalización oficial, a fin de lograr su perfecta adecuación a un determinado programa. Cuando Felipe II fijó la capitalidad en Madrid, no sólo tomó una decisión política sino una decisión cultural en el sentido más amplio. Alvar resumió con acierto las ventajas de la Villa frente a otras ciudades posibles y su adecuación a unos plan-

teamientos ideológicos plenamente humanistas, que también estaban en la mente de un “rey cultivado y amante de la arquitectura y las artes [que] intentó construir un espacio lúdico en el centro peninsular. Pero no en el centro desde el punto de vista geográfico, sino en el centro como sublimación de lo perfecto, pues en el Renacimiento estamos. En el centro habría lugar para la administración (Madrid), y para el recreo (todos los palacios que van desde Aranjuez hasta incluso Valsaín, sin olvidarnos de Aceca), para Dios y para la Sabiduría (El Escorial como templo y como biblioteca)”¹⁶. La centralidad geográfica de Madrid parecía adecuarse a la centralización política de la Monarquía y actuaría como elemento decisivo en la necesaria ordenación del territorio que requería el Estado Moderno. A su vez, la ordenación territorial implicaba la normalización del espacio urbano, que ya no se concibe como fruto de una agregación orgánica o espontánea supe- ditada a las circunstancias topográficas del área donde se asienta, sino como producto de una ideología y de una planificación. El prestigio de la ciudad se mide ahora por la regularidad de su trazado y por el prestigio de su arquitectura pública y privada, aquella entendida en términos de monumentalidad y ésta como supeditación normalizada a un orden superior, que se expresa mediante ordenanzas.

En este sentido, será imprescindible la autonomía de la arquitectura y la profesionalización de los arquitectos o, si preferimos, será necesario definir los límites jurisdiccionales y la independencia disciplinar de la policía urbana. Bovadilla aconseja a las ciudades –es decir, a los Corregidores– que obliguen a “algunas personas que aprendan los oficios de arquitectura y fábricas para las obras públicas” y, en aras de la razón de Estado y del bien público, aboga por su intervencionismo directo en el proceso de transformación de la ciudad, obligando “a los dueños que vendan sus solares y casas, y si no quisieren hacerlo, pueden, así para las dichas obras [se refiere a las Iglesias], como para otro edificio [público] o ensancho dellas, o de calle, o plaza pública, o para hermostear la ciudad, tomar y derribar las tales casas y heredades ajenas de poco valor, tasándolas y pagándolas luego si fuere posible, y si no al fiado...” (epígrafes 25 y 26). También pueden los concejos obligar a los particulares a reparar sus edificios, “así para evitar el daño y deformidad particular y común, como para acrecentar la autoridad particular y común... porque conviene a la República que la ciudad no esté deforme ni sea con ruinas: para lo qual dicen que debe el Corregidor pasear, mirar y considerar la ciudad y los edificios públicos, Iglesias, y casas de su pueblo, que le pareciere están para

caer y amenazan ruina, y mandar a los alarifes que los vean, y hallando que hacen vicio y están con sospecha de peligro, compela a sus dueños sumariamente a que lo reparen; y no lo haciendo, hágalos reparar o derribar a su costa, aunque las casas sean de clérigos...” La forma de la ciudad –su imagen representativa– asume una autoridad y adquiere una cualidad ideológica y representacional inédita y primordial. Bovadilla, siempre partidario de anteponer la justicia a la razón de Estado¹⁷, aboga por un intervencionismo directo, riguroso y aun sumario, aunque recomienda también una moderación y una equidad imprescindibles para mantener el orden social y para prevenir los perjuicios derivados de una actuación autoritaria o “por antojo”. Así, y volviendo de nuevo al epígrafe 26 sobre enajenación de inmuebles particulares para obras públicas (cfr. *supra*), no sólo advierte la necesidad de un justiprecio sino que además recomienda que la apropiación se haga siempre que no se pueda levantar “el edificio público en otra parte y lugar, y con la justa moderación y consideración posible... y no se ha de tomar ni derribar el tal solar o edificio de hecho ni ex abrupto”.

La implicación disciplinada de la colectividad en el nuevo programa estatal de ordenación urbana y territorial exige que la comunidad está *bien ordenada*, que su diversidad se articule jerárquicamente y que esté regida por una instancia unitaria. “La convicción de que los hombres no son iguales entre sí fundamenta y legitima –dice González Alonso– la organización social y política; la constitución estatal de la sociedad y la dominación política”¹⁸.

El Corregidor, como cabeza del municipio y delegado de la autoridad regia, era esa instancia unitaria que debía velar (desde el orden y desde su propia supeditación jerárquica al Consejo de Castilla) por la ordenación de la ciudad, arbitrando los medios necesarios para ennoblecirla. Por ello, y cuando fuera conveniente, podría obligar a los vecinos a edificar de nuevo y a derribar lo ruinoso; podría expropiar, en beneficio del común, una parte o la totalidad de las propiedades de un individuo y exigir a los dueños de las casas –o, en su defecto, a los inquilinos o moradores– que empedrasen la calle de su sitio y de sus convecinos, “porque con el agua que se vierte y corre de su casa, o con su carro, o con sus bestias, y paso de su gente, se desempiedra la del vecino, y en fin es utilidad y adorno común de todos los vecinos empedrarse, pues pasan cada día por la calle...” Podría forzar la demolición de los inmuebles que –por su proximidad– atentaran contra la seguridad de los edificios públicos; fijar un impuesto para

el mantenimiento o construcción de dichos inmuebles, “respecto de las haciendas de cada uno, en vecinos de la ciudad y tierra”, y obligar a los más ricos a prestar su dinero sin intereses para el mismo fin, así como a los hidalgos y a los clérigos a contribuir con sus haciendas para la reparación y fábrica de muros, puentes, calzadas, fuentes, puertas, caminos y calles. Pagando un precio justo, el corregidor podría incluso expropiar los materiales necesarios para las obras y apremiar a los morosos o cobrar antes de tiempo a los deudores del concejo; podría aplicar a obras públicas el dinero de las condenas que no estuviese destinado a este fin y obligar a los labradores, incluso en tiempo de feria o de vendimia, a transportar en sus carros los materiales destinados a uso público. Podría, en fin, intervenir directamente en la admisión y control de los operarios para evitar retrasos en la entrega y fraudes en los remates o alterar las condiciones de un embargo por obra denunciada o poner inscripciones y letreros en los edificios públicos suntuosos o emprender, contra la voluntad de los regidores y a costa de los bienes propios de la ciudad, “nuevos edificios útiles, pero no muy costosos, y reparar los ruinosos, en especial para hacer pósitos y establierías públicas...” Y, en consideración a la extremada importancia que tiene el agua para el desarrollo y la subsistencia de una población, debería asimismo el Corregidor “cuidar mucho, que en su ciudad haya copia de aguas, haciendo para ellas lustrosas y hermosas fuentes, y en diversas partes albercas para los ganados y lavaderos de paños, porque no sólo sirven para la bebida de ellos y para el uso y limpieza cotidiana y familiar, pero también para extinguir los incendios que suceden en los pueblos”.

Una multitud de mandamientos y deberes que se resumen en uno solo: Empezar y controlar unas obras públicas que se consideran imprescindibles para autorizar y dignificar el espacio urbano, vigilando la conveniencia de la inversión, cuidando que los gastos no sobrepasaran las disponibilidades del momento, involucrando a la comunidad sin perjudicar su subsistencia y actuando sin vanidad, es decir, supeditando cualquier interés personal y la propia fama a la grandeza de una empresa común de la que depende, en primer lugar, el culto divino y la honra de Dios (encauzados a través de la edificación de iglesias, templos o ermitas), en segundo lugar, la defensa de la ciudad y su tierra (confiada a la fortaleza de sus murallas, torres o baluartes) y, por último, la comodidad, entendida desde el punto de vista de la ordenación viaria y de la edificación pública y monumental, que adquiere ahora una nueva autonomía.

Las recomendaciones de Bovadilla también iban dirigidas a los corregidores de Madrid y nos alertan de los problemas que originaba el mantenimiento y desarrollo de una ciudad moderna, aunque la capitalidad impuso sus propias reglas y determinó ciertas particularidades. La primera de ellas se refiere al gobierno de la ciudad, que cuando recibía a la Corte itinerante quedaba también bajo la jurisdicción civil y criminal de los Alcaldes de Casa y Corte. Cuando Felipe II estableció en Madrid la residencia oficial y permanente de la Monarquía, los Alcaldes –en número de seis– se asentaron aquí para atender los casos de la Corte; sus atribuciones estaban en teoría bien definidas y su autoridad, en materia de gobierno municipal, estaba supeditada a la del concejo y el corregidor, ante quien se comprometían a no estorbar sus órdenes y a actuar siempre de buena voluntad¹⁹. Como es fácil suponer, la cristalización de la capitalidad generó de inmediato un conflicto de intereses entre las autoridades implicadas en su gobierno como Villa y como Corte, pues en la mayor parte de los casos (y en aspectos tan delicados y graves como el abastecimiento, el orden social o la propia policía urbana) la delimitación de competencias era prácticamente imposible por la naturaleza misma de los hechos, por su ambigüedad y por sus muchas implicaciones. Corregidor, Regidores, Alcaldes y el Consejo de Castilla, autoridades del Municipio y del Estado, tenían necesariamente que intervenir en el gobierno de una comunidad en la que confluían ambos poderes, entorpeciendo recíprocamente la eficacia de sus respectivas gestiones y provocando ingerencias jurisdiccionales muy perjudiciales para el devenir de ciertos asuntos, que ya no podían tener –pese a su entidad y a su carácter cotidiano– una mera consideración de asuntos locales.

Uno de ellos era, desde luego, la policía urbana o buen orden y gobierno que se refiere a la limpieza, higiene, salubridad y ornato de los pueblos, según su acepción actual. La incidencia del saneamiento urbano en la conservación y desarrollo de una población no pasó desapercibida a Felipe II, que mostró una constante preocupación por un factor del que no sólo dependía el aspecto exterior de la ciudad, la salud general y la comodidad de los habitantes, sino también su evolución demográfica, su estabilidad social y su progreso. El interés por la limpieza –del cuerpo y del espacio– puede considerarse un síntoma de modernidad en sentido histórico y no es extraño que Bovadilla compusiera todo un capítulo (*Del cuidado que debe tener el Corregidor de la limpieza de las calles*, vol. 2, Lib. III, Cap. VI) para instruir a sus homólogos en el tema.

En él nos alerta de los múltiples factores que condicionaban –y de los cuales dependía– la limpieza de una ciudad castellana del Quinientos: En primer lugar, de las obras públicas y privadas o, si preferimos, de la actividad constructiva desarrollada en ella, por cuanto los cascotes y despojos, si no se evacuaban correctamente y en un plazo breve de tiempo, contribuían decisivamente a ensuciar las calles y a entorpecer el tráfico peatonal, rodado o de cabalgaduras. Tenemos aquí un primer factor de incidencia que, además de atentar contra la limpieza viaria, ocasionaba problemas de convivencia y de orden público entre los dueños de las obras, como causantes del hecho, y los transeúntes a quienes se dificultaba el paso.

A este perjuicio se añadía el derivado de la cotidiana actividad comercial y de mercado desarrollada en el ámbito compacto de las ciudades, donde los tenderos fijos y los vendedores ambulantes, por afán de publicar sus productos e incrementar sus ventas, invadían el espacio público con colgaduras, cajones, tenderetes, poyos, etc., afeando el aspecto de la ciudad y entorpeciendo la comodidad de la vida diaria. A este respecto, Bovadilla sólo era partidario de permitir “las mantas y tendales que se ponen para defensa del viento, agua o sol”, recomendando al corregidor que hiciese quitar cualquier otra cosa. No olvidemos, asimismo, que los tenderos arrojaban fuera los desperdicios ocasionados dentro de sus pertenencias, con excepción de los plateros y los orfebres, que para aprovechar las virutas “*barrían hacia adentro*”. Junto a los tratos más inocuos y asépticos de –por ejemplo– los sastres o los zapateros, la ciudad producía otros verdaderamente enojosos y todos, sin excepción, generadores de residuos y de conflictos: Algunos, como los hornos de pan o de yeso, las fraguas y las herrerías, añadían al problema de la suciedad el riesgo de incendios y la incomodidad del ruido; otros, como las tintorerías, las almazaras o las bodegas, provocaban con sus despojos orgánicos y minerales un hedor insoportable, que corrompía el aire y ponía en peligro la convivencia y la salud general de la comunidad. El trasiego callejero de cabalgaduras y de otros animales más o menos domésticos (como bueyes, cerdos, perros o gatos, por no mencionar los roedores), llenaba las calles de excrementos putrescibles y de malos olores, ocurriendo a menudo –si morían en la vía pública– que nadie acudía a retirar los cadáveres²⁰.

El abastecimiento de la población y la fiscalización de las actividades productivas y de comercio exigía que hubiera en las afueras de la ciudad, pero en sus proximidades, rastros, mataderos, tenerías, casas

para remojar pescado, para labrar velas o azufre o para desarrollar algunos de los tratos peligrosos señalados más arriba, tales como las herrerías y los hornos de yeso, que se consentían tener con ciertas precauciones en el centro urbano por su utilidad y por las ventajas que reportaban en un momento dado²¹.

Junto a los factores ya enunciados, habría que incluir otros igualmente determinantes para la higiene urbana como los lodazales, barrizales y charcos que se formaban en calles y plazas, muchas de las cuales estaban entonces sin empedrar o empedradas malamente, provocando incomodidades y, otra vez, alterando el orden pretendido por las autoridades y del cual dependía, en buena medida, el éxito del Estado Moderno.

La gravedad y peligrosidad de todos estos elementos palidecía al compararse con los daños derivados de la evacuación de los excrementos humanos y de las aguas sucias de cocina a las vías públicas, bien fuera impunemente a través de los huecos de los edificios o bien utilizando unos albañales y canalones que, en general, adolecían de serias deficiencias en su construcción y se utilizaban de un modo inadecuado. El uso negligente de estos desagües producía un efecto contrario al suyo propio y agudizaba los problemas de orden público y de higiene que padecían aquellas ciudades donde no existía una infraestructura mínima de servicios higiénicos o un sistema de limpieza viaria acorde con las necesidades del sitio, como ocurría en el caso de Madrid.

Bovadilla, que nunca mostró en su tratado un talante teórico, tampoco hizo disquisiciones especulativas sobre la higiene. Consideró este problema desde su propia experiencia y en función de su aplicación a un caso concreto, obviando cualquier reflexión sobre el fenómeno sanitario, tales como su entidad, sus causas o su incidencia en la urbanización del territorio y en la urbanidad de la población, en la salud y en la convivencia. Como de costumbre, se limitó a exponer los factores que definían el problema, las leyes que lo regulaban –en realidad, muy pocas y en su mayor parte insuficientes– y las medidas que debería adoptar el corregidor para controlarlo y para erradicar los vicios y costumbres más dañinas.

En algunos pueblos, nos advierte Bovadilla, la limpieza de las calles se arrendaba a un particular (y el remate, añadimos nosotros, se efectuaba generalmente a la baja, rebajando también la calidad del servicio y sus posibilidades de éxito), retribuyéndose al obligado con el dinero obtenido de las penas impuestas a los vecinos por contrave-

nir las ordenanzas sobre limpieza. Allí donde no existiese este uso, el corregidor debería recorrer a diario la ciudad y comprobar por sí mismo si había hoyos, socavones, cascotes, maderamen, terreros, alpechín, casca de vino, lodos, aguas hediondas o cualquier otro estorbo, para hacer que lo quitasen “sin detenimiento alguno a los vecinos en cuyas pertenencias se halla, aunque digan que otros lo trajeron allí, y lo echaron de otras partes, porque si no lo prueban, está a su cargo y contra ellos la presunción, y pueden ser compelidos no sólo a hacerlo barrer: pero a hacerlo llevar de allí, y aunque sean clérigos, se puede esto ejecutar, llevándoles la pena, y haciéndolo limpiar a su costa...”²²

Junto a esta medida, en sí misma bastante conflictiva por la presunción de culpabilidad que implicaba para el dueño de la finca donde se encontrasen las basuras, Bovadilla enumera otras fórmulas de limpieza habituales –y sin duda más eficaces– como la distribución zonal de oficios y mercaderías, en función de su grado de peligrosidad y de las molestias que ocasionasen, o la obligación de los vecinos de barrer y regar la delantera de sus casas periódicamente. Este hábito secular, propio de las sociedades rurales, difícilmente podría bastar a una población urbana de grandes dimensiones, por su colmatación y porque muchos vecinos tratarían de escamotearse alegando su condición social y su estado.

Al abordar este punto, Bovadilla nos informa de que en ciertos pueblos era costumbre ordenar “que haya ejecutores, y bestias, o carretones pagados por sisa, o por repartimiento de los vecinos, voluntario o forzoso, con licencia del Consejo”, aunque de estas noticias no podemos deducir la profesionalización de las tareas de limpieza, ni tampoco que fuese un asunto bien reglamentado y asumido plenamente –como propio– por todos los municipios²³. En cambio, nos alertan del largo camino que quedaba por recorrer para que los gobernantes y las gentes tomasen conciencia de la importancia de la higiene y de su incidencia directa en el ornato de la ciudad, en su bienestar y desarrollo, en su salubridad y en el mantenimiento de un orden público imprescindible.

Bovadilla se basa en su experiencia y en su sentido común para advertir también de la conveniencia de cegar los arroyos y albañales que corren dentro de los pueblos; de limpiar las letrinas de noche y al fresco; de aprovechar sólo el curso bajo de los ríos para dar de beber a las bestias, para lavar ropas o tripas, para tirar las inmundicias o para bañarse y, en fin, para recomendar a los vecinos que no vaciasen por

las ventanas sus residuos corporales y sus aguas sucias, por los perjuicios que ocasionaba esta nefasta e inevitable costumbre.

Puede que sea en este punto donde mejor se aprecie la precariedad de la época en materia higiénica y de saneamiento urbano, derivada de una carencia de conocimientos especulativos y técnicos concretos, de una falta de concienciación social ante el problema y de una deficiencia jurídica manifiesta. De hecho, cuando Bovadilla alude a la evacuación de inmundicias corporales no reflexiona sobre dos circunstancias elementales que deberían tenerse en cuenta al afrontar el asunto e intentar solucionarlo: En primer lugar, que venía determinado por la propia fisiología del ser humano, constreñido a expeler diariamente una cantidad considerable de excrementos putrescibles, que por su fetidez y su toxicidad no podían conservarse dentro de las viviendas sin poner en peligro la vida de los habitantes. En segundo lugar, el carácter eminentemente urbano del problema y no, obviamente, porque el organismo de los hombres de campo fuese distinto, sino porque el agrupamiento disperso de las comunidades rurales facilitaba la evacuación de las inmundicias corporales, su diseminación en el medio ambiente y su aprovechamiento como fertilizante, mientras que la compactación de las ciudades dificultaba el reciclado de las basuras y agravaba los daños derivados de su impacto ambiental.

Bovadilla no era un técnico, así que tampoco enumeró las soluciones que podrían –y deberían– adoptarse en las aglomeraciones urbanas para acabar con el vertido aéreo y que pasaban por dotar a los vecinos de un sistema de evacuación alternativo e inocuo o, al menos, no tan ofensivo y procaz como el usado comúnmente. Ajeno a la entidad del problema y a los daños que podía infringir a la sociedad, se limitó a quejarse de la ruina que ocasionaba la basura al caer sobre las ropas de los desprevenidos viandantes. A renglón seguido, y como prueba de la desorientación generalizada que imperaba, Bovadilla reconoce que “este cuydado y diligencia de la limpieza de las calles es muy necesario en todos los pueblos, y mucho más en esta Corte, donde hay tan poca, y es muy importante en todos tiempos, pero mucho más en el de enfermedad o peste... y sepa el Corregidor, que de tener limpia la ciudad, él ganará mucha loa, y al pueblo causará salud y contentamiento”²⁴

Esta alusión nos da pie para volver a la capital y para subrayar que a favor de Madrid no sólo jugaron razones de índole política y cultural, sino también sus condiciones medioambientales, en especial la abundancia y la bondad de sus aguas subterráneas –apta para

abastecer a una población en desarrollo— y la benignidad de sus aires. “La cosa en que más la salud humana consiste, después del aire —dice Bovadilla recogiendo un sentir de la época—, es la limpieza y pureza de las aguas”²⁵.

Felipe II amaba la arquitectura como experiencia física e intelectual y era, asimismo, un buen conocedor del medio urbano, de su planificación, gobierno, administración y evolución cotidiana. Al dar el paso de la capitalidad sopesaría las consecuencias que tendría para Madrid, la más inmediata de las cuales sería sin duda el aumento demográfico, difícil de calcular con exactitud científica, pero fácil de prever en términos estadísticos y aproximativos, pues los asentamientos temporales de la Corte servían de orientación a este respecto.

En una época en la que se desarrollaron nuevos métodos de conocimiento científico, basados, por un lado, en la observación y en la experimentación y, por otro, en la cuantificación y en una confianza creciente en el valor instrumental de las matemáticas (bien fuera para interpretar la naturaleza o bien para establecer criterios de proporcionalidad y de armonía), el crecimiento demográfico de Madrid desbordó todos los cálculos previsibles, adquiriendo una dimensión desproporcionada y, en cuanto tal, incontrolable. Los peligros que advertía Bovadilla para las aglomeraciones urbanas adquirieron aquí una virulencia inusitada. Las autoridades orquestaron una política del detalle destinada a regular los aspectos habituales de la convivencia (mediante acuerdos, ordenanzas y pregones de buen gobierno), pero la realidad del día a día terminó imponiéndose a la utopía política y cultural de la capitalidad.

En otro sitio hemos abordado ya el problema de la higiene urbana en el Madrid Moderno, de manera que no repetiremos aquí los mismos argumentos²⁶. Bastará con señalar algunas circunstancias singulares de esta ciudad capital.

La primera de ellas es la propia artificiosidad del proyecto filipino. Madrid había alojado en varias ocasiones a la Corte itinerante, pero distaba mucho de estar preparada para asumir ese papel de forma definitiva. Se ha escrito mucho acerca de la famosa regalía de aposento y, aunque Molina Campuzano consiguió valorar adecuadamente los pros y los contras de esta medida coercitiva, todavía hoy se acepta la responsabilidad que tuvo en el embrutecimiento edilicio de Madrid y en la proliferación de casas bajas²⁷. Sin embargo, no toda la culpa fue del *aposemamiento* sino más bien del vacío legal que padeció Madrid en materia de ordenación arquitectónica y urbana; este vacío no

podía paliarse con las leyes generales del reino ni con las normas particulares que se emitieron aquí desde 1565 y no se subsanó hasta la aprobación, en 1847, de unas ordenanzas municipales²⁸. A ello habría que añadir la superposición de poderes que padeció la Villa y Corte desde 1561: Esto afectó mucho a los asuntos de orden público, buen gobierno, abastecimiento, seguridad, limpieza y ornato pertenecientes al ámbito de la policía urbana, pues su misma naturaleza determinaba una indefinición jurídica que querían aprovechar, en beneficio propio, todas las autoridades de Madrid.

Haciendo gala de una visión política que no tendrían sus herederos, Felipe II arbitró una fórmula consensuada de gobierno para neutralizar las continuas ingerencias jurisdiccionales que surgían entre la Villa y la Corte, creando un organismo específico donde confluían las autoridades implicadas. Mediante real decreto de 6 de mayo de 1590, quedó constituido un tribunal destinado a velar por “el beneficio y aumento desta Villa de Madrid, y para que en ella haya la limpieza, ornato y policía que conviene... con mucho provecho y utilidad que destas cosas resultará para la salud y purificación de los aires...”²⁹

Pasada ya la euforia de los primeros años, aquellos en los que Felipe II contó con el asesoramiento técnico de Juan Bautista de Toledo y de Juan de Herrera para llevar a cabo su proyecto de capitalidad, la realidad había ido imponiéndose poco a poco. En 1570 había comenzado “el principio del fin”³⁰. Las fiestas por la entrada de Ana de Austria y el trazado de la Calle Nueva arruinaron al ayuntamiento, que decidió parar las empresas constructivas. Las provisiones dadas por el rey desde 1565 para fijar los límites urbanos de Madrid y para normalizar la actividad edificatoria, promoviendo un sistema de control basado en la emisión de licencias de obras y en la determinación de unos criterios mínimos de cimentación, distribución y habitabilidad de las casas, no habían surtido el efecto deseado. Las normas se subvertían a diario, aprovechando unas veces su propia inconsistencia jurídica y, otras, la escasez de recursos humanos, técnicos y económicos que había para vigilar su cumplimiento y castigar su contravención.

En 1582, el propio Juan de Herrera se quejaba amargamente del desorden y la vileza arquitectónica que imperaban en Madrid, mostrando su extrañeza por la desproporción manifiesta entre la cantidad y la calidad de las construcciones, así como por el desorbitado proceso de especulación desatado aquí desde la llegada de la Corte: “...porque cierto es cosa extraña con todo

lo que se fabrica en él y gastan dineros en edificios, quan poco luce y se echa de ver, y todo esto a costa de no haber fabricado con orden, ni en lugares que acompañen unos con otros, sino tan desbaratado todo que no hay donde tomarle tino”³¹. La discontinuidad urbana y la deformidad de la arquitectura se imponían a la regularidad soñada por Felipe II, que intentó reconducir la situación mediante la Junta de Ornato y Policía de 1590.

El tribunal, encargado del “ornato, edificios, policía y proveimientos de mantenimientos de la Corte y Villa”, quedó constituido por ocho miembros permanentes (el presidente del Consejo de Castilla y dos consejeros, un Alcalde de Corte, el fiscal, el Corregidor y un Regidor de la Villa y el secretario del ayuntamiento) y contó con el asesoramiento del arquitecto real Juan de Valencia, que murió al poco tiempo y fue sustituido en 1592 por Francisco de Mora, nombrado oficialmente por la Junta “maestro mayor de las obras que se hicieren en esta Villa”³². Queremos insistir en la modernidad y el acierto de esta comisión, que además de aunar las competencias sobre buen gobierno, seguridad pública, limpieza y abastecimiento que se disputaban entre sí las autoridades de Madrid, contaba con el asesoramiento técnico de un arquitecto. En este sentido, puede interpretarse como un intento firme de profesionalizar la política urbana en la capital de la Monarquía y de acabar con el conflicto de intereses que había generado aquí desde 1561.

Siendo muy graves los problemas denunciados por Herrera en 1582, la suciedad parecía ser, sin embargo, el principal enemigo de la capitalidad y amenazaba con convertirse en una enfermedad crónica, capaz de minar la salud de la población y de invertir las excepcionales cualidades ambientales de Madrid, que también resultaron decisivas para fijar en ella la residencia de la Familia Real y de la Corte. Felipe II era bien consciente de la influencia que ejercía la elección de un sitio adecuado en el desarrollo de una población, en especial si ésta aspiraba a convertirse en cabeza y corazón del Estado, en centro de todas las miradas y en espejo de la Monarquía. No en vano, todos los tratadistas de arquitectura, ya desde Vitruvio, habían insistido en este tema, que también destacaron Platón, Aristóteles, Hipócrates, Dioscórides y muchos más.

La vida del ser humano –y por extensión la de los pueblos en que se agrupa– depende de la salud y ésta, a su vez, depende del agua y del aire, cuya bondad y sutileza previenen a la comunidad contra infecciones y contagios. Un brote epidémico a gran escala podía mermar

sensible e irreversiblemente los recursos humanos y económicos de una población, incidiendo además en el comportamiento cívico de las gentes, en su moralidad y hasta en sus sentimientos religiosos, de modo que no era un asunto menor.

Cuando llegó la Corte a Madrid, la limpieza de sus calles y plazas fue un tema prioritario, que trató de resolverse mediante la compartimentación del área urbana en cuarteles, mediante el arrendamiento –por parte del municipio– de las tareas de barrido y recogida de residuos y mediante el control y normalización del vertido de excrementos humanos desde los vanos de los inmuebles, estableciendo un horario de evacuación que pretendía disminuir en lo posible un daño inevitable, pues la mayoría de los madrileños sólo disponían de este sistema para sacar de sus casas los residuos fecales y las aguas sucias de cocina. Estas medidas, que en un lugar menos poblado podrían haber bastado, aquí se mostraron del todo ineficaces, evidenciando el tremendo desequilibrio que originó en Madrid la afluencia masiva y desorganizada de una población abigarrada y heterogénea, para cuyo asentamiento y desarrollo no se contaba con los recursos higiénicos imprescindibles, en especial con un método adecuado para la evacuación inocua de las aguas fecales.

Mientras Madrid festejaba la entrada de la reina Ana de Austria, en 1570, un miembro de su séquito describía a la Villa y Corte como “la más sucia y puerca de todas [ciudades] de España” y narraba con crudeza el efecto aterrador que producía cada noche el vuelo de los orinales, así como la “*villana*” fetidez y los trastornos que engendrab³³. Estas y otras experiencias, incluyendo la suya propia, determinarían a Felipe II a manifestar abiertamente sus temores en el decreto constitutivo de la Junta de Ornato y Policía, donde pedía –para erradicar la suciedad y evitar los innumerables gastos que conllevaba el método de limpieza vigente– que “de una vez se hiciese lo necesario...”

El rey dió con la clave del problema: Debido a su gravedad y al peligro que entrañaba, la suciedad no podía erradicarse con medidas parciales y puntuales, sino de una vez por todas, es decir, con una voluntad política férrea, una planificación unitaria y una inversión en infraestructuras de servicios higiénicos adecuada al tamaño de la ciudad y a su densidad demográfica. Él, desde luego, no puntualizó tales extremos. Tampoco le correspondía, pues era competencia de la nueva Junta, que debería arbitrar los recursos humanos, económicos y técnicos necesarios para llevar a cabo un plan integral de saneamiento.

Sin pérdida de tiempo, el tribunal trató de controlar los dos principales focos de infección que amenazaban la salud de la Villa y Corte: Uno, la contaminación de las fuentes públicas y, otro, el vertido de inmundicias corporales a la calle, verdadera piedra de toque del problema sanitario que padeció Madrid hasta el reinado de Carlos III. Incluso manifestó la necesidad de acometer en seguida la fabricación de unos “conductos generales donde acudan los particulares”, es decir, una red de alcantarillas o canales de desagüe por donde los particulares pudieran verter sus aguas residuales a una cloaca general³⁴. La envergadura del proyecto exigía una planificación precisa de sus aspectos económicos, jurídicos y técnicos. Mientras se elaboraba, la Junta adoptó una serie de medidas preventivas en la línea de las que ya existían, si bien tratando de reforzar su eficacia mediante unas oportunas puntualizaciones.

Las crisis que padeció Madrid en los años sucesivos, sobre todo durante la década de los noventa, frenaron los impulsos de la comisión, que tras la muerte de Felipe II quedó del todo desamparada. El nuevo rey comenzó a restarle medios y atribuciones, impidiendo incluso que prosperara un postrer intento de rehabilitación promovido –en 1599– por los miembros de la propia Junta, que quedó definitivamente extinguida en 1608, transfiriéndose sus competencias al Consejo de Castilla. Con esta medida, Felipe III desanduvo el camino recorrido por su padre y desposeyó a Madrid de uno de los instrumentos potencialmente más eficaces para gobernar sus asuntos de policía urbana, que volvieron a sumirse en un desconcierto similar al de la etapa anterior, retrasando los planes del Rey Prudente y dificultando la consecución de sus aspiraciones.

El control de la suciedad viaria, quizá la prueba más elemental de la presión que ejerce la realidad cotidiana para imponerse a la utopía, siguió sujeto a medidas puntuales e insuficientes hasta 1761, aleccionándonos sobre las dificultades que conlleva la fundación, aumento y conservación de una ciudad. Contra el viento que sopló a favor de Valladolid y contra las “mareas” que removían periódicamente las basuras blandadas por la lluvia³⁵, Madrid consiguió, sin embargo, ser fiel al sueño de Felipe II y cumplir su callada vocación de ciudad capital.

N O T A S

- ¹ L. B. Alberti, *De re aedificatoria*, Florencia 1485, Libros I y IV. Primera versión castellana, Madrid, 1582. Ed. facsímil en Akal, Madrid, 1991.
- ² Tomás Moro, *Utopía*, Lovaina, 1516. Una versión castellana en *Utopías del Renacimiento*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- ³ H-W. Kruft, *Le città utopiche. La città ideale dal XV al XVIII secolo fra utopia e realtà*, Roma-Bari, Laterza, 1990, Introducción.
- ⁴ R. Klein, *La forma y lo inteligible. Escritos sobre el Renacimiento y el arte moderno*, Madrid, Taurus, 1984.
- ⁵ M. Fernández Alvarez, *Poder y sociedad en la España del Quinientos*, Madrid, Alianza, 1995, p. 278.
- ⁶ J. Rivera, *Juan Bautista de Toledo y Felipe II*, Valladolid, Universidad, pp. 317-334.
- ⁷ J. L. González García, "De ornato y policía en Madrid: Casas principales y ordenación viaria en el Renacimiento", en *Anales de Historia del Arte*, Universidad Complutense, Madrid, 1997, 7, pp. 99-122.
- ⁸ V. Tovar Martín, "Madrid en el siglo XVI: La moderna capital nueva", en A. Fernández García (dir.), *Historia de Madrid*, Madrid, Editorial Complutense, 1993, pp. 119-138.
- ⁹ A. Alvar, "Madrid en el siglo XVI", en *Historia de Madrid*, op. cit., 1993, pp. 140-186.
- ¹⁰ A. Guerrero Mayllo, *El gobierno municipal de Madrid (1560-1606)*, Madrid, I.E.M., 1993, pp. 22-24
- ¹¹ R. Anguita Cantero, *Ordenanza y policía urbana. Los orígenes de la reglamentación edificatoria en España (1750-1900)*, Universidad de Granada, Col. Arte y Arqueología, 1997, p. 27.
- ¹² Anguita, op. cit., pp. 59-62.
- ¹³ Castillo de Bovadilla, *Política para Corregidores y Señores de Vasallos, en tiempo de paz y de guerra...* Madrid, L. Sánchez, 1597 (2 vols.). Consultada la edición facsímil de Amberes, 1704 (Madrid, I.E.A.L., 1978, dos volúmenes) con estudio preliminar de B. González Alonso. Véase también P. Fraile, *La otra ciudad del Rey. Ciencia de policía y organización urbana en España*, Madrid, Celeste, 1997, pp. 32-42.
- ¹⁴ Bovadilla, op. cit., 1704/1978, vol. II, Libro III, Cap. IV.
- ¹⁵ *Ibidem*, epígrafe 4.
- ¹⁶ A. Alvar, op. cit., 1993, p. 147.
- ¹⁷ Bovadilla, op. cit., 1704/1978, introducción de B. González Alonso, p. 15.
- ¹⁸ Bovadilla, *ibidem*, p. 13.
- ¹⁹ Guerrero Mayllo, op. cit., p. 188.
- ²⁰ A propósito del daño que producía en las ciudades el ganado de cerda, dice Bovadilla "Una cosa a este propósito nunca he visto remediada. Y es que los puercos no anduviesen por la ciudad, porque quanto son gustosos a la comida, tanto con su fea, sucia y gruñienta presencia hozan, deshacen y ensucian las calles, coinquinan el aire y ofenden la vista: y así debe el Corregidor mandar echarlos del pueblo, poniendo penas a sus dueños, para que al campo los echen, o en sus casas los encierren, permitiendo en castigo de lo contrario, que qualquiera que en publico los halle, pueda sin pena tomarlos o matarlos: y con todo esto dudo que se consiga el dicho intento, y sería a propósito dar cuidado desto a algún particular ministro, que por el premio, e interés cuidase siempre de ello" (Op. cit., v. 2, Lib. III, cap. VI, p. 87). Los cerdos, tan apreciados en las sociedades rurales por su aprovechamiento alimenticio y por su capacidad para engullir todo tipo de residuos e inmundicias (dentro, claro está, de las pocas que generaba una población de agrupamiento disperso, donde apenas existían productos envasados y se aprovechaban al máximo los desperdicios orgánicos, bien fueran excrementos o peladuras de frutas y hortalizas),

constituían una amenaza para la salud y resultaban incómodos en los asentamientos urbanos. Los Reyes Católicos, tan atentos al fomento de las ciudades, intentaron erradicar su presencia y así siguieron haciéndolo también sus sucesores, aunque en 1749 el Marqués de Uztáriz se lamentaba todavía amargamente de la impunidad con que andaban sueltos por las calles de Madrid (véase, B. Blasco Esquivias, *¡Agua Va! La higiene urbana en Madrid (1561-1761)*, Madrid, Caja Madrid, 1998, p. 145).

²¹ B. Blasco Esquivias, “La seguridad ciudadana. El concepto de arrabal de Teodoro Ardemans”, en *El tratado de Teodoro Ardemans sobre Ordenanzas Urbanas de Madrid*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1992, t. II, pp. 115-132.

²² Bovadilla, op. cit., vol. 2, Lib. III, Cap. VI, p. 86.

²³ Ibidem, p. 86.

²⁴ Ibid., pp. 87-88.

²⁵ Ibid., p. 87.

²⁶ B. Blasco Esquivias, *¡Agua Va!*, op. cit., 1998.

²⁷ M. Molina Campuzano, *Planos de Madrid de los siglos XVII y XVIII*, Madrid, I.E.A.L., 1960, pp. 120 y siguientes.

²⁸ B. Blasco Esquivias, “Vigencia de las Ordenanzas de Teodoro Ardemans”, en *El tratado...*, op. cit., 1992, t. II, pp. 157-181.

²⁹ Archivo Municipal de Madrid, ASA, 1-1-54. Sobre el origen, funcionamiento y competencias de la Junta de Ornato y Policía de 1590, véase F. Íñiguez Almech, “Juan de Herrera y las reformas en el Madrid de Felipe II”, en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento*, Madrid, año XIX, 1950, nº 59-60, pp. 3-108. En esta nueva Junta cristalizaron unas ideas ensayadas por el propio rey diez años antes, en lo que G. de Andrés consideró la primera Junta de Urbanismo de Madrid, cfr. “Ordenación urbanística de Madrid dada por Felipe II en 1590”, en *Anales del I.E.M.*, XII, 1976, pp. 15-31.

³⁰ A. Alvar Ezquerro, *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, Turner, 1989, p. 215.

³¹ B. Blasco Esquivias, *El tratado...*, op. cit., 1992, t. II, p. 49.

³² B. Blasco Esquivias, “La Maestría Mayor de Obras de Madrid a lo largo de su historia. Origen, evolución y virtual supresión del empleo”, en *Anales del I.E.M.*, XXXI, 1992, p. 512.

³³ Blasco Esquivias, *¡Agua Va!*, op. cit., 1998, p. 22.

³⁴ Ibidem, p. 31.

³⁵ Con el nombre de “mareas” se denominaba en Madrid el arrastre de las basuras callejeras licuadas por efecto de la lluvia, una práctica –inmunda y pestilente en sí misma– que causaba asco y asombro a los vecinos y visitantes. Cfr. Blasco Esquivias, *¡Agua Va!*, op. cit., pp. 145-146.

FELIPE II EN LA ENCRUCIJADA: 1565-1575

ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

LA MAGNITUD del despliegue exterior de la política de Felipe II ha sido siempre objeto de atención primordial entre los estudiosos y en los análisis que se han hecho de su reinado, se le ha dado preferencia a tal o cual acontecimiento o se ha puesto énfasis especial en determinados sucesos, en un intento de desvelar las claves que organizaron los hechos o los móviles que impulsaron al rey.

Ello ha actuado también como polarizador de atenciones, traduciéndose en unos desniveles de conocimiento que actualmente nos hacen estar mejor informados de unos problemas que de otros. En este sentido, la política interna de los reinos hispánicos ha quedado en un segundo plano y solo ha reclamado la atención en casos realmente relevantes, sin buscarse –o tratándose muy de pasada– las relaciones con la política internacional.

El resultado es que con frecuencia se presentan disociados los planos nacionales e internacionales, pese a las conexiones indudables existentes entre ellos, de forma que la explicación última de tal o cual decisión real o de éste o aquel hecho reside en la confluencia de varias motivaciones, por lo menos en ciertos periodos del reinado.

Uno de esos periodos críticos es, al menos desde nuestro punto de vista, la década que va de 1565 a 1575. Son años en los que Felipe II abandona el modelo paterno por inviable, adopta su propio estilo como gobernante, se delimitan las directrices gubernamentales al tiempo que se desencadena la *lucha por el poder* y el proyecto que así se esboza ha de enfrentarse con dos grandes amenazas: la quiebra sucesoria y la guerra. Dos amenazas a cuál más preocupante, pues se presentan en unos momentos en que todos los problemas del reinado se viven con enorme intensidad desde Madrid.

De príncipe viajero a rey sedentario

Hasta el umbral de la década indicada, Felipe II ha seguido muy de cerca los pasos paternos. Como Carlos V (que ha perdido a sus padres a temprana edad, el uno por muerte inesperada y la otra víctima de una incapacitadora locura), Felipe se familiariza pronto con las tareas de gobierno, pues la *lejanía* de su padre y la muerte de su madre (en 1539, cuando él sólo tenía 12 años) lo van a convertir en regente. Como en el caso de su padre, los responsables de su educación y formación, supervisadas ambas por Carlos V, fueron personajes que nada tenían que ver con el país donde surgirían a Felipe II los primeros problemas de gobierno. En efecto, Carlos I fue educado en Flandes y cuando llega a Castilla viene acompañado de *extranjeros* y ha de enfrentarse a la sublevación de las Comunidades. Con Felipe II ocurre igual pero al contrario: sus colaboradores son castellanos y las discrepancias primeras con sus súbditos surgirán en Flandes.

El modelo paterno también se sigue en otras dimensiones, como los viajes, pues con poco más de 20 años emprende unas andaduras por Europa, interrumpidas por estancias de diversa duración en la península y en Inglaterra (por su matrimonio con María Tudor). Esta etapa viajera que se inicia con Felipe como príncipe va a concluir con Felipe ya proclamado rey, espectador con su hijo y su hermana Juana del auto de fe de Valladolid de 8 de octubre de 1559.

En definitiva, nos encontramos con un rey que procede de una familia cuyo solar está en Gante, que ha sido educado en Castilla, en las proximidades de una portuguesa, que ha contraído segundas nupcias con una inglesa, que antes de ser proclamado rey ha sido investido con las dignidades de Duque de Milán y Rey de Nápoles y concedor, además, de los Países Bajos y de Alemania. Datos que parecen indicar sobradamente el cosmopolitismo de Felipe, un cosmopolitismo, por otra parte, muy *carolino*.

Pues bien, esta trayectoria va a quedar interrumpida, en lo que al exterior de la península se refiere, en 1567. En efecto, Felipe II ya conocía los Países Bajos y desde su regreso a la península en 1559 había seguido de cerca los sucesos de aquellas tierras, donde sus súbditos se mostraban díscolos y adoptaban actitudes preocupantes, próximas a la rebelión. Por eso, en la primavera de 1567, declaró estar dispuesto a acudir a Flandes con un ejército para resolver el problema. Pero los famosos sucesos de agosto, de los que se tuvo noticia por las cartas de Margarita de Parma que un correo entrega en Madrid

el 3 de septiembre, unidos a una enfermedad del rey que lo postró durante casi veinte días, aplazaron la reunión del Consejo de Estado hasta el día 22, dictaminando entonces que la gravedad de los sucesos flamencos era tal que si no se atajaba, Milán y Nápoles seguirían su ejemplo y el resto de la Monarquía se perdería.

Un mes después, el viaje real era definitivamente descartado, por no considerarlo seguro para la egregia persona, ni por mar (las provincias marítimas de los Países Bajos estaban agitadas y dominadas por nobles poco afectos) ni por tierra cruzando Francia (dada la posibilidad de un atentado hugonote)¹. Finalmente se iba a optar por la solución de fuerza con el envío del duque de Alba y un ejército, decisión que respondía al nuevo giro que se estaba produciendo en la dirección de la política filipina, como veremos después. Por otra parte, la decisión significaba, además, la *desaparición* del rey viajero que Felipe II había sido hasta entonces. El único viaje de importancia que haría posteriormente fue el que le llevó a Lisboa por la anexión de Portugal en 1580. Los demás fueron viajes cortos, tanto en el desplazamiento como en la duración, que le llevaron a Navarra, Aragón y las provincias castellanas.

La sedentarización del gobierno y la castellanización del rey

El modelo paterno se abandona también por otras razones, entre las que se incluye la diferencia de carácter entre padre e hijo². La vuelta a España en 1559 va a enfrentar a Felipe II con dos realidades: una, es la progresiva complicación de las tareas gubernamentales, agravada por su espíritu minucioso y desconfiado; otra, la pervivencia en puestos de responsabilidad de viejos colaboradores de Carlos V. Para atender esa complicación, Felipe II buscará una sede del gobierno fija y permanente; para relevar a los colaboradores de su padre, tendrá que decidir quiénes van a ser los suyos y qué estilo de gobierno va a desarrollar.

La sede elegida como residencia estable y permanente del gobierno fue Madrid, que desde comienzos de la década de 1560 ostenta la distinción de la capitalidad de la Monarquía. Las razones por las que se han explicado la postergación de Toledo y, sobre todo, la elección de Madrid como capital han sido muy diversas, desde las meramente políticas a las sentimentales, pasando por las urbanísticas. Y así se ha dicho que Madrid fue elegida entre las demás

ciudades castellanas por su posición estratégica como cruce de caminos, por la influencia de Isabel de Valois –a quien no le gustaba la severidad de Toledo–, por estar en las proximidades de lugares donde el rey pudiera tener esparcimiento –los Sitios Reales–, por ser la ciudad mayor más próxima a El Escorial, donde pensaba edificar su fundación por antonomasia (el panteón familiar), etc. Y si diversas son las explicaciones, también hay discrepancias a la hora de fijar la fecha en que se establece la capitalidad madrileña, de forma que se han barajado los años 1560, 1561 –la que más aceptación tiene–, 1563 e, incluso, 1565³.

La elección de Madrid como cabeza de la Monarquía y el proyecto que empieza a ser realidad en 1563 de levantar un panteón familiar son dos actos que proclaman de manera inequívoca la *castellanización* de Felipe II: el futuro de la Monarquía se decidiría desde Castilla y en Castilla descansarían eternamente los miembros de la familia. Tal vez ésta sea la última semejanza con el modelo paterno, pues Carlos V, infatigable viajero, también eligió Castilla para retirarse.

Pues bien, justamente en esta recién estrenada capital van a desatarse las pugnas cortesanas mientras el rey se esfuerza en dar un nuevo rumbo a su política⁴. En efecto, el denominado partido ebollista se configura en torno a 1554 y algunos de los más destacados de sus miembros acompañan a Felipe II durante el viaje que en Bruselas lo convertiría en rey hispano. Ya entonces queda de manifiesto las diferencias que separaban a los hombres que el Emperador había dejado durante la regencia y el equipo que rodeaba al nuevo rey. Así se explica que desde 1556 se produzca un constante relevo en el personal de los Consejos de Estado y Guerra, donde Felipe va colocando sus peones, en lugar de aquellos que se muestran reacios a secundar sus planes⁵.

El regreso de Felipe II a la península estuvo precedido por la llegada de destacados ebollistas (el Duque de Francavilla, el doctor Velasco, el mismo Ruy Gómez...), en demostración palpable del predominio del grupo junto al joven rey, que va apartando los últimos obstáculos, como Juan Vázquez de Molina (cuya suerte era presumible desde la muerte de Carlos V –su gran valedor– en 1558), quien optó por retirarse sin dar batalla y conservando las buenas relaciones con Francisco de Eraso, que se adivinaba como uno de los grandes hombres del momento. Así, cuando llega Felipe II a Laredo, el triunfo del grupo de Ruy Gómez y Eraso es una realidad, pese al descontento del Duque de Alba.

En los años siguientes asistimos a la consumación del triunfo ebolista y a su caída, seguida de la ascensión y apartamiento de Alba, de forma que en la década que analizamos se consumen las dos opciones políticas que el rey tiene a comienzos de su gobierno directo y personal. En efecto, Alba quedó aislado muy pronto y nada pudo contra Ruy Gómez, muy apegado al rey, apoyado por los Mendoza (–rivales de los Toledo– tanto por el duque de Francavilla, suegro de Eboli, como por el Marqués de Mondéjar, presidente del Consejo de Castilla), el confesor real, Bernardo de Fresneda y el mayordomo mayor de la reina, el Conde de Alba de Liste, cuñado del propio Alba. El aislamiento se consumaba con la eficaz labor de zapa que realizaba Eraso contra los planes albista, aprovechando su condición de secretario de Estado. En tales condiciones no puede sorprender que Alba se retirara unos meses con la aquiescencia real.

El comportamiento del rey y Ruy Gómez con el Consejo de Estado – del que nada más eran convocados algunos de sus miembros– demuestra a las claras no solo la opción adoptada en la orientación política a seguir, sino también la firme decisión de llevarla a cabo⁶.

Por otra parte, el Consejo de Guerra, dominado por Eraso, únicamente se mostraba operativo en tiempos de hostilidades. Su actividad decaía mucho en etapas de tranquilidad y desde la segunda mitad de 1561 ve como se constituyen unas juntas en su seno, que tienen como finalidad tratar un asunto específico, cauce utilizado por Felipe II para implicar más directamente en sus planes a algunos de los consejeros.

Sin embargo, el predominio ebolista indiscutido no iba a durar mucho, pues si bien durante el viaje de Felipe II para reunir las Cortes de la corona aragonesa (agosto, 1563-mayo, 1564), Eboli y Eraso pudieron ratificar públicamente el buen momento que disfrutaban junto al soberano, desde entonces los acontecimientos se precipitan: Granvela es retirado de los Países Bajos sin que desaparezca la tensión, más bien al contrario, pues la autoridad real siguió contestada y con ella la opción representada por el ebolismo, cuyo plan hacendístico tampoco se sostiene⁷ y ve como a lo largo de 1564 su posición en la Corte se debilita, al ser apartados de ella con destinos diversos algunos de sus miembros más cualificados. El mismo Eboli es nombrado ayo del príncipe Carlos; un alejamiento dorado, pues aunque sigue en las proximidades del rey, su atención al desequilibrado vástago real le impedía –cuando no le imposibilitaba– el trato frecuente con Felipe II.

Además, se produce el giro de la cuestión religiosa propiciado por la conclusión del Concilio de Trento, cuyos decretos permitirán la adopción de una postura intransigente, poco avenida con la actitud más conciliadora de los ebolistas.

La demostración palpable de que la situación había cambiado para Ruy Gómez y los suyos es la exclusión de éste del acompañamiento real a Bayona, para celebrar unas entrevistas con Catalina de Médicis, pese a haber sido Éboli su principal promotor. Un desaire aún mayor, por cuanto Alba sí figuraba en el séquito en un puesto relevante, que él se encargó de airear y aprovechar⁸. Por otra parte, la complejidad de los problemas exigía un mayor número de asesores, lo que se traduce en un incremento de los consejeros de Estado y Guerra, que amplían el número de componentes de ambos Consejos: es el momento en que aparecen en la primera línea gubernamental el heredero de la Corona, el hermanastro del rey, D. Juan de Austria, y Diego de Espinosa, desde agosto de 1565 presidente del Consejo de Castilla y algo más tarde consejero de Estado.

Pero dentro de la *nueva planta* que adquirirían los Consejos, Felipe II se inclinaba por los consejeros más antiguos, con lo que el gran beneficiado sería Alba, que podía sentirse, por fin, vencedor en las intrigas palatinas.

Sin embargo, tampoco iba a durar el éxito de Alba. El eclipse de su posición es simultáneo a la aparición en escena de nuevos personajes, llamados a tener el principal protagonismo en la fase siguiente del reinado. En efecto, la muerte de Gonzalo Pérez (12 de abril de 1566) es el acontecimiento que marca la incorporación a la política real de su hijo ilegítimo Antonio Pérez, quien como su padre se vincula al ebolismo y es uno de los elementos más singulares de la nueva generación política.

Para entonces los asuntos de Flandes constituyen la principal preocupación del soberano, como lo demuestra la actividad desplegada por los Consejos de Guerra y Estado, sobre todo éste, que adquiriría un papel muy superior al jugado hasta entonces, salvo durante la regencia de Juana, y donde Alba imponía sus criterios⁹. Felipe II aceptó la solución militar y decidió el envío de un ejército, cuyo mando rechazaron los duques de Parma y Saboya y tuvo que asumirlo Alba, con gran contrariedad, quien a principios de mayo de 1567 emprendía el camino hacia Italia, rumbo a Flandes: desaparecería de la Corte sin haber podido saborear su triunfo.

Pero el beneficiado de la marcha de Alba no sería Eboli, sino Espinosa, Inquisidor General y presidente del Consejo de Castilla, nuevo depositario de la confianza regia en los próximos cinco años: llegaba la hora del *confesionalismo* activo filipino, que dificulta las relaciones con Roma y da lugar a la configuración de dos nuevos grupos contrapuestos, liderado uno por Antonio Pérez, proclive al Pontificado y en la estela ebolista, y otro por Mateo Vázquez, sostenedor de la posición de su rey frente a la preponderancia pontificia que buscaba Pío V y más inclinado a la postura albista, que Zayas también sostenía desde su puesto de Secretario de Estado para los asuntos del Norte¹⁰. Aunque de momento, el predominio de Espinosa es incuestionable, como demuestra claramente su proceder desde su puesto de presidente del Consejo de Castilla, respecto a los consejeros de Estado y Guerra cuando se produce la rebelión de los moriscos granadinos; él también será el promotor del nombramiento de D. Juan de Austria como responsable de las tropas cristianas, quien contará en la empresa de pacificación con el Duque de Sessa y D. Luis Quijada como segundos. La guerra no se concluiría hasta 1570 y es rica en consecuencias, además de generar miedos y alarmas, a la postre infundados, como tendremos oportunidad de ver.

Por lo pronto es el conflicto que marca el auténtico comienzo del desarrollo del Consejo de Guerra como institución y cuando aún estaba consolidándose como tal bajo el férreo control de Espinosa, D. Juan de Austria sale hacia Italia para emprender la acción más afortunada de su existencia: la guerra contra los turcos, que culminaría en la victoria de Lepanto (1571), el único éxito de la Liga Santa, formada por el interés de Pío V y desaparecida prácticamente con su muerte, pues a Felipe II le preocuparía ya de forma prioritaria la reanudación de la guerra en Flandes (abril de 1572), sublevado de nuevo contra Alba, que fracasaba en su gestión. Unos meses después y, posiblemente por ese fracaso, el cardenal Espinosa es progresivamente apartado del despacho de los negocios, algo que sobrelleva malamente y muere a principios de septiembre de 1572¹¹. La estrella de Alba se eclipsaba poco después para mucho tiempo. Estamos ante un nuevo cambio en la situación política que parece va a beneficiar a Ruy Gómez, pero su muerte en 29 de julio de 1573 le impide consolidar tal ventaja.

Parecía llegada la hora del auténtico relevo político. Antonio Pérez y Mateo Vázquez van a ser los verdaderos beneficiados de la situación y ello ocurría en unos momentos en los que se generalizaba el uso de las juntas para abordar problemas concretos: el hecho

de que varios consejeros o personajes importantes se reunieran con un secretario para tratar un asunto determinado, va a hacer de los secretarios elementos claves de la maquinaria política, desencadenándose una nueva pugna que para 1576 está resuelta a favor de Antonio Pérez.

La primera amenaza al sistema: la sucesión

Todo el proceso político que acabamos de trazar ha sido vivido por Felipe II con una angustia añadida, ocasionada por la pérdida del heredero en unas circunstancias que padeció como padre y como estadista.

El príncipe Carlos había nacido en 1545 y fue el único fruto del matrimonio entre Felipe II y María de Portugal, muerta unos días después de dar a luz. El crecimiento del príncipe coincide con la etapa viajera de su padre, de forma que si en el caso de Felipe II la ausencia del Emperador da pie a hablar de una lejanía paterna, no menos exacta es la expresión referida al príncipe Carlos en relación con su padre. El joven heredero pasa los primeros años de su vida en Alcalá de Henares con su aya Leonor de Mascareñas –quien ocupara ese mismo puesto con Felipe II– y las infantas tías suyas María y Juana. La educación del heredero es trazada por Carlos V desde Bruselas en unas instrucciones fechadas en 1549. Cuando D. Carlos llega a los 9 años de edad, su padre nombra como maestro suyo a Honorato Juan y a partir de aquí comienzan las decepciones con el heredero, cuyo crecimiento y evolución personal ratifican la mala impresión que el príncipe causaba y hacían augurar un negro futuro para el joven y para la monarquía, si llegaba el momento en que él fuera su titular. Al parecer, el mismo Honorato Juan –en una carta cuya destrucción rogaba al soberano– comunicó al rey el temor que tenía de que la locura apareciera en el príncipe¹². Cuando Felipe II regresa a España en 1559, encuentra un joven desgarbado, delgado, poco agraciado y con la cabeza excesivamente grande para el resto del cuerpo.

Tras recuperarse del grave accidente padecido en Alcalá, Felipe II va a ir introduciendo progresivamente a su hijo en el mundo de la política, como ya hemos dicho, llegando a presidir algunas sesiones del Consejo de Estado, para lo que no mostró ninguna aptitud, según Cavalli, el embajador veneciano.

Parece que por entonces la gran preocupación del príncipe era casarse con su prima Ana de Bohemia y que su padre hiciera reali-

dad la promesa de 1559 a los Estados Generales de Flandes de enviarles a su hijo como gobernador. Un paso que el rey no iba a dar, conociendo las circunstancias de su hijo.

A partir de entonces, el enfrentamiento de D. Carlos con su padre es progresivo y no puede sorprender sus contactos con los rebeldes flamencos, primero con Egmont (visitante en Madrid entre enero y abril de 1565) y luego con Montigny (llegado en abril de 1566). Unos contactos que animaron a D. Carlos a escapar de Madrid y dirigirse a Flandes, proyecto irrealizable y abandonado definitivamente a raíz del encarcelamiento de Montigny¹³. Sin embargo, las tentativas de escapada de D. Carlos no cesan y para ello toma como principal confidente a su ayo, Ruy Gómez, quien informa puntualmente al rey de todo lo que pasa por la mente del vástago real. Estas informaciones, unidas a otras que llegan al soberano desde diversas procedencias, le deciden a Felipe II a dar el paso más doloroso de su vida: detener a su hijo en la noche del 18 al 19 de enero de 1568, confinándolo en sus aposentos del Alcázar, donde morirá el 24 de julio siguiente, en circunstancias poco claras, magnificadas en unos casos por la Leyenda Negra, dejando abierto el gran interrogante sobre la conducta de Felipe II: ¿había decidido el rey la prisión perpetua o la muerte de su hijo como reo de lesa majestad? ¿estamos ante otro ajusticiamiento secreto como el de Montigny? ¿murió el príncipe víctima de sus propios excesos, frecuentes a lo largo de su encierro?¹⁴.

Sea como fuere, lo cierto es que el suceso debió ser especialmente doloroso para Felipe II, pues a la tragedia de perder un hijo hay que añadir la traición de ese hijo al entablar negociaciones con súbditos rebeldes, que, para colmo, procedían de los territorios donde estaba la cuna de la dinastía, justamente aquellos que eran una fuente de preocupaciones para el rey desde comienzos del reinado, prácticamente. Las circunstancias no podían encadenarse de peor manera.

Por otro lado, aparte de los problemas de conciencia –si los hubo– que pudiera tener el rey por su posible responsabilidad en la muerte de D. Carlos, en el ánimo del soberano debió pesar como una losa el hecho de que la monarquía más poderosa del momento quedaba sin sucesor varón, pues su boda con María Tudor había sido infructuosa y de su tercer matrimonio, con Isabel de Valois, había nacido el 12 de agosto de 1566 una niña, Isabel Clara Eugenia, y el 10 de agosto de 1567, otra, Catalina Micaela, muriendo la reina el 3 de octubre de 1568.

Este año de 1568 se convierte así en uno de los más dramáticos de la vida de Felipe II tanto en el plano familiar (pierde al primogénito heredero y a la esposa con la que había pasado los años más felices de su vida hasta entonces), como en el plano internacional (se iniciaba abiertamente la guerra en Flandes y la sublevación de los moriscos granadinos). Tan dramática conjunción de hechos tardaría en despejarse varios años y no se superaría del todo.

En efecto, en el plano familiar se impuso la búsqueda de un sucesor varón, por lo que se acordó el cuarto matrimonio real, en esta ocasión con su sobrina Ana de Austria¹⁵. Felipe tenía cuarenta y dos años; ella, veintiuno. Casi todos los hijos del nuevo matrimonio se perdieron, agravando la angustia originada por la falta de un descendiente varón, una angustia que no se despejaría hasta 1578, pues el príncipe Fernando, nacido el 4 de diciembre de 1571 y jurado heredero dos años después, murió en 1578, a los siete años. Menos vivió Carlos Lorenzo, nacido el 12 de agosto de 1573 y muerto en julio de 1575. Otro varón nacido en ese año, jurado heredero en 1580, muere en 1582. Finalmente, el ansiado heredero llegaba el 14 de abril de 1578: el nuevo príncipe, llamado Felipe como su padre, fue jurado heredero sucesivamente por todos los reinos peninsulares de la Monarquía entre 1583 y 1585 y gobernaría como Felipe III.

Es fácil imaginar las dudas y zozobras del ánimo real, viendo el encadenamiento de las muertes de sus hijos durante estos años¹⁶. El heredero llegaba al cabo de los diez años y dados los precedentes, Felipe II podía pensar con inquietud si el príncipe seguiría la suerte de sus hermanos difuntos o si por el contrario vendría a sustituir a su hermanastro muerto en 1568. Al fin, al cabo de los diez años el dispositivo filipino tenía continuador que lo mantuviera. Pero en esos diez años, Felipe había tenido que enfrentarse con la otra gran amenaza del sistema: la guerra, que obliga a plantearse la defensa interior de la monarquía en unos niveles desconocidos hasta entonces y que causa una nueva bancarrota.

La segunda prueba: la guerra y sus consecuencias

En 1568 se pone en marcha la llamada *Guerra de los Ochenta Años*. En aquellos momentos nadie podía imaginar su duración, pero el conflicto reunía todos los ingredientes para que la solución no fuera pronta ni fácil, como venía a demostrar el fracaso de la represión albista

y el complejo entramado de factores e intereses en juego. Alba puede controlar la sublevación en los primeros años, pero fracasa cuando rebrota en 1572, siendo relevado por D. Luis de Requesens en 1573, aunque primero se penso en el duque de Medinaceli. Requesens muere tres años después sin resolver nada, más bien al contrario, habiéndose agravado la situación¹⁷.

Esos acontecimientos coinciden con otros, muy graves también, que tienen lugar en la península: la sublevación de los moriscos granadinos, que se producía para evitar la aplicación de unos decretos restrictivos de sus usos y costumbres, que se venían aplazando desde la época del Emperador. La revuelta, finalmente controlada, tiene un colofón sorprendente: la dispersión de esta etnia granadina por las ciudades castellanas. Una operación desarrollada por las tropas y los agentes reales que se lleva a cabo para evitar que el peligro vuelva a reproducirse. En ella se movilizan en torno a 80.000 personas, que se ven envueltas en un auténtico calvario, aunque desde el plano orgánico fue un éxito, dadas las posibilidades de la época para una empresa de tal envergadura¹⁸.

El peligro morisco fue sofocado, pero la alarma cundió en los medios cortesanos, preocupándose seriamente el monarca, según todos los indicios, pues Felipe II que tiene la guerra en el exterior, en Flandes y que la guerra promete ser larga, no quiere sorpresas en la península y mucho menos en relación con los moriscos, la *quinta columna* de los turcos, a los que se decide a plantar cara en el Mediterráneo: en Malta¹⁹ comprobó que los otomanos eran vulnerables y ahora parecía llegado el momento decisivo, planteado por la formación de la Santa Liga, donde se unen el Pontificado, Venecia y Felipe II. La batalla de Lepanto (1571) es un éxito de primera magnitud²⁰ que carece de consecuencias, pues las disensiones de los vencedores impiden aprovechar el éxito posteriormente.

Y así, mientras en el Mediterráneo se entraba en una época de calma, Felipe II vuelve sus ojos a la península y retoma sus preocupaciones defensivas. Las acciones exteriores reclaman la mayor parte de los esfuerzos y de los fondos económicos. Pero el interior, la península, no puede quedar inerme y es necesario saber en qué estado se encuentran sus posibilidades defensivas, tanto las que dependen de la Corona, como las que competen a particulares o corporaciones.

En este sentido, el rey llega a cabo una consulta de grandes pretensiones, al tiempo que toma medidas complementarias encamina-

das, una y otras, a lograr un nivel defensivo satisfactorio en los territorios peninsulares.

Dichas medidas apuntan un *reformismo militar*, a la postre inconcluso, pero iniciado muy tempranamente por Felipe II. En efecto. La ordenanza de 5 de diciembre de 1536 firmada en Génova por el Emperador pone en marcha la organización de los Tercios (se creaban entonces los cuatro tercios departamentales: Lombardía, Sicilia, Nápoles y Málaga), que se convierten enseguida en las unidades más representativas del ejército español y con frecuencia se identifican ambos, cuando en realidad los unos son una parte del otro. Pues bien, Felipe II expide en Toledo, a 24 de diciembre de 1560, unas instrucciones encaminadas a sanear y mejorar la infantería existente en Lombardía y Piamonte al servicio de España²¹. Desde entonces, mal que bien, las preocupaciones de esta índole ya no desaparecerán de las preocupaciones reales y a medida que pasan los años y el esfuerzo militar deja notar de manera aplastante su peso sobre la hacienda real, el rey buscará remedios que alivien sus menguados fondos sin que se resienta la capacidad defensiva de la monarquía.

Así se entiende el renovado interés por los caballeros cuantiosos, confirmando en 1563 las disposiciones de los reyes Católicos e imponiendo la cifra de 375.000 maravedises como tope para ser cuantioso en Andalucía y Murcia (las ciudades del resto de Castilla se habían ido inhibiendo de la caballería de cuantía). Disposiciones que provocarían la protesta de los procuradores en cortes andaluces y murcianos para que el tope económico se elevara (y, en consecuencia, los afectados por esta obligación disminuyeran en número). Un tira y afloja que se prolonga hasta 1572, en que en 24 de mayo se ordena a los corregidores y señores el envío de una relación de los caballeros cuantiosos confirmados en las ciudades y señoríos²².

Y es, justamente, en agosto y septiembre de 1572 cuando Felipe II pone en marcha los planes antes aludidos para aliviar las obligaciones de la hacienda real, solicitando por real cédula a los señores laicos y eclesiásticos y a las ciudades que informen sobre el estado de la defensas y armas de que disponen, la situación de los efectivos en las guarniciones existentes y hombres que puedan servir con las armas en caso de peligro o invasión²³.

Las respuestas de los señores van llegando a Madrid a fines de 1572 y comienzos del año siguiente y, en general, son bastante desmoralizantes, llegándose a una conclusión aplicable a la mayoría de los estados: los territorios tienen pocas y deterioradas defensas, están

mal armados y la población casi exhausta por las cargas que ya soporta. En semejante situación, la tarea a realizar es ingente y costosa, además de exigir un tiempo inexcusable de realización.

Panorama que, por otra parte, no debe sorprendernos, pues está en concordancia con la penosa situación de las finanzas señoriales y con el abandono y desidia de décadas en que han estado armas y fortalezas.

En las contestaciones vemos que los argumentos se repiten. No falta quien dice que no puede servir más que con su persona; en muchos está presente la preocupación por sus vasallos, sobre los que no quieren ejercer más presión; la mayor parte de ellos responde que en sus estados faltan armas y caballos, necesidades que debía atender el monarca; no pocos querían eludir la responsabilidad de ser ellos los que aparecieran en la primera fila de la puesta en marcha de tales planes defensivos y aspiraban a que quedara claramente manifiesta la decisión e iniciativa real y para ser justos hemos de decir que no faltan cumplidores escrupulosos de las órdenes reales, si bien éstos eran los que formaban parte de algún Consejo o se movían en los alrededores más próximos al rey y esperaban, tal vez, que su proceder les reportara algún beneficio²⁴.

Por esas mismas fechas, el rey pone en marcha otra reforma. Ésta relacionada con las guardas, a las que dota de una nueva Ordenanza en 1573, que vienen a reformar y reforzar la emitida por Carlos V²⁵ en 1554. Lo que se desprende del contenido de dicha ordenanza del 73 es poco alentador y parece confirmar que la eficacia de las ordenanzas del Emperador fue nula o escasa: las guardas estaban mal dotadas, mal abastecidas, con efectivos incompletos y bastantes hombres no aptos para el servicio. Son, precisamente, los males que ha detectado la farragosa administración de este Cuerpo (productora de una documentación minuciosa, repetitiva y muy voluminosa), los males que Felipe II se propone remediar, dando ventajas económicas y facilidades a los que se alistarán en ellas²⁶.

Hemos de convenir que este plantel de medidas supone un esfuerzo considerable y parece demostrar que el rey asume decididamente los compromisos militares que se derivan de la presencia de la Monarquía Hispánica en el papel dominante dentro del concierto internacional.

Sin embargo, hay razones para suponer que no se avanzó gran cosa en la realización práctica de todas estas iniciativas. Hasta fines de 1573 no se estaría en condiciones de realizar una valoración global de todos los datos recibidos y no se podría hacer el primer balan-

ce del inicio de la reforma en las guardas. El año siguiente, 1574, fue un año difícil en Flandes, donde la falta de pagas provoca el *gran motín*²⁷. Duro anticipo de lo que depararía 1575, el año de una nueva bancarrota. El costo de las tropas españolas en Flandes alcanzaba los 700.000 ducados mensuales; el erario se agotó y Felipe II tuvo que declarar en septiembre la bancarrota²⁸.

Así concluían diez años críticos en la vida del rey, donde asuntos internos y externos se conjugan en un duro panorama que enfrentaba a Felipe II con una situación que él ya conocía: A fines de 1575 el rey español se encontraba, salvando las diferencias, en una coyuntura parecida a la de 1557: frente a la guerra y en bancarrota.

N O T A S

- ¹ Un análisis de esta tesitura, en PARKER, G.: *España y la rebelión de Flandes*, Madrid, 1989; págs. 83 y ss.
- ² El contraste entre el expansivo carácter de Carlos V y el reservado y tímido de su hijo ha sido sobradamente tratado y para nuestro objetivo basta con dejar constancia de ello. No obstante, quien desee conocer el carácter del rey, puede hojear: MARCH, J.M.: *Niñez y juventud de Felipe II. Documentos inéditos sobre su educación civil, literaria y religiosa y su iniciación al gobierno (1527-1547)*, 2 vols., Madrid, 1941 y MARAÑÓN, G.: *Antonio Pérez. El Hombre, el drama, la época*, 2 vols. Madrid, 1947. Un Felipe II íntimo y familiar, en *Cartas de Felipe II a sus hijas*, Madrid, 1988; edición a cargo de F.J. BOUZA ÁLVAREZ, quien en su introducción apunta referencias sobre diferentes valoraciones de la condición y manera de ser del rey.
- ³ Para nosotros no es decisiva la fecha de instauración del aparato de gobierno en Madrid. Nos basta con saber que en Madrid se va a librar una *gran batalla* por el poder, batalla que entra en su fase decisiva con el regreso del rey y cuyas consecuencias se viven en los inicios de la década que hemos elegido como vetetración de estas páginas. En cualquier caso, para conocer las diversas opiniones sobre la capitalidad madrileña, remitimos a ALVAR EZQUERRA, A.: *Felipe II, la Corte y Madrid en 1561*, Madrid, 1985 y *El nacimiento de una capital europea: Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, 1989 Para el proceso del establecimiento, FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. "El establecimiento de la capitalidad de España en Madrid", en *Madrid en el siglo XVI*, Madrid, 1962 y, en la misma publicación, GUTIÉRREZ, C.: "Madrid de Villa a Corte". También, FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *Madrid y Felipe II. En torno a una teoría sobre la capitalidad*, Madrid, 1987. También, SIEBER, C.W.: *The invention of a capital: Philip II and the first reform of Madrid*, Michigan, 1988. La bibliografía contenida en estas obras nos dispensa a nosotros de ser prolijos al respecto.
- ⁴ Un esbozo de la dinámica política que se inicia por entonces con sus derivaciones posteriores, en MARTÍNEZ MILLÁN, J. "Los estudios sobre la Corte. Interpretación de la Corte de Felipe II", en *La Corte de Felipe II*, Madrid, 1994; el esquema presentado en dicho trabajo es desarrollado por extenso y al hilo de las alternativas que presentan las dos instituciones que tienen la responsabilidad de asesorar al rey en lo relativo a la política exterior en la tesis doctoral de FERNANDEZ CONTI, S.: "*Los Consejos de Estado y Guerra de la Monarquía Hispana durante la época de Felipe II (1548-1598)*", defendida en la Universidad Autónoma de Madrid, en 1996, uno de cuyos ejemplares he podido consultar y por el que citaré. Puede verse también, MARTÍNEZ MILLÁN, J.: "Grupos de poder en la corte durante el reinado de Felipe II: La facción ebolista, 1554-1573", en *Instituciones y Elites de Poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*, Madrid, 1992; págs.137 y ss.
- ⁵ En el reinado de Felipe II la burocracia no parece que fuera muy funcional, al menos así se ha considerado en atención a algunas facetas, cuyas deficiencias muestran claramente el funcionamiento de los consejos. "Con referencia a los Consejos, Felipe II se quedó a mitad de camino. El Consejo de Estado, teóricamente el más importante, jamás adquirió el papel de un verdadero órgano de gobierno, al estilo de su coetáneo Consejo privado inglés. Antes que nada se convirtió en una institución en la que los enfrentamientos nobiliarios y un progresivo clima de desconfianza y sospecha estaban a la orden del día. Pero en los restantes Consejos el funcionamiento tampoco estaba asegurado. En ellos, en ningún momento se distinguió con toda claridad la esfera de la administración judicial de la ejecutiva y esta confusión... comportaba el predominio de la primera con el descuido de la

- administración interna". Vid. BELENGUER CEBRIÁ, E.: "La problemática del cambio político en la España de Felipe II, en *Hispania*, 1980, XL, págs. 537-538.
6. "La razón de este comportamiento, y en último extremo de la atrofia del Consejo de Estado, hay que buscarla en el hecho de que Eboli, como privado del rey, no podía apoyar el funcionamiento de un foro que pudiera suponer una alternativa a su influencia. Y máxime tratándose del único organismo de gobierno (además del Consejo de Guerra, pero de éste ya se encargaba Eraso) en el que tenía asien- to el Duque de Alba y que sin duda podría servir a su enemigo para extender su influencia, gracias a su experiencia y talento en estos negocios", Cfr. FERNÁNDEZ CONTI, *Los Consejos de Estado y Guerra...*, págs. 98-99
 7. Vid. La tesis doctoral (microficha) de CARLOS MORALES, C. J. de: *Política y Finanzas en el siglo XVI. El gobierno del erario real y el Consejo de Hacienda de Castilla, 1523-1602*, 1944 (Universidad Autónoma de Madrid); también del mismo autor: "El poder de los secretarios reales: Francisco de Eraso", en *La Corte de Felipe II*, págs. 107 y ss.; "Grupos de poder en el Consejo de Hacienda de Castilla, 1551-1566", *Instituciones y élites...*, págs. 107 y ss. Y "Finanzas y relaciones clientelares en la Corte de Felipe II: Juan Fernández de Espinosa, ministro y banquero del rey", en *Política, religión e Inquisición en la España Moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, Madrid, 1996.
 8. Cfr. AMEZUA Y MAYO, A.G. de: *Isabel de Valois, reina de España (1546-1568)*, Madrid, 1949; 2 vols.; t. II, cap. XIII.
 9. Cfr. LAGOMARSINO, P.D.: *Court factions and the formulation of spanish policy towards the netherlands (1559-1567)*, Tesis de 1793, defendida en Cambridge difundida por los servicios de reprografía de esa universidad.
 10. Además de la clásica obra de MARAÑÓN sobre Antonio Pérez, para estas cuestiones, vid. Entre otras: ESCUDERO, J.A.: *Los Secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, Madrid, 1969, T. III.; también, la edición que realiza ALVAR, A. de PÉREZ, A.: *Relaciones y cartas*, Madrid, 1988.
 11. "El cardenal abusaba de su autoridad y manejaba con Felipe los asuntos de Estado tan rápidamente que no le daba tiempo a éste de reflexionar. Para el caso, el cardenal imponía sus decisiones. Se dice que un día en 1572, Espinosa hizo enojar a Felipe de tal manera que éste lo echó de su oficina. Poco después, según esta versión, Felipe de hecho acusó de mentiroso al cardenal enfrente de otros consejeros, y el cardenal se retiró del gobierno". Basándose en Cabrera de Córdoba, Peter PIERSON relata de la forma que acabamos de ver la caída de Espinosa, en su *Felipe II de España*, México, 1984; págs. 169.
 12. Para la personalidad del príncipe bástenos acudir a la obra de GIARDINI, C.: *El trágico destino de D. Carlos*, Barcelona, 1940, sobre todo desde la pág. 90 en adelante. Irascible, terco, indiscreto, desequilibrado, psicópata sexual, el heredero proporciona una variada muestra de anécdotas que han tenido amplio eco como exponentes de su carácter e inclinaciones y de las que se culpa no poco al accidente que tuvo una noche en Alcalá, al rodar por una escalera y herirse en la cabeza cuando escapaba de su alojamiento, el palacio que tenía en la villa el arzobispo de Toledo, para acudir a una cita con una moza, hija de un servidor palatino. El hecho ocurrió en abril de 1562, cuando D. Carlos estudiaba en Alcalá con D. Juan de Austria y Alejandro Farnesio, según disposición de Felipe II, tomada poco después de la jura del D. Carlos como heredero (22 de febrero de 1560) en las Cortes reunidas en Toledo. El accidente del príncipe tuvo un amplio eco, como no podía ser menos tratándose de quien se trataba, no en vano el personaje y su relación con Felipe II llenan varias páginas de la Leyenda Negra. Como muestra de lo escrito entonces en el entorno cortesano, pueden verse las dos obritas siguientes: la *Relación verdadera de la berida de cabeza del... Príncipe Don Carlos...*, de DAZA CHACÓN, D. En CODOIN, t. XVIII, pág. 537 y ss., y la *Relación de la enfermedad*

del Príncipe Don Carlos en Alcalá, por el doctor OLIVARES, médico de cámara del heredero, en CODOIN, t. XV, págs. 533 y ss. Detalles sobre el régimen de vida de D. Carlos y sus compañeros en Alcalá en, entre otros, WALSH, W.Th.: *Felipe II*, Madrid, 1943; pág. 362

13. Detenido por orden del rey en septiembre de 1567, pese a su condición de emisario, fue encarcelado en el Alcázar de Segovia, de donde fue trasladado al de Simancas y allí ejecutado en secreto el 16 de octubre de 1570. Para esta muerte y las circunstancias que la rodean tanto en Castilla como en relación a Flandes, Cfr. BRATLI, Ch.: *Felipe II*, Madrid, 1927.
14. Sobre el particular, entre otras publicaciones, pueden verse la ya clásica de GACHARD, L.P.: *Don Carlos et Philippe II*, aparecida en 1863 y TORMO, E.: "La tragedia del Príncipe Don Carlos y la trágica grandeza de Felipe II", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, t. CXII, 1943; págs. 161 y ss. Para los ecos cortesanos, LÓPEZ DE HOYOS, J.: *Relación de la muerte y honras fúnebres del SS. Príncipe D. Carlos*, Madrid, 1568.
15. "Aunque en 1570 Felipe se casó con su sobrina, Ana de Austria, y aunque encontró en ella compañía durante más tiempo que con sus otras mujeres, parece claro que fue arrastrado a un cuarto matrimonio solamente por la necesidad de tener un heredero", vid. PARKER, G.: *Felipe II*, Madrid, 1989; pág. 113. Parker recoge una carta de Felipe II a Catalina de Médicis, madre de la difunta Isabel de Valois, carta publicada por GONZÁLEZ DE AMEZÚA Y MAYO, *op. cit.*, t. II, pág. 533 y es de 28 de junio de 1569. En ella, Felipe recuerda con tristeza a su esposa muerta y le anuncia su nuevo matrimonio, que él no desea, pero que acepta por hallarse "en lo de la successión en el estado en que me hallo ... y ...la obligación que los príncipes tenemos a nuestros reynos".
16. Para las defunciones en la familia real, CEPEDA ADÁN, J.: "El drama de Felipe II: la muerte en la vida de un rey", en *Arbor*, 1957.
17. Para estas cuestiones es imprescindible recurrir a PARKER, G., en especial a sus trabajos: *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659*, Madrid, 1976; *España y la rebelión de Flandes*, Madrid, 1989 y "Felipe II y la revuelta de los Países Bajos (1572-1576)", en *Revueltas y alzamientos en la España de Felipe II*, Valladolid, 1992; págs. 81-95. Para unos planteamientos más generales, vid. MARTÍNEZ RUIZ, E.: "Los intereses estratégicos de Felipe II: los escenarios, las ideas y los ejércitos", en *Torre de los Lujanes*, nº. 34, 1997; págs. 85-104, donde el lector encontrará otras orientaciones bibliográficas al respecto. También en la misma revista, PI CORRALES, M. de P.: "Naos y armadas. El mundo marítimo de Felipe II".
18. Para la dispersión, vid. VINCENT, B.: "L'expulsion des morisques du royaume de Grenade et leur repartition en Castille (1570-1571)", en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. VI, 1970, págs. 210-246 y "Combien de Morisques ont été expulsés du royaume de Grenade?" en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, VII, 1971, págs. 397-399. Para los moriscos en general, mantiene su utilidad –y ello nos dispensa a nosotros de más citas– la obra de DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los moriscos*, Madrid, 1978
19. La liberación de los caballeros de la Orden de San Juan cuando estaban a punto de parecer a manos de los turcos en Malta fue una empresa que BRAUDEL calificó en su clásico libro *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*, vol. II, Madrid, 1976, como auténtica *prueba de fuego* ganada por el rey español, que le mueve a convertirse en *señor del mar*.
20. La mejor valoración que puede hacerse de la batalla de Lepanto, de su significado y de la entidad militar de semejante empresa la he encontrado en un trabajo de los hermanos GARCÍA HERNÁN, D. y E.: *La proyección política y militar de la victoria de Lepanto*, galardonado con el Premio Ejército de 1993, actualmente en vías de publicación.

- ²¹. Para estas y otras cuestiones afines, véase la obra colectiva *La Infantería en torno al Siglo de Oro*, Madrid, 1993.
- ²². Vid. CONTRERAS GAY, J.: *Las milicias provinciales de la Corona de Castilla en la Edad Moderna (1598-1766)*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Granada, 1992; t. I, págs. 127 y ss. El autor calcula en unos 5.000 hombres los efectivos de este cuerpo de caballería, de los que 467 corresponden al reino de Murcia y el resto a Andalucía.
- ²³. Conocemos esta información, que se conserva en el Archivo General de Simancas, gracias a David GARCÍA HERNÁN, autor de un trabajo, realizado con una beca post-doctoral de la Fundación Caja Madrid y titulado *La Alta Nobleza y el Régimen señorial en la España de Felipe II*, págs. 232 y ss. García Hernán hace un lúcido análisis de dicha documentación poniendo de relieve las necesidades defensivas de la Corona y las necesidades económicas de los señores, origen de sus reticencias ante los requerimientos del monarca. El *arcaísmo* de algunas de las medidas que sopesa el rey está muy bien visto y no deja de ser sorprendente para aquellos momentos, como la propuesta a las ciudades de formación de una cofradía u orden militar para estos fines defensivos. Actualmente, la profesora Pi Corrales, el Prof. García Hernán y yo trabajamos en un proyecto de investigación que engloba todas estas medidas filipinas, más otras relacionadas igualmente con las milicias urbanas y señoriales y con las Guardas, tendente a evaluar el estado militar de la península y sus posibilidades militares, especialmente defensivas. En este orden de cosas ya hemos hecho algunos adelantos de los resultados que vamos obteniendo, pues la Profesora Pi Corrales y yo somos autores del trabajo “Los perfiles de un ‘Ejército de reserva español’; las Ordenanzas de las Guardas (1613)”, ponencia presentada en el *Congreso Internacional España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*, celebrado en Madrid, en octubre de 1997, cuyas actas saldrán publicadas en breve. Igualmente, nuestras intervenciones en el congreso internacional *Las sociedades Ibéricas y el mar a finales del siglo XVI* (que se ha celebrado a fines de marzo de 1998 en Lisboa) versan sobre esta temática; la de ella con el título “Aspectos de una difícil convivencia: las guardas y los vecinos de los aposentamientos”; la mía: “La reforma de un ‘Ejército de reserva’ en la monarquía de Felipe II: Las Guardas”.
- ²⁴. La verdad es que en las respuestas de muchos señores se adivinaban ya las dificultades que iba a tener el reclutamiento en los años siguientes, dificultades que nos relata THOMPSON, I.A.A. en *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, 1981; cap. IV.
- ²⁵. *Ordenanzas de las Guardas fechas el año MDLVXXIII. Añadidas a las otras del Emperador que aquellas y estas sean de guardar*. Archivo General de Simancas, Contaduría del sueldo, leg. 2, 2ª serie.
- ²⁶. Como ya hemos indicado, la Dra. Pi Corrales y yo nos ocupamos por extenso de estos aspectos. Vid. lo señalado en la nota 20.
- ²⁷. Vid. MARTÍNEZ RUIZ, E.: “El gran motín de 1574 en la coyuntura flamenca”, en *Miscelánea de Estudios dedicados al profesor Marín Ocete*, Granada, 1974; págs. 637-659.
- ²⁸. Veamos una valoración del año 1575: “Otro punto de inflexión, en cuya importancia convienen los historiadores, es el señalado por el año 1575. La crisis financiera desencadenó una serie de mecanismos estrechamente enlazados; aumento de la presión tributaria, manifestada en el enorme incremento del encabezamiento de alcabalas, que tantas protestas suscitó; crisis bancaria y vanos intentos de reemplazar los banqueros y *asentistas* extranjeros por los castellanos, intentos que, según Sancho de Moncada, fracasaron porque ‘deseando (Felipe II) hacer asientos con españoles no halló sustancia para hacerlos’”, vid. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Notas para la periodización del reinado de Felipe II*, Valladolid, 1984; págs. 47-48.

LA MIRADA DEL TESTIGO: OTRA VISIÓN ESPAÑOLA
DE LA LISBOA QUINHENTISTA Y DEL HOSPITAL REAL
DE TODOS-OS-SANTOS

MIGUEL A. CASTILLO OREJA
JUAN LUIS GONZÁLEZ GARCÍA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

No solo por escusar prolixidad, sino también por ser como es notorio la grandeza del sitio, y espléndido asiento de los singulares edificios de Lisboa, se dexa de referir lo uno y lo otro, tan en particular como se debe a la grandeza de tal ciudad...

RESULTA CUANTO menos sorprendente la parquedad del salmantino Isidro Velázquez al referirse a la ciudad de Lisboa¹, capital del recientemente anexionado Reino de Portugal, considerada por la mayoría de los humanistas e intelectuales contemporáneos como lugar de dilatada extensión, numerosa población, famoso puerto y enormes riquezas; todas ellas condiciones por las que pocas ciudades europeas podían resistir una mínima y objetiva comparación con la antigua *Olisipo*.

Por estas fechas, la capital del Imperio Portugués era considerada el principal puerto comercial europeo, superior, en volumen de contratación, a los de Sevilla o Amsterdam. Sus más de 120.000 habitantes, distribuidos en veintitrés *freguesias* o parroquias, habían logrado configurar una gran urbe que, en muy pocos años, debido a la riqueza generada por el comercio marítimo, sobrepasó con creces los límites de la cerca fernandina –construida en los años setenta del siglo XIV– extendiéndose hacia el sector Oeste de la ciudad con una interven-

ción programada en el Barrio Alto, de trazado rectilíneo y proyección ortogonal, donde el diseño urbano asumió un destacado papel por su operatividad como elemento regularizador del viario y por la consolidación de los modernos instrumentos jurídicos en los que estaba basado.

Dicho ensanche, completado en la misma dirección con la ocupación progresiva de Madragoa, Vale de São Bento y Boa Morte, al Norte con el crecimiento en torno a San José y Santa Marta, y al Este con la construcción de las Reales Atarazanas y el desarrollo de la zona de Santa Clara, delimitaban, junto con la ciudad intramuros, incluida Alfama, una zona edificada superior a 250 hectáreas, con más de 10.000 casas censadas y alturas entre dos y cinco pisos. Tal desarrollo edilicio se vertebraba en un gran número de calles y travesías, así como por una amplia serie de espacios urbanos –configurados tanto por la pervivencia del trazado medieval como por las modernas intervenciones del siglo XVI– y se cualificaba mediante un nutrido grupo de edificios monumentales que se erigían en toda la extensión de la capital [figs. 1 y 2].

Además de la Sé y de sus numerosas parroquias, se podían contabilizar unos veinte conventos, siete grandes hospitales –entre los que hay que señalar la grandiosa obra del Hospital de Todos-os-Santos, una de las instituciones más innovadoras y prestigiosas de este tipo en Europa– y otros muchas construcciones asistenciales que conformaban un complejo dotacional en justa correspondencia con los edificios y espacios del poder y el desarrollo de los equipamientos portuarios en la ribera septentrional del Tajo², configurando una magnífica vista de la ciudad desde el río, acceso natural a la misma, como ponen de manifiesto la *topographia* de G. Braun (c. 1570) y la esquemática *veduta* de F. Valegio, ambas coetáneas³ [fig. 3].

En este acelerado proceso de cambio, la Lisboa Quinhentista experimentó una interesantísima metamorfosis morfológica y funcional, asistiéndose, ante el asombro y recelo de alguno de sus habitantes⁴, a la reforma de las costumbres ciudadanas del pasado y al establecimiento de un nuevo modo de vida, que se tradujo en la reorganización física y utilitaria de sus espacios urbanos tradicionales en función de una mejor articulación con el puerto y playas de la ribera, sobre todo desde la construcción, en los primeros años del siglo XVI, de una nueva residencia regia en el Terreiro do Paço. Si a partir del siglo XIII el *locus* geográfico e histórico de la colina do Castelo y el primitivo recinto amurallado habían sido superados por el rápido desarrollo de

la Baixa –convertida en zona comercial y de viviendas a raíz de la capitalidad de Lisboa, conforme a la relevancia que estaba adquiriendo su equipamiento portuario– y la ocupación gradual de la colina de los Mártires, debido a la atracción generada por los monasterios de San Francisco, el Carmen y la Trinidad, fue a comienzos del Quinientos cuando perdió definitivamente su condición de espacio del poder en beneficio del Terreiro do Paço, al rebasar su nueva fábrica los límites meridionales del recinto fernandino y articular así, de manera concluyente, la ciudad con la ribera del Tajo, feliz resultado de la vocación oceánica y la misión descubridora propia de la capital de un imperio de navegantes⁵ [fig. 4].

Esta atractiva ordenación espacial de la ciudad se disponía básicamente en torno a dos grandes ejes compositivos: uno, motor vital de la urbe, de Norte a Sur, constituido por las áreas productivas del Rossio, Rua Nova dos Mercadores y las instalaciones comerciales al Noroeste del Terreiro do Paço, que a pesar de su marcado tradicionalismo había sufrido un esmerado proceso regularizador con la alineación de su trazado y la construcción de modernos edificios mercantiles y residenciales; y otro, de Este a Oeste, verdadero espacio del poder y expresión del carácter de Lisboa como gran potencia naval, constituido por las Reales Atarazanas, Aduana, Varandas da Ribeira, puerto y plaza del Palacio y Ribeira das Naus, enlazado mediante una red de construcciones y elementos portuarios con la zona de Belem, conjunto conventual-funerario vinculado a la dinastía reinante en Portugal.

Desde entonces, la ciudad ofrece una nueva imagen desde el Tajo que, en su totalidad, es la propia de una ciudad ribereña y de inclinación marítima del tiempo de los descubrimientos [fig. 5]. El mismo autor que mencionábamos al comienzo de estas líneas, al tratar de la entrada en Lisboa de la Emperatriz María, hermana de Felipe II, en mayo de 1582, no tiene más remedio que admitir “la admirable vista que esta ciudad tiene mirada por la parte del agua”, aunque con el mismo tono lacónico nos indica que “siendo mas para verla, que escriuirla, se dexa de referir en particular”⁶. Vuelve a extrañarnos ahora la deliberada negativa a narrar por extenso tan singular vista, máxime si tenemos en cuenta las grandes diferencias que cualquier avezado viajero español contemporáneo podía establecer entre esta ciudad atlántica y la capital del Reino que acababa de anexionársela. Como ya ha señalado Antonio Tabucchi, el carácter de Madrid es opuesto al de Lisboa. Madrid atrae por su cualidad central: es una ciudad más inmó-

vil, más firme. Lisboa, por el contrario, fascina por su naturaleza finis-terraica: en ella la precariedad es un rasgo diferencial, porque el viajero no sabe si llega al fin o a la partida⁷.

Si bien es cierto que el género practicado por el relator Velázquez no es prolijo en descripciones pormenorizadas de los lugares donde se representaba el triunfo del poder y se expresaba plásticamente la majestad del Rey y de su estirpe, y que, como él mismo indica, “la relación de la historia, la significò en el triumpho del recebimiento que a la Magestad Real se hizo en la entrada desta ciudad”⁸, ajustándose a la delineación del aparato de arquitecturas efímeras programadas en la ceremonia regia, hemos de aceptar que la concisión con que expone la vista de esta monumental ciudad no sólo responde a la exaltación de Felipe II y de la Monarquía Hispánica, sino también a un afán de neutralizar los logros políticos, comerciales, artísticos y culturales del país agregado, el cual tenía en Lisboa su mejor referente. Esta actitud dio origen a un dilatado período de recelo, incomprensión e incluso desconocimiento mutuo entre España y Portugal, no bien analizado por ambas partes, aunque hoy afortunadamente superado⁹.

Pero no es ésta la única visión que de Lisboa tienen los españoles en la época que nos ocupa. Hay otras versiones más acordes con la realidad de la urbe, que muestran de manera más objetiva y ponderada –a veces amorosa– los valores de esta gran ciudad, desde la perspectiva del testigo: un viajero que mira, se recrea y trata de comprender las virtudes del otro. Tales son los casos de Francisco de Monzón, de Pedro de Medina y, años más tarde, de Francisco Herrera y Maldonado, en cuyas obras quedan puntualmente reflejados el temple, riquezas y monumentalidad de la capital del país vecino.

En la *corographia* de Pedro de Medina, que en el ámbito literario supone una sucesión de planos fijos sin ningún incidente o acontecimiento reseñable propio de los libros de viajes, la imagen de Lisboa se amolda al estilo particular de las descripciones urbanas al uso. Si viajó o no a la ciudad, poco importa, ya que parece como si nuestro autor no la conociese, dado que no nos la describe visualmente, ni menos aún de forma entusiasta, sino de un modo abstracto, o, por decirlo de otra manera, intelectual. La descripción comprende, como es común en las corografías, una relación temática que es siempre semejante: etimología del topónimo; fundación y asentamiento de la ciudad; su historia, monumentos y producciones; es decir, los mismos contenidos de una enciclopedia o poliantea del Renacimiento¹⁰, recurso por otra parte muy utilizado en la mayoría de las historias locales

españolas –como las de Luis de Peraza y Alonso de Morgado o la de Pedro de Alcocer, dedicadas a Sevilla y Toledo, respectivamente– donde las *laudae historiæ patriæ* de filiación medieval se convierten en verdaderas *laudae civitatis*.

No obstante, a pesar de su tibia reseña, Pedro de Medina contempla a Lisboa como una población no “menos noble y memorable que grande y sumptuosa” y determina su importancia comparándola con las ciudades españolas de la época, afirmando que es “la principal de todo el reyno de portugal y aun tan noblecida que ninguna ay en España mejor y pocas tan buenas” y distinguiendo a su puerto entre los más principales del mundo. Pero lo verdaderamente sugestivo de toda la narración es, en el aspecto que tratamos de resaltar, el muy elogioso juicio que tiene de los navegantes portugueses, sobre todo si consideramos la competencia establecida entonces entre España y Portugal por el control del comercio ultramarino, y su propio conocimiento náutico:

Son los portugueses bien entendidos en el arte de la nauegacion, y bien lo han menester que no veen sino cielo y agua, peleando con vientos y mar, y son tan diestros en el nauegar que saben y entienden el camino que hazen: guiandose por las estrellas,...

... y considerando los trabajos de la nauegacion digo que he visto muchas vezes venir algunos Pilotos de la india oriental y auer passado vn año de camino: y de nuestras indias y nueuo mundo de cinco o seys meses donde se han visto en tantos peligros y trabajos que muchas vezes llegar al punto de la muerte: y llegados a su tierra y natural: ser todo muy oluidado y procurar la buelta con tanta voluntad como a cosa de plazer¹¹

Cuatro años antes, en 1544, Francisco de Monzón publicaba su *Espejo del Príncipe Cristiano*, dedicado a Juan III¹². Se trata de la obra de un castellano, capellán y predicador del monarca portugués y catedrático de Prima de Teología en la Universidad de Lisboa y, después del traslado de la misma a Coimbra, lector de Sagradas Escrituras; afinado, por tanto, en el país vecino y en estrecha relación con el círculo de la Corte y los ambientes intelectuales lisboetas. No es Monzón, en consecuencia, un viajero ocasional, sino un estudioso de amplia formación, un humanista que conoce muy bien la ciudad que nos va a describir y que utiliza paradigmáticamente como fiel reflejo de la política del soberano y de sus antecesores en el trono de Portugal. Por ello, no es nada chocante

que aunque nuestro autor recurra a procedimientos distintivos de una poliantea de la época –como hará más tarde Pedro de Medina– el efecto de su libro sea muy diferente. En este caso, debido al fundamento pedagógico y moralizante de la obra, Monzón añade a la práctica retórica de la *amplificatio* una eficaz *similitudo* entre la Lisboa contemporánea y la Jerusalén bíblica, con objeto de persuadir al lector, de motivar sus afectos hacia el lugar elegido como ejemplo de buen gobierno y modelo de actuación del príncipe cristiano.

A este respecto, resulta muy significativa la precisión con que alude a los orígenes míticos de la metrópoli y a su fundador Ulises, basándose en las autoridades clásicas de Eusebio, Estrabón y otros “aprouados auctores”¹³ y, en especial, la interesante narración con la que describe la situación de Lisboa; la gran concurrencia y diversidad de gentes que frecuentan la ciudad; sus fortificaciones y defensas; sus construcciones monumentales, entre las que destaca, a propósito, el Hospital de Todos-os-Santos, del que nos ocuparemos más adelante. En todas estas descripciones, es la opinión del testigo presencial, conocedor de lo que refiere y admira, la que domina sobre cualquier otro convencionalismo, superponiéndose, incluso, al paralelo señalado entre la ciudad que le ha acogido y la Jerusalén de las Sagradas Escrituras y de Flavio Josefo. A ello obedece el deseo del autor por dibujar aquellos edificios o conjuntos que considera más atrayentes y novedosos de la urbe¹⁴ y que, a su juicio, podrían equipararla con las más antiguas e ilustres ciudades de la historia:

En particulares edificios mui ynsignes de dentro y de fuera de la cibdad ventaja grande haze Lisboa a Hierusalen y a otras muchas cibdades: porque las quintas y casas de plazer que estan alderredor de Lisboa son mas que las de Salomon, y mas que las de Florencia, que es la que mas se precia dellas: que si se juntassen las que estan a quatro leguas de Lisboa, es cierto que harian la mas fermosa cibdad que ay en el mundo: que no ay persona principal que no haga muy mejor y mayor casa de fuera a donde se pueda yr a holgar, que no es la en que habita a lo ordinario. Las casas que en Lisboa llaman de relacion: adonde se determinan las causas ciuiles y criminales de todo el reyno, es vn muy sumptuoso edificio: que no deue nada al Ariopago Atheniense: ni al senado romano y mas yllustre que la rota de roma, y que el parlamiento de Paris, y que las casas de chancilleria de Castilla.

Los palacios reales que estan hechos para el trato que el rey nuestro señor tiene en la Yndia, mina, Ynsulas, Flandes: y en otras orientales y occidentales regiones, son muy ynsignes edificios: que parescen mas

alcaçares y aposentos de reyes que casas particulares: por la grandeza y magnificencia de sus edificios.

Dexo de contar las casas que el rey nuestro señor tiene para su morada en diuersas partes de la cibdad que no ay que auer embidia a los palacios de Salomon y de sus mugeres: ni se puede hazer particular mencion de las casas magnificas que los grandes y señores y fidalgos tienen en Lisboa, con tanta sumptuosidad y costa: que parecen edificios Romanos de los antiguos: y adonde se muestra mucho la magnificencia de los edificios de Lisboa es en las casas de los mercaderes y trantantes, que las mas parecen de senadores romanos...

Interés, favor y admiración por lo descrito, referentes que Monzón manifiesta cuando alude a los monasterios e iglesias de la ciudad, a su arsenal o a su recinto amurallado y sistema de defensas, por no insistir en el minucioso cuadro del Hospital Real, al que volveremos, configuran una imagen que nada tiene que envidiar a otras posteriores de autores locales. Es más, estamos convencidos de que Francisco de Monzón es el primero en codificar esta idea moderna y señorial de Lisboa a la que se remitieron, a veces sin nombrarlo, los cronistas e historiadores españoles y portugueses, aunque alguno de ellos superó con amplitud este modelo.

Este es el caso de Damião de Góis, que en su *Crónica de D. Manuel* (1566) ofrece una completa relación de los edificios lisboetas más importantes¹⁵, incluido el ya referido Hospital Real de Todos-os-Santos, y se detiene, morosa y amorosamente, dentro de su *Urbis Olisiponis descriptio*, editada en Évora doce años antes, en la representación de ciertos espacios ciudadanos, hoy desaparecidos, de gran utilidad para el viajero del momento, como la Rua Nova, el Mercado da Peixes o el terrado del Pelourinho Velho en el Mercado de la Ribeira Velha. A él debemos también una descripción de la magnificencia de Lisboa en la que resuenan, todavía, los ecos del texto de Monzón:

A grandeza e magnificiênciã do interior da cidade sao tamanhas que, con razao, pode ela pleitear primazias com todas as capitais da Europa, tanto pelo número de habitantes, como pela beleza e variedade das construcoes, pois conta mais de vinte mil edificios. Muitos deles, quer de pessoas principais e nobres, quer de particulares, estao construídos com tanta elegância e sumptuosidade que mal se pode acreditar: paredes interiores e arcadas, cobertas, em toda a extensao, com madeiras da Sarmácia; obras de talha; ouro; pinturas de várias cores...¹⁶

Sólo una obra, algo más tardía que la de Góis y unos años anterior a la incorporación del Reino de Portugal a la monarquía española, se aleja de la línea expositiva preludiada por el teólogo castellano y entronca con la tradición “romanista” que un círculo reducido de intelectuales y humanistas consideraba de mayor prestigio que la promovida en el reinado de Juan III. Nos referimos al manuscrito de Francisco de Holanda, dirigido en 1571 al Muy Serenísimo y Cristianísimo Rey Don Sebastián, titulado *Da fabrica que faleçe ha Çidade De Lysboa*¹⁷. El original, editado por Alberto Cortês y publicado en España por Vergilio Correira en 1929, es un magnífico exponente de la formación italiana del creador del tratado *Da Pintura Antiga*¹⁸ y responde a una estructura ideológicamente homogénea, similar a la empleada en sus otros escritos teóricos. Aquí prima la visión retrospectiva de la Antigüedad; la cita autoritativa de la Roma de los Césares; la relación de carencias de que adolecía Lisboa y que el autor, artista y técnico, estaba dispuesto a solucionar con el diseño de un programa áulico de construcciones según el modelo contrarreformista importado de Italia. Todo esto esclarece su parquedad al referir los edificios patrocinados por la monarquía portuguesa desde los tiempos de Juan II, y el dilatado discurso en el cual depone los orígenes míticos de Lisboa, nunca tan bien fundamentados desde la óptica histórica de su tiempo, o los “numerosos” vestigios de la romanización de la ciudad y de su entorno; eso sin entrar en la explicación pormenorizada de la llamativa y “novedosa” propuesta ofrecida al Rey Sebastián –planificación del servicio de abastecimiento de aguas; construcción de puentes y calzadas; reformas cuantiosas del palacio y parque de Enxobregas; y edificación de la Iglesia de San Sebastián, edificio-símbolo de la Corte, con su capilla y custodia del Sacramento– o en los fundamentos ideológicos, afines a la ortodoxia contrarreformista romana, en los que se basa el modelo defensivo proyectado por Holanda [fig. 6]. Sobre este último punto, es en extremo elocuente el siguiente párrafo:

Avendo de tratar da fortificação da cidade material de Lysboa parece razão dizer alguma cousa primeiro do que mais releua, que he a redificação da cidade spiritual de nossa alma; porque sem esta estar fortalecida e guardada, em vão trabalha quem vela e guarda Lysboa. Assi, que muyto primeiro se ha de fortalecer e redeficar a cidade interior de nossa alma, que a de pedra e cal exterior. e por isso deue cada hum fazer o que mais lhe releua: que he fortificar e defender a cidade de sua

alma, e o reyno de seu spirito, guarneçendo e cingindo suas tres potencias, Memoria, Entendimento e Vontade, com o inepunhavel muro da Fé viua, Esperança segura, e Charidade perfeita... e como a cidade de nossa alma assi fortalecida como digo, ainda que breue e ignorantemente, então podemos seguramente tratar do que he muyto menos, que he de reparar e remendar a cidade de Lysboa, que tanto o merece de seus cidadãos e vereadores¹⁹

En el itinerario argumental iniciado por Francisco de Monzón, seguido con fortuna por la mayoría de los cronistas e historiadores de Lisboa, parece constatarse una inflexión a comienzos del reinado portugués de Felipe II²⁰, achacable al problema político y social planteado en el país vecino con la herencia del Rey Don Sebastián y a la conducta deliberadamente elusiva que demostraban los comentaristas españoles en el tratamiento de Portugal y de su capital durante un momento tan delicado, como hemos apuntado al examinar la relación de Isidro Velázquez. No obstante, podemos afirmar que ya desde principios del siglo XVII se asiste a una recuperación de esta tendencia, que manifiesta en las palabras de Luis Mendes de Vasconcelos uno de los primeros síntomas de la vuelta al modo finisterraico de entender la ciudad:

Considerando a Cidade de Lisboa, a respeito das partes do Mundo, nenhuma das referidas lhe faz vantagem; e não errará quem afirmar que a todas excede porque ella esta situada no mais occidental da Europa, tendo diante de si o Grande Oceano, o qual entrando pela Terra, faz huma larga Enseada, que termina no Cabo de Finis Terrae pela parte do Norte, e pela do Meio dia no de S. Vicente, ficando estes dous Promontorios como duas Balisas da sua grandesa, mostrando com a larga porta, que abrem ao Mar, que toda a abundancia do Mundo deve entrar por ella. No meio desta Enseada acaba o Tejo seu curso, e duas legoas da foz delle está Lisboa, da qual sahindo para Meio dia, se pôde correr com muita facilidade toda a Costa de África, que banha o Mar Athlantico, e embocando pelo Estreito do Mediterraneo todo aquele Mar, e da parte do Norte, em brevissimo tempo se navega toda a Costa de França, Bretanha, Flandres, e Alemanha, e as mais Ilhas deste Mar; e defronte della está a terra novamente descouberta, tão rica, como o Mundo todo sabe; e alargando o Navegação, que Mar, que Porto, que Costa ha em toda Africa, e Asia, que não naveguem os Navios de Lisboa, tendo aos mais deles chegado as nossas Armadas, com prosperos sucessos? ²¹

Los *Diálogos* de Luis Mendes subrayan, de esta manera, la situación privilegiada de una ciudad que había sido capital de un gran imperio marítimo, que seguía creciendo y enriqueciéndose aún después de su anexión a la corona española, y que continuaba causando admiración a propios y extraños. Así lo demuestra Nicolau de Oliveira en su *Livro das grandezas de Lisboa*, editado en 1620, donde nos ofrece unas descripciones pormenorizadas de sus edificios, sus lugares y sus gentes²², o el español Francisco Herrera y Maldonado, que utiliza la ciudad como marco natural para presentar las virtuosas hazañas de Bernardino de Obregón, fundador del Hospital General de Madrid, a quien Felipe II encargó personalmente la reforma asistencial del Hospital Real de Todos-os-Santos²³.

Francisco Herrera era un hombre culto, de notable erudición y buenas dotes literarias, acreedor de grandes elogios por parte de Lope y Quevedo; en definitiva, merecedor de que su nombre figure en el *Catálogo de Autoridades de la Lengua*. Además del texto que aprovecharemos como referencia, escribió un *Epítome historial del Reyno de China* (Madrid, 1620) y un par de obras panegíricas sobre los Álvarez de Toledo, Condes de Oropesa, y tradujo al español la *Utopía* de Moro, los *Diálogos morales* de Luciano, *Los tres libros del Parto de la Virgen* de Sannazaro y las *Peregrinaciones* al Extremo Oriente del portugués Mendes Pinto²⁴, cinco veces editadas en el siglo XVII.

Pero para el tema que nos concierne, Herrera es sobre todo un intelectual informado de las crónicas e historias precedentes sobre la ciudad que reclama su atención –a las que cita de continuo– y, lo que es más importante, como él mismo se encarga de señalar, conoce Lisboa. Testigo presencial, por tanto, de la urbe a la cual dedica una parte significativa de su relato, y narrador *a posteriori* de los hechos que trata de ensalzar como reconstructor-cronista de una vida ejemplar, transforma la ciudad, de acuerdo con sus fines, en un espacio modelizador privilegiado. Con un estilo en la mejor tradición humanista española, la imagen que el autor nos transmite de Lisboa es la de un estudioso atraído por su configuración urbana, su historia, sus monumentos y, en fin, por los signos más evidentes de su grandeza y fastuosidad. Ello determina que los capítulos consagrados a la descripción de la ciudad, su apacible río y famoso puerto, sus antigüedades y sus construcciones más singulares, se conviertan en una pequeña *chronotopographia* acorde con los usos del saber enciclopédico de su tiempo, y los reservados al Hospital de Todos-os-Santos en un auténtico *chronotopos*: un lugar concreto y un tiempo definido para situar

el desarrollo de una acción edificante digna de consignarse para la posteridad.

A lo largo de los episodios mencionados, Herrera se muestra como un gran conocedor de Lisboa y exhibe una gran erudición, en particular acerca de la historia de Portugal y las grandes empresas patrocinadas por sus monarcas, incluidos los soberbios edificios del Renacimiento Manuelino. Así, cuando se refiere a los orígenes míticos de la antigua *Olisipo*, más tarde *Felicitas Iulia*, recurre a la autoridad de Estrabón, Plinio y Artemidoro, apoyándose para alguna disquisición lingüística en el prestigio de Antonio de Nebrija, y respalda sus afirmaciones con los tratados de antecesores suyos como Florián de Ocampo, Francisco de Monzón y Luis Mendes de Vasconcelos, en este mismo asunto, o con el testimonio de Andrés de Resende, Damião de Góis, Fray Bernardo de Brito y otros al narrar las obras más singulares patrocinadas por los reyes portugueses de la Edad del Humanismo, desvelados por aumentar la opulencia y esplendor de esta ciudad famosa, “insigne entre quantas adornan la gloriosa Monarquía de los Reyes de España”²⁵. En resumidas cuentas, la impresión que nos trasmite Herrera de Lisboa es semejante –aunque con la utilización de medios literarios muy dispares, como corresponde a géneros tan diferentes– a la memoria que de las excelencias de la ciudad hace Don Gonzalo al Rey en *El burlador de Sevilla* de Tirso de Molina²⁶, o a los encendidos versos de Nunes da Silva en su *Canção à cidade da Lisboa*:

Se da Cidade a máquina pomposa
 É no Mundo admirada, quando bela,
 Ígual é de seu porto a majestade,
 Pois, com emulação sempre gloriosa,
 Nele os baixéis, e os edifícios nela
 Fazem Cidade o mar, mundo a Cidade;
 Cada qual, com verdade
 A fama vendo com que ao Mundo atroa,
 Lisboa intenta ser, quer ser Lisboa.
 O mesmo Sol, que os doura e que os admira,
 Se distingui-los quer, logo delira;
 E só se persuade com certeza
 A que, símbolo sendo da grandeza,
 Neles descobre, com saber profundo,
 Um, mundo fixo, outro, portátil mundo

En este contexto expositivo, especialmente interesado por la narración de la grandeza y magnificencia de Lisboa, aparece, de forma singular y recurrente, la descripción meticulosa del establecimiento, construcción, gobierno y rentas del Hospital Real de Todos-os-Santos [fig. 7], una de las más modernas instituciones asistenciales de la Europa del Quinientos, fundada por Juan II en 1492²⁷. Ya fuera por su nueva concepción sanitaria, por su avanzada tipología –conforme a los principios de un gran hospital general, marcando diferencias esenciales con la administración y patrones precedentes, vinculados, hasta entonces, con la tradición medieval–, o por la representatividad de su grandioso edificio y la importante transformación urbana que originó su levantamiento en la zona del Rossio, el caso es que todos los analistas, incluidos los españoles, acuden a su representación con intenciones muy dispares, aunque complementarias. Bien como manifestación del poder aglutinante de la Monarquía Portuguesa, a modo de panegírico del príncipe virtuoso; como pauta de la política hospitalaria propia de un estado innovador y de las experiencias médicas más avanzadas; o como ejemplo de equipamiento funcional imprescindible en una ciudad de estas características, las referencias al Hospital Real se suceden de continuo en todos los textos importantes de la Edad Moderna dedicados directa o indirectamente a la capital lisboeta, en consonancia con la trascendencia de este instituto en el contexto europeo.

De acuerdo con Rafael Moreira²⁸, el Hospital de Todos-os-Santos no se puede disociar del de Caldas de Óbidos (hoy Caldas da Rainha), fundado en 1488 por la Reina Leonor, esposa de Juan II. En ambas obras se verifica, por sus dimensiones y novedad, una ruptura voluntaria con la asistencia tradicional y su concepto edificatorio, al introducir un prototipo absolutamente renovador en la arquitectura portuguesa y, por extensión, en las construcciones hospitalarias de la Península Ibérica, con el ensamblaje de grandes organismos simétricos y funcionales conforme a un sistema regular, basado a su vez en las variadas experiencias italianas al respecto.

En relación con la moderna concepción sanitaria y asistencial de esta institución, resulta muy significativo apuntar, desde una perspectiva sincrónica, los móviles que llevaron a los reyes portugueses a concebir una empresa de estas características. Ya Francisco de Monzón hacía referencia a las razones que motivaron a los descendientes de Juan II a continuar con la política por él iniciada, indicándonos su fundamento ideológico:

Consideraron los christianisimos reyes don Manuel de gloriosa memoria y el rey don Juan su hijo y señor nuestro, que el apostol sant Pablo aconseja generalmente a todos los christianos, que no se olviden de la virtud de la hospitalidad: auisandoles que por ella agradaron muchos sanctos a dios que por ser Abrahan hospedero de peregrinos merescio acoger a los angeles en su casa, y lo mismo acontecio a su sobrino Loth por ser aficionada la gloriosa sancta Martha a esta virtud, alcanço de recibir a nuestro redemptor dentro de su posada: y para que los hombres quisiessen ser hospederos, afirmo el mismo señor que quien rescibia a vno de sus peregrinos por su amor ganaua tanto merescimiento como si a el le rescibiese en persona: y assi acontecio que en vida dio las gracias a muchos de esta hospederia que le hazian. La qual es de tanto mayor virtud quanto mas tiene necesidad de posada y descanso el que acogen y hospedan: porque los enfermos y pobres estan en la summa miseria por eso es mayor la misericordia que se haze en curarlos y acogerlos que a otros algunos. Pues considerando esta virtud estos zelosos principes del seruicio de dios, hizieron muchos y muy insignes hospitales para pobres y peregrinos para poder ganar el fruto de aquella obra de misericordia pues que ellos no los podian acoger en sus palacios reales: y cierto no fueron menos sumptuosas moradas, que si fueran casas de su propria habitación: y porque en Lisboa ay mas concurrencia que en ninguna parte de sus reynos, aunque auia hartos hospitales particulares, determinaron de hazer vno muy insigne debaxo de la inuocacion de todos los sanctos²⁹

Dichos principios teóricos se apoyaban en la caridad distintiva del príncipe cristiano y en la urgencia de concertar una asistencia hospitalaria y una dotación adecuada a las necesidades de la populosa Lisboa, la cual debía acoger, además de a la población autóctona, a un sinnúmero de viajeros y transeúntes.

Para cumplir de manera conveniente con sus fines fundacionales, el Hospital Real había de contar con una compleja estructura administrativa y de servicios, cuya gestión, en un primer momento, recayó por deseo de Juan II en la orden monástica de San Eloy, encargada a la sazón de todos los hospitales del reino³⁰. No fue hasta mediados de siglo, en tiempos de su nieto Juan III, cuando se encomendó esta noble tarea a la Hermandad de la Misericordia, la institución caritativa más prestigiosa de Portugal³¹.

En el origen de esta cofradía hay que situar la intervención de un español, Miguel de Contreras, fraile trinitario de noble

familia segoviana, que junto a un grupo de hombres piadosos y principales, movió a Don Miguel de Meneses, obispo de Lisboa, a solicitar de Doña Leonor, entonces viuda, la instauración de una Hermandad para alivio de los reos de la ciudad³².

La regente impulsó con voluntad su creación, aceptando el ofrecimiento y pidiendo la redacción, hecha por el clero y la nobleza, de las correspondientes ordenanzas y constituciones, sancionadas después por el arzobispo. El 15 de agosto de 1498 fueron ratificadas por Doña Leonor, que brindó para situar provisionalmente su templo y casa una de las capillas de la Sé. Sus atribuciones se extendieron pronto a todas las obras de caridad de la capital, aumentándose en 1504 las primitivas constituciones, que firmarían los reyes, sus hijas, el arzobispo Meneses y otras cuatro dignidades eclesiásticas, además de fray Miguel de Contreras y setenta y tres cofrades. Fue el Rey Don Manuel, hijo de Juan II, quien ampliaría el ámbito de actuación de la Hermandad a todo el reino, dotándola generosamente y poniendo a su servicio una nueva casa e iglesia –conocida desde entonces como la Misericordia– junto a la ribera del Tajo, construida con cargo a las rentas reales en el solar donde estaba la antigua torre de *Escrivaninha*³³. Tan magnífico fue el acomodo y tan pródiga su entrega que Francisco de Monzón no dejó de reparar en las analogías existentes entre la cofradía y las dependencias para peregrinos y pobres edificadas por el Rey Salomón, si bien señalando su convicción de que en ninguna otra obra parecida era Dios mejor servido que en el edificio de la Misericordia³⁴. Sus insignias y estandartes se llevaron en solemne procesión desde la Iglesia Mayor a la suya propia, y se celebraron fiestas reales. En memoria de la fundación, Manuel I ordenó retratar a fray Miguel de Contreras en dichos estandartes que, todavía a principios del siglo XVII, estaban colocados a los pies de la Iglesia de la Misericordia³⁵.

Como nos relata Francisco Herrera y Maldonado, constituían la primera cofradía cien hermanos, cincuenta nobles y cincuenta pecheros, cuyo número fue acrecentado, al compás de la demanda institucional, con otros miembros que cumpliesen las oportunas condiciones estatutarias, velando siempre por mantener igual cupo de ambos estados. El gobierno dependía de un noble, o principal caballero, y de una junta formada por doce hermanos –tantos como Apóstoles–, seis hidalgos y seis plebeyos, elegidos por sufragio secreto el día de la Visitación de Nuestra Señora, fiesta principal y advocación de la Her-

mandad³⁶. Auxiliados por un secretario, “siempre noble e inteligente”, efectuaban juntas dos veces por semana –en la sala de despacho, donde tenían una mesa redonda con igualdad de asientos y ninguna preeminencia– repartiéndose entre ellos, por meses, las obligaciones anuales, que comprendían, entre otras, el casamiento de huérfanas, la cura de enfermos, el sustento de pobres, impedidos, ancianos, expósitos y viudas, así como la emisión de cartas de encomienda para que los viajeros fueran atendidos en otras casas de Misericordia antes de llegar a sus destinos. Igualmente tenían la misión de sepultar a los difuntos, dar asistencia letrada a los presos y acompañar a los reos de muerte en sus últimos momentos. A estos últimos se les atendía “hasta enterrarlos con grandissima autoridad, luzes y grandeza: yo he visto –puntualizaba Herrera– llevar con los que ahorcan vino, y dulces para que no se desmayen en el camino desde la carcel a la horca, que siempre està apartada de los lugares en Portugal, y los lleuan a pie, que es costumbre”³⁷.

Para todos estos cometidos los reyes de Portugal destinaron generosas limosnas como complemento de su dotación inicial que, a su vez, fue incrementándose con las ganancias propias de la institución. Baste un ejemplo: en 1620 se contabilizaron unos dividendos de casi setenta y ocho mil ducados, recaudados, en parte, por las más de treinta mil quinientas misas rezadas aquel año en la iglesia de la Misericordia, producto de otras tantas mandas, memorias y aniversarios. Aunque la Hermandad gozaba de crecidas rentas, la mayor parte de sus ingresos procedía de los donativos aportados con frecuencia por todos los nobles del reino y por los propios monarcas, todos ellos cofrades, y de diversos juros y rentas aplicados a las haciendas de los portugueses que morían en Guinea *ab intestato*, gracias a lo cual allí llegaban “muchos negros y marfil y otras mercaderias de açucar y cosas de mucho valor y precio”³⁸.

Por los mismos años en que Herrera y Maldonado redactaba su obra, Juan Bautista Lavanha, fiel cronista de la entrada de Felipe III en Lisboa, definía a éste como continuador de la tradición iniciada por sus antecesores en el trono de Portugal, demostrando su afecto y protección hacia el Hospital Real de Todos-os-Santos con su presencia en la fiesta anual de la Visitación de 1619. Lavanha puntualizaba la “gran magnificencia, y riqueza” de este patronato, donde ciento sesenta hermanos de la Misericordia, “distribuidos por meses en las enfermerias”, curaban “todo genero de enfermedades con cuydado, limpieza, i regalo”³⁹. Estas observaciones ya aparecían de manera señalada en el *Espejo del Príncipe*

Cristiano, atribuyendo a razones de honestidad el que a los enfermos varones sirvieran frailes, y a las enfermas mujeres asalariadas⁴⁰.

No obstante, entre ambos testimonios, hemos de considerar un paréntesis en el cual la cura de enfermos, previa reorganización del Hospital, estuvo en manos de miembros ajenos a la Hermandad y al mismo reino portugués. Esto ocurrió con posterioridad a la partida de Felipe II de Portugal, donde dejó como gobernador a su sobrino el Archiduque Alberto, quien manifestó un gran celo en aquietar la política local. A pesar de su disposición, el panorama social en el área a que atendemos debió de ir deteriorándose con el tiempo, si damos crédito a Francisco Herrera y Maldonado:

Abundaua aquel Reyno de desventuras: los cautiuos y muertos que auian quedado en Africa eran muchissimos, la necessidad estrema, el numero de gente auia menguado con los alborotos cibiles, parauan casi en todo las contrataciones, y correspondencias: Solo se ocupaua el tiempo en sentir perdidas propias cada familia, causas para resfriarse en mucho la puntualidad con que eran seruidos los Hospitales, y casas de Refugio⁴¹

Para remediar esta lamentable situación, Don Manuel de Clemeastre, Comendador Mayor del Hábito y Caballería de Cristo y Proveedor de la cofradía, solicitó del Príncipe Cardenal que instara al Rey a delegar “algunas personas de importancia, para restituir a orden, y concierto... el gouierno de los Hospitales, y la cura de los enfermos”. Como ya anticipamos, Felipe II llamó a Bernardino de Obregón⁴², fundador del Hospital General de Madrid y reformador del Hospital Real de la Corte, y dándole cuenta de lo solicitado por las autoridades del reino, le ordenó se dispusiese para ir a Lisboa acompañado de doce hermanos de su comunidad. Entraron en la capital portuguesa el 28 de junio de 1592, siendo acogidos por la Misericordia y recibidos por el gobernador del Reino. A los pocos días, la Hermandad procedió al nombramiento de oficiales, siendo elegido Proveedor Ruy Téllez de Silva. Este noble y rico caballero, en representación de la Junta de Gobierno, otorgó a Bernardino de Obregón la cura de enfermos del Hospital de Todos-os-Santos, que desde entonces quedó repartida entre los doce hermanos de su congregación y él mismo, elegido por éstos Hermano Mayor. Designó luego ministros para la asistencia de menesterosos y envió “enfermeros pobres” a otros hospitales del país, instituyendo asimismo en Lisboa el Colegio y Seminario de Niñas Huér-

fanas. Esta labor reformadora quedó brevemente interrumpida cuando, por deseo de Felipe II, Obregón hubo de retirarse a conformar las reglas y estatutos de su orden, fundada no mucho antes. Sin embargo, su partida definitiva de Lisboa no sobrevino hasta más tarde, con ocasión de la grave enfermedad del monarca, preludio de su muerte. Por aquel tiempo fue llamado al Monasterio de El Escorial, donde acompañó al Rey en sus últimos momentos⁴³.

No obstante, la reforma emprendida por Bernardino de Obregón a instancias del monarca ya estaba en marcha. Si a los hermanos enfermeros incumbía la cura corporal, la espiritual era competencia de doce capellanes y un capellán mayor, responsables de atender la iglesia del Hospital cantando todas las horas y celebrando el oficio divino, teniendo además a su cuidado la administración de los sacramentos y el entierro de los difuntos. Los domingos y festivos había música de canto y órgano –pues el templo disfrutaba de maestro de capilla, coro y organista– y desde su púlpito predicaban siempre los oradores más famosos de la ciudad. Todos los capellanes, asalariados y con habitación en el edificio principal, procuraban con gran observancia que ningún enfermo adulto ingresara sin confesar ni comulgar primero, “para que sane el alma antes que se cure el cuerpo”. Por tales sacrificios a mayor gloria de Dios, era este Hospital –continuaba el doctor Monzón– más excelente que el propio templo de Jerusalén,

que allí sacrificauansse brutos animales: y aqui ofrescensele aquestas almas limpias de los que viuen y mueren: y sobre todo muchas vezes se ofresce el verdadero cuerpo de nuestro redemptor Jesuchristo: el qual es mas agradable al eterno padre vna vez que se ofresce que la ofrenda de todos aquellos brutales sacrificios del viejo testam(i)ento: los quales no le agradauan mas de quanto figurauan y representauan este verdadero sacrificio de su vnigenito hijo que el quiso se ofreciese en el arbol de la vera cruz por salud y redempcion del linaje humano⁴⁴

Anejas a la construcción hospitalaria propiamente dicha estaban las viviendas de los empleados –tesoreros, administradores, médicos, boticarios y otros cargos– dispuestos siempre, de día y de noche, a cuidar de los enfermos con diligencia y esmero⁴⁵. Entre éstos destacaban los muy honrados escribanos, al servicio del Proveedor, y los *desembargadores* o procuradores. Por expreso mandato de Su Majestad, allí estaban también un predicador señalado y los mejores cirujanos de la Casa Real⁴⁶. Los facultativos, “insignes medicos salariados

con grandes salarios”, tenían, junto con las funciones propias de su especialidad, la obligación de examinar la salubridad de las aguas y de visitar y extender recetas a quienes acudieran a la cura matinal aunque no guardasen cama en el recinto, al igual que los boticarios debían atender, además de a los enfermos residentes, al público general que iba a las consultas ambulatorias. Todos los días, por la mañana temprano y por la tarde, el cuerpo médico giraba visita a los pacientes ingresados con el auxilio del enfermero mayor y otros oficiales, recetando preparados y alimentos, y “proueyendo que para entre día y de noche” se les dieran “conseruas y confituras necesarias para su recreacion y consolacion”⁴⁷.

De acuerdo con Monzón, había en el Hospital enfermerías separadas por sexos para todo género de dolencias, algunas –como las del “mal de bubas”– aisladas del resto. El conjunto incluía un área psiquiátrica o “casa de locos, como la del Nuncio de Toledo, adonde con beneficio de medecinas y de açotes” sanaban algunos, y un hospicio para expósitos, cuyo número era bastante nutrido conforme a la grandeza de Lisboa⁴⁸. En el mismo edificio se daba asilo a mendigos sanos y había unos aposentos destinados a la aristocracia –así por necesidad como por ser allí mejor atendidos que en sus casas propias–; en otro pabellón recogido, se asistía a los capuchinos descalzos, por razón de la extrema pobreza de sus monasterios.

Como entidad benéfica, el Hospital daba limosna anual a los escuderos pobres de la ciudad, después de recuperados de sus dolencias, y proporcionaba cera, incienso y especias a todos los demás hospitales del Reino y “a muchos de fuera del”⁴⁹. A mediados del siglo XVI se curaban en el Hospital Real más de mil enfermos al año, aunque un siglo después, según el *Viaje* de Cosme de Médicis, esta cantidad había descendido a algo más de seiscientos, si bien seguían manteniéndose a expensas del Rey⁵⁰. Una costumbre piadosa que se mantuvo a lo largo de toda su historia fue la de aliviar a los pacientes pobres dados de alta con una pequeña cantidad que les permitiera sostenerse hasta encontrar algún empleo. Esta providencia, por su excepcionalidad y humanitarismo en el contexto sanitario de la Europa del momento, fue recogida incluso por obras del siglo XVIII⁵¹.

La disposición del edificio, sus múltiples funciones asistenciales, propias de uno de los más cumplidos hospitales generales de la Edad Moderna, y su compleja y eficaz organización administrativa permiten a los cronistas contemporáneos equiparar al Hospital Real de Lisboa con los más afamados de la Cristiandad, como “el de los españoles

en Roma, el de sancti spiritus en sena: el de san Tiago en Galiza, el de el cardenal en Toledo”, donde “se crían todos los niños expositos... El Hospital de la Reyna doña Ysabel, adonde se curan solamente los enfermos de bubas, o el mal Frances... [y el] Hospital de don Iohan Tauera, que hizo solo para que conualesciessen, los que por sanos despedían de los otros Hospitales, y de flacos tornauan a recaer, y allí conualescen hasta que pueden trabajar”⁵². Herrera y Maldonado repetía, casi punto por punto, estos paralelismos declarados por Monzón, pero añadiendo “el famoso de Guadalupe, el nombrado de Paris”, y “otros muchos –sin mayores precisiones– que tienen nombre de famosos, suntuosos, y ricos”⁵³. Sin embargo, el Hospital de Todos-os-Santos no sólo no era menos ilustre que aquéllos, sino que aventajaba a todos, pues sus funciones comprendían, de acuerdo con el concepto de hospital general, las que en los demás estaban dispersas según sus respectivas especialidades.

Por esta voluntad generalista y, sobre todo, por la tipología desarrollada para su cumplimiento, el Hospital de Todos-os-Santos constituye un hito para la arquitectura portuguesa y, en general, para toda la Península Ibérica, al introducir un nuevo modelo constructivo capaz de arrinconar los multiformes patrones hospitalarios de origen medieval y sustituirlos por otro unitario y regularizador, expresión monumental de la mentalidad renaciente y de las exigencias de un Estado centralizado y racionalista. Antes de la reducción suscitada por el establecimiento del Hospital Real, había en Lisboa unos setenta y seis hospitales, de los cuales sesenta y dos quedaban dentro o en las proximidades de la cerca metropolitana⁵⁴. Estos edificios, de tamaño y riqueza variables, eran casas de socorro dedicadas a dar asilo a quienes carecían de vivienda por hallarse de viaje o peregrinación, ya fueran enfermos agudos o crónicos. Además de los propios *hospitais*, que ofrecían asistencia médica ordinaria, existían las *albergarias* u hospedajes de pasajeros, las *gafarias* o leproserías, y las *mercearias*, concebidas como asilos permanentes de ancianos e inválidos. Pero ninguna de estas instituciones, según ya hemos comentado, sería comparable al Hospital Real de Juan II, magnificado y enriquecido por sus sucesores⁵⁵.

Siguiendo una tipología de planta cruciforme, elaborada en Italia entre los siglos XIV y XV, el Hospital de Todos-os-santos se dividía en cuatro patios cuadrangulares con agradables jardines, rodeado todo él por treinta y cuatro accesos que daban a magníficas habitaciones de lechos y ropas limpiísimas⁵⁶. Los claustros se organizaban

en dos cuerpos, sostenidos por columnas de sillería sobre pedestales de mármol y piedra franca. Capiteles y basamentos estaban igualmente guarnecidos, definiendo un conjunto de soportales y ánditos que permitían el ingreso a todos los cuartos, donde se repartían las enfermerías, oficinas, y aposentos de ministros y oficiales⁵⁷.

Con ser más o menos detalladas estas descripciones, la noticia más prolija pertenece al ya citado *Livro das grandezas de Lisboa*, publicado por el trinitario Oliveira. A lo largo de ocho capítulos, consagrados *in extenso* al Hospital Real, se relacionaba su disposición y magnificencia, siguiendo muy de cerca, una vez más, el testimonio de Francisco de Monzón:

Esta obra, & artificio do hospital està fabricada em figura de Cruz de quatro braços iguaes, ficandolhe em os quatro angulos quatro claustros muy grandes, lageados de pedraria, & hum poço d'agoa no meo de cada hum, tirando o claustro, sobre que cae a cozinha, que pera sua limpeza fica o poço a hum canto. Tem mais alem destes claustros huma grande horta con muita agoa, na qual (alem da hortaliça, que se nella produz) ha dous grandes tanques, em que se laua la roupa dos enfermos; & sobre esta horta a hum lado fica huma enfermaria de Religiosos Capuchos, onde se vão a curar os seus enfermos, & lhes dà o hospital todo o necessario⁵⁸

Opuesta al brazo de la iglesia estaba situada la “enfermaria de febres”, o de San Vicente; a la derecha, a un lado de la capilla mayor, la “de feridos”, con el título de San Cosme; a la izquierda, enfrentada a esta última, la “enfermaria das molheres”, dedicada a Santa Clara. Dentro de las galerías, “labradas con maçoneria y pintadas de primas lauores”, se ordenaban las camas en repartimientos debajo de unos arcos, de modo que dejasen libres los corredores “pera mayor limpeza”. La enfermería de San Vicente medía 157 por 20 palmos, con treinta de alto que culminaban en “hum fermoço madeiramento de obra de engado”, y albergaba un total de veintidós camas. Idéntica anchura y altura tenía la enfermería de San Cosme, aunque su longitud –133 palmos– era algo menor, como también era más reducido su número de camas: dieciocho para los heridos y dos para los enfermeros ayudantes. La enfermería de mujeres igualaba en todo a la anterior, pero contenía, sin embargo, veinte camas.

Además de estas enfermerías, había otras secundarias como la de San Damián, con veintidós camas, la de camarientos –con catorce lechos,

y algunas veces más– y camarientas (siete), el corredor “das feridas” y la enfermería de convalecientes (trece y doce plazas), y la de San Diego, con treinta camas. El Hospital también disponía de celdas para enfermos mentales, separadas igualmente por sexos, y otras galerías para atender las más variadas dolencias, con setenta y siete camas para hombres y un máximo de cuarenta y seis para mujeres, hasta superar con amplitud las doscientas plazas, todas distribuidas entre una docena de pabellones anexos al edificio principal. A pesar de su tamaño, el hospital se veía obligado a multiplicar su capacidad muchas veces, sobre todo en verano, teniendo que instalar muchas camas por los corredores, por ser tan grande la multitud de enfermos que ingresaban en este tiempo, llegando a pasar incluso de seiscientos, como sucedió en 1620.

Las habitaciones estaban construidas con tal ingenio que si moría algún enfermo era sacado a un corredor por una puerta falsa que había detrás de cada cama, a fin de que sus vecinos no advirtieran tan funesto desenlace, evitando su inquietud y cualquier tipo de temor. De igual forma, sobre cada una de las camas, el enfermo disfrutaba de un pequeño espacio para guardar la ropa y efectos personales traídos al Hospital. Amén de estas comodidades singulares, las grandes enfermerías estaban aparejadas, por su situación en los brazos de la estructura cruciforme, de manera que desde casi todas ellas pudiera verse el altar mayor de la iglesia, permitiendo a los pacientes contemplar, desde sus propios lechos, el Santísimo Sacramento durante las misas que allí se decían⁵⁹. Respecto a las enfermerías apartadas, estaba también provisto que todos los días se celebraran misas en sus recintos respectivos. Con arreglo a la virtud cristiana de la caridad, los cuidados del cuerpo debían ir acompañados de una asistencia conveniente para la salud de las almas.

Las normas higiénicas y principios funcionales contemplados en las ordenanzas y reglamentos del Hospital pudieron interpretarse con eficacia gracias a la puesta en práctica de una planimetría novedosa, atribuida por la tradición a L. B. Alberti: las naves –amplios salones longitudinales con altar al fondo, a cuyos lados se sitúan simétricamente las camas para mejor visibilidad de los enfermos– convergen en un crucero con torre linterna en la zona central, formando cuatro áreas distintas, separadas por sexos, o bien con miras al apartamiento de incurables y contagiosos. Estos elementos básicos, que son juzgados comunes más adelante, son de clara filiación italiana, y se muestran en conjunto por vez primera en el Hospital Mayor de Milán,

después de un dilatado proceso de tentativas y ensayos que tiene en los hospitales de Santa Maria Novella de Florencia, de la Scala de Siena y del Espíritu Santo en Sassia de Roma sus ejemplos más significativos e influyentes⁶⁰ [figs. 8 y 9].

Igualmente, el fenómeno de importación y difusión de esta tipología ha sido estudiado en la España de los Reyes Católicos, donde obedece a las mismas necesidades y a idénticos deseos de unidad, centralización y propaganda propios de un Estado moderno. A los ejemplos tempranos de Valencia (1493) y Zaragoza (1496) –desaparecidos, pero tal vez semejantes a los hoy conservados– siguieron el Hospital de Santiago de Compostela (1501) [fig. 10] y de Santa Cruz en Toledo (1504), contruidos ambos por Enrique Egas, maestro mayor de las obras reales, y el Hospital Real de Granada (1504). Todos ellos, fundados por grandes mecenas, son el precedente de otras construcciones similares en el Nuevo Mundo –como el Hospital de San Nicolás en Santo Domingo– o en la Península. Sin embargo, como hemos visto, el Hospital Real de Lisboa fue iniciado en 1492 y comenzó a funcionar en 1501, recibiendo sus primeras constituciones y reglamentos en 1504. Es, por tanto, anterior en varios años a los primeros hospitales contruidos en el Renacimiento español, a los que debió servir de referencia, y hoy nos consta que su acertada disposición fue tenida muy en cuenta en el Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla, expresamente basado en algunos diseños del de Todos-os-Santos de Lisboa⁶¹ [fig. 11].

La *Igreja* o capilla mayor del conjunto lisboeta, de amplia y profunda nave única, se encontraba en la intersección de los brazos de la cruz, albergando un altar que, como hemos indicado, podía descubrirse por todas partes “para ver a Dios de todas quatro regiones”. Esta particularidad, por algunas razones e inconvenientes relacionados con una reforma posterior, dejó de ser factible durante algunos años, hasta que en 1617 el Proveedor Don Manrique Portugal colocó en cada una de las tres enfermerías principales un altar portátil⁶². La razón para tal modificación en el retablo original parece desvelarla Herrera y Maldonado, quien nos describe el interior de la iglesia, incluido su retablo, en lo que debió ser un abrumador ejemplo de los usos decorativos del Renacimiento Manuelino:

El Templo desta fabrica se forma de vna nave, y tiene cruzero por cabeça, de cuyos pilares duplicados con su arquitraue, friso y cornisa, se leuantan arcos torales, y en ellos, y sus pechines, sobre vn esforçado cornisamento la media naranja narbosa, y cintada de fajas, entre requadros

y triangulos, y la cupula en luzida linterna de claraboyas, y tondos: Tiene el retablo del Altar mayor quatro cuerpos de arquitectura composita, y aunque es obra de columnas, pilastras, nichos, cornisetas, dentellones, artesonados, requadros, y contrafuertes; y de las demas partes en que ella funda su proporcion, y hermosura, no queda regulado a disposicion, y traza comun, porque por assentarse en el tablas de pincel, pintura valentissima, fue forçosso para guarnecerlas, ajustarseles la labor arquitecta: Es todo dorado con gentiles remates de frontispicios, acroter(i)as, escudos y globos. A la puerta del Templo la eleuan vnos Coros de vistosas gradas, con que la entrada queda superada a bastante eminençia⁶³

La portada de la iglesia, analizada por Paulo Pereira⁶⁴, da una idea más precisa, con su complicado y minucioso diseño, del exuberante catálogo ornamental que debía de mostrar [fig. 12]. Así nos la describe Francisco Herrera:

Haze frente el edificio a vn terreno capacissimo, que de punta a punta le ocupa la cortina del lienço, con vna fachada tan vistosa entre jaspes, y marmoles, que no se puede imaginar mas rica: el arte muy ingenioso, diseña doctamente en Dorico, y Corintio la perfeccion del natural, ostentando florages, y brutescos, con luzimiento notable, y casi apolimento.

En medio desta cortina està la portada de la Iglesia que se acompaña de pedestal, y coluna, y capitel a cada lado, en que se funda gallardo frontispicio, con labores de alquitrabe, cornisamentos, coronacion, y acroter(i)as, las jambas, lintel, murallas pedestales, y columnas del edificio; portada, y cabos que le guarnecen, son todas de vna pieza, marmoles, y jaspes, labrados a polimento, que adornan vistosamente la fachada, con balcones a orden y concierto⁶⁵

Aquí se accedía mediante una monumental escalinata de formato troncopiramidal, la cual, partiendo de una base de 66 por 64 pies, remataba sus veintiún peldaños en una plataforma cuadrada de treinta y tres pies de lado, que daba ingreso al portal de entrada, “obra muy custosa, & artificiosa, que o faz ser hum dos melhores, que ha em Portugal em sua quantidade”⁶⁶, juicio personal de Nicolás de Oliveira que no podemos calificar de exagerado, pues, con arreglo a las escasas representaciones conservadas de esta edificación, ésta debió de exhibir una de las más logradas portadas de todo el Reino [fig. 13].

Más engañosa es, por contra, la percepción de la fachada completa del Hospital Real, referida por Herrera en el texto precedente. Al contrastar las vistas conservadas de la misma⁶⁷, podemos observar un cierto aspecto heteróclito en las construcciones que lo forman –mínimamente regularizadas en los alzados que flanquean la iglesia–, algo muy alejado, por tanto, de la pureza renacentista descrita por el castellano. Y es que, aunque estas representaciones son del siglo XVIII, es probable que la sucesión de volúmenes habitacionales agregados a la construcción *ex novo* fuese ya una realidad en la centuria anterior y que, por tanto, la pretendida fachada continua de orden dórico y corintio no fuese más que una declaración arquetípica, conforme al gusto clasicista de principios del siglo XVII⁶⁸.

No es menos importante, desde nuestra perspectiva actual, la capacidad de transformación urbanística que tiene en el siglo XVI la construcción de un edificio de estas características en el interior de la ciudad heredada. A la regularización de una parcela de grandes dimensiones, hemos de añadir un tímido pero eficaz intento de establecer unas alineaciones continuas, en sintonía con las normas urbanas más avanzadas del momento. Igualmente, debemos destacar su cometido en la comprensión del espacio urbano en perspectiva, según el sistema visual del Renacimiento, en una ciudad con una distribución parcelaria irregular de origen medieval con sólo unas zonas limitadas de trazado ortogonal.

En este sentido, resulta paradigmática la transformación del Rossio después del establecimiento del Hospital de Todos-os-Santos. El antiguo espacio medieval –centro comercial intramuros, próximo a una de las puertas de la cerca fernandina y al convento de Santo Domingo– de proporciones desiguales, se convierte, gracias a la nueva edificación, en una gran plaza rectangular ordenada, un espacio “tan grande y tan llano y tan bien acompañado que en ninguna parte de la cristiandad se halla otra mejor plaça”⁶⁹. Estaba situada frente al Hospital, cuya fachada ocupaba, de parte a parte, su flanco Este. El propio Felipe II, durante su estancia en la ciudad, tuvo oportunidad de escribir a sus hijas las Infantas y de comentar, en una carta fechada el 10 de julio de 1581, su aprecio por el Largo do Rossio, al cual calificó de “plaça muy grande y buena”⁷⁰, sancionando, de esta manera, la función urbanística e higiénica de este espacio abierto, cuya definición renacentista se había iniciado con el rey Don Manuel. El Rossio servía además de contrapunto, desde su condición de plaza pública, eminentemente comercial y ciudadana, al Terreiro do Paço, percibido como

espacio del poder, y duplicaba fielmente, en su desembarazada superficie, el gran contenedor que era el Hospital Real. *El burlador de Sevilla* también recogería una muy favorable opinión del Rossio en su pintura de Lisboa, en lo que casi se diría un trasunto, amplificado y puesto en verso, de las palabras del Rey:

En medio de la ciudad
ay vna plaza soberuia
que se llama del Ruzio,
grande hermosa, y bien dispuesta,
que habra cien años y aun mas
que el mar bañaba su arena,
y ahora della a la mar
hay treinta mil casas hechas⁷¹

Opinión que, aun sin coincidir con el patriotismo al que alude el doctor Margaride –tolerante personaje de *La Reliquia*, de Eça de Queiroz⁷²– en referencia a la emoción con que Don Teodorico Raposo, joven holgazán y libertino, comparaba la gran plaza de Alejandría con la del Rossio, viene a manifestar la admiración que propios y extraños tenían ante un espectáculo urbano como el que hemos descrito, dramáticamente arruinado e incendiado por efecto del terremoto que asoló la ciudad en 1755 [fig. 14].

N O T A S

1. VELÁZQUEZ, I., *La entrada que en el reino de Portvgal hizo la S. C. R. M. de don Philippe, invictissimo Rey de las Españas, segundo deste nombre, primero de Portugal, assi con su Real presencia, como con el exercito de su felice campo*, [Lisboa], 1583, f. 118 v. Otra versión, esta vez portuguesa, puede leerse en GUERREIRO, A., *Das festas que fizeram na cidade de Lisboa, na entrada del Rey D. Philippe primeiro de Portugal*, Lisboa, 1581.
2. CALADO, M., FERREIRA, V. M. y SOUZA LOBO, M. de, "Lisboa", en *Atlas Histórico de las ciudades europeas. I. Península Ibérica*, Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, Barcelona, 1994, pp. 96-99.
3. BRAUN, G., *Vrbium præcipvarum totius mundi*, lib. 5, Colonia, 1574, nº 58 ("Olisippo quæ nunc Lisboa..."); VALEGIO, F., *Raccolta di le piû illustri et famose città...*, Venecia, 1572. Una visión más frontal desde la ribera la ofrece BRAUN, G., *Civitates Orbis Terrarum*, vol. 1, Colonia, 1572, nº 2 ("Olisipo, sive vt per vetustæ lapidvm inscriptiones habent, vlyssippo, vvlgo lisbona florentissimvm portvgalliæ emporivm").
4. Sobre el rápido crecimiento de Lisboa y el avance de la vida suntuaria en la capital son muy esclarecedores los versos de García de RESENDE en su *Miscellania*: "Pinctores, luminadores / agora no cume estam, / ouriuiizes, esculptores / sam mais sotis, e melhores, / que quantos passados sam: / vimos o gram Michael, / Alberto, e Raphael; / e em Portugal ha taes, / tam grandes e naturaes, / que vem quasi ao liuel / / Lisboa vimos crescer / em pouos, e em grandeza, / e muyto se nobreecer / em edificios, riqueza, / em armas, e em poder. / porto e tracto non ha tal, / ha terra non tem ygual / nas fructas, nos mantimentos, / gouerno, bons regimentos / lbe fallesce, e non al". Las reservas expresadas ante esta nueva forma de vida, en detrimento de la sobriedad proverbial del pueblo portugués, quedan de manifiesto en palabras del dramaturgo Gil VICENTE, en su *Avante, Portugueses! Avante, Lisboa!*: "Ob! deixai de edificar / Tantas câmaras dobradas, / Mui pintadas e douradas, / Que é gastar sem prestar. / Alabardas! Alabardas! / Espingardas! Espingardas! / Não queirais ser Genoeses, / Senão muito Portugueses, / E morar em casas pardas".
5. Acerca del papel de Lisboa en el contexto de ultramar, vid. CHANDEIGNE, M., *Lisboa extramuros, 1415-1580. El descubrimiento del mundo por los navegantes portugueses*, Madrid, 1992.
6. VELÁZQUEZ, I., *op. cit.*, ff. 158 v.-159.
7. El fenómeno de la precariedad como elemento sustancial del carácter de Lisboa queda magistralmente reflejado en dos bellas películas: *Dans la ville blanche* (A. TANNER, 1982) y *Lisbon story* (W. WENDERS, 1993).
8. VELÁZQUEZ, I., *op.cit.*, *loc. cit.*
9. Son numerosas las opiniones peyorativas por ambas partes durante la Edad Moderna. Como muestra española, baste la de Francisco Herrera y Maldonado; un autor que, por otra parte, nos da una visión muy positiva de la Lisboa Quinhentista, pero que al referirse a los escritores portugueses, sostiene que su nación se halla naturalmente "mal afecta" a la castellana, lo cual puede asegurar por "bastantes experiencias, [pues] no juzgan por bueno, ni acertado quanto hazemos, la razon ellos, y la embidia la saben". Cfr. HERRERA Y MALDONADO, F., *Libro de la Vida y Marauillosas virtudes del Sieruo de Dios Bernardino de Obregon Padre y Fundador de la Congregacion de los Enfermeros pobres y Autor de muchas obras pias de Madrid, y otras partes*, Madrid, 1633, f. 151. Compárese con el capítulo dedicado a demostrar "Que a cidade de Lisboa é aquella mesma que Strabo chama Vlisea contra alguns autores Castelhanos, que dizem o contrario" escrito por ESTAÇO, G., en *Varias antigvidades de Portugal*, Lisboa, 1625, pp. 22-29.
10. MEDINA, P. de, *Libro de grandezas y cosas memorables de España*, Sevilla, 1548.

- ¹¹ *Ibidem*, f. 68 v. Pedro de Medina es también autor de un *Arte de navegar* (1545), célebre obra traducida a casi todas las lenguas cultas, refundida de forma más didáctica para examinar a pilotos en el *Regimiento de navegación* (1552).
- ¹² MONZÓN, F. de, *Libro primero del espejo del principe christiano: que trata como se ha de criar un principe o niño generoso desde su tierna niñez con todos los exercicios y virtudes que le conuienen hasta ser varon perfecto*, Lisboa, 1544. Sobre esta clase de escritos, *vid.* GALINO GARRILLO, A., *Los tratados sobre la educación de príncipes. Siglos XVI y XVII*, Madrid, 1948.
- ¹³ *Vid.* COELHO GASCO, A., "Primeira parte das antiguidades da muy nobre Cidade de Lisboa, Imporio do Mundo, e Princeza do Mar Oceano", en *Archivo Bibliographico da Bibliotheca da Universidade de Coimbra*, vol. 9, nº 12 (1909) p. 187. Este manuscrito renacentista (nº 504 de dicha Biblioteca) utiliza el texto de Monzón como cita de autoridad e indica que en el mismo se "diz a razaõ porque Vlixes Principe Grego veyo edificar esta real cidade de Lix.^a".
- ¹⁴ MONZÓN, F. de, *Espejo...* (1544), *op. cit.*, ff. 184-188 v.
- ¹⁵ GÓIS, D. de, *Chronica do felicissimo Rei Dom Emanuel*, Lisboa, 1566.
- ¹⁶ GÓIS, D. de, *Vrbis Olisiponis descriptio*, Évora, 1554. Este opúsculo volvió a publicarse con el mismo título dentro de la magna *Hispanica Illustrata*, vol. 2, Francfort, 1603, pp. 878-889. Para esta cita seguimos la traducción al portugués de Raúl MACHADO, Lisboa, 1937.
- ¹⁷ CORTÊS, A. y CORREIA, V., "Da fabrica que falece á cidade de Lisboa por Francisco de Olanda (1571)", en *Archivo Español de Arte y Arqueología*, vol. 5 (1929) pp. 209-224.
- ¹⁸ HOLANDA, F. de, *Da Pintura Antiga*. Introducción y notas de Ángel GONZÁLEZ GARCÍA, Lisboa, 1983.
- ¹⁹ CORTÊS, A. y CORREIA, V., *op. cit.*, p. 213.
- ²⁰ *Vid.* BOUZA, F., *Portugal en la Monarquía hispánica (1580-1640). Felipe II, las Cortes de Tomar y la génesis del Portugal católico*, Madrid, 1987.
- ²¹ MENDES DE VASCONCELOS, L., *Do sítio de Lisboa*, Lisboa, 1608. *Apud Lisboa Quincentista. A imagem e a vida da cidade*, cat. exp., Lisboa, 1983, p. 79. Coincide con esta visión laudatoria de Lisboa el poema, escritos años antes, de Pêro de ANDRADE CAMINHA, titulado *Louvando Lisboa e deslouwando as cidades: "Louvarão muitos esta grã Cidade, / Esta nobre Lisboa. / Raro Francisco, esta que do Ocidente / Com grande nome em toda a parte soa, / E soará com grão nome em toda idade; / Que dá leis ao Meio-Dia e ao Oriente. / Seus espantos verão, suas grandezas, / Seus nobres edificios / De obra antiga e moderna; as variedades / Dos estados, das obras, dos ofícios, / Dos negócios, dos tratos, das riquezas, / Das costumes, das Leis, e das vontades"*.
- ²² OLIVEIRA, N. de, *Livro das grandezas de Lisboa*, Lisboa, 1620.
- ²³ HERRERA Y MALDONADO, F., *Vida...*, *op. cit.*, ff. 135 v.-184.
- ²⁴ IDEM, *Historia oriental de las peregrinaciones de Fernan Mendes Pinto Portugves, adonde se escriven muchas, y muy estrañas cosas que vio, y oyó en los Reynos de la China...*, Madrid, 1620.
- ²⁵ IDEM, *Vida...*, *op. cit.*, f. 143.
- ²⁶ MOLINA, T. de, *El burlador de Sevilla, y combidado de piedra, en Doze comedias nuevas de Lope de Vega Carpio, y otros avtores. Segvnda parte*, Barcelona, 1630, ff. 66 s.
- ²⁷ *Vid.* *Hospital Real de Todos-os-Santos. Séculos XV a XVIII*, cat. exp., Lisboa, 1993.
- ²⁸ MOREIRA, R., "O Hospital Real de Todos-os-Santos e o italianismo de D. Joao II", en *ibidem*, pp. 22 ss.
- ²⁹ MONZÓN, F. de, *Espejo...* (1544), *op. cit.*, ff. 188 v.-189.
- ³⁰ HERRERA Y MALDONADO, F., *Vida...*, *op. cit.*, ff. 147 s.
- ³¹ MONZÓN, F. de, *Espejo...* (1544), *op. cit.*, f. 190; compárese con la segunda edición, corregida y aumentada por el autor: *Libro primero del Principe Christiano*, Lisboa, 1571, f. 226.

- ³² El éxito de fray Miguel, cuya participación real en este asunto sin duda está magnificada, se debió más que a su capacidad de persuasión a su piadosa ejemplaridad, según narra HERRERA Y MALDONADO, F., *Vida...*, *op. cit.*, f. 151.
- ³³ GÓIS, D. de, *Chronica...*, *op. cit.*, f. 109; *Lisboa Quinhentista*, *op. cit.*, pp. 115 s.
- ³⁴ MONZÓN, F. de, *Espejo...* (1544), *op. cit.*, f. 188 v.
- ³⁵ HERRERA Y MALDONADO, F., *Vida...*, *op. cit.*, ff. 151 v.-152.
- ³⁶ Además de esta celebración, la Hermandad festejaba anualmente otros cuatro actos públicos. La segunda Junta Extraordinaria se llevaba a cabo “*el día del mártir San Lorenzo, a la elección que bazen de seis Visitadores, para que aueriguen en los lugares los pobres que ay de cada estado, para auisar a los de la Mesa, de la necesidad de cada vno, para que se le remedie: la tercera Iunta es el dia de Todos los Santos en la tarde, que van a las borcas de los lugares por los buessos de los que padecieron aquel año, porque no los recogen hasta entonces, y a los caminos a traer los quartos de los que ajusticiaron: y verdaderamente es notable la grandeza, la solemnidad, musica y luzes, concurso, y acompañamiento con que los traen a la Iglesia de la Misericordia, y los bazen otro día su oficio, y entierro, con la suntuosidad, y gasto que pudieran a los mas nobles: la quarta vez que se juntan, es el dia de San Martin Obispo a un solemnissimo Oficio que haze la Cofradia por los Hermanos difuntos: y la quinta el Iueues Santo en la noche a vna grandiosa Procesion que haze la Misericordia deuotissima, y bien ordenada, rica de insignias, y luzes, no es de diciplina, porque en aquel Reyno no se usan, aunque se açotan algunos. A estas cinco Iuntas tiene obligacion de hallarse la Hermandad toda, so pena de pecado mortal, que ansi lo juran, y se obligan quando reciben a los Hermanos: a los demas actos acuden los que señalan el Proueedor, y los de la mesa*”. *Ibidem*, ff. 152 v.-153.
- ³⁷ *Ibidem*.
- ³⁸ MONZÓN, F. de, *Espejo...* (1544), *op. cit.*, f. 190 v. Sobre los gastos y rentas del Hospital, en particular las de trigo y aceite, *vid.* OLIVEIRA, N. de, *op. cit.*, ff. 128 v.-134 v.
- ³⁹ LAVANHA, J. B., *Viage de la Catholica Real Magestad del Rei D. Filipe .III N. S. al Reino de Portugal I relacion del solene recebimiento que en el se hizo*, Madrid, 1622, f. 61 v. Sobre esta entrada, *vid.* asimismo RODRIGUES LOBO, F., *Entrada y triumpho de D. Phelippe II en Portugal*, Lisboa, 1622-1623, y, con variantes, *La iornada que la Magestad Catholica del Rey Don Phelippe III de las Hespañas hizo a su Reyno de Portugal*, Lisboa, 1623. En la Biblioteca Nacional de Madrid existe un manuscrito, con letra del siglo XVII, que parece copia antigua del texto de Rodrigues Lobo, con el título *La iornada que La Magestad Catholica del Rey don Phelippe tercero de las Hespanhas hizo a su Reyno de Portugal, y el triunfo, y pompa con que le reçebio la Insigne ciudad de Lisboa el año de 1619* (Mss. 4267). *Vid.*, además, el capítulo que trata “Do numero das pesoas Irmãos da Misericordia, que seruem em casa hum Anno neste Hospital”, en OLIVEIRA, N. de, *op. cit.*, ff. 120-123.
- ⁴⁰ MONZÓN, F. de, *Espejo...* (1571), *op. cit.*, f. 226.
- ⁴¹ HERRERA Y MALDONADO, F., *Vida...*, *op. cit.*, ff. 137 v.-138.
- ⁴² Acerca de su personalidad, *vid.* OBREGÓN, A. de: *El Venerable Bernardino de Obregón*, Madrid, 1956, y CORRAL, J. del, “Guerra y santidad de Bernardino de Obregón”, en *Aquellos madrileños*, Madrid, s. d.
- ⁴³ HERRERA Y MALDONADO, F., *Vida...*, *op. cit.*, ff. 138 v.-139; 153 v.-197.
- ⁴⁴ MONZÓN, F. de, *Espejo...* (1544), *op. cit.*, f. 189 v.
- ⁴⁵ GÓIS, D. de, *Urbis...*, *op. cit.*, f. c II v.
- ⁴⁶ *Vid.* COSTA SANTOS, S., *A Escola de Cirurgia do Hospital Real de Todos os Santos. 1565-1775*, Lisboa, 1928.
- ⁴⁷ MONZÓN, F. de, *Espejo...* (1571), *op. cit.*, ff. 225 v.-226.
- ⁴⁸ De continuo había más de quinientos a cargo de nodrizas costeadas por el Hospital. Cuando estaban criados, se daban “a personas honrradas que por amor de

- dios quieren tomar cargo dellos”, y si no eran puestos como aprendices a cargo de un oficial, sufragando la institución su adiestramiento. IDEM, *Espejo...* (1544), *op. cit.*, f. 190.
- ⁴⁹ MEDINA, P. de, *Libro...*, *op. cit.*, f. 69.
- ⁵⁰ SÁNCHEZ RIVERO, A y MARIUTTI DE SÁNCHEZ RIVERO, A.(eds.): *Viaje de Cosme de Médicis por España y Portugal (1668-1669)*, Madrid, 1933, pp. 289 s. Otra mención de las actividades caritativas del Hospital puede leerse en ZEILLER, M., *Hispaniæ et Lusitanie Itinerarium*, Amsterdam, 1656, pp. 213-223, esp. 218. Esta obra tiene además una vista de Lisboa, titulada “Lisabona”, que copia la de Braun en *Urbium præcipuarum totius mundi*.
- ⁵¹ La primera referencia aparece en GÓIS, D. de, *Urbis...*, *op. cit.*, f. c II, seguido después por ÁLVAREZ DE COLMENAR, J.: *Les delices de L'Espagne & du Portugal...*, t. 4, Leiden, 1707, p. 760. El texto alusivo a Lisboa se acompaña de una vista (“Vue de Lisbonne du côté du Tage”) que no es más que un remedo de baja calidad de la estampa correspondiente del *Civitates Orbis Terrarum*. Hay otra edición de *Les delices*, en dos volúmenes, también publicada en Leiden, 1715. Otra narración que se expresa en términos parecidos es la de RHYS, U. ap, *An Account of the Most Remarkable Places and Curiosities in Spain and Portugal*, Londres, 1749, pp. 232-240, esp. 236.
- ⁵² MONZÓN, F. de, *Espejo...* (1544), *op. cit.*, f. 189, y f. 225 v. de la ed. 1571.
- ⁵³ HERRERA Y MALDONADO, F., *Vida...*, *op. cit.*, f. 148.
- ⁵⁴ Esta cifra triplicaba el número de hospitales del resto de Portugal. Para estos y otros antecedentes de Todos-os-Santos, *vid.* SILVA CORREIA, F. da, “Os velhos hospitais da Lisboa antiga”, en *Revista Municipal*, nº 10 (1942), pp. 3-13.
- ⁵⁵ COSTA GOODOLPHIM, J. C., “O Hospital de Todos os Santos. Sua fundação...”, en *Trabalhos da Academia das Ciências de Portugal*, vol. 1 (1908) pp. 237-266; SILVA CORREIA, F. da, *Estudos sobre a história da assistência. Origens e formação das misericórdias portuguesas*, Lisboa, 1944, pp. 521-554; CARMONA, M., *O Hospital Real de Todos-os-Santos da cidade de Lisboa*, Lisboa, 1954.
- ⁵⁶ GÓIS, D. de, *Urbis...*, *op. cit.*, f. c II.
- ⁵⁷ HERRERA Y MALDONADO, F., *Vida...*, *op. cit.*, f. 148 v.
- ⁵⁸ OLIVEIRA, N. de, *op. cit.*, ff. 118-135 v., esp. 118 v.
- ⁵⁹ Fuera de las enfermerías principales, había otras cuyo destino era acomodar a los enfermos cuando éstos no tenían cabida en las primeras, o servir de aposento a quienes deseaban habitaciones privadas, donde eran atendidos de acuerdo con su condición. MONZÓN, F. de, *Espejo...* (1544), *op. cit.*, f. 190. Compárese con HERRERA Y MALDONADO, F., *Vida...*, *op. cit.*, f. 149.
- ⁶⁰ *Vid.* al respecto THOMPSON, J. D. y GOLDIN, G., *The Hospital: A Social and Architectural History* New Haven-Londres, 1975, y PEVSNER, N., *A History of Building Types*, Londres, 1976, pp. 142 ss.
- ⁶¹ FÉLEZ LUBELZA, C., *El Hospital Real de Granada. Los comienzos de la arquitectura pública*, Granada, 1979; COLLANTES DE TERÁN, F., *Memorias históricas de los establecimientos de caridad en Sevilla*, vol. I, Sevilla, 1884 (ed. facs., 1980); CARMONA GARCÍA, J. I., *El sistema de hospitalidad pública en la Sevilla del Antiguo Régimen*, Sevilla, 1979; *El Parlamento de Andalucía* (antiguo Hospital de la Sangre), Barcelona, 1997.
- ⁶² OLIVEIRA, N. de, *op. cit.*, f. 119 v.
- ⁶³ HERRERA Y MALDONADO, F., *Vida...*, *op. cit.*, f. 148 v.
- ⁶⁴ SERRÃO, V., “Os tectos maneiristas da igreja do Hospital de Todos-os-Santos e seus autores (1580-1613)”, en *Boletim Cultural da Assembleia de Lisboa*, nº 86 (1980) pp. 161-215; PEREIRA, P., “A fachada da Igreja da Hospital Real”, en el catálogo de la exposición *Hospital Real...*, *op. cit.*
- ⁶⁵ HERRERA Y MALDONADO, F., *Vida...*, *op. cit.*, f. 148.

- ⁶⁶. OLIVEIRA, N. de, *op. cit.*, f. 119.
- ⁶⁷. Sobre la imagen externa del edificio, además de lo apreciado en las vistas y grabados de Lisboa, ya reseñados, actualmente se conocen dos ejemplos esenciales: el panel de azulejos que representa el Rossio y el Hospital Real de Todos-os-Santos, del Museu da Cidade de Lisboa, y la vista de la plaza antes del terremoto de 1755, aguatinta de Zuzarte reproducida en el trabajo de SILVA CORREIRA, F. da, “Os velhos hospitais...”, *op. cit.*, p. 3.
- ⁶⁸. Nada queda hoy en el Hospital Real de Todos-os-Santos para confirmar la verosimilitud de testimonios como el de Herrera, salvo unos pocos capiteles y basas de mármol y piedra caliza. La razón no es otra que el terremoto de 1755, que destruyó por completo este edificio, cuya “fortalecida, y maravillosa Obra... se arruinò, y perecieron sus enfermos, que eran hasta 900. al destrozò, y fuego” (*cf.* *Breve compendio de las innumerables lamentables ruinas, y lastimosos estragos, que á la violencia, y conjuracion de todos quatro Elementos, experimentò la Gran Ciudad, y Corte de Lisboa, el dia primero de Noviembre de este año de 1755*, Barcelona, [1755], h. 4.) Los enfermos y heridos supervivientes a la catástrofe, “desamparados nas ruas, em perigo certo de morrerem”, fueron distribuidos de inmediato entre las casas de Don Antaõ de Almada, el convento del Conde de Castello-Melhor y el monasterio de São Bento da Saude, hasta que se construyó el Hospital de San José, conforme a las providencias ordenadas y ofrecidas a José I por LISBOA, A. P. de, *Memorias das principaes providencias, que se deraõ no terremoto, que padeceo a Corte de Lisboa no anno de 1755, s. l.*, 1758, pp. 88-93.
- ⁶⁹. MONZÓN, F. de, *Espejo...* (1544), *op. cit.*, f. 189.
- ⁷⁰. GACHARD, M., *Lettres de Philippe II a ses filles les Infantes Isabelle et Catherine écrites pendant son voyage en Portugal (1581-1583)*, París, 1884, p.101.
- ⁷¹. MOLINA, T. de, *op. cit.*, f. 66 v.
- ⁷². EÇA DE QUEIROZ, J. M., *La Reliquia*. Traducción de Ramón María del Valle-Inclán, Barcelona, 1983, p. 223.



Fig. 4. F. de WIT: "Lisbona"
(Amsterdam, s. d.)



Fig. 5. G. BRAUN: "Lisbona"
(*Civitates Orbis Terrarum*, vol. 1,
Colonia, 1572)



Fig. 6. N. de FER: Palacio Real de Lisboa y sistema defensivo de la ciudad
(*L'Atlas curieux*, París, 1705)

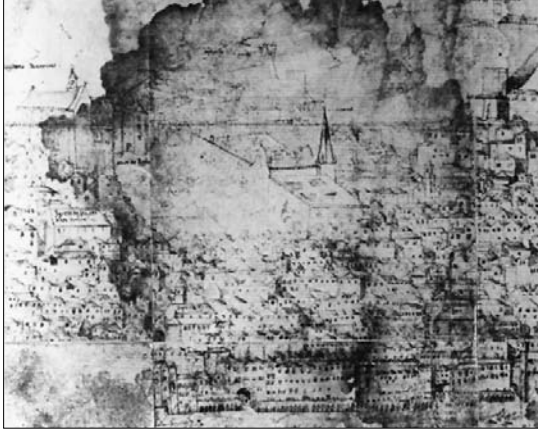


Fig. 7. S. BENING: "Panorámica de Lisboa" (Detalle de la Plaza del Rossio con el Hospital Real). Biblioteca de la Universidad de Leiden

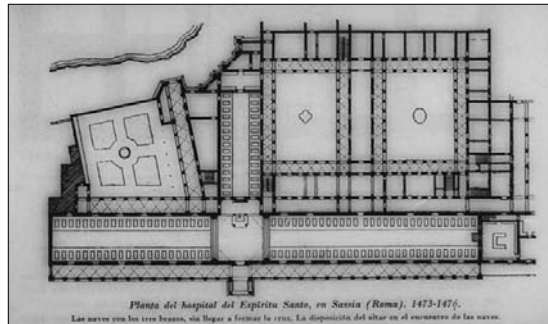


Fig. 8. Planta del Hospital de Santo Spirito. Sassia. Roma. 1473

*Planta del hospital del Espíritu Santo, en Sassia (Roma), 1473-1476.
Las naves con los tres brazos, sin llegar a formar la cruz. La disposición del altar en el exomatero de las naves.*

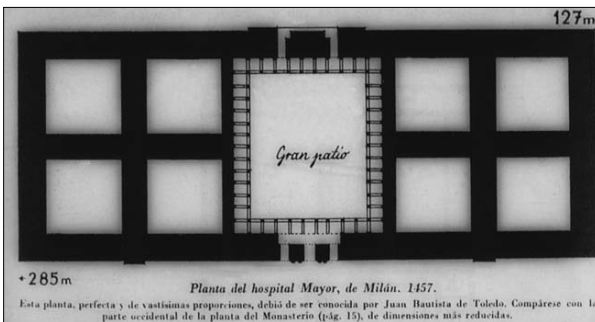


Fig. 9. Planta del Hospital Mayor de Milán, 1457

*Planta del hospital Mayor, de Milán. 1457.
Esta planta, perfecta y de vastísimas proporciones, debió de ser conocida por Juan Bautista de Toledo. Compárese con la parte occidental de la planta del Monasterio (pág. 15), de dimensiones más reducidas.*

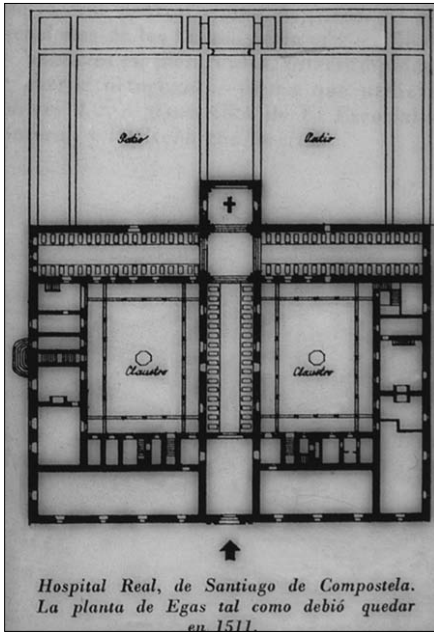


Fig. 10. E. EGAS: Planta del Hospital Real de Santiago de Compostela, 1502

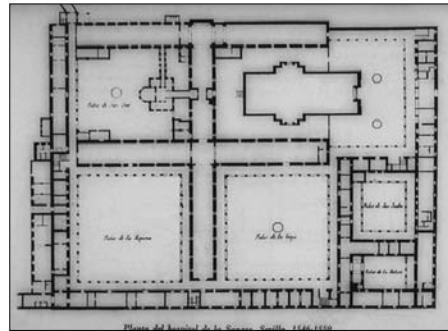


Fig. 11. Planta del Hospital de la Sangre Sevilla, 1546-1559.



Fig. 12. Hospital Real de Todos-os-Santos. Panel de azulejos de principios del siglo XVIII. Lisboa, Museu da Cidade

LOS SEÑORÍOS MADRILEÑOS
EN LA POLÍTICA MILITAR DE FELIPE II:
EL CONDADO DE MANZANARES

DAVID GARCÍA HERNÁN

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**La defensa de la Monarquía: la importancia de lo local
y del señorío**

LA CASA DEL INFANTADO tuvo en el siglo XVI un especial protagonismo en Madrid en lo que se refiere al gran señorío laico que conformaban sus enormes posesiones. Unos dominios que, en su conjunto, en esta zona abarcaban nada menos que casi la mitad de todo el territorio de la actual provincia de Madrid. Los correspondientes al Real y Condado de Manzanares, que serán objeto de nuestra atención particular en este trabajo, eran: las villas de Manzanares el Real, Becerril de la Sierra, El Boalo, Cerceda, Cercedilla, Colmenar Viejo, Colmenarejo, Collado Mediano, Collado Villalba-Alpedrete, Chozas de la Sierra (actualmente Soto del Real), Galapagar, Guadalix, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Mataelpino, Porquerizas (en la actualidad Miraflores de la Sierra), Los Molinos, Moralzarzal, Navacerrada, Navalquejido, Torrelodones, y Villanueva del Pardillo¹.

Pese a esta enorme extensión del señorío, se puede decir que está, en general, muy poco estudiado. Disponemos de muy pocos trabajos centrados en el régimen señorial madrileño de esta época², y desconocemos cuál fue su verdadera implicación en el proceso de articulación del Estado que se estaba llevando a cabo en esta época. Sobre el tema particular que más nos concierne de la dimensión militar del

señorío, si bien han aparecido últimamente algunos trabajos que resaltan la continuidad de muchos esquemas medievales en esta época³, apenas se ha destacado el papel que juegan esas realidades institucionales, con sus expresiones humanas y territoriales en algo tan fundamental para la consolidación del modelo de estado de la monarquía autoritaria como su propia defensa territorial.

De un modo general, Anderson ha expuesto en un trabajo global sobre el ejército en el Antiguo Régimen muchos puntos de vista muy interesantes, haciendo especial hincapié en la singular configuración de la Monarquía Católica, donde las tendencias hacia lo local son más marcadas. Este autor habla en este contexto de la posición de los nobles, de las tropas feudales, y de las milicias, puntos de vista que convergen en la importancia todavía en una época tan avanzada como el siglo XVII de este tipo de prácticas, y la voluntad de los monarcas en utilizarlas, aunque con unos resultados que distaban mucho de sus primarias intenciones⁴.

En nuestro reciente trabajo sobre el levantamiento de tropas señoriales hemos puesto de manifiesto el interés y los esfuerzos de Felipe II en disponer de todos los recursos de su reino, incluidos los de las *fuerzas vivas* (ciudades, prelados⁵ y señores laicos), para la defensa de la monarquía, presentándose con respecto los señores, tanto eclesiásticos como laicos, unos resultados bastantes decepcionantes ya a la altura de los primeros años de la década de 1570. Exhaustas y presionadas las villas de señorío de Castilla manifestaban al monarca, por medio de su señor, su escasa preparación y la inexistencia de los medios suficientes para la guerra⁶. A pesar de ello, como vamos a ver en este trabajo para el caso particular del Real y Condado de Manzanares de los señoríos de la Casa del Infantado en Madrid, el monarca no desistió de este empeño. Las órdenes regias penetrarían en los lugares de señorío pertenecientes al Duque del Infantado con unos cauces institucionales de respeto a la jurisdicción señorial muy significativos, con una disposición clara de aceptación y obediencia formal por parte de las villas y lugares, y con una posición del señor entre cumplida y evasiva muy característica. Así, fuera de la maquinaria militar de la Monarquía que operaba en el escenario internacional –mucho más estudiada⁷–, las propias fuerzas peninsulares *a priori* tenían en la mente del monarca un papel también de cierta importancia. Otra cosa sería el propio desarrollo del proyecto.

Con el desarrollo y consolidación del estado era necesaria la permanencia de unas agrupaciones militares de carácter meramente local

que no respondían al esquema de militares profesionales y cuya importancia entraba en escena dependiendo más bien de las circunstancias que de una estructuración sólida y estable en el tiempo. Constituía esta participación no profesional un complemento a la defensa de la Monarquía de la que formaban parte; toda vez que el aumento de la beligerancia a finales de la centuria tuvo como consecuencia clara la búsqueda de nuevas formas de detracción en el conjunto de la población para sufragar estos costes, tanto humanos como económicos. En el escenario internacional, estas premisas han sido puestas de manifiesto recientemente por *Ruiz Ibáñez* aplicadas al caso concreto del socorro de Lier de 1595. De una forma cremos que muy acertada y que nosotros podemos extrapolar al caso castellano y, más específicamente, a los dominios señoriales, llama también la atención sobre el papel de lo local, de las municipalidades en su caso, que fue muy importante en este contexto⁸. La actuación de las autoridades locales, habida cuenta del hecho de que el Estado, pese a sus notables avances, no había conseguido un control totalmente efectivo de la violencia legitimada⁹, era básica, adoptándose por ellas determinadas posiciones en función sobre todo de los condicionantes que tuvieran más próximos.

Bajo esa óptica general del estrechamiento de lazos entre individuo y corona en una situación estructural en que ésta última no disponía de un aparato administrativo capaz de articular y organizar satisfactoriamente sus dominios¹⁰, “el resultado podía ser la colaboración o la inhibición”¹¹. Veamos en este contexto, pero en el caso de los dominios madrileños del Duque del Infantado en el Condado de Manzanares, a través de los papeles de esta casa y de los generados por la propia administración del Estado, cómo se pudieron en práctica estos planteamientos y las repercusiones que tuvieron.

La disposición militar del Condado de Manzanares en 1570

Si más arriba mencionamos que las circunstancias y las situaciones coyunturales eran principalmente las que determinaban este tipo de iniciativas de recurso a las instancias no profesionales, el proceso de apaciguamiento de la rebelión de los moriscos, comenzado en 1568, no cabe duda que se constituye en uno de esos momentos clave. Felipe II recurrirá, como está dicho, a las ciudades, prelados y los grandes en 1572 para atraer los recursos pertenecientes a sus respectivas

jurisdicciones; pero antes, en 1570, hubo averiguaciones sistemáticas mandadas realizar por el monarca en tierras de señorío sobre su verdadero potencial militar. En nuestro condado de Manzanares, se confeccionaron unas listas, tanto en la villa de Manzanares como en todas las de su partido, para averiguar los hombres que había disponibles comprendidos en la edad de entre 25 y 45 años, así como las armas que cada uno tenía para poder servir al monarca en la Guerra de Granada¹².

Estas órdenes de Felipe II penetrarían en los lugares de señorío de forma no muy diferente a las acostumbradas en el propio estado de Infantado en la primera mitad del siglo XVI¹³ y en otros estados nobiliarios¹⁴. En concreto, tras la aceptación y *acatamiento* por parte del señor, el duque Don Íñigo López de Mendoza, fueron llevadas a cabo estas órdenes por el máximo funcionario señorial en estos dominios de la Casa, el licenciado Villaviciosa, gobernador del condado de Manzanares por delegación del Duque del Infantado; tal y como se hizo en todos los dominios de la casa del Infantado, prácticamente con los mismos procedimientos¹⁵.

En su carta de provisión al gobernador, el señor le hacía saber que el rey le había comunicado “la determinación que tiene de embiar a granada gente de guerra con la qual se pueda resistir la rebelión que los moriscos de aquel reyno an mouido contra su mag. y castigar los culpados en ella”¹⁶. El requerimiento del rey era manifiesto. En primer lugar le quería dejar bien claro al duque que él mismo se trasladaría a Córdoba en Enero para “dar el calor necesario”, dando el propio monarca ejemplo de la participación e identificación personal con los “deberes de la Monarquía”. El propio duque le escribía unos meses más tarde al monarca haciendo referencia al cuidado que ponía en estas cosas que, según sus propias palabras, “me lo doblará a mí”¹⁷.

A continuación, el soberano le conminaba no sólo a que, por “lo que adelante pudiera subceder”, tuviera apercebida la gente con la que la Casa del Infantado le solía servir, así como el propio Duque con su persona como notable del reino, sino incluso todas las gentes disponibles de sus estados. Es decir, el señor debía transmitir las órdenes regias de tal modo que estuvieran a punto las tierras y sus vasallos “para qualquiera effecto que subceda”¹⁸.

Con respecto a la gente que “le solía serbir”, las condiciones con que habían de prestar servicio de guerra los hombres que tenía el señor de acostamiento quedaban expresadas en unas ordenanzas que al respecto había redactado el señor en 1535. En ellas primeramente se espe-

cificaba que no se podía enviar a un sustituto para obviar la obligación del ejercicio de las armas para los hidalgos que recibían acostamiento por parte del señor. Otras condiciones que expresaba el duque se resumían en que debían estar bien armados y, sobre todo –en esto se ponía muy particular atención– debían tener un caballo en buenas condiciones para el momento en que fueran llamados. Tanto si era para el servicio del emperador como para el propio del señor (“donde yo les mandare”), cuestión ésta como se ve bastante significativa, por lo que tiene de dualidad el servicio de las huestes señoriales, tenía de sueldo cada lanza, además del acostamiento ordinario (7.000 maravedía anuales), dos reales de plata cada día de servicio¹⁹.

En el Condado de Manzanares, en la época objeto de nuestro estudio, no había prácticamente ningún soldado de acostamiento al servicio del señor, toda vez que la presencia de hidalgos era realmente exigua (sólo hemos podido constatar alguno, como se verá, en la villa de Colmenar Viejo). Pero el llamamiento que se hacía en esta ocasión, como se ha indicado, tenía bastante más amplitud y abarcaba, sin distinción de estado, a todos los vasallos del Duque comprendidos entre aquellas edades, de acuerdo con las instrucciones regias y el concepto y las necesidades que tenía el monarca de la defensa de la Monarquía. Además, durante la primera mitad del siglo XVI, a juzgar sobre todo por la falta de documentación al respecto, no se había dado prácticamente desde 1512, con ocasión de los alardes en otros lugares del Infantado²⁰, ninguna disposición de este tipo encaminada a la posibilidad de un levantamiento de tropas universal, de todos los vecinos, con unos límites de edad. Sólo es a partir del reinado de Felipe II, que quiere resucitar figuras del pasado y que la nobleza –personalmente los señores y a través de las facultades que tienen sobre sus vasallos éstos mismos– ejerza su primitiva función en defensa de la Monarquía²¹, cuando empieza a proliferar en los archivos nobiliarios este tipo de documentación.

Una vez que ordenaba la ejecución en sus tierras de señorío de las disposiciones regias, el señor expresaba su preocupación –como veremos presumiblemente más aparente que real– de estar puntualmente informado de todo el aparejo de gentes y armas que pudiera haber en sus estados para servir al rey cada vez y cuando fuera necesario. Los cauces administrativos que había de seguir la orden señorial los expresaba el propio duque a su gobernador Villaviciosa en carta fechada el 20 de Diciembre de 1569. Este debía acompañarse por un escribano público, por un alcalde y un escribano de cada una de las

villas del Condado de Manzanares para hacer una relación de todos los vecinos que en todos esos sus dominios había “dispuestos y suficientes para la guerra y uso y exerciçio della”, comprendidos entre las edades de 25 hasta 45 años. Además, con respecto a las armas, no sólo se debían registrar en esa lista las de esos hombres comprendidos en la relación, sino las que había diponibles en general en todos los señoríos, tanto ballestas, como arcabuces o cualquier otro género de armas. También se tenían que consignar en las listas que se confeccionaran al efecto la edad, el estado civil y el número de hijos que estuvieran dispuestos, listas que se debían enviar al señor en un plazo de quince días²².

La orden del señor seguirá su curso y penetrará a su vez en los círculos de administación y gobierno local en todas las villas del Condado de Manzanares. Las disposiciones que se llevan a cabo en la propia villa de Manzanares, aunque sin la constancia de uno o varios alcaldes –tal y como se haría en las otras villas– por la propia presencia del gobernador Villaviciosa, nos puede servir de significativo ejemplo.

Aquí el 7 de Enero de 1570 el Licenciado Villaviciosa en Manzanares, en presencia de escribano público expuso que por provisión ordenada por el señor se le había encomendado hacer la lista de gente de armas “abiles dispuestos pa. el uso y exerciçio de la guerra p. el efeto contenido en la dha. provisión”²³. Una vez realizada la lista con el escribano, el gobernador, “pa. más clarificación de la verdad”, mandó escribir en su presencia el padrón de los vecinos de la villa, así como requirió como testigos la presencia de dos hombres ancianos que habían vivido largos años en la villa para que certificase con su testimonio lo que quedaba escrito. Este testimonio, que es muy parecido a los que se dan en las otras villas sobre este asunto, es bastante significativo:

... dixeron que a su ver e paresçer no sienten que en la dha. villa aya otros vezinos de la edad e disposiçion contenida en la provisión de su S.a Ill^a. porque en los demás que ay en la dha. va. son ançianos y enpididos, ni otras armas, porque no las osan tener a causa de la caza de su magt., y que los contenidos en la lista son personas de quien su S^a. Ill^a. se podrá serbir pa. qualquier efeto²⁴.

En este testimonio no sólo quedaba de manifiesto el celo, al menos aparente, con que se querían llevar a efecto las respectivas órdenes del rey y el señor, sino que ya se deja ver con claridad la circunstan-

cia singular que se da sobre estas cuestiones en todo el Condado de Manzanares, que se argumentará constamente a modo de excusa y defensa ante los requerimientos reales y señoriales: la cercanía de los bosques del rey y la prohibición de llevar armas a los vasallos precisamente por esta proximidad en prevención de que pudieran cometer el delito de cazar furtivamente la caza del rey, determinaba la clara escasez de armas en las diferentes villas.

Se daba pues una paradoja entre las necesidades defensivas de la Monarquía –necesidades que se circunscribían en el ámbito eminentemente público de la acción estatal– y las disposiciones que emanaban de la propia legislación de la corona sobre unas cuestiones que afectaban más bien a la dimensión privada de la propia casa del rey. Esta tesitura será observada y aprovechada por nuestras gentes del Condado de Manzanares, quienes, muy presionados ya por la tributación no sólo real sino señorial, como ocurriría en general en toda Castilla, veían en esta vía una justificación de no acudir a sus *obligaciones* militares, toda vez que se requerían en un momento un tanto anacrónico.

Así, los resultados de los recuentos en todo el condado, con los mismos cauces administrativos e institucionales que hemos visto para el caso particular de la villa de Manzanares, no pudieron ser más significativos. En esta villa de Manzanares se consignaron un total de 102 vecinos. De ellos, los más corriente es que estuvieran desarmados ya que no se expresaba nada más que su condición civil, siendo la inmensa mayoría casados. Dentro de los que poseían algún arma, lo más abrumadoramente corriente era que tuvieran una espada por única arma. Hay 32 hombres en esta situación. Había otros 2 hombres que tenían una espada y una coraza, un hombre que tenía una espada y una ballesta, otro hombre que tenía dos espadas, uno más que tenía dos espadas, una lanza y un jubón de malla, y la auténtica excepción del escribano Rodrigo Barragán, sin duda el hombre rico del lugar, ya que además de ser el único caso de estar verdaderamente armado (poseía 4 espadas, 2 lanzas, una adarga, un arnés, *un arcabuz –el único en toda la villa–*, y una cota de malla) quería dejar patente que tenían un criado, presumiblemente dispuesto a servir, un tal Martín López²⁵. Estos resultados no pueden ser más evidentes sobre la escasez de armas y lo anticuado de las pocas que había.

Mención especial merece el caso de Colmenar Viejo, sin duda el lugar más poblado e importante del condado. Seguramente por ello su lista de vecinos susceptibles de ser reclutados para el servicio del

rey es la más completa y la más elaborada de todas. Se había hecho el día 29 de Diciembre de 1569. El Gobernador Diego de Villaviciosa era además justicia mayor en esta villa y en todo el real y condado de Manzanares, y para confeccionarla, iría acompañado de un alcalde ordinario de la villa, un tal Pedro Vallejo. Además, cosa que no se hizo en otras villas, acompañados por otros vecinos se hizo “ynformación de la abilidad de dispusición de cada uno dellos [de los vecinos]”²⁶.

El día 29 se consignaron un total de 149 vecinos, y hubo que seguir al día siguiente, el 30 de Diciembre, donde se consignaron nada menos que 433 vecinos más, arrojando pues un total en la lista global de 582 vecinos. De ese total, la situación predominante entre los que tenían armas, con abrumadora mayoría, era la de poseer tan sólo una espada. Había 156 hombres en esta situación²⁷. Algunas armas más tenían varios vecinos. Había quien poseía, como el boticario Martín Téllez una espada y una rodela, 3 lanzones con sus hierros, una espada y una lanza con hierro, dos casos de dos espadas, correspondientes a dos hermanos cada uno de los casos, una espada, una rodela y un casco; una espada, una lanza y un casco; una arcabuz; y una espada y una ballesta. Aparte del arcabuz mencionado, había dos casos que sí se ponía considerar que estaban bien armados: el de un tal Juan Vallejo, que tenía dos picas, una lanza, una partesana²⁸, una arcabuz y una cota²⁹; y el más sobresaliente de todos, el del único hidalgo –cuestión muy significativa por cuanto estaba en conexión con lo que socialmente se esperaba de él– que figura en la relación, una tal Alonso de Heredia (obsérvese que no figura con el *don*), que era mayor de cincuenta años (por lo que podemos comprobar que intencionalmente se ponía en la lista al no estar dentro de los límites de edad contenidos en la provisión) y poseía una espada, una rodela, un coselete entero y dos escopetas.

Por lo tanto, aunque no en una proporción tan catastrófica como en otros pueblos, como comprobaremos, de la sierra, la situación aquí en Colmenar también dejaba muchísimo que desear (por lo menos para lo que pretendía el rey) en cuanto a las armas de sus vecinos. No sólo había escasez de ellas, sino que, en general, estaban bastante anticuadas. Nada menos que 415 vecinos comprendidos entre estas edades no tenían ninguna arma.

La lista se terminó ese mismo día de 30 de Diciembre de 1569 siendo testigos Pedro de Heredia del Postigo, alguacil mayor, y Fernando Gómez y Juan Martínez estudiante, vecinos de de la villa, firmándolo los señores gobernador y alcalde ante el escribano. Además se orde-

nó –”para más clarificación” notificar a Pedro de la Trinidad, “coxeador de los padrones del servicio de su majestad debido e perteneciente a la dicha villa luego esiba ante sus mercedes el padrón de los v^{os}.” para cotejarlo, también ante testigos. Se cotejó pues la lista con los padrones y, delante de testigos –en lo que se pone bastante interés– se especificó que estaba bien hecha. Así, el escribano levantó entonces un auto haciendo constar esta conformidad. Varios testigos, cuyo testimonio es muy significativo, afirmaron que todos los contenidos en la lista eran personas de edad y al parecer de

abilidad y disppuición de más de veinte años y asta quarenta y çinco... de los quales y de qualquier dellos su señoría podrá servir con ellos a su magestad en qualquier jornada que sea necesaria y a su serviçio conbenga, y que por causa de las grandes penas y continua esençion dellos que ay en la dha. villa a causa de la caza de su magt. del bosque del pardo y sus límites muchos vezinos casados y solteros dellos contenidos en la dha. lista están sin armas de arcabuzes y ballestas, los quales tendrían y exerçitarían si no estoviese prohibido, lo qual sería de más uso y exerciçio para qualquier serviçio de guerra de su magestad, ya que allende de los contenidos en la dha. lista ay en la dha. villa muchos vezinos casados y mancebos solteros hijos dellos de menor edad de veyn-te años e mayores de catorze que no van espeçificados en la dha. lista³⁰.

Al final del documento (como en los otros) están todas las firmas y rúbricas de los testigos y jueces (entre ellos el licenciado gobernador y el alcalde), dándose al documento el máximo rigor e importancia. Paralelamente a esto, una vez más vemos el argumento de la cercanía de los bosques del rey como justificación de la ausencia de armas. Sin embargo, con respecto a los pueblos mucho más pequeños del condado hay una sensible diferencia. A pesar de que los resultados sobre el grado de *potencia militar* que tenía la villa era también bastante decepcionante, el porcentaje es bastante superior que los de aquellos. A juzgar por estos datos, es obvio que es en los lugares más poblados, y no en las aldeas, donde no sólo viven más personas principales, sino que, con ellas, se puede encontrar más número de armas. Además, como veremos más adelante, serán los que estén en mejor disposición para colaborar con el dinero de sus propio a las intenciones del rey.

Muy cerca de Colmenar Viejo, en Chozas, la actual Soto del Real, se hizo la lista el 3 de Enero de 1570, estando presente el goberna-

dor Villaviciosa y Pedro Moreno, alcalde ordinario de la villa, con los testigos correspondientes. Se consignaron un total de 64 hombres. Tan sólo había dos hombres que poseían armas, una de ellos una espada y una lanza, y el otro sólo una espada; aunque de otro hombre se dice que es “de buena avilidad y estatura”.

También se hacía referencia, todavía aquí de una forma más explícita, a que por causa de las grandes penas y por la ejecución que se hacía de ellas a causa de la cercanía del Bosque de El Pardo y de sus venados y, en general, la caza que había en él, dentro de sus respectivos límites y mojones. Así, se decía, los vecinos, tanto solteros como casados no osaban ni se atrevían a tener arcabuces, ni ballestas, ni cualquier otro género de armas. Además, se manifestaba aquí en Chozas, cosa que no se hacía en otros lugares, que los vecinos creían y tenían por cierto que muchos tendrían arcabuces y los ejercitarían si no fuese por esa razón. Por lo demás, los testigos especificaban que no les parecía que en la lista se hubiera dejado de poner ninguna persona que estuviera entre las edades comprendidas en la provisión, “porque si lo fuese lo sabrían por ser la dha. villa de poca vezindad”³¹.

En Guadalix, cuya lista se hizo el 3 de Enero de 1570, el gobernador se acompañó para su cometido de dos alcaldes ordinarios de la villa. Se consignaron un total de 110 vecinos. Tan sólo 4 de ellos tenían sólo una espada, había uno que tenía una ballesta, cuatro que tenían una lanza, con diferentes formas, cada uno, y un tal Pedro de Mesa que tenía una ballesta, una espada y una partesana. Como en otros casos, también se corroboraron estos datos con los testimonios de vecinos que llevaban viviendo muchos años en la villa. También se argumentan los inconvenientes de la prohibición del rey sobre la caza de El Pardo y el bosque de Segovia, así como se declara que si no fuese por esta prohibición se tendrían y ejercitarían más armas.

Sin embargo, ya en esta villa, después de los primeros resultados que se estaban dando, el gobernador señorial quería llevar, de verdad, hasta las últimas consecuencias, la averiguación que ordenaban las instancias señoriales. En la misma villa al día siguiente, el gobernador, los alcaldes y todo el acompañamiento hicieron una indagación por las demás casas de los vecinos de la villa que eran mayores de 45 años (y por tanto no estaban comprendidos en la relación) para saber las armas que tenían en sus casas y en su poder, y se encontraron con una realidad bien distinta. Se pudo confeccionar una lista

de personas que tenían cada una de ellas respectivamente las siguientes armas: un hierro de lanza, una lanza, una espada, dos picas, dos espadas, un venablo, una espada, una lanza y una partesana, una espada sin vaina, una espada, una espada, una espada, una ballesta con sus gafas, una espada, una espada, un hierro de lanza, un venablo, un hierro de lanza, una lanza, una lanza y una espada.

No hace falta hacer una minuciosa relación de porcentajes para observar la enorme diferencia entre armas declaradas por los cauces *normales* y las encontradas con una indagación más precisa y a fondo. Estaba claro que era opinión generalizada la de ocultar sistemáticamente las armas que se poseían seguramente para extender la idea de la imposibilidad de utilizar estos recursos o esta detracción por parte de la Corona y establecer así una nueva presión en los ya de por sí castigados vasallos de Castilla. Una presión que continuará en los años posteriores³².

Ante estas realidades la actuación del gobernador se dirigió hacia aspectos más bien formalistas. Mandó simplemente a estas personas indagadas que no vendieran ni dieran para sacar fuera de la villa dichas armas y que las tuvieran limpias y “açecaladas para quando se les fueren pedidas e mandado dar, lo qual cunplan so las penas estableçidas por leyes e premáticas estos reynos”³³.

Los efectos de esta última actuación del gobernador señorial pudieron influir en los resultados de su próximo cometido. Al día siguiente se hizo la lista de Porquerizas, la actual Miraflores de la Sierra. Aquí se consignaron un total de 120 vecinos. Los resultados fueron algo diferentes con relación a los pueblos anteriores y se declararon de principio más armas. Había 31 vecinos con una espada cada uno de ellos, uno con una espada y un casco, otro con una espada y una pica, otro con una espada y una hazcona, otro con dos espadas y una lanza, otros dos con una espada y una lanza cada uno (uno de ellos tenían también una hazcona, otro con una lanza y una hazcona, otro con dos espadas y un broquel, e incluso un vecino aparecía como que poseía tres espadas). También se mandó cotejar estos datos con el padrón del servicio del rey y con los testimonios de algunos vecinos ancianos del lugar.

En hoja aparte se declara que también se hizo una lista de otras armas que pudiera haber en la villa de las personas que no estaban contenidas en la lista, tanto de particulares como del concejo. Para confeccionar esta otra lista se pregonó públicamente por pregonero que declaran las armas de cualquier género que fueran todos los estan-

tes no consignados en la lista bajo pena de 50.000 maravedís para la cámara del duque. El resultado de esta nueva pesquisa fue que todavía afloraron en cuanto a los particulares un total de 22 espadas, 2 balles-tas, 5 lanzas, 3 hazconas, 2 coseletes y 2 cascos; y en cuanto al concejo 7 picas, 10 coseletes, 4 capacetes y “unos pedaços de unos guardabraços quebrados”. Pero tampoco se tomó ninguna determinación importante por parte del funcionario señorial.

A partir de aquí, el gobernador señorial ya no volvió a hacer indagaciones directas y personales de este tipo. No tenemos constancia documental sobre qué órdenes o pareceres obedecía obviando a partir de ahora estas realidades. Es muy probable que el propio carácter comprometido de este tipo de órdenes si provenían, como presumimos, de la autoridad señorial (que no quería, ni se podía permitir, más presión sobre sus vasallos) es la causa de la ausencia de estas instrucciones que no podían dejar mucho rastro o constancia documental. Después de todo, hasta los propios obispos exponían al monarca que, ante sus intenciones, se tuviera en cuenta las cargas que ya soportan los vasallos³⁴.

Sea como fuere, es clara la tónica que se dio partir de entonces del panorama desolador que presentan los vasallos con respecto a su tenencia de armas, sin más averiguaciones. Después del cumplimiento de la provisión el día 7 de Enero en la propia villa de Manzanares, de la que ya hemos dado cuenta, se repetirían en las cuestiones de fondo en la villa de Cerceda. Aquí se requirió a los alcaldes Diego Crespo y Francisco Pescador, y al procurador de la villa Lucas Martín para hacer la relación. En Cerceda, se dan todavía resultados más decepcionantes que en Manzanares. De un total de 42 hombres que se presentan en la relación, también la inmensa mayoría casados, como los de los demás pueblos que analizaremos a continuación, sólo 8 hombres poseen una espada, mientras que sólo uno tiene dos espadas y otro una lanza. Esas eran todas las armas en el pueblo de Cerceda. Aquí también se cotejaron estos datos con el padrón de la vida “para mayor claridad” y para evitar el fraude. También se manifestó, como en el caso anterior, que no tienen más armas porque “a causa de la caza de su Majestad no las osan tener por estar dentro de los bosques y límites”³⁵.

En Moralzarzal el gobernador Villaviciosa mandó presentarse el mismo día que se había hecho el recuento en Cerceda a Miguel Martín, alcalde, y a otro vecino de dicho lugar, que “eran personas entendidas” para que hicieran la relación. Se anotaron 65 hombres. Los

resultados en cuanto a las armas no pueden ser más evidentes y *catastróficos*. Sólo se consignaron dos hombres que tenían cada uno de ellos una espada. Igualmente se cotejó esta relación con el padrón de la villa, expresando que no había más armas “a causa de que son todos labradores y estar dentro de los bosques de su magestad”³⁶.

También ese mismo día, en Collado Villaba, se mandó hacer la relación a dos escribanos y vecinos del lugar por parte del gobernador Villaviciosa. Se consignaron un total de 75 hombres, 17 de ellos de Alpedrete. ¡No tenían ninguno de ellos ningún arma! Asimismo se cotejó la relación con el padrón del lugar y se expresó también que no figuraba ningún hombre más de esa edad³⁷.

En Galapagar se hizo la lista en 18 de Enero de 1570. Se consignaron un total de 126 vecinos en Galapagar, 50 en el lugar de Colmenarejo, 27 en el lugar de Navalquejido, 34 en el lugar del Pardillo, y 14 en el lugar de Torrelodones. Es decir, un total general de 251 vecinos. Pues bien, de todos ellos sólo se consigna un vecino que tenía armas, un tal Juan Bernaldo, que tenía una espada y un arcabuz. Asimismo mandó el gobernador cotejar con el padrón y oír el testimonio de dos vecinos de avanzada edad (como en casos anteriores, no bajo juramento). También decían que no tenían armas ni estaban ejercitados en ellas por la caza del rey y que si cesara esa prohibición las tendrían³⁸.

En Guadarrama se hizo la lista el 19 de Enero de 1570. Estuvo el gobernador acompañado de dos alcaldes ordinarios de la villa. Se consignaron aquí un total de 83 vecinos, en el lugar de Herrería, 15, en el lugar de Los Molinos 28 vecinos; es decir, un total de 126 vecinos. 23 vecinos tenían una espada, uno una espada y una pica, otro una espada y un casco, otro una espada y una lanza y otro una espada, un jubón y unos zaragüelles³⁹ de malla. Hay que resaltar que ni en Herrería ni en Los Molinos se consignó arma alguna. Por lo demás, también se alegó, con dos testigos anciones y después de cotejar con el padrón, que no estaban ejercitados en el manejo de las armas ni las tenían por las penas impuestas por el rey por su caza de los bosques de El Pardo y Segovia⁴⁰.

Más tarde se confeccionaría la lista de Becerril⁴¹. Se consignaron un total de 39 hombres. No figuraba tampoco ningún arma. Después de cotejar estos datos con el padrón se decía que estaban tan desarmados porque “son labradores y están en los bosques de su majestad”⁴². Al día siguiente se ordenaba por el gobernador, también en presencia del escribano, que se hiciera la lista de vecinos de Matal-

pino a un tal Miguel Pablo, “a tenor ques pueblo pequeño y de poca gente y los conosco a todos”. También ante testigos se consignaron un total de 15 hombres. Tampoco ninguno de ellos tenía ningún arma, argumentadon exactamente los mismo motivos. “por ser labradores y estar dentro de los bosques de su majestad”⁴³.

Entre el 24 y el 26 de Enero se mandó hacer la relación en lugares pequeños del señorío. El 24 se ordenaba a varios vecinos de Navacerrada que hicieran la relación. Se consignaron un total de 41 hombres. Tampoco tenían ningún arma “por ser todos labradores y estar en los bosques de su majestad”. Casi exactamente fueron los resultados que se dieron, un día más tarde, en Hoyo. Se consignaron un total de 42 hombres. Tampoco tenían ningún arma “porque esán dentro de los bosques de su majestad y porque son labradores”. Ese mismo día se mandó hacer por el gobernador la lista de Collado Mediano. Aquí se consignaron 37 hombres. Tampoco tenían armas “porque son labradores e no tratan dellas”. El día 26 se mandó hacer la lista en El Boalo. Se consignaron 22 hombres, que tampoco tenían ningún arma “porque como están dentro de los bosques de su majestad no se tienen ni las ay”⁴⁴.

Un día más tarde le tocó el turno a Cercedilla. Se consignaron un total de 86 hombres. A pesar de ser una cantidad sensiblemente superior a la de las villas anteriores, no había tampoco ningún arma “porque como están dentro de los límites de los bosques de su majestad no las tienen”⁴⁵.

En conjunto, después de estas relaciones estaba clara la poca disposición de los vasallos del condado de Manzanares para acudir solícitos a la llamada regia y aceptar otra presión más sobre sus ya deprimidas haciendas particulares. Pero no sólo se da esta circunstancia en este territorio. Todo este panorama es muy parecido en otros lugares del estado de Infantado. Entre los que corresponden a la actual provincia de Madrid, en Buitrago y su jurisdicción, la situación era bastante similar, tanto en las listas que se hicieron en 1570⁴⁶, como las que se ralizaron en 1588⁴⁷; Aunque con el simple hecho diferenciador de que aquí las comprobaciones de que no tenían más armas se hacían bajo juramento.

Esta situación de escasa disposición militar de sus señoríos tuvo que pesar en la contestación que dio el Duque del Infantado al monarca en carta de Noviembre de 1572 sobre lo que se le requería acerca del estado de la gente de guerra y las armas en sus dominios. Sus respuestas no entraron en detalles y se limitaba a decir que estaría a punto,

llegado la ocasión como solían hacerlo los de su casa, y por que el rey le tenía a ello obligado por particulares mercedes⁴⁸. Lo cierto es que, como otros muchos grandes de la Monarquía, su disposición era bien diferente de la de tiempos pasados⁴⁹.

Nuevos intentos de detracción militar. Las milicias señoriales

No obstante, el soberano no cejó en su empeño de hacer colaborar a todas las altas instancias de la Monarquía en la empresa común de su defensa, sobre todo en determinadas coyunturas y con un plan de acción que incluía diversos ámbitos de la intervención militar. En 1587, por ejemplo, solicitaba la cooperación señorial del Duque del Infantado y la de las villas de su jurisdicción para el apresamiento de desertores del ejército que, a juzgar por la abundancia de documentación, se habían dado en gran número en los reinos de Portugal y Galicia. De acuerdo con la provisión regia, se hicieron las correspondientes diligencias por el licenciado Lara en el condado de Manzanares para dar noticias sobre estos desertores, según las órdenes que tenía para ello del duque⁵⁰.

El monarca expresaba en ellas que echara bando en los lugares de su estado en el que se dijera que a todos los soldados desertores desde el 1 de Enero de 1586 se les concedía un plazo de 30 días para que volvieran a sus puestos. “Haciéndolo así –dice el rey– serán benigne.te rresçiuídos y tratados, y se les bolberán a assentar sus plaças y los que lo contrario hizieren serán condenados a galeras por el tiempo que fuere mi voluntad”⁵¹. Los problemas de alistamiento para el ejército real eran pues evidentes, ante tales muestras de debilidad. Por otro lado, los justicias del estado de Infantado debían hacer lista de los inobedientes, lista que será después enviada al rey. Estaba fechada esta carta en Madrid el 9 de Febrero de 1587.

El duque escribirá recogiendo estos términos a su gobernador en el condado de Manzanares expresando que “hagais echar vando en las villas y lugares de vro. distrito y jurisdicción sun que en alguno se deje de haçer la dha. digençia cumplyendo en todo loq que en la dha. carta se manda, dy dentro de teinta días de la data de ésta me enbiaréis a buen rrecaudo testimonio s signados de escriu.os de las diligençias y averiguaçiones que en esto hiciéredes para ynvíar a su magestad, lo qual cumplid so pena de 20.000 mrs. para mi cámara”⁵².

Primero se hicieron las diligencias oportunas –pregones e interrogatorio de testigos– en Galapagar, y luego se mandó que se hicieran en los otros lugares del condado. Todos los interrogatorios que se hicieron, en Colmenar y Chozas, arrojaron el resultado (como en general en otros lugares del Estado) de que nadie había visto ningún soldado forastero que hubiera venido de Portugal o Galicia⁵³.

Sólo un poco más tarde, con ocasión de los preparativos de la Armada contra Inglaterra, el monarca escribía al Duque del Infantado para que tuviera preparada la gente de su estado en estos términos bien significativos:

Duque del Infantado, primo, la prevención en todas las cosas es tan necesaria como sabéis y tano más en las que son de mayor calidad e importancia, y siendo de tan grande la seguridad y conseación destos reinos y deseando yo tanto ésta y el bien y reposo de los súbditos y naturales dellos, me ha parecido que conviene estar en todas partes con el cuidado y apercibimiento que obliga lo que se podría ofrecer, auiendo tantos enemigos de nuestra santa fe y míos por lo que atiendo al aumento della, y así he querido encargaros y mandaros como lo hago *muy afectuosamente* que estéis apercibido y en orden con vuestros deudos y gente de vuestra casa y tierra, para lo que, como dicho es, se podrá ofrecer, de suerte que cuando sea necesario y yo os lo mandare avisar podáis acudir a la parte que conviene y se os advirtiere, que en ello y en que vaya muy bien armada y en orden recibiré mucho plazer y seruizio⁵⁴.

El monarca seguía contando pues con todas las fuerzas en potencia de que pudiera disponer para hacer frente a los enemigos de la Santa Fe Católica y a los suyos por el celo con que, según el propio Felipe II, la defiende.

Pero la prueba más evidente del continuismo en estos planes del monarca para la defensa de la Monarquía la tenemos en el proyecto de constitución de una milicia general en Castilla, tanto en dominios de realengo, como de ciudades, prelados y señores laicos, que se lleva a cabo a partir de 1589⁵⁵ y cuyos efectos penetrarán particularmente en el Real y Condado de Manzanares en la década de los 90.

En efecto, a partir de 1590 lo que en principio era un proyecto de constituir un cuerpo voluntario de 30.000 hombres se convertirá en una empresa de nada menos que de 60.000 que se habían de reclutar, entre otros, en los dominios del Duque del Infantado. Además, las armas que debían portar los hombres que se alistaran debían ser sufragadas por los

concejos de las diferentes villas, habida cuenta del estado ruinoso en que se encontraba esta cuestión y una vez desentendidos los señores de este tipo de cuestiones. Para ello se concedían a los soldados que se alistasen una serie de exenciones y privilegios⁵⁶.

Las disposiciones regias penetrarían a partir de entonces en señorío a través de los cauces acostumbrados. El que entonces era el gobernador en nombre del Duque del Infantado del Condado de Manzanares, el bachiller Juan de Bedoyas, dio una provisión, de acuerdo con la realizada al efecto por su señor, para que se pregonara la instrucción del duque por todo el condado. Esta instrucción comenzaba haciendo referencia a la justificación del monarca sobre el levantamiento de la milicia. Según el rey, quería con ello evitar “los desórdenes y excesos que algunos capitanes, oficiales, y soldados de la gente de guerra que los años pasados se levantó en estos reinos habían cometido en daño de los súbditos y naturales dellos”⁵⁷.

La carta del rey al duque estaba fechada el 25 de Marzo de 1590, y le mandaba que hiciera publicar y ejecutar ese despacho en sus dominios. Infantado transmitiría a su gobernador en Manzanares estas órdenes y le encarecía “pondréis mucho cuidado y diligencia en que se cumpla la orden que en esto su majestad ha dado”. En su instrucción, el señor mandaba al gobernador que comunicara con el ayuntamiento de cada una de las villas para proveer las armas y municiones para los soldados que se alistaran. Con un “por que vean [los oficiales de los concejos] y den orden de adónde se ha de pagar”, el señor traspasaba esta espinosa misión a los concejos de las villas de su estado, desentendiéndose de estas cuestiones. Daba de plazo un mes al gobernador, que a su vez conminaba al alguacil mayor de cada villa para que se ejecutara la provisión, para que le presentara las listas que se hubieran hecho y aviso de lo que se fuere haciendo, así como de “la orden que las villas dan para la provisión de las armas y municiones”. Pero, sobre todo, el duque insistía en tener constancia documental para poder presentar al rey, llegado el momento que, al menos en su aspecto formal, las disposiciones reales se estaban cumpliendo en sus dominios y que a su persona, exonerada prácticamente de toda responsabilidad en las cuestiones más graves del tema, nada se le podía recriminar: “porque de todo pueda yo dar cuenta a su majestad y se cumpla con el cuidado que se debe y es razón lo que en esto tiene ordenado y mandado”⁵⁸.

Pero, sin embargo, la realidad en cuanto al cumplimiento efectivo, o por lo menos a dar satisfacción a las pretensiones del monar-

ca una vez más eran muy diferentes en los ya bastante gravados pueblos del Condado de Manzanares. De momento se habían tenido que ofrecer, después de la consulta correspondiente del Consejo de Guerra al rey, una serie de exenciones y privilegios que eran bastante importantes para los hombres que se alistaran en dicha milicia⁵⁹.

En primer lugar se expresaban las condiciones generales de la milicia. Después de establecer la relación de piqueros y arcabuceros en esa milicia (mitad y mitad), se ampliaba el grupo de edad, señal obvia de fracasos anteriores en reclutamientos similares, para los que quisieran formar parte en la milicia, quedando establecido entre 18 y 44 años, que tuvieran salud y disposición para el ejercicio de las armas y que fueran “hombres conocidos, honrrados y de onesto biuir”⁶⁰.

A continuación se relacionaban la serie de privilegios que se concedían a los milicianos, de los que aquí consignamos los más importantes:

–Que nadie pudiera ser apremiado a que tenga oficio de concejo contra su voluntad, ni de la cruzada, mayordomía, ni tutela;

–Que estuvieran exentos de la obligación de alojar huéspedes, salvo donde estuviera la casa y corte de su majestad;

–Que pudieran portar armas, incluido el arcabuz;

–Que no pudieran ser apresados por deudas;

–Que, una vez cumplidos 15 años de servicio, se pudieran jubilar disfrutando de los mismo privilegios.

–Que no pudieran ser condenados a pena afrentosa de vergueza, azotes y orejas, a no ser que se resistieran a la justicia.

–Que cuando fueren a servir se les alojare en mesones o casas, sin que por ello ni por el servicio ordinario de lumbre y aceite, sal, agua y cama hubieran de pagar cosa alguna;

–Que se les pagara a cada uno 1 real y medio cada día para su asiento. El sueldo les comenzaría a correr desde el día que llegaran al embarcadero o la plaza donde hubieren de servir;

–Que a los arcabuceros se les había de dar cada mes media libra de pólvora, cuerda y plomo, así como medio ducado mensual para que tuviera coselete y los tuviera limpio;

–Por último se especificaba que se castigaría severamente a los desertores y a los que vendieran sus armas sino fuera para mejorarlas⁶¹.

En la práctica, estas exenciones y privilegios eran una parte bastante importante –aunque no se concediera la exención de pechos–

de los que consignaban los tratadistas de la nobleza para los hidalgos⁶². El monarca, sin decirlo abiertamente, estaba otorgando algunas de las preeminencias de la nobleza con el objetivo último de la superación del potencial militar de la monarquía. Esta idea no era nueva. Ahí está el caso claro de los caballeros cuantiosos⁶³. Pero esta vez lo que tenía de nuevo era que, aunque si bien no concedía todos los privilegios ni la propia definición de la hidalguía, se hacía este tipo de donaciones verdaderamente en masa.

Con respecto a la ejecución de estas órdenes en territorio de señorío, en la consulta del Consejo de Guerra de 1589 se especificaba que en tierras de señorío se encomendase el control de lo que en las villas y ciudades se había de hacer a los corregidores y a los señores y a sus justicias. Como para los pagos que se habían de hacer a los milicianos (el medio ducado para los coseletes y el dinero “que convendrá darles para el camino”) era necesario tener una cantidad importante para afrontarlos, el Consejo de Guerra –en el que estaban integrados varios señores...– era de parecer que se podría sacar ese dinero de los propios de las ciudades, villas y lugares, de los baldíos donde los hubiere, o dando facultad “para dejar o romper tanta tierra o monte que baste” para la cantidad que fuera necesaria. Así, el Consejo recomendaba que se escribiera, como vemos que se hizo, a las ciudades, villas y señores de vasallos para que cada uno en su jurisdicción viera la mejor forma que podría haber para sacar el dinero de los soldados. Terminaban las recomendaciones del Consejo con una alusión a la rigidez con que se debía llevar este tipo de cosas: “... y hecho el rrepartimiento para que no haya lugar de rreplacar ni contradiciones, sino que sólo atiendan a la ejecución de todo...”⁶⁴.

En efecto, todo se llevó a cabo en los dominios señoriales de Manzanares con la máxima formalidad. Se hicieron los correspondientes pregones (de los que se mandarían los oportunos justificantes de su realización al señor), así como se llevó a cabo el cumplimiento de todas las órdenes del duque con respecto a este asunto, para después entregar su constancia documental a éste para que lo pudiera comprobar⁶⁵.

En cada pueblo o villa, una parte muy importante de este asunto tan substancial se discutió en el ayuntamiento con la correspondiente reunión del concejo. En la carta del rey al señor para llevar a cabo estas disposiciones, que es publicada en los lugares de señoríos y analizada en los concejos, el monarca quiere dejar bien manifiesto, además de que el asunto se debía tomar con diligencia por parte del señor, que esto se llevaba a cabo para evitar los abusos anteriores que

habían hecho los capitanes y oficiales de reclutamiento, y que se hacía con acuerdo del Consejo de Guerra, exponiendo una serie de argumentos que se acercan en su contenido a verdaderas justificaciones:

... deseando por el grande amor que tengo a los dichos mis súbditos y lo mucho que deseo que no se les haga daño pero que vivan y gozen de sus haciendas con quietud y reposo, mandé que de nuevo se tratase en el mi consejo de guerra del medio que más conveniente fuese par aconseguir este fin, y habiéndose platicado este negocio y conferido en él sobre ello con el acuerdo y consideración que la calidad del negocio requería y conmigo consultado, fue acordado y por mí resuelto que se estableciese en estos reinos y señoríos de la corona de Castilla una milicia de sesenta mil infantes efectivos de las partes y calidades y con las libertades y exenciones que veréis por la relación que con ésta se os envía firmada de Andrés de Prada, mi secretario,, juzgando ser éste el único y verdadero remedio de todos los inconvenientes referidos, y el más conveniente a mi servicio y a la defensa y seguridad destos reinos y ofensa de nuestros enemigos [...]. conviene que, demás de darles las armas con que han de servir, se les den municiones en tal cantidad que allí se declara, y que lo uno y lo otro sea a costa de los pueblos, pues respecto del gran beneficio que recibenlo deben abrazar con mucha gratitud como yo confío lo harán. Vos veréis la orden y forma que en esto se podrá dar que mejor y más a propósito sea, y me lo avisaréis para que conforme a ello se provea lo que convinieren...⁶⁶.

A la iniciativa real en el sentido de que eran los concejos quienes debían pagar las armas a los soldados que de sus pueblos se alistasen, prácticamente todos respondieron que eran pobres –algunos muy pobres– que sólo tenían una o dos dehesas boyales como bienes de propios y que no podían hacer frente a las peticiones del rey; aunque, no obstante, también expresaban que en caso de necesidad, “por ser causa tan justa como ésta” harían un supremo esfuerzo y podrían vender parte de estos bienes para poder pagar esas posibles armas⁶⁷. Hay que señalar que esta respuesta de no acudir solícitamente a las órdenes regias no sólo se da prácticamente en todos los pueblos, sino que, como había ocurrido con la justificación de la caza del rey en 1570 para no poseer armas, se utilizan también prácticamente las mismas expresiones, con el mismo lenguaje. La posición de

firmeza del monarca para tratar un asunto de tal relevancia como la defensa de la monarquía se había pasado, después de todos los *grados* administrativos e instucionales correspondientes, a algo mucho más difuso en lo que no está demasiado identificada la gente de los pueblos.

Sin embargo, en Colmenar Viejo, como sabemos la población, con mucha diferencia, más importante del señorío, se da una situación excepcional. El gobernador Juan de Vedoya, mandaba el 5 de Mayo de ese año de 1590 que se dieran dos pregones, uno por la mañana y otro por la tarde, y mandó a Luis de Heredia, alguacil mayor, y a Juan gómez, su teniente, que asistieran y fueran con el pregonero a hacer los pregones, y las personas que se querían alistar debían aparecer ante el ayuntamiento y en presencia de un escribano.

El concejo, reunido en ayuntamiento para tratar de este asunto, da entonces una serie de respuestas que son excepcionales con respecto a los concejos de las otras villas que hemos visto del condado; ya que si éstos decían que eran muy pobres, en Colmenar se acordó por todo el ayuntamiento que el gobernador hiciera la diligencia que su señoría le mandaba por su carta “y en lo que toca a donde an de salir las armas para la gente que se alistase desta villa responden que se dará a la dha. gente de los propios desa villa pues los tiene, y se acordó que quede un traslado de la carta de su majestad y a la relación y preeminencias que su majestad concede; y con esto se acabó este ayuntamiento”⁶⁸.

Pero no tenemos constancia documental, lo que nos inclina a pensar que no debió ser muy importante, sobre el posible alistamiento para la milicia que disponía el rey. Todo parece indicar que, al igual que la de las otras ciudades y señoríos del reino, tuvo que ser bastante decepcionante y desalentador. Las ciudades exponían al rey que se habían asentado para la milicia escasísimo o ningún soldado y que se les excusase de estos gastos por la pobreza y la presión que ya soporaban, sobre todo si era para sacar fuera de España a los soldados. Se llegaba a decir textualmente (en el ayuntamiento de Medina del Campo) que “pesan más las obligaciones desta milicia q. no las exenciones della”⁶⁹. En nuestro caso del Condado de Manzanares, no sólo la falta de documentación sobre alistamientos, sino la propia primera respuesta del Duque del Infantado al rey, fechada el 2 de Abril de 1590, es bastante significativa:

procuraré poner la diligencia posible para que Su Magt. sea seruido, aunque respecto de la mucha necesidad que algunos de los lugares tienen *entiendo que se an de ofreçer dificultades en poder proueer a su costa de las armas y municiones que se manden dar a los soldados para exercitarse*. Hecha la diligencia daré auiso de lo que della resultare parq ue se encamine como su Magt. sea mejor seruido⁷⁰.

Así pues, el propio duque ya, sin tener que hacer todavía ninguna diligencia, se mostraba bastante escéptico sobre las posibilidades del llamamiento. Además, hacía referencia a que el rey explicitara de una forma clara sobre quién había de tener la autoridad para el nombramiento de los cabos, si los sargentos mayores o las justicias de las villas, ya que en esto ya estaba habiendo problemas. Por último, Infantado dice, con referencia a las armas:

En otro capítulo se dize que Don Luis Fajardo en su distrito y Hern.do de la Ribaherrera hagan repartir las armas que se les an mandado entregar entre las personas más aptas al manejo dellas, V.M. me mande auisar a qual dellos se a de acudir para q. dé las que se uuieren de repartir a mis vasallos, que con esto y con lo que yo tengo ya entendido de la carta y orden de Su Magt., procuraré que sea seruido con el cuydado que es razón y quedo con el mismo de auisar lo que se fuere haziendo⁷¹.

Estaba claro, por lo menos parece ser que así lo quería dejar Infantado, que las armas no correrían de su cargo. El *auxilium regio*, por lo menos en las concepciones bajomedievalistas, había pasado a la Historia.

Pero hay otro punto más que nos habla en favor del fracaso de esta iniciativa. En esa complicada década de los 90 se intentaría llevar a cabo una inciativa similar. Así, en 1597, el entonces gobernador de Manzanares, el licenciado Ibáñez, era encargado de confeccionar unas listas en todo el condado “con vistas a las milicias que su majestad ha de hazer”. Esas listas serían hechas con asistencia de los oficiales del ayuntamiento en presencia de escribano y por el testimonio de diferentes servicios, de los hombres que había entre 18 y 44 años y de los propios y arbitrios que cada una de las villas y lugares tenían. Se intentaría pues llevar un control más rígido sobre todo este tipo de cestion⁷².

Las villas y lugares de señorío del Condado de Manzanares, como otras muchas del Estado⁷³, no estaban, ni mucho menos en esa difícil coyuntura finisecular, en disposición de prestar más servicios a la Corona, y así lo manifestaban en sus respuestas a las iniciativas del monarca. Ni el señor ni sus vasallos a través de sus concejos acudirían con la misma prontitud que antaño a los requerimientos del monarca. El peligro efectivo se veía demasiado lejos para que estas fuerzas de carácter local entraran sensiblemente en acción, toda vez que de las entrañas de Castilla era ya difícil que se extrajeran, al menos de manera contundente, los recursos para la política internacional o para toda aquella que no estuviera muy directamente relacionada con los intereses locales. Por eso se tuvo que echar mano de otro tipo de iniciativas para el principal gasto de la Monarquía.

N O T A S

- ¹ Los demás señoríos y villas de Infantado en Madrid se concentraban en: *–el señorío de Buitrago*, con las villas de Buitrago, La Puebla de la Mujer Muerta (La Puebla de la Sierra), La Hiruela, El Atazar, Somosierra y Robregordo, además de diversos lugares como La Cabrera, Lozoyuela, Relaños, Siete Iglesias, etc; y *–el Partido de San Martín, el Prado y Méntrida*, con las villas en Madrid de San Martín de Valdeiglesias y la Villa del Prado. El Ducado de Estremera entraría también dentro de estos dominios del Duque del infantado en Madrid, aunque no en nuestra época. Correspondía al mayorazgo de Pastrana, heredado por Gregorio de Silva y Mendoza, IX Duque del Infantado y de Pastrana, en 1693. Para la Casa de Infantado Vid. CARRASCO MARTINEZ, A.: *El régimen señorial en la Castilla Moderna: las tierras del Infantado en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, (tesis doctoral en reprografía), 1991.
- ² Apenas podemos contar con la ya antigua obra (1973) de VARIOS AUTORES publicada por la Universidad Autónoma sobre la tierra de Buitrago (*La economía del Antiguo Régimen. El señorío de Buitrago*), que ciertamente dedica escasa atención –tan sólo 16 páginas– al régimen señorial, y el artículo sintético de J. LOPEZ SALAZAR sobre “El Régimen señorial de la Provincia de Madrid”, en *Torre de los Lujanes*, 24, (1993), que apenas hace referencia a la Casa del Infantado.
- ³ SANCHEZ PRIETO, A.B.: “Pervivencia de las huestes medievales en el Renacimiento”, *Revista de Historia militar*, 75, 1993, aunque se centra básicamente en el reinado de Carlos I, y GARCIA HERNAN, D.: “Felipe II y el levantamiento de tropas señoriales”, *Congreso Internacional Felipe II (1598-1998). Europa dividida: La monarquía Católica de Felipe II*, Universidad Autónoma de Madrid, actualmente en prensa, donde hacemos algunas referencias a la casa del Infantado.
- ⁴ ANDERSON, M.S.: *Guerra y sociedad en la Europa del Antiguo Régimen. 1618-1789*, Madrid, 1990.
- ⁵ Aspecto éste analizado por MARTINEZ RUIZ, E.: “Felipe II, los preladados y la defensa de la Monarquía”, *Congreso Internacional Felipe II (1598-1998). Europa dividida: La monarquía Católica de Felipe II* (en prensa, próxima publicación).
- ⁶ GARCIA HERNAN, D.: “Felipe II y el levantamiento ...” *Op. Cit.*
- ⁷ Vid. las clásicas obras de PARKER, G.: *El ejército de Flandes y el Camino español. 1567-1659*. Madrid, 1986; y QUATREFAGES, R.: *Los tercios*. Madrid, 1983, y la relativamente reciente de este mismo autor *La revolución militar moderna: el crisol español*, Madrid, 1996. Más general, pero también igualmente reciente es la obra de ELTIS, D.: *The Military Revolution in Sixteenth-Century Europe*, 1995.
- ⁸ RUIZ IBAÑEZ, J.J.: “Monarquía, guerra e individuo en la década de 1590: el socorro de Lierr de 1595”, *Hispania*, LVII/1, Núm. 195 (1997).
- ⁹ Anderson aporta el muy significativo dato de que el Duque de Medina Sidonia en 1579 tenía 26 cañones en su castillo principal, y que lograría reunir nada menos que 42 tan sólo dos generaciones más tarde. ANDERSON, M.S. *Guerra y sociedad ... Op. Cit.*, pág. 32.
- ¹⁰ Sobre esta cuestión es particularmente interesante la obra de HESPANHA, A.M.: *Vísperas del Leviatán, Instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII)*, Madrid, Taurus, 1989.
- ¹¹ RUIZ IBAÑEZ, J.J.: “Monarquía, guerra ...” [Op. Cit.]
- ¹² [A]rchivo [H]istórico [N]acional, Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-6 (s.fol.).
- ¹³ Según ha consignado SANCHEZ PRIETO, A.B.: *Pervivencia de las huestes... Op. Cit.*, particularmente para el señorío de Hita.
- ¹⁴ Como pudimos comprobar nosotros para el estado de Arcos, por ejemplo. GARCIA HERNAN, D.: *Los grandes de España en la época de Felipe II: los duques de Arcos*, Madrid (en reprografía), 1993.

- ¹⁵ La constancia documental de cómo se lleva a cabo este proceso en todos estos dominios se encuentra en distintos expedientes de A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851.
- ¹⁶ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-6 (s.fol.).
- ¹⁷ [A]rchivo [G]eneral de [S]imancas. Cámara de Castilla. Diversos, Leg. 25 (s.fol.).
- ¹⁸ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-6 (s.fol.).
- ¹⁹ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 2284 -2. Fols. 310-311.
- ²⁰ Según el alarde que se hizo en Negredo, de la jurisdicción de la comunidad de villa y tierra de Jadraque (que tenía unas cuarenta poblaciones sobre sus jurisdicción), perteneciente a la Casa del Infantado. A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1853 -2.
- ²¹ GARCIA HERNAN, D.: “Felipe II y el levantamiento ...”, *Op. Cit.*
- ²² A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-6 (s.fol.).
- ²³ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-6 (s.fol.).
- ²⁴ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-6 (s.fol.).
- ²⁵ Era sin duda uno de los hombres más notables de la villa. A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -6 (s.fol.).
- ²⁶ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -6 (s.fol.).
- ²⁷ De uno de ellos se decía además “es valiente”.
- ²⁸ Especie de alabarda con hierro muy grande.
- ²⁹ Arma defensiva del cuerpo, de cuero y guarnecida de cabezas de clavo, anillos de hierro, o mallas de hierro entrelazadas.
- ³⁰ Por no no venir así especificado en la provisión (que tenía, como hemos visto, otros límites de edad). A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -6 (s.fol.).
- ³¹ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -6 (s.fol.).
- ³² RUIZ IBAÑEZ, J.J.: “Monarquía, guerra ...” *Op. Cit.*, págs. 55-56.
- ³³ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -6 (s.fol.).
- ³⁴ MARTINEZ RUIZ, E.: “Felipe II, los prelados...”, *Op. Cit.*. Con respecto a los nobles, ante planteamientos similares, el Marqués del Carpio expresaba la sugerencia de que se diera provisión general para que, ofreciéndose ocasión de servir al rey, pudieran los señores nombrar las personas no casadas sino desocupadas y suficientes para ello. Y el Conde de Benavente, sin más, alegaba que los vasallos “...miran más al aumento de sus haciendas que con estar armados”. A.G.S., C.C., Leg. 25. Exp. (s.fol.).
- ³⁵ En Cerceda estos trámites se hicieron diez días más tarde que en Manzanares, el 17 de Enero de 1570. A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -6 (s.fol.).
- ³⁶ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -6 (s.fol.).
- ³⁷ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -6 (s.fol.).
- ³⁸ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -6 (s.fol.).
- ³⁹ Especie de calzones anchos y con muchos pliegues.
- ⁴⁰ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -6 (s.fol.).
- ⁴¹ Se realizaría el 22 de Enero de ese mismo año de 1570.
- ⁴² A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -6 (s.fol.).
- ⁴³ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -6 (s.fol.).
- ⁴⁴ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -6 (s.fol.).
- ⁴⁵ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -6 (s.fol.).
- ⁴⁶ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1852 -19.
- ⁴⁷ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1852 -22.
- ⁴⁸ A.G.S. Cámara de Castilla, Diversos, Leg. 25, Exp. 2, (s.fol.).
- ⁴⁹ GARCIA HERNAN, D.: “Felipe II y el levantamiento ...”, *Op. Cit.*
- ⁵⁰ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-8 (s.fol.). Estas disposiciones también se llevarían a cabo en otros lugares del Estado (exp. 7 y 9, por ejemplo).
- ⁵¹ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-8 (s.fol.).

- ⁵² Esta carta del señor a su gobernador estaba fechada el 15 de Febrero de 1587. A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-8 (s.fol.).
- ⁵³ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-8 (s.fol.).
- ⁵⁴ La carta está fechada en San Lorenzo de Escorial el 13 de Mayo de 1588. El subrayado es nuestro. A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -11 (s.fol.).
- ⁵⁵ "Milicia que se trata de crear en el reino", A.G.S. [G]uerra [A]ntigua, Leg. 262, FOL. 27 y SS.
- ⁵⁶ A.G.S. G.A. Leg. 262 -27.
- ⁵⁷ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-22 (s.fol.).
- ⁵⁸ La carta está fechada en Guadalajara, en el palacio ducal, corazón administrativo de los dominios de Infantado, el 28 de Abril de 1590. A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-22 (s.fol.).
- ⁵⁹ Esa consulta se había realizado el 30 de Enero de 1589 sobre la formación, en principio de la milicia de los 30.000 infantes. La mayor parte de las exenciones y privilegios que luego se anunciarían en tierras de señorío estaban contenidos, al pie de la letra, en esa consulta. A.G.S. G.A. Leg. 262 -27.
- ⁶⁰ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-22 (s.fol.).
- ⁶¹ Al final del documento se dejaba clara la completa dependencia de las órdenes reales para la organización de la milicia: "Su majestad reseva manda la forma que se ha de tener en el gobierno y ejercicio desta milicia y las demás cosas a la buena dirección della concernientes para cuando se haya visto el número de soldados que en ella se asientan". A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-22 (s.fol.).
- ⁶² Justamente en aquellos años, en 1591, Juan Benito de GUARDIOLA publicaba su famoso *Tratado de la nobleza* Ya en el siglo XVII, el clarificador Bernabé MORENO DE VARGAS, en sus *Discursos de la nobleza de España*, consignaba algunos de los más importantes privilegios expuestos en la ocasión que describimos.
- ⁶³ Vid. HELLWEGUE, J.: *Zur Geschichte des spanischen Reitermilizen. Die Caballería de Cuantía under Philipp II und Philipp III*, Wiesbaden, 1972.
- ⁶⁴ A.G.S. G.A. Leg. 262 -27.
- ⁶⁵ En A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851-22 (s.fol.) se encuentra, muy bien dispuesta, toda esta constancia documental.
- ⁶⁶ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -19.
- ⁶⁷ A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851. Los autos y diligencias hechos en estas villas con ocasión de estos intentos de levantamientos de milicias en 1590 están en los expedientes 18 a 24, y se explicitan todos los pasos institucionales, cada villa por separado, que se dan en este sentido en Guadalix (exp.18), Comenar Viejo (19), Chozas (20), Guadarrama (21), Manzanares (22), Porquerizas (23), y Galapagar (24).
- ⁶⁸ El concejo se reunió en 5 de Mayo de ese año de 1590, "estando en ayuntamiento en las casas que esta villa tiene en la plaza desta villa, y estando en el dicho ayuntamiento el bachiller Juan de Vedoya Mogrovejo, gobernador desta villa en el Rela y condado de Mnazanares y Juan de Vallejo y Rodrigo Gil y Sebastián de Felipe, regidores, y Francisco García de Guadalajara, procurador general, y Pedro Benito, diputado....". A.H.N. Nobleza-Toledo, Osuna, Leg. 1851 -19.
- ⁶⁹ A.G.S., G.A., Leg. 283, Exp. 363.
- ⁷⁰ El subrayado es nuestro. A.G.S. G. A., Leg. 283, Exp. 354.
- ⁷¹ A.G.S. G. A., Leg. 283, Exp. 354.
- ⁷² Los resultados, en número de vecinos, en cada una de las villas fueron los siguientes: -Manzanares, 102; -Cercedilla, 51; -Collado Mediano, 30; -Navacerrada, 43; -El Hoyo, 69; -Boalo, 22; -Cerceda, 35; -Becerril, 26; -Matalpino, 23; -Collado Villalba, 98; -Moralzarzal, 90; -Guadarrama y sus aldeas, 184; -La Herrería, 28; -Los Molinos, 47; -Galapagar, 136; -Navalquejido, 41; -Colmenarejo, 63; -Torrelodones, 40; -El Pardillo, 52; -Comenar Viejo, 651; -Chozas, 75; -Guadalix, 114; y -Porqueri-

zas, 142; ofreciendo pues un total de 2.162 vecinos. Por otro lado, según consta en este expediente, la gente de Guerra que había en este año en San Martín de Valdeiglesias era 572 hombres, y en Mentrída 289. A.H.N. Nobleza–Toledo, Osuna, Leg. 1851-25 (s.fol.).

⁷³ A.G.S., G. A., Leg. 283, Exp. 364.

LA IMAGEN DEL AGUA: IDEAS Y NOCIONES

HIDROGRÁFICAS EN LAS RELACIONES

TOPOGRÁFICAS DE FELIPE II

FERNANDO ARROYO ILERA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

RESUMEN

LA IMAGEN del agua y de los fenómenos hídricos que se tenía en el siglo XVI son un claro ejemplo de las concepciones espontáneas de la Naturaleza antes de la Revolución Industrial. Eran frecuentes planteamiento divergentes entre las explicaciones de los “expertos”, que respondían a nociones heredadas del pasado e impregnadas de un cierto simbolismo que transcendía al objeto propiamente dicho, y las descripciones de las gentes sin especial formación teórica, mucho más empíricas y concretas.

En este sentido, las Relaciones Topográficas de Felipe II constituyen una excelente fuente de información sobre las ideas que los campesinos del siglo XVI tenían de los ríos, fuentes, barrancos, pozos, y en general sobre cualquier otro fenómeno hídrico que accidentase sus tierras, posibilitando así un estudio comparativo y una aproximación a este tipo de concepciones geográficas precientíficas. En algunas de estas contestaciones se observa las influencias del saber culto, pero en otra se trata de claros conflictos entre la tradición y la experiencia tan propios del Renacimiento.

EL AGUA, COMPONENTE esencial de la vida, uno de los cuatro elementos básicos de la Naturaleza para los griegos, ha constituido en todo tiempo un referente geográfico de primera magnitud, sobre todo en época preindustrial cuando la simplicidad tecnológica y la elementalidad de las ideas científicas al respecto conferían una especial relevancia a cualquier hecho relacionado con este elemento.

Como en tantos otros aspectos del mundo rural, también respecto al agua las *Relaciones Topográficas* mandadas realizar en el reinado de Felipe II constituyen una fuente de información de gran interés. La importancia que este líquido elemento tenía para los campesinos castellanos del siglo XVI hizo que todo lo relacionado con el agua fuera observado con especial cuidado, dando lugar a unas imágenes especialmente significativas, en cuya formación intervino no sólo la percepción de los lugareños, sino también las ideas, concepciones y creencias que sobre el agua se tenían en aquel entonces. Todo ello ha quedado reflejado en los relatos, llenos de viveza y expresividad, que constituyen las *Relaciones* filipenses.

Estas imágenes se superponen y coinciden, en ocasiones, con la concepción que la ciencia de la época tenía del agua y de los fenómenos hídricos. Pero, en otras, difieren de ella, pues, al expresar una visión más empírica e inmediata de la Naturaleza, se apartan de las concepciones cosmogónicas del momento y adelantan ideas que la ciencia académica tardará bastante tiempo en asumir. Es decir, en algunos casos las descripciones de las *Relaciones* están más próximas a la realidad que las ideas al respecto de la ciencia del momento, aunque las primeras no buscaran alcanzar ninguna interpretación científica.

Además, el agua tuvo en la sociedad preindustrial un fuerte contenido simbólico, que en algunos casos ha llegado hasta nosotros, y que está presente en muchas de las interpretaciones hídricas del momento. Así, para ciertas culturas, como la judía o la musulmana, es signo de vida; de fertilidad en todas las grandes civilizaciones agrarias de la antigüedad, mientras que para la mayoría de las religiones simboliza la purificación e incluso la inmortalidad (Furon, 1963). Todo ello se refleja de forma natural en la imagen rural de cualquier fenómeno hídrico: ríos y fuentes sagradas, aguas terapéuticas o milagrosas, prácticas, costumbres, referencias, etcétera.

Durante mucho tiempo, se pensó que el agua era un cuerpo simple y elemental, idea no totalmente rechazada hasta bien entrado el siglo XVIII. Hasta dicha centuria, más que su composición lo que inte-

resaba del agua era su origen, sus ciclos y su relación con el aire y la tierra; es decir, su encuadre en el orden cosmológico de la Naturaleza. A este respecto dos fueron los temas que más llamaron la atención en el Renacimiento: el origen de las aguas continentales y sus relaciones con la lluvia y el substrato, es decir, los mecanismos básicos de la escorrentía fluvial y del ciclo hidrológico, procesos desconocidos en lo fundamental, sobre todo por lo que respecta al segundo, hasta el último tercio del siglo XVII. Por otro lado, interesaba igualmente todo lo relativo a las aplicaciones del agua: para beber, regar o trabajar, o lo que es lo mismo: consumo humano, fertilización agrícola y energía mecánica. Es decir, una perspectiva teórica del agua como elemento físico partícipe del medio natural en el primer caso y otra, su dimensión aplicada, como recurso para el hombre. Ambas visiones, igualmente presentes en las *Relaciones*, están íntimamente relacionadas en la práctica, aunque constituyen dos representaciones diferentes del mismo elemento natural.

Las ideas y nociones de la primera perspectiva corresponden a la Hidrografía y a la Hidrología, que hasta bien entrado el siglo XVII mantuvieron esquemas excesivamente teóricos, basados en la tradición clásica y no acertaron a elaborar ideas y teorías coherentes con la realidad natural. La vertiente aplicada se corresponde con otro tipo de conocimientos, como la hidroterapia, la agronomía, la agricultura o la hidráulica que, por el contrario, al tener un origen más empírico, se corresponden mejor con las contestaciones que los campesinos dieron al interrogatorio ordenado por Felipe II.

Las concepciones hidrográficas durante el Renacimiento

La presencia de agua en la Naturaleza adopta diversas formas que hoy sabemos tienen un denominador común: el ciclo hidrológico. Pero, hasta mediados del siglo XVII, por lo menos, este fenómeno esencial del medio físico era muy mal conocido y peor interpretado. Para la mayoría de las teorías al uso, la lluvia y la nieve, el fluir de los ríos, las surgencias de las fuentes o el agua subterránea que alimenta los pozos no constituían fenómenos interconectados de un mismo proceso, incluso, al desconocerse la verdadera naturaleza química del agua, podía atribuirse distintos orígenes a dichos fenómenos.

Durante el siglo XVI, la mayoría de las ideas al respecto descansaban en los principios de la cosmología aristotélica, según la

cual la Tierra está sometida a permanentes cambios, tanto transmutaciones de elementos, como exhalaciones secas y húmedas que condicionan diferentes ciclos y fenómenos naturales (Tatón, 1988: 123). El agua tenía carácter elemental y primigenio, en cuanto origen de todas las cosas. Por ello, Cardano, apoyándose en Aristóteles, creía que el agua era el resultado de una transmutación subterránea del aire, aunque la teoría más generalmente admitida defendía también el origen subterráneo del agua continental, pero sin transmutación, basándose en algunos escritos de Platón expuestos posteriormente por Plinio el Viejo. Todo el agua procedía pues de las profundidades a las que acababa por volver: “la tierra está irrigada toda entera por agua, tanto por dentro como por fuera, por encima y por debajo, merced a venas que recorren y conectan, haciendo irrupción sobre las cumbres “ (cit. Solís, 1990: 55). Son las mismas ideas que se mantuvieron hasta el Renacimiento, como lo demuestra este fragmento del *Libro de Astrología* de don Enrique de Villena, escrito poco más de un siglo antes de que se redactaran las *Relaciones*: “la terra toda está foradada de venas y de cavas por donde van y pasan las aguas que salen de la mar e van e vienen por medio de la terra, de dentro e de fuera, a una parte e a otra [...] por ende no es maravilla que las fuentes salgan sobre más altas montañas” (cit. Millás, 1949: 418). Años después, Escalígero aventuró, incluso, una interpretación sobre la mecánica del proceso. Para dicho autor, es el peso de las rocas y de la tierra, que aprisiona al agua en cavernas subterráneas, quien la obliga a fluir hacia la superficie. Todas estas interpretaciones sobre el origen telúrico del agua y del ciclo hidrológico estuvieron en boga hasta bien entrado el siglo XVII aunque con algunas modificaciones. Así, Kircher atribuye al calentamiento del fuego central, y no a la presión de las rocas, la energía necesaria para hacer subir el agua subterránea hacia la superficie. Otro tema esencial fue la explicación que se daba a la pérdida de salinidad del agua del mar, lo que se atribuía al “filtrado” de ésta al pasar a las cavernas subterráneas. Entre todas estas interpretaciones se fue abriendo paso la teoría atmosférica del ciclo hidrológico, primero expuesta por Palissy y confirmada años después por Perrault, que dieron coherencia y explicación a algunos aspectos conocidos ya desde el siglo I de nuestra Era, gracias a la obra de Vitrubio, sobre todo en lo relativo a la crecida de las fuentes y de los ríos en tiempos de lluvias (Solís, 1990: 94).

La imagen del agua en las *Relaciones Topográficas*

Al lado de estas discusiones propias de la primera ciencia moderna, las descripciones que se hacen en las *Relaciones* de Felipe II de los mismos fenómenos hidrográficos son un buen ejemplo de otra actitud cognitiva frente a la Naturaleza. No se busca la explicación última de aquélla, sino su descripción inmediata. Por eso no preocupa directamente si el aire se trasmuta en agua o la naturaleza del ciclo hidrológico: aérea o subterránea; sólo su surgir y discurrir, es decir, la escorrentía, el régimen, el caudal, etc. Como corresponde al carácter de gentes del campo que tenían la mayoría de los encuestados, con conocimientos esencialmente prácticos e inmediatos, la mayoría de sus respuestas intuye la existencia de un ciclo del agua, al menos en sus fases más visibles, pero sin hacer expresa mención del mismo. En este sentido, algunas de las respuestas revelan un notable sentido de observación, que permiten describir los mecanismos hidrológicos con excelente precisión. Así, la relación de Chiclana dice del Guadalimar, nacido en la sierra de Alcaraz, un importante núcleo de dispersión fluvial como es sabido: “nunca se ha visto seco, algunos inviernos muy caudaloso y de grandes crecidas con las lluvias por ser la tierra muy quebrada”, ejemplo de la idea que los encuestados tenían ya sobre la relación existente entre orografía, pluviometría y régimen fluvial. De la misma forma, la mayoría de las respuestas revela una buena percepción del régimen pluvial mediterráneo, de altas aguas invernales y estiaje estival. Asimismo el mantenimiento del caudal durante el verano en los ríos más importantes es atribuido correctamente al nacimiento del río en zonas más húmedas y con mejor alimentación pluvial.

Pero sería exagerado, y a todas luces incorrecto, afirmar que los campesinos de las *Relaciones* tenían una noción completa del ciclo hidrológico, de su unidad y de la conexión de sus fases. Ya hemos dicho que las respuestas no se detienen en este extremo, puesto que no es eso lo que se les pregunta. Además, la cantidad y diversidad de personas interrogadas, cada una con sus creencias propias, invalidaría cualquier afirmación al respecto. Sin embargo, es posible apreciar tres diferentes niveles de observación, que se corresponden con las tres principales fases del ciclo, que los interrogados perciben con bastante precisión.

En primer lugar, el caudal y sus variaciones: régimen, sequías y estiajes, mecanismos todos ellos que se relacionan con las condiciones climáticas y atmosféricas. Una segunda observación es la que se

produce con las fuentes, los pozos, algunos lagos y charcos y todo tipo de surgencias en general, que, por evidenciar una génesis subterránea, se suelen relacionar con las teorías telúricas. El último proceso, bien observado y correctamente percibido, es la escorrentía superficial, el discurrir del río desde su nacimiento a su desembocadura, afluentes, convergencias, jerarquía y red fluvial. Es decir, el estadio propiamente superficial de la dinámica hidrográfica y en el que algunas de las respuestas no aciertan a diferenciar entre el origen atmosférico y la génesis telúrica.

Los mecanismos atmosféricos: caudal, régimen, crecidas y sequías

Para los ribereños que constataron el interrogatorio de las *Relaciones*, la principal variable de cualquier río era su caudal y, en segundo lugar, su régimen. Ambos aspectos aparecen generalmente relacionados con las condiciones atmosféricas. La determinación del caudal, en una época carente de medidas hidrológicas, se realizaba de forma indirecta y aproximada. Por lo general, la cantidad del agua que llevaba cada río se medía indirectamente por dos procedimientos: primero en relación con las dificultades que pudiera representar para las comunicaciones, y segundo según su capacidad de molturación. Ello pone de manifiesto que el río y su caudal son percibidos esencialmente desde una perspectiva humana: como “accidentes” para el tráfico y los transportes en el primer caso, y como recurso energético en el segundo. Así, los ríos caudalosos suponen siempre, o casi siempre, un obstáculo real a las comunicaciones y tienen que ser salvados por puentes o barcas. Es el caso del Tajo, que no se vadea sino en tiempo seco, como dicen las relaciones de Cerralbo (Viñas, 1951: 29) y de Cazalegas (Viñas, 1951: 290). En el Viso, en la actual provincia de Toledo, se intenta ser más preciso y se explicitan las peculiaridades del vado del río Guadarrama, que pasa a una legua de ese pueblo: “no es caudaloso, antes se pasa en invierno a la cintura del hombre y dende abaxo y de verano tiene poca agua” (Viñas, 1963: 770). Lo mismo ocurre con el Cigüela en muchos puntos de su curso, como por ejemplo en Saelices, que en agosto muchos años se puede pasar sin barcas ni puentes (Zarco, 1927: 467), y mucho mejor en Castañar, donde el Vieja y el Ibor “se pasan en verano sin mojar los pies a pie”.

Lo que ocurre en verano es que la corriente se interrumpe. Ello ya no es sólo problema de caudal, sino también de régimen, pero que los encuestados perciben y reflejan en sus respuestas como dos aspectos ínti-

mamente interrelacionados. El río se *taja* o *ataja*, en su doble sentido terminológico, como el Záncara en la Albuera, que “se suele atajar en verano y estío” (Zarco, 1927: 137), el Guadacahón, en Gabaldón (Zarco, 1927: 265) y varios afluentes del Tajo (el Castaño, el Sangrera, el Valdepusa, el Fresnedoso, etc.) “que se atajan en agosto” (Viñas, 1963: 611).

Caudal y régimen se miden también por la capacidad hidráulica. En Villanueva de Guadalajara, el Henares y el Jarama “muelen con trabajo los molinos que ay en los dichos ríos” (Catalina, VI: 275). El Guadiana, en Campo de Criptana, “es río que no trae más agua que una piedra de molino” (Viñas, 1971: 167). Sin embargo, el Guadarmena, que pasa a cuatro leguas de Montiel, “lleva agua para poder moler dos ruedas de molino” (Viñas, 1971: 342).

Además, el caudal de cada río se define también por un calificativo más o menos impreciso y no por una medida o referencia concreta. Los términos más usados son: caudaloso, o muy caudaloso, grande, mediano o pequeño y otras fórmulas similares: “lleva agua en razón” (Catalina, I: 293, y II: 9), “río suficiente, de buen golpe de agua” (Catalina, II: 305). Así tenemos ríos *invernizos*, que sólo llevan agua en esa estación, o “en tiempo de lluvias” o, en casos extremos, ríos que sólo llevan agua unos años y otros no, como se afirma del río de Villafranca de los Caballeros “algunos años no corre [...] sólo en los años lloviosos cuatro o cinco meses en invierno”. Del mismo modo, el Beas tiene “dos canales molienda de verano y cuatro de invierno”, y el Cigüela es “río hueco que se seca casi todos los veranos” (Viñas, 1971: 578), o bien “es de avenida y algunas veces trae mucha agua y otras veces poca”.

Pero lo más importante es que estas variaciones se atribuyen, sin lugar a dudas, a la estacionalidad y al régimen pluviométrico. A este respecto la relación de Torrejón de Ardoz establece un inmejorable paralelismo entre los regímenes de sus dos ríos más próximos, Jarama y Henares, que revela una aguda percepción ambiental y una intuición espontánea del ciclo atmosférico: “y de invierno trae más agua Xarama porque corre de sierras que tienen más acogida de nieves que acuden a Xarama [...] e de verano es más ordinario traer más agua Henares que Xarama” (Viñas, 1949: 620). En este caso, como puede verse, ninguna referencia a las hipótesis telúricas, aunque en otros, como el Tajo en Cifuentes, se afirma: “aunque llueva mucho no hay crecientes y aunque no llueva jamás falta el agua” (Catalina, 2: 343), lo que provoca la duda de si el encuestado se está refiriendo a algún mecanismo de regulación hidrológica subterráneo no bien conocido o simplemente describe una percepción natural.

Pero, por lo general, predomina la perspectiva aérea que se manifiesta en la estacionalidad del régimen fluvial y su correspondencia con el pluviométrico. En el Manzanares, en el “mes de junio no pueden moler los molinos [ya que] es río de poco en agosto y toñada” (Viñas, 1949: 287); y al mismo Alberche “le hemos visto en un año seco no correr otoñada por agosto y septiembre” (Viñas, 1951: 299). En estos casos, el periodo de estiaje se retrasa uno o dos meses, debido a la mayor pluviosidad primaveral y a la fusión nival que permite mantener el periodo de aguas altas hasta bien entrado el verano. Aunque, en casos excepcionales, cuando el río es poco caudaloso, como el arroyo que pasa por San Martín del Campo, el estiaje puede durar de marzo a septiembre.

En las zonas más meridionales, numerosos ríos de toda esta región aparecen citados como “ríos de temporada”, cuyos cauces están totalmente secos una determinada época del año, en paralelo con el régimen de lluvias. El fenómeno es más común en los valles del Guadiana y del Segura que en los del Tajo y Guadalquivir, y en las áridas llanadas manchegas que en alcarrias y demás serranías periféricas. En Herencia se afirma que el Cigüela “no corre sino es desde Navidad hasta fin de mayo de cada un año” (Viñas, 1971: 268). El mismo régimen es citado aguas arriba del Cigüela, en Villanueva de Alcardete, “de invierno corre siempre y de que viene el mes de mayo ordinariamente se suele secar” (Zarco, 1927: 594). Sin embargo, el mismo Cigüela, en Miguel Esteban, “unas veces corre hasta San Juan y otras no llega a mayo” (Viñas, 1963: 112). Del río Herreros se dice en Genave que sólo tiene agua de otoño a mayo y algunos charcos en agosto. Algo parecido ocurre con el Guadalija, en Talavera la Vieja, que “en estío cesa su corriente por dos o tres meses, aunque quedan en él lagos de agua caudalosos”. En algunos casos hay que tener en cuenta también el efecto litológico responsable de que gran parte del caudal se vaya perdiendo por filtraciones, por lo que estos ríos dejan de correr todos los años, a partir de cierta distancia de su origen, absorbidos por las calizas, como en su día ya viera Masachs (1954: 127), pero ignoraban los campesinos del siglo XVI, por lo que siempre podía pensarse en la posibilidad de un mecanismo subterráneo responsable del régimen fluvial.

En el otro extremo, las crecientes y avenidas completan la imagen del régimen fluvial, también en consonancia con el pluviométrico. Por eso, también aquí es posible distinguir entre el tipo de crecientes de los ríos más septentrionales, afluentes del Tajo, y los de

la cuenca del Guadiana. Los primeros son calificados frecuentemente como “de buen golpe de agua” (Henares y Jarama), “de grandes crecidas y grandes acogidas” (Tajuña) y otros términos similares que parecen indicar una avenida rápida e incluso violenta. El Tajuña “por sus avenidas es furioso” (Catalina, II: 159), el Sorbe “suele venir furioso cuando viene algún tiempo de nieves” (Catalina, II: 265); el Bornova es “un gran río cuando se ensaña” (Catalina, 6: 369). De forma similar se comporta el Guadarmena, afluente del Guadalquivir, que, a pesar de localizarse en otro ámbito, presenta similitudes morfológicas e hidrológicas con esos afluentes septentrionales del Tajo: “es río de muchas crecientes porque en tiempo dellas lleva muchos savinos, árboles y marmotas porque pasa por entre sierras y acuden a él muchos valles” (Viñas, 1971: 572). Y lo mismo ocurre con el Guadalimar: “grandes crecidas con la lluvias por ser la tierra muy quebrada”.

Además, en la mayoría de esas referencias la inundación se produce en invierno-primavera y en relación con el deshielo de las nieves. El Tajuña y el Henares, dice la relación de Pozo de Guadalajara, no son ríos caudalosos “pero en tiempo de nieves tienen grandes avenidas” (Catalina, 6: 221). Lo mismo se afirma del Riofrío en la relación de Puebla de Santiago: “es común en las aguas sino es cuando asciende a causa de las nieves”. Pero es en las contestaciones que hace Talavera de la Reina donde, al describir el Alberche, se hace una más completa definición de este tipo de régimen: “en verano lleva poca [agua] y en tiempo de invierno de lluvias es muy crecido y furioso porque viene de las sierras nevadas a ocho ó nueve leguas”.

Esta relación de causalidad entre régimen pluviométrico y crecida fluvial aparece más amortiguada en los ríos manchegos (Jabalón, Bullaque, Guadalén, etc.), que también reflejan un régimen de avenidas, pero de distinta forma. Por lo general, las citas se refieren a avenidas que inundan, durante horas e incluso días, pero con lentitud tanto para la creciente como para el drenaje. Las narraciones contenidas en las Relaciones rara vez hacen referencia al carácter violento y furioso que veíamos en los ríos más septentrionales, aunque también pueden ocasionar daños materiales. Así, en Luciana “los años que son lluviosos crecen tanto entramos ríos (Guadiana y Bullaque) que llegan junto a este pueblo y no se puede salir del pueblo durante la creciente de los ríos sino es hacia puniente” (Viñas, 1971: 279). Más clara y concreta es la narración que en el capítulo de Socuéllamos se hace de las dos últimas inundaciones acaecidas en el lugar en 1555 y en 1574: “en el año de mil quinientos e cincuenta e cinco crecieron tanto

las aguas en esta villa que en muchas partes della se hicieron fuentes y lagunas y pantanos de manera que casi no se podía andar aunque fuese a caballo y, como antiguamente las aguas manantiales estaban en esta villa muy hondas, la súbita mudanza que hobo en este crecimiento causó tan gran destemplanza en los cuerpos humanos que [...] murieron gran cantidad de gente niños e mugeres”. Es decir, una inundación que supuso una elevación del nivel freático, a la que el encuestado atribuye el aumento de insalubridad. Más adelante continúa: “a los diez y nueve días del mes de agosto de mil e quinientos y setenta y cuatro años, vino por esta villa una avenida que duró desde el dicho día a puesta de sol hasta otro día a la misma hora y como este pueblo está en hondo viose en mucho peligro [...] ayudó ser la tierra tan llana que, aunque era grandísima la avenida del agua, no traía torrente ni altura para que escusase poder socorrer a las necesidades con caballos y carros” (Viñas, 1971: 474).

El ciclo subterráneo: fuentes y pozos, ojos y lagunas

Como puede apreciarse, la mayoría de los procesos fluviales son bien conocidos y descritos. Parte de éstos: régimen, crecidas, sequías, etc. tienen una evidente relación con las circunstancias atmosféricas, aunque con algunas filtraciones y surgencias que mantienen siempre presentes las hipótesis subterráneas. Pero en otros casos: lagunas, tablas, ojos, fuentes, que muestran una mayor dependencia de mecanismos del substrato, las gentes de la época, al no comprenderlos bien, los relacionan con procesos telúricos, en cierto paralelismo con las teorías entonces más al uso.

Esa variedad de denominaciones: ojos, tablas, charcos, lagos y lagunas, es tanto relativa a las formas como al origen. Así pues, dentro del endorreísmo general predominante en buena parte del territorio tenemos tanto lagunas prácticamente arreicas, debidas a la horizontalidad, baja pluviometría y drenaje casi nulo, como otras formas lacustres ocasionadas por descargas subterráneas, cuando el freático coincide con la superficie, sin olvidar el papel que puede jugar el componente cársico y los fenómenos vauclusianos de algunos aparatos lacustres en particular (Tello y López, 1988). Pero desde la perspectiva de las *Relaciones*, en la que no se conocen bien estos mecanismos, se puede distinguir varios tipos esenciales de lagos y lagunas.

El primer tipo depende de las condiciones generales del drenaje fluvial. Las citas de lagunas de este grupo son bastante genéricas y

se encuentran distribuidas por toda la Submeseta Sur. Son especialmente frecuentes en las zonas de morfología movida (Alcarria, piedemontes del Sistema Central, Montes de Toledo, etc.), que permiten la acumulación en las zonas más deprimidas: valles y lavajos. De este tipo es la mayoría de las lagunas citadas en varios pueblos de la Alcarria, como Puebla de Beleña, Villaseca de Uceda, Robledillo, otras veces llamadas *navajos* o *lavajos* (Malaguilla). En Usanos el fenómeno se refleja en la toponimia, pues la laguna se encuentra en la dehesa Navajos (Catalina, II: 243). Sin duda todas ellas eran construcciones de escaso tamaño, pues en ocasiones se cita una posible intervención antrópica, como en Fuente el Fresno, donde “para beber el ganado hay una laguna que se recoge agua de invierno, y está hecho por mano y mana algo de agua” (Catalina, III: 414). En la Despernada hay una laguna próxima a un venero de agua, el *Charnecal*, que junto al agua de lluvia contribuye a la formación lacustre (Viñas, 1949: 238). Igual ocurre en el pueblo de Valdelaguna –topónimo bien significativo a este respecto–, donde se cita una laguna cuyas aguas proceden de un *manantío* y aumentan de nivel en invierno, desaguando al Tajuña (Viñas, 1949: 638). En este caso aparece clara la relación entre la formación lacustre, la acumulación del manantial y de la lluvia, así como su influencia en el régimen superficial del río.

Los restantes tipos de lagunas están relacionados con el freático, lo que plantea múltiples incógnitas y da lugar a algunas explicaciones muy confusas por parte de los encuestados. Por lo general, el agua estancada, en ocasiones bastante profunda, sugiere un contacto con mecanismos subterráneos que los encuestados no aciertan a precisar. El caso más significativo nos lo describe la relación de Cañavete, en la actual provincia de Cuenca: “dos lagunas grandes de agua, las cuales, especialmente la mayor de ellas, se labran y coxen pan de ellas, y de tiempos en tiempos, por San Juan de junio, suelen reventar agua y henchirse en cantidad de mil pasadas en largo que tiene la una y cuatrocientos o quinientos en ancho, lo cual en esta tierra tienen por pronóstico de malos años en el tiempo que les dura la dicha agua” (Zarco, 1927: 205). Seguramente un fenómeno vauclasiano, característico de ciertas zonas de la Mancha, que los campesinos ignoran, por lo que derivan hacia una superstición negativa.

Otro tipo de lagunas es el constituido por las formaciones de las zonas de confluencia de los ríos de llanura, de lento curso divagante que, al interrumpirse en verano, dejan amplios charcos, tablas, tablazos, humedales, más o menos amplios, con una vegetación característica.

Todos ellos son vistos como creación del río únicamente, sin que se llegue a percibir la influencia que en su génesis pueda tener la descarga superficial del acuífero, que no obstante puede intuirse en algunas ocasiones. Tal es el caso de estas dos descripciones de Daimiel, una de sus famosas tablas, y otra de tres lagunas próximas íntimamente relacionadas con las mismas: “Este dicho río [se refiere al Guadiana] va por tierra muy llana y parte por medio a la larga la dehesa de Zacatena [...], es monte de encinas cabdales de altor y grandor [...], es toda de yerba y prados y muy llana; hay conejos, liebres, gamos [...]. Y en el dicho río, en el término que dura la dicha dehesa de Zacatena, hay muchos tablares de agua muy hondos y muy grandes donde se crían muchos generos de aves, cisnes, ánsares bravos, ánades, garzas [...] y muchos barbos y anguillas y otros peces” (Viñas, 1971: 220-221). Próximas a las tablas se encuentran las lagunas de la Albuhera, Escoplillo y la Nava, cuyo comportamiento hídrico llamó la atención de los lugareños: “estas lagunas están estantizas, que no corren a ninguna parte y tiénese por cierto que son aguas que se rezuman de Guadiana, porque cuando el río de Guadiana crece, crecen, y cuando desmengua, menguan ellas”.

A las tablas y tablazos, términos que parecen reservarse para un fenómeno de encharcamiento superficial, en relación con el curso perezoso y divagante de los ríos manchegos, se opone el de *ojos*, para los casos en que el lago o la laguna presenta una clara relación con el freático subterráneo. Es decir, el afloramiento frente al encharcamiento en la génesis lacustre. En ocasiones, como sabemos hoy día, la diferenciación es dificultosa, por lo que las respuestas muestran cierta ambigüedad descriptiva. Los ojos, no obstante, designan un proceso vertical, un afloramiento del agua subterránea, que se piensa de forma tácita de origen marino, que a través de ellos “vuelve a ver el cielo”. El mecanismo estructural de tablas y ojos está íntimamente relacionado, pero no se creía así en el siglo XVI, por lo que se consideraban procesos distintos.

A estos efectos tenemos varios ejemplos de ojos, como el *Ojo Salobre*, donde nace el Carrizosa, y los *Ojos del Jabalón*, donde lo hace dicho río, ambos en Montiel. Similar es la descripción que en otros lugares, Daimiel y Villarrubia de los Ojos, se hace del nacimiento del Guadiana en los correspondientes *Ojos* del mismo nombre, “donde es grande el golpe de agua” (Viñas, 1971: 220). Más representativos son los llamados *Ojos de la Torre*, en Socuéllamos, donde se reactiva la exangüe corriente del Záncara, “unos piélagos de agua [...] los cuales

nunca jamás se han visto dejar de estar llenos de agua y correr de allí abajo la que sale de ellos” (Viñas, 1971: 471); o como se dice más adelante: “grandes piélagos de agua que dicen que son los mayores que hay en España”, es decir, las lagunas de Ruidera, cuya descripción se contempla en la relación de La Solana. En ambas respuestas se utiliza el mismo término, *piélagos*, para definir estos lagos profundos, auténticos manantiales fluviales en algunos casos, y cuyo régimen es visto totalmente independiente de los mecanismos atmosféricos. Su contorno, groseramente circular, su profundidad y las teorías del ciclo subterráneo hicieron creer que se trataba de “ojos de mar” (González Bernáldez, 1992: 53). Además, como otros lagos y charcos de aguas profundas, tenían para la sociedad rural de la época ciertas connotaciones simbólicas, en cuanto conexión de “lo superficial con lo telúrico” (Cirlot, 1969: 278). El caso más significativo es el del Pozo Airón, en Castillo de Garcimuñoz, paraje muy citado en la documentación de la época (Morales, 1575).

Aunque muchos de esos ojos, en cuanto *manantíos de agua*, podrían considerarse como fuentes, lo cierto es que las *Relaciones* confieren a éstas y a los pozos un tratamiento diferente, como puntos por donde manan o se extraen las aguas subterráneas. Unas y otros son vistos, pues, como signos de la capacidad hídrica del freático y como puntos de abastecimiento de especial interés para cualquier comunidad humana.

Las fuentes constituyen una de las referencias simbólicas más importantes de la sociedad rural. El alto valor económico que todo manantial supone para cualquier forma de poblamiento y de actividad humana determina que en éste se materialicen una serie de valoraciones e identificaciones territoriales que, de hecho, convierten las fuentes en mucho más que una simple surgencia de agua. Toda fuente es un hito esencial del territorio, un lugar de aprovisionamiento, esparcimiento o poblamiento, que en ocasiones puede adquirir un sentido mítico y trascendente, que se simboliza en su antigüedad, “de tiempo de moros” (Torre de Albánchez), en su caudal y, sobre todo, en su calidad. Los caracteres organolépticos del agua, su textura, tipo, sabor, coloración, etc. son rápidamente percibidos por cualquier paladar y convertidos en señales distintivas de la fuente de la que manan, e incluso del lugar en que se encuentra la surgencia. La evidencia de posibles propiedades medicinales y una amplia gama de otras condiciones, reales o supuestas, que rápidamente le son atribuidas, convierten cualquier fuente en una referencia espacial ineludible para toda socie-

dad rural. Así, el agua de las fuentes de Villamanta es *delgada* (Viñas, 1963: 693) y la de Puebla del Príncipe *maravillosa de buena* (Viñas, 1971: 403). En Leganés, el agua de la Fuente Canaleja es *bueno y famosa* (Viñas, 1949: 341) y en Alameda, se precisa más esa fama pues es “agua delicadísima e la cual se tiene por cosa muy averiguada y cierta haber bebido de ordinario la Reina Doña Isabel” (Viñas, 1949: 15). Por último, en Yeste se recurre a la hipérbole, pues las aguas de sus fuentes son las mejores de “*todas las tierras de España*”. Lo más importante desde nuestro punto de vista es la identificación que se produce entre las calidades del agua, los componentes de la tierra y la fama y carácter de la comarca. Si la primera relación, entre agua y tierra, tiene un carácter causal, la segunda, entre cualidades hídricas y signo de identificación del pueblo o de la comarca es un típico ejemplo de percepción social del territorio, algo parecido a lo que hoy llamaríamos expresión del *imaginario colectivo*.

Pero desde un punto de vista estrictamente geográfico, el dato más relevante que las *Relaciones* proporcionan sobre las fuentes del término es su localización. Si cualquier fuente o manatial es, como venimos diciendo, un hito esencial en la configuración mental que cualquier habitante del campo tiene de su territorio, las referencias a la ubicación de aquélla en éste deben encerrar un alto valor perceptivo. Así, en primer lugar, lo que la mayoría de las respuestas evidencian es que existen dos tipos de fuentes según su localización: fuentes en el pueblo y fuentes en el término, que cumplen funciones distintas, posiblemente complementarias, ambas esenciales para la vida campesina.

Las fuentes ubicadas en cualquier paraje del término son claros mojones de referencia, más o menos acusada según el caudal, calidad del agua o importancia específica del manatial. Por lo general, son fuentes de la cabecera de un arroyo o de un barranco, como la Fuente Suso, en Valdeloso (Zarco, 1927: 548). También las hay en las proximidades del curso de un río ya constituido. En Valdeavellano hay una “fuente grande que nace frontera con el Ungría” (Catalina, I: 195). En Leganés, se cita la fuente Canaleja, junto al arroyo Butarque (Viñas, 1949: 341) y en Fuentelaencina en el fondo de una vega.

Junto a ellas, “las fuentes del pueblo”, en el mismo centro o en sus inmediaciones tiene otra función primordial: abastecer de agua potable a la población, por lo que generan otra imagen. Son las llamadas *fuentes de la villa* o *fuentes de la aldea*, en medio del núcleo habitado, incluso en el centro de la plaza o en la calle principal, lugar de reu-

nión, breve charla e intercambio de noticias y pareceres. Cumplen por ello una función de relación para la sociedad rural, además de la ya citada de abastecimiento material. Algunas relaciones permiten establecer con claridad esa diferenciación. Es el caso de Albalate de Zorita, que tiene dos fuentes, la una, Fuenmayor, fuera del pueblo, para riego y molinos; la otra, la Fuente de la Villa, en el pueblo, para vecinos y ganado (Catalina, 2: 109). En la Olmeda se distingue, asimismo, entre la Fuente de la Aldea, en el mismo pueblo; la de Suso, próxima; y, la del Pilar, algo más lejos (Viñas, 1949:). Similares enumeraciones se hacen en otros muchos pueblos, como Marjaliza, Noves, Pezuela, Genave, Puerta de Segura, Liétor, etc. En este último caso, la diferencia topográfica se ha concretado en la toponímica, pues las fuentes del pueblo se llaman precisamente: “Principal”, la que esta en la plaza, y “Juntoalvilla”, la que se encuentra en el campo.

Por último, el pozo es signo de agua subterránea, mucho más que cualquier surgencia o manantial. Por ello las Relaciones dejan ver la identidad que los encuestados establecen entre la abundancia de pozos y la superficialidad del freático. Así se dice textualmente en las relaciones de Caracuel, Torrejuncillo de Illescas y Villaverde, que hay “abundantes pozos someros” o “de agua somera”. En otros casos, la respuesta es más concreta, como en Villamanta, el Cubillo o Griñón en los que se afirma que “se saca agua somera en cualquier parte”. En Carrión de Calatrava, además, ésta riqueza hídrica es atribuida a la proximidad del río: “hay abundancia de agua por causa de pasar por su término el dicho río Guadiana y por estar las aguas someras donde quiera se hacen pozos” (Viñas, 1971: 186). Algo parecido puede deducirse de lo que se contesta en Campo de Criptana “donde hay muchos pozos dulces al pie de la dicha sierra de Criptana” (Viñas, 1971: 168). Si tenemos presente que allí se citaba también una fuente “que sale de la sierra” y que, anteriormente, se había afirmado que “las aguas que llueven corren desde esta sierra” es fácil deducir un intento de explicación global de los mecanismos de filtración, circulación subterránea y surgencia que, aunque no bien conocidos por los encuestados, eran percibidos en sus manifestaciones más representativas.

La indefinición superficial: nacimiento, esorrentía y red fluvial

La idea más común, y etimológica, sobre el *nacimiento* de un curso fluvial es la que identifica este fenómeno con una surgencia manan-

tial. El río brota del suelo, de una fuente o laguna. Cuanto mayor sea el agua que brote, mayor será también el caudal del arroyo o río correspondiente. Esta idea es, además, la más concreta e inmediata que cualquier persona tiene sobre el origen fluvial y la que parecen tener también las personas que contestaron las *Relaciones*. En la de la Fuente de Pedro Naharro se dice: “de la dicha fuente, de donde entienden tomó denominación el pueblo, sale un arroyo de agua que va a una vega [...] Va a dar al río Riansares” (Zarco, 1927: 256). En Valdeloso “hay un barranco pequeño que nace en una fuente [...] Fuente Suso, y con otras fuentes que nacen mas abajo se forma el barranco” (Catalina, I: 57). De forma más explícita, en la relación de Bélmez se afirma del Xandrilla que: “su corriente viene de los remanientes de las aguas y fuentes que nacen en las dichas sierras”. Igualmente en Peñalver pasa un arroyo “que se hace de fuentes” (Catalina, I: 252). Se podrían citar otros muchos ejemplos que se expresan en similares términos, aunque el caso más significativo de nacimiento fluvial es el del Mundo, que la relación de Yeste describe en los siguientes términos: “Royo Bravo que sale de la falda del Calar del Mundo [...] y antes que echa el agua del suenan tan grandes bramidos o aullidos que éstos se oyen dos o tres leguas”.

Todas estas respuestas parecen responder a una “concepción subterránea del ciclo hidrológico”, pero a la vez hay también suficientes referencias que evidencian una percepción más compleja de los procesos de acumulación hídrica, tanto en la cabecera como en el resto de la cuenca. Así, en Casalgordo “del agua que llueve y mana, aunque es poca, suele venir un arroyo” que termina en el Tajo (Viñas, 1951: 247). En Santa Cruz, nace el arroyo de los Prados, que “va creciendo y aumentando con otras aguas”. De esta forma otras relaciones se empiezan a referir al agua de las corrientes de forma global, sin especificar si “llueve o mana”, en un concepto muy similar a lo que puede ser la escorrentía. Así, en Huérmeces, el Henares es ya río caudaloso poco después de su nacimiento “porque vienen a parar en él las aguas corrientes de las dichas sierras” (Catalina, 4: 154), y lo mismo en Santaolalla, cuyas “aguas vienen a parar al Tietar y al Alberche” (Viñas, 1963: 424). En Tobarra, “todas las sierras tienen sus bertientes al río Mundo”; y, el Ibor, en Avellaneda, recoge todas “las aguas que a él acuden de las sierras y gargantas de alrededor”. El agua fluyente se convierte, así, en el mecanismo esencial de la dinámica fluvial, “corren las aguas de ellas (sierra de Manzanares) hacia Toledo” (Viñas, 1949: 60); o mejor, como se afirma en las respuesta de Santiuste: “Las aguas de las sie-

rras se van distinguiendo y alargando hacia la parte de poniente y hacia donde sale el sol” (Catalina, IV: 278). El agua de la sierra, que mana, cae en mayor cantidad, o se acumula en invierno en forma sólida, es así percibida como el elemento principal de la génesis fluvial.

Como puede verse, estas últimas descripciones descansan en otra idea de los mecanismos fluviales distintos o complementarios de los subterráneos. A este respecto, tal vez sea la relación de Huélamo la que mejor revela la noción que del nacimiento del río se tenía en esta época, al describir uno de los núcleos de dispersión más importantes de nuestra península: “los ríos que pasan por esta villa nacen a legua y media de ella, porque es lo más alto, y el que viene por junto a esta villa se llama Xúcar [...], toma el nombre en los ayuntaderos que se juntan tres arroyos grandes: [...] Valdemeca, [...] Tragacete [...] y Herro [...]”; un cuarto de legua del nacimiento de este río nace otro que llaman Tajo, de una fuente que llaman Fuente García [...] y a tiro de arcabuz de éste, nace otro río que dicen Cabriel [...] y a media legua de este nacimiento de Tajo, nace otro río caudal que se llama Guadalaviar [...]. Todos estos cuatro ríos son caudalosos porque otros muchos nacen cerca de éstos y luego pierden los nombres en llegando a éstos grandes” (Zarco, 1927: 289).

La mayor parte de estos nacimientos responden a la imagen característica de los cursos de montaña, en cuyo principio se juntan las fuentes de la cabecera y la escorrentía de la lluvia –son las aguas de las sierras–, con una fuerte pendiente del curso inicial. Es lo propio de las zonas que, como en Huélamo, “es lo más alto”, dicen las *Relaciones*, o del nacimiento del Guadalquivir, del que se dice en la relación de Beas: “camino de sierras, montes y collados para llegar a su nacimiento”. Pero en otras ocasiones también se describen situaciones bien distintas, como las que caracterizan la cuenca alta del Guadiana que, como es sabido, carece de auténtica cabecera montañosa. En ella la alimentación inicial se realiza en una zona llana y deprimida sin casi pendiente, de fondo de cuenca, caracterizada además por la escasez de aporte pluviométrico y la permeabilidad de las rocas. El resultado es un comportamiento fluvial insospechado (Masachs, 1954: 126), en el que el caudal, el régimen y los demás elementos hidrológicos se deben más a las filtraciones y afloramientos del agua subterránea que al régimen de lluvias. Resultan, así, cursos divagantes, mitad ríos mitad lagos, que aparecen y desaparecen con la misma facilidad, con frecuentes pantanos, charcos o “tablas”, y donde es difícil saber dónde nace o muere cada río.

Este paisaje, característico de la llanura manchega, fue asimismo percibido por los encuestados en las *Relaciones* con admirable precisión, aunque con los lógicos defectos de interpretación propios de la época. La respuesta de la villa de Daimiel dice: “el cual nace (se refiere al Guadiana) dos leguas buenas de la dicha villa [...] en la parte que se dice los Ojos de Guadiana y el mismo nacimiento [...] es grande el golpe de agua [...] se dice por cosa muy cierta quel agua del se hunde siete u ocho leguas arriba, cerca de Peñarroya [...] y que viene por debaxo de tierra a parar allí a los dichos Ojos donde torna a salir” (Viñas, 1971: 220). Como puede verse, una de las más antiguas descripciones del origen del Guadiana como curso subterráneo, que pone de manifiesto la raíz popular de la misma. Porque esta interpretación, aparte de sus antecedentes geográficos en el mismo Plinio, es una explicación concreta e inmediata de un fenómeno que los habitantes del territorio percibían como excepcional. La noción de linealidad de todo río, dotado de un principio y de un fin, que puede aumentar o disminuir de caudal y variar de régimen, pero siempre con una secuenciación lógica, es una de las imágenes del entorno natural que tiene más fuerza simbólica para el hombre. Por eso, ha sido utilizada como imagen y signo transcendente en numerosas ocasiones (recuérdese la famosa analogía de las *Coplas* de Jorge Manrique). Paradójicamente esa imagen se altera en los ríos manchegos, que parecen morir antes de nacer, o que mueren y renacen a lo largo de lo que parece un mismo curso fluvial, pues la horizontalidad del terreno no permite otras señales de individualización del mismo. En numerosas ocasiones queda reseñado que el agua de los ríos *se hunde, pierde* o *consume*, en la llanura. Así en Chiclana hay dos arroyos, el uno “luego que sale del término de Alvacete da en una oya, donde se consume el agua; el otro riega una gran vega en Alpera y va a dar a Almansa, donde se consume.” Lo mismo se dice ocurre con el Guadiana cerca de Peñarroya y similar afirmación se hace del Záncara en Campo de Criptana: “por ser tierra llana y hueca se hunde a dos leguas de esta villa” (Viñas, 1971: 167).

Como hoy sabemos, ni la tierra es hueca, sino permeable, ni el agua se hunde, sino que se filtra, pero no se puede negar que la primera explicación es más concreta e inmediata que la que supone aceptar un freático extenso o la unidad de todo el acuífero y no sólo del supuesto curso subterráneo. Además, esa interpretación la encontramos también en otros parajes próximos, pero ya de morfología más movida. La relación de Móstoles describe un arroyo cuya agua “se hunde

debaxo de tierra en distancia de un tiro de arcabuz y torna a salir y respirar en un prado y soto de la dicha villa [...] y sale en cantidad de un real de a ocho y este arroyo llega al río Guadarrama” (Viñas, 1949: 392). Casi la misma descripción que se hace del Badillo en Albánchez, que “se sume debajo tierra por algunos trechos y vuelve a salir sobre ella”, y del Guadalimar en Siles. Algo similar y problemático ocurría en Hueva, que provocó, como puede verse, investigaciones de los lugareños al respecto: “por una vega [...] entre dos montes que están a las dos laderas, la cual, con otras que por la dicha vega se le van juntando, viene a crecer el arroyo [...] pasada el agua debajo del molino [...] en la vega se torna a undir esta agua, la cual y todas las aguas de la dicha villa y de lluvias y avenidas se suman y no parecen ni jamás se ha sabido dónde van a salir por industrias que para ello se han hecho” (Catalina, IV: 163-164).

Junto al nacimiento y los procesos de cabecera, otro elemento fluvial de inmediata percepción por los encuestados era la confluencia fluvial. La convergencia de dos cursos de superficie en uno sólo planteaba un inmediato problema: ¿cual era el río que confluía en cual?, lo que en muchos cursos de montaña no es, en ocasiones, tan fácil de distinguir. De nuevo la relación de Huélamo es muy significativa a este respecto: “nace otro río que dicen Cabriel y toma el nombre luego, y desde que nace se llama así hasta que se junta con el Xúcar encima de Cofrentes en el reino de Valencia y allí pierde el nombre, porque es más caudaloso Xúcar” (Zarco, 1927: 289). En la relación de Chillón se insiste en el mismo argumento: la dependencia entre confluencia y cambio de nombre: “Guadarniel y entrando en el dicho río de Adnaharon pierde su nombre y se nombra del que entra en él y se dice Guadarniel” (Viñas, 1971: 3203). Lo mismo en Chiclana: “enjun-tándose Guadarmena con Guadalimar, pierde el nombre de Guadarmena”, pero la de Sorigüela, aguas abajo, repite la misma descripción, sólo que cambiando el nombre de los ríos; el Guadalimar “río grande, pierde el nombre, se junta con el Guadalquivir, por ser más caudaloso”. Caudal y cambio de nombre van a ser, pues, los elementos distintivos de este accidente fluvial. Así, cuando el río había adquirido cierta importancia y caudal, quedaba identificado por su nombre propio, que mantenía según el caudal y la importancia de los sucesivos ríos con los que iba confluyendo. Así se afirma taxativamente en Arganda donde a “media legua de este lugar pasa el río de Jarama y Henares, y el nombre de Henares lo pierde como a dos leguas pequeñas de este lugar y toma el de Jarama [que] es río caudaloso” (Viñas,

1949: 83). En Hellín “pierde el nombre el Mundo, que se dice Segura, que pasa por Murcia”. En ocasiones la similitud del caudal obliga a precisar las diferencias. En Ves, se juntan el Júcar y el Cabriel, “ambos abundosos y de buen caudal de agua, aunque el primero se tiene por el mayor, que muy poca la diferencia entre ambos ríos”. Como puede observarse, la pérdida de nombre es, en este caso, sinónimo de confluencia y la sucesión de nombres que inevitablemente se produce en toda cuenca puede interpretarse como un signo de jerarquía fluvial. Los habitantes de un territorio perciben el fenómeno fluvial no sólo como un hecho aislado, un arroyo, un torrente o un río cualquiera, identificado por su nombre propio o el del lugar que atraviesa, sino también como un todo encadenado y global que queda simbolizado en el nombre del colector principal. La afluencia es, así, una forma de identificación de cada río con el sistema al que pertenece, una especie de filiación, como su nacimiento o los lugares por donde pasa, sobre todo los más característicos.

El agua como recurso: bebida, regadío y energía

En toda sociedad rural, como la que ha quedado reflejada en las *Relaciones*, el agua, además del elemento líquido y la imagen simbólica que acabamos de ver, era también el recurso natural por excelencia. Elemento necesario para la vida, factor de riqueza agrícola, fuerza energética, medio de transporte y otras muchas aplicaciones que se le pudieran dar, el agua ofrecía una serie de posibilidades a todo grupo humano que éste aprovechaba o no según sus disponibilidades tecnológicas. Esta dimensión utilitaria del agua es sentida de forma especial a partir del Renacimiento. Ambrosio Morales, manteniendo el esquema clásico de los cuatro elementos, no puede por menos de exaltar la utilidad del agua, en este párrafo bien significativo: “Y aun el fuego, la tierra y el ayre andan al derredor de nosotros, el agua entra dentro, en nuestros cuerpos, para remedio de la sed [...]. Ella también nos provee de pan con los riegos y molinas, y nos sirve en las fraguas, en aserras, en batanes y en otros muchos artificios” (Morales, 1577: 48v.). De esta forma, esa otra dimensión aplicada del agua, en cuanto recurso, configura también otro conjunto de ideas y nociones sobre la misma, en donde lo que más importa no son las concepciones teóricas sobre qué es o de dónde procede, sino para qué sirve y cómo se utiliza. Por ello encontramos una mayor correspondencia entre

los saberes académicos y científicos de la época y los más populares y espontáneos, como los contenidos en las *Relaciones*, ya que el proceso seguido para elaborar ambos tipos de conocimientos es totalmente distinto.

Así, las nociones hidrográficas, vistas anteriormente, tienen dos fuentes de interpretación diferentes y frecuentemente contrapuestas: por un lado, la tradición clásica, más o menos adaptada a la evolución de los tiempos, que descansa en concepciones teóricas de carácter cosmológico; por otro, las observaciones empíricas directas que, al no coincidir plenamente con aquéllas, se limitan a descripciones concretas y locales. Por el contrario, la imagen del agua como recurso y las concepciones científicas y técnicas que la acompañan son exclusivamente de naturaleza empírica, que se van conceptualizando según se hacen más complejas. Las técnicas agrícolas¹ e hidráulicas que posibilitan el aprovechamiento del agua para regar los campos o mover los molinos tienen su origen en instrumentos primitivos inventados por los propios usuarios y que fueron evolucionando y “tecnificándose” poco a poco sobre la base de los primitivos “ingenios”. La imagen del agua como bebida ocupa, por último, una posición intermedia: por un lado se atribuye al agua unas determinadas propiedades, terapéuticas o nocivas, en relación a creencias o experiencias concretas, cuya razón se busca en fenómenos y procesos de carácter empírico, como la calidad de la tierra por la que pasa, la orientación de la fuente, la profundidad del pozo, etc.

La calidad del agua, para beber y para curar

Desde este punto de vista práctico, lo primero que interesa es la calidad y características del agua que, como dice Morales: “entra en nuestros cuerpos para remedio de la sed”. Las *Relaciones* sostienen en todo momento la creencia, generalizada en aquel entonces, de que la mejor agua es la que mana de fuente, luego la que corre de río y, finalmente, la que se extrae de pozo. Con diversas variantes, este sentir se repetirá en muchas ocasiones, y quedará reflejado por el mismo Herrera: “Las aguas de los pozos, o que vienen so tierra, no son tales como las de las fuentes, por no tener aire ni sol, y las que son usadas son mejores que las que no se usan, y mientras más pozo es el pozo es peor el agua” (Herrera, 1513: 262). En la práctica, el abastecimiento para beber se realizaba, en la mayoría de los casos, con agua procedente del fuentes y pozos, que a estos efectos se complemen-

taban. El agua de ríos y arroyos era mucho menos utilizada y, por lo general, sólo cuando no se disponía de otro aprovisionamiento, pues no se la consideraba como totalmente potable: “del dicho río se bebe poco porque se tiene por enfermo”, se afirma del Guadiana en Argamasilla de Alba (Viñas, 1971: 96). Lo contrario se dice en la mayoría de las *Relaciones* del agua de fuentes y manantiales que, sin necesidad de exagerar sus atributos, era la más apreciada para el abastecimiento.

La primera y más inmediata de las valoraciones que se hacían del agua era simplemente la de “buena o delgada, linda y famosa”, etc., como por ejemplo en Leganés, sin mayor transcendencia que la de su agradable sabor, o en Tobarra, donde con cierta intención publicitaria se afirma de sus aguas, de forma genérica: “son de utilidad y provecho para los vecinos”. Pero, en otras ocasiones, las *Relaciones* distinguen dos tipos bien claros: aguas dulces y salobres. Las primeras son las potables por antonomasia, aunque en ocasiones también se reconoce que se puede beber aguas salobres. Éstas, a su vez, son consecuencia de la composición litológica característica de las llanuras estudiadas y se utilizan para el riego o para los ganados y, en algunos casos concretos, también se aprovecha la sal.

Otro aspecto comúnmente admitido era la relación entre la calidad y características del agua con el roquedo del que mana, así como con su orientación y altitud. A este respecto, hay tal analogía entre algunas respuestas de las *Relaciones* y las ideas expuestas en los tratados de la época, que resulta difícil precisar quién influyó sobre quién. En efecto, esta relación causal es una de las ideas espontáneas más generalmente aceptadas en la sociedad campesina tradicional, como afirmara Morales (1575: 51v.): “tal es el agua, cual la tierra por donde pasa”, y explicara Alonso de Herrera con mayor precisión: “Las aguas mejores son las que nacen en buenas fuentes de tierra desembarazadas [...] y las aguas que van por guija son mejores que las que van por cieno [...] y mejor la que va por tierra limpia como arenisca” (Herrera, 1513: 262). Párrafo que se corresponde, en sus ideas principales, con lo afirmado en la relación de Tendilla, en Guadalajara, respecto a una fuente que “nasce en la sierra de San Ginés, muy cerca de la dicha villa, en la cumbre de la sierra, sale por muy buenos mineros de guija no por salitrales, de frente del aire cierzo, es fuente muy continua no mengua más en verano que en invierno”.

Por eso, en algunos casos, se establecía una relación directa e inmediata entre las condiciones del terreno y cierto tipo de enfermedades:

“Las aguas gruesas y turbias causan piedras y arenas en los riñones y bejiga” (Herrera, 1513: 263). Es lo que hace, sólo que a la inversa, la relación de Cifuentes, extrañándose de que el agua de una de sus innumerables fuentes no tuviera las características que, según lo dicho, cabría esperar: “para beber es agua excelente, aunque algo gruesa por salir de una piedra, pero a pesar de esto no hay enfermos de piedra” (Catalina, II: 343).

La relación entre la ubicación y orientación de la fuente y la calidad del agua era también creencia antigua y muy extendida de raíz hipocrática, recogida en numerosos testimonios. Las orientaciones que se consideraban como más favorables eran mediodía y poniente, sin duda porque se establecía una referencia instintiva entre insolación y salubridad. Por eso, en Gabaldón, la diferencia de calidad de los dos pozos que hay en el término, uno en el este y el otro en el oeste, son atribuidos a dicha situación y orientación, de las que se derivan particulares consecuencias: “los que beben agua del crían muchos piojos que no crían bebiendo el agua del pozo de hacia donde sale el sol” (Zarco, 1927: 265). Y lo mismo en Saceruela, donde había dos fuentes “la una es de agua flemosa y la otra de agua colérica, la flemosa está al mediodía y la otra está al oriente muy colérica, y en tiempo de verano es muy dañosa” (Viñas, 1971: 449).

Otra creencia, generalmente aceptada, era que las zonas altas, montes y sierras, producen más y mejor agua que los valles y llanuras. Así, Alonso de Herrera afirma: “la que viene de lugar alto es buena, y muy mejor que la que nace en valles, ni llanos” (Herrera, 1513: 262), sin duda en referencia a los mecanismos del supuesto ciclo subterráneo tantas veces citado. Es la misma idea que parecía tener quien contestó la relación de Almodóvar del Campo que dice: “hay pozos de agua dulce, en el sitio más alto, que dicen la Cuesta, y allí más agua y más dulce que en lo llano de la villa” (Viñas, 1971: 68). Lo mismo se afirma del pozo de Cerezo, en Cáceres, llamado el Hinojal, que “está en tierra alta y es agua muy buena”. No se apunta explicación, pero evidentemente subyace una correlación entre la morfología superficial y la configuración del substrato freático.

Un aspecto esencial era el de las aguas agrias o ácidas, que fue largamente tratado en la época. Este tipo, que seguramente se referiría a aguas de tipo sulfuroso, aparece en varias poblaciones del Campo de Calatrava, como Bolaños, Puertollano, Valenzuela, etc., y siempre con referencias similares, por lo que es fácil suponer su relación con los procesos volcánicos que caracterizan a esta zona. Por lo

general este tipo de agua no sólo se identificaba por su sabor, sino también por su salubridad, que compensaba el posible rechazo del paladar: “las aguas en común son agrias y muy sanas y para los naturales de mucho gusto no se tiene cuenta con la dulce para beber” (Viñas, 1971: 132). Aunque corrientemente no era agua de abastecimiento común, sino que, por sus atributos medicinales, se reservaba para circunstancias especiales, “hay también algunos pozos agrios y muy buen agua y sana, y aunque destos agrios las gentes deste pueblo no la acostumbran a beber por ser todos como son hombres de trabajo y que agua agra gasta mucho”. Más adelante, la misma relación de Valenzuela describe con precisión de farmacéutico las calidades medicinales de esa agua agria: “es muy notable su calidad, es clara y limpia, no consiente que en ella se críe ninguna cosa viva, ni sabandija ni sanguijuelas, antes si las echan dentro luego mueren, desocupa los estómagos y, si se bebe en ayunas, hace echar la cólera” (Viñas, 1971: 550). No obstante, es sin duda la relación de Puertollano la que proporciona una imagen más significativa de este agua y del termalismo volcánico propio del Campo de Calatrava: “una fuente que se llama la fuente Aceda porque el agua della es agria y sale la dicha agua encima de tierra hirviendo hacia arriba ordinariamente sin cesar, como si fuese una caldera de agua hirviendo por todas partes y en la dicha fuente está hecho una caja de piedra de cuatro esquinas con cuatro tirantes y tablas, que tendrá en cuadro cinco cuartas, la cual dicha caja es tan antigua que no hay memoria en esta villa de cuando se hizo” (Viñas, 1971: 414). Todas estas descripciones se ajustan con bastante precisión a las ideas comunes en la época sobre la naturaleza y utilidad de este tipo de agua. Así, Morales, en sus *Antigüedades*, da cuenta de una de estas fuentes, la de la *Nava*, cerca de Almagro, que compara con otra similar existente en Lieja y citada por Plinio. Pero Morales apunta algún dato más, como sus caracteres y cualidades, la forma de la surgencia, “hervideros, porque el agua sale dellas haziendo unas ampollas”, incluso aventura una razón de causalidad: “pasan por venas de hierro y azero como Plinio y Aristóteles lo dizen” (Morales, 1577: 52v.).

En realidad, este tipo de aguas podrían caer plenamente en el apartado de la hidroterapia y del termalismo, con notables antecedentes en la antigüedad, pero que en el Renacimiento alcanzaron notable desarrollo, debido sobre todo a la medicina de carácter quimiátrico, según la cual el agua podía aportar a los enfermos sustancias elaboradas por la Naturaleza en sus laboratorios subterráneos. Palissy creía que esas

aguas eran calentadas por alguna combustión de azufre, carbón de piedra y *bitumen* (Tatón, 1988: 130). Paracelso mantuvo que los principios esenciales del carácter terapéutico de estas aguas eran el mercurio, el azufre y la sal. La popularidad de esta terapia fue tal que se editaron varios tratados con las descripciones de los principales balnearios, fuentes y estaciones termales. En España, Ambrosio Morales recogió algunos de los más importantes, como los *Baños de Lugo* y de *Molgas*, las *Burgas de Orense*, otros baños en Rioja, Ledesma, Alhama, las *Caldas de Boñal*, etc. Entre las fuentes, la de Antequera, de la Nava, la de Simancas, la *Redonda*, en Uclés, y otras muchas más, explicando las virtudes de todas ellas más como propaganda que como ciencia.

En este caso, las citas de las Relaciones no son muy abundantes, dado el necesario carácter restringido del fenómeno, pero sí muy significativas, pues revelan, en ocasiones, la existencia de una auténtica “cultura del agua”, o más incluso, de un verdadero “culto al agua”, al que se confieren valores taumatúrgicos. Un ejemplo bien significativo a este respecto es la larga lista de propiedades curativas del agua, y sus correspondientes contraindicaciones, que contiene la Agricultura General de Herrera: “El agua fría ayuda a la digestión, y da apetito, mas daña los nervios [...], la que está caliente daña el estómago, corrompe la vianda [...]. Las aguas que pasan por azufre aprovechan a las postemas de las juntas [...]. El agua marina quita la comezón y sarna y empeines” y así hasta el infinito, incluyendo mordeduras venenosas, calenturas y cualquier otro tipo de mal o enfermedad (Herrera, 1513: 263). Lo mismo repiten las Relaciones en numerosas ocasiones, pues generalmente las fuentes con propiedades medicinales estaban fuera de los núcleos habitados: en sus alrededores, en Terrinches; a un cuarto de legua, en Vara del Rey y en Pezuela; a una legua, en Mondéjar y hasta cuatro leguas se encontraban en Malagón. Sólo en dos ocasiones, en Tendilla y en el Viso, este tipo de fuentes estaba en el mismo casco habitado.

Por regla general, las aguas terapéuticas procedían de fuentes, como corresponde a la idea que se tenía de que eran ésas las mejores y más saludables. Sin embargo, en Vara del Rey es de pozo, del llamado de *doña Elvira*. Asimismo, los nombres de dichas fuentes son diversos y rara vez hacen mención a sus cualidades: Fuente de la Hermosilla, en Pezuela; de la Torre, en Terrinches; de la Parra, en Malagón; Mari-mingo, en Mondéjar; de la Huerta, en Peñalver, y el Caño y Varague-ruela, en el Viso. Tampoco se especifican sus condiciones terapéuticas

concretas. Se trata simplemente de “aguas buenas para los enfermos” de forma genérica, lo que tampoco debe extrañar dadas las ideas médicas de la época. Sólo en Mondéjar hay “mui buena agua saludable para piedra y mal de riñones” (Catalina, II: 312). Pero es la fuente Varagueruela, en el Viso, la que para sus relatores parece tener mejores propiedades naturales: “tiene tal cantidad de agua con lo mucho que de ella sale, que, aunque un hombre aonde, jamás la enturbian, ni hace mal al que la bebe ni le da resfriado por beberla [...]; es tan apropiado este agua para el rostro de las mujeres que no la puede haber mejor y más que la del Tajo, porque este agua [...] admite solimán aunque lo tenga un año que no se daña, lo que no hace la del Tajo” (Viñas, 1963: 771).

Además, las *Relaciones* parecen demostrar la existencia de una especie de comercio o trasiego de este agua medicinal, pues, en la mayoría de los casos, “se trae para los enfermos” (Viñas, 1949: 467), “envían a por ella para los enfermos” (Viñas, 1971: 287) o se “vienen por ella para enfermos” (Zarco, 1927: 154). Lo mismo en Torrejón de Alcolea. En el caso de Vara del Rey, este comercio alcanza hasta “la Corte y otras partes”, y en el de Tendilla, en Guadalajara, había una fuente con un agua “tan delgada que se manda dar a los enfermos así en esta villa como en la comarca, tanto que el arzobispo de Toledo, D. Pedro González de Mendoza embiaba a cargar por ella y lo mismo han hecho los señores”. (Catalina, III: 61). Téngase presente que este comercio debía ser relativamente normal en la época, tanto el transporte del agua, como los casos citados, o el de la fuente de Antequera, que se llevaba hasta cien leguas de distancia y, en ocasiones, al mismo Nápoles (Morales, 1575: 51v.), como la de las personas que acudían a las mismas fuentes desde lugares muy alejados, como ha quedado reflejado en pinturas, historias y narraciones de la época (Tatón, 1988: 130-131).

Agua y agricultura: riegos y huertas

A la llegada de los tiempos modernos, el crecimiento demográfico y las destrucciones de las guerras agravaron el problema del hambre y avivaron el interés y la preocupación por aumentar la producción de alimentos. La Agronomía siguió, no obstante, bajo el influjo de la tradición clásica durante todo el siglo XVI, aunque con algunas obras notables sobre el tema del “regimiento de los campos” (Tatón, 1988: 135). En este sentido destacan las aportaciones de Olivier de Serres,

Ch. Estienne y J. Liébault, que se preocuparon por la diversidad y la calidad de los terrenos y su adecuación a los distintos cultivos, buscando mejorar los rendimientos. Entre estas aportaciones de carácter general, destaca la obra de Gabriel Alonso de Herrera, *Agricultura General* (1513), excelente repertorio de métodos y prácticas para mejorar la actividad agraria.

Sin embargo, para esa tradición clásica, la agricultura de riego y los cultivos de huertas tenían escaso interés, hasta el extremo de que Virgilio no la cita en sus *Geórgicas*. Como afirma Eloy Terrón, en la antigüedad eran la *despensa de los pobres*, alimentos de inferior calidad pues los ricos se alimentaban de carne y pan de trigo, mientras que aquéllos lo hacían con gachas mezcladas con verduras para gastar así menos pan. E igual ocurría en la Castilla del XVI, donde los nobles se alimentaban de carnero, aves, pan y vino. (Terrón, 1982: 23).

Pero Herrera y otros autores, siguiendo a Columela, aprecian ya las ventajas que el riego de los campos podía aportar al desarrollo y a la mejora de la alimentación. Como afirma el famoso autor latino: “El cultivo de los huertos, singularmente despreciado en otro tiempo por los labradores antiguos, pero que ahora es el más apreciado [...] manteníanse tanto los más principales como los más bajos, con abundancia de leche y con carne de caza y de animales domésticos, lo mismo que con agua y que con trigo. Después [...] la pobreza de la plebe, no teniendo a su alcance las comidas delicadas, ha quedado reducida a las ordinarias. Por lo cual nosotros hemos de dar preceptos con más cuidado sobre el cultivo de los huertos que lo han hecho nuestros mayores; porque el fruto de ellos está ahora más en uso que entonces”². Herrera va más allá y describe el papel de las huertas en el abastecimiento de los núcleos de población: “Por uno de dos fines son las huertas y hortalizas: o solamente por deleite y provisión de casa o para vender la hortaliza y fruta. Si para casa sea en el mejor lugar que hallaren [...] si es para vender la hortaliza procuren que sea cerca de algún pueblo [...] que, si la huerta está donde se pueda bien vender la hortaliza, es de mucha ganancia”.

Las *Relaciones* contienen ejemplos representativos de estas dos formas de regadío. Por un lado, los casos de agricultura de subsistencia o autoconsumo familiar, como ocurre en Albánchez: “muchas frutas para la provisión de dicho lugar”, y Avellaneda, “para sustento de vecinos”. En ocasiones se emplean diminutivos, como en Alcorlo, unos *hortezuelos* plantados de ciruelos (Catalina, VI: 10), en Riofrío de Jadraque, son unos pocos *gortezuelos* también con cirue-

los y guindas (Catalina, VI: 234) y en Molinillo, en la actual provincia de Ciudad Real, la relación es aun más explícita: “alguna persona que tiene algún huerto de poca sustancia y siembran algún poco de lino y alguna coletilla como para su sustentación” (Viñas, 1971: 334). Más claro aun, en Daganzuelo, se describe así ese minifundismo de autoconsumo “los señores son labradores que esos güertos están en las casas de los dueños y son pequeños y de poco valor” (Viñas, 1949: 230).

El otro caso, el de huertas de mayor tamaño para la provisión de los pueblos o de los centros urbanos, se daba, ante todo, en unos espacios específicos de cada término que adquirirían así unas determinadas potencialidades económicas y geográficas: *las riberas*, es decir, las orillas y zonas inmediatas de los cursos fluviales que se convirtieron por ello en tierras “estratégicas” en el modo de vida campesino de la época. En ocasiones, estas huertas de cierta amplitud recibían el nombre de *vegas*, como en Albalate, donde “hay una vega mui principal y muchas huertas” (Catalina, II: 109), y en la relación de Carabaña se establece la comparación entre vega y ribera: “Hay una vega baja, de tres cuartos de legua en largo, baxo de esta villa y como de dos tiros de ballesta en ancho y que de esta vega hay un apartado debaxo de dos caces, que se riegan con ellos cuatrocientas y cincuenta fanegas de tierras cañamares [...] y que en estas riberas hay unas alamedas de álamos blancos y negros y ansimismo hay unas arboledas de cermeños, ciruelos y cerezos” (Viñas, 1949: 421). Pero el caso más representativo es el de la relación de Toledo, claro ejemplo de huerta suburbana, como no podía ser de otro modo, admirablemente descrita por la pericia de Luis Hurtado de Toledo. Desde Higaes, legua y media al este de la ciudad, hasta más allá de la misma, aguas abajo del río, se van sucediendo los sotos, los frutales, las huertas de hortalizas, casas de recreo y de trabajo, tejares, muelles para descarga de las maderas que llegaban de Cuenca, molinos, despoblados, lavaderos y abrevaderos para animales, etc. Entre los frutos se citan los membrillos, que se exportan “sana, hasta Turquía y Yndias, y conservada en açúcar y miel, hasta el cavo del mundo”. Recuérdese que Góngora llamó al Tajo: “gran regador de membrillos”. También había: “Vides de uva temprana, suave y delicada ciruela [...] mançana xavi más suave que camuesas de la Vera [...] alvérchigas y alvaricoques [...] peritas que dicen de San Silvestre” (Viñas, 19), etc. Es decir, todo un variado repertorio frutícola de las especies más preciadas en la época. Cerca de la ciudad había una huerta en la que “ay todo género de ortaliza de que

la ciudad es proveída y los mejores cardos de España”; y en las proximidades la “Huerta del Rey”, tan ponderada por Lalaing, en 1501, que estaba “llena de naranjos, de granados y otros árboles” (García Mercadal, 1952: I, 460).

Más adelante, y tras establecer las tierras más adecuadas para las huertas y la funcionalidad de las mismas, Herrera analiza el agua: “buen agua dulce y de muy buen sabor, porque el agua es la vida de las plantas”. Al igual que para la bebida establece una jerarquía de calidad según procedencia: fuentes, río y pozo, y este último con ciertas condiciones. “Pues avida ya el agua [...], sea traída de otra parte o con caños o acequias, procúrese, si es para regar la huerta, que esté algo más alta que ella, porque mejor pueda correr habiendo algo de ventaja”. De la misma forma, las *Relaciones* suelen distinguir con bastante precisión entre el riego con agua de fuente, arroyo o manantial, “riego de pie”, y el de pozo, “riego elevado”, aunque muchas veces coincidan en la misma huerta. Es el caso de Erustes, cuyas huertas se riegan “con agua de pie que nace en la misma tierra” (Viñas, 1951: 369); y lo mismo en la Alberca (Zarco, 1927: 1927: 137), en Membrillar y Mesegar, “se riegan con agua de pie que tiene las mismas huertas” (Viñas, 1963: 85). En otras ocasiones coinciden los dos tipos de riego, como en Olías, “seis huertas [...] que son regadas con agua de noria y otras de agua de pie” (Viñas, 1963: 190), también en Barciense, con “noria y arroyo” (Viñas, 1951: 113) y Cubas, “fuente y anorias”, etcétera.

La forma más sencilla era el riego por inundación o avenida, difícil de prever y, más aun, de prevenir en un medio como el de la meseta. Es una forma similar a los sistemas de riego mediante avenida de “boquera” utilizados en las áridas tierras del sureste peninsular hasta época reciente (Morales, 1969). A este tipo de riego se refiere la respuesta de Rivas, cuya ribera, del Jarama, normalmente no se riega “si no es cuando, con gran puja de agua, se sale del río fuera de madre” (Viñas, 1949: 525). Pero en otras ocasiones, aun siendo la morfología adecuada, es la profundidad del río la que lo hace inaccesible, impide el riego de las riberas y obliga a emplear medidas correctoras. Este es el caso del Tajo en Almoquera, que no puede servir para regar “por su mucha hondura” (Catalina, II: 175) y en Mazuecos, por donde “viene el río muy hondo y no se puede aprovechar para regar” (Catalina VI: 172); así como la del Henares, en los Santos de la Humosa, donde tampoco hay riberas “porque cae muy baxo [el río] y la tierra muy alta” (Viñas, 1949: 596). En estos casos había que recurrir a elevar el agua mediante “anorias y azudas” a las que nos referiremos más adelante.

Otro tema fundamental es el sistema de distribución y reparto del agua. Así lo recomendaba también Herrera: “Y si es pozo de anoria [...] que sea en medio de la huerta, porque más sin trabajo y más presto se regará [...] y han de hacer unas regaderas maestras que por toda la huerta lleven agua”. En el Tajuña, en Carabaña, “hay un apartado debajo de dos caces” para regar la vega (Viñas, 1949: 170), en Socuéllamos, tras la inundación de 1555, “se hizo una acequia por medio desta villa para reparo y beneficio della, y ésta ha corrido y corre desde entonces acá y llega hasta un cuarto de legua abajo desta villa hacia el poniente con un golpe de agua de hasta media canal de ordinario, aunque en los inviernos suele llevar una canal de agua [...]. En esta acequia sobredicha se han ido haciendo y hacen algunas huertas en las cuales se crían arboledas y se crían ansimismo hortalizas y cáñamos y lino y son de dueños particulares” (Viñas, 1971: 471).

Agua, energía e hidráulica

Por último, tal vez sea en lo relativo a las obras e instrumentos hidráulicos donde las experiencias de maestros, albañiles y canteros, es decir, de gentes del mundo rural no versados, en principio, en conocimientos teóricos, haya permitido generar paulatinamente un más amplio repertorio de esos saberes. En la España del siglo XVI se producen notables esfuerzos por mejorar las infraestructuras hidráulicas que, por otro lado, contaban con notables antecedentes romanos e islámicos. Presas, como las de Tibi, Almansa y Ontígola, canales de navegación y de riego, conducción de agua a ciudades, molinos, azudas, elevadores y otros diversos ingenios, etc. Todo ello proporciona un panorama lleno de importantes realizaciones (Alzola, 1899. López Gómez, 1992). En muchas de estas obras la iniciativa correspondió a la Corona o a otras instituciones públicas, pero en otras los promotores fueron los propios interesados, lo que permite apreciar con bastante precisión el proceso de teorización de primitivas iniciativas empíricas, pues el fracaso de algunas realizaciones iniciales obligó a mejorar los conocimientos matemáticos de los constructores, lo que a su vez permitió abordar obras más ambiciosas. Así, Díaz Marta ha puesto de manifiesto cómo, a lo largo del siglo XVI, se incrementa el número de obras dirigidas por ingenieros y arquitectos con formación matemática, respecto a las que lo eran por maestros de obra o ingenieros “prácticos”. Además hay que tener también en cuenta a varios ingenieros extranjeros y el concurso de otros expertos, como cosmógrafos y matemáticos (Díaz Marta, 1993).

El resultado de todo ello también se refleja, al menos en parte, en las *Relaciones*. Se trata, por lo general, de obras menores: artificios elevadores, molinos, en sus diversas aplicaciones y acequias, caces o canales, pero que revelan la imbricación de todas estas técnicas en el bagaje cultural del mundo rural de la época. En la Roda se describe el primero de esos artificios elevadores: “por venir el río muy hociñado no se puede sacar de madre y así los riegos de la dicha ribera se hacen con anorias y azudas” (Zarco, 1927: 453). Estos aparatos son, tal vez, los instrumentos hidráulicos más antiguos y espectaculares. La azuda es una rueda vertical de paletas, o *rueda vitrubiana*, que, movida por la fuerza de la misma corriente, sirve para elevar a considerable altura parte de esa misma agua (González Tascón, 1987: 47). Como es sabido, fueron varias e importantes las azudas de origen medieval construidas en la península (Murcia, Córdoba, Zamora, Toledo, etc.), sobre todo en aquellas zonas donde era necesario elevar el agua para poder consumirla. Por eso no extraña su presencia en La Roda, donde la sobreimposición del Júcar es ya notable, y cuyo topónimo parece hacer mención a uno de estos ingenios³. El mismo mecanismo se utilizaba también, aguas arriba, en Villanueva de la Jara, donde el río va aun más encajado (Zarco, 1927: 608). Pero de nuevo, es en el mismo Toledo donde se describe magistralmente esos artificios: “En este profundo río de Tajo hay ocho açudas o anorias caudolosísimas, las cuales echan el agua a unos canales de madera de más de siete estados de altura, para que las guertas sean regadas; éstas andan de día y de noche porque la misma corriente del río es su movedor” (Viñas, 1963: 501)⁴. Aunque el elevador de agua más famoso de la centuria, existente también en Toledo y debido al ingenio de Juanelo Turriano, es descrito también en las *Relaciones*, de la siguiente forma: “ocho órdenes de caños de metal, cuatro en cada escalera, los cuales semimovientes y laborantes arrojan, dentro del dicho Alcázar, dos caños del agua del grueso de un real de a ocho, y éstos andan y trabajan de día y de noche, porque su movedor es el mismo río, con una rueda y artificio casi sobrenatural” (Viñas, 1963: 501).

El instrumento hidráulico más común, y por ello también el más presente en las *Relaciones*, era el molino, en propiedad un convertidor para transformar la fuerza natural del agua en energía mecánica aplicada a la solución de las necesidades humanas. Como ya señalara Mumford (1934: 167 ss), el molino es la típica máquina de la civilización eotécnica, tanto por la fuerza que utiliza (agua o viento), como por los materiales con los que está construido (piedra y madera), su

simplicidad técnica, la escasa mano de obra que utiliza y el gran ahorro que supone de la misma, así como su adaptación a los flujos del mismo sistema natural. El molino cumplía una función esencial en la sociedad agraria tradicional, pues prestaba servicios ciertos prioritarios: la elaboración de harinas, la prensa del aceite, el abatanado de los paños, etc. Con una localización precisa en relación con las condiciones naturales, organizaba y estructuraba, a su vez y en relación con éstas, un área mucho más amplia, tributaria de cada molino o conjunto de los mismos, según el volumen de las cosechas, los medios de transporte y el régimen hídrico (Arroyo, 1990). Pero además, el molino tenía un fuerte carácter simbólico y representativo para la sociedad rural, pues, como dijera March Boch: “En todo análisis de nuestras viejas sociedades rurales, así como de nuestras burguesías, tan a menudo surgidas del campesinado de los pequeños oficios, el molinero, junto al posadero o al tratante de ganado, tienen un lugar bien determinado” (Bloch, 1935: 540). Muchos de estos molinos eran de época medieval y pervivieron con ligeras modificaciones hasta la industrialización, lo que pone de manifiesto la continuidad en el tiempo de estos enclaves energéticos de funcionalidad tan bien definida.

Casi todos los ríos citados estaban cubiertos de un rosario de molinos, aceñas, canales de derivación, batanes, etc., que constituían los ejes principales del sistema de producción preindustrial. Pero se pueden distinguir dos tipos bien diferentes de instalaciones, según características técnicas, funcionalidad y capacidad de molturación. Los ríos más caudalosos, de curso permanente, disponían de grandes artificios para la molturación, azud de embalsamiento, canal de derivación, barca o puente para poder pasar el grano de la otra orilla, etc. Rara vez constituían instalaciones aisladas. El edificio central podía tener gran tamaño y haber exigido notables esfuerzos para su construcción, sobre todo teniendo en cuenta la naturaleza poco consistente por lo general del terreno en que se encontraban. Tal ocurría en el llamado “Hereditamiento de Ruidera”, donde había “cuatro casas de molinos, y en cada casa hay cuatro molinos, las cuales son labradas de cal y canto, y debajo en los fundamentos tienen leños de carrasca porque se vieron labrar en nuestro tiempo” (Viñas, 1971: 481). También había otros elementos complementarios o accesorios, como en Almendros, donde había “tierras anexas” (Zarco, 1927: 147). En Villarrubia y en Villarejo, se disponía de una barca para cruzar el río: “tienen un barco donde se sirve el dicho molino” (Viñas, 1949: 723). En Vara del Rey, había cinco moli-

nos, con tres barcas (Zarco, 1927: 154). Por el contrario, en Carrión de Calatrava, en lugar de barcas “hay puentes en todos los dichos molinos, que pueden entrar carros en ellos” (Viñas, 1971: 185). Por lo general, para aprovechar la fuerza hidráulica del río hacía falta remansarlo, para regularlo y aumentar así su potencia. Es la parada, que aparece citada casi siempre junto a los grandes molinos: “hacen represas para el agua para los dichos molinos”. También se citan en Montiel y en Torre de Juan Abad (Viñas, 1971: 342 y 525). En Buendía, “tienen los dichos molinos una presa de mucha costa, que sustenta la dicha villa, y en la otra presa de la otra parte del río hay batanes e casas de tintes” (Zarco, 1927: 196).

De este tipo son las numerosas *paradas de molinos*, que jalaban el Tajo, el Júcar, el Guadiana, el Segura, el Guadalquivir y los otros ríos principales; con cinco, seis y hasta siete ruedas. En Borox, había dos casas con seis ruedas (Viñas, 1951: 134); en El Carpio, otras dos paradas con siete (Viñas, 1951: 230); en Villamayor de Santiago, nueve molinos de dos ruedas (Zarco, 1927: 585); en La Roda dos, con un total de catorce ruedas (Zarco: 453); en la Gineta, cerca del Júcar, una casa con seis ruedas y en Buendía varios molinos de cinco ruedas (Zarco, 1927: 195). Asimismo, en Barchín del Hoyo, se citan varias paradas de diez y doce ruedas cada una (Zarco, 1927: 166). En Fernancaballero se citan dos molinos, “cada uno con dos aceñas” y en Miguelturra eran tres, asimismo, con dos aceñas. La relación puede resultar interminable. En Talavera la Vieja, por ejemplo, se dice simplemente “había gran cantidad de moliendas”.

Estos grandes molinos, o *aceñas*, de ruedas verticales o *vitrubianas*, de grandes dimensiones y buena construcción, disponían de energía todo el año, aunque menos en verano por exigencias del régimen y la necesidad de compatibilizar con otros usos alternativos del agua. Cumplían una doble misión: la molturación del grano de las zonas más próximas que acudían a ellos regularmente, y la de los excedentes estivales de los pueblos más alejados que en verano carecían de agua para moler. Por eso, aun trabajando todo el año, el máximo de su actividad correspondía al estío, al coincidir la recolección y la sequía, precisamente en el momento en que las disponibilidades hídricas eran menores. Por eso, estos complejos no eran suficientes y, sobre todo, quedaban muy alejados de la mayoría de los centros productores, por lo que la incidencia del transporte creaba una dependencia del medio mucho más gravosa que la falta de agua, obligando a aprovechar también toda corriente por poca e irregular energía que pudiera proporcionar, con molinos, o *moli-*

nillos, pequeños y ligeros, casi provisionales, que funcionaban sólo cuando había agua. Eran pequeños artificios, de una o dos ruedas todo lo más. Así en Cabeza Mesada, se cita un molino de una sola rueda, que muele “con avenidas” (Zarco, 1927: 202). En San Pablo, “hay una docena de molinos que muelen con poca agua los inviernos que hacen la dicha agua de las dichas sierras y se llaman los molinos de la ría del pie del asno” (Viñas, 1963: 390). Igualmente en Tembleque, varios molinos sobre el Algodor que muelen “poca cantidad y provecho” (Viñas, 1963: 474). En Villarrodrigo, en Cáceres, había un molino, pero “de que viene el agosto no se puede moler”. Lo mismo ocurría con los veinte molinos de Moheadas, que sólo funcionaban medio año. Expresiones similares se utilizan en otros lugares, como en Almodóvar del Campo, “molinillos temporales, de poco valor y fruto” (Viñas, 1971: 68); o en la Membrilla, donde había diez casas de molinos que sólo funcionaban en invierno, “cuando hay lluvia” (Viñas, 1971). En Miguel Esteban, se refleja la dependencia entre el funcionamiento de estos molinillos y la inestabilidad del régimen: “hay tres molinos [en el Cigüela] que se dicen doña Sol y el Viejo e Mingo Lucas [...] que lo que les renta es conforme a las corrientes el tiempo que duran, porque unos años viene el río que tira mucho tiempo hasta San Juan e otros años no llega a mayo” (Viñas, 1963: 112). También en Quero había seis molinos que se arrendaban “algunos años más y otros menos, conforme la corriente que viene temprana o tardía”.

Estos molinos se diferenciaban no sólo por su tamaño, sino también por su técnica, pues la rueda motriz, o *rodezno*, nombre con el que también se les conocía, era horizontal y transmitía directamente el movimiento a la piedra de moler (González Tascón, 1987: 183). Los más pequeños, de funcionamiento esporádico, eran calificados de *sequera*, *retamizos* o *invernizos*, como, por ejemplo, en Tirateafuera, donde se citan unos molinos de rodezno, de propiedad particular “que muelen cuando llueve, que les llaman invernizos” (Viñas, 1971: 506). Por lo general, los citados en las *Relaciones* eran del tipo más sencillo, llamado “de canal”, pues el agua se derivaba y llegaba mediante éste, más o menos al nivel del terreno, para mover los rodeznos que se alojaban en el cárcavo (González Tascón, 1987: 189). Pero en ocasiones, hay referencias a otros mecanismos de molturación: *molinos de cubo*, que tienen la particularidad de tener un depósito elevado de agua, el “cubo”, para dar velocidad al agua, aumentando así su potencia (González Tascón, 1987: 191). Así, la relación de Agualta describe uno de esos depósitos: “es de cubo, hecho en peña viva, que será de unos siete estados de hondo, todo una pieza”. En Villar, había dos de estos molinos en un arroyo, que muelen sólo medio año (Viñas,

1949: 714). En Carcelén sólo uno, pero que además molía muy poco. Lo mismo ocurría en Yebeles, Jumilla, Jimena, Moratalla, Beas, etc. La relación de Pastrana contiene la única referencia, encontrada en todas las *Relaciones*, de otro tipo particular de molino de rodezno, “con regolfo” (Catalina, III: 190), en la que el agua movía la rueda a presión. Se trata, pues, como afirma González Tascón (1987: 215), de un antecedente de las actuales turbinas, cuya descripción está ya contenida en *Los Ventiún Libros de los Ingenios y de las Máquinas*.

Las citas de batanes y molinos de aceite, ambos movidos también con este tipo de energía, son constantes. La novedad esencial del batán respecto al molino clásico consiste en que la rueda, necesariamente vertical, movía un árbol de levas que levantaban y dejaban caer, en secuencias sucesivas, los martillos, o “pilón”, para enfurtir los paños: “para adobar la ropa de paños, estameños y cordellates” dice la relación de Alcalá del Río. A veces se utilizaban las mismas paradas que los molinos harineros, por lo que en propiedad se trata de actividades complementarias. Así, por ejemplo, encontramos citas de batanes al lado de molinos en varios lugares, como la citada relación de Alcalá del Río. Además, en Ambiente, había cuatro molinos y dos batanes; en Alameda, cinco molinos y un batán; en Arcicóllar, muchos molinos y batanes; en Argamasilla de Alba, once molinos y seis batanes; en la Gineta una casa de molinos y un batán; en Batrés, tres molinos y un batán; en Buendía, varios molinos harineros y de aceite, y batanes, etc. Las citas de molinos de aceite son menos numerosas y sólo alcanzan cierta frecuencia en las comarcas más meridionales de tradición oleícola: Bédmar, Beas, Jimena, etc. En este último caso se da una complementariedad de usos, pues uno de los dos molinos de cubo existentes en la localidad “el que está metido en la torre [...] en sus temporadas” muele también aceitunas.

La misma corriente era la utilizada para mover las sierras que permitían aprovechar las maderas del alto Tajo. En Peñalver, junto a un puente sobre dicho río, hay “una sierra de agua de madera” (Catalina, I: 252), a la que también se refiere la relación de Auñón, “ay una sierra de agua, que es del Concejo, que asierra madera de pino, que viene de la serranía de Molina y Cuenca” (Catalina, I: 401). Otras sierras similares son citadas por Morales (1575: 94), en Trillo y Almonacid. Estos artefactos, para serrar madera, fueron utilizados ampliamente en la Edad Media. En síntesis, constaban de una rueda, movida por la fuerza del río, que accionaba a su vez, mediante un conjunto de levas, la hoja de la sierra, y mediante una corona dentada, el madero sobre la sierra (González Tascón, 1987: 459).

Asimismo, en Fresnedoso de Ibor, en la actual provincia de Cáceres, se cita otro instrumento de especial interés para la época: “en la dicha garganta, a media legua deste dicho lugar [hay] unas herrerías onde se hace hierro”. En este caso la fuerza del río se empleaba tanto para mover el martinete como el fuelle necesario para alcanzar la elevada temperatura de fundición (González Tascón, 1987: 77).

De esa forma, esta dimensión práctica y aplicada del agua completaba su imagen para la sociedad rural de la época, como recurso de preciado valor, cuyas posibilidades parecían múltiples e ilimitadas. Las discusiones sobre su origen y sobre los mecanismos naturales que rigen su presencia en la Naturaleza quedaban así matizadas por su utilidad. Por ello, esta imagen, popular y directa, estaba mucho más cerca de la realidad que las nociones cosmológicas de la ciencia del momento.

N O T A S

- ¹. Véase a este respecto el significativo título que Eloy Terrón dio a su estudio preliminar de la edición de la *Agricultura General* de Herrera: "*La experiencia derivada de la práctica agropecuaria, base de todo conocimiento*" (Herrera, 1513: 3).
- ². COLUMELA. *Los doce Libros de la Agricultura*, Libro X, prefacio. (cit. Terrón, 1981: 23)
- ³. Por el contrario el nombre de *anoria* puede referirse tanto a una azuda, como parece ser en este caso, recuérdese el nombre de *ñora* o *añora*, con el que se conoce a estas ruedas en la Huerta de Murcia; o a una *noria de sangre*, o noria propiamente dicha, como ocurre en otras relaciones.
- ⁴. La existencia de azudas en la ciudad de Toledo, para el abastecimiento urbano, es de origen medieval. Destruído el canal romano en época indeterminada, se construyó, posiblemente a principios del siglo XII, una rueda elevadora de grandes proporciones (más de 25 m de diámetro), cuya descripción ha llegado hasta nosotros gracias a las clásicas obras de El Edrisí y de Al-Himyari (González Tascón, 1987: 49).

B I B L I O G R A F Í A

- ALBENTOSA SANCHEZ, L. con la colaboración de RUBIO RECIO, J. M. (1989): *El clima y las aguas*. Madrid. Síntesis. 240 pp.
- ALVAR EZQUERRA, A. (1993): *Relaciones Topográficas de Felipe II. Madrid*. Madrid. Comunidad de Madrid y Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 2 tomos: I. Estudio Introductorio, 198 págs. II. Transcripción (2 vols) 992 págs.
- ARROYO ILERA, F. (1990): "Los molinos del Tajo en el siglo XVI según las Relaciones Topográficas de Felipe II". *Estudios Geográficos*. 199-200. p. 259-272.
- ARROYO ILERA, F. (1998): "Las relaciones geográficas y el conocimiento del territorio en la época de Felipe II". En *Estudios Geográficos* (en prensa).
- ARROYO ILERA, F. FERNANDEZ GARCIA, F. y LOPEZ GOMEZ, A. (1991): "Percepción del riesgo ambiental y valoración de los recursos naturales en las relaciones Topográficas de Felipe II". *XII Congreso Nacional de Geografía. Sociedad y Territorio*. Valencia. Asociación de Geógrafos Españoles y Universitat de València. p. 109-120.
- BETHEMON, J. (1980): *De l'eau et des hommes. Essai géographique sur l'utilisation des eaux continentales*. París. Bordas. Traducción castellana *Geografía de la utilización de las aguas continentales*. Barcelona. Oikos-Tau. 440 pp.
- BLOCH, M. (1935): "Avènement et conquête du moulin à eau". *Annales d'Histoire Economique et Sociale*. 36. p. 538-563.
- CAPEL SAEZ, H. (1973): "Percepción del medio y comportamiento geográfico". *Revista de Geografía*, VII, p. 50-152.
- CATALINA GARCIA, J. y PEREZ VILLAMIL, M. (1903-1915): *Relaciones Topográficas de España. Provincia de Guadalajara*. 6 vols: 440 pp. 500 pp. 496 pp. 336 pp. 372 pp. y 453 pp. *Memorial Histórico Español*. Madrid. Boletín de la Real Academia Historia. Tomos XLI a XLVI.
- CEBRIAN ABELLAN, A. y CANO VALERO, J. (1992): *Relaciones Topográficas de los pueblos del Reino de Murcia*. Murcia. Universidad de Murcia. 474 págs.
- CIRLOT, J.E. (1969): *Diccionario de Símbolos*. Barcelona. Labor. 498 págs.
- FURON, R. (1963): *Le probleme de l'eau dans le monde*. París. Payot. Traducción castellana, *El agua en el mundo*. Madrid. Alianza. 1967. 256 pp.
- GARCIA MERCADAL, F. (1952): *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Madrid. Aguilar. 2. vols.
- GARCIA TAPIA, N. (1993): "Los ingenieros y la cosmografía en España en los siglos XVI y XVII". En LAFUENTE, A., ELENA, A. y ORTEGA, M.L. (eds.): *Mundialización de la Ciencia y cultura nacional*. Madrid. Universidad Autónoma y Doce Calles. págs. 97-104.
- GONZALEZ BERNALDEZ, F. (1992): *Los paisajes del agua. Terminología popular de los humedales*. Madrid. Jose M^a. Reyero Ed. 260 págs.

GONZALEZ TASCON, I. (1987): *Fábricas hidráulicas españolas*. Madrid. MOPU. Biblioteca Cehopu. 536 pp.

HERRERA, Gabriel Alonso de, (1513): *Agricultura General*. Edición crítica y estudio introductorio de Eloy TERRON. Madrid. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura. 1981. 446 pp.

HERRERO, M. (1941): "El pozo Airón". En *Estudios Geográficos*. 4. II. Págs. 567-574.

LOPEZ GOMEZ, J. y A. (1990): "Cien años de estudios de las Relaciones Topográficas de Felipe II después de Caballero". En *Arbor*. 538. p. 33-72.

LOPEZ GOMEZ, A. (1998): *La navegación por el Tajo: el reconocimiento de Carduchi de 1641 y otros proyectos*. Madrid. Real Academia de la Historia. (en prensa).

LOPEZ GOMEZ, A. y ARROYO ILERA, F. (1994): "Las salinas interiores y el abastecimiento de sal en las tierras madrileñas a finales del siglo XVI". En *Boletín de la Real Academia de la Historia*. Tomo CXCI. III. págs. 413-435.

LOPEZ GOMEZ, A. ARROYO ILERA, F. y CAMARERO BULLON, C. (1998): "Felipe II y el Tajo". En *Actas del Congreso Internacional sobre Felipe II. Europa dividida: la Monarquía Católica de Felipe II*. Madrid. Ed. Parteluz (en prensa).

LOPEZ PIÑERO, J. (1979): *Ciencia y Técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*. Barcelona. Labor. 512 pp.

MASACHS ALAVEDRA, V. (1954): "El clima y las aguas". En TERAN, M. y otros: *Geografía de España y Portugal*. Barcelona. Montaner y Simón. Tomo 2, p. 1-142.

MILLAS VALLICROSA, J. M^a. (1949): *Estudios sobre la Historia de la Ciencia en España*. Ed. facsímil con una presentación de J. Vernet. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

MORALES, A. (1969): "El riego con aguas de avenida en las laderas subáridas". En *Papeles del Departamento de Geografía*. 1. Universidad de Murcia.

MORALES, Ambrosio de, (1575): *Antigüedades de las ciudades de España*. Alcalá de Henares. Ed. facsímil librería París-Valencia. Valencia, 1996.

MUMFORD, L. (1934): *Technics and Civilization*. Londres. Harcourt, Brace & World, Inc. Traducción española, *Técnica y Civilización*. Madrid. Alianza Editorial. 1982. 528 pp.

ROSSELLO VERGER, V. (1989): "Els molins d'aigua de l'Horta de Valencia". *Los paisajes del agua. Libro jubilar dedicado al profesor Antonio López Gómez*. Universidades de Valencia y Alicante, p. 317-345.

SALOMON, N. (1964): *La campagne de Nouvelle Castille a la fin du XVIeme siecle d'apres les "Relaciones Topográficas"*. París. CNRS. Traducción española *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Barcelona. Ariel, 2^a Ed. 1982. 428 pp.

SOLIS SANTOS, C. (1990): *Los caminos del agua*. Madrid. Mondadori. 226 págs.

TATON, R. (1988): *Historia General de las Ciencias*. vol. 4. *El Renacimiento*. Libro II. "Las Ciencias de la Naturaleza". Cap. Iº. "Las Ciencias de la Tierra". Madrid. Orbis. págs. 123-135.

TELLO RIPA, B. y LOPEZ BERMUDEZ, F. (1988): "Los lagos". En VV.AA: *Guía Física de España*. Tomo 4º. Madrid. Alianza Editorial, 264 pp.

TERRON, E. (1981): "La experiencia derivada de la práctica agropecuaria, base de todo conocimiento". Estudio previo de la *Agricultura General* de Alonso de Herrera. Madrid. MAPA, págs. 3-44.

VIÑAS MEY, C. y PAZ, R. (1949-1971): *Relaciones de los pueblos de España ordenadas por Felipe II*. Madrid. Institutos Balmes de Sociología y Juan Sebastián Elcano de Geografía. CSIC. 5 vols. Provincia de Madrid (1949). 784 pp. Reino de Toledo, primera parte (1951). 576 pp. segunda parte (1963). 480 pp. tercera parte (1963). 502 pp. Ciudad Real (1971). 618 pp.

ZARCO CUEVAS, J. (1927): *Relación de los pueblos del obispado de Cuenca*. Nueva edición preparado por D. Pérez. Cuenca. Diputación Provincial. 1983. 685 pp.

LA POLÍTICA HIDRÁULICA DE FELIPE II EN EL HEREDAMIENTO DE ARANJUEZ

**JUAN CARLOS DE MIGUEL RODRÍGUEZ
CRISTINA SEGURA GRAIÑO**

A.C. AL-MUDAYNA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE. MADRID

INTRODUCCIÓN

MUCHO SE HA ESCRITO sobre Felipe II bien para denigrarle, bien para alabar sus actuaciones, pero, curiosamente, hay un aspecto de su política del que muy pocas referencias se encuentran en estos escritos. Nos referimos a su preocupación por las obras hidráulicas. Si se recapitula sobre las obras públicas que se llevaron a cabo por impulso del monarca, fácilmente se encuentra alguna actuación relacionada con el agua. Si nos centramos en sus intervenciones en las tierras que ahora forman la Comunidad Autónoma de Madrid, comprobamos que esta preocupación hidráulica está muy presente. Tanto en el monasterio de San Lorenzo de El Escorial, como en la Casa de Campo hay construcciones relacionadas con el agua. Pero donde esta política tiene una más clara presencia es, sin duda, en el río Tajo y, sobre todo, en torno a Aranjuez que desde entonces paso a ser Real Sitio. Este lugar en la mentalidad colectiva se relaciona con los Borbones, pero esto supone un desconocimiento de la historia del mismo, pues son los llamados Austrias mayores, Carlos I y, sobre todo, Felipe II sus creadores. Los Borbones embellecieron Aranjuez y llevaron a cabo actuaciones de todo tipo, pero quien eligió el lugar fue Carlos I y quien creó toda la infraestructura fue Felipe II. Los Borbones completaron esta infraestructura cuando lo necesitaron, pero el planteamiento, la idea ori-

ginal, fue en tiempo del rey prudente cuando se elaboró y se realizó, y es el propio rey el que vigilaba cuidadosamente que se llevara a buen término, como se irá viendo a lo largo de estas páginas. En ellas nuestro objetivo es incidir sobre un aspecto de la política real no bien conocido y manifestar la preocupación del monarca por los aprovechamientos hidráulicos.

Además de otras acciones sobre las que mucho se ha escrito, y sobre las que no todos están de acuerdo, la política hidráulica de Felipe II es muy importante. Estamos haciendo referencia a política hidráulica, pero hay que preguntarse si efectivamente en la mente del rey estaba presente la necesidad de preocuparse por el abastecimiento y aprovechamiento hidráulico. Esto es, si las actuaciones de Felipe II relacionadas con el agua se deben a necesidades puntuales, a resolver un problema concreto, o si hay un planteamiento más amplio y una preocupación constante por no desaprovechar la riqueza que suponen los recursos hídricos. A esta disyuntiva queremos contestar a lo largo de estas páginas. En el primer caso, la solución a un problema concreto, siempre se hizo de forma muy acertada, por tanto si esta fuera la respuesta ya sería destacable, pero mucho más lo sería si Felipe II tuviera unos planteamientos generales. En el primer supuesto sus actuaciones son destacables y necesariamente hay que prestarles mucho más interés del que hasta ahora se ha hecho. En el segundo es imprescindible analizar pormenorizadamente esta política o, en el peor de los casos, hacer referencia a ella entre las actuaciones del monarca. Pero ni en un caso ni en el otro, en la casi totalidad de los estudios sobre la obra o la persona de Felipe II se destaca suficientemente. Es un silencio inquietante. ¿Es por desconocimiento del tema o es por no considerarlo importante? Ni una ni otra posibilidad tienen justificación. En el paisaje español quedan huellas tan claras de la obra hidráulica filipina que no pueden obviarse. Esto todavía es más llamativo si nos centramos en las tierras que ahora forman la Comunidad Autónoma de Madrid, en las que la huella de Felipe II es tan notable, pero que lo es mucho más si valoramos sus obras hidráulicas.

Al fin de estas páginas volveremos a insistir sobre esta disyuntiva: en tiempos de Felipe II hubo una política hidráulica o solo soluciones a necesidades concretas. Para ello, vamos a estudiar un ejemplo de su actuación. Este es las obras llevadas a cabo en Aranjuez; con este ejemplo concreto vamos a analizar si la actuación del monarca fue un hecho aislado en su política o si responde a un programa más

amplio y existen elementos paralelos con otras actuaciones. Asimismo, no puede olvidarse que Aranjuez está muy próximo a Madrid, a una jornada de viaje, villa que va a cobrar cada vez más relevancia por decisión filipina, hasta el punto de convertirse en centro de la monarquía hispana.

La elección de este ejemplo no es en absoluto arbitraria. Hace años que venimos trabajando sobre cuestiones hidráulicas, prueba de ello es la *Historia de los regadíos en España* (AL-MUDAYNA, 1991) y, sobre todo, el proyecto que financió la Dirección General de Obras Hidráulicas “Estudio de la evolución de los regadíos de la vega del Tajo (siglos XIII al XVIII) entre la presa de Estremera y el río Algodor” (1993). En este proyecto, cuyos resultados han sido publicados gracias a la generosidad de la Confederación Hidrográfica del Tajo (*Agua e ingenios hidráulicos en el valle del Tajo (De Estremera a Algodor entre los siglos XIII y XVIII)*, 1998), la zona elegida era mucho más extensa y el tiempo abarcado también era mucho más largo. Ahora, con ocasión del IV Centenario de la muerte del rey prudente, vamos a aprovechar esta coyuntura para profundizar en una realización de este monarca. El conocimiento logrado sobre esta zona gracias al proyecto indicado, se completa con el análisis de otras obras de Felipe II en otros lugares, hecho con posterioridad a la finalización del citado proyecto. Todo ello nos presta suficiente base como para intentar un estudio más profundo de las obras de Felipe II en Aranjuez y relacionarlo con su política interna castellana.

Por otra parte, el pretexto de la efemérides, presta cobertura a un plan más ambicioso y relacionado con dos aspectos importantes de la política de Felipe II. En primer lugar su actuación relacionada con las tierras que hoy forman la actual Comunidad Autónoma de Madrid. La Comunidad es una creación política reciente y criticada por algunos por la falta de un pasado en común. No obstante, desde hace tiempo también venimos insistiendo en la búsqueda de elementos que hayan dado una unidad o hayan servido para crear unas vinculaciones históricas, económicas, culturales, etc. entre las tierras madrileñas (SEGURA, 1995). La elección de Madrid como capital de Castilla es, desde nuestro punto de vista, la primera piedra para la construcción de este edificio. Pero además, Felipe II eligió un lugar próximo, casi a una jornada, para que se edificara su más famosa construcción, el monasterio dedicado a San Lorenzo. Tanto en Madrid, como en El Escorial, Felipe II no descuidó las cuestiones relacionadas con el agua. En Madrid, en la Casa de Campo y en El Escorial, con la construcción de varias

presas (AL-MUDAYNA, 1991: 367). Junto a estas obras no debe olvidarse que en su tiempo se iniciaron los trabajos de la obra de la Real Acequia del Jarama (AL-MUDAYNA, 1991: 367), muy relacionada con Aranjuez, y el caz de Colmenar (*Agua...*, 1998: 66 ss.), también próximo al lugar que nos ocupa. Es preciso analizar si todas estas actuaciones madrileñas son coyunturales o si se deben a un pensamiento más ambicioso relacionado con Madrid. Es decir, si Felipe II tuvo una política especial para dar mayor relevancia a las tierras madrileñas.

En segundo lugar, pretendemos relacionar las obras hidráulicas de Felipe II con su política económica. No debe olvidarse que las actuaciones en Madrid no son las únicas obras hidráulicas que se llevan a cabo en este reinado. Pueden recordarse la presa de Tibi terminada en 1594 y numerosas acequias y canales construidos a lo largo de la geografía hispana (AL-MUDAYNA, 1991: 313-401). Todo ello es más destacable pues ni su padre Carlos I, ni su hijo Felipe III, impulsaron obras de este calibre y tuvieron que pasar muchos años, hasta el siglo XVIII, para encontrar otros monarcas con preocupación semejante. También hay que recordar que Felipe siendo príncipe todavía, en las largas ausencias de su padre, frecuentemente participaba en la Comisión de Cortes donde se tomaron numerosas decisiones relacionadas con las obras hidráulicas. Por ello, pensamos que es conveniente analizar estas obras no aisladamente, sino dentro de la política económica que en el reinado de Felipe II se llevó a cabo y, sobre todo, en relación con el nuevo pensamiento económico que se derivaba de los escritos de los arbitristas.

La figura de Felipe II y su obra son suficiente motivo para la justificación temporal del tema que proponemos. El espacio elegido tampoco lo ha sido de forma gratuita. La vega del Tajo próxima a Aranjuez ha estado en posesión de la Orden Militar de Santiago desde su incorporación a la Corona de Castilla en tiempos de Alfonso VII (SEGURA, 1982). La pertenencia a esta Orden es un primer elemento de unión. No puede olvidarse que desde el reinado de los Reyes Católicos el maestrazgo de las Órdenes Militares se incorporó a la Corona de Castilla. El rey, a partir de entonces era la suprema autoridad dentro de la Orden. Carlos I ya lo demostró con sus actuaciones en Aranjuez y Felipe II, como después veremos, aprovecho también este poder para intervenir ampliamente en estas tierras.

Además de este elemento histórico, hay otros de carácter geográfico que justifican la unidad de la zona. Aranjuez estaba situado en un enclave del Tajo muy próximo a la incorporación del Jarama. Por estos para-

jes la vega del Tajo se hace más amplia, y el curso del río comienza a discurrir de forma menos encajonada y trazando meandros. Todo ello facilita la utilización de su agua y la puesta en explotación agrícola de estas tierras. Aranjuez es elegido por Felipe II como centro para la creación de un Real Sitio y como eje vertebrador de otras dos actuaciones muy próximas: las presas de El Embocador y de Ontígola.

Carlos I, por sus múltiples ausencias de la Península para atender a los asuntos imperiales, iba a dejar en manos de su hijo el príncipe Felipe los asuntos hispanos. En 1545 Felipe, siendo príncipe todavía y al cargo del gobierno, había creado la Junta de Obras y Bosques que se iba a ocupar de los Reales Sitios. A través de ella se iba a fomentar el desarrollo de Aranjuez. En estos últimos años del reinado de Carlos, su hijo iba a tomar decisiones e iniciar políticas que continuaría en su reinado. El caso de Aranjuez es ejemplar. Carlos ya había mostrado su predilección por este cazadero, Felipe lo frecuentaría antes de ser rey para ocuparse muy cuidadosamente de él en su reinado.

La encomienda de Aranjuez

Las noticias que nos aportan los Libros de Visitas de la Orden Militar de Santiago (SEGURA, 1982: 3-4) ofrecen una situación mala de la encomienda de Aranjuez. La pobreza es tal que el comendador no reside aquí. Sabemos que hay una dehesa, una huerta con olivos, un soto en la isla del río de árboles muy hermosos que no rinden nada. Gracias a esta información sabemos que la isla ya existía a finales del siglo XV; posiblemente era artificial, se había aprovechado un meandro y construido, sin duda en tiempos medievales, un canal eludiendo la sinuosidad del río. El motivo de la construcción de este canal era aprovecharlo para pesquerías. Además había dos casas de aceñas, una noria y una alberca cerca de una casa grande, posiblemente la casa de la encomienda, pues en ella se almacenaba el cereal; también había una cuadra y un establo. En el río, además, había una presa grande con un molino y un batán y las casas necesarias para atenderlo. Todas estas construcciones debían de estar relacionadas entre sí. Pensamos que la primera construcción fue la presa y después el canal y la pesquería. Estos artefactos hidráulicos facilitaron la construcción del molino, sobre todos ellos volveremos a insistir, y pensamos que constituyen la denominada encomienda de Aranjuez. Aquí se construyó una resi-

dencia (RUIZ MATEOS, 1990: 222), cuyo uso no está muy bien definido. Es posible que esta casa fuera utilizada por los reyes como parada de caza y que Carlos I y Felipe II iniciaran obras en ella para convertirla en un lugar confortable. Esta casa sería el origen de la residencia real que sobre ella se construyó. Felipe II levantó allí su palacio, que sería ampliado y reformado fundamentalmente en el reinado de Felipe V.

La conclusión que se deriva de las informaciones que hay en las visitas es que es un lugar pobre, con escasos recursos y muy mal poblado (SEGURA, 1982: 10). Si nos atenemos a esta información fidedigna derivada de unas fuentes coetáneas, Aranjuez desde luego no era el vergel que después llegó a ser. Por ello, no puede extrapolarse a épocas anteriores lo que se creó gracias a la intervención humana. Aranjuez en el siglo XV y en el XVI, hasta que se inician las intervenciones filipinas, es un paraje despoblado y pobre. No debe hacerse la simplificación que algunos autores hacen de considerar que Aranjuez había sido como era cuando ellos escribían, que la exuberante vegetación había existido siempre y, por ello, afirmar que esta zona fue elegida por su feracidad y riqueza.

Otro tanto puede decirse de la muy próxima encomienda de Alpagés cuyas tierras después se incorporarían al Real Sitio. Los visitantes se encuentran los edificios muy destruidos y la población ha quedado reducida a siete u ocho vecinos pues la pobreza es tanta que les ha obligado a emigrar. En Ontígola, que pertenecía a esta encomienda, en 1480 la situación es igual de grave, los vecinos son solamente tres también por la emigración. En toda la encomienda hay una fuerte negativa a pagar las rentas pues la pobreza es tanta que no lo permite. Por otra parte, el comendador también está ausente por el mismo motivo (SEGURA, 1982:12). Todo esto preocupa mucho a los visitantes que toman la decisión de arbitrar las medidas necesarias para solucionar todas estas dificultades, que dan lugar a que estas tierras no produzcan los beneficios apetecidos. Entre estas medidas destaca la orden a los comendadores de residir en su encomienda para que se ocupen de ellas y pongan las tierras en explotación y arbitren los medios oportunos para que puedan cobrarse las rentas.

Precisamente esta pobreza facilitaba el desarrollo de una de las distracciones preferidas de los reyes, la caza. Sabemos que en tiempos de Juan II y de Enrique IV este lugar fue uno de sus cazaderos preferidos. El agua abundante y los bosques facilitaban la riqueza en

caza. Además, Aranjuez esta próxima, a una jornada, de ciudades que contaban con la preferencia de los Trastámara, como Madrid y Toledo. Es una zona bien comunicada o muy cercana a caminos importantes. Por aquí transcurría una vía que siguiendo el curso del río Tajo, comunicaba las tierras del Este con las del Oeste. Precisamente aquí se cruzaba con otra que seguía una dirección Norte-Sur y comunicaba la Meseta Inferior con la Superior. El cruce de ambas vías parece que era próximo a la actual Titulcia, Bayona entonces. Es decir, la intersección debía estar cerca de la confluencia del Jarama con el Tajo (URIOL SALCEDO, 1994: 35). Estas vías están descritas en el Itinerario de Antonino y son comunicaciones que, por su eficacia, se han mantenido hasta la actualidad. A este buen emplazamiento sobre o muy próximo a caminos importantes hay que añadir que Aranjuez puede ser etapa intermedia entre Madrid y Toledo. Tenemos noticia que Felipe siendo niño había pernoctado en la casa mandada construir por Carlos I en Aranjuez, posiblemente era la casa de la encomienda arreglada por tal motivo. Las estancias eran cuando iba con su madre, la emperatriz Isabel, desde Madrid a Toledo. Parece que estas estancias fueron frecuentes y, también, algunas veces acompañaba a su padre, en sus cortas temporadas hispanas, cuando iba a cazar a Aranjuez demostrando una preferencia por estos lugares.

La pertenencia de estas tierras a la Orden Militar de Santiago, de la que en última instancia tanto Carlos como Felipe eran la cabeza, y la falta de otro poder importante próximo facilitaban la libertad del rey para llevar aquí las obras que considerara oportunas. El Arzobispo de Toledo estaba alejado y los concejos que había en la zona también dependían en última instancia del rey al estar en territorio santiaguista. Por ello, no había un poder, local, señorial o eclesiástico que pudiera oponer resistencia a la intervención del monarca. Si era una zona pobre y mal poblada, además de cazar, era el sitio idóneo para llevar a cabo en ella cualquier actuación. El escaso desarrollo económico y la grave despoblación ofrecían un buen marco para iniciar unas obras que condujeran a poner en explotación estas tierras. Tierras por las que pasaban los ganados de la Mesta cuyas ovejas encontraban en ellas zonas de pasto abundante. Las tierras que no ocupaban los bosques y los pastos eran las que se dedicaban al cultivo de cereales. Pero nada de ello recibía un tratamiento adecuado para producir una mayor riqueza. Por otra parte, la mano de obra escaseaba pues la población tendía a emigrar a otras zonas más ricas como hemos visto.

Aquí había una riqueza importante que era el río Tajo. Su caudal de agua ofrecía fuerza motriz para atender a los molinos necesarios para crear una industria harinera que podía desarrollarse gracias al cereal que se cultivaba en la zona. Pero, sobre todo, el agua del Tajo ofrecía la posibilidad de introducir cultivos de regadío en la vega del río. Estos cultivos cubrirían las necesidades de la Corte cuando residiera en Aranjuez, cosa que parecía iba a ser frecuente atendiendo a las obras que desde 1561 Felipe II encargó se llevaran a cabo. Agua para mover los molinos, agua para regar los campos de cultivo, agua para beber y agua para crear belleza. El río Tajo ofrecía todas estas posibilidades. El rey se percató de ellas y éste, posiblemente, fue el motivo por el que se decidió a potenciar el desarrollo de Aranjuez y convertirle en Real Sitio; percibió que había condiciones para que la zona se convirtiera en un vergel, pero entonces no lo era como un poco a la ligera se ha afirmado en algunas ocasiones. El rey, insistimos, es el responsable de que Aranjuez y, sobre todo, su vega, sufrieran esta transformación .

Ya hemos dicho que Juan II y Enrique IV recorrían estas tierras en sus partidas de caza. La Meseta Sur es mucho más benigna de clima que la Norte y, sobre todo, está mucho más próxima a Andalucía. Este es un hecho que no puede nunca olvidarse y en ella, si exceptuamos a las Órdenes Militares, dependientes de la Corona, no hay otros grandes poderes. Carlos I ya mostró predilección por estas tierras y mandó construir o arreglar una casa para descansar en las jornadas de caza. Pero Carlos estuvo poco tiempo en la Península, sus estancias no fueron largas, a pesar de ello, bien cuando residía en el Alcázar de Madrid o bien cuando lo hacía en el de Toledo encontraba un lugar propicio para el descanso y la caza en estas tierras del Tajo. Felipe II continuó con esta predilección por la zona que su padre había manifestado e inició una serie de actuaciones perfectamente coherentes y relacionadas para conseguir poner en explotación estas tierras y aprovechando sus recursos naturales crear en ellas riqueza.

Como ejemplo de esta preocupación puede ser un escrito sin fecha, pero del reinado de Felipe II, en el que Fermín Cruzat responde a una solicitud que el rey le ha hecho para que haga un estudio sobre las posibilidades que ofrecía el agua del río Tajo. Cruzat debía ser un experto en aprovechamientos hidráulicos y se le comisionó para que visitase la vega del Tajo en las proximidades de Aranjuez y llevara a cabo un estudio concienzudo de los emplazamientos

más idóneos de los molinos harineros y, sobre todo, cuáles eran los lugares más adecuados para sacar acequias para poner en regadío la vega. Felipe II era muy consciente de las dos riquezas que ofrece un río: fuerza motriz para molinos y agua para regar. La construcción de un molino suponía una inversión de capital que muy pocos podían llevar a cabo. Los beneficios que luego reportaba compensaban con creces el capital invertido. Algo parecido puede decirse de la construcción de acequias para poner en regadío una zona. No obstante, ni una cosa ni otra Felipe II quería que se hicieran sin un informe técnico previo. Esto era lo que demandaba a Cruzat. El memorial que éste elaboró (AGS, CasaReal-Obras y bosques. leg. 254, fol. 78) informa de las ventajas que ofrecía la presa de Buenamesón para sacar de ella una acequia que podía utilizarse para llevar el agua a lugares apartados que podrían ponerse de esta manera en regadío. La altura del emplazamiento y las facilidades para sacar la acequia de la parte Norte de la presa favorecían la mayor extensión del regadío por la vega del Tajo aguas arriba de Aranjuez. El memorial de Cruzat es un ejemplo muy explícito de la preocupación del monarca por aprovechar lo mejor posible los recursos del río. El rey se preocupaba por buscar la opinión de un técnico. Este formaba parte de una comisión de expertos que debía de hacer un informe para la construcción de canales en Castilla a imitación del canal imperial de Aragón al que se hace continua referencia en los documentos. Los castellanos querían construir un canal semejante, lo cual nos induce a pensar que los beneficios que reportaba el canal aragonés eran importantes. El apellido, Cruzat, tiene claras resonancias catalanas o valencianas. Sin duda era una persona originaria de la Corona de Aragón donde estaba el canal imperial tan envidiado en Castilla, es posible que no sea muy arriesgado pensar que este Fermín Cruzat hubiera intervenido en la construcción del canal aragonés. Desde luego es un experto en cuestiones hidráulicas como se demuestra en el dictamen que da tras la visita que hace a la zona.

En todas sus actuaciones en Aranjuez, Felipe II va a manifestar el mismo modo de actuar. Su gran preocupación radicaba en no dejar nada a la improvisación sino llevar un plan previamente estudiado para lograr que aquí se desarrollara una zona próspera gracias al aprovechamiento hidráulico. Por ello, no escatimó recursos de ningún tipo para lograr que las personas más expertas acudieran a trabajar.

Las obras hidráulicas de Felipe II en Aranjuez

Para conocer las obras hidráulicas que realizó Felipe II en el Heredamiento de Aranjuez, contamos con una documentación bastante escasa, pero elocuente de la preocupación del monarca por conseguir un mayor aprovechamiento de las aguas del río Tajo. El primer problema con el que nos encontramos es poder identificar con seguridad cada una de las actuaciones que se llevaron a cabo durante este período. En la documentación encontramos numerosas referencias a obras en presas, aceñas, molinos, canales, etc., pero que son poco precisas al localizar cada intervención concreta. En muchos casos incluso es difícil distinguir si se trata de obras de nueva construcción o de reparación o reforma de elementos preexistentes. Por ello, será necesario comenzar por saber qué infraestructura hidráulica existía en Aranjuez antes del reinado de Felipe II.

Partiremos de finales del siglo XV y comienzos del XVI, situación a la que hemos hecho ya algunas referencias, cuando el lugar de Aranjuez formaba una encomienda de la Orden de Santiago. Con los Reyes Católicos, como ya sabemos, el Maestrazgo de las Órdenes Militares pasó a ser ocupado por el rey, de forma que el monarca se convertía no en propietario de sus bienes pero sí en su administrador principal. Los Reyes Católicos tomaron ya algunas medidas tendentes a proteger la caza en la zona, acotando un extenso territorio entre la barca de Oreja, Bayona y Toledo para su disfrute personal (AGS, RGS, mayo de 1498, fol. 321, y mayo de 1499, fol. 138). No obstante, durante este período Aranjuez se mantuvo dentro de los bienes de la Mesa Maestral. No será hasta el reinado de Carlos I cuando comiencen a segregarse bienes de la Mesa en la zona para incorporarse directamente a la Corona, al Patrimonio Real, y constituir un área de caza y recreo para el monarca que se conocerá como el Heredamiento de Aranjuez, primero, y el Real Sitio de Aranjuez, después.

Por lo que sabemos a partir de las visitas que realizaba la Orden a sus encomiendas, durante la Edad Media Aranjuez no poseía la huerta rica y fértil que se le ha atribuido. Ciertamente, debía ser una zona feraz, abundante en bosques y sotos, pero muy poco cultivada, como se desprende del hecho de que el grueso de las rentas que aportaba esta encomienda proceda de la molienda de granos, es decir, de los molinos y aceñas que la Orden tenía en la ribera del río, en última instancia de la agricultura cerealera de secano que se practicaba en las comarcas circundantes, como apuntamos arriba. Las huertas, según

se desprende de las visitas, eran escasas. En 1480, la visita de la Orden recoge tres. En 1508 y 1511 se mencionan cuatro, todas ellas del comendador Gonzalo Chacón y dezmeras de la Orden (*Agua...*, 1998: 142).

Por lo tanto, la importancia económica de la encomienda de Aranjuez residía en el aprovechamiento de las aguas del río como fuerza motriz de una serie de máquinas hidráulicas. De cara a esta utilización, la Orden tenía en la ribera los ingenios a los que ya hemos hecho referencia. Los principales eran las aceñas, que proporcionaban casi cuatro quintas partes de las rentas de la encomienda (*Agua...*, 1998: 142). Poseía también unos molinos, que desde mediados del siglo XV habían sido entregados a censo al comendador don Gonzalo Chacón, quien debía pagar por ello el tercio de lo que produjeran. Estos molinos, conocidos como los de don Gonzalo, tenían, además, un “varco muy bueno con que se sirven los dichos molinos” (AHN, OOMM, Pleitos, leg. 53.149). Aceñas y molinos tenían, además, sus presas respectivas. En un trabajo de reciente aparición, ya citado varias veces (*Agua...*, 1998.), pero que fue realizado hace cinco años, ya intentamos localizar estas instalaciones, pero entonces no fue posible hacerlo con la exactitud que hubiéramos deseado. Hoy, después de nuevas investigaciones propias, podemos situarlos con mayor precisión, si bien aún solo de forma hipotética. La imprecisión de las informaciones fidedignas, es decir de las fuentes coetáneas, y la imposibilidad de actuaciones arqueológicas, al ser un espacio fuertemente alterado por las construcciones posteriores, solamente nos permiten acercarnos al tema a través de hipótesis. Uno de los problemas que arrastran las investigaciones sobre Aranjuez es que se basan frecuentemente en afirmaciones hechas en el siglo pasado. En estos escritos decimonónicos no se citan las fuentes documentales de las que se ha obtenido la información. De esta forma, los distintos autores han venido repitiendo una serie de lugares comunes, como la existencia de un vergel en la ribera de Aranjuez desde tiempos inmemoriales, sin que puedan ser contrastados con las fuentes originales. Es importante, sin embargo, intentar localizar correctamente la infraestructura que nos ocupa, por que de su correcta situación va a depender la interpretación que se haga de las obras llevadas a cabo por el rey Felipe II.

Las aceñas de la Orden, que entonces pensamos que podían hallarse donde hoy se encuentra la presa del Embocador, junto con los molinos de don Gonzalo, creemos que estaban en realidad cerca de la presa de Palacio. Nos apoyamos para afirmarlo en el hecho de que las ace-

ñas de Aranjuez aparecen citadas siempre junto a la Casa de Aranjuez, sin duda la casa de la encomienda que allí tenía la orden, donde posteriormente se construirá el Palacio Real. Así se desprende, por ejemplo, de un documento de 1544 en el que se establecen las condiciones para la reparación de la presa situada “entre la isla de la Reina y el canal, y las presillas que están entre la aceña Trapera y el Tocador de la Reina”. Una de estas presas se extendía por “la delantera de los palacios” (AHN, OOMM, Pleitos, leg. 55.243). Más elocuente es la visita de 1567, que afirma que junto al Palacio Real había dos casas de aceñas y un molino de reciente construcción (AHN, OOMM, leg. 6.825, nº 4). A mayor abundamiento, podemos citar un documento de 1571 en el que se plantea la necesidad de “quitar las aceñas y molinos que están delante de la Casa de la dicha Aranjuez” y trasladarlos más arriba de dicha Casa, es decir, del Palacio (AGS, Casa Real-Obras y Bosques, leg. 254, fol. 23; *Aguas...*, 1998: 149).

Más dudosa es la localización de los molinos de don Gonzalo. En el trabajo citado los situábamos en la actual presa del Embocador y, en efecto, pensamos que este podía ser su emplazamiento, aunque se trata sólo de una hipótesis. Sabemos por la documentación que dichos molinos se encontraban “en la ribera de Tajo, arriba de las dichas aceñas” (AHN, OOMM, Pleitos, leg. 53.419), es decir aguas arriba de Aranjuez. Existía, además, entre estos molinos y las aceñas, una presa, que era conocida en 1515 como la “presa nueva”. De forma que debemos pensar que entre los molinos de don Gonzalo y las aceñas de Aranjuez debía existir una cierta distancia –la presa del Embocador se encuentra a unos 5 km. del Palacio–. Por otra parte refuerza la idea de que las aceñas y los molinos de don Gonzalo no estaban en el mismo lugar el hecho de que cuando en 1571 se planteó el traslado de las aceñas y de los molinos de Palacio, se propuso llevarlos “al cabo de la presa de los molinos que dicen de don Gonzalo a la parte de arriba” (AGS, Casa Real-Obras y Bosques, leg. 371, fol. 23).

A finales del siglo XV y comienzos del XVI, por tanto, existían en Aranjuez diversas instalaciones para el aprovechamiento de los recursos hídricos del río. Las fundamentales, como hemos dicho, eran las aceñas de la Orden y los molinos de don Gonzalo. Las aceñas eran tres, distribuidas en dos casas: la Trapera, en una de ellas, y la Sabrosa y la de Enmedio, en la otra. Para el servicio de estas aceñas existían dos presas, una de ellas pensamos que en el emplazamiento de la actual presa de Palacio. La otra seguramente sería una presa pequeña, posiblemente la que a mediados del siglo XVI aparece citada como

una “presilla” (AHN, OOMM, Pleitos, leg. 55.243). Aguas arriba se encontraban los molinos de don Gonzalo, con su presa que se situaría donde está la actual del Embocador. Entre ambas se localizaba otra presa, que debía ser la más reciente, ya que en 1515 se la denomina como “presa nueva” (AHN, OOMM, Pleitos, leg. 53.149). En total, por tanto, encontramos en este momento cuatro presas, tres aceñas y un molino. Tenía la Orden, además, un batán, situado en la presa nueva, y que debió desaparecer en la primera mitad del siglo XVI ya que no vuelve a ser mencionado en la documentación. En las visitas se cita también la existencia de un canal, utilizado a finales del XV como pesquería, como ya hemos señalado. Este canal debía tener un trazado y recorrido parecido al del canal que bordea actualmente la Isla por su lado izquierdo, si es que no era el mismo.

El reinado de Carlos I iba a suponer para Aranjuez su elección definitiva como residencia Real. Desde finales de los años veinte del siglo XVI encontramos numerosas referencias a obras hidráulicas en el Heredamiento. No parece que la infraestructura fuera aumentada, pero asistimos a una importante renovación de todas las presas. Ya en 1528 se reconstruyó completamente la presa de las aceñas (AHN, OOMM, Pleitos, leg. 57.028). Parece ser que en 1530 se acometió la construcción de la presa del Embocador, para aumentar los riegos de la vega (FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, 1984: 184-189), aunque no existe una referencia documental clara de este hecho. Poco antes, el maestro Andrés Zamora había construido una presa nueva en Aranjuez sobre una anterior –“asida con la vieja”–. En 1530 esta presa había sido dañada por una crecida del río, y debía ser reconstruida. Es muy posible que se trate de la presa citada por Fernández Ordóñez (*Agua...*, 1998: 144), de forma que en el emplazamiento de la presa del Embocador existiría una presa anterior, que sería, como dijimos antes, la presa de los molinos de don Gonzalo. De la nueva presa del Embocador se sacaría entonces, por la izquierda del río, el Caz de la Aves, aunque de este hecho tampoco dicen nada las fuentes. El Caz de la Azuda no se construiría, como veremos, hasta el reinado de Felipe II, de lo que si tenemos constancia documental.

Esta era, por lo tanto, la infraestructura hidráulica que encontró Felipe II en Aranjuez cuando comenzó a reinar. Durante los años del reinado de su padre, la tarea había consistido, sobre todo, en la incorporación de tierras al Heredamiento y en la renovación, modernización y mantenimiento de la infraestructura hidráulica. A partir del inicio de su reinado, Felipe II se iba a dedicar intensamente a la construc-

ción del Real Sitio. Durante todo su gobierno continuarán las incorporaciones de tierras, se levantarán huertas y jardines, poniendo en explotación buena parte de las tierras de Aranjuez, se construirá el primer Palacio –antes sólo había una casa de caza–, y, por lo que aquí nos interesa, se renovará y ampliará toda la infraestructura hidráulica. Por otra parte, en realidad, Felipe debía estar actuando en Aranjuez desde algunos años antes, puesto que, al menos desde 1543, desde su posición de príncipe heredero, se hizo cargo de la gobernación de los reinos hispanos durante las prolongadas ausencias del Emperador. Al frente del gobierno, sin duda, comenzó a diseñar lo que sería su proyecto para el Real Sitio.

Que Felipe II tenía la firme voluntad de convertir Aranjuez en el Real Sitio que iba a ser, lo demuestra el hecho de que las actuaciones sistemáticas en la zona se inicien a los pocos años de que Carlos I le traspasara sus reinos en 1556. Los primeros años de su reinado tuvo que pasarlos en Flandes, y de ese tiempo no tenemos referencias a obras hidráulicas de importancia en Aranjuez. Pero desde su regreso a finales de 1559, la documentación sobre ellas en el Heredamiento comienza a proliferar. Será, precisamente, en estos primeros años del reinado en los que se concentre la actividad constructiva en la infraestructura hidráulica del Real Sitio.

Como hemos dicho, durante los años en que el rey permaneció en Flandes, entre 1556 y 1559, no tenemos noticias destacables de obras en Aranjuez. Creemos que esto puede indicar el interés personal que el rey tenía en las actuaciones que quería llevar adelante en este lugar, actuaciones que controlaba muy de cerca. En efecto, a partir de 1560, cuando el rey ya estaba en Castilla, las obras se reanudan. Pero ya no se trata de actuaciones puntuales tendentes a mantener la infraestructura en buen estado, sino que de forma clara se aprecia en la documentación que forman parte de un plan preestablecido, orientado a la ordenación racional del Heredamiento según criterios modernos. Por ello, Felipe II no dejará nada a la improvisación, como hemos apuntado ya. Desde 1561, o quizás ya desde 1560, en Aranjuez trabajaban un grupo de expertos, mandados por el rey, que debían estudiar y valorar las obras que el rey proponía y, en su caso, ofrecer alternativas más adecuadas, si así lo consideraban. En 13 de septiembre de ese año, el propio monarca había enviado un memorial a esta comisión en el que detallaba las obras que quería que se realizaran (AGS, Casa Real-Obras y Bosques, leg. 251, fol. 32). En este momento, las obras que se efectuaban tenían como fin principal la adecuación de infra-

estructuras para la protección y riego de los jardines, zonas de arbolado y huertas que se estaban creando en el Heredamiento. De esta forma, la mayor parte de las construcciones son diques para prevenir los efectos de las avenidas del río, canales o caces menores para conducir el agua a los distintos “cuadros” de las huertas y jardines, y reparaciones en las presas. Junto a ello, el rey quería llevar adelante algunos proyectos de mayor alcance económico. Así, encontramos ya desde 1561 algunos intentos de hacer navegable el Tajo. En ese año se estaba trabajando en una esclusa destinada a este uso (AGS, Casa Real-Obras y Bosques, leg. 251, fol. 32). Nunca se llegaría a hacer realidad el proyecto de convertir el Tajo en un río navegable con fines económicos, pero, al menos, el arquitecto e ingeniero Juan Bautista de Toledo, que estaba al frente de las obras de Aranjuez, consiguió mejorar la navegación en alguna parte del río para uso del rey (KAMEN, 1997: 193).

Al año siguiente, con fecha de cuatro de junio, el arquitecto italiano Francesco Paccioto envió un proyecto para hacer navegable el río desde Aranjuez hasta Toledo, mediante la construcción de un canal que podría servir también para poner en riego todas las tierras circundantes (*Agua...*, 1998: 148). Ese mismo mes, Felipe II ordenó que se reuniera en Aranjuez un grupo de expertos para valorar este proyecto, además de algunas otras cuestiones relacionadas con otras obras (AGS, Casa Real-Obras y Bosques, leg. 251, fol. 93). En particular, el rey estaba interesado en que dieran su opinión sobre “el canal navegable que Pachote ha propuesto y donde y como se ha de sacar, y adonde y como ha de feneçer y bolver a entrar en Tajo”. Quería saber también si de este canal se podría sacar, además, una acequia para regar las tierras de la vega hacia Carabaña.

Debían conocer también los expertos de la comisión las obras que serían necesarias para asegurar “las dos presas que agora están hechas” contra las avenidas del río, y si “de la más alta, que es la más nueva, se podría sacar açequia que regase las tierras que se trocaron con el Colmenar, o parte dellas, para prados”. Esta acequia debía construirse siempre que no se realizara el canal propuesto por Paccioto o que éste no sirviera para riego. El rey quería saber, asimismo, si en esta presa podrían hacerse molinos, con un interés evidente de rentabilizar al máximo las obras que se hiciesen.

Se proponía también para su estudio la idea de construir una presa en el Jarama para sacar una acequia que regase toda la vega hacia las salinas de Espartinas y la dehesa de Requena, y si tal acequia podría

hacerse navegable hasta su incorporación al río Tajo. Se pedía también que se estudiase la posibilidad de hacer una acequia en el Tajuña, al entrar en el Jarama, para regar “las pueblas que son de Su Magestad”. A parte de todo esto, los expertos debían revisar también algunos proyectos de diques y murallas para protección del Heredamiento contra el río.

Algunos de estos proyectos nunca llegaron a realizarse. Otros sí, pero no en las condiciones que plantean estos informes. Pero todos ellos manifiestan la clara voluntad de Felipe II de desarrollar una política tendente al aprovechamiento económico, y no sólo ornamental o lúdico, de los recursos hídricos del río.

En todo caso, según hemos dicho más arriba, en estos primeros años del reinado se atendió primordialmente a las obras necesarias para la adecuación de los jardines y las huertas. Por ello, se intervino en las presas para repararlas convenientemente. A comienzos de 1563 las presas del Heredamiento de Aranjuez habían sido “aderezadas todas y quedan bien reparadas” (AGS, Casa Real-Obras y Bosques, leg. 252, fol. 30), de forma que estaban listas para servir a los riegos necesarios. En los años siguientes, y durante todo el reinado, seguiremos encontrando noticias de las reparaciones que, de una forma constante, era necesario hacer en las presas para mantenerlas en servicio, ya que las avenidas del río ocasionaban frecuentes daños en ellas.

Una de las actuaciones más curiosas de Felipe II en Aranjuez y su entorno, fue la construcción de la presa y el embalse que se conoce como Mar de Ontígola. No vamos a detenernos aquí en los pormenores de esta obra, que ha sido objeto de un detallado y esclarecedor estudio en otro lugar (*Aguas...*, 1998: 95-137), pero su mención es imprescindible ya que, como decimos, fue uno de los proyectos más singulares que llevó adelante el rey en el entorno de Aranjuez y resulta indicativa de sus ideas sobre lo que debía ser el Real Sitio. “El Mar de Ontígola, situado en la parte alta de los prados del Regajal, es una antigua charca natural recrecida... con una presa que se levantó en el umbral –o cierre– de la laguna” (*Aguas...*, 1998: 97), y fue concebido con la finalidad de servir de estanque de recreo para la corte, para aumentar la presencia de aves para la caza en la zona. Es interesante destacar que ya en 1552, siendo aún príncipe, Felipe dictó unas instrucciones para la realización de esta obra (*Aguas...*, 1998: 105), hecho que viene a abundar en la idea de que el rey prudente, desde muy pronto, debió comenzar a concebir lo que sería su plan para el Heredamiento de Aranjuez. Iniciadas las obras en 1563, el monarca debía

considerarlas como una actuación menor dentro de las que estaban realizando en la zona, ya que esperaba que pudieran concluirse en tres meses (*Aguas...*, 1998: 108). Desde luego, en los documentos relativos a esta cuestión, el estanque de Ontígola, como se le denomina con frecuencia, no aparece como una de las primeras preocupaciones del rey. Parece mucho más interesado en aquellos proyectos destinados a los riegos del Real Sitio o de las tierras que lo rodeaban. No obstante, la obra del Mar de Ontígola resultó una de las más complicadas de las que se ejecutaron en esta época. La presa sufrió diversas roturas, una de ellas de gran envergadura en 1568, y no pudo ser definitivamente terminada hasta 1573 (*Aguas...*, 117-123). Por otra parte, para la realización de esta presa se acudió a expertos en estanques flamencos y holandeses. El proyecto que finalmente se llevó adelante fue el del holandés Pietre Janson (*Aguas...*, 1998: 123-125). No deja de ser significativo de las prioridades del rey que no dedicara a esta obra a sus principales ingenieros. Juan Bautista de Toledo, que estaba al frente de las obras de Aranjuez, y que en ocasiones ha sido considerado como el autor de esta presa, tuvo en ella una intervención muy pequeña, limitada a una supervisión general y esporádica en las primeras fases de la obra (*Aguas...*, 1998: 123).

Como hemos dicho, Felipe II mostró un interés personal mayor en otros proyectos que tenían una importancia económica clara no sólo para el Heredamiento de Aranjuez sino también para los pueblos y tierras circundantes.

Ya hemos mencionado que en estos años se construyeron en Aranjuez numerosos diques para contener el río y canalizaciones menores para regar las huertas y jardines. La documentación es muy prolífica en referencias a estas obras. El rey se mostró también interesado en construir nuevos molinos, sin duda para aumentar las rentas del Real Sitio y contribuir a su sostenimiento económico. Así, en 1567, en una visita a Aranjuez, se menciona la existencia de un molino de reciente construcción, que contaba con dos ruedas, que debía pagar sus diezmos al convento de Uclés, por hallarse en suelo dezmero de la Orden de Santiago (AHN, OOMM, leg. 6.825, nº 4). Este molino se encontraba junto al Palacio Real y, sin duda, es el que en 1571 se piensa trasladar, junto con las aceñas, a otro lugar, a la presa del molino de don Gonzalo. No sabemos si este traslado llegó a realizarse, pero el documento que nos informa del proyecto (AGS, Casa Real-Obras y Bosques, leg. 254, fol. 23) aporta un dato interesante de la mentalidad renovadora del monarca. En él se recomienda la transformación de este

molino, que creemos que en realidad ya lo era, y del de don Gonzalo en molinos de regolfo, sin duda un tipo de molino nuevo que permitía aumentar la fuerza de choque del agua contra la rueda, incrementando de esta forma su productividad. El documento así lo expresa cuando dice “que con dos ruedas que se podrán hacer renarán tanto y más que los que ahora hay”. Como decimos, no sabemos si este molino fue o no trasladado, pero si tenemos noticias ciertas de que en Aranjuez se construyeron durante el reinado de Felipe II molinos de este tipo: en 1587, la condesa de Colmenar contrató la construcción de unos molinos de regolfo en su lugar de la Aldehuela, para sustituir las aceñas que allí tenía, similares a los que el rey había construido en Aranjuez (AHN, Nobleza, Frías, leg. 313/2, a).

Para concluir, hemos de referirnos a varios proyectos que se elaboraron para sacar acequias del Tajo que permitieran regar la zona. Hay que destacar, en primer lugar, que el interés del rey en estos casos, al menos en alguno de ellos, no residía en regar las tierras del Heredamiento de Aranjuez, por más que se pudieran utilizar las acequias también para ello. Como veremos a continuación, el fin principal de los mismos era fomentar el desarrollo de una agricultura de regadío en las comarcas que rodeaban al Sitio.

Todos estos proyectos no se pusieron en marcha hasta la década de los 70. Sin embargo, la idea de construir acequias de este tipo estaba presente en el ánimo del rey desde tiempo atrás. Hemos visto como en 1562 ya se planteó la posibilidad de construir una acequia de riego en el Jarama, otra en el Tajuña y una tercera en el Tajo, seguramente en la presa del Embocador.

En 1572 el rey ordenó que se construyera, desde la presa del Embocador “una acequia de Tajo que sale una legua arriba de su Casa Real de Aranjuez”, para regar las huertas del Heredamiento hasta el rincón de Pico Tajo. Se trata sin duda del Caz del Embocador o de la Azuda –nombre éste último que recibirá en el siglo XVIII, al utilizarse para abastecer la azuda que se instaló en Aranjuez en 1749 (*Aguas...*, 1998: 155)–. Gracias a esta acequia se pudo aumentar considerablemente el riego en Aranjuez y, por ende, la producción y las rentas de las huertas.

Pero, como decimos, Felipe II no se limitó a promover proyectos de riego para el Real Sitio, sino que también apoyó y financió la construcción de acequias para favorecer la agricultura de otros lugares próximos, revelando así un interés político y económico orientado más bien a crear riqueza en el reino, en la línea de los arbitristas.

La realización más importante en este sentido fue, sin duda, la construcción de la Acequia o Caz de Colmenar, obra que hemos estudiado en otro lugar de forma muy pormenorizada (*Aguas...*, 1998: 66-79). En efecto, a finales de los años sesenta el rey asumió como propio el proyecto de los vecinos de Colmenar de Oreja de sacar una acequia del Tajo para poner en riego la vega de Gulpijares, perteneciente al término de Colmenar, llegando hasta las plazas de Pico Tajo. El proyecto era muy antiguo. En 1528, los vecinos de Colmenar ya habían solicitado y conseguido del comendador de la encomienda de Biedma el permiso para sacar una acequia de su presa del Cascajar que atravesara las tierras de dicha encomienda y poder regar la vega hasta la puebla de la Horcajada. Pero distintas circunstancias y la oposición de otros concejos, entre ellos el de Toledo, impidieron que la obra pudiera realizarse. Los vecinos de Colmenar habían insistido en la idea en varias ocasiones, y en 1568 el rey Felipe II decidió darles su apoyo y financiar el proyecto. Para ello, firmó con el concejo de Colmenar un convenio en el que se establecieron de forma clara las condiciones de construcción, mantenimiento y aprovechamiento de la obra. Para la realización de este proyecto, el monarca buscó el consejo de diversos expertos que indicaran cual era el punto del río más adecuado para sacar la acequia y el recorrido más conveniente. Se dieron distintos informes, uno de los cuales puede ser el de Fermín Cruzat que hemos mencionado más arriba. Finalmente, después de discutir varios proyectos, la acequia se sacó de la presa de Valdajos. En octubre de 1577 se elevó a escritura pública el acuerdo del rey con los vecinos de Colmenar. El monarca aportaría 30.000 ducados para la construcción de la acequia y recibiría a cambio una renta de las personas que gozaran del riego, calculada sobre la producción que obtuvieran en sus tierras. Con este proyecto, sin duda, Felipe II hacía realidad una de las ideas que, en este terreno, más le interesaron, la construcción de acequias de riego para favorecer el desarrollo de la agricultura del reino.

No por ello dejó de pensar en otros proyectos similares. En 1574 recibió uno de don Juan de Otazo de Guevara para poner en riego las vegas del Jarama y del Tajo, según unas condiciones que le exponía (AGS, Casa Real-Obras y Bosques, leg. 254, fol. 85). La acequia se tomaría de una presa que se construiría algo más abajo de Vaciamadrid, y llegaría más allá de Mocejón, en la actual provincia de Toledo. Con ella se podrían regar todas las tierras que atravesara su recorrido, lo que supondría poner en riego una extensión muy con-

siderable de terreno. El rey gozaría de un tercio de lo que rentaran estas tierras. Se proponía, además, instalar molinos, batanes y otros ingenios hidráulicos para rentabilizar al máximo la inversión. Se trata, sin duda, de la que será más tarde la Real Acequia del Jarama. Parece ser que en el reinado de Felipe II se iniciaron las obras de esta importante acequia, pero que no llegaron a concluirse hasta años después.

Hemos dicho ya que en todos estos proyectos y actuaciones el rey muestra un interés evidente por la situación económica del reino, interés que se hace patente desde que, como príncipe, asumió la regencia en ausencia de Carlos I. Lo cual no quiere decir que fuera una preocupación altruista. Sin duda, con estas actuaciones buscaba también aumentar las rentas reales, cuyo estado de precariedad tantos problemas le dieron durante su reinado. No en vano, había obtenido del Papa el derecho a cobrar el tercio de la “supercrecencia” de los riegos que se establecieran, es decir de los incrementos en la producción que estos riegos produjeran. Lo visto hasta aquí, en todo caso, debe hacernos pensar que, si bien quizás resulte exagerado suponer que Felipe II llegara a tener una política hidráulica para todo el reino, no cabe duda de que sus actuaciones en este terreno, al menos en las tierras del sur de Madrid, no fueron actuaciones puntuales aisladas, sino que respondieron a un plan sistemático organizado en torno al Heredamiento de Aranjuez, pero no limitado a él.

A modo de conclusión

Todas estas actuaciones de Felipe II relacionadas con el agua y con el desarrollo del Real Sitio nos hacen cuestionarnos algunas de las teorías tradicionales sobre la política filipina. Lo primero que queremos destacar, es precisamente su gran preocupación por la utilización de los recursos naturales, la explotación al máximo de ellos, según le recomendaban los arbitristas y concretamente Luis Ortiz. No obstante, hay que resaltar que precisamente la riqueza que podía reportar el agua no era considerada en este escrito, pero, en cambio, la obra de Felipe II en Aranjuez y en los otros lugares que hemos señalado de las tierras madrileñas, claramente manifiestan que el rey era consciente de la riqueza que podía reportar un buen aprovechamiento hidráulico para introducir el regadío en tierras que antes estaban incultas o eran de secano. La preocupación por el agua y su uso, pensamos que es una faceta de la política del rey muy importante, es política inte-

rior y es política económica. Es política para el futuro, no para solucionar un problema coyuntural sino para dotar de recursos económicos a un espacio, en este caso Aranjuez. La importancia de este lugar se debe a Felipe II, no sólo a los Borbones. Ellos crearon belleza y continuaron lo logrado por Felipe II, pero la obra verdaderamente innovadora se debe al rey prudente. Los monarcas ilustrados se ocuparon también de engrandecer la agricultura del Real Sitio, pero la estructura originaria y fundamental ya estaba hecha. Ellos la ampliaron y mantuvieron.

En las obras hidráulicas que el rey emprende en estas tierras está como principal factor el arquitecto Juan Bautista de Toledo. Su personalidad posiblemente no haya sido valorada suficientemente y el binomio Felipe II/Juan Bautista de Toledo ha sido oscurecido por la relación Felipe II/Juan de Herrera. No pretendemos en absoluto minimizar la importante obra de Juan de Herrera, que, a parte de sus creaciones más renombradas, también hizo importantes construcciones relacionadas con el agua. Pero queremos enfatizar la importancia de Juan Bautista, que gozó de la confianza plena del rey y que llegó a tener con él una relación cercana y amistosa (KAMEN, 1997: 196). Había residido largo tiempo en Italia, tenía una excelente formación que había logrado junto a Miguel Angel, su valía le llevo a colaborar en la construcción de San Pedro del Vaticano bajo las órdenes de este artista. Su fama llevó a Felipe II a llamarle y hacerle venir a Castilla para que llevara a cabo sus planes, especialmente en El Escorial y en Aranjuez, cuando a partir de 1561 el rey se asienta en las tierras madrileñas. Esta relación será muy fructífera, como se demuestra en las múltiples obras que se iniciaron bajo la dirección del arquitecto y promovidas por el monarca. Juan Bautista es un hombre del renacimiento, es arquitecto y es ingeniero, no sólo le preocupa la belleza sino la utilidad. Las obras hidráulicas realizadas en Aranjuez son actuaciones dentro de una política en la que el pensamiento renacentista es motor fundamental.

En su primer viaje por los dominios extrapeninsulares de su padre, de 1548 a 1551, el príncipe Felipe sufrió un gran impacto al conocer las húmedas tierras europeas donde el verde domina. Esta misma impresión se trasluce en los otros viajes que hace por Europa. En Inglaterra se queda admirado de los jardines. El rey, acostumbrado a los campos de cereal castellanos, quedará fascinado por el verde que descubre en Europa. Por ello, pensamos, pretendió crear en Aranjuez, gracias al agua del Tajo, un paisaje semejante al que contempló en los

Países Bajos. Los campos perfectamente cultivados, ordenados y ornamentados como si fueran jardines, muy diferentes a los campos de Castilla a los que estaba acostumbrado dejaron honda huella en el futuro monarca. De aquí su insistencia en traer campesinos flamencos para repoblar las desiertas tierras de las antiguas encomiendas de Aranjuez y de Alpagés. Parecía que en Castilla no hubiera población suficiente para atender a esta repoblación. Pero el rey quiere que sean campesinos flamencos, como si quisiera recrear los campos de Flandes en Aranjuez. Tampoco debe olvidarse que estos labradores flamencos tenían tradición de buenos hidráulicos, pues luchaban denodadamente con el mar al que le arrebatan tierra que ponían en cultivo, algo semejante a lo que se va a hacer en la ribera del Tajo a menor escala, naturalmente.

Es sorprendente que un rey educado en la Península y según algunos totalmente hispanizado llevara a cabo una actuación tan influida por elementos tan ajenos a lo hispano. Ingenieros, jardineros y campesinos flamencos, un arquitecto italianizado al frente de sus obras en Aranjuez, una política económica preocupada por el aprovechamiento del agua muy poco relacionada con las políticas tradicionales de los reyes hispanos, etc. Todo ello no aporta datos para afirmar la hispanización del rey Felipe sino todo lo contrario. Esto está en consonancia con las últimas investigaciones sobre la figura del rey prudente, que apuntan hacia un monarca plenamente europeo (KAMEN, 1997) e influido por las ideas de la época (CHECA, 1986).

Pero en estas actuaciones relacionadas con el agua del rey prudente hay todavía otro aspecto más que es digno de analizar. Cuando Felipe II pretende poner en regadío una zona busca los métodos y las personas que considera idóneas en los Países Bajos, en Flandes y Holanda. La pregunta que nos planteamos es la siguiente: ¿Por qué Felipe II buscó en Europa la respuesta a sus necesidades y no en un espacio más próximo como es el Levante hispano o el reino de Granada, donde los campesinos musulmanes, entonces moriscos, eran expertos en aprovechar hasta la última gota de agua para sus huertos y jardines? Esta solución hubiera sido más hispana que la que se adoptó. Desde luego, no se trata de algo casual, sino que la voluntad del rey de adoptar “soluciones flamencas” es evidente como se trasluce en toda la documentación. Pensamos un posible motivo para esta preferencia. Los moriscos son el enemigo interior, pronto se va a producir el levantamiento de la Alpujarra. Pero los flamencos también son enemigos y más potentes. La respuesta a la pregunta que planteábamos es difícil,

la actuación de Felipe II en el Tajo manifiesta una clara preferencia por lo europeo, en detrimento de sistemas de riego, en este caso, mucho más enraizados con la tradición hispana. Esta decisión no resulta extraña en la conducta del monarca en otros terrenos, como en el desarrollo de su programa artístico, fuertemente influido por el Renacimiento italiano y flamenco, según los casos (CHECA, 1986). La opción personal del rey en este caso, manifiesta, una vez más, su talante europeo. Sólo las circunstancias le convertirían en un monarca peninsular.

Asimismo, esta actuación en Aranjuez responde a un deseo de priorizar las tierras de la Meseta Sur, y en concreto las próximas a Madrid. La creación de un Real Sitio aquí y la construcción del monasterio de San Lorenzo contribuyeron a la delimitación de un espacio en el centro del cual está la villa de Madrid. Podríamos afirmar retóricamente, que si Carlos III fue el “mejor alcalde de Madrid”, Felipe II es el monarca que mayor huella ha dejado en las tierras de la actual Comunidad: la capitalidad de Madrid, la Casa de Campo, San Lorenzo de El Escorial, El Pardo y Aranjuez, son la prueba de ello.

B I B L I O G R A F Í A

Agua e ingenios hidráulicos en el valle del Tajo (De Estremera a Algodor entre los siglos XIII-XVIII) (1998), Madrid, 231 p.

AL-MUDAYNA (1991): *Historia de los regadíos en España (... a. C.- 1931)*, Madrid, 743 p.

Caminos y caminantes por las tierras del Madrid medieval (1994), Madrid, 367 p.

CHECA CREMADES, Fernando (1986): *Felipe II y la formulación del clasicismo aulico*, "Madrid en el Renacimiento", Madrid, 171-201.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel (1998): *Felipe II y su tiempo*, Madrid, 984 p.

FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, J.A. et alii (1984): *Catálogo de noventa presas y azudes españoles anteriores a 1900*, Madrid.

KAMEN, Henry (1997): *Felipe de España*, Madrid, 364 p.

GOODMAN, David (1990): *Poder y penuria. Gobierno, tecnología y ciencia en la España de Felipe II*, Madrid, 305 p.

El Madrid medieval. Sus tierras y sus hombres (1990), Madrid, 255 p.

Orígenes históricos de la actual Comunidad Autónoma de Madrid. La organización social del espacio en la Edad Media (1995), Madrid, 224 p.

RUIZ MATEOS, Aurora (1990): *Arquitectura civil de la Orden Militar de Santiago en la provincia de Madrid*, "El Madrid medieval ...", 213-237.

SEGURA GRAIÑO, Cristina (1982): *La Orden Militar de Santiago en la provincia de Madrid en la Baja Edad Media: las encomiendas de la Ribera del Tajo*, "Anales del Instituto de Estudios Madrileños", XIX, pp. 1-13.

SEGURA GRAIÑO, Cristina (1995): *Introducción*, "Orígenes históricos ...", 5-9.

URIOL SALCEDO, José Ignacio (1994): *Los caminos de Madrid en la Edad Media*, "Caminos y caminantes ...", 33-42.

FELIPE II Y LOS JARDINES DE ARANJUEZ

CARLOS GARCÍA PEÑA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

... hechura suya es todo Aranjuez, la más alta, la más amena, la más admirable y singular cosa del mundo; traça del paraíso terrenal, donde están juntos cuantas plantas, árboles y yerbas, fuentes, lagos, animales, aves y pescados que en diversas partes en todo el mundo hay

ZAPATA, L.: *Miscelánea*

AUNQUE la admiración suele ser el común sentimiento que despierta Aranjuez, parece preciso advertir que no poco de la misma se debe a razones externas al propio Sitio. A mi entender, una de estas razones es el fuerte contraste entre el enclave y su entorno y quizá nunca se ha explicado esto mejor que en una vista de Houasse² en que los macizos de árboles y algunas construcciones empequeñecidas por la distancia, contrastan con la inmensidad de las tierras peladas de alrededor. El celaje parcialmente cubierto de nubes, surcado por oscuros pájaros, contribuye a la sensación de melancolía que se deriva de esta pintura, imagen insólita, que marca el contrapunto a la visión habitual desde el interior del jardín.

Razón que favorece, sin duda, la admiración hiperbólica es que a la palabra Aranjuez suele seguir de inmediato la evocación de sus jardines, con absoluto olvido de palacios, iglesias y ciudad.

Estos jardines, por la diversidad de soluciones dadas a sus distintos espacios, invitan a buscar las claves del problema, la génesis y desarrollo del sitio, el hilo conductor en el laberinto. Trotar por los

jardines, intentando abarcarlo todo de una rápida ojeada es precisamente contradecir el espíritu de su propia creación y conculcar los principios sobre los que fueron creados. Como muchos grandes conjuntos jardinísticos, el de este Real Sitio, supera con mucho la capacidad de captación del excursionista ocasional. Aranjuez se hizo para vivirlo. Hay que emplear unas jornadas, como hicieran los monarcas, como hacía la corte, para que la literatura admirativa que constantemente generó tenga su justificación. Ya advertía Ponz, en 1772, que eran precisos varios días y utilizar un coche para hacerse una idea del Sitio. No obstante, las visitas rápidas llevan consigo un bagaje suficiente de datos previos como para que el tópico prevalezca sobre un sereno juicio ponderativo.

Puede ser que Aranjuez resulte inmediatamente hermoso para el visitante, por ese contraste que antes apuntaba con las tierras que lo rodean, “colinas peladas que, para ser sincero, son extraordinariamente feas” según afirmaba Swinburne³, y es, sobre todo, su arbolado inmenso, en líneas que se pierden en la lejanía, lo que suscita la admiración unánime de cuantos han escrito sobre este lugar.

Pero es difícil la reflexión sobre un jardín desde una perspectiva puramente científica, a través de la estricta interpretación de los datos documentales. El propio concepto que se evoca está impregnado de connotaciones líricas de las que apenas se puede prescindir. Los ecos que tales espacios sugieren hablan al hombre de preocupaciones vitales, de caducidad y muerte. “Un jardín no es un lugar, es un tránsito” y este carácter transitable y transitorio lo convierte en metáfora recurrente de la vida y del tiempo. Su esencia es lo mudable, lo cíclico, lo estacional.

Entendida la construcción de un jardín como si de un planteamiento urbanístico se tratase, éste se vale de materiales diferentes a los que se utilizan para construir una ciudad; sus elementos están tocados desde su inicio por la certeza de la mutación. Podríamos decir que se trata de una arquitectura no ya efímera, puesto que la intención del tracista es que perdure, pero de ninguna manera su creador lo concibe para siempre.

Pese a la diversidad de funciones y significados que sus sucesivos señores quisieron darles y que hoy alcanzamos a adivinar, no podemos dejar de advertir la existencia de unas líneas constantes, mantenidas a lo largo de la historia de los jardines y que, desde luego están presentes también en los de Aranjuez.

La evocación de una edad de oro, de un mundo paradisíaco, se vincula al origen mismo de los jardines. La propia abundancia, siempre buscada, de especies de plantas y árboles, de frutos, está sugiriendo una imagen edénica; es el Paraíso siempre perdido y siempre anhelado. La evocación paradisíaca se completaba con la incorporación de animales exóticos a estos espacios. El propio Felipe II “por su gran potencia hizo traer gran número de animales orientales y meridionales, esto es rinocerontes, elefantes, adives, leones, onzas, leopardos, camellos, de que hay cria y servicio en Aranjuez; avestruces, zaydas, martinetes, aitonés, y otros”⁴. Pfandl afirma que fue el de Aranjuez “el primer jardín Zoológico abierto al público”⁵ En este gusto por el exotismo de las especies incorporadas se manifiesta el expresado intento de dominio de la naturaleza en que coinciden frecuentemente los jerarcas. Su primo, el emperador Maximiliano II, gustó de ser representado en un lujoso pabellón, acompañado por la emperatriz María, y ante un jardín donde aparecen entre otros animales un camello y un elefante⁶.

Los jardines del mundo medieval islámico, que podemos conocer, a pesar de sus transformaciones, se estructuraban frecuentemente en recuadros separados por ejes de caminos y su fuente, dispuesta en el centro, como un ónfanos vital que, a través de canales, irradia el agua, están cargados, como se sabe, de carácter simbólico.

El Patio de los Leones en la Alhambra y el jardín “del Crucero”, en una casa del Patio de Banderas, de Sevilla, constituyen los ejemplos cercanos y domésticos de idéntico planteamiento que otros suntuosos de Oriente.

Por otra parte, el carácter básico de este diseño cuatripartito, lo elemental y lógico de este trazado hace que se repita incansablemente a lo largo de todo tiempo y lugar. Sin embargo, la evocación de lo primigenio, valiéndose de otros lenguajes sigue siendo un fenómeno de universal validez para los jardines. Sería vano intentar enumerar los conjuntos famosos que responden a esta idea. Un ejemplo señero lo constituye uno de los más bellos episodios de Versalles; la Orangerie creada por Mansart entre 1684 y 1686, alcanzaba la plenitud de su significado cuando en verano se extraían de sus bóvedas, plantados en tiestos que se disponían simétricamente, naranjos, limoneros, y cidros y, después, palmeras datileras, constituyendo un vergel ubérrimo que en su perfección evocaba el jardín del Edén⁷. Pero hay algo perverso en esa idea que permite al hombre crear y destruir, manifestar u ocultar a la naturaleza; ese dominio es propio sólo del Creador, es un poder usurpado por el hombre. Los griegos hubiesen condenado esta

pretensión por su *desmesura*, ese pecado que los dioses castigan. La evocación paradisíaca de Aranjuez la expresaba así Lupercio Leonardo de Argensola:

La hermosura y la paz de estas riberas
 Las hace parecer a las que han sido
 En ver pecar al hombre las primeras⁸

Don Gome de Tapia dirá en una égloga:

De un tal lugar podría imaginarse,
 No sin razón, que el prado Eliso era⁹

El conjunto rústico organizado en Aranjuez se encuentra dividido por el curso del río Tajo. En su margen derecha están dos zonas claramente diferenciadas: las Huertas de Picotajo trianguladas por calles arboladas y, algo más al Noroeste, la disposición radial de las Doce Calles, que articulan un amplio territorio.

En la margen izquierda, estuvieron los jardines de la Isla, de la Reina, del Príncipe y la Huerta Valenciana, fundamentalmente, además de la zona urbana.

Todo el extenso conjunto de Aranjuez se nucleaba artísticamente en los finales del XVIII, su época de mayor esplendor, en torno a dos centros construidos o focos principales: el Real Palacio y la Real Casa del Labrador. Naturalmente es el primero el que aglutina sobre el plano el mayor número de ejes viales; resulta el más destacado punto de focalidad en la concepción organizativa que, a su vez se desdobra en focos o centros menores en su torno. Jardines, plazas, avenidas arboladas, calles, se disponen según este esquema que, si bien no es el resultado de una concepción unitaria, no deja por ello de tener una coherencia que resulta evidente en la contemplación del plano.

Es indudable que los grandes ejes viarios se superponen con fuerza al aspecto policéntrico del conjunto. El de las calles que irradian de la fachada principal del palacio se impone al paisaje, se implanta decididamente sobre las llanuras del valle del Tajo, llamando la atención sobre el carácter organizativo de una mente rectora que modifica la apariencia, engañosa, de una libre naturaleza.

Por otra parte, el tridente que, a espaldas del palacio se origina a partir del Parterre, conecta y articula naturaleza y ciudad a través de la calle de la Reina, mientras las del Príncipe y de las Infantas

manifiestan, con la oblicuidad de su trazado, su imposición al conjunto ortogonal del caserío; proclaman, de forma explícita, que todo en Aranjuez se subordina a la presencia del soberano en su morada.

Este amplísimo Sitio Real se fue estructurando a través de largas etapas que lo conformaron como lo encontramos hoy. Haremos sólo algunas anotaciones a sus momentos y elementos más significativos en el reinado de Felipe II.

Felipe II y sus intervenciones

Todos los que han escrito sobre el tema parecen de acuerdo en la afición del rey por la naturaleza y los jardines, hasta el punto de intervenir personalmente en su trazado¹⁰ y en la preferencia que el rey sintió por Aranjuez. El Escorial, mucho más importante arquitectónicamente, tuvo siempre otro significado muy diferente.

En tiempos de Felipe II se plantean los dos jardines integrados en la propia estructura del palacio, encerrados entre muros y pórticos, el del rey y su simétrico, el de la reina, concebido cada uno como *giardino segreto* a la italiana, para ser gozado sólo por las personas reales desde el propio terreno o desde el paseo que se sobrepone a los pórticos. La rítmica ordenación de cuadros de verdor, se completará después con la serie de bustos antiguos en hornacinas, estatuas que un tiempo dieron nombre a este jardín y con la fuente de jaspe verde en el centro. Quizá puede verse aquí una complementariedad entre los rigurosos volúmenes de la arquitectura del palacio y los de la propia organización de los cuadros vegetales.

Es fácil imaginar la organización que adoptaron ambos jardines aunque no se conserven imágenes de los mismos hasta mediados del siglo XVII en que en el fondo del retrato de Juan de Portilla del Museo del Prado pueden verse los cuadros de vegetación centrados por una fuente y el gran aparato escultórico desplegado simétricamente en los laterales, así como en las hornacinas del muro de cerramiento¹¹. La planta del conjunto de jardines y articulación de muros los podemos ver en el plano de 1636 de Gómez de Mora, aunque como en el caso anterior no podemos estar seguros de que el trazado no hubiese experimentado cambios desde la época del rey Felipe II. (Lám. 1).

Uniendo ambos jardines, aparecía a espaldas de la construcción otro que vendría a ser el antecedente, a menor escala, del futuro Parterre. Se

ha visto siempre en la actividad de Jean Holbeque, jardinero mayor, un reflejo del gusto del rey por la organización jardinística flamenca que derivaba de las experiencias visuales tenidas en sus viajes europeos cuando era príncipe. Su preferencia por este tipo de jardines se manifiesta también en que siempre quiso que jardineros flamencos permaneciesen a su servicio. En 12 de agosto de 1587, por ejemplo, se prorrogaban ciertas mercedes a Francisco Holbeque, superintendente de los jardines reales y hermano del anterior. También tuvo jardineros holandeses e ingleses, a causa de sus diversas habilidades¹².

Por otra parte debe considerarse la relación que se establece entre la sobria arquitectura de somera estructuración geométrica, y su entorno inmediato de rigurosos cuadros de verduras y flores con la amplitud del territorio en derredor que se organiza en estos momentos por obra de Juan Bautista de Toledo y luego Juan de Herrera. Para F. Checa, el primero es “el introductor en nuestro país del peculiar y reductor lenguaje arquitectónico sangallesco, que tiene en el Palacio de Aranjuez uno de sus momentos más claros, en un proyecto que supone la inserción, en medio de una naturaleza muy urbanizada, de un objeto arquitectónico que, si se caracteriza por algo, es por su abstracción y antinaturalismo”¹³. Características ambas que se resuelven mediante la utilización del sobrio orden apilastrado de las fachadas y de la introducción por primera vez en nuestra arquitectura regia, de las torres de esquina coronadas por cúpulas sobre esbelto tambor, que rompían con los tradicionales esquemas de estirpe medieval de los altos chapiteles flamenquizantes¹⁴.

Las actuaciones basadas en la rigurosa aplicación de principios geométricos, incidiendo así significativamente sobre el territorio se advierten sobre todo en las tierras de la margen derecha del Tajo. Fundamentalmente era el extenso dominio de las Huertas de Picotajo, situadas frente al Jardín de la Isla que, en la margen izquierda quedaba inscrito en un profundo meandro del río. Aquí el planteamiento es también rigurosamente geométrico en la triangulación del territorio mediante el trazado de los caminos que, sobre el plano muestran la preponderancia de un gran eje longitudinal con plazas circulares en sus extremos, mientras los ejes secundarios se rematan en espacios abiertos, circulares y cuadrangulares alternativamente. En uno de los extremos una estricta cuadrícula alberga cultivos que en las otras parcelas alternan con zonas boscosas (Lám. 2). Pero esto sólo se advierte sobre el plano. Visualmente, la dialéctica entre geometría arquitectónica y naturaleza debió jugar, como apunta Checa un papel

importante. “También la caza puede constituir un factor decisivo en el interés por la ordenación del territorio. La creación de bosques diseñados en función de este deporte y pasatiempo cortesano tenía antecedentes en Francia. Allí, desde el reinado de Francisco I, se había sustituido el antiguo sistema de ordenación en líneas paralelas por el de una red de avenidas radiales cuyos puntos focales sirven de apostaderos para que los cazadores puedan observar a los animales perseguidos; ordenación ésta que habría de influir en trazados urbanos”¹⁵. Ya señalamos en otro lugar¹⁶ la importancia que la caza tuvo en el pensamiento y en la actividad del rey, pues al fin y al cabo, cazar es manifestar el dominio sobre la naturaleza animal. Jean Lhermite da noticia de que en una jornada de caza se abatieron en Aranjuez 40.000 conejos¹⁷. Ya, en 1545, Luis Pinazo escribía al entonces Príncipe que en Aranjuez había tal copia de ciervos, jabalíes, perdices y conejos que parecían salir de la tierra¹⁸.

La unión de jardines y huertas, deleite de los sentidos y utilidad no era cosa nueva en los predios reales hispanos, cuyos vergeles se organizaban, como en Córdoba o Granada, aterrazando los desniveles del terreno para hacer más expresivos los juegos del agua que discurrían entre una y otra terraza, amenizando con sus murmullos el umbroso silencioso.

Además de la citada labor de Juan Bautista de Toledo y Juan de Herrera, aparecen también en la plaza del jardín el nombre de Gaspar de Vega asociando, como será una constante, a los arquitectos con las tareas de diseño de los vergeles que rodeaban como complemento obligado a los palacios.

En la introducción de modelos europeos ha de verse la obra del jardinero Jerónimo Algorta a quien encargó el rey visitar y dibujar jardines de Italia, Francia, Inglaterra y Flandes, además de recopilar libros sobre estos temas entre los que no puede faltar algún ejemplar de Serlio. Por supuesto que la obra de los jardineros extranjeros ya citados y de otros como Hector Henneton Bordiau, los hermanos Daniel y Joos van Honele, Guillermo Colmens, Guillermo de Voos, Estienne y Maturin Rouet, Jean Lengle (o Langle)¹⁹, que en la documentación se nombran españolizados: Roet, Maturin, Etien y otros como Rebundi, o el Calabrés²⁰, constituyeron un factor de primer orden en la implantación de gustos y formas. Quiero observar aquí que en todo momento es la interacción de arquitectos, ingenieros y jardineros la que configura la historia de los jardines. Por su parte, la figura del fontanero adquiere cada vez mayor relieve en esa historia.

Hay que ver sin embargo en estos pequeños jardines adyacentes al palacio, casi integrados en él, la consecuencia de una tradición que, como es bien sabido, hunde sus raíces en el mundo clásico en el *hortus* de la casa romana de tipo itálico o de su magnificación en el peristilo de tipo helenístico donde se conjugarán suntuosamente estatuas y fuentes con plantas y flores.

En los jardines interiores de estas casas de lujo se cultivaban especies escogidas, árboles raros y enanos que producían a sus moradores la apariencia ilusoria de tener ante sí una naturaleza domeñada, del tipo y la medida necesarios para adaptarse al espacio arquitectónico. El predominio del verdor sobre las flores entre las que la rosa es la protagonista indiscutible y, sobre todo, el agua en estanques, fuentes, cascadas, surtidores, ríos artificiales, son elementos imprescindibles. Naturaleza esta que, a través de la pintura, fingirá anular el acotamiento real de los muros en un espacio virtual que hace vivir a su dueño dentro y fuera de la arquitectura. Es justamente famosa la estancia subterránea de la Villa de Livia en el Palatino, cuyas paredes, cubiertas de pájaros cantores y dorados frutos trasladaban al visitante a un frondoso vergel fingido por la pintura.

Ninguno de estos factores fue ajeno a los jardines hispano-musulmanes que, aunque algo alterados, se conservaban en el siglo XVI; hemos citado los de los palacios de Granada y Córdoba pero hay que añadir los del Alcázar de Sevilla y otros muchos, peor conocidos, que algunos nobles y personas principales se hacían construir en sus Villas de campo siguiendo el ejemplo de los italianos pero que, sin duda intentaban mantener la tradición hispánica. Conviene no olvidar que en el interior de muchos monasterios se conservarían, ignotos, muchos jardines de este tipo.

Estos ejemplos debieron pesar en la mente del rey, ilustrada con otros variados especímenes europeos, conocidos en sus viajes juveniles.

Muy cercano, en cualquier caso, le era el aposento Real que Carlos V se mandó preparar en Yuste para su retiro y, donde, aunque el apartamiento sea la idea predominante se tendrán muy en cuenta las vistas sobre los jardines de naranjos, el estanque de peces, y sobre todo, el concepto de la misma arquitectura que muestra elementos propios de las Villas italianas combinados con otros de la casa de campo española tradicional²¹. Todo ello, naturalmente si lo que hoy podemos contemplar representa, al menos en lo esencial, lo que hubo.

En Aranjuez se plantea más que en ningún otro sitio de los que intervino Felipe II, la dialéctica a gran escala, de la Villa rodeada de

predios: jardines, bosques, huertas, todo convenientemente organizado para los fines de ocio y de deleite del rey; las largas calles arboladas, aisladas a veces entre huertas o páramos o hendiendo la masa boscosa muestran así la imposición y transformación que el hombre transmite a la naturaleza. Importancia primordial en este sentido tiene la intervención del alcaide y guarda mayor de los bosques Diego de Medrano cuando, en 1553, ordena arrancar gran parte de los cultivos hortícolas, los olivos, almendros, moreras y viñas, creando praderas y dejando sólo lo que permitiese dilatadas vistas²². Se adelantaban así los conceptos perspectivos que en época de los Borbones llevarán a crear como en Versalles, el famoso recurso del *ha ha* o *ab ab*, muros bajos combinados con fosos, para que los cercados no pudiesen interrumpir los ejes visuales.

Aquí además, no hubo que fingir, como el romano Loreius Tiburtinus en su jardín pompeyano, un río con sus puentes de juguete que atravesaba, bajo una pérgola, su ordenado jardín; el Tajo y el Jarama dotaban a este lugar de tan variadas posibilidades en relación al ocio y a la fiesta, como se pondría de manifiesto en el siglo XVIII. Pero ya en tiempo del mismo Rey Prudente, *cuando la familia navegaba por el Tajo en Aranjuez, Felipe llevaba “en su barca un bufete, en que iba firmando y despachando negocios que le traía Juan Ruiz de Velasco su ayudante de cámara”*. Mientras, en las orillas del río bailaban las cortesanas y una orquesta de negros tañía sus guitarras²³.

No hemos de olvidar que la creación de este lugar, verdaderamente paradisíaco en la mente del rey, había ido preparándose con la apropiación progresiva de grandes extensiones de tierra por compra o trueque. En 1745 se mandaba copiar una relación de los instrumentos de esta naturaleza que, referentes a Aranjuez, existían en el Archivo de Simancas²⁴. Se recogen en esta relación treinta y cuatro documentos cuyas fechas están comprendidas entre 1543 y 1584, y su lectura refleja esa preocupación real por el control sobre un territorio sobre el que pensaba actuar radicalmente.

Pero son sin duda los árboles, más que los jardines limitados y más íntimos, los que habrían de preocupar al rey, consciente quizá de que la singularidad de su abundancia, sobre todo en las ordenadas líneas que bordean las calles, manifestaba, aun a larga distancia, la urbanización del real heredamiento (Lám. 3).

Buena prueba de esta preocupación real, que habían de heredar sus sucesores, está en el hecho de que en las Instrucciones Reales, mandadas observar en Aranjuez a sus gobernadores, expedidas en 9 de febre-

ro de 1563, figura en undécimo lugar la disposición de que haya: “dos hombres que tengan cargo de guardar e podar e aderezar las Calles de los Chopos, entretanto se crían y ponen de manera que no tengan necesidad de guarda, cada uno de los cuales terná a razón de trece mil maravedíes en dinero y doce fanegas de trigo de salario a el año”²⁵. Todavía en la nº 55: “cada año en los tiempos que conviniere hareis que se poden Alamos, Fresnos, y otros Árboles grandes de los Sotos y terminos de la dicha Aranjuez, Otos y Azeca que pareziere que tuviere necesidad de ello, e que siempre el dicho apodar se haga ante personas que entienda como se deva hacer, porque los Arboles no rezivan daño...”²⁶.

Es más, en las Capitulaciones que se acuerdan entre el Rey y los vecinos de Colmenar de Oreja para la regulación de los riegos, se establece expresamente que, “en dichas heredades e tierras comprehendidas en el dicho riego y del que an de participar no se puedan plantar arboles algunos sin liçençia ni mandado espresso de su magestad. Ezepto en las orillas y linderos del caz principal donde se podran plantar cualquier genero de arboles y no frutales cada uno en pertenençia y en las rregueras y cazeras por donde se guia se podran plantar olivas y parras y otros cualesquiera arboles que sean frutales”²⁷.

Ya en el año 1555 debían estar acabadas algunas de las calles arboladas y, sin embargo, por entonces el jardín de la isla seguramente no era más que lo que había sido en época de Carlos V y sus antepasados, y no se comenzará a convertir en gran jardín hasta 1560 pero, incluso para tal fin se procuran entre otros arbustos y flores una crecida de cantidad de árboles frutales, de sombra, o puramente ornamentales de las más variadas especies. En 1561 y 1570 se conocen envíos de árboles desde Francia, murtas desde Valencia; se compran jazmines, mosquetas, naranjos y algarrofiles; se contrata la plantación de árboles selváticos o de cualquier otro género, se traen arrayanes de Sevilla y se crían naranjos enanos²⁸. Ya para entonces, Aranjuez comenzaba a ser también vivero de plantas y árboles que se enviaban a otros lugares, actividad esta que fue en aumento incesante en la época de los Borbones.

La afición del Rey por estos parajes y por la frondosidad de sus jardines resulta notoria ya que será aquí donde, en 1564, ha de vivir una segunda de miel con Isabel de Valois, *comiendo juntos al aire libre en lugares apartados de los jardines*²⁹ y complaciendo, intencionalmente al menos, los deseos que Catalina de Medici, su suegra, mostraba por tener nietos de la real pareja. De esos felices días se conservó el vivo relato del diario de Mme. de Clermont, dama de compañía que había venido con Isabel desde Francia³⁰

La ciencia y los jardines. El jardín botánico. El agua

Son pocas, por desgracia, las noticias referentes a la utilización de las plantas con fines medicinales en Aranjuez, suficientes, sin embargo para afirmar que hubo alguna parte de los jardines destinada para ello³¹. La curiosidad insaciable de Felipe II le llevó a ser un auténtico protector de las ciencias; la alquimia y la magia le fascinaban al igual que la observación de los fenómenos de la naturaleza. Eran estas unas aficiones, como las de los jardines, compartidas por otros miembros de la familia, entre ellos el propio emperador Maximiliano II, primo del rey, que gustaba de destilar *d'olii, d'acque et di minere*³². En El Escorial, en Aranjuez y en la Casa de Campo hubo algo parecido a lo que hoy entendemos como un jardín botánico. Es más, en algunos textos se recoge el de Aranjuez como el primer jardín botánico al estilo europeo creado en España en 1553. Estaban destinados a proporcionar la materia prima para la obtención de los “simples” o esencias que servían tanto para la fabricación de perfumes como de remedios medicinales. Para este fin funcionaron tanto en El Escorial como en Aranjuez, laboratorios destinados a la destilación de tales sustancias³⁴. Según Iñíguez “el Cardenal Granvela recomienda al destilador napolitano Vincenzo Forte, de quien puede informar Nardo Antonio. Vio los alambiques de Aranjuez, y hará buen servicio “cuando el jardín de los simples tenga su perfeccion (...)” Compruébalo Mora: “Tiene S.M. la destilacion principal de las aguas de olor para su persona y las medicinales para el gasto diario de la real botica que se gastan en Madrid”³⁵.

Conocemos igualmente la actividad de los boticarios del rey, Burgos y Rafael Arigon, que se ocupan de las plantas y drogas destinadas al real servicio³⁶.

Se inscribe en este interés por la botánica la promoción de personas y trabajos a ello dedicadas. Juan Plaza, de la Universidad de Valencia es nombrado profesor de esta disciplina y encargado, en 1567, de formar un jardín botánico, dedicando 30 días al año a buscar especímenes. Igualmente el botánico Francisco Hernández fue enviado a tierras americanas a investigar flora y fauna; como resultado de su trabajo, más de ochocientas plantas desconocidas en Europa fueron enviadas prensadas y junto a ellas numerosos dibujos y observaciones constituyendo un importante estudio que se proyectó publicar, aunque el elevado coste hizo que se desestimase el intento³⁷. En 1578 se publicó en Burgos *el Tratado de las Drogas y medicinas de las Indias Orientales* por el médico Cristobal de Acosta³⁸.

De gran importancia por su utilidad para la medicina fue la publicación de la versión española del libro griego *Pedacio Dioscorides*³⁹, que trataba de los venenos y los remedios, y que el médico Andrés Laguna, su traductor, dedicó al propio Felipe.

Aunque desconocemos la forma que adoptó este jardín de los “simples” en el reinado del Rey Prudente es muy probable que se tratase de un diseño centralizado y de gran simetría.

Hay suficientes motivos para pensar que el rey quiso en Aranjuez “reconstruir al modo manierista la idea del paraíso en la tierra”⁴⁰ y con más motivo en un jardín que como el botánico trataba de ser el paradigma del reino vegetal, donde se intentaban reunir todas las especies botánicas conocidas. Este sentido simbólico se reflejaba, desde el prototipo, paduano en la ordenación en cuadrantes y círculos que, en combinaciones incesantes, se reflejó en la traza de innumerables jardines botánicos europeos⁴¹. Ya habíamos comentado la larga tradición que tuvo la evocación paradisíaca en la configuración de los jardines, no solamente en el mundo cristiano, sino también en el islámico; era congruente que esa tradición se renovase en unos recintos donde toda especie, como en el jardín primigenio tratase de estar representada.

El tema de los jardines botánicos tendrá un resurgimiento por iniciativa de Felipe V, frustrada por su muerte⁴²; orientados a la aclimatación de especies americanas y filipinas verán su cumplimiento con Carlos III, sobre todo en el que se creó en Madrid, después de otros, en el Paseo del Prado, ya que hasta ahora, desconocemos lo referente al jardín botánico de Aranjuez durante este último reinado.

Aspecto primordial en relación con los jardines es el del abastecimiento de aguas para el riego de los mismos. Los vastos planes de reforma de los plantíos, huertas y vergeles, el incesante afán por la renovación de especies arbóreas y frutales, el amor por las flores llevaron al rey Felipe II a abordar grandes obras de ingeniería hidráulica.

Ya desde la época de los Maestres de Santiago, primeros poseedores del sitio, se aprovecharon los manantiales de Ontígola, cuyas aguas fueron conducidas por un caz hasta los prados de Aranjuez para su riego.

Juan Bautista de Toledo será también el encargado de crear la represa que daría origen a la laguna conocida como Mar de Ontígola, que habría de servir para estos fines de regadío, además de ser indispensable, por su altura, para el ornato que supusieron las fuentes, cuya disposición había de tener tan gran protagonismo en tiempos de Feli-

pe IV y sin duda en el reinado de varios monarcas de la casa de Borbón.

Según Álvarez de Quindós, en 1561 y 1563 se realizó y fortificó su gran muro de contención por parte de Juan Bautista de Toledo y Juan de Herrera, sucesivamente, costando la obra casi cuatro cuentos de maravedíes⁴³.

Otros documentos de Simancas insisten en la extraordinaria importancia de una obra cuya técnica constructiva, procedente de la antigüedad, consistía en un muro continuamente articulado por contrafuertes, que por primera vez se volvía a emplear en Europa y constituía “una de las principales obras de ingeniería de nuestro siglo XVI, puesta al servicio de una ordenación de la naturaleza...”⁴⁴. Las obras se prolongaron hasta después de 1568, en esta primera etapa.

El mismo Quindós recoge otros aspectos importantes en la utilización del mar de Ontígola como lugar de recreo en la creación de una isleta para plantar en ella un cenador, en 1625, así como de su aprovechamiento utilitario, para lo que se realizó en 1735 otro estanque por bajo del grande, de donde salían las cañerías de las fuentes. Así mismo, del proyecto de Carlos IV para formar otro destinado a surtir las nuevas fuentes del jardín del Príncipe, que fue creación suya.

Naturalmente, en el aspecto hidráulico el protagonismo indiscutible en el Real Sitio lo tienen el Jarama y sobre todo, el Tajo que aportaron además de sus aspectos positivos el ser una continua causa de preocupaciones y gastos para la corona. El vadeo de sus aguas mediante puentes, que se fueron multiplicando, constituye en sí mismo, un capítulo primordial de la ingeniería del lugar a lo largo de toda su historia hasta nuestros días. No es menor la importancia que se concedió a la necesidad de ir reparando los destrozos que ocasionaban las frecuentes avenidas de los ríos, erosionando muros de contención y tajamares; así que la progresiva *domesticación* de aquellos –como el aprovechamiento de sus aguas mediante una red de caces–, significó el tener que urbanizar sus orillas en los tramos más peligrosos o cercanos a las instalaciones ajardinadas reales.

En la Instrucción General que, como complemento de la de 1563 mandó Felipe II que emitiese la Real Junta de Obras y Bosques en 7 de julio de 1582, para Aranjuez, figura con el número 11 la disposición que sigue: “En el reparo de los Daños que el Rio hiziere en el dicho Heredamiento se usara de mucha diligencia y Brebedad, teniendo cuidado de que se hagan con la firmeza y seguridad necesaria”⁴⁵.

Las preocupaciones no eran vanas y la isla iba “toda ella circundada por un terraplén revestido de muro, para defenderla de las inundaciones, de las cuales son algunas veces tan grandes que rebasan el muro y cubren el jardín”⁴⁶.

Esta imagen brava dista notablemente de la que se nos suele transmitir del Tajo como escenario de las navegaciones de recreo y fiesta, como ya dijimos del reinado de Felipe II, pero que quedó consagrada con la recreación de la flota de las Reales Falúas, obra de Carlo Broschi, Farinelli, para Fernando VI, que nos proporciona a través de ella la imagen más rococó de la Corte de los Borbones.

N O T A S

- ¹ En *Memorial Histórico Español*. Madrid, 1859, p. 359. Apud BUSTAMANTE GARCÍA, Agustín: "La arquitectura de Felipe II", en AA.VV.: *Felipe II y el Arte de su tiempo*. Fundación Argentaria y Visor, Madrid, 1998
- ² HOUASSE, Michel-Ange, (París, 1680-Arpajon, 1730). La pintura de 0,60 x 1,00 m., está en la colección Real en el inventario de Felipe V en La Granja, 1746, con el nº 482. Actualmente en el Palacio Real de Madrid.
- ³ SWINBURNE, Henry: *Travels Through Spain in the Years 1775 and 1776...*, London, MDCCLXXI, p. 327. Apud Selina Blasco Castiñeyra: "Viajeros por Aranjuez en el siglo XVIII. Antología de descripciones del Real Sitio", en *El Real Sitio de Aranjuez y el Arte cortesano del siglo XVIII*. Cat. Exp. Madrid, 1987, pp. 41-43
- ⁴ PORREÑO, Baltasar: *Dichos y hechos del rey D. Felipe II*. Editorial Saeta, Madrid, 1942, p. 247
- ⁵ PFANDL, Ludwig: *Felipe II. Bosquejo de una vida y de una época*. Cultura Española, S. L. 2ª ed. Madrid, 1942, p. 545
- ⁶ AA.VV.: *Adán y Eva en Aranjuez. Investigaciones sobre la escultura en la Casa de Austria*. Catálogo de Exposición. Museo del Prado. Madrid, Abril-Mayo, 1992, lám. p. 20
- ⁷ BAZIN, Germain: *Paradisos. Historia del Jardín*. Plaza y Janés Editores, S. A., Barcelona, 1990, pp. 139-140
- ⁸ Apud ALVAREZ de QUINDOS, J. A.: *Descripción histórica del Real Bosque y Casa de Aranjuez*. Madrid, 1804, p. 17. El propio Quindós abunda en admirativos elogios del Sitio contribuyendo de forma decisiva a la formación de la actual imagen del mismo. En un informe de la Censura, que el libro pasó, (A.H.N. Estado. Leg. 3234 nº 29), el conde de Isla emitía su opinión favorable a la publicación "*para que se conozcan las particularidades de aquel Real Sitio su principio y progresos hasta el estado presente de grandeza y hermosura en que se halla, pues además ilustra muy bien el autor la historia de tiempo medio quando, después de la conquista de Oreja fue dado todo aquel territorio a la orden de Santiago*". 3-XII-1803
- ⁹ Idem., p. 273
- ¹⁰ Entre otras fuentes impresas ver BALTASAR PORREÑO: "*fue diestrisimo en la Geometría y Arquitectura, y tenía tanta destreza en disponer las trazas de palacio, castillos, jardines y otras cosas que, cuando Francisco de Mora, mi tío, Trazador mayor suyo y Juan de Herrera, su antecesor, le traían la primera la planta así mandaba quitar o poner o mudar, como si fuera un Vitruvio, o Sebastiano Serlio*". Op. Cit., p. 152
- ¹¹ RABANAL YUS, Aurora: "Felipe II y los jardines", en *Felipe II y el arte de su tiempo*. Debates sobre Arte. Fundación Argentaria y Visor, Madrid, 1998, pp. 401-424
- ¹² A.G.P. Cª 14130. Se le prorrogaban por tres años la merced que le había hecho en algunas ocasiones de 40 fanegas de trigo y 40 de cebada en cada uno de los dichos tres años.
- ¹³ CHECA, F.: *Felipe II, mecenas de las Artes*. Nerea, Madrid, 1992, p. 123
- ¹⁴ MORÁN TURINA, J. M. y CHECA CREMADES, F.: *Las Casas del Rey. Casas de campo, cazaderos y jardines. Siglos XVI y XVII*. Ediciones El Viso, Madrid, 1986, pp. 94-95
- ¹⁵ HAROUEL, Jean-Louis: *Histoire de l'urbanisme*. P.U.F., París, 1981, p. 37. Trad. libre.
- ¹⁶ GARCÍA PEÑA, Carlos: "Anotaciones al problema de los alojamientos en el Real Sitio de Aranjuez. Viviendas y casas de recreo. La Real Casa del Labrador", *Anales de Historia del Arte*, nº 6, 1996, pp. 67-84

17. FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, Luis: *España en tiempo de Felipe II. (1556-1598)*. Vol. II, en *Historia de España*, dirigida por Menéndez Pidal. Tomo XII. Espasa-Calpe S.A., Madrid, 1977, p. 341
18. *Ibid.*, p. 768
19. AÑÓN FELIU, Carmen: "Imagen de la naturaleza en el Escorial de Felipe II", en *Jardines y Paisajes en el Arte y en la Historia*. Curso de Verano en el Escorial, 93-94, Ed. Complutense, Madrid, 1995, pp. 185-210
20. FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE RETANA, Luis: *Op. Cit.*, p. 768
21. MORÁN TURINA, J. M. y CHECA CREMADES, F.: *Op. Cit.*, p. 72
22. *Idem.*, p. 110
23. PARKER, Geoffrey: *Felipe II*. Alianza Editorial, Madrid, 1984, p. 52
24. A.G.P. C^a 14168. "Aranjuez 27 de octubre de 1746. Relacion de los Instrumentos que se hallan en el Archivo de Simancas que remitió su Archivero de D. Manuel Santiago de Ayala en 21 de agosto de 1745 que son relativos a varias posesiones que por compra o por permuta se incorporaron al Real Heredamiento de Aranjuez y se hallan comprendidas en la relación original de esta misma fecha y Reinado que hace referencia a otras varias de diferentes administraciones".
25. A.G.P. C^a 14255. "Copia de las Instrucciones Reales mandadas observar en este Real Sitio de Aranjuez, expedidas en 9 de febrero de 1563 = en 7 de junio de 1582 = y en 30 de abril de 1727. Sacadas del Archivo y Libros de la Contaduría de la Real Hacienda de Aranjuez en este presente año de 1738"
26. *Ibidem*, Id.
27. A.G.P. C^a 14130. "Condiciones y capitulaciones que por parte de S.M. se hicieron con los vecinos de Colmenar de Oreja para el riego del Acequia de dichos pueblos. Es copia simple de 1577. 19 de Octubre".
28. MORÁN y CHECA: *Op. Cit.*, p. 112. En el mismo sentido CASA VALDÉS, Marquesa de: *Jardines de España*. Aguilar, Madrid, 1993, p. 121
29. PARKER, Geoffrey: *Op. Cit.*, p. 110
30. GONZÁLEZ DE AMEZÚA Y MAYO, A.: *Isabel de Valois, Reina de España (1546-1568)*, 3 vols., Madrid, 1949, 3, pp. 106-120. Apud PIERSON, Peter: *Felipe II de España*. Fondo de Cultura Económica. Mexico, 1984, pp. 72-73
31. Al parecer el jardín botánico estuvo situado en las Huertas de Picotajo. Ver CASA VALDÉS, Marquesa de: *Op. Cit.*, p. 169
32. RUDOLF, Karl Friedrich: "Antiquitates ad ornatum hortorum spectantes" (Colecionismo, antigüedad clásica y jardín durante el siglo XVI en las Cortes de Viena y Praga), en *Adán y Eva en Aranjuez*. *Op. Cit.*, pp. 15-34
33. WRIGHT, R.: *The story of gardening. From the Hanging Gardens of Babylon to the Hanging Gardens of New York*. Nueva York, 1963 (reimp.)
34. "Para uso de la Medicina, mando hacer en San Lorenzo el Real, destilarios de gran capacidad y singular excelencia; y traxo para esto a un extranjero curiosísimo llamado Vicencio Forte, y otros extranjeros artifices, para sacar las quintas esencias". PORREÑO, B.: *Op. Cit.*, p. 247
35. IÑIGUEZ ALMECH, Francisco: *Casas Reales y jardines de Felipe II*. CSIC, Madrid, 1952, p. 131
36. MORÁN y CHECA: *Op. Cit.*, p. 112
37. PARKER: Geoffrey: *Op. Cit.*, p. 76
38. ACOSTA, Christobal de: *Tractado de las Drogas y medicinas de las Indias Orientales, con sus Plantas debuxadas al bivo por medico y cirujano que las vio ocularmente. En la cual se verifica mucho de lo que escribió el doctor Garcia de Orta*. Burgos, 1578
39. PEDACIO DIOSCORIDES ANAZARBEO: *Acerca de la materia medicinal, y de los Venenos mortiferos. Traduzido de lengua Griega, en la vulgar Castellana, ilustrado con claras y substancias Anotaciones, y con las figuras de innumerables plantas exquisitas*

sitas y raras, por el Doctor Andres de Laguna, Medico de Iulio III Pont. Max / En Anvers, en casa de Iuan Latio. Anno, M.D.L.V. Cum Gratia & Privilegio Imperiali. Se conserva un bello ejemplar, coloreado para el rey, en la Biblioteca Nacional. Se reproduce el frontispicio en MORAN y CHECA, *Op. Cit.*, p. 113

⁴⁰. CHECA, F.: *Op. Cit.*, p. 106

⁴¹. Aunque la bibliografía sobre los jardines botánicos es bastante abundante, quiero destacar una obra que trata específicamente de su carácter simbólico como metáfora del Edén. PREST, John: *The Garden of Eden. The Botanic Garden and the Re-Creation of Paradise.* Yale University Press. New Haven y Londres, 1981

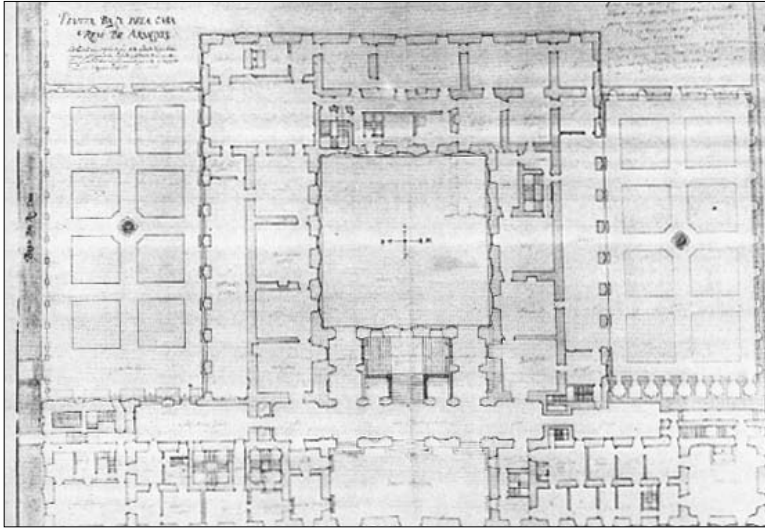
⁴². SANCHO, Jose Luis: "El Real Sitio de Aranjuez y el arte del jardín bajo el reinado de Carlos III", *R.S.*, nº 98, 1988, pp. 49-59

⁴³. ALVAREZ DE QUINDÓS, J. A. *Op. Cit.*, p. 320. Transcribe IÑÍGUEZ ALMECH diversos papeles que permiten comprender el interés que tales problemas de abastecimientos de aguas despertaron en el Rey. Ver de este autor, *op. cit.*, apéndice documental, docs. 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 20 y otros. pp. 183-192.

⁴⁴. MORÁN y CHECA: *Op. Cit.*, p. 106

⁴⁵. A.G.P. C^a 14255. *Instrucciones dadas en Aranjuez en 7 de junio de 1582.* Doc. Cit.

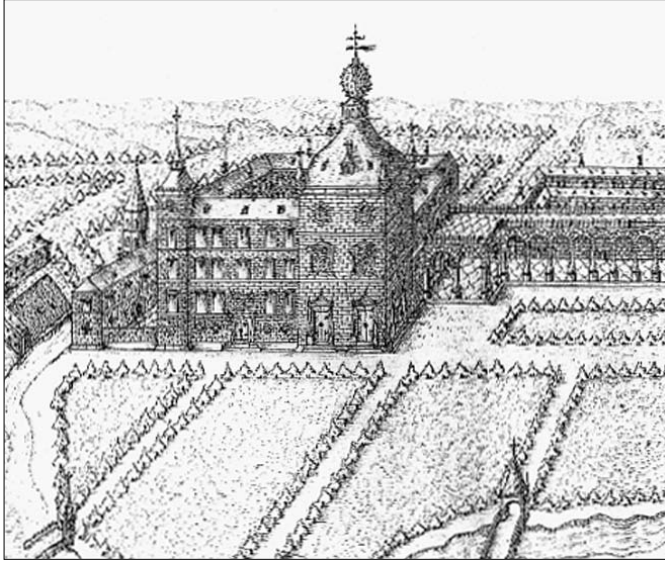
⁴⁶. MAGALOTTI, Conde de: *Viaje de Cosme III por España.* Edición de Sánchez Ribero, p. 40. Apud. DELEITO Y PIÑUELA, J.: *El Rey se divierte.* Madrid, Espasa Calpe, 1964, pp. 262-263



Lam. 1. JUAN GÓMEZ DE MORA. Palacio de Aranjuez. Planta 1636. B. N. Barcia.



Lam. 2. JEHAN L'HERMITTE. Vista de Aranjuez. Biblioteca Real Alberto I. Bruselas.



Lam. 3. H. GUNDLACH. Vista de Aranjuez. *Nova Hispaniae Regnorum Descriptio*. 1606. Biblioteca Nacional de Viena. Col. Mss. CVP 6481 y 7596.

MISCELÁNEA

ALGUNAS PRECISIONES SOBRE LA IMAGEN

DE FELIPE II EN LAS MEDALLAS

ALMUDENA PÉREZ DE TUDELA GABALDÓN

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

DE TODOS es conocida la faceta como mecenas artístico y coleccionista de Felipe II desde su más temprana juventud¹. En ella, no se podía descuidar una de las manifestaciones artísticas más destacadas durante el siglo XVI, como era la medallística.

El auge de las colecciones de medallas que, desde Italia, se extendieron por el resto de las cortes europeas, se explica no sólo por tratarse de un elemento de prestigio y perpetuación de la memoria del personaje representado –dadas su raigambre clásica y la perdurabilidad del material en que está realizado–, sino que, además, sirve para fines propagandísticos gracias a su pequeño formato que facilita su circulación.

El monarca reúne una abundante colección numismática desde su niñez². Ésta tiene mucho que agradecer tanto a la herencia de sus antepasados, como a personajes tan significativos como Antonio Agustín o Diego Hurtado de Mendoza, cuyas magníficas colecciones pasan a engrosar el monetario filipino que llegaría a contar con más de cinco mil piezas, entre monedas y medallas³.

Sin embargo, examinar con detalle la colección real se alejaría del objetivo de este estudio que no es otro que el de analizar cómo se representa al monarca en las medallas. También, queremos señalar que este artículo no pretende ser exhaustivo, sino tan sólo matizar algunas cuestiones que creemos ayudarán a esclarecer dataciones, fuentes iconográficas y autorías de algunas medallas.

Éstas estarán ideadas por intelectuales⁴, versados en mitología y emblemática, capaces de elaborar las complejas alegorías que inten-

tan esclarecer las crípticas inscripciones latinas de los reversos. El fin de estas medallas es el de ofrecer una imagen del rey clásica y glorificadora, destinada a un minoritario público culto con una erudición suficiente como para entender y valorar estas manifestaciones artísticas que no deben considerarse secundarias.

Otro de los fines de estas medallas era el de ser contempladas en la mano, a la manera de retratos, como hacía el Emperador⁵ en su retiro de Yuste y, también, era frecuente el intercambio de éstas entre las diferentes cortes⁶. El rey solía obsequiar a personajes distinguidos que visitaban la corte o que habían trabajado para él⁷ con su retrato en oro y, a la vez, era celoso de que sus imágenes se reprodujesen incontroladamente, por lo que adquiere los moldes y punzones que utilizaba Giovanni Paolo Poggini en las medallas regias⁸.

La primera medalla que conocemos es obra del principal –junto con Tiziano– creador de la imagen de la Casa de Austria, Leone Leoni. Este escultor y medallista acompañó desde Italia al príncipe Felipe en su primer viaje a los Países Bajos, entre 1548 y 1549, portando con él algunas medallas, entre las que se encontraba la del Príncipe. Así nos lo da a entender una carta que escribe Ventosa al cardenal Granvela, desde Heydelberg, el 10 de marzo de 1549. En ella informa al entonces obispo de Arrás de la presencia del escultor y medallista aretino en el cortejo del príncipe: “Aqui va con su alta un muy gran servidor de v.s. R^{ma} que es leon sculptor, lleva algunas medallas en especial la de su Al^{ra} tan al natural sacadas que han de contentar mucho a v.s. R^{ma} delante de quien pueden yr todas las cosas a ser aprobadas, escribe la carta que con esta va, y por averme dicho que es tan servidor de v.s. R^{ma} huelgo de envialla...”⁹. Esta nueva documentación excluye la posibilidad de que esta medalla se realizase en Bruselas y apunta a que debió de ser fundida en Italia, por consejo del gobernador de Milán, Ferrante Gonzaga, a finales de 1548, bien teniendo presente un retrato del Príncipe¹⁰ o a éste mismo, ya que llega a Milán el 19 de diciembre de 1548 y permanece en la ciudad hasta el 7 de enero de 1549. Esta segunda hipótesis podría venir avalada por la carta de Ventosa que damos a conocer, donde califica a las medallas de “tan al natural sacadas”, aunque no es un argumento concluyente pues puede sólo hacer referencia al parecido –indispensable en el retrato renacentista por muy idealizado que éste fuese– que guardaban con los personajes efigiados y no a que hubiesen sido sacadas con el modelo vivo delante. Ya en Bruselas, a donde llega el 21 de marzo, Leoni es presentado al Emperador por mediación del obispo de Arrás y le obse-

quia con una medalla en oro de su hijo y heredero¹¹. En el anverso, que se aprovechará en otras medallas, aparece el busto del Príncipe armado y colgando de su cuello el Toisón con la leyenda: “PHILIPPVS◊AVSTR◊CAROLI◊CAES◊F”. En el reverso, encontramos una alegoría a la educación del joven recurriendo al tema mitológico de Hércules –antepasado mítico de la Casa de Austria– en la encrucijada entre el Vicio y la Virtud, a quien decide seguir. La inscripción que acompaña –“COLIT◊ARDVA◊VIRTVS”– parece provenir de algunos tabladros con esculturas¹² que se hicieron, en el mismo 1549, para recibir al joven Felipe y que son descritos por Calvete de Estrella¹³. Aunque la aparición de esta leyenda se detecta en numerosas ciudades de los Países Bajos –en un arco de Lilles junto a la Victoria; debajo de las armas del Príncipe en Arrás y Malinas–, son dos representaciones alegóricas las que se aproximan más al reverso. En uno de los espectáculos escenificados en Lilles, aparecían dos templos, uno dedicado a la virtud¹⁴ –ocupado por el Príncipe y por su padre– y otro a la honra, en el que se encontraban numerosos héroes clásicos. Varios personajes intentaban acceder a ellos con gran trabajo y muchos otros –Lutero, Arriano etc.– eran precipitados al abismo. En cambio, la parte inferior del reverso guarda mayor similitud con un altar con esculturas levantado en Malinas. En él, entre céspedes verdes, se presentaban las figuras de la Virtud –con coraza, celada y lanza–, Hércules con su clava y Voluptas o Deleite. En el arquitrabe volvía a aparecer la leyenda “COLIT◊ARDVA◊VIRTVS” y la representación se acompañaba de unos versos aclaratorios pronunciados por Hércules, trasunto mitológico del joven Felipe: “PVL CRA TVA MERCES VIRTVS, TE DIVA VIRAGO, AMPHITRIONADES QVOQVIS SEQVOR IMPIGER VLTRO”, que Calvete traduce: “Hermoso premio es el tuyo, Virtud; a ti, valerosa virgen, sigo de buena gana a donde quisieses, yo el diligente Hércules”. Tras pronunciar estas alabanzas, reprehendía al Deleite: “I PROCVL HINC STORTVM, I VVENVM TV DIRA VORAGO, TRISTIA MELLITO MIS CENS ACONITA CACHINNO, apártate lejos de aquí, ramera, cruel estrago de mancebos, que mezclando con la dulce risa triste ponçoña, los destruyes”¹⁵. El principal problema que sigue planteando esta medalla fundida en Italia, es cómo conoció Leone Leoni estos programas iconográficos efímeros que inspiraron el reverso. Una posible explicación sería que portase un unifaz con el anverso y realizase la versión definitiva en 1549, ya en Bruselas. Aunque Leone Leoni diseñó algunos aparatos efímeros, entre los que destaca el que ideó con motivo de la boda de Hippolita Gonzaga, y se ha supuesto que intervi-

niese en los arcos que recibieron al joven príncipe en Milán, hasta el momento no existe ningún testimonio documental que avale estas afirmaciones. De lo que no existe duda es de que el anverso de esta medalla sería el punto de partida de la estatua de cuerpo entero, proyectada en 1549, que hoy alberga el Museo del Prado.

La siguiente medalla se realiza, en 1555, para el ya rey de Inglaterra por el milanés Jacopo da Trezzo¹⁶ y conmemora el matrimonio con María Tudor. En el anverso, se encuentra el busto del príncipe a los ventiocho años, como nos informa la inscripción: “PHILIPPVS◊REX◊PRINC◊HISP◊AET◊S◊AN◊XXVIII”. En el reverso, aparece la empresa filipina que gozará de mayor fortuna¹⁷, Apolo conduciendo el carro solar con la leyenda y divisa del monarca: “IAM◊ILLVS-TRABIT◊OMNIA”, *a partir de ahora, yo iluminaré todas las cosas*. Su identificación con el dios solar será recogida por Ruscelli¹⁸ quien, tras señalar que “el sol es el mayor y el más digno planeta”, relaciona la divisa con la luz divina y con las palabras de David en el salmo 33: “Accedite ad eum et illuminamini et facies vestrae non confundentur”, que significan que con la gracia divina ilustrará la fe por todo el mundo¹⁹. Esta medalla tendrá grandes repercusiones iconográficas en otras artes, especialmente en los grabados del monarca²⁰ y aparecerá, también, en representaciones artísticas efímeras como uno de los arcos triunfales para recibirle en Lisboa²¹ en 1581; en los de la entrada en Amberes del Archiduque Ernesto de Austria, en 1594²²; en la entrada milanesa de la que se pensaba se convirtiese en su nuera, Gregoria Maximiana, en 1597²³; en las exequias celebradas en Florencia²⁴ o en su propia sepultura provisional en el Escorial, como nos informa Porreño.

Aunque la identificación de Felipe II con el astro rey no se materialice plásticamente hasta 1555, latía desde tiempo atrás. Se conserva una propuesta de varias empresas para el reverso –hasta el momento ocupado por las armas del príncipe– de los gitones²⁵ del Bureo de la Casa del Príncipe que realiza Gabriel Rincón, posiblemente un erudito²⁶. La primera empresa sería un sol, en el cual se inscribiría el nombre del príncipe –“Philippus”–, rodeado de la leyenda: “Donec auferatur Luna”, es decir, “hasta que la luna sea quitada”²⁷. El significado de esta primera divisa es ambivalente, ya que se puede entender, por una parte, como que el reinado de Felipe II estará regido por la Justicia y por la Paz y, por otra, que en él el Islam será definitivamente derrotado²⁸. Rincón continúa su memorial argumentando que este mismo emblema se puede emplear con otra leyenda –“Stultus ut luna mutatur”– ins-

pirada en los *Proverbios* de Salomón. Con ella, alude a la permanencia²⁹ solar de Felipe, en la Fe católica y en la Justicia, en contraposición de la inestabilidad de aquéllos que toman la luna como divisa, en clara alusión a los dos grandes enemigos del joven príncipe: el Islam y el monarca francés³⁰ que adoptó la divisa lunar desde que era del-fín.

Esta medalla de Apolo se concibe como pareja de la que realizó, el año anterior³¹, Jacopo da Trezzo de María Tudor. En su anverso, encontramos a la reina, con la que había contraído matrimonio el 25 de julio de 1554, conforme al retrato que de ella realiza Antonio Moro y que se conserva en el Museo del Prado³². En el reverso, se alude a la reconciliación con la Iglesia Romana³³ por medio de una alegoría sedente de la paz que sostiene ramos de palma y olivo, mientras que quema un montón de armas hacinadas en el suelo ante el templo de Jano con sus puertas cerradas. A su derecha, una multitud se contorsiona bajo una tormenta, que representa a sus súbditos antes de la reinstauración de la fe católica, lo que nos clarifica la inscripción: “CECIS∅VISVS∅TIMIDIS∅QVIES”³⁴, es decir, “[con la Paz] vista para los ciegos, tranquilidad para los temerosos”. A nadie se le escapaba que este matrimonio entre el joven príncipe de España, a partir de ahora rey de Nápoles para no desmerecer ante su esposa, y María Tudor, que rondaba la cuarentena, obedecía estrictamente a compromisos políticos. No obstante, Felipe se sentía orgulloso de cómo se desenvolvía su esposa en las tareas de gobierno y, presumiblemente, comisiona esta medalla como homenaje. Existe una variante que combina ambos anversos, el de Felipe II y el de María Tudor, para celebrar el efímero matrimonio³⁵ que finaliza con la muerte, sin descendencia, de la reina en 1558.

La siguiente medalla, fechada en 1556, se debe al florentino Giovanni Paolo Poggini que se encuentra al servicio del monarca en Bruselas tras haber trabajado para Cosimo I de Medici. Su primera medalla³⁶ conocida presenta en el anverso el busto de Felipe II vestido con coraza con la leyenda “PHILIPPVS∅D∅G∅HISPANIARVM∅ET∅ANGLIAE∅REX”, mientras que en el reverso aparece Belerofonte sobre Pegaso alanceando a la Quimera con la inscripción: “HINC∅VIGILO-1556” –*desde aquí vigilo*– que alude al papel del rey como vencedor sobre el mal y, más concretamente, sobre la Herejía. Esta medalla puede presentar un segundo reverso con Belerofonte con la inscripción: “HIC∅NON∅DECIDET”³⁷.

Aparte del valor ensalzador de la medalla que vinculaba al personaje representado con un prestigioso pasado clásico, como si de un nuevo emperador romano³⁸ o héroe mitológico se tratase, ésta era un

excelente vehículo propagandístico para celebrar todos los hechos históricos memorables en la vida del efigiado. Ya Babelon señaló como casi todas las medallas de G.P. Poggini conducían a crear “una historia metálica del reino”³⁹ en clave alegórica.

Uno de los acontecimientos principales en la vida de Felipe II es cuando su padre abdica en Bruselas en 1555. Con este motivo, G. Paolo Poggini realiza una medalla, en 1557, en cuyo anverso aparecen los bustos superpuestos del joven Felipe II y del emperador con la leyenda: “PHILIPPVS◊D◊G◊ET◊CAR◊V◊AVG◊PAT◊BENIGNIT◊HISP◊REX◊1557” y, ocupando el reverso, se halla la figura de Hércules sosteniendo el globo terráqueo con la inscripción: “VT◊QVIESCAT◊ATLAS”⁴⁰. El origen de esta iconografía se debe buscar, de nuevo, en los arcos triunfales erigidos para celebrar el primer viaje del príncipe Felipe a los Países Bajos para ser presentado como heredero de esos reinos⁴¹. La leyenda –*con el fin de que Atlas descanse*– se refiere a la asunción, por parte de Felipe II, de la responsabilidad de dominar la herencia de su padre que se retirará, cansado y abatido, a esperar la muerte en el monasterio de Yuste⁴². Felipe II será, a su vez, comparado con el gigante Atlas que sostiene el mundo en varios programas de entradas triunfales como el Atlas que aparece en la plaza ante el Alcázar madrileño en la entrada de la reina Ana de Austria en 1570⁴³ o el Atlante que en Lisboa, el 29 de junio de 1581, le entrega su carga a una estatua del rey diciéndole: “Siendo ya quebrado del cuerpo, por la larga edad, y por ser máquina tan grande desigual a mis fuerzas, de cansado soy vencido, con peso tan grande, el cual pongo sobre vuestros hombros que sois digno de él”⁴⁴. Esta alegoría de transmisión del poder será una de las que gozará de mayor fortuna en la Casa de Austria y de ella se valdrá Porreño para aludir a la sucesión de Felipe II por Felipe III: “cansavase el poderoso Atlante Phelipo de sustentar tantos años el peso de la mayor Monarquía del mundo, y tuvo Dios prevenido un poderoso Alcides que fue su hijo Phelipo [III] (...)”⁴⁵.

La idea de legítima sucesión⁴⁶ y de estirpe, que en última instancia es la que subyace en la medalla de G.P. Poggini, fue apuntada insistentemente por una serie de medallas y camafeos⁴⁷, ejecutados en los años inmediatos a la abdicación, en los que aparecen padre e hijo. Leone Leoni es el artífice de una de ellas en cuyo anverso, vemos el busto del emperador –coronado de laurel– superpuesto al de su hijo con la inscripción: “IMP◊CAR◊ET◊PHI◊PRINC◊HISP” , mientras que el reverso está ocupado por las columnas de Hércules –divisa de Carlos V– con el lema imperial del “PLVS◊OVLTRE” , bajo la corona imperial

y orladas por el toisón. Una carta escrita por L. Leoni a Granvela, el 14 de agosto de 1555, en la que se refiere a la medalla “*con el toso*”⁴⁸ nos la documenta inmediatamente antes de la abdicación.

No sólo Leoni crea medallas alusivas a la sucesión, puesto que Jacobo Jonghelinck realiza, en 1555, una medalla con el busto del emperador laureado en el anverso, rodeado de la leyenda: “IMPϞCA ESϞCAROL- -VSϞWAVG”, mientras que en el reverso se efigia al príncipe con la inscripción: “PHILIPPVSϞDϞGϞHISPAϞETϞANGLIAEϞREX”. El que existan numerosos ejemplares con un agujero, ha hecho pensar que fue concebida para repartir entre los cortesanos el día de la abdicación⁴⁹. En otras ocasiones, se opta por iconografías próximas a los triunfos de los emperadores romanos como en una medalla en cuyo anverso aparece Carlos V con la leyenda: “CAROLVSϞVϞROMAϞIMPϞSϞAϞANϞIIϞML” y, en el reverso, un retrato ecuestre del príncipe armado y con cetro en la mano orlado por la inscripción: “PHILIPPVSϞAVSTRϞCAROLIϞVϞCAESϞF”⁵⁰.

Para cerrar este grupo de medallas de Felipe II relacionadas con la idea de dinastía, debemos hacer referencia a las obras pensadas en honor de su hijo don Carlos con anterioridad a su muerte en 1568. Éstas se inspiran en las ya analizadas de Carlos V y el Príncipe Felipe y, al igual que en éstas, se efigia en el anverso al Rey y en el reverso al que se pensaba que sería su heredero⁵¹.

Con motivo de la victoria de San Quintín, la única ocasión en que Felipe II se pone al frente de sus tropas, Jonghelinck acuña una medalla, que inagura en los Países Bajos las medallas alusivas a acontecimientos políticos concretos. En su anverso se efigia a Felipe II, con coraza y laureado, y en el reverso aparece un busto del santo con una inscripción⁵².

Otro de los hechos significativos de su reinado, que merece ser señalado con una medalla, es la paz acordada con Francia en el Tratado de Cateau-Cambrésis de 1559. En esta fecha, G.P. Poggini -autor de la medalla- había abandonado Bruselas siguiendo a Felipe II y se había instalado en España, por lo que la medalla se acuñaría en nuestro país. En el anverso, aparece el busto del rey de perfil -que se repetirá en las medallas de este artífice- con la inscripción alusiva a sus amplios dominios de ultramar: “PHILIPPVSϞHISPANIARϞETϞNOVISϞORBISϞOCCIDIVIϞREX”. En el reverso, se recurre a una alegoría de la Paz, inspirada en repertorios numismáticos clásicos⁵³, rodeada de la leyenda: “PACEϞTERRAϞMARIQϞCOMPOSITA / MDLIX”. La Paz es representada como una mujer vestida a la usanza clásica que porta en su izquierda una cornucopia, mientras que, con la derecha, prende fuego a unos despojos militares amontonados en el suelo. Tras ella,

aparece el templo de Jano con las puertas cerradas. Esta iconografía, muy similar a la de la medalla de María Tudor ya comentada, también será recogida por los libros de emblemas más famosos como el de Ripa⁵⁴ y aparecerá entre las empresas del rey prudente en el libro de Typtotius⁵⁵.

El matrimonio entre Isabel de Valois y Felipe II se conmemora en varias medallas en las que se hace alusión a la paz firmada entre el Rey Católico y el Rey Christianísimo. En dos de ellas, se representan los bustos del matrimonio, uno en el anverso y otro en el reverso, pero en una de las variantes aparecen dos manos que se estrechan, tradicional emblema de la Concordia, acompañadas de la inscripción: “FELICITAS∅TEMPORVM-REGVM∅CONCORDIA”⁵⁶. Las iconografías de la Paz y la Concordia siempre estarán unidas a la figura de Isabel de Valois –bautizada popularmente como “Isabel de la Paz”– en otros campos artísticos que beben de fuentes comunes, como son las entradas triunfales⁵⁷ que la soberana realiza en 1560.

La siguiente medalla⁵⁸ de Felipe II es acuñada por G.P. Poggini en 1560 y celebra la conquista del Perú. El anverso es muy similar al del ejemplar anterior y en el reverso aparece una alegoría del Nuevo Mundo –como indica el exergo: “INDIA”– acompañada con la inscripción: “RELIQVVM∅DATVRA”. Una figura femenina camina hacia unos barcos españoles portando un globo terráqueo cuyo hemisferio norte está dividido en paralelos y meridianos, mientras que el hemisferio sur permanece liso aludiendo a las tierras que quedan aún por descubrir, como dice la leyenda: “ella [América o la Providencia] proveerá lo que falta”. Un cortejo de indígenas y un niño con una llama siguen a la alegoría de la India que viste conforme a la usanza del Perú, principal fuente de riquezas durante el reinado de Felipe II. Existe una carta⁵⁹ en los Archivos Mediceos, fechada el 29 de febrero de 1562, en la que G.P. Poggini describe a su antiguo protector, Cosme I de Medici, la medalla que le envía. Admite el asesoramiento del secretario del rey, Gonzalo Pérez, que inventa la leyenda y matiza la idea original de Poggini que prefería interpretar la figura de la India como la Fortuna o la Providencia. La carta también confirma que el anverso –con una leyenda ligeramente diferente y la coraza del rey más trabajada– fue realizado *ex professo* para la medalla. La importancia que Poggini confiere a su obra se refleja en que también escribe, desde Toledo, al obispo de Arrás⁶⁰, el 3 de noviembre de 1560, hablándole sobre ella: “Et avendo fatto di qua [Toledo] un reverso per la India a S.Mata, con questa [lettera] ne [de esta medalla] sarà una di argento”. En la siguiente carta que le manda, el 18 del mismo mes, vuelve a hacer

referencia al ejemplar de plata que le envió días atrás: “Non è molti giorni ch’o mandai a V.S. una medaglia d’argento del reverso della India. V.S. sarà contenta tenerla colle altre sue...”. Esta documentación, aunque dada a conocer por Ferrarino hace más de veinte años, no ha sido tenida en cuenta en los estudios medallísticos a la hora de fechar este ejemplar, cuya datación debe retrotraerse un par de años respecto a la fecha que da Kubler y que, convencionalmente, se ha seguido. Esta medalla ha sido interpretada también como una alusión al programa evangelizador que se lleva a cabo en tierras americanas⁶¹. Su reverso, curiosamente no inspirado en modelos clásicos como venía siendo habitual, es muy representativo de la fascinación que el Nuevo Mundo ejercía sobre Europa y de la estimación de los objetos de procedencia americana con destino coleccionístico.

Otra medalla⁶² realizada por el artista florentino para el rey, presenta en su anverso un busto y leyendas muy similares a las dos anteriores y, en el reverso, una matrona romana que representa a España, sentada sobre un trofeo de armas, a la que un hombre arrodillado le ofrece unas llaves, mientras que la Fama hace sonar su trompeta sobre ella. La leyenda que rodea esta cara dice: “HISPANIA◊VTRIVSQ◊ORBIS◊REGNATRIX” aludiendo, de nuevo, a los extensos dominios del soberano que se extienden tanto por el Viejo como por el Nuevo Mundo⁶³.

La idea mesiánica de dominio sobre el orbe conocido se reflejaría en la medalla⁶⁴ realizada por Jacopo da Trezzo, en la que se representa, en el anverso, el busto a derecha del Rey, más envejecido con respecto a la medalla de 1555, con la inscripción: PHILIPVS◊II◊D◊G◊HIS◊REX◊IAC◊TRICID◊F⁶⁵ que la sitúa después de que Felipe II se convirtiese en Rey de España. El reverso está ocupado por dos manos sosteniendo un yugo sobre el mundo con la inscripción: “SIC◊ERAT◊IN◊FATIS”, con la que se hace referencia a que el monarca estaba predestinado a dominar el mundo. No está muy clara la fecha en que se realizó esta medalla, pero debió de ser antes de que Trezzo finalizase la custodia de El Escorial en la que colocaron doscientas setenta medallas de bronce, debidas a su mano, “del retrato de Su Magd (...) por perpetua memoria”, entre las que se encontraba ésta⁶⁶.

La colocación de la primera piedra en el Monasterio de El Escorial, edificio emblemático del reinado, en 1563, se celebra acuñando una medalla⁶⁷ de la que sólo se conserva un ejemplar en el Museo Arqueológico Nacional⁶⁸ y que se ha atribuido a Jacopo da Trezzo por su similitud con la medalla de 1555⁶⁹. El anverso, anepígrafo, está ocupado por un busto del monarca rodeado por una corona de laurel y en el reverso, se presenta un templo circular con la inscripción: “PIE-

TAS PHILIPPI” con un claro deseo de emparentar la fundación de El Escorial con la Antigüedad⁷⁰. En el Renacimiento, se solían realizar medallas conmemorativas al erigir un edificio bajo cuyos cimientos se enterraban, pues se pensaba que así lo hacían los tan admirados antiguos. Por lo tanto, no sería extraño que el fin último de esta medalla fuese éste y su planta circular aludiese al fin funerario de El Escorial en un momento en que los planos del mausoleo se encontraban en estado embrionario. Una medalla⁷¹ emparentada con ésta sería la que se ha atribuido a Francesco Novellini en cuyo anverso encontramos al monarca con la leyenda: “PHILIPPVS◊ II◊HISPANIARVM◊REX◊CATHO” y, en el reverso, la inscripción: “OP◊TIMO◊PRINC◊IPI” en cuatro líneas dentro de una corona formada por cuatro ramos, uno de mirto, otro de encina, otro de laurel y otro de palma.

Tras el fallecimiento de Isabel de Valois y del príncipe don Carlos en 1568, se hace perentoria la necesidad de un nuevo heredero, por lo que Felipe II contrae nuevas nupcias con su sobrina, Ana de Austria, en 1570. Es G.P. Poggini el encargado de crear una medalla conmemorativa que unirá, como venía siendo tradicional, los bustos de ambos cónyuges⁷².

Al morir don Sebastián de Portugal, en agosto de 1578, Felipe II se convierte en el más firme candidato al trono luso produciéndose la anhelada anexión en 1580. Con este motivo, se acuñan, al menos, dos medallas para celebrarlo. En la primera de ellas, encontramos, en el anverso, el busto del monarca de tres cuartos, preludiando las medallas del siglo XVII⁷³, con la inscripción: “PHILIPP◊II◊HISP◊ET◊NOVI◊ORBIS◊REX”. En el reverso, un caballo galopa sobre un globo terráqueo dividido por los meridianos y el Ecuador con la leyenda: “NON◊SVFFI-CIT◊ORBIS” y, en el exergo, la fecha de 1580. El origen de este reverso habría que buscarlo bastantes años atrás, entre 1555 y 1558, cuando Ludovico Domenichi, amigo de Domenico Poggini –hermano menor de GianPaolo y medallista al servicio de los Medici– propone una empresa para Felipe II, que aún no ha adoptado ninguna⁷⁴. Ésta sería un antiguo circo romano donde está un velocísimo caballo que, puesto en carrera, sale y pasa la mitad de dicho circo. La leyenda –“NON◊SVFFICIT◊ORBIS”– está inspirada en un fragmento de un verso de Juvenal dedicado a Alejandro Magno. Esta inscripción superaría a la del rey Enrique de Francia⁷⁵ que con la luna creciente parece que se conforma con el gobierno de un mundo, mientras que Felipe no se contenta con el gobierno de la herencia que recibió de su padre. También, en la entrada segoviana de Ana de Austria en 1570, se reco-

ge una “empresa” del Rey Prudente que se podría relacionar con la medalla. En ella, aparecía un cerco como estacado –inspirado en el Circo Máximo– y, dentro de él, caballos corriendo y uno se adelantaba como queriendo saltar la valla. Con esta imagen se representa el valor del monarca “que podría sustentar todos los reinos del mundo”⁷⁶. Aunque ligeramente modificadas, estas son las ideas que subyacen en la creación de la medalla que, aunque anónima, podría relacionarse con G.P. Poggini al presentar, en el anverso, la inscripción que solía emplear en las medallas regias y un reverso propuesto por un erudito muy cercano a su familia y que, sin duda, conocería. El problema surge si tenemos en cuenta que, cuando se conoce en Madrid la noticia de la anexión de Portugal⁷⁷, G.P. Poggini acababa de fallecer, como nos indica el memorial que dirige Jacopo da Trezzo al secretario Gaztelu solicitando su plaza de escultor pregio para su yerno Clemente Birago⁷⁸.

Otra medalla que se ha relacionado con la entrada en Madrid de Felipe II tras el período que transcurrió en Lisboa, es aquella en la que aparece Felipe II junto a sus hijos, la Infanta Isabel Clara Eugenia y el príncipe heredero. El anverso se completa con la inscripción: “PHILIÐHISPÐREXÐPRINCEPSÐETÐINFANTISÐSVIS”. En el reverso, observamos una tropa ecuestre encabezada por el rey, vestido a la romana, y, en el exergo, campean las armas del monarca, ya con el escudete de las quinas portuguesas, sostenidas por dos grifos tenantes. Este motivo heráldico luso nos proporciona una pista sobre la datación de la medalla, pues existieron serias discusiones sobre la ubicación de las armas portuguesas en el escudo real para que quedase claro que el reino llegó a manos de Felipe II por ser su legítimo heredero y no por conquista y éstas no se incorporan en su lugar definitivo hasta 1581. El 21 de noviembre de 1582, fallece el príncipe don Diego, por lo que debe ser jurado heredero de Portugal su hermano menor, don Felipe, el 30 de enero de 1583. Este acontecimiento luctuoso retrasa el regreso de Felipe II a la corte y su entrada en la capital no se produce hasta el 29 de marzo de 1583. Ésta sería la fecha aproximada de la medalla, como hace suponer el que en el anverso aparezca, además del heredero que contaría sólo cinco años de edad, la Infanta Isabel que se pensaba que podría convertirse en heredera, dado el trágico destino de todos sus hermanos hasta el momento. Teniendo en cuenta cuándo falleció G.P. Poggini, esta medalla debe dejar de atribuírsele⁷⁹ y pensar qué medallistas permanecían en la corte en estas fechas en que Pompeo Leoni se hallaba en Milán ayudando a su pro-

genitor. En un momento en que Trezzo se encontraba trabajando para El Escorial, poseemos la certeza documental de que su yerno, y sucesor de Poggini como escultor real, realizó unas medallas por orden de Felipe II y un sello con las armas reales que se le adeuda cuando redacta su testamento⁸⁰. Se conserva una carta de pago a Clemente Virago, escultor de S.M., en favor de J. Fernández de Espinosa por 42.704 maravedises que S.M., por cédula de 18 de agosto de 1583, libró en dicho tesorero “por el peso y hechura de cinco medallas de oro con el retrato de S.M., que hizo por su mandado para dar a ciertas personas, y por el aderezo y esmalte de un collar de oro de la orden del toison, que todo se entregó a Bartolomé de Santoyo, guardajoyas de S.M.”⁸¹. Otros inventarios anteriores, como el del italiano Vespasiano Alessio⁸², en el que se detallan varios punzones muy similares a los que el Rey y su hermana Doña Juana⁸³ adquirieron a Poggini, nos informan que no se puede reducir el elenco de los medallistas de la corte a las tres grandes figuras –Trezzo, P.Leoni y Poggini– y se debe investigar en este sentido a la hora de buscar autores a estas medallas anónimas.

Existe una variante de esta medalla, de menor diámetro, cuya caligrafía no deja dudas para Smolderen de que se debe a Jonghenlinck. En ella, la inscripción del reverso, “DRIVMPHVS”, ha sido rectificadapor “TRIVMPHVS”. Dado que el cardenal Granvela asume el gobierno durante la estancia de Felipe II en Portugal y va al lado del monarca en su entrada madrileña⁸⁴, no sería extraño que hubiese intervenido en el encargo de esta medalla, como hizo en tantas otras, o que, al menos, fuese él quien se la enviase a Jonghelinck para que la copiasse y corrigiese.

Dejando a un lado el problema de su autoría, esta medalla posee un valor añadido de tipo documental para conocer cómo se produjo la entrada del monarca en Madrid, si es éste el acontecimiento concreto que refleja en vez de una alusión a la anexión de Portugal más abstracta. El Ayuntamiento de Madrid, tras conocer la noticia de que Felipe II regresa a la capital, decide enviar un mensajero a su encuentro⁸⁵. Para preparar la venida de Felipe II, se toman las medidas acostumbradas: se arreglan los caminos de acceso⁸⁶ y se hacen luminarias para expresar la alegría de la población⁸⁷. En la sesión celebrada el 21 de marzo de 1583, se toma la decisión que nos ayuda a imaginar cómo discurrió la entrada. En ella, se acuerda poner luminarias en los puntos más destacados de la capital y que salga del Ayuntamiento una máscara de jinetes⁸⁸.

No siempre la imagen de Felipe II aparece tratada en las medallas de un modo glorificador, puesto que sus enemigos políticos idean, a su vez, reversos alusivos al monarca en los que éste no sale muy bien parado. El ejemplo más representativo de esta modalidad es la medalla acuñada por los “*gueux*”, nobles desafectos al monarca, en 1566. Su reverso está ocupado por el busto de perfil del rey rodeado de la leyenda “EN Δ TOVT Δ FIDELLES Δ AV Δ ROY”, mientras que, en el reverso, aparecen dos alforjas unidas, en ocasiones acompañadas por calabazas, con dos manos que se estrechan y la inscripción “IVSQVES Δ A Δ PORTER Δ LA Δ BESACE”⁸⁹.

Dejando a un lado la aparición de Felipe II en medallas de otros personajes como “cita de prestigio”⁹⁰, otro grupo de medallas estaría constituido por aquéllas que se idearon, pero que nunca se llegaron a realizar. El principal interés de este tipo radica en que, a falta de las eruditas explicaciones de medallas que sí se llegaron a crear, el conocer a qué obedecía la elección de los motivos mitológicos y de las inscripciones que los acompañaban, nos puede dar una idea más aproximada de cómo entendían estas piezas sus artífices y coleccionistas.

Cuando Felipe todavía era príncipe, el doctor Sepúlveda se suma a Rincón a la hora de proponer divisas⁹¹ apropiadas a su persona. La primera sugerencia era: “Podriase poner por divisa un globo para significar el mundo con esta letra *Cum deo vincam*”⁹², con la que se aconsejaba que el obrar del príncipe debía estar regido por la razón y la justicia.

En el siguiente emblema aparecía “una sphinge con esta letra *Pro aedipo virtus*”. El motivo de elegir este animal mitológico para el joven príncipe es que “Escribe Plinio en el Libro 37 Cap 1 de la natural historia, que Augusto Cesar a los principios de su imperio sellaba con una sphinge”, lo que le confiere gran autoridad y hace que Sepúlveda la prefiera a la anterior⁹³. Primeramente, describe al animal monstruoso y narra su historia con Edipo, de la que “nascio la costumbre de llamar sphinge qualquiera cosa que por su obscuridad e incertidumbre nos pone en confusión e dubda y Aedipo al que nos declara la dubda y da buena salida en las cosas obscuras: por eso dijo aquel siervo en Terentio *davus sum non aedipus* y en plauto *aedipo coniectore opus est*. De manera que la sphinge con esta letra *pro aedipo virtus*, querrá decir que cuando diversos respectos y pasiones pusieren al Príncipe en dubda de lo que ha de hacer, lo qual es como un enigma de la sphinge, tomará en lugar de edipo a la virtud por interpre-

te y declaradora de lo que hobiere de hazer; porque el consejo enderezado por la virtud y más verdadero, y la virtud es la verdadera luz en las obscuras y dubdosas deliberaciones; y quien esta luz llevare delante de sí nunca dará al traves cegado por pasion o malicia". Este emblema del príncipe guiado por la virtud, desoyendo las tentaciones negativas, trae inmediatamente a la memoria el reverso de la medalla de Hércules en la encrucijada y demuestra que éste era un tema recurrente a la hora de abordar a la educación de un príncipe. Sepúlveda continúa su discurso apoyándose en la autoridad "del misterio de las letras hieroglificas que usaban antiguamente los Egipcios"⁹⁴ y en ejemplos clásicos⁹⁵ de comportamiento virtuoso, incluso en detrimento de "la razón de estado", para concluir en que "no terné por buen consejo el que procediere de otra cosa que de virtud, honestidad y justicia". En los folios siguientes se apuntan, a manera de "esbozos", algunos emblemas convenientes a la figura del Príncipe, como la palma⁹⁶, o se proponen posibles leyendas que los acompañen⁹⁷.

El 8 de agosto de 1585, el secretario Gabriel de Zayas, pidió a Duarte Nunes de Leao, al igual que ya hizo con Arias Montano para el reverso de la medalla de Ana de Austria, una divisa para Felipe II "que no la tenía hasta agora tomada"⁹⁸ y, posteriormente, un reverso para una medalla. El portugués, tras diferenciar entre el carácter inmutable de la divisa y de la variedad de reversos que pueden aparecer en una medalla⁹⁹, puesto que "se fundan en hechos del príncipe y alabanzas que da el pueblo por cada hecho o beneficio que del recibieron le pueden dar diferente figura"¹⁰⁰, pasa a enumerar una serie de posibles reversos para la medalla del Rey. El primero que propone hace, de nuevo, alusión a los extensos dominios de la Monarquía Hispánica y al poder universal de Felipe II: "Si por la unión que en s. m.d se hizo de los regnos con la succession de Portugal quissiessen hazer una medalla podriase poner en el reverso Un carro del que tirassen quatro animales diferentes para denotar las quatro partes del mundo en que tiene estados y señorío. Como sería un cavallo por Europa. Un elephante por Asia. Un camello o un leon por Africa. Un tygre o un animal más natural de la región América por aquella quarta parte del mundo y en el carro una victoria alada con una tromba en la bocca con una letra que dixiessi: ni [in] omne terram o cosa semejante". El siguiente reverso trata de adecuar a la nueva situación el que ocupaba la medalla que realizó Trezzo en 1555 con Apolo: "Dize el Ruscelli que S.md en su principio tomo por divisa un sol naciente con una letra que dezia: Iam Illustrabit. La cual agora se podía mejorar si se tomara por divis-

sa un orbe del mar y de la tierra con un sol en el oriente y otro en el mediodía y otro occidente. con este verso alludiesse a la letra passada y a la grandeza presente. Hunc tandem exoriens lustrat mediusque cadensque”. Es en la tercera divisa donde se pretende superar el *PLVS VLTRA* del emperador con el “Ultra omnis solisque vias”¹⁰¹.

La última “niñería”, como califica Leao a sus invenciones, serían: “dos orbes uno con la figura del mar y tierra del mundo viejo y otro con la figura del mundo nuevo atados con una cadena y su candado con una letra que dixiesse: Quos Deus coniungit o otra semejante”. Desgraciadamente, ninguna de estos ingeniosos reversos fueron estampados en ninguna medalla pero son muy significativos para entender los programas creados tras la incorporación de Portugal a la corona española. Por la siguiente carta de Leao, fechada en Lisboa el 15 de agosto, se deduce que el reverso ya ha sido encontrado aunque el portugués no lo acogió con excesivo entusiasmo dada su simplicidad¹⁰², rasgo incompatible con un reverso medallístico.

El estudio de las medallas de Felipe II, desatendido en algunas ocasiones, no debe ser visto como un tema baladí pues, en el siglo XVI, la medallística era una manifestación artística de primera fila. Aparte de su valor intrínseco indiscutible, la importancia de las medallas radica en que nos ayudan a entender mejor otras imágenes del soberano más emparentadas con ellas de lo que tradicionalmente se cree puesto que, muchas veces, obedecían a fines comunes o eran realizadas por los mismos artistas, como ocurría con los Leoni.

N O T A S

- ¹ Sobre este tema, véase: CHECA, F., *Felipe II. Mecenas de las Artes*, Madrid, 1992.
- ² El príncipe Felipe es obsequiado por D. Antonio de Cardona, virrey de Cerdeña, con monedas antiguas que él regala, a su vez, a su compañero de estudios D. Martín de Aragón que, andando el tiempo, se convertirá en uno de los principales coleccionistas de medallas y antigüedades de su tiempo, como señala MÉLIDA, J.R., *Discurso de medallas y antigüedades de Don Martín Gurrea y Aragón, duque de Villabermosa*, Madrid, 1902, p.60.
- ³ Así lo afirma PARKER, G., *Felipe II*, Madrid, 1984, p.72. Parte de estas piezas están descritas en el inventario del rey (SÁNCHEZ CANTÓN, F.J. (ed.), *Inventarios Reales. Bienes Muebles que pertenecieron a Felipe II*, *Archivo Documental Español*, t. XII, Madrid, 1959, pp. 166-178).
- ⁴ Esto se deduce de consultas como la que realiza en una carta, fechada en Madrid el 21 de abril de 1571, del secretario Zayas a Arias Montano en la que se lee: "le bago saber que desde el 20 de marzo falta su regla a la reina nuestra señora [Ana de Austria], de que esperamos en Dios saldrá el fruto que habemos menester. Y porque Juan Paulo Poggini ha hecho una medalla del rostro de la reina, harto buena, suplico a v.m. piense un poco que reverso y letra podríamos poner que binciese a tanta dignidad y majestad, y a las circunstancias de este matrimonio, que Dios Nuestro Señor tan milagrosamente ha traído a ejecución (...)", en la CO.DO.IN, t.XLI, Madrid, p.255.
- ⁵ Carlos Quinto se lleva a Yuste un medallero con las medallas de sus familiares más próximos: el camafeo con que le obsequia Leoni con su efigie, la de su heredero y la de su esposa, su medalla de 1541, la de Felipe II como rey de Inglaterra de Trezzo, la de María Tudor y las de sus tres hermanas. El mismo medallero lo encontramos en el testamento de Felipe II (SÁNCHEZ CANTÓN, F.J.(ed.), *op. cit.*, 1959, p.173, 3.544) quien sustituye las medallas de sus tías por las de sus hermanas. Estos datos nos los da BABELON, J., *Jacopo da Trezzo et la construction de l'Escorial. Essais sur les arts à la cour de Philippe II (1519-1589)*, Burdeos, 1922, pp.199 y 200.
- ⁶ En ocasiones, estas obras adquieren un valor de retratos sustitutorios del Monarca como la medalla de oro con que obsequia el secretario Gónzalo Pérez al cardenal Alessandro Farnesio junto a una carta fechada en Bruselas el 16 de enero de 1557: "y porque vaya con alguna señal, me he atrevido a embiar a V.s. Ill^{ma} con esta una medalla de oro del Rey nro señor, la qual aunque en si sea de poco valor, por lo que representa es de mucho precio, y asi lo será para v.s. Ill^{ma} tener presente el retrato de un tan justo, clemente y liberal principe, a quien ha dado su affi- cion, basta tanto que dios quisiere que le pueda ver y gozar en presencia, que no bolgaría yo poco por el gran contentamiento que causaría en los coraçones de entre- ambas partes", *Archivio di Stato di Parma, Carteggio Farnesiano, Estero, Paesi Bassi*, busta 107, fasc. 1557, f.123.
- ⁷ Por ejemplo, a Federico Zuccaro le regala una medalla de oro, acuñada por Poggini, con la que se autorretratará, como señala MULCAHY, R.M., *A la mayor gloria de Dios y el Rey: La decoración de la Real Basílica del Monasterio del Escorial*, Madrid, 1992, p.123. También, el 19 de junio de 1579, "mons. de Varesse vuelve a Flandes con una cadena de oro con un retrato...que su mag.d le ha hecho mrd", (A.G.S., Cámara de Castilla, libro 361, f.138) o la medalla de oro, pendiente de una gruesa cadena del mismo metal, con que recompensa a Fco. Barreto por sus servicios como comandante de la armada portuguesa en la conquista del Peñón de Velez (Fondo portugués de la Biblioteca Nacional de París, 519B, 1-4). Agradezco estas dos últimas noticias a la amabilidad de Miguel Morán y de Agustín Muñoz Vidal. BABELON, J. *op. cit.*, 1922, p.202, ofrece más ejemplos de medallas regaladas por el Rey.

- ⁸ SÁNCHEZ CANTÓN, F.J.(ed.), *op. cit.*, t.XII, Madrid, 1959, pp.192 y 193. Sin embargo, apasionados coleccionistas de medallas muy cercanos al rey, como el cardenal Granvela, tras adquirir medallas o sus moldes en plomo en Italia, las hace reproducir en oro en Bruselas. Para estos menesteres, el cardenal se valía de Jacques Jonghelinck, como señala SMOLDEREN, L., *Jacques Jonghelinck. Sculpteur, médailleur, et graveur de sceaux (1530-1606)*, Louvain-la-Neuve, Département d'Archéologie et d'Histoire de l'Art, Université Catholique de Louvain, 1996, p.183.
- ⁹ Biblioteca de Palacio, Madrid, Ms.II/2277, f.166. Las medallas a las que alude, y entre las que se encontraría la del joven Felipe, serían las que le pidió Granvela en una carta, sin fecha, pero en la que se habla de la inminente venida a Bruselas del escultor para discutir con Carlos V los detalles sobre la escultura ecuestre que pensaba erigir Ferrante Gonzaga en Milán. En ella, leemos: " *me portate qua in piombo il più netto et meglio fatto che si potrà delle medaglie delle persone di qualità che voi avete fatto, salvo quella del Imperatore, del Papa, del Principe Doria, del Gianettino...*", PLON, E., *Les maîtres italiens au service de la maison d'Autriche. Leone Leoni, sculpteur de Charles Quint et Pompeo Leoni, sculpteur de Philippe II*, París, 1887, p.353, n.1. De esta carta se deduce que el obispo de Arrás parece no conocer la existencia de la medalla del Príncipe que llevaba consigo Leoni.
- ¹⁰ RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, A., "Le medaglie spagnole di Leone Leoni e della sua cerchia: forma, clientela e iconografía", en *Convegno Leone Leoni. Fra Lombardia e Spagna (Menaggio, 25-26 de septiembre de 1993)*, Milán, 1994, p.90, sugiere que emplearía un retrato perdido que Tiziano pintó en enero de 1549 en Milán y que se envía a Bruselas en julio de este año. Veáanse también sus estudios: "Forma, clientela e iconografía en las medallas de Leone y Pompeo Leoni", en *Cat. exp. Los Leoni (1509-1608). Escultores del Renacimiento italiano al servicio de la corte de España*, Museo del Prado, Madrid, 1994, pp.77-85 y "Felipe II y la escultura: el retrato de busto, la medalla y la escultura decorativa", en *Felipe II y el arte de su tiempo*, Madrid, Fundación Argentaria. Debates sobre Arte, 8, 1998, pp.425-442.
- ¹¹ Esta medalla place enormemente al emperador " *Hebbi Ill.^{mo} Signore [se refiere a Ferrante Gonzaga a quien va dirigida la carta] (mercè vostra) buona ciera da S. M.ta, et con molta piacevolezza accettò la mia Medaglia, et fuli carissima molto; a tale che a tutte l'hore la tiene o sopra la tavola, o in mane*", como Leoni escribe en una carta – fechada en Bruselas, 30 de marzo de 1549– a Ferrante Gonzaga, de quien había surgido la idea de que Leoni viaje con esta excelente "carta de presentación": " *Di che fatto sapere a la M.^{ta} Sua ch'io era venuto, et che V.S.Ill.^{ma} [Ferrante Gonzaga] mi aveva detto ch'io li [a Carlos V] portasse una medaglia de l'effigie del Figliuolo (cioè il Principe N.S.)*". Esta información nos la proporciona RONCHINI, A., "Leone Leoni D'Arezzo", en *Atti e Memorie delle R. Deputazioni di Storia Patria per le provincie modenensi et parmensi*, 1865, pp.9-39. Asimismo, obsequia con dos ejemplares de oro a María de Hungría y a la reina Leonor, tías de Felipe. Véase, también, CANO, M., "Leone y Pompeo Leoni, medallistas de la casa de Austria" en *Cat. exp. Los Leoni...*, Madrid, 1994, p.181.
- ¹² El primero en señalar estas similitudes fue BABELON, J., *op. cit.*, 1922, p.190.
- ¹³ CALVETE DE ESTRELLA, J.C., *El Felicísimo viaje del muy alto y muy poderoso Príncipe don Phelippe, hijo de Carlos V, desde España a sus tierras de la Baxa Alemania*, Amberes, 1552. El cronista nos relata, en el f.110, cómo, en la ciudad de Gante, donde el Príncipe entra el 17 de julio, se arrojan, tras haber sido jurado heredero, monedas con idéntica leyenda rodeando la figura del príncipe y en cuyo reverso campean las armas del heredero. Ejemplares de estas medallas de proclamación se detallan entre los bienes que donó Diego Hurtado de Mendoza al Rey: " *Honze monedas, las tres de oro y las ocho de plata, de las que se echaban en Flandes, quando su Magestad entró año de mill quinientos y quarenta y*

- nuebe...”, SÁNCHEZ CANTÓN, F.J.(ed.), *op. cit.*, 1959, p.171, 3533. La explicación de la leyenda la da Calvete en el f. 218 de su obra. Esta divisa se empleará en las inscripciones de los arcos erigidos para la entrada triunfal de Felipe II en Lisboa en 1581 donde aparece Pallas departiendo con un guerrero con el texto: “*Macte puer virtute esto, sic itur ad astra. Ardua amat virtus semper et alta colit*” (*sed estremado en las virtudes, que así se sube al cielo porque la virtud ama las cosas altas y dificultosas*), VELÁZQUEZ, I., *La entrada que en el reino de Portugal hizo la SCRMA de Don Philippe invictissimo Rey de las Españas, segundo de este nombre, primero de Portugal, así con su Real presencia como en el exercito de su felice campo*, Lisboa, 1583, f.123. Esta imagen ecuestre de Felipe II intentando ascender a una escarpada ladera para conseguir el premio de la virtud, es también recogida por GUERREIRO, A., *Das festas que se fizeram na cidade de Lisboa na entrada del Rey D. Philippe primeiro de Portugal*, Lisboa, 1581, f.Dv v.
- ¹⁴ Una variante, inspirada en el anverso de esta medalla de Leoni, es la que presenta al príncipe de España, ya rey de Inglaterra –PHILIPPVS.AVSTR.CAROLI.V. CAES.F.PRINC.HISPP.ET.ANGL.R.– y, en el reverso, la denominada Fuente de las Ciencias con la leyenda VIR-TVS/NVNQ.DEFICIT, tomada, con leves modificaciones, del reverso de la medalla de G. Turriano realizada por Trezzo.
- ¹⁵ CALVETE DE ESTRELLA, J.C., *op. cit.*, 1552, ff. 144v. y 145v. (para Lille) y f. 168 para el tablado con Hércules entre Voluptas y Virtud de Arrás. Estas entradas tuvieron lugar a principios de agosto de 1549.
- ¹⁶ ARMAND, A., *Les Médailleurs italiens des quinzeième et seizeième siècles*, París, 1883-1887, I, p.241, n.2. Existe una versión que combina el anverso de ésta con el de la medalla que realiza Trezzo de María Tudor (n.3) que sería el n.5. Sobre la imagen de Felipe II como Apolo, véase CHECA, F., “Felipe II en El Escorial: la representación del poder real”, en *El Escorial: Arte, poder y cultura en la corte de Felipe II*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1988, pp.15-17.
- ¹⁷ GALERA ANDREU, P.A., “Un emblema solar para Felipe II”, en *Actas del I Simposio Internacional de Emblemática. Teruel, 1 y 2 de octubre de 1991*, Teruel, 1994, pp.457-472 y BERMEJO, V., “Princeps ut Apolo, alegoría y mitología solar en los Austrias Hispanos”, *Ibidem*.
- ¹⁸ RUSCELLI, G., *Le imprese illustri*, Venecia, 1566, p.233.
- ¹⁹ *Ibidem*, p. 234. Este autor se valdrá de esta divisa para componer otra, dedicada a Isabel de Valois, tercera esposa de Felipe II, con el sol y la luna en un cielo estrellado, en alusión al monarca español y al francés, con la leyenda: *IAM FELICITER OMNIA*, p.313.
- ²⁰ Valga como ejemplo el retrato de TERZI, F., *Austriacae Gentis Imagines*, Innsbruck, 1569. Sobre este tema véase BERMEJO, V., “En torno a los resortes de la imaginería política en la Época Moderna. Numismática y medallística en la iconografía de Felipe II”, en *Ephialte*, IV, 1994, pp.230-242.
- ²¹ En la entrada lisboeta del 29 de junio de 1581, aparece la cuadriga de Apolo en uno de los arcos. El significado que se le da es que como el sol que alumbraba los cuatro partidos del mundo, ha la de gobernar y alumbrar con fe el rey Felipe. La figura iba acompañada por la inscripción: “*Tu sol splende ns, semper vigilaus absque occasu*”, es decir, “*Vos [Felipe II] sois sol resplandeciente que siempre vigilais sin faltar*”, VELÁZQUEZ, I., *op.cit.*, 1583, f.122. GUERREIRO, A., *op. cit.*, 1581, f.[Bix].
- ²² BOCCHIO, I., *Descriptio Publicae gratulationis spectaculum et ludorum in adventu Sereniss. principis Ernesti Archiducis Austriae, Ducis Burgundiae, comitis Habsp. Aurei, Velleris Equitis, Belgicis provinciae Regia Ma. Cathol. Praefecti An. MDXCIII, XVIII Kal...*, Amberes, 1595. Felipe II como Febo aparece en el tercer arco de los españoles (f.67v.) y en el arco de vía Vacaria (f.107).
- ²³ MAZENTA, Guido, *Triunfos para Gregoria Maximiana*, B(iblioteca) N(acional de) M(adrid), Mss.2908. Entre los diversos arcos triunfales que se proyectaban para la

entrada triunfal de la que se pensaba que iba a contraer matrimonio con el príncipe Felipe, hay uno dedicado a Felipe II rematado por Febo conduciendo una cuadriga. Este manuscrito reviste un interés adicional al incluir los diseños de los arcos junto a su descripción.

- ²⁴ *Cat. Feste e apparati medicei de Cosimo I a Cosimo II*, Florencia, 1969; BORSOOK, E., "Art and Politics at the Medici Court. III: Funeral Decor for Philip II of Spain", en *Mitteilungen des Kunsthistorischen Institutes in Florenz*, XIV, 1969 o PETRIO-LI, A.M., "Contributi allo studio degli apparati e delle feste", *Firenze e la Toscana dei Medici nell'Europa del'500*, Florencia, 1983, pp.645-61.
- ²⁵ Sobre esta pieza numismática sin valor fiduciario y su incorporación a la Casa del Príncipe, juntamente con la etiqueta Borgoñona, véase GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, J.L., "Los orígenes de la imagen salomónica del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial", en *Estudios Superiores del Escorial. Literatura e Imagen en El Escorial (Actas del Simposium)*, S. Lorenzo de El Escorial (Madrid), 1996, p.738. En este artículo, se da la noticia de que los primeros gitones fueron acuñados en 1548. El 12 de septiembre de dicho año, se libran, en Valladolid, diez escudos a Juan de Valenzuela, natural de Amberes, por los cuños de los gitones que se acuñaron en la Casa de la Moneda de Segovia. En Amberes, se volvieron acuñar nuevos gitones en plata para los años 1550 y 1551. Estos datos son de inestimable interés para rastrear los orígenes del emblema solar filipino. A partir de que Felipe II sucede a su padre, los gitones son realizados por J. da Trezzo –se detallan seis en su inventario de bienes– como señala BABELON, J., *op.cit.*, 1922, pp.28-31. Una idea aproximada de lo que eran estas piezas nos la proporciona uno de los pocos ejemplares conservados, aunque de una fecha tardía, 1588, que se encuentra en el monetario escurialense y es descrita por GARCÍA de la FUENTE, Fr.A., *Catálogo de monedas y medallas de la biblioteca de El Escorial*, Madrid, 1935, p.219, n.1882.
- ²⁶ "Declaración de las Divisas de los Gitones por Gabriel Rincón", en *Papeles Varios. Copia de un códice de El Escorial que fue de Ambrosio de Morales*, B.N.M., Ms. 5.938, f.441 y ss.
- ²⁷ "La una de las Divisas tiene un sol y dentro de El nombre de V.A. y dice la letra redonda: donec auferatur luna septimo verso [7] del salmo 71 de David [al rey mesiánico Salomón] "Orietur iustitia et abundantia pacis donec auferatur luna"["Florecerá en sus días la justicia y abundancia de paz hasta que falte la luna", anteriormente, se dice: "Durará como el sol...por todas las edades"], quiso decir en su tiempo deste Príncipe [Salomón] nascera la Justicia, o saldrá la Justicia y la abundancia de la paz, hasta que la luna será quitada: quiere decir más claramente en sus días de este habrá Justicia y paz, y esta permanecerá para siempre jamás: juntamente con esto es de saber que en la Sagrada Escritura el Sol se toma por la Justicia, y justicia universal, en todo el mundo y de tal manera que haya abundancia de paz; y esto no puede ser sino obedeciendo el orbe a V.A. y estando debajo de su cetro y mando", *Ibidem*, f.440. Resulta de sumo interés, en una fecha tan temprana, este paralelismo Salomón, el príncipe sabio que sucede al guerrero David, con Felipe II y Carlos V que tanta transcendencia tendrá en su reinado.
- ²⁸ Sobre esta última interpretación mesiánica de la divisa, resulta de especial interés el artículo de ALONSO ACERO, B. y GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, J.L., "Alá en la corte de un príncipe cristiano: el horizonte musulmán en la formación de Felipe II (1532-1557)", en *Torre de los Lujanes*, 1998, 35, pp.109-140.
- ²⁹ "Este sol Philippo, que es justicia universal (...) permanecerá y estará en un ser, y este a todos se ha de comunicar su grandeza y potencia con la claridad de sus obras, y para siempre permanecerá, y todos los demás que tomáis la Luna por divisa como locos así sereis mudables como ella se muda, y movidos y quitados de vuestro ser (...) y lo que más será razon que se entienda en esta letra Christianissimo Principe, y que infaliblemente lo puede V.A. decir: Yo Philippe permaneceré y esta-

ré firme y fijo en la fe católica, sin hacer mudanza ni menguar un punto más que el sol, y a los demás que como la luna se mudan, que son locos yo los asesare y atrareré a este proposito mio", RINCÓN, G., "Declaración de las Divisas...", en *Papeles Varios...*, B.N.M., Ms. 5.938, f.440v. La idea de permanencia en la defensa de la Fe y combate contra la herejía es la que prevalece en un dibujo póstumo de Felipe II con la divisa "*SIC MANEBAT*" que custodia el Archivo Histórico Nacional. Si hubiese que destacar una faceta de la iconografía de Felipe II a lo largo de su reinado ésta sería, sin lugar a dudas, la defensa de la Fe católica.

- ³⁰ Enrique II, cuando era todavía delfín, poseía la empresa lunar "DONECÓTOTVMÓIMPLEATÓORBEM" que venía a significar que hasta que alcanzara la herencia completa del reino, no podría mostrar su voluntad. Al convertirse en rey, adopta una luna llena completa con la leyenda: "CVMÓPLENAÓESTÓFITÓAEMVLAÓSOLIS". Estos datos nos los proporciona GIOVIO, P., *De las empresas militares y amorosas*, ed.1562, pp. 22 y 23. Entre las divisas que diseña Rincón para el joven Príncipe, también había una lunar: "otra muestra que tiene un sol con la cifra o nombre de V.A. y en lo bajo una luna llena, y en lo plano de la luna dice *stabilis*: la letra de la redonda *sic tempus complet orbem*. El hincharse el orbe de la luna el Sol es el que lo hace; pues este Sol Philippo hinchará el mundo; mas porque la luna llena no puedan decir que *mutatur*, puse en ella *stabilis*, por manera que quiere decir la letra, este sol Philippo hinchará el mundo y lleno le terná estable, y permanecerá en V.A. la Monarquía, lo qual con el favor divino esperamos que se cumplirá", RINCÓN, G., "Declaración...", en *Papeles varios...*, B.N.M., Ms. 5.938, f.441v.
- ³¹ Esta medalla se consideraba de 1555. Esta nueva datación se basa en una carta inédita que escribe Trezzo al cardenal Granvela desde Londres, el 21 de diciembre de 1554, enviándole ya un ejemplar en plata. Por su interés –además nos revela que va a realizar los gitones de Granvela y el encargo que le hace Felipe II de realizar todas las estampas numismáticas del reino– la reproducimos al final del artículo.
- ³² La leyenda que lleva es: "MARIAÓIÓREGÓANGLÓFRANCÓETÓHIBÓFIDEIÓDEFENSATRIX".
- ³³ Giovanni Cavinio realiza, en 1554, una medalla para Julio III (ARMAND, A., *op.cit.*, 1883-87, I, p.183), en cuyo reverso aparece el Papa rodeado de la reina de Inglaterra, un cardenal y dos príncipes –Carlos V y Felipe–, tiende la mano a una alegoría femenina de Inglaterra arrodillada ante él. La inscripción aclaratoria –"ANGLIA.RESVRGES-VT.NUNC.NOVISSIMO .DIE"– alude al matrimonio de Felipe y María.
- ³⁴ Esta imagen e inscripción modificada –"TIMIDIS QVIES, VISVS CAECIS", se utiliza en el tercer arco de los españoles para recibir al archiduque Ernesto en 1594, junto a Apolo con la inscripción "IAM ILLVSTRABIT OMNIA", BOCHIUS, *op.cit.*, 1595, ff.66 y 67. Otros símbolos que acompañan a la alegoría de la Paz en la medalla de J. da Trezzo, serían la estructura cúbica sobre la que se asienta –la estabilidad–, las manos entrelazadas –la Concordia– y una balanza alusiva a la Justicia.
- ³⁵ ARMAND, A., *op. cit.*, 1883-1887, I, p.242, nn.4 y 5.
- ³⁶ *Ibidem*, I, p.238, n.2.
- ³⁷ *Ibidem*, I, p.238, n.3. Este autor recoge una tercera versión (n.4) con un reverso en el que un pelicano alimenta con su sangre a sus crías –símbolo de la Eucaristía y de la piedad filial– con la leyenda: "PROÓLEGEÓREGEÓETÓGRECE".
- ³⁸ El sentido arqueologizante y exaltatorio de la medallística es superado por otras manifestaciones artísticas como son los camafeos. Valga como ejemplo la recreación de una entrada triunfal clásica de Felipe II, con arco de triunfo incluido, tallada por Domenico Romano en el camafeo conservado en el Museo degli Argenti de Florencia, inv. de las gemas 1921, n.106.
- ³⁹ BABELON, J., *op. cit.*, 1922, p.94.

- ⁴⁰ ARMAND, A., *op. cit.*, I, p.238, n.1.
- ⁴¹ CHECA, F., "(Plus) Ultra Omnis Solisque Vias: la imagen de Carlos V en el reinado de Felipe II", en *Cuadernos de Arte e Iconografía de la Fundación Universitaria Española*, t.1, nº1, Madrid, 1988, pp.58 y 59. En estas págs., se analiza la identificación de Carlos V como Atlas que transmite "su carga" a Hércules o Felipe II.
- ⁴² Así lo explica CAPACCIO, *Delle imprese...*, Nápoles, 1592, Libro I, f.3, que la reproduce en un grabado –con Hércules arrodillado– y que utiliza para ejemplificar cómo un emblema puede transformarse en empresa: "un Emblema all'incontro potrà servir per Impresa, applicandovi il motto, qual fù quella che si fece per la Maestà di Filippo Re, mio signore, quando concessogli dall'Invittissimo Cesare suo Padre (Corona invincibile e gloriosa di tutte le Monarchie Assirie, e di tutti gli Imperii Romani) i suoi Regni, per ritrarsi egli ad una tranquilla pace di vita Religiosa; fecero un'Hercole col mondo in spalla, per significar il riposo del Vecchio immortale; e dall'Emblema delle figure d'Atlante e d'Hercole, cavarono il lor significato, col motto, VT QUIESCANT ATLAS; volendo inferir che riposandosi Carlo, havrebbe Filippo sostenuto il governo di tutta la Machina".
- ⁴³ LÓPEZ DE HOYOS, J., *Real aparato, y sumptuoso recebimiento con que Madrid (como casa y morada de Su M.) rescibió a la serenissima reyna D. Ana de Austria, viniendo a ella nuevamente después de celebradas sus felicissimas bodas...*, Madrid, 1572, f.244.
- ⁴⁴ VELÁZQUEZ, I., *op. cit.*, 1583, f.112. En el arco triunfal la inscripción estaba en latín. También se recoge esta iconografía en otras relaciones de la entrada como la de GUERREIRO, A., *op. cit.*, 1581, ff.[Bvi y Bvii].
- ⁴⁵ PORREÑO, B., *Dichos y hechos del rey D. Felipe II*, Madrid, 1639, p.19. Para más paralelismos entre el Emperador y Atlas, véase CHECA CREMADES, F., *artíc. cit.*, 1988, pp.58 y 59.
- ⁴⁶ En el M. Bargello de Florencia (POLLARD, G., *Italian Renaissance Medals in the Museo Nazionale of Bargello*, Florencia, 1983, III, n.861), se conserva una medalla de Felipe II en cuyo reverso aparece Eneas portando a su padre Anquises con un fondo de Troya ardiendo –episodio mitológico empleado por Alciato para ejemplificar la piedad filial y la sucesión– con la inscripción: "PIETAS FILIORVM IN PARENTES 1557".
- ⁴⁷ Nos referimos al ejecutado por Leone Leoni en 1550 con los bustos de Carlos V y Felipe II y, en el reverso, la Emperatriz Isabel que se identifica con el conservado en el Metropolitan Museum de N. York. Debieron de existir otros camafeos similares como demuestra un ejemplar descrito entre los bienes de la Princesa Juana (PÉREZ PASTOR, C., *Noticias y documentos relativos a la historia y la literatura española*, Madrid, 1914, p.361, n.10). En el momento en que se realizó este camafeo, aún no se habían desvanecido totalmente las esperanzas de Carlos V de que su hijo heredase el Imperio. Es en torno a esta idea de que Felipe fuese el nuevo emperador, tras la muerte de su tío Fernando, a la que gira el programa de los arcos triunfales erigidos en los Países Bajos para recibir al joven Felipe. La realización de esta pieza está documentada en varias cartas del escultor aretino al obispo de Arrás recogidas por PLON, E., *op. cit.*, 1887, pp.358-59, n.15; n.16; 361, n.19; 362, n.21; 363, n.23.
- ⁴⁸ PLON, E., *op. cit.*, 1887, p.370, n.39.
- ⁴⁹ *Cat. Médailleurs et Numismates de la Renaissance aux Pays-Bas*, Bibliothèque Royale de Bruselas, 1959, p.95, n.107.
- ⁵⁰ Sobre esta medalla, véase: SCHER, S.K., *The currency of the fame: portrait medals of the Renaissance*, 1994, p.347, n.156.
- ⁵¹ Un ejemplo es la medalla oval de bronce, conservada en la *Civica Raccolta Numismática* de Milán, fechada en 1559 y muy inspirada en la medalla del príncipe rea-

- lizada por P. Leoni en 1557 (ARMAND, A., *op. cit.*, 1883-1887, I, p.249, n.2). Entre estas piezas destaca el magnífico camafeo atribuido a J. da Trezzo y custodiado en el museo degli Argenti de Florencia, Inv. de las gemas 1921, n.127.
- ⁵² La inscripción del anverso es: "PHILIPPVSΩDΩGΩHISPΩETΩANGLIAEΩREX" y la del reverso una inscripción, en alemán, alusiva a la victoria sobre los franceses: "ANNO.M./D.LVII.DENX.T/AG AVG.WARD DVRC/H KVNIG PHILIP.ZVH/ISPAN.VND.ENGE LLAND/D.DER F RANZOS/GESCH-LAGEN/DER CONNES/TABEL-VND BE/ST ADE-L GEFA/NG.VOL-GEWD D/EN XXV-II DESSE/LBEN DIE STAT SANCT/QVINTIN MIT STVRMB EROB.VND/GEPLVNDERT", (*"El año de 1557, los franceses fueron derrotados por Felipe, rey de España e Inglaterra, el condestable y los nobles más importantes fueron hechos prisioneros, después, el 27 del mismo mes, la villa de S. Quintín fue tomada por asalto y devastada"*), veáse *cat. Médailleurs...*, 1959, p.95, 108 y 109.
- ⁵³ AGUSTÍN, A., *Diálogo de las medallas, inscripciones y otras antigüedades*, Tarra-gona, 1587, p.45. En este repertorio aparecen varias monedas de emperadores romanos –Trajano, Vespasiano y Domiciano– muy similares a la medalla filipina. En los apuntes iconográficos de su manuscrito escurialense *Alveolus*, S-II-18, ed. FLORES SELLES, C., Madrid, 1982, f.77, también se utiliza una iconografía similar.
- ⁵⁴ RIPA, C., *Iconología*, t.II, Madrid, ed. 1987, p. 183 y ss.
- ⁵⁵ TYPOTIUS, J., *Symbola divina et humana, Pomtificum, Imperatorum, Regum*, Praga, 1601, p.206.
- ⁵⁶ ARMAND, A., *op. cit.*, I, p.238, n.8, 4ºR. El mismo autor recoge una medalla (*Ibídem*, I, p.302, n.8) de Clemente VIII en cuyo reverso se enfrentan los bustos de Felipe II y Enrique IV junto a dos manos unidas en la parte inferior que hacen referencia a la paz sellada entre ellos gracias a la mediación del Papa Aldobrandini.
- ⁵⁷ Sobre este tema, véase PÉREZ DE TUDELA, A., "La entrada en Madrid de la Reina Isabel de Valois", en *Torre de los Lujanes*, 35, 1998, pp.141-166. Entre los bienes descritos en el inventario realizado a la muerte de Isabel de Valois, en 1568, se detalla: "Una caxa de oro, nº67, con unas çifras que se hizo para meter dentro un rretrato de su Magestad para lo enbiar a França, e se bendio, u quedo la caxa, la cual tiene dentro dos manos asidas...", GÓNZALEZ DE AMEZÚA, A., *Isabel de Valois, reina de España (1546-1568)*, Madrid, 1949, III, pp.538 y 563.
- ⁵⁸ ARMAND, A., *op. cit.*, I, p.238, n.10, 6ºR.
- ⁵⁹ KUBLER, G., "A medal by G.P.Poggini depicting Perú and predicting Australia", en *Mitteilungen des Kunsthistorischen Institutes in Florenz*, 5, 1964, pp.149-152.
- ⁶⁰ En la Biblioteca del Palacio Real de Madrid, se conservan tres cartas, dos fechadas en Toledo el 3 y el 18 de noviembre de 1560 (B.P., Ms. II-2249, ff.102 y 35; II/2305, f.102v.(Granvela a Poggini, Bruselas, 14 de julio de 1560), que se refieren a esta medalla. Ambas han sido publicadas por FERRARINO, L., *Lettere di artisti italiani ad Antonio Perrenot di Granvelle*, Istituto Italiano de Cultura, Madrid, 1977, pp.87-89.
- ⁶¹ SCHER, S.K., *op. cit.*, 1994, p.168.
- ⁶² ARMAND, A., *op. cit.*, I, p.238, n.9, 5ºR.
- ⁶³ Poggini vuelve a recurrir, a la hora de concebir este reverso, a repertorios numismáticos clásicos. Un ejemplo de cómo se representaba la provincia de Hispania en las monedas romanas, nos lo proporciona CAPACCIO, G.C., *op. cit.*, f.60v., quien recuerda que en la moneda de Adriano aparece, arrodillada ante él, una alegoría femenina de Hispania con un ramo de oliva y un conejo a sus pies en memoria de lo que de ella dijo Claudiano: "glaucis tum prima Minervae / Nexa coman foliis, salvaque intexta micantem / Veste Tagum". También AGUSTÍN, A., *op. cit.*, ed. 1982, p.120, coincide en esta iconografía. Entre sus *Problemata*, explica la utilidad de las monedas y camafeos antiguos como fuente iconográfica para los ejemplares modernos (p.151).

- ⁶⁴ ARMAND, A., *op. cit.*, p.241, n.6. Esta medalla fue interpretada en el s.XVII por REGUERA, F. de, *Empresas de los reyes de Castilla y León*, p. 193, como una alusión a la incorporación del reino portugués determinada previamente por la voluntad divina. De ser cierto, ésta sería una de las múltiples justificaciones surgidas tras la muerte del rey D. Sebastián para presentar a Felipe II como legítimo heredero de Portugal y de sus posesiones en África, Asia y América, gracias a las que Felipe II dominaría el reino más extenso del momento. Resulta tentador relacionar esta medalla, y las otras que analizaremos posteriormente, con los emblemas de SAN PEDRO, L., *Dialogo intitulado Philippino donde se refieren congruencias concernientes al derecho que Su Majestad del Rei D. Phelipe nuestro señor tiene al reino de Portogal*, R.B.M.E., &-III-12, [s.d.]. Sobre estos emblemas véase CHECA, F., *Pintura y escultura del Renacimiento en España (1450-1600)*, Madrid, 1983, p.375; *op. cit.*, 1992, pp.268-282 y BOUZA ÁLVAREZ, F., “Retórica da imagem real. Portugal e a memoria figurada de Felipe II”, en *Penélope. Fazer e desfazer História*, 1989, 4, pp.20-58.
- ⁶⁵ En el inventario de bienes propios de Jacome da Trezzo,-Madrid, 25 de septiembre de 1589-, se hace referencia a varios camafeos –de diferentes tamaños- y medallas, una de cera, de Felipe II. Asimismo, se mencionan: “dos cuños para acuñar el retrato de su mag.^d(...) una caja de bojadelata con dos sellos del rey(...)”, A(rchivo) H(istórico de) P(rotocolos de) M(adrid), P.922, Pedro Salazar. La referencia a este inventario la hemos extraído, de nuevo, de PÉREZ PASTOR, C., *op. cit.*, 1914, 258. En el inventario, se detallan: sus herramientas –como punzones indispensables para las medallas-, libros de su biblioteca como un *Promptuario de medallas*, numerosos camafeos –tanto antiguos como modernos- y medallas de varios materiales, esculturas en yeso –modelos- y mármol –entre las que destaca un Antinoo y un Marco Aurelio- y pinturas como una tabla “de dios padre y del espíritu santo” –algunas pinturas fueron adquiridas en su almoneda por Felipe II y entregadas a El Escorial- o retratos como el suyo, el de Tiziano o el de Miguel Angel.
- ⁶⁶ BABELON, J., *op. cit.*, 1922, p.312, presenta un documento por el que sabemos que el rey adeuda al medallista treinta y ocho ducados por estas medallas, ya colocadas en la custodia. El mismo autor (p.168) hace referencia al pago, librado el 9 de septiembre de 1586, “por ciertas piedras, topacios y medallas del retrato de Su Mag.^d para poner en la dicha custodia”. La única que parece haberse salvado de la vorágine francesa y que aún se conserva en el medallero escorialense, es un ejemplar como el que nos ocupa, como se deduce del documento, ya del s.XIX, que relata su azarosa historia y la autentifica. Fue reproducido en *Fe y Sabiduría. La Biblioteca*, IV Centenario del Monasterio de El Escorial, 1986, p.143. Sobre ella veáse, también, GARCÍA DE LA FUENTE, Fr.A., *op. cit.*, 1935, p.263, n.2171.
- ⁶⁷ La primera piedra del Monasterio se coloca el 23 de abril y de la Basílica el 20 de agosto como nos informa SIGÜENZA, Fr. J. de, *La Fundación del Monasterio de El Escorial*, Madrid, ed. 1988, pp. 47-48. El que esta medalla celebre este acontecimiento es señalado por BUSTAMANTE, A., *La octava maravilla del mundo*, Madrid, 1993, p.59.
- ⁶⁸ ÁLVAREZ-OSSORIO, F., *Catálogo de las medallas de los siglos XV y XVI conservadas en el Museo Arqueológico Nacional*, Madrid, 1950, p.143. Es de metal plateado con un pequeño orificio y su diámetro es de 28 mm.
- ⁶⁹ KUBLER, G., *La obra del Escorial*, Madrid, 1983, p.34.
- ⁷⁰ Sobre estos problemas véase PÉREZ DE TUDELA, A., “La imagen del Monasterio de El Escorial en las medallas de la segunda mitad del s. XVI”, en *Estudios Superiores del Escorial, Literatura e Imagen en El Escorial*, Actas del Simposium, San Lorenzo de El Escorial (Madrid), 1996, pp.771-789.
- ⁷¹ ÁLVAREZ-OSSORIO, F., *op. cit.*, 1950, p.152, n.296.
- ⁷² ARMAND, A., *op. cit.*, 1883-87, p.239, n.12.

- ⁷³ Un ejemplar de esta medalla se expone en el Museo Numismático Portugués de Lisboa, nº inv. 2818. El anverso de esta medalla presenta gran similitud con el retrato de Felipe II que preside el “arco de los orifices y lapidarios” en la entrada lisboeta de Felipe III en 1619 descrito de esta manera: “estatua del Rey D. Filipe en pie muy al natural retratado con el traje con que entró en esta Ciudad el año de 1581”, LAVANHA, J.B., *Viage de la Cathólica Real Magestad del Rei Don Filipe III N.S. al Reino de Portugal i relación del solene recebimiento que en él se le hizo*, Madrid, 1622.
- ⁷⁴ “co'l maggior principe et Re de Christiani, il quale è il serenissimo et potentissimo Don Filippo d'Austria. Re di Spagna. Et benche forse vi parrò troppo ardito a parlare di così gran Principe, non di meno voglio, che in ciò mi scusi la divotione, ch'io porto a S.M.Catholica; et il non havere anchora inteso, che così grandissimo Re habbia levato alcuna impresa. Però vi dico; come essendo io nuovamente, et non so quasi come, entrato in questo humore così diverso et lontano da'miei studi, mi son tanto lasciato lusingare dal pensiero, che temerariamente forse, n'ho sognato una per sua M. La quale è l'antico Circo Romano, et dentro un velocissimo cavallo: il quale postosi in corso, è uscito del Circo, et trapassato la meta. Il motto è preso da un verso di Giuvenale, dicendo *NON SVFFICIT ORBIS*. Et certo s'io non m'ingagno nelle mie cose, questa impresa per piu rispetti a così gran Re ben conviene: si far per ragionare il verso intero del poeta d'Alessandro Magno, co'l quale il Re Catholico ha tanta convenienza; come per avanzare ella di gran lunga la impresa del Christianissimo Re Arrigo: il quale havendo figurato la luna crescente co'l motto *DONET TOTVM IMPLEAT ORBEM*, par che si contenti dell'imperio del mondo. Dove il Re Philippo non contento de'molti Regni, ch'e possiede legittimamente per sucession paterna, ha ottenuto anchora in dote il ricchissimo regno d'Inghilterra; il quale si puo dire, che sia fuor del mondo, con l'auttorità di Vergilio; *Et penitus toto divisos orbe Britannos*. Oltra che considerando il grande acquisto dell'Indie Occidentali fatto dal felicissimo Imperatore suo padre, puo ragionevolmente dire, che non gli basti un mondo”, DOMENICHI, L., *L'Imprese d'armi et d'amore*, 1562, ff.225 y 226. Existe un camafeo en Viena muy similar en el que ambas leyendas aparecen en el anverso y el reverso es anepígrafo (ARNETH, *Die Cinque cento Cameen im K.K. Münz-und Antiken Cabinette zu Wien*, Viena, 1858, p.61, pl.III, n.30).
- ⁷⁵ RUSCELLI, G., *op.cit.*, 1566, p.261, adjudica a Francisco II una empresa con dos globos terráqueos, uno la Tierra y otro el cielo, con parte del verso de Juvenal “*Unus Pellaeo iuveni non sufficit orbis*”. La alusión a otro mundo, aparte de su sentido imperialista, puede entenderse como una referencia a un mundo espiritual.
- ⁷⁶ La inscripción que acompaña a esta imagen es: “*Al generoso caballo/no le basta su carrera/mas puede mas si mas ouviera*”, FERNÁNDEZ DE HERRERA, J., *Relación verdadera del recibimiento que hizo la ciudad de Segovia...a doña Anna de Austria...*, Alcalá de Henares, 1572, f.T2v.
- ⁷⁷ El 30 de septiembre de 1580, se decide celebrar el éxito de la campaña portuguesa con luminarias, máscaras de caballo, juego de cañas, trompetas y atabales con librea (Archivo de la V(illa de) M(adrid), Libro XXI de Acuerdos del Concejo madrileño, f.489).
- ⁷⁸ Archivo G(eneral de) S(imancas), Memoriales de Partes, leg.4. La petición lleva fecha de 26 de agosto de 1580 y fue dada a conocer por PORTABALES PICHEL, A., *Maestros mayores, arquitectos y aparejadores de El Escorial*, Madrid, 1952, p.304. Este documento echa abajo la fecha de 1582 que se venía manteniendo hasta ahora de la muerte del medallista y escultor.
- ⁷⁹ Conociendo estos datos, la medalla, presuntamente firmada por Poggini y fechada en 1595, en la que aparece Felipe II en el anverso y el futuro Felipe III en el reverso, plantea bastantes dudas sobre su autenticidad.

- ⁸⁰ A.H.P.M, Diego Henao, 3 noviembre de 1586, 3^o, f.1. Casi todos los medallistas realizaron sellos dada la afinidad entre ambas artes. Esta noticia la proporciona PÉREZ PASTOR, C., 1914, 235 (su testamento ha sido publicado por MARTÍN ORTEGA, A., "Testamentos de escultores del s.XVI", en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid*, XXX, 1964, pp.211 y ss. En este artículo se refiere al inventario de bienes de Trezzo que publicó en *Investigación*. BABYLON, J., *op.cit.*, 1922, p.92, nos informa de que Birago también realiza los cuños para monedas acuñadas en Segovia.
- ⁸¹ A.H.P.M., J. Montero, 7 septiembre de 1583, P.1023, f.759. Esta noticia también es recogida por PÉREZ PASTOR, C., *op.cit.*, 1914, pp.43 y 44, 210.
- ⁸² En el inventario de bienes del grabador natural de Alessandría, se enumeran: "*diecisiete punzones de figuras y medias figuras; entre ellos hay tres del Rey nuestro señor y tres retratos de la reina doña Isabel, que sea en gloria / Item otros punzones, setenta y seis de animales y castillos y tarjas y aguilas y tres retratos del rey nuestro señor / Item quatrocientos y veynte y dos punzones chiquitos de todas suertes de animales y de otras cosas / Item cinquenta y ocho punzones de letras diferentes / Item otros siete punzones pequeños, como los de arriba, de diferentes maneras y figuras*", A.H.P.M., Pedro de Piña y Domingo Pérez, P. 2571, ff.13 y ss., 20 de diciembre de 1580. Noticia extraída de PÉREZ PASTOR, C., *op.cit.*, 1914, p.32, 169.
- ⁸³ En el inventario de la princesa doña Juana, junto a varias medallas de su hermano de oro –la de Trezzo con el reverso de Apolo y la de G.P. Poggini con el reverso de Hispania– y varios ejemplares de la suya (ARMAND, A., *op. cit.*, 1883-87, I, p.240, n.17), se hace referencia a los cuños con que se realizó: "*cinco cuños de hierro con que se hicieron los dichos retratos*", PÉREZ PASTOR, C., *op. cit.*, 1914, p.360, n.8.
- ⁸⁴ De este dato y de la fecha de la entrada en Madrid "*solemnemente con recibimiento publico y grandes fiestas que se hicieron*", nos informa LEÓN PINELO, A., *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658)*, Madrid, ed.1971, p.129. También coincide en esta fecha SIGÜENZA, Fr. J. de, *op. cit.*, ed.1988, p.155.
- ⁸⁵ A.V.M., Libro XXI de Acuerdos del Concejo madrileño, f.799v., 8 de marzo de 1583. Le encuentran a dos leguas de Guadalajara y le suplican, además de darle la enhorabuena por su regreso que beneficiaba sobremanera a la villa, que entre en ella publicamente.
- ⁸⁶ *Ibidem*, el 10 de marzo de 1583, se acuerda arreglar el camino hasta Alcorcón y Móstoles y el 12 que se reparen las figuras bronceas sobre los pilares en el camino de S. Jerónimo. En la sesión celebrada el día 15, se acuerda que "el leon que esta en el pilar de s.ger.^{mo} se quite y pase al pilar que esta en el camino de [ilegible] y el dragón y la culebra que van en el dcho pilar se ponga en el de s.ger.^{mo}". Como el Rey se desvía hacia El Escorial, en la sesión del 22 de marzo, se hace perentorio aderezar los malos pasos en el camino del Pardo y de Aravaca. También se paga, el 20 de abril, a Agustín Hidua por empedrar la calle nueva por dónde entró Felipe II.
- ⁸⁷ *Ibidem*, en la sesión del 12 de marzo se acuerda que: "para demostrar el contentamiento de la villa por la venida de s.m. mañana domingo noche se hagan luminarias y se coloquen hachas en la Pta de Guadalajara y en calles y plazas".
- ⁸⁸ *Ibidem*, se acuerda que la tarde que Felipe II entre en Madrid: "se pongan luminarias generalmente en todas las casas públicas y particulares y otros ingenios de fuegos para alumbracion y que la misma noche salga deste ayuntam.to una mascara de cavallo de setenta y quatro pers^{as} rrepartidas en ocho quadrillas de a ocho con trompetas y atavales y menestriles y los que salieren en ella y a la dicha musica esta villa les de libreas de tafetan de colores dando a cada uno de los que salieren a la dicha mascara quinze varas de tafetan de las colores que se acordare para

marlota y capellar [ambas prendas de raigambre morisca] y tafetan del caballo y dos tercias de terciopelo o dos ducados para el tocado y otros dos ducados para las hachas porque bastaran siendo pequeñas/ y a la dicha musica El vestido que se acostumbra/ y que un dia despues de la pascua [Felipe II la pasa en El Escorial] El que se señalare despues que su mag.^d aya venido a esta villa se corran doze toros y se haga un juego de cañas...”.

⁸⁹ Los “*gueux*”, mendigos, eran los nobles que se oponían al gobierno de Margarita de Parma como gobernadora de los Países Bajos que solían llevar colgada del cuello, en señal de protesta, una de estas medallas. Existen otras modalidades como la que presenta en el reverso una serpiente, sobre llamas, mordiendo una mano y la leyenda, extraída de la Epístola de S. Pablo a los romanos, VIII, 31: “SIÐDEVSÐNOBISQVMÐQVISÐCONTRAÐNOS”, es decir, *si Dios está con nosotros, ¿quién estará contra nosotros?*. Estas medallas anónimas se recogen en VAN LOON, G., *L'Histoire metallique des XVII provinces des Pays Bas depuis l'abdication de Charles Quint jusq'à la paix de Bade en MDCCXVI*, La Haya, 1732-37, I, p.84.

⁹⁰ Valga como ejemplo de este tipo, una medalla conservada en el M. del Prado –precedente del legado Bosch– (M.P. 86, cj1, bandeja 2) con las siguientes inscripciones:
A/PHILIPPVS.II.HISPANIARVM.REX. OVEMCO.EOVVS.QVEM.COLIT.HESPERIVS. GENSADDICTA.TIBI.MERITOS.TESTATVR.HONORES.1593 R/PYRRHVVS.MALVS.CAS.GHEL.MARCHIO.I.SENAT.BON.ACDVCTOR.GENTIS.ARMOR. REGE.CATHOL.NE.IN.VIDIOSA.VETVSTAS.DENTIBVS.AEVIDESTVAT.AMORE.HERGA. PHILIPPVS.II.MONARCHAM

⁹¹ Otra divisa principesca es la que dió a conocer HERRANZ, J., “La creación de una divisa: el príncipe Felipe, Gaspar de Vega y el Monasterio de S.Felipe el Real de Madrid”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte de la Univ. Autónoma de Madrid*, V, 1993, pp.91-99. Ésta eran dos espadas desenvainadas paralelas con la leyenda *AMICIS ET INIMICIS SATIS*, *suficiente para amigos y enemigos*. Hemos excluido de este estudio aquéllas divisas que carecen de imagen, como la famosa *NEC SPE NEC METV*.

⁹² La explicación es “Recuerda esta letra al consejo que telamon Rey de Salamina dio a su hijo Ayace, quando se partía para la guerra de troya por estas palabras (...) las quales refiere Sophocles Poeta griego en la tragedia, cuyo titulo es Aixas: sueñan en latin *Fili fac ut armis vincas sedita, ut semper cum deo vincas*: Quiere decir, procura vencer a tus enemigos; pero de tal manera que siempre vayas acompañado de Dios, que es la razón e Justicia: asi que significará la devisa con la letra. *Venceré a todo el mundo, si la justicia y la razón fuere de mi parte*. Parece muestra de muy altos pensamientos templados con virtud y religión”, en *Papeles varios...*, B.N.M., Ms. 5.938, f.442

⁹³ “Esta divisa me agrada más que la primera, porque le da auctoridad haber sellado con la sphinge Augusto Cesar, tan grand príncipe, tan docto y prudente, y en tan felices tiempos”, *Ibidem*, f.443. Otra baza en favor de ésta es su ininteligibilidad: “También la figura es peregrina, y su estrañeza convidará a cada hombre de ingenio a inquirir la significación della y de la letra”.

⁹⁴ En clara referencia a Horapollo, pasa a tratar la ambivalencia de muchos emblemas: el león puede significar la ira o el miedo, el águila soberbia y altivez o abatimiento y la doncella codicia o misericordia.

⁹⁵ “Aplicando esto [los ejemplos de Horapollo] a la declaración, se puede decir que las causas que comunmente suelen hacer dubdosas las deliberaciones, son las tales pasiones y respetos que tiran al Príncipe a partes diversas, y que en tales dudas no errará si siguiere el consejo fundado en virtud: exemplo desto es lo que escribe de los atenienses que diciendoles Aristides que el consejo que le había comu-

nicado themistocles era provechoso a la Republica, mas no honesto, respondieron: lo que no es honesto no lo tenemos por provechoso”.

- ^{96.} “La principal propiedad del Principe magnánimo es tratar benignamente y mansamente a los subiectos y obedientes y, por el contrario derribar y abatir a los soberbios y descomedidos: la qual propiedad Virgilio en el 6º Libro de la Eneida atribuye al pueblo romano por estas palabras *At tu Romane memento Parcere subiectis et debellare superbus* Esta misma propiedad se halla en la natura de la Palma y madera della, que puesta por vigas en alguna camara si le echan encima mucho peso, no lo sufre, antes se encorba hacia arriba, y dando lugar a lo de abajo lo desecha y derriba lo de encima”, *Ibidem*, f.446. Existe, en el M. del Prado (988) una medalla cuyo anverso coincide con el ejemplar de L.Leoni en el que aparecían Carlos V y Felipe II (ARMAND, II, p.182, n.12) pero el reverso, anepígrafo, está ocupado por una palmera. Sin embargo, datos como que no presente la gráfila de puntos del anverso, apuntan a que se trate de una pieza híbrida.
- ^{97.} Éstas serían: “una phenix-*secundam*; un pavon hecha la rueda-*in pulcriora*; un lince-*obstutus fallunt penitus insident/no se pueden divisar*; un gobernalle de nao o una aguja-*etiam fortuna in difitilius o a lo más difícil*; templo de Jano -*Utrumuis*; Sol-*In utraque idem* (basada en *Crítias* de Platón); Minotauro-*Domat virtus* (en la explicación, basada en Séneca, hace referencia a la divisa de Carlos V y a Teseo); Pegaso-*In celeritate omnia* (basada en Plinio); caballo de César con pies humanos-*Virtutis auspiciis*”, *Ibidem*, ff.448-452. En la biblioteca del príncipe Felipe no faltaban libros de emblemas como el de Alciato, por lo que entendería con bastante facilidad estas divisas.
- ^{98.} Instituto Valencia de Don Juan, envió 62, caja 84, ff. 916 y 917. Sobre las empresas propuestas véase CHECA, F., *artíc. cit.*, 1988; *op. cit.*, 1992, pp.281 y 282 y BOUZA ÁLVAREZ, F., *artíc. cit.*, 1989. En este último artículo, se hace referencia a un documento –*Lo que se ofrece en el discurso de Leonardo Turriano sobre la Sala Real en la Torre del palacio de Lisboa y empresas que están en ella repartidas y pintadas*, A.G.S., Estado 435, f.195– en el que se describen empresas como una serpiente que envolvía la tierra para significar los amplios dominios del reino de Felipe II y se alude a la leyenda, también solar: *Nihil nunquam occidit*. Ésta fue ofrecida al Rey, en 1581, por un caballero borgoñón protegido del cardenal Granvela.
- ^{99.} “En las cartas passadas pediome v.m. imaginasse sobre alguna divisa para S.M., diciendome que no la tenía hasta agora tomada. por Le parecer ninguna llegara a la de su padre. Y agora hablame v.m. en divisa para reverso de una medalla (que es cosa muy differente y assi fue necessario mudar el proposito)/ Porque la divisa o empresa es una sola y inmutable como las columnas de Hércules del emperador o la salamandra del Rey Francisco de Francia/ Los reversos son mudables y pueden ser infinitos a una misma effigie de un principe (...) A la effigie de Augusto unos le pusieron por reverso el capricornio, por el felice signo en que nascio. denotando su horóscopo. Otros un cocodrilo atado a una palma por el Egipto que ganó. otros un templo por el que edificó Marti ultori por la venganza que tomo de la muerte de Julio su padre adoptivo. Otros una strella crinita por la deificación que hizo del mismo padre. Otros una sfinge y otras muchas cosas cada uno a su proposito”, *I.V.D.J.*, envió 62, f.916.
- ^{100.} “Assi agora si los ciudadanos de Toledo quisiessen hazer una medalla por honra del Rey n.s. ninguna cosa poderian poner en el reverso más a propósito que un monte alto con la machina con que el agua del Tajo va arriba con una letra a propósito de aquel beneficio y grande artificio. Si los de Madrid hizieran otra medalla en honra del mismo señor muy a propósito se pusiera en el reverso un templo que representase el frontispicio del de San Lorenzo del Escorial por memoria de aquel grande edificio que hizo en su tierra”, *Ibidem*, f.916v.

- ¹⁰¹. Como señaló CHECA, F., *artíc. cit.*, 1988, p.76, esta divisa se basa en la transgresión de límites geográficos: "También parecería buena divisa un zodiaco atravesado en la altura que en este clima deve estar con los signos pintados con una letra que dixesse: Ultra omni solisque vias. Está más fantástica que la de el emperador. Porque el prometía que pasaría las columnas de Hércules y quien agora alcanzó tan grande imperio que por el mundo nuevo es señor de todo el occidente y de otra parte llega al último oriente con más razón podría dezir por si aquellas palabras de Virgilio dijo en el 6 de la Aeneida por Augusto a propósito el Extra omni solisque vias mudado en ultra tiene mas gracia y va aludiendo a lo de su padre de plus ultra y mostrando más grandeza y mayores esperanzas ya que Dios le heredo unas y con su gran poder podrá ser señor de la Camboya y de la China y de otras grandes provincias. Si quissiere y assi queda mas soberana letra y mas propia que la de su padre y mas acomodada a S. m.d que a Augusto y no llegó su imperio hazia el oriente donde agora llega el estado de Portugal ni al occidente donde llega el estado de Castilla por el Nuevo Mundo".
- ¹⁰². "En extremo holgue de ser ya hallada el alleluya del riverso por mi ver fuera del cuidado que havia porque como la empresa era del Rey n.s. bien me parecio que debía ser encomendada a muchos y haziase me grave salir al terreno y ponerme en cierto riesgo de quedarme la invención en casa (...) El riverso de Santiago en que quedaron a mi parecer no es una buena invencion porque es cosa vulgar y el riverso requiere cosa nueva y no sperada y si es cosa común (...) y un Santiago matando moros no se puede poner sino en un retablo o en la portería del convento de veles...".

A P É N D I C E D O C U M E N T A L

* CARTA DE JACOPO DA TREZZO AL OBISPO DE ARRÁS, LONDRES,
21 DE DICIEMBRE DE 1554. BIBLIOTECA DE PALACIO, MS. II/2270, F.360.

Mons. Rmo.

Mando a v.s. una medaglia d'argento de la Sma Ra dingaltera e anchora che averla v.s. sia il terzo con l'animo seti stato il primo e non pensa gia v.s.R che non abia tardato a mandarla in sino adeso per parer di mandarla di festa [Navidad] ma solo perche ne faccio una per la regina maria [de Hungría] quale voleva poi mandarle insieme ma per avermi sua mta [Felipe II] ochupato in altre cose non poso fornir de presente de la medalia echosi mi sorte risoluto di reusir di debito con v.s. la qual suplico acetar il mio bon volere. Scrivo a ms. Gianelo [Turriano] mi mandi le spontoni che cominciar per li gitoni de v.s. che avendomi sua mta dato il caricho di far tutte le stampe de questo regno forniro anchora questa tanto che ato le mane in pasta e quando piu presto havero laro piu caro che li forniro subito dele cose che francesi mi tolcano(?) non ho mai posuto far niente ne mancho ho speranza perche il re di franza a declarato che per eser io milanese sono questa aquistata de manera che bisogna aver patientia, e anchora chio mi dubito che saro mezo inglese per qualche tempo que la non resti di comandarme in qual si volia cosa che la mi trovava afecionatisimo servitor qual sempre fui e suplichandola mi tengi in sua bona gratia le basio le mani da londra a 21 dicembre 1554

Di v. Illma e revma Sa afecionato servitor [firma guillotinata]



Medalla de Felipe II (1548),
Leone Leoni.



Medalla de Felipe II (1555) y María Tudor (1554),
Jacopo de Trezzo; Felipe II (1580), anónima.



Medalla de Carlos V y Felipe II (1555), Leone Leoni.



Medalla de Felipe II (1559), GianPaolo Poggini.



Medalla de Felipe II (1557), celebrando la victoria de S. Quintín, J. Jonghelinck; Medalla de Felipe II y sus hijos, anónima.



Medalla de Felipe II (1560), GianPaolo Poggini.

NUEVOS DATOS SOBRE LA VENIDA DE FEDERICO ZUCCARO A ESPAÑA

MAGDALENA DE LAPUERTA MONTOYA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SON VARIOS los estudios que se han ocupado de la venida de Federico Zuccaro a España. En 1870 Ronchini publicó una carta de Federico Zuccaro en la que el pintor se deleita en relatar los favores que continuamente le brindaban los Reyes de España que incluso iban a visitarle a su estudio para verle pintar¹. En 1881 Bertolotto dio a conocer el asiento del pintor “para que vaya a España a servir a su Magestad en su officio”². Babelon fue el primero en realizar un estudio monográfico sobre la presencia de Federico Zuccaro en El Escorial³. Domínguez Bordona publicó una larga epístola de Federico Zuccaro, copia seguramente coetánea de la original, en la que el pintor describe sus impresiones de las costumbres y monumentos de El Escorial, Aranjuez y Toledo, mencionando también alguna de sus propias obras realizadas para el Rey⁴. Han sido también valiosos para el estudio de la venida del pintor a España los documentos encontrados en el archivo de la Embajada española en el Vaticano por Vázquez Martínez⁵. Los documentos que aportó Zarco Cuevas han servido para desvelar la identidad de los ayudantes que Federico trajo consigo, a través de las nóminas y salarios que recibieron, así como otras noticias acerca de su estancia en España y las obras por él realizadas⁶. Por último, son sin duda imprescindibles las recientes aportaciones del profesor Checa y de Rosmarie Mulcahy que insertan la venida del pintor en el ambicioso programa decorativo que Felipe II emprende en el monasterio de El Escorial⁷.

El presente artículo pretende completar la documentación aportada por Vázquez Martínez con otra serie de cartas conservadas en el

Archivo General de Simancas relativas a las negociaciones y preparativos para la venida de Federico Zuccaro a España. Entre ellas presentamos dos cartas autógrafas inéditas del propio pintor.

Fue, sin duda, un factor decisivo en la determinación de Felipe II de traer de Italia algunos de los más relevantes artistas de su época la muerte del principal pintor encargado por aquel entonces de la decoración del retablo mayor de la iglesia del monasterio de El Escorial. En 1579 muere Juan Fernández Navarrete el Mudo dejando el panorama artístico español sin ningún artista con la suficiente categoría para hacerse cargo de la obra. Es entonces cuando Felipe II comienza a plantearse la necesidad de traer pintores italianos para completar la decoración del monasterio.

Las primeras noticias que conservamos sobre la posible venida de Federico Zuccaro a España se remontan a junio de 1583. En una carta escrita por el secretario real Juan Idiáquez a Cristóbal de Salazar menciona su interés por el pintor cuya venida a España había sido ya negociada con anterioridad pues afirma que se “platicaba de dos mill ducados por año”. “Dice su Magestad que vuestra merced le haga mover esta plática y le persuada que venga... y le embie con brevedad a Genova... para parte del retablo principal y otras cosas assí señaladas desta casa donde podrá dexar fama de sí y assí venir de buen gana”⁸. Dos años tendrán que pasar desde estos primeros tanteos para que Federico Zuccaro se decida a embarcar rumbo a España. Durante estos dos años la correspondencia establecida para perfilar las condiciones de su venida va a ser abundante.

Las negociaciones con Zuccaro no impidieron las gestiones con otros pintores italianos y, así, el primero en llegar a España no fue Zuccaro sino Luca Cambiaso. El encargado en Génova de tramitar la venida de Cambiaso a España fue Pedro de Mendoza. El 17 de junio de 1582 escribía al Rey que se encontraba en Lisboa: “Luca Cangiosso, pintor, no está agora aquí que ha ydo a unos negocios suyos a Roma. Aguárdasse en breve. Llegado que sea le hablaré luego. Es valiente en su arte y sus cosas están en mucha estima”⁹. En otra carta de la misma fecha afirmaba que “Luca Cangiosso, pintor, llegó anoche muy tarde y a buen propósito le di un ciento y pienso hecharle personas que puedan moverle. Y aquí en él tiene gran crédito y respecto que es Éctor Espínola y Franco Lercaro. De que he querido que vuestra Magestad sepa lo que passa para que si se resuelve el dicho Luca a yr a servir a vuestra Magestad, pueda vuestra Magestad mandar con tiempo que se le dé alguna commodidad como pueda arrancar su casa.”¹⁰.

El 12 de diciembre de ese mismo año Pedro de Mendoza solicitaba al rey Felipe II que concretase las condiciones que se habían de ofrecer al pintor. “Vuestra Magestad podrá mandarme lo que se havrá de responder a mastre Lucas, pintor, porque sepa lo que de sí puede disponer.”¹¹.

El concierto con Cambiaso se planteó en distintos términos de los estipulados con Zuccaro. En lugar de un salario que incluía ya el pago de sus obras, se le otorgaba un sueldo mensual de 500 escudos con la condición de pagarle aparte cada obra a tasación. El 16 de abril de 1583 Pedro de Mendoza escribía al Rey a Aranjuez, “Maestre Luca Cangiaso, pintor, se ha resuelto de yr a servir a Vuestra Magestad y las difficultades que ha avido en el negocio las ha ydo allanando Éctor Spínola, a quien dí cargo dello después de aver yo hablado al dicho pintor. Qual esta mañana me ha venido ha dezir la resolución que ha hecho y a ponerme en consideración que para dar satisfacion a su casa y para ayuda del camino dessea ser socorrido con 500 escudos. Que dentro de tres meses acabará las obras que tiene entre manos y estará después libre para lo que se le mandare. Héle concertado por 500 escudos cada año y que se le paguen sus obras. Creo que Vuestra Magestad se hallará bien servido del que es raro en su arte.

Y porque se halla con un hijo de la misma proffesión y por lo que me dize muy ábil, holgaría que Vuestra Magestad fuesse contento que lo llevasse consigo, que está muy confiado que Vuestra Magestad se servirá dél. Héle dicho que yo lo escribiré a Vuestra Magestad y que me huelgo por su beneficio de la buena resolución que ha tomado y animádole a que vaya a servir a Vuestra Magestad y muy puesto en poner estudio en su real servicio que con esto todo se le hará bien. Dízeme que sus obras hablarán por él pues él es tan encogido y callado.”¹².

Felipe II aprobó las condiciones de Cambiaso. El 19 de junio de 1583 respondió a Pedro de Mendoza desde el Escorial “lo que havéys concertado con el maestro Luca Cangiazio, pintor, está bien y lo será que venga luego en las galeras que de ahí han de venir. Lo qual havéis vos de procurar socorriéndole con los 500 escudos que le havéys offrescido para componer su casa y ayuda al camino. Y podrá traer a su hijo consigo pues dezís que lo dessea. Que acá se cumplirá al padre lo que con él avéys assentado y a Héctor Spínola daréys las gracias.”¹³.

Cambiaso embarcó en Génova rumbo a España el 24 de septiembre de 1583. Un día antes, Pedro de Mendoza avisó de su partida. “Mañana saldrá de aquí la última troppa con el dinero de la partida de Flo-

rencia ... En estas galeras he hecho embarcar a Luca Cangiasso, el pintor de quien espero se hallará Vuestra Magestad muy servido. Embio también con esta occassión diez vales de bronze que han venido de Milán para San Lorenço el Real de que doy aviso al conde de Miranda para que le dé buen recaudo.”¹⁴.

Las negociaciones con Federico Zuccaro fueron más largas y costosas que en el caso de Cambiaso ya que Zuccaro exigió que se estipulase cada detalle de su estancia en España y no se decidió a partir hasta ver perfilados todos los particulares del viaje. En este caso, el encargado de las negociaciones fue fundamentalmente Cristóbal de Salazar, secretario del Embajador de Venecia.

El 29 de junio de 1584, pocos meses antes de la llegada de Cambiaso a España, Juan de Idiáquez escribía de nuevo a Cristóbal de Salazar para recordarle que “ya escribí a vuestra merced cómo su Magestad mandava que viniesse el pintor Federico Zucaro.”¹⁵.

En esta ocasión la oferta del Rey ascendió a 2.000 escudos de oro como salario. Sin embargo, Federico Zuccaro exigió que esa suma se entregase por entero a su mujer a la que pensaba dejar en Roma y que a él se le diese lo necesario para los gastos de mantenimiento de su persona. Estas peticiones no fueron escuchadas. El 4 de enero de 1585, Juan de Idiáquez escribía a Cristóbal de Salazar que “si quiere venir es menester que se ponga en razón y no que tras un salario de dos mil ducados por año pida que acá se le dé de comer es cosa que no se hará. Y no tanto por la costa como por el embaraço. Y hecho este presupuesto, también cesa la pretensión de querer que el salario enteramente se dé a su muger en Roma porque lo habrá menester para su sustentarse acá.

Pero si sacada para esto la parte que le bastare quisiere que la remanente se dé a su muger en Roma, cosa es que se le podrá conceder y que se hará por mano del embaxador de su Magestad en Roma, porque pedir que el mercader se lo asegure no es buena cortesía ni a él mismo le está bien, pues si acá acierta a servir a su Magestad a gusto puede esperar más merced quanto más la buena paga de sus gajes.”¹⁶.

En la carta Idiáquez le concedía traer consigo a dos oficiales y le aseguraba “que venidos que sean se les dará sueldo competente y también se les dará posada”. Se comprometía también a darles quinientos o seiscientos ducados para ayuda de costa.¹⁷.

Por último, el secretario del Rey, ordenaba a Cristóbal de Salazar que, en el caso de que Zuccaro no aceptara esas condiciones, inten-

tase negociar la venida de Veronés a España. “Caso que este hombre no quiera venir y se encarezca y nos trayga en palabras, aunque no tenía razón después de haver pasado tan adelante en el concierto, conviene mucho hazer esfuerço en que venga Paulo Beronés el qual, pues está a mano en essa ciudad o comarca, se podrá apurar fácilmente si querrá disponerse a ello.

Y acá entre gentes que lo entienden ay más fama dél que del otro. Lo que se le podrá dar es dos mil ducados de sueldo, posada y salario competente para un par de offiziales que le ayuden si holgare de traerlos consigo, y que escogiendo este partido labre y travaje para su Magestad sin havérsele de dar otra cosa en virtud del concierto. O si quiere más otro partido, se le darán quinientos ducados de sueldo en cada un año o quando mucho hasta 600 ducados y que lo que pintare se examine por personas puestas por las partes y se le aya de pagar conforme a como se tassare. Llámanle para lo del retablo que será la más insigne obra de su officio que aya havido muchos años ha y donde puede dexar más memoria y nombre de sí.”¹⁸.

La posibilidad de traer a España a Paolo Veronés debió barajarse con bastante seriedad pues en una carta posterior, escrita por el príncipe Giovanni Andrea Doria a Cristóbal de Salazar, el 20 de enero de 1585, se vuelve a insistir en que “el señor don Joan de Ydiáquez me scrive que vuestra merced tiene orden de embiar a España Federico Çúcaro o Pablo Beronés. Y que por esto haga saver a vuestra merced el tiempo de mi partida porque el que viniere dellos pueda gozar deste pasage.”¹⁹. En la misma carta se acuerda que cualquiera de los dos pintores embarque en Génova y se da orden “de socorrerle con lo que vuestra merced sseñalare. Lo qual habrá de ser lo menos que se pudiere hasta la suma de seiscientos ducados.”²⁰

El 31 de ese mismo mes volvió a escribir el príncipe Doria a Juan Idiáquez para indicarle que, no habiendo sido posible a ninguno de los dos pintores llegar a tiempo a Génova, intenten aprovechar el viaje del duque de Saboya que iba a embarcar el día 6 de febrero en Niza. “Bien será que vuestra merced procure que el de los dos que se resolviere de venir no pierda tiempo y se venga acá lo más brevemente que pudiere a aguardar en esta casa el primer passaje de galeras que se ofreciere. Y quiçá, aunque se dé mucha priessa de llegar aquí, no aguardará mucho.”²¹

El 9 de marzo de 1585 aún no se había resuelto cuál de los dos pintores habría de venir a España pues en una carta de Juan Idiáquez a don Cristóbal de Salazar le sugiere que “en lo que toca a los pinto-

res espero (ya que ninguno dellos ha venido en este passaje del Duque) lo que vuestra merced me avisará de la resolución que habrá tomado el Beronés y de lo que habrá respondido Federico Zucaro. Y harto bueno y acomodado parexce el partido que se les haze.”²²

Por fin el 23 de marzo de 1585 Federico Zuccaro dio a conocer su respuesta. Lo hizo mediante una carta a César Carrafa en la que no duda en manifestar su descontento. El tono de la carta y las objeciones que manifiesta a algunas de las condiciones estipuladas denotan su fuerte personalidad y la conciencia de su valía así como la dignidad de su oficio.

“Por la carta de vuestra señoría ilustrísima del presente 6 he sabido quanto respecta a la resolución tomada en España de mi contrato, el cual es bastante distinto de la primera intención. Pero haviéndome vuestra señoría ilustrísima hecho entender por medio del ilustre señor patriarca de Aquileya, tanto mi señor como mi patrón, que además del viaje habría tenido toda comodidad y gasto para mí y toda mi familia, con dos mil escudos de oro de provisión al año, por cuyas exhortaciones, a pesar de mis dificultades, acepté el partido. Ahora, si bien están firmes las otras condiciones, se quiere, sin embargo, que de esa provisión me gobierne yo en España con mi servidumbre y mantenga y alimente a mi familia aquí.

Puede ver, vuestra señoría ilustrísima, que no es conforme a la intención ni es el partido de la cualidad que en un primer momento se me propuso. Aun así, porque mi fin no es éste sino sólo unir esta servidumbre con el mayor Rey de la Cristiandad, y con la diligencia y estudio del arte y mi servicio darle agrado a su Magestad y abrazar, en el nombre de Dios, tan gran servicio, que bien conozco el favor que se me hace con el mayor Rey del mundo y donde puedo esperar, a través de mi servidumbre, otras recompensas y gracias mayores de éstas, lo hago también gustoso por hacer honor a vuestra señoría ilustrísima y al ilustre señor Patriarca que tanto el uno como el otro tan afectuosamente me han exhortado y por el amor que me tienen, todo a honor y provecho mío.”²³

Cedió, pues, Zuccaro en su primera propuesta que consistía en mandar íntegro su salario a su familia en Roma y ser él mantenido en España por el Rey. Pero no lo hizo sin antes manifestar su esperanza de poder más tarde ser recompensado por Felipe II cuando éste contemplase y valorase su arte.

“Esté, sin embargo, cierta, vuestra señoría, que el pesar y disgusto de mi compañía, el peso de mi familia me agrava bastante, así como

deber dejar mujer e hijos pequeños y en pañales por los accidentes que puedan ocurrir. Aun así, no quiero dejar de aceptar mi vocación y presentarme a su Magestad católica a quien, queriéndolo Dios, le sea o pueda ser de gusto, podrá restaurar a su gusto muchos fastidios y pesares míos y de mi familia.

Acepto, pues, el partido como vuestra señoría me manda. Falta para la conclusión del negocio que vuestra señoría ilustrísima avise a España para que se me haga la merced de una carta de su Magestad o de sus principales ministros siendo cosa honesta y consultada para respetarme todavía por el viaje. Después, siendo yo aquí, al presente, al servicio de nuestro señor, que el embajador de su Magestad católica aquí, me procure él esta licencia de su Santidad con el fin de que pueda venir tanto más gustoso con su buena gracia, así como he procurado licencia y gracia del señor duque de Urbino, mi natural señor. Y yo, mientras tanto, procuraré dar fin a cuanto he empezado por su bondad y cuanto hago en la capilla Paulina.”²⁴

La negativa de don Juan Idiáquez a la petición de Zuccaro de enviar íntegro su salario a Roma fue motivada por considerar poco digno que un pintor de tal categoría tuviese que recibir la comida como un criado más pues “que acá se le dé de comer es cosa que no se hará. Y no tanto por la costa como por el embaraço”²⁵. Aceptó, sin embargo, el secretario la posibilidad de entregar a la mujer del pintor por medio del embajador en Roma lo que ahorrarse cada año de su salario.

Zuccaro, aviniéndose a esta concesión, pidió que desde un principio las tres cuartas partes de su salario fuesen enviadas a Roma y tan sólo quinientos escudos se le entregasen a él en España en concepto de mantenimiento.

“Y porque ninguna dificultad os para, vuestra señoría ilustrísima procure igualmente que venga orden de tal manera que todo se pueda poner en claro aquí, en Roma, en casa del embajador de España, conforme a lo razonable. Y que me sean pagados a mi partida, aquí en Roma, mil quinientos escudos en oro a cuenta de la provisión de mi primer año para arreglar mis cosas de aquí. Y los demás años, después, de mano en mano a mi mujer y procuradores en tres pagas, es decir, quinientos en Navidad, quinientos en Pascua y quinientos en el Corpus Cristi. Y que estas pagas sean y puedan ser hechas a los tiempos debidos y por personas que los míos de aquí las puedan haber en ausencia del embajador, sin excepción alguna. Y no sé porqué se me niega un mercader ya que al Rey no le vale nada, ni interés de momento, ni cosa alguna y para mí es satisfacción bastan-

te, ya que dejando aquí mi familia con tal renta no puedo tener disturbio y desventaja alguna ni allí los míos daño, a fin de que yo pueda atender allí con ánimo quieto el servicio de nuestro señor²⁶. Y los otros quinientos escudos los tomaré yo en España para mi alimento.”²⁷

Exigió también en su carta que se concretase de antemano el salario que iban a recibir sus dos ayudantes y que, en la medida de lo posible, se clarificasen no sólo los gastos del viaje de venida sino también los derivados del viaje de regreso.

“Sobre los dos jóvenes pintores que se declare cuál es su provisión, no menos de cuatrocientos escudos de oro ni más de seiscientos al año para cada uno, debiéndose ellos pagar sus gastos. Así, es necesario igualmente hacer mención de la vuelta, tanto de ellos como mía, para establecer las cosas como han de ser.

Sobre los seiscientos escudos del viaje y para ayuda de costa, como ellos lo llaman, a mí me haría buena falta, todos o parte aquí, en Roma, a mi partida. Con nada menos de esto me contentaré, por la comodidad de ellos de tomarlos también en Génova del señor príncipe Doria, como vuestra señoría avisa ser la orden, también con la comodidad del pasaje.

Esperaré, pues, despacharme y arreglar mis cosas de aquí a fin de que viniendo dicha orden yo pueda ser rápido, conforme al deseo que allí se muestra de que vaya cuanto antes. Y con tal fin beso la mano de vuestra señoría ilustrísima que Dios, nuestro señor, exalte la muy ilustre persona de vuestra señoría y a mí en su gracia me conserve.”

La carta de Zuccaro a César Carrafa llegó a manos del secretario del Rey pues el 4 de mayo de 1585 Juan Idiáquez escribía a Cristóbal de Salazar que “del señor don César he tenido dos cartas y en la una dellas me escribe lo que le respondía Federico Zucaro en lo de su venida a España. Y con el primero que se ofreciere desde Barcelona responderé a aquella carta.”²⁸

No conocemos la respuesta concreta de Idiáquez a todas las puntualizaciones expuestas por el pintor. Sin embargo, podemos deducir su contestación a través del contrato definitivo redactado cuatro meses más tarde en Roma. El 17 de agosto de 1585 Federico Zuccaro firmaba en Roma juntamente con el embajador don Enrique de Guzmán, conde de Olivares, su asiento como pintor de Felipe II.²⁹

El concierto accedía a la petición de Zuccaro de enviar las tres cuartas partes de su salario a Roma pero no cedía a su propuesta de ser pagado a través de un mercader. “Su Magestad le dará cada año

dos mill escudos de oro en oro de salario y entretenimiento sin que aya obligaçión de pagarle otra ninguna cosa por sus obras, salvo si su Magestad por su liberalidad y aventajado servizio del dicho Federico si contentare de hacerle más merçed. Los quales le corran desde el día que partire di Roma para España, pagados los mill y quinientos escudos di ellos en Roma antiçipadamente, di quatro en quatro mesis, cada paga quinientos, los qualis se le han di pagar por el embaxador di su Magestad que residiere en Roma o por quien por ausencia suya hicere el ofiçio. Y los otros quinientos escudos restantes en España en el lugar dondi el dicho Federico Zucaro estuviere.”³⁰

Se aceptaba también la propuesta de Zuccaro de recibir por adelantado 1.500 escudos de su primer salario con la condición de que, una vez recibidos, él se presentara en Génova en el plazo de mes y medio.

En lo tocante a los gastos del viaje, en el contrato se estipulaba tanto la ida como la vuelta. Zuccaro recibiría 600 escudos de ayuda para cada viaje. No cedieron, sin embargo, a la pretensión del pintor de que el total o parte de esta suma se le pagase por anticipado en Roma. Los 600 escudos se le entregarían sólo después de que el pintor se presentase en Génova.

Tampoco se escuchó la petición del pintor de establecer de antemano el salario de sus dos ayudantes sino que “en llegando a la Corti, su Magestad lis mandará señalar salario competente según su suficiencia y alguna más vintasa en considiración de la iornada qui hacen y di dixer sus casa en Ytalia. Y si llevare más officiales que los dos susodichos quede a eletion de su Magestad si le parescirle servirsi di ellos en la forma que de los de arriba o dizarlo.”³¹

Esta última disposición ocasionó problemas importantes pues Zuccaro se presentó en España con cinco ayudantes algunos de los cuales se encontraron sin ningún tipo de salario fijo a pesar de las promesas del pintor..³²

En un memorial sin fecha, presentado por Tiberio Noggi, pintor natural de Ancona, “dize que siendo llamado al servicio de vuestra Magestad desde su tierra para la obras desta fábrica de San Lorenço el Real por vía de Federico Zuccaro y por concierto y orden del conde de Olivares, embaxador de vuestra Magestad en Roma, se resolvió en venir y en dexar a su casa i sus hijos pequeños i su padre y madre muy viejos, y assí mismo dexó de aceptar muchas obras cómodas i en su patria, movido a sólo el zelo de servir a vuestra Magestad.

Llegado que fue a esta real obra no se le ha observado lo que le fue prometido, assí por Federico Zuccaro como por el dicho conde

de Olivares, como se parece por un capítulo del traslado de la cédula que aquí presenta, de lo qual se le ha resultado notable daño y menoscabo de su honrra.

Conforme a esto, supplica humilmente a vuestra Magestad que considerando su buen zelo i intención que tiene de perseverar en él y servir a vuestra Magestad, pues por esto dexó su casa tan desamparada y a su tierra. Que vuestra Magestad sea servido mandarle señalar, aquí o en la parte que vuestra Magestad más fuere servido, una obra de pintura, o sea al fresco o al olio, en que solo él y de por sí pueda mostrar su suficiencia y avilidad para que conforme a ella sea vuestra Magestad servido mandarle señalar su real salario como se le fue prometido por el dicho conde de Olivares. Que en esto la recibirá muy grande y espera de acertar el servicio de vuestra Magestad como dessea.”³³

No fue escuchada la petición del pintor a pesar de que adjuntó a su escrito la copia del contrato de Zuccaro y una carta del mismo Federico en la que le invitaba expresamente a venir a España asegurándole un salario a su llegada.³⁴

En su carta Zuccaro informaba al pintor Tiberio Noggi de la conformidad de Felipe II a que trajera consigo dos ayudantes pintores a los cuales se les asignaría un salario, una vez instalados en la Corte.

“Habiéndose, con la ayuda de Dios, concluido e establecido mi ida a España al servicio de aquel Rey, como ya supo usted desde cuando yo estaba en Loreto y usted en Ancona. Y entendiendo su deseo y el placer que vos tendríais de venir a aquellos bandos y debiendo yo llevar conmigo dos jóvenes de la profesión para ayuda de obra, y debiendo yo particularmente tener en perspectiva llevar jóvenes de cualidad de tal modo que yo les pueda ayudar y favorecer y me sean obedientes y fieles como conviene, para que tanto más yo procure servirles y favorecerles, no busquen ellos desfavorecerme.

Conociendo yo a usted por aquella prueba que tuve de bondad y cualidad, de modo que el beneficio que en tal caso podría hacer a otro sea muy bueno emplearlo en usted. Porque yo no deseo que servirle y favorecerle siempre hasta donde se extienda mi poder. Por tanto, me muevo ahora con ésta para hacerle saber la conclusión de la ida. Y porque uno de los artículos que ha detenido el negocio hasta ahora ha sido que, debiendo yo llevar los dichos dos jóvenes o más, fuese declarada aquella provisión suya, de modo que mejor y más tranquilos una parte y otra quedase, teniendo yo gusto por vivir siempre en claro. En resumidas cuentas, este artículo no se ha podido concluir

sino en esta manera, que llevando yo los dos oficiales, que así llaman jóvenes en España, el Rey les mandará ordenar provisiones competentes a su mérito y favorecer con alguna consideración de las desventajas de su viaje.

Esto me ha parecido también bastante por una parte y si bien por otra hubiera deseado que se declarase el más y el menos por la satisfacción que me llevase y por descarga mía. Si el partido es de vuestro gusto y le parece querer correr este riesgo se resuelva y me dé aviso de inmediato. El gasto hasta allí del viaje viniendo conmigo lo haré yo con el dinero que me dan a mí para el viaje. Y porque el tiempo es breve para la ocasión del pasaje que tiene órdenes antiguas el señor Antonio Doria en Génova, convendría que nos encontrásemos a mediados de septiembre en Génova. Se ha establecido esta mañana el negocio con el señor embajador de su Majestad aquí en Roma, el cual me ha prometido observar y hacer observar todo. No he querido faltar en hacerselo saber de inmediato por aquella intención que le he dicho. Estaré esperando su aviso y resolviéndose en venir se prepare alegremente.”³⁵

A ninguno de los cinco ayudantes de Zuccaro se le asignó salario fijo. Únicamente Bartolomé Carducho consiguió trece años más tarde alcanzar el título de pintor del Rey y un salario anual de 50.000 maravedís.

La fecha que Zuccaro propuso a Tiberio Noggi para encontrarse en Génova fue mediados de septiembre. Sin embargo, el 14 de septiembre aún se encontraba en Roma pues desde allí escribió una carta autógrafa a Cristóbal de Salazar pidiendo disculpas por su imposibilidad de acercarse a Venecia a saludarle antes de embarcarse para España.

“El ánimo que yo tenía de poder llegar a Venecia sea para hacer reverencia a vuestra Señoría ilustrísima y al ilustrísimo señor don César, por conocerlo de vista, y besarle las manos no me ha sido posible por la prisa que aquí se me hace de encontrarme en Génova para tomar presto el primer pasaje de galeras. He perdido la esperanza que yo pudiese dar a vos aquel cuadro mio para su Santidad, porque el embajador de Venecia no ha podido obtener aquí del queridísimo señor conde de Olivares, que yo fuera allí y firmarme ocho días para tal efecto.

No puedo hacer otra cosa por ahora, esperando algún modo para darlo por correo o misión y también quedar yo satisfecho de la magnificencia y grandeza de tan ilustrísima y serenísima República. No

pudiendo, pues, llegarme allí para hacer lo que de mi parte se debe, tomaré con ésta licencia de vuestra señoría ilustrísima. Y pedirle que aquel favor de “libre” que me quería dar para el viaje a España o a la Corte sea servido de enviármelo a Génova a casa del señor príncipe Doria y preservarme en la buena gracia de vuestra señoría ilustrísima y a aquellos queridísimos e ilustrísimos señores.

El lunes próximo, que es el 16, parto de Roma para ir a Génova en el tiempo establecido. Quiera Dios que encuentre buen y cómodo pasaje y llegue a salvo para poder servir con toda prontitud a la Majestad del Rey católico, nuestro señor, que Dios preserve largamente y a vuestra señoría ilustrísima de toda prosperidad y contento y a mí en su gracia me preserve siempre.”³⁶

Federico Zuccaro llegó a Génova antes del 10 de octubre de 1585. De esa fecha hay otra carta autógrafa que envía desde Génova a Cristóbal de Salazar para darle noticia de su llegada a esta ciudad.

“Las cartas de vuestra señoría ilustrísima bien pueden causarme contento en leerlas pero no en estimularme a desear servirle más de lo que yo me tengo, porque es tal el afecto y la obligación que le tengo por reconocer particularmente en su mano esta servidumbre que yo tengo con su Majestad, que no puede en mí ser mayor el deseo que el mostrarme grato de tan señalado favor que usted se ha dignado a hacerme.

Y esté cierta vuestra señoría ilustrísima que en las ocasiones que se me ofrecerán yo seré más ardiente en servirle de lo que usted pueda desear, como lo probará si place a Dios hacerme la gracia.

Y con esto, pidiéndole continuar en su buena gracia con todo afecto le beso las mano, añadiendo que a mi llegada a España no faltaré en darle, a su vez, noticia de mí, pues así lo manda su mucha amorosidad.”³⁷

Felipe II cumplió su promesa de pagarle por adelantado los 1.500 escudos de su primer salario. El 28 de octubre de 1585 el Rey emitió una cédula por la que mandaba a su “thessorero Bartolomé Portillo de Sibrer que del dinero de las arcas de cosas extraordinarias diese y pagase a Etor Picamilio mill y quinientos escudos de oro de a 360 cada uno que montan otros 1.500 escudos de oro en oro que por orden del conde Olivares, embajador de Roma, pagó Juan Agustín Pinelo a Federico Çucaro, a cuenta del salario que a de aver, los cuales se ponen aquí por pagados de dicho Federico a cuenta de dicho salario.”³⁸

También Zuccaro cumplió su promesa de escribir a Cristóbal de Salazar, una vez instalado en la Corte, para darle noticias de viaje. Zuc-

caro debió llegar a España el 15 de diciembre de 1585. El 1 de enero de 1586 escribía de su mano a Cristóbal de Salazar: “Con ésta saludo a vuestra señoría y le daré noticia de mi llegada a salvo, sea Dios loado, aquí a San Lorenzo el Real hace quince días. Encontré a su Majestad en Monzón donde fui visto y acogido allí. Su Majestad me ordenó cuanto debía hacer como van preparando. Tengo un ánimo grandísimo de corresponder también yo en alguna parte a tan grandísima y magnífica fábrica, todo a gloria y honor de Dios, de su Majestad y mía.”³⁹

Sabemos que este deseo de Zuccaro quedó en parte truncado. Las pinturas que realizó para el altar mayor no fueron del agrado del Rey y algunas de ellas ni siquiera ocuparon su lugar en el retablo. Los dos altares de las reliquias fueron repintados por Juan Gómez, y los frescos que pintó en el claustro todos excepto uno se sustituyeron más tarde por frescos de Tibaldi⁴⁰. El juicio del fray José de Sigüenza sobre la obra de Zuccaro no deja sombra de duda: “Todo esto pintó y poco de ello dió contento al Rey ni a nadie y ninguna cosa hizo que llegare con mucho a las esperanzas que se habían concebido de su nombre.”⁴¹

En diciembre de 1588, tres años después de su esperanzada llegada a España, Federico Zuccaro parte para Italia. Se le despide con todos los honores y el Rey, a pesar de su descontento, recompensó al pintor con regalos por valor de 2000 ducados, además de los 600 ducados prometidos para gastos de viaje y una pensión anual de 400 ducados⁴². Es extraño que durante su permanencia en la Corte Federico Zuccaro no aprovechara la ocasión para retratar a Felipe II siendo como fue un pintor dado a hacer retratos. Aparte de la conocida medalla con la efigie del Rey español que aparece en su autorretrato de los Uffizi [fig. 1] el único retrato que se conserva de Felipe II por mano de los Zuccaro lo encontramos en los frescos que decoran la sala dei Fatti Farnesiani de la villa Farnesio en Caprarola.⁴³ [fig. 3 y 4].

N O T A S

1. A. RONCHINI: "Federico Zuccaro", *Atti e memorie di storia patria per le provincie modenensi e parmensi*, vol. V, 1870, págs. 1-14.; los documentos fueron encontrados en el Archivo di Stato de Parma. Fondo Raccolta Epistol, scelto, pittori.
2. A. BERTOLOTTO: *Artisti Urbinati in Roma*, Urbino, 1881, pág. 23; cf. R. MULCAHY: "A la mayor gloria de Dios y el Rey": *La decoración de la Real Basílica del Monasterio de El Escorial*, Madrid, Ed. Patrimonio Nacional, 1992, pág. 226, nota 2.
3. J. BABELON: "Federico Zuccaro à l'Escorial", *Revue de l'Art Ancien et Modern*, XXXVII, (1920), págs. 263-78.
4. J. DOMÍNGUEZ BODONA: "Federico Zuccaro en España", *Archivo Español de Arte*, III, (1927), págs. 77-89. La copia se conserva en la Biblioteca Vaticana, Urb. Lat. 816. Existe otra copia en la Bayerische Staatsbibliothek de Múnich, Cod. ital. 771, ff. 387-398b, véase R. MULCAHY: *op. cit.*, pág. 227, nota 11.
5. A. VÁZQUEZ MARTÍNEZ: "La venida de Federico Zuccaro a San Lorenzo del Escorial", *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones (B.S.E.E.)*, L, (1946), págs. 117-33; las mismas noticias y documentos se repiten en A. VÁZQUEZ MARTÍNEZ: "Nuevos datos sobre Federico Zuccaro", *B.S.E.E.*, LV, (1951), págs. 41-56.
6. J. ZARCO CUEVAS: *Pintores italianos en San Lorenzo El Real de El Escorial*, Madrid, Instituto Valencia de don Juan, 1932, págs. 195-215.
7. F. CHECA CREMADES: *Felipe II. Mecenas de las Artes*, Madrid, Nerea, 1992; R. MULCAHY: "Federico Zuccaro y Felipe II. Los altares de las reliquias para la Basílica de San Lorenzo de El Escorial", *Reales Sitios*, 94, (4º trimestre 1987), págs. 21-32. (Se trata de uno de los capítulos de su tesis doctoral "A la mayor gloria de Dios y el Rey..."; véase nota 1)
8. Archivo General de Simancas (A.G.S.), Estado, leg. 163, fol. 201; cf. F. CHECA: *op. cit.*, pág. 325; en la carta se pide opinión a Cristóbal de Salazar, secretario del Embajador de Venecia, sobre "las calidades del Federico y en lo que ay se ocupaba, y qué paresçe su mano al lado de la de Tiçiano y como la del Tintoretto al suyo."
9. A.G.S., Estado, leg. 1416, fol. 90; cf. F. CHECA: *op. cit.*, pág. 326.
10. A.G.S., Estado, leg. 1416, fol. 92; véase F. CHECA: *op. cit.*, pág. 326.
11. A.G.S., Estado, leg. 1416, fol. 162; cf. F. CHECA: *op. cit.*, pág. 326.
12. A.G.S., Estado, leg. 1417, fol. 27; véase F. CHECA: *op. cit.*, pág. 326.
13. A.G.S., Estado, leg. 1417, fol. 110; véase F. CHECA: *op. cit.*, pág. 326.
14. A.G.S., Estado, leg. 1417, fol. 47; véase F. CHECA: *op. cit.*, pág. 326.
15. A.G.S., Estado, Leg. 1531, fol. 151.
16. A.G.S., Estado, leg. 1341, fol. 1; véase doc. nº 1.
17. *Ibidem.*
18. *Ibidem.*
19. A.G.S., Estado, leg. 1535, fol. 95; véase doc. nº 2.
20. *Ibidem.*
21. A.G.S., Estado, leg. 1535, fol. 96; véase doc. nº 3.
22. A.G.S., Estado, leg. 1341, fol. 9.
23. A.G.S., Estado, leg. 1534, fol. 189; véase doc. nº 4.
24. *Ibidem.*
25. Véase nota 14, doc. nº 1.
26. Se refiere a la negativa de Idiáquez a su propuesta de pagar su salario a su mujer a través de un mercader de Roma; véase nota 14, doc. nº 1.
27. A.G.S., Estado, leg. 1534, fol. 189; véase doc. nº 4.
28. A.G.S., Estado, leg. 1341, fol. 12.
29. El concierto fue dado a conocer por A. BERTOLOTTO: *op. cit.*, pág. 23; Vázquez Martínez publicó también el ejemplar encontrado en el archivo de la Embajada

española en el Vaticano; véase A. VÁZQUEZ MARTÍNEZ, *op. cit.*, (1946), pág. 129; A. VÁZQUEZ MARTÍNEZ, *op. cit.*, (1951), págs. 52-53. En el Archivo General de Simancas se conservan dos copias del contrato; véase A.G.S., C. y S.R., leg. 281, fol. 44-2 y A.G.S., C. y S.R., leg. 275, fol. 129; véase doc. nº 6. Existe también una carta de Federico Zuccaro a don Cristóbal de Salazar, de días antes del contrato, en la que acepta definitivamente las condiciones y se compromete a ir a España. El tono de la carta es mucho más sumiso que el de la escrita a César Carrafa; véase doc. nº 5.

³⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 281, fol. 44-2 y A.G.S., C. y S.R., leg. 275, fol. 129; véase doc. nº 5.

³¹ *Ibidem*.

³² Trabajaron en El Escorial como ayudantes de Zuccaro Tiberio Ronchi o Noggi, Andrea Carrari, Bernardino Veneciano, Antonio de Ancona y Bartolomé Carducho que trajo consigo a su hermano Vicente de siete años de edad; véase J. ZARCO CUEVAS: *op. cit.*, Madrid, 1932, págs. 271, 277, 279; R. MULCAHY: *op. cit.*, 1992, p. 226, nota 2.

³³ A.G.S., C. y S.R., leg. 281, fol. 44.

³⁴ En el reverso del memorial se puede leer “*Su Magestad manda se comunique esto con Joan de Herrera. Hízose. Que no le a menester su merced.*”

³⁵ A.G.S., C. y S.R., leg. 281, fol. 44-3; véase doc. nº 7.

³⁶ A.G.S., Estado, leg. 1533, fol. 328; véase doc. nº 8.

³⁷ A.G.S., Estado, leg. 1534, fol. 220; véase doc. nº 9.

³⁸ A.G.S., Tesoro, inv. 24, leg. 1288, s.f.

³⁹ A.G.S., Estado, leg. 1538, fol. 364; véase doc. nº 10. Continúa la carta pidiéndole una serie de colores, en especial azul ultramarino; véase F. CHECA: *op. cit.*, pág. 325.

⁴⁰ Sobre la fortuna de Zuccaro en España y las razones de su fracaso véase R. MULCAHY: *op. cit.*, (1987), págs. 21-32.

⁴¹ J. DE SIGÜENZA: *La fundación del Monasterio de El Escorial*, Madrid (1605), reedición Madrid, 1963, pág. 265; cf. R. MULCAHY: *op. cit.*, pág. 266.

⁴² Archivo General de Palacio. El Escorial, libro 3, leg. 1828, fols. 19v-20; cf. R. MULCAHY: *op. cit.*, pág. 123.

⁴³ Estudios recientes atribuyen estos frescos a su hermano Taddeo Zuccaro; véase *Renaissance into Baroque. Italian Master Drawings by the Zuccari, 1550-1600*, E. James Mundy, Wisconsin, Milwaukee Art Museum, 1989, p. 140.

D O C U M E N T O N ° 1

CARTA DE DON JUAN IDIÁQUEZ A DON CRISTÓBAL DE SALAZAR SOBRE LA POSIBLE
VENIDA A ESPAÑA DE FEDERICO ZUCCARO O PAOLO VERONÉS.

A.G.S., ESTADO, LEG. 1341, FOL. 1.

Lástima sería que Phelippe Çucaro si ha de venir a España perdiesse tan buen passaje como el que agora se apareja para el duque de Saboya, pero si quiere venir es menester que se ponga en razón y no que tras un salario de dos mil ducados por año pida que acá se le dé de comer es cosa que no se hará. Y no tanto por la costa como por el embaraço. Y hecho este presupuesto, también cesa la pretensión de querer que el salario enteramente se dé a su muger en Roma porque lo havrá menester para su sustentarse acá. Pero si sacada para esto la parte que le bastare quisiere que la remanente se dé a su muger en Roma, cosa es que se le podrá conceder y que se hará por mano del embaxador de su Magestad en Roma, porque pedir que el mercader se lo asegure no es buena cortesía ni a él mismo le está bien, pues si acá acierta a servir a su Magestad a gusto puede esperar más merced quanto más la buena paga de sus gajes.

Los dos offiziales que le ayuden puede traer, que venidos que sean se les dará sueldo competente y también se les dará posada y para venir agora quinientos o seyscientos ducados de ayuda de costa por una vez que le pagará el príncipe Doria en Genova yéndose a embarcar a tiempo que venga en el passaje del Duque. Y dispuniéndose a ello, le podrá vuestra merced dar carta para el dicho príncipe Doria para que se le dé la parte desta ayuda que se concertare que prevenido le hallará vuestra merced. Lo trate luego y se valga del señor don César a quien escrivo unos ringlones remitiéndome a vuestra merced que le podrá mostrar ésta y del patriarca de Achileya cuyas manos beso y ha de ser con mucha presteza por no perder el pasaje.

Caso que este hombre no quiera venir y se encarezca y nos trayga en palabras aunque no tenía razón después de haver pasado tan adelante en el concierto, conviene mucho hazer esfuerço en que venga Paulo Beronés, el qual pues está a mano en essa ciudad o comarca se podrá apurar fácilmente si querrá disponerse a ello. Y acá entre gentes que lo entienden ay más fama dél que del otro. Lo que se le podrá dar es dos mil ducados de sueldo, posada y salario competente para un par de offiziales que le ayuden si holgare de traerlos con-

sigo y que escogiendo este partido labre y travaje para su Magestad sin havérsele de dar otra cosa en virtud del concierto. O si quiere más otro partido, se le darán quinientos ducados de sueldo en cada un año o quando mucho hasta 600 ducados y que lo que pintare se examine por personas puestas por las partes y se le aya de pagar conforme a como se tassare. Llámánle para lo del retablo que será la más insigne obra de su officio que aya havido mucho años ha y donde puede dexar más memoria y nombre de sí.

Vuestra merced, en todo caso, se dé maña en enbiar en este primer pasaje uno déstos sin falta ninguna y endiéndose que también al Beronés si se dispone a venir se le ha de dar la misma ayuda de costa por mano del príncipe D'oria, cosa es de que su Magestad se terná por muy servido. Y assí me ha mandado lo encargue a vuestra merced de su parte y avise lo que se hiziere.

De mano propia: *Digo que lo del salario competente para otros dos oficiales no lo prometa V.M al uno ni al otro porque acá ay tantos pintores que por necessidad no son menester. Y si los principales los quissieren traer por su comodidad y servicio, a ellos tocará sustentarlos. Y con esta declaración afirmo todo lo demás. Y assí lo haga vuestra merced que assí lo manda su Magestad.*

D O C U M E N T O N ° 2

CARTA DEL PRÍNCIPE JUAN ANDRÉS DORIA AL SECRETARIO
DON CRISTÓBAL DE SALAZAR.

A.G.S., ESTADO, LEG. 1535, FOL. 95.

Reverso: El príncipe Juan Andrea Doria. 20 de enero 1585. Al muy magnífico señor el señor secretario Cristóval de Salazar.

Muy magnífico señor.

Su Magestad me manda que parta con toda brevedad y assí haré despalar las galeras y saldré de aquí lo más presto que pudiere. El señor don Joan de Ydiáquez me scrive que vuestra merced tiene orden de enbiar a España Federico Çucaro o Pablo Beronés. Y que por esto haga saver a vuestra merced el tiempo de mi partida porque el que viniere dellos pueda gozar deste pasage.

Y assí digo que por todo el día de los dos del mes que entraré estará aquí galera. Vuestra merced podrá encaminar el que huviere de venir a doña Genovia la qual, quando bien no esté aquí galera ninguna, le mandará dar una feluga y podrá alcançarme en Niça adonde me habré de entretener dos o tres días. Y también tendrá orden de socorrerle con lo que vuestra merced sseñalare. Lo qual habrá de ser lo menos que se pudiere hasta la suma de seiscientos ducados que assí es la orden que tengo. Y aunque no pudiesse llegar a tiempo de poder gozar deste pasage, no dexé vuestra merced de encaminarle asta casa adonde podrá estar a punto para gozar del primer pasage de gale-ras que se offresciere.

Y para este efecto y no por otra cosa despacho este correo propio a la que aquí ba para Josephe Doria. Desseo que vuestra merced mande dar luego buen recaudo porque me importa mucho.

Guardé Nuestro Señor la muy magnífica persona de vuestra merced como dessea. De Genova, a 20 de henero 1585.

[letra autógrafa: *la que va para Josefe dovrá se le dar al correo, responda vuestra merced luego y embie si es posible una de las personas que su Magestad manda.*

Juan Andrea Dorya.]

D O C U M E N T O N º 3

CARTA DEL PRÍNCIPE JUAN ANDRÉS DORIA A CRISTÓBAL DE SALAZAR.

A.G.S., ESTADO, LEG. 1535, FOL. 96.

Reverso: *señor Juan Andrea Doria. a 31 de enero 1585. Al muy magnífico señor el señor secretario Cristóval de Salazar.*

Muy magnífico señor.

Hallóme con tres cartas de vuestra merced, las dos de 26 deste y la otra de 29. Y lo que se me ofrece responder es que pues el pintor que vuestra merced, por orden de su Magestad, ha de embiar a España no ha podido gozar deste passaje, bien será que vuestra merced procure que el de los dos que se resolviere de venir no pierda tiem-

po y se venga acá lo más brevemente que pudiere a aguardar en esta casa el primer passaje de galeras que se ofreciere. Y quiçá, aunque se dé mucha priessa de llegar aquí, no aguardará mucho.

A los 6 de febrero está señalado el día de la embarcación del señor duque de Saboya en Niça. Yo saldré de aquí a los dos y me hallaré allá el día siguiente. Si Dios fuere servido y aunque entiendo que vuestra merced no dexará de continuar conmigo la solita correspondencia, todavía no quiero dexar de dezille que recibiré en ello muy particular regalo. Y no siendo ésta para más acabo. Guarde Nuestro Señor la muy magnífica persona de vuestra merced, como desseo.

De Génova, a 31 de henero 1585.

[con letra autógrafa: *dentro de 40 dias habrá aquy galeras para España como vuestra merced lo entenderá, por esso deseo para el pintor dé esta comodidad.*

Il servo de vuestra merced,

Juan Andrea Dorya.]

D O C U M E N T O N ° 4

CARTA DE FEDERICO ZUCCARO A DON CÉSAR CAFARRA.

A.G.S., ESTADO, LEG. 1534, FOL. 189.

Illmo. Signor mio ossermo.

Per la litera de vostra Signoria illustrissima delli 6 del presente ho inteso quanto avisa a la risolutione venuta di Spagna per la mia condotta la quale è assai diversa della prima intentione; peroche havendomi vostra signoria illustrissima fatto intendere per mezzo dell'illustre signor Patriarca d'Aquileia, tanto mio signor e patrone, che oltra al viatico havrei havuto ogni comodità e spesa per me e tutta la mia famiglia, con duoi miglia scudi d'oro di provisione l'anno, alle essortationi del quale no ostante le mie difficultà accettai il partito. Hora se bene stan ferme le altre conditioni, se vuol però che di detta provisione io mi governi in Spagna con mia servitù et mantegni e nutrischa la mia famiglia qua. Può vedere, vostra signoria illustrissima, che non è conforme alla intentione ne partito della qualità che prima mi si propose. Tuttavia perche il fin mio non è questo ma solo di att-

care questa servitù col maggior Re di Christinità et con la diligentia et studio del arte et servitio mio renderme gli grato a sua Maestà et abbracciare col nome d'Iddio si gran servitio, che ben cognosco il favore che mi si fa col Maggior Re del mondo et dove posa sperare col mezzo della mia servitù altre ricompese e gratie maggiori di queste, lo fo ancora volontieri per far honor a vostra Signoria illustrissima et all'illustrissimo signor Patriarca che l'uno e l'altro de quali tanto affettuosamente mi hanno essortato et per l'amore che mi portano, tutto a honore e utile mio.

Sia pur certa vostra Signoria illustrissima che il travaglio e desgusto de mia compagnia, el peso de mia famiglia mi aggrava assai si come mi debba lasciar moglie e figliuoli piccioli e in fascie, per gli accidente che possono occorrere.

Tutta via non voglio restare d'accettare la vocatione mia et presentarmi a sua Maestà Catholica alla quale, a Dio piacendo, gli sia o possa essere di gusto, a piacere puotrà restorare molti fastidi et travaglii miei et di mia famiglia.

Accetto, dunque, il partito come vostra Signoria comanda. Resta che per conclusione del negotio vostra Signoria illustrissima avisi in Spagna che mi sia fatto gratia di una carta de sua Maestà o de suoi principali ministri essendo cosa honesta e consulta per rispettarmi ancora per il viaggio. Apresso essendo io al presente qui al servitio de nostro signore, che l'ambasciatore di sua Maestà catholica qui procuri lui questa licentia da Sua Santità a fine che vi possa venire tanto più volontiere con la sua buona gratia, si come ho procurato licentia e gratia dal signor Duca di Urbino, mio natural signore. Et io in questo mentre procurarò dar fine a quanto ho principiato per sua bontà et quanto facio nella Capella Paulina.

Et perche ni una difficultà vi resti, vostra Signoria illustrissima procuri parimente che venghi ordine tale che il tutto si possi porre in chiaro qua in Roma appresso l'ambasciatore di Spagna, conforme al ragionevole. Et che mi siano pagati al partir mio, qui in Roma, mille e cinquecento scudi d'oro in oro a conto di provisione per il primo anno per assettare le cose mie di qua. E gli altri anni, poi, di mano in mano a mia moglie e procuratori in tre paghe cioè cinquecento al Natale, 500 a Pascha e 500 al Corpus Domini. Et che queste paghe siano et possino essere fatte a tempi debiti e da persone che li miei di qua le possino haver in absenza del Ambasciatore, senza eccettione alcuna. Et non so perche mi si nieghi un mercante poichè al Re non è niente, ne interesse di momento, ne cosa alcuna et a me è sodisfattione

assai, poichè lasciando qua la mia famiglia con tale assegnamento non ne possi havere disturbo e dispiacere alcuno ne li miei danno, a fine che io possa attendere là con l'animo quieto al servitio del nostro signore. Et gli altri cinquecento scudi simili gli prenderò io en Spagna per il mio vitto.

Cerca alli duoi giovani pittori, che si dechiarino quale loro provisioni non meno di quatrocento scudi d'oro ne più di seicento l'anno per uno, dovendosi fare le spese da loro. Così è necessario parimente far mentione del ritorno si loro come mio per stabilire le cose come hanno a essere.

Circa alli seicento scudi del viaggio et per aiuto di costa, come essi chiamano, a me fareve bono bisogno o tutti o parte qui, in Roma, al partire mio. Niente di meno in questo mi contenterò, della comodità loro e pigliargli anco in Genova dal signor principe Doria, come vostra signoria avisa essere l'ordine, anche con la comodità del passaggio.

Attenderò dunque a spedirmi et dar sesto alle cose mie di qua, a fine che venendo detto ordine io possi essere sbrigato, conforme al desiderio che si mostra là vadi quanto prima. Et in tal fine bascio la mano di vostra Signoria illustrissima che Dio, nostro Signore, essalti la molto illustre persona de vostra Signoria et me nella sua gratia conservi.

Di Roma questo di 23 marzo 1585

Di V.S. Illma.

Devotissimo et obligatissimo servitore

Federico Zucharo.

Al soprascrito. Al Illmo signor et patron sempre ossermo. Il signor don Cesare Caraffa. Venetia.

reverso: *copia de la carta de Federico Zucaro.*

D O C U M E N T O N ° 5

CARTA DE FEDERICO ZUCCARO A CRISTÓBAL DE SALAZAR EN LA QUE ACEPTA
DEFINITIVAMENTE VENIR A ESPAÑA.

A.G.S., ESTADO, LEG. 1534, FOL. 196.

Reverso: *All' Illmo et eccmo signor et patron sempre osser.mo. Cristoro Salazaro, agente di S.Mta Cattca. In Venetia. 3 de agosto di 1585.*

Illmo. et eccmo sig. mio.

L'obbligo infinito che io mi sento havere al angelica natura di vostra signoria illustrissima la quale è di continuamente giovare et favorire ciasc'uno mi moue a farle reverenza et baciarli la mano di tanto singolar favore che e restata servita di farmi nel concludere l'andata et condotta mia in Spagna alla servitù di quella Maestà Cattolica, sicome per lettere dell'illustrissimo signor Don Cesare Carafa ho inteso et a bocca qui dall'illustrissimo et eccelentissimo signor Conte di Olivares, ambasciatori di sua Maestà cattolica. Et si ben fin qui questo negotio è stato trattato per il detto signor don Cesare et per l'illustrissimo et reverendissimo monsignor Patriarca di Aquilegia tanto mio signori il quale mi ha con tante raggioni sempre persuasso questa grandezza et fortuna mia che tanto da gl'impedimenti miei mi era trattenuta, so pero tutto esser nato et proceduto con ordine et commissione di vostra Signoria illustrissima alla quale vengo hora con debita reverenza a rendarglene quella maggior gratia che posso et devo.

Et sia certa vostra signoria illustrissima che io procurarò con ogni mio potere di honorare vostra signoria illustrissima del grave suo testimonio et insieme tutti li altri miei signori et patroni che in ciò si sono degnati di oprarvisi et mostrare a sua Maestà con vivi affetto dell'opra et servitio mio (tal qual de Dio mi è concesso), la prontezza della mia servitù et che questa gratia et favori non poteva esser impieghato in più devoto et ardente servitori di me. Et non solo in compire con tutto lo spirito il servigio di sua Maestà per poterne poi, conforme alla continua liberalità di quel Re et alle mie intense ocupationi et devoto servitio, sperare altre ricompense di questa (che al presente per trattenimento di gratia et per gratia da me si piglia)

Ma nelli particolari commandamenti et piaceri di vostra signoria illustrissima ave, si degnarà commandarmi, alla quale ho voluto senza

intermetter più tempo così farle reverenza et dedicarmeli come le sono suo devotissimo et obligatissimo servitori.

Et havendo scritto più a pieno circa al negotio al detto signor don Cesare et quanto sopra ciò sia stato oportuno, non mi occorre per hora dir altro a vostra signoria illustrissima et eccellentissima che quanto prima di qua si stabilirà il negotio et a me sarà possibile, mi partirò 'di qui per la volta di Venetia per baciárlene più particulamente le mani. Iddio Nostro Signor mantenghi sana et essalti la illustrissima persona de vostra signoria et conservi me nella sua gratia.

Di Roma, di 3 Agosto 1585.

Di V.S. Illma et eccma.

[Letra autógrafa: *Devotissimo et hobligatissimo servitore
Federico Zucharo.*]

D O C U M E N T O N ° 6

COPIA DEL ASIEN TO DE PINTOR DE FEDERICO ZUCCARO.

A.G.S., C. Y S.R., LEG. 281, FOL. 44-2

A.G.S., C. Y S.R., LEG. 275, FOL. 129.

Lo que yo, don Enrique de Guzmán, conde de Olivares, del Consejo di su Magestad y su embaxador en Roma, ofrezco a Federico Zuccaro, pintor, para que vaya a España a servir a su Magestad en su officio, cumpliendo él, de su parte, lo aquí contenido, es lo siguiente:

Que su Magestad le dará cada año dos mill escudos de oro en oro de salario y entretenimiento sin que aya obligaçión de pagarle otra ninguna cosa por sus obras, salvo si su Magestad por su liberalidad y aventajado servizio del dicho Federico si contentare de hacerle más merçed. Los quales le corran desde el día que partire di Roma para España, pagados los mill y quinientos escudos di ellos en Roma antiçipadamente, di quatro en quatro mesis, cada paga quinientos, los quales se le han di pagar por el embaxador di su Magestad que residiere en Roma o por quien por ausencia suya hiciere el officio. Y los otros quinientos escudos restantes en España en el lugar dondi el dicho Federico Zucaro estuviere.

Que antes de la partida si li pagarán anticipadaminti mill y quinientos escudos en Roma a quenta del primer año y él dará seguri-

dad di estar en Genova dentro de mes y midio, que li sean pagados pronto para passar en el primier passasi qui se offresciere y desembarcado seguirá su viasi sin ninguna dilación dondi no bolvirá los dichos mill y quinientos escudos.

Qui en Genova, antis de su embarcación, si li darán al dicho Federico Zucaro seiscientos escudos di qui su Magestad li haze mirced por aiuda de costa para su viasi y di otros seiscientos escudos en España al tiempo di su buelta.

Qui pueda el dicho Federico Zucaro si quisiere llevar consigo dos oficiales pintores, suficientes para su ayuda, a los qualis, en llegando a la Corti, su Magestad lis mandará señalar salario competente según su suficiencia y alguna más vintasa en considiración de la iornada qui hacen y di dixar sus casas en Ytalia. Y si llevare más oficiales que los dos susodichos, quede a eletión de su Magestad si le parescirle servirsi di ellos en la forma que de los de arriba o dixarlo. Y por ésta firmada di mi nombre, oblijo a su Magestad al cumplimiento di todo lo susodicho, que es fecha, en Roma, a diez y siete de agosto di mill y quinientos y ochenta y cinco años. Don Enrique de Guzmán

lugar del sello O Por mandado di su signoria illustrissima
Franco Hernández Vallejo

D O C U M E N T O N ° 7

COPIA DE UNA CARTA DE FEDERICO ZUCCARO A TIBERIO NOGGI.

A.G.S., C. Y S.R., LEG. 281, FOL. 44-3.

Molto magnifico maese Tiberio.

Esendosi, con l'aiuto de Dio, concluso e stabilito l'andata mia in Spagna al servitio de quel Re, si come lei già intesi per sin da quando io ero in Loreto et costì in Ancona. Et intendendo el desiderio suo et il piacere che voi haresti di venire in quelli bandi e dovendo io menarmi con dui giovani de la proffessione per aiuto de l'opera, e dovendo io particolarmente haver la mira de levar giovani di qualità tali che io gli possa aiutare et favorire, et siano a me obedienti et fideli come conviene, aciò, che meglio io procurò giovare et favorire loro, non cerchino à desfavorirmi.

Cognoscendo io lei per quella praticha che io n'ò di bontà et qualità tale che il benifitio che in tal caso potria fare a un altro sia molto

bene impiegarlo in lei. Poichè io altro ne desidero che di giovargli et favorirlo sempre ove il mio poter se estendi. Per tanto mi muovo ora con questa a farli sapere la conclusione de l'andata. E perche uno de li capi chi a tratenuto el negotio sin qui, è stato, che dovendo io levare i detti dui giovani o più fossero dichiarata quella provision loro, aciò, chi meglio, et più quieti l'una parte e l'altra restassi, havendo piacer sempre di viver chiaro. In somma, questo capo no s'è mai pottuto concludere se no in questa maniera, che menando io le dui offitali, che cossi chiamano i giovani in Spagna, il Re gli haverà a fare ordinare provisioni competenti a meriti loro et d'avantaggio con qualche consideratione de lo scomodo del viaggio loro.

Questo mi è parso anco parecchio per l'una parti et per l'altra si bene ebbi desiderato si dichiarrassi el più et il meno per satisfatione de chi io lebassi e per mio scarico. Se il partito è a gusto vostro, et gli pare voler correr questa forttuna si risolva et me ne dia haviso subito. La spesa sin là del viaggio venendo meco la farò io con le danari che mi danno a me per il viaggio. E perche il tempo è breve per l'occasione del passaggio ch'à ordine provechie el signore Antonio Doria in Genova fa mestiere, che ci troviamo a mezzo setembre in Genova. Si è questa mattina stabilito el nigotio col signore ambasciatore di sua maestà qui en Roma, il quali prometti lui oservari et fare osservare il tutto. Non ho voluto manchare de farglilo sapere subito per quella intentione ch'io gli detti. Starò spettando el suo aviso et risolvendosi venire si prepari aligramenti. Sigue altre cose familiari le quali si lasciano per brevità. Et si dirà, di Roma, il di 14 agosto 1585. Come frattelo et amorevole amico,

Federico Zuccaro.

D O C U M E N T O N ° 8

CARTA AUTÓGRAFA DE FEDERICO ZUCCARO A CRISTÓBAL DE SALAZAR.

A.G.S., ESTADO, LEG. 1533, FOL. 328.

L'animo ch'io avevo di potere arrivare in Venezia si per far reverenza a vostra Signoria illustrissima e al illustrissimo signor don Cesare, per conoscarlo di vista, e basciarli le mani no mi e riuscito per la falta che qua mi si fa al ritrovarmi en Genova per osar presto al primo pasagio de galere. Ne ho pocho riuscito la speranza chio potessi dar più

costì aquel mio quadro per la sua Santità poichè l'ambasciatore de Venezia non a potuto otenero qua dal Carissimo signor Conte di Olivares chio arriva costì e firmarmi otto giorni per tale efetto.

Non vi posso far altro per ora sperando più modi darlo per litioni or misioni anchora io restare sodisfatto dalla magnificenza e grandezza de così illustrissima e serenissima Republicha. Non potendo, adunque, arivare costì per far quello cha da la parte mia si dove, pigliarò con questa licenzia da vostra Signoria illustrissima. E pregarla che quel favore di libero che mi voleva dare per il viaggio di Spagna ho alla Corte sia servito inviarme a Genova apreso il signor pincipe Doria e preservarmi nella bona grazia de vostra Signoria illustrissima o di cotesiti carissimi et illustrissim signori.

Lunidi prosimo che saremo alli 16 mi parto di Roma per travarmi in Genova al tempo determinato. Piacia a Dio che trova bona e comodo pasagio et arivi a salvomodo per potere servire con ogni prontezza la Maestà dal Re Catolico, nostro signor, che Dio preservi lungamente e a vostra Signoria illustrissima doni ogni prosperità e contento e me nella sua grazia preserva sempre. Di Roma, questo dí 14 settembre 1585.

Federico Zucharo.

Sia servita vostra Signoria illustrissima presentar le mie saluti al signor don Cesare Garafa et al illustrissimo et reverendissimo signor Patriarcha di Aquilegia, tanto mio patroni, se se trova costì in Venezia.

D O C U M E N T O N ° 9

CARTA AUTÓGRAFA DE FEDERICO ZUCCARO A CRISTÓBAL DE SALAZAR.

A.G.S., ESTADO, LEG. 1534, FOL. 220.

Reverso: Año 1585. Al magnifico illustre signor, mio serenissimo, il signor Christoforo di Salazar, segretario della ambaciata di Sua Maestà cattolica. Venetia.

Illustrissimo signore mio serenissimo.

Le lettere di vostra Signoria illustrissima possono bene recarmi contento in leggerle ma non spronarmi a desiderar di servirla più di quel ch'io mi facci, poiche è tale la affittione et l'obbligo ch'io le tengo, per riconoscere dalla man sua particolare questa servitù ch'io tengo con Sua Maestà, che non può in me esser maggior desiderio che il mostrarmi grato di così segnalato favore che ella si è degnata di farmi.

Et però rendasi certa vostra Signoria illustrissima che alla occasione che si offeriranno io sarò più ardenti in servirla di quello che ella possi desiderare si como vedrà per prova se piacerà a Dio di farmene gratia.

Et con questo, pregandola a continuarmi nella sua bona gratia con ogni affitto, le bascio le mani, soggiungendole che al mio arrivo in Spagna no mancarò darle alle volti aviso di me, poichè così mi comanda la sua molta amorevolezza. Et il signore Iddio la continti. Di Genoa, li 10 ottobre 1585. Di vostra Signoria illustrissima hobligatisimo e devotissimo servitore.

Federico Zucharo (firmado)

D O C U M E N T O N ° 1 0

CARTA AUTÓGRAFA DE FEDERICO ZUCCARO A DON CRISTÓBAL DE SALAZAR.

A.G.S., ESTADO, LEG. 1538, FOL. 364.

Molto Illustrissimo signor mio.

Con questa salutavo vostra Signoria e gli darò nova del mi arivo, a salvamodo iddio laudatto, quivi San Lorenzo il reali que furono quindici giorni sono. Io trovai Sua Maestà a Monzón dovi fui divisto, e raccolto per li. Sua Maestà mi odinò quanto io dovesi fare comi vano preparando. Ho un animo grandissimo per corrispondere anchio in qualche parti a così grandissima et magnifica fabrica, tuto a gloria e honor di Dio, de sua Maestà e mia. Qua fa bisogno, signor mio, dal azuro oltramarino che qua vini molto poco e comprai molta.

Questi ministri qua mi ano ordinato chio faccia una lista da li cose che qui faltano, le quali sono in particolare quanto vostra Signoria vedrà per la inclusa poliza. E perche fa mistieri che sia uno di là che si ni intenda e cognoscha la qualità di colori. Che como disidira, per tanto, sira sirvita vostra signoria de far far ricapito di Monsignor Giovanni Mario Rodizotti i quali e molto intenditi di tuto quello cho ne fa bisogno qualunque riligiosi o di la profisione, e sol fari di quisto azuro oltramarino. Et altra volta ni o avuto da lui diligentissimo. E quello che lui no avesi so che sira diligentissimo a far que sua Maestà e vostra signoria e io sia servito. Il signor don Cesare Carafa credo lo cognoscha e facilmente vostra signoria potrà farlo trovare a San Barnaba in Calilonga con inviarli la qui inclusa, al quali prego sua signoria voglia usare

la diligenza che in ciò sarà mistieri per lamicizia que è tra noi mi fido farà il tutto con molta sincetità et amore.

Io penso che da sua Maestà gli sarà dato ordini di tuto che bisognerà in torno a ciò. No mi ocorrendo dirli altro solo che gli resto devotissimo et afetuossissimo servo pregandola a mio nome salutarì il signor don Cesare Garafa, con farli parti a sua signoria illustrissima di questa che per ora sira comuna, non avendo altra comodità e col pregarli da Dio nostro Signor ogni prosperità -- Bacio la mano, di San Lorenzo il Reali, questo primo di misi e di anno 1586.

Di vostro signor molto illustrissimo devotissimo et obligatissimo servo

Federico Zucharo

e quanto primo vostra signoria ci potrà inviari detti colori ci sirà più comodi al bisogno.

D O C U M E N T O N ° 1 1

NOTA DE FEDERICO ZUCCARO CON LOS COLORES QUE HAN DE PROCURARSE
EN VENECIA.

A.G.S., ESTADO, LEG. 1538, FOL. 365.

Colori per pigliarsi in Venizia per Sua Maestà

Azuro oltra marino del più bollo o carico di colori da venti e venticinque schudi loncia da la mostra, che si manda libre una.1

Altro azuro oltra marino bollo da 10 e 12 loncia. Libre una.1

Altro azuro oltra marino più basa da 3 e quatro schuci loncia. Libri due.2

Coneracio di oltra marino da mezo scudo e un schudo loncia. Libri sei.6

Smalto da Morano del più schuro o carico di colori conformi alla mostra. Libri cinquanta.50

Biancha della più bolla. Libri trecento.300

Penelli di varo in pena a olio piccioli mezani e più gandi. Dozeme quaranta per sorta in tutti.120

Altri penilli di sotole in pina e in asta da lavorare a olio di picoli de mezani e di più grossi dozeme quaranta per sorti in tuto.120

DOCUMENTO N.º 12

CARTA AUTÓGRAFA DE FEDERICO ZUCCARO A DON CRISTÓBAL DE SALAZAR

AVISÁNDOLE DE HABER RECIBIDO LOS COLORES.

A.G.S., ESTADO, LEG. 1538, FOL. 365.

Ricevi la sua gratissima pochi giorni sono dove avisava vostra Signoria linvio delle azuri oltramarini e la diligenza fatta da Maese Rocho come anche dal signor Vedozoti a quali tuti mando saluti. Li azuri sono arivati. Aspetamo i penilli cha anchora non son arrivati e ni avimo canper non ciò sare qua ricapito da farne ma se intende che sono per camino come ancho vostra Signoria mi avisa.

Piacerà a vostra Signoria favorirmi di fare ricapitare la qui inclusa al signor Patriarccha Grimani soli costi in Venizia o a sua casa parimente al signor Giovani Mario Verdizoti soli costí in Venezia a al suo beneficio. Sel Verdizoti non fose in Venezia potrà vostra Signoria inviare la litera a posta al signor Paulo Veronese o al signor Alisandro Vitoria a quello che gli è più comodo che gustarano di alchuni particolari che gli scrivo di questa grande fabrica e belisimo luogo di Aranguos e Toledo.

A vostra Signoria Illustrissima non gli dirò altro per ora sol chio atendo con ogni mia industria e diligenza al servitio di sua Maestà e per averlo a questo San Lorenzo, de pta bone dizione di questra chiesa che fu alli 10 de agosto prosimo pasato datto finito le doi altari delle reliquie con molto gusto e piacere e innaspetatamente in pochissimo tempo fu tanto magiore il gusto di sua Maestà che alla partita sua di qui l'altra matina per Madrid, mi dono milli schudi doro di moneda. La liberalità e dignità di sua Maestà gli animò et acrescie le forze altrui che io non mi so stancare a far cosa che gli posa esere grata. Io atendo ora al retabolo magiore e prochuro vincer me stesso. Là mi favorirà, basiar li mani a mio nome al illustrissimo don Cesare Garafa che essendo gli statto particularemente

Bascio le mani, di San Lorenzo il Reale, questo dí 14 di ottobre 1586.

B I B L I O G R A F Í A

- BABELON, J., "Federico Zuccaro à l'Escorial", *Revue de l'Art Ancien et Modern*, XXX-VII, (1920), págs. 263-78.
- BERTOLOTTO, B., *Artisti Urbinati in Roma*, Urbino, 1881.
- CHECA CREMADES, F., *Felipe II. Mecenas de las Artes*, Madrid, Nerea, 1992.
- DOMÍNGUEZ BODONA, J., "Federico Zuccaro en España", *Archivo Español de Arte*, III, (1927), págs. 77-89.
- MULCAHY, R., "Federico Zuccaro y Felipe II. Los altares de las reliquias para la Basílica de San Lorenzo de El Escorial", *Reales Sitios*, nº 94, (4º trimestre 1987), págs. 21-32.
- MULCAHY, R., "*A la mayor gloria de Dios y el Rey*": *La decoración de la Real Basílica del Monasterio de El Escorial*, Madrid, Ed. Patrimonio Nacional, 1992.
- SIGÜENZA, J. DE, *La fundación del Monasterio de El Escorial*, Madrid (1605), reedición Madrid, 1963.
- RENAISSANCE into Baroque. Italian Master Drawings by the Zuccari, 1550-1600*, Catálogo de la exposición, E. James Mundy, Wisconsin, Milwaukee Art Museum, 1989.
- VÁZQUEZ MARTÍNEZ, A., "La venida de Federico Zuccaro a San Lorenzo del Escorial", *B.S.E.E.*, L, (1946), págs. 117-33
- VÁZQUEZ MARTÍNEZ, A., "Nuevos datos sobre Federico Zuccaro", *B.S.E.E.*, LV, (1951), págs. 41-56.
- ZARCO CUEVAS, J., *Pintores italianos en San Lorenzo El Real de El Escorial*, Madrid, Instituto Valencia de don Juan, 1932.



Federico Zuccaro, *Autorretrato*,
Uffizi, Florencia.



Federico Zuccaro, *Autorretrato*
Biblioteca Pierpont Morgan, Nueva York.



Tadeo Zuccaro, *Las bodas de Orazio y Ottavio Farnesio*, Villa Farnesio, Caprarola



Tadeo Zuccaro, *Las bodas de Orazio y Ottavio Farnesio* (detalle), Villa Farnesio, Caprarola.

ARQUITECTURA RESIDENCIAL EN LA CALLE ANCHA DE SAN BERNARDO

ROSARIO DE GEMA ROS LARENA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

EL HECHO de establecer definitivamente la Corte en Madrid, en 1561, traerá consigo una serie de transformaciones de capital importancia, no sólo a nivel funcional; también el ámbito urbanístico se verá modificado profundamente debido al crecimiento poblacional al que la Villa se ve sometida, y a las necesidades que esta nueva población demanda. El modo como se produjo esta expansión tal vez sea la causa del urbanismo tan desordenado que encontramos en la Villa durante la Edad Moderna, urbanismo en el que no se tuvo en cuenta lo que a este respecto se estaba haciendo en otras ciudades europeas. “Desde el momento en que fue proclamada capital hasta hoy, Madrid no se ha mostrado nunca a la altura de las circunstancias creando las necesarias viviendas y vías de circulación que exigía el rápido crecimiento demográfico”¹.

Aunque no podamos referirnos a una buena política urbanística en la Villa, sí hemos de aludir a importantes modificaciones urbanas, desde los primeros momentos de su capitalidad. Con Felipe II se construye una nueva cerca o muralla con fines administrativos, incluyendo dentro del casco urbano los arrabales. Surgen nuevas puertas: Alcalá o Nueva del Sol, Atocha o Antón Martín, San Luis y Toledo, conservándose la de Santo Domingo².

Es el momento en el que aparece la “Regalía de Aposento y casas a la malicia”. Estas casas de “incómoda repartición” suponen una tipología claramente madrileña y configuran el aspecto de la ciudad en este momento³. Se trata de casas de dos y hasta tres pisos, pero dispuestos de tal forma que no aparentaban cómo eran en realidad.

Por ejemplo en los pisos bajos se disponían pesebres como de cuerdas, aunque en la vida ordinaria fueran destinadas a salas; y en los pisos altos se disponían como desvanes, que aunque eran habitaciones, en la “Visita de Aposento” pasaban como simples trasteros.

Esto repercutió en las nuevas edificaciones que, desde el momento en que Madrid pasó a ser capital, se fueron realizando. Ésta fue una de las causas de que Madrid no se beneficiase de grandes y buenos edificios, no meramente oficiales, sino también residenciales. Hacia los comienzos del siglo XVII, se calcula que existían en Madrid unas seis mil “casas a la malicia”.

Ante esta cifra, la “Visita de Aposento” tuvo que tomar medidas, estableciendo un canon a pagar por las “casas de incómoda repartición”, en compensación de la carga de “huesped” de que se libraban⁴. Paliar las consecuencias de la Regalía trajo consigo la necesidad de procurar el ornato de la Corte, intentando reglamentar las construcciones que se alzaron en ella.

En esta nueva población, dedicada a servir a necesidades más importantes, se buscaron terrenos menos accidentados y se formaron y abrieron en ellos calles más rectas y espaciosas, algunas muy extensas, como las llamadas baja de Toledo y de Atocha, la Carrera de San Gerónimo, la de Alcalá, la de Montera, Fuencarral, Hortaleza y Ancha de San Bernardo, y se fueron construyendo en ellas edificios de mayor consideración. Sin embargo, este tímido intento de mejora urbanística en la Villa no tuvo siempre en cuenta factores importantes como la nivelación del terreno, la anchura de las calles, la disposición a cierta distancia de plazas regulares, avenidas,..., factores que hubieran favorecido la construcción del caserío con mayor regularidad; construcción, por otra parte, en general caracterizada por la pobreza de materiales, la falta de ornato en sus fachadas y la escasa comodidad interior que ofrecía a sus habitantes. Incluso, los sectores de la población agrupados en torno al Monarca, levantaron sus construcciones que se diferenciaban de las demás tan sólo por su inmensa extensión, no por la magnificencia de su aspecto y planteamiento.

Esta población, que había abandonado sus tierras para acudir a la capital, alrededor del soberano, busca nuevos lugares para sus viviendas; por ejemplo la Calle Mayor, Arenal, la Carrera de San Jerónimo, Atocha, los Prados, etc... y entre esas vías está la de San Bernardo.

Un importante sector de esta calle lo conforman las viviendas residenciales, aquellas que se encuentran en tránsito entre la modesta vivienda y el palacio urbano, y que fueron habitadas por esta nueva población.

Durante este siglo XVII encontramos una tipología de vivienda plenamente definida⁵, según algunos autores con claros precedentes en la casa morisca, en lo que a distribución interior se refiere⁶. Está estructurada en torno al espacio central al que se accede a través de un gran portal, patio del que arranca la escalera que da acceso a las habitaciones del dueño, mientras en la planta baja se ubican las dependencias del servicio así como establos y cocheras.

El aspecto que presentan al exterior estas viviendas del XVII es a base de balcones simétricamente dispuestos, a lo largo de una fachada de ladrillo visto y gran sencillez compositiva.

Estas viviendas, en su evolución hacia el siglo XVIII, no sufrieron cambios radicales en su estructura interna, aunque sí en el exterior, transformaciones que hemos de ver, en cierta medida, como consecuencia de la llegada a España de la dinastía borbónica. El cambio fue radical: pasó de ser una villa de la que los Austrias no se habían preocupado de controlar y dirigir el crecimiento urbano como Corte, ni de su salubridad, a ser una ciudad relativamente organizada, embellecida exteriormente y controlada interiormente, hasta cierto punto. La villa aumentó el caserío, construyendo en solares o en sitios ocupados por casas bajas y mezquinas, dentro de la cerca construida por Felipe IV, pero no creció en extensión.

Según la mayoría de los estudios, parece ser Carlos III el único monarca que consiguió variar el aspecto de Madrid, tal vez por lo que había visto durante su reinado en Nápoles. Se preocupó principalmente del urbanismo de la periferia, mientras dictaba normas y mejoraba el interior en aspectos edificatorios y de higiene. A partir de una Junta convocada por el monarca en 1788, se potenció la construcción buscando aumentar el número de viviendas, pero preocupándose al mismo tiempo por el embellecimiento de Madrid, en un deseo típicamente ilustrado de unir belleza y utilidad⁷.

Esencialmente la distribución del caserío de Madrid siguió siendo la misma, con pocas variaciones en calles y plazas; lo que sí fue notable es el aumento de edificios construidos de nueva planta o reformados.

Volviendo al tema de la vivienda residencial, aquella casa del siglo XVII, de gran sencillez compositiva en su fachada, da lugar en la primera mitad de este siglo XVIII, a otra con un tratamiento ornamental muy distinto. Se mantiene el tema del balcón, pero a veces se decora profusamente con un lenguaje que prefigura el rococó en muchos casos y que se mantuvo hasta la llegada de las nuevas ideas acade-

micistas. En estos comienzos del siglo XVIII se establece “una línea constructiva, que nada tiene que ver con el neoclasicismo que llegará a finales de siglo; se fija una construcción de notoria uniformidad, de esmerada y gradual elaboración, rica en los planteamientos distributivos, con una escala de tamaño superior a la escala desarrollada en el siglo XVII, pero forzada también a la uniformidad, a la rítmica sucesión de ejes verticales que rematan en la buharda”⁸. De este modo la calle adquirió un nuevo ambiente y colorido merced a los enfoscados de los edificios, que se hicieron mucho más llamativos, en rosas, amarillos o verdes brillantes, sustituyendo al antiguo ladrillo visto, tan frecuente en la etapa anterior.

En su alzado, suele tener tres plantas, pero puede llegar a cinco, que se separan por bandas horizontales muy marcadas. En el piso bajo se colocan ventanas enrejadas, y en los altos, balcones, en la fachada principal; en las otras los balcones se sustituyen a veces por huecos alargados con la parte inferior ciega. La fachada suele tener en los primeros años un zócalo de piedra, que se extiende a la puerta enmarcándola, en el que se abren pequeños huecos, de semisotanos y encima ventanas, y que poco a poco irán desapareciendo. El vuelo del balcón suele apoyar en ménsulas curvas, que también se irán eliminando. Los enmarques de puertas y ventanas desaparecerán paulatinamente; la puerta principal deja de adornarse, y su tamaño llega a ser el mismo de los demás huecos; a veces hay motivos decorativos tomados de la “arquitectura mayor”⁹. La planta baja en estos edificios se solía dedicar a cocheras y caballerizas, situadas a ambos lados de la entrada, que generalmente tenía un profundo zaguán, mientras que las alcobas o salones quedaban en la planta principal, o en las sucesivas plantas superiores, si se trataba de viviendas colectivas.

A finales del siglo, con el control de la Academia, la vivienda adquirió una especial importancia, surgiendo un nuevo lenguaje racional que contrasta con aquel barroco profuso y colorista¹⁰. La vivienda neoclásica volvió a la pureza de formas del XVII aunque con un nuevo tratamiento que eliminaba los arcos adintelados de ladrillo visto y daba nuevas proporciones a la fachada¹¹. La uniformidad tipológica quedaba reflejada en la monotonía de las fachadas, respondiendo al patrón frecuentemente denominado “fernandino”¹², es decir, fachada muy plana, con un zócalo de tres hiladas o más de sillería, balcones de hierro volados, muros de ladrillo y trabazón de madera, alero de madera y buhardillas en el tejado asomando a la fachada sin la menor decoración; tan sólo el remarque ficticio de dinteles y jambas. Es fre-

cuenta pintar la fachada imitando cantería, o señalar los laterales con cadenas de fingida piedra que recorren de abajo a arriba la altura del edificio.

A medida que avanza el siglo XIX, se hace patente la preocupación por ornamentar las fachadas de estos edificios, con el deseo de contribuir a la configuración de una imagen de buen gusto en la ciudad, teniendo conciencia de que ésta se constituye, además de con la creación de monumentales edificios, con el importante papel que desempeñan estos bloques de viviendas¹³. La arquitectura realizada en este siglo XIX tendrá como cualidades atribuidas, la elegancia y buen gusto, características permanentes durante el clasicismo; a finales de siglo, estas viviendas serán también, como las tipologías de mayor rango, receptáculo final de los distintos historicismos. Este mismo panorama que presenta la arquitectura madrileña, lo encontramos en otras ciudades como París y Roma; desde la segunda mitad del siglo XVIII, la arquitectura neoclásica se va perfilando, conociendo distintos avatares, según el lugar, pero finalmente hizo que Europa toda y parte de América hablaran un mismo lenguaje. “Este neoclasicismo, fue el estilo internacional de las naciones cultas de la Europa Ilustrada”¹⁴.

La evolución que sufre la vivienda residencial durante estos siglos, desde la capitalidad de Madrid hasta el siglo XIX, y las características concretas de cada momento, las encontramos en las viviendas que se extienden a lo largo de la calle Ancha de San Bernardo. Hemos seleccionado entre la documentación, una serie de edificaciones correspondientes a los siglos XVIII y XIX, que pueden ser más significativas por su construcción, por los arquitectos que las llevan a cabo, y por los propietarios de las mismas. En numerosos casos, los documentos se refieren a reformas en las fachadas, a aperturas de cocheras, y a adaptaciones de los edificios a las nuevas ordenanzas urbanísticas¹⁵.

Así, esquina a la calle de la Palma, encontramos una importante construcción, perteneciente a don Antonio Barradas, Inspector General de la Caballería, realizada por Silvestre Pérez, el gran intérprete de la corriente arquitectónica neoclásica en España.

El 9 de Mayo de 1799 se solicita permiso para “levantar o reformar la fachada de una casa sita en la calle Ancha de San Bernardo que hace esquina a la de la Palma vaja”¹⁶. En el informe, firmado por Juan de Villanueva, se ponen como condiciones que “se construya un zócalo de cantería completa y de buen grano, que se reponga y uniforme el alero hecho de madera como corresponde, quedando bien

afianzado y con los correspondientes canalones..., asegurando sus boquillas, caballetes y redoblones con yeso, que en los nuevos huecos se hagan los convenientes arcos de albañilería, no poniéndose entramado alguno de madera; que las rejas de los sotos queden incluidas dentro del grueso de la pared, y las del piso bajo sin exceder su buelo de dos a tres dedos, como tampoco el balcon principal de media vara”¹⁷. Las condiciones que se piden, responden a las exigencias estilísticas y ordenanzas del momento, pero responde igualmente a una construcción profundamente austera.

La fachada proyectada por Silvestre Pérez se estructura en un alto basamento articulado en dos cuerpos almohadillados, y sobre él, la planta principal donde se proyectó un único balcón en saledizo en el eje central, sobrepuesto al arco de medio punto de su portada principal¹⁸ (Lám. 1).

En la manzana 501 de la calle, con el nº 2 tenía su propiedad don Andrés de Tejada, Director de la Provisión de Utensilios en la Corona de Aragón. El 15 de febrero de 1799 se firma por Juan de Villanueva el permiso de licencia para “reedificar y hacer de nueva planta con arreglo a los adjuntos planos, y ordenanzas de Madrid”¹⁹ (Lám. 2).

El documento muestra cómo se exige en las nuevas construcciones y reformas que éstas sean realizadas con firmeza en la cimentación, “con buena mampostería de Pedernal, y mezcla de cal, de una, y dos segun práctica, fundados en terreno firme, dándoles suficiente profundidad...”²⁰, y el uso de buenos materiales que aseguren la permanencia del edificio y la coherencia con el resto de las edificaciones de la calle, así “se sentarán zócalos de cantería completa y de buen grano, de dos iladas descubiertas por lo menos en el punto mas elevado de las propias calles continuados á nivel, prosiguiendo sobre ellos el resto de altura con buena fábrica de Albañilería, y Arcos de lo propio en todos los huecos”²¹. La vivienda debió tener dos pisos por encima del zócalo, según aporta el documento, y añade además, cómo han de ser las rejas, las puertas, y cómo no ha de sobresalir de la fachada ningún elemento que obstaculice el tránsito público, como aceptaban las Ordenanzas que para la edilicia de la Villa se seguían.

Otra reforma es la que se realiza en la casa nº 3 de la manzana 495, cuyo dueño es el ilustre don José Eustaquio Moreno del Consejo y Cámara de Castilla. El 26 de enero de 1800, Juan de Villanueva concede la licencia para que “el hueco de la puerta se arregle con precisa proporción de los de las ventanas en el Piso Bajo, y guardando el medio de la superior en el principal pues de este modo, ademas

de la debida decoración, conseguirá mayor solidez aquella parte de la fachada, dejándola coronada con alero labrada a Saetino, y compuesto de modillones proporcionados, solera, tocadura y Corona”²².

La formación de la calle Ancha de San Bernardo recibió un gran impulso en el siglo XVIII, pero el proceso continuó en el XIX. De este momento existe documentación más completa, en la que se reflejan exhaustivamente las características de los edificios.

Una importante vivienda es la de doña Josefa Rozas, en la calle Ancha de San Bernardo esquina a la de San Benito, en el nº 1 de la manzana 501, “con setenta y siete pies y tres cuartos que tiene de extension atando por la mano izquierda con la Iglesia del Noviciado, y el extremo de mano derecha con el angulo que buelve a la calle de San Benito”²³. En 1833 se solicita licencia para construirla de nueva planta. La Memoria, no publicada anteriormente, nos describe cómo ha de ser la construcción de la nueva casa, siendo además su análisis, significativo de la vivienda burguesa de la primera mitad del siglo XIX.

Ésta, constará de un zócalo de cantería de tres pies de altura aproximadamente sobre el que se levantará un piso bajo de ladrillo y mezcla de cal y arena “hasta la imposta del piso principal”, y un segundo piso, del mismo material, sobre el que se abrirían buhardillas. Los aleros serán de madera descubierta compuesta de canecillos con tocadura y corona superior moldada, y canalones de plomo o de hojalata. Las buhardillas se situarán en el filo interior de la fachada sin antepecho volado sobre el alero.

Continúa la Memoria de la obra con las indicaciones acostumbradas sobre el uso de piedra berroqueña en las aceras, puertas sin batientes ni peldaños “que salgan del filo exterior de la fachada, para que no impida el tránsito publico”, debiendo abrir hacia el interior de la posesión. Incluye el documento cuándo ha de ser revisada la obra y sobre la construcción de los andamios. Todos estos datos son los mismos que aportan el resto de las licencias de obras, lo que nos indica el esfuerzo realizado por contribuir a una mayor homogeneidad y mejor ornato público en la edificación madrileña. Otro dato que aportan éste y los demás documentos es el de la seguridad en el trabajo; por ello, se especifica en los expedientes de obra, cómo han de ser los andamios empleados en la construcción y cómo el Arquitecto ha de cuidar que no se carguen muchos ladrillos, que se utilicen antepechos o barandillas, con el fin de evitar desgracias durante la construcción.

El Marqués de Santa Marta posee en la calle Ancha de San Bernardo, dos viviendas, una de ellas en la manzana 504, con el número 69.

En 1862, don Gerónimo de la Gándara, en nombre del Marqués de Santa Marta, solicita²⁴ la construcción de nueva planta de la casa citada, pero por no estar alineada la calle del Norte, con la que hace esquina, se retrasa el permiso de licencia. Este dato llama la atención sobre la importancia que en el siglo XIX tiene el tema de las alineaciones. Hemos de recordar que en 1854, queda definitivamente configurada la alineación de la calle Ancha de San Bernardo²⁵, pero el hecho de que no lo estuvieran las adyacentes, condiciona las construcciones de la citada de San Bernardo. Por este motivo es retrasada la obra del Marqués de Santa Marta, durante dos meses, hasta que el 21 de agosto de 1862 son aprobadas “las alineaciones para la calle del Norte, de San Dimas, y callejón de este último nombre”²⁶. Una vez marcada la alineación de la calle las medidas de las fachadas resultan ser de 8 metros, 30 centímetros la correspondiente a la calle Ancha de San Bernardo, y 9 metros y 55 centímetros la fachada de la calle del Norte. Como en las anteriores viviendas, la fachada constará de un zócalo sobre el que se levantarán tres pisos de ladrillo enfoscado “con inclusión de los arcos de puertas y ventanas y sin permitirse los entramados y humbrales de madera”²⁷. Siguiendo las ordenanzas urbanísticas, el vuelo de los balcones del piso principal no podría exceder de “0’42 centímetros ni de 0’28 los del segundo y tercero”; en las puertas no habría batientes ni peldaños que sobresaliesen de la fachada, para no entorpecer el tránsito principal. Como contribución al ornato público y siguiendo el ejemplo de las anteriores viviendas citadas, “las aceras serán de losa de piedra berroqueña de 0’14 centímetros de espesor y 0’84 centímetros de salida”, y la fachada estaría revocada y pintada al óleo de un color claro. De nuevo, las características que nos aporta este documento nos llevan a pensar en la uniformidad que debía ofrecer la arquitectura residencial al conjunto de la calle (Lám. 3).

La otra vivienda perteneciente al Marqués de Santa Marta está situada en la manzana 493, con el número 78. En 1858 “Don Enrique Pérez de Guzman el Bueno, Marqués de Santa Marta, Conde de Torre Arias, dueño de una casa sita en esta Corte calle Ancha de San Bernardo con vuelta a la de la Palma, señalada por la primera con el número 78 moderno, 2 antiguo y por la segunda en el 40, manzana 493, deseando variar la distribución de dicha casa y mejorar su aspecto exterior, abriendo un hueco grande en la fachada calle Ancha de San Bernardo con objeto de que puedan entrar los carruages, ensanchando al efecto el 4º hueco contando desde el ángulo de la calle de la Palma, mudar el alero que hoy existe por otro de mejor aspecto, variar los huecos de tien-

da en ventanas, correr jambas en los huecos principales y segundos y rebocar la fachada. En la fachada de la de la Palma hacer la misma reforma que en la anterior y levantar el piso principal y segundo sobre la parte de la fachada que no tiene mas que la altura del piso bajo...”²⁸ (Lám. 4).

Este permiso de obra como otros ya citados, contienen como principal reforma la de elevar un piso o dos sobre el bajo; lo que se pretende con ello es, además de mayor comodidad para los propietarios, dar mayor empaque y grandiosidad a las obras, convirtiendo en poco tiempo a la calle Ancha de San Bernardo, en una de las vías de Madrid con mayor aglomeración de edificios con estas características.

También en las casas nº 2, 3, 4 y 5 de la manzana 492, pertenecientes al Convento de Santa Clara, cuyo Administrador es don José Rodríguez de la Presa, se pretende levantar el piso principal y ejecutar otras obras. En dicha casa “...que en el día sirve de fábrica de curtidos; hace presente a V.S.: que la fábrica que se halla principiada a la altura del piso entresuelo en parte de la fachada de la calle ancha y buelta a la de San Vicente, se halla sin armaduras causándola las aguas un notable daño; y a fin de evitarlo y que con el tiempo no se arruinen las paredes, ha determinado, con acuerdo de los dueños, repararlas de lo necesario, ponerle las armaduras y habilitar las tiendas, cuartos bajos y entresuelos, que sean susceptibles; con lo que se consigue su conservación y mejora el ornato publico”²⁹.

En 1834, “Don Miguel Espuch pide licencia para construir de nueva planta la casa calle Ancha de San Bernardo con vuelta a la de Enormalavayas, nº. 8, m^a. 498”³⁰. En dicho informe volvemos a encontrar las características anteriormente comentadas: tres pisos sobre zócalo de piedra, alero de madera descubierta; una vez más se prohíbe el uso de batientes y peldaños que entorpezcan el tránsito público, y el empleo de piedra berroqueña en las aceras (Lám. 5).

No siempre las reformas se limitaban a la fachada o a elevar un piso o dos sobre el bajo; encontramos otro ejemplo en el que se solicita cerrar el solar de la casa nº 86 de la calle de San Bernardo con vuelta a la del Divino Pastor. La solicitud la realiza Don José M^a Aguilar en nombre de doña Micaela Barragán, en 1857. Una vez verificada la tira de cuerdas, el resultado es el siguiente: “Calle de San Bernardo La linea de fachada por esta via será la prolongacion de los zócalos de las casas nº 92 y 94 en cuya disposición no pierden las interesadas ni ganan terreno alguno.

Calle del Divino Pastor, La fachada por esta calle será una línea paralela y á diez metros de distancia de la prolongacion del zócalo del muro de cerramiento de las Monjas Salesas nuevas; sin que por este lado tampoco se pierda ni gane terreno alguno.

En cuanto al cerramiento que se trata de levantar, el Arquitecto que suscribe no ve inconveniente en que V.I.I. se sirvan autorizar lo que se solicita siempre que la altura no baje de los 3'64 metros indicados, que se corone el muro con una ligera cornisa ó imposton; que la correspondiente albardilla vierta al interior del solar, que se revisita el zócalo en una altura de 1'40 metros con cemento Portland; guarnecido y rebocado el resto del paramento exterior cerramiento de una manera decorosa. La puerta de entrada al solar será de buenas proporciones, de buena carpintería y pintada al oleo de colores claros que armonicen con el rebocado" ³¹ (Lám. 6).

En la misma casa se lleva a cabo la construcción de unas cocheras que se han de construir "en el solar con fachadas a la calle Ancha de San Bernardo y á la del Divino Pastor cuyo plano de fachada es adjunto tendrán la altura de ocho metros ochenta centímetros muy inferior a las que las ordenanzas designan para esta calle y constarán de planta baja y principal. Las fachadas seran de fabrica de ladrillo en toda su altura coronadas por un alero de madera con canecillos.

Las traviesas y medianerías seran entramadas con los marcos de pié y cuarto en planta baja y en principal y tabicados en ladrillo pardo y yeso.

Los pies seran de maderos de los largos correspondientes a los anchos de las crujiás forjados con cascote y yeso.

Las armaduras seran de par y picadero, entabadas con ripia y pobladas de teja de Villaverde. Todas las aguas de estos tejados se recogeran en canales de zinc y su conduccion por bajadas del mismo metal á las tagueas y de estas a la alcantarilla general de la via pública.

Con estas reglas y las demas que en la licencia se sirva marcar el excmo. Ayuntamiento se llevará a cabo la construcción de las referidas cocheras sobre el solar con fachadas a la Calle Ancha de San Bernardo y á la del Divino Pastor" ³².

Algunas de estas construcciones que se levantaron en la calle Ancha de San Bernardo, fueron contagiándose del monumental diseño de las grandes arquitecturas palaciales, y aun sin llegar a ser consideradas como tales, intentaron mediante sus reformas, imitarlas y crear un ambiente más homogéneo a lo largo de la calle.

Todos los edificios aquí analizados, corresponden a un mismo período de tiempo, los últimos años del siglo XVIII y la primera mitad del XIX. Los materiales empleados en las construcciones son, en líneas generales, la cantería para el zócalo, y el ladrillo y mezcla de cal y arena para los pisos. El escaso empleo de la madera en las construcciones traerá como consecuencia la mayor seguridad y firmeza del edificio. Respecto a los vanos, en su mayoría balcones, se distribuyen de manera simétrica en el espacio de la fachada, siendo escasa, podríamos decir que nula, la ornamentación de la misma. Se produce en este aspecto una importante diferencia con la arquitectura palacial, más ornamentada en su conjunto. Será frecuente en estas casas, la construcción de cocheras, de fábrica de ladrillo, coronadas por un alero de madera con canecillos.

Por el carácter nobiliario, suntuoso y elegante de sus habitantes, no vamos a encontrar en toda la vía, simples casas de vecindad como las que abundan en otras zonas de la Villa. En su recorrido desde la Plaza de Santo Domingo hasta la Puerta de Fuencarral, competirán entre sí casas y palacios por ofrecer al transeúnte una perspectiva equilibrada de sus fachadas, una homogeneidad de alturas y un mostrarse como exponente de una sociedad burguesa y aristócrata, que sólo algunas calles como la de San Bernardo en Madrid pueden ofrecer.

N O T A S

- ¹. BRAUNFELS, Wolfgang: *Urbanismo occidental*. Alianza Forma, Madrid, 1983, p. 152
- ². La Puerta de Santo Domingo estaba situada desde sus orígenes en la Plaza del mismo nombre, núcleo del que parte la calle Ancha de San Bernardo (denominada en esta época camino Bajo de Fuencarral). Esta Puerta o Portillo, como se le llamó en otras ocasiones, es trasladada, cuando Felipe IV cierra la Villa (hacia 1625) con la que será la última cerca de Madrid, a la altura aproximadamente de donde hoy está la Iglesia de Santa María la Real de Montserrat, junto a la calle de San Hermenegildo, lugar en el que estaría hasta 1870, año en el que desaparecería por la extensa labor urbanística, que continuaba alargando la calle hacia el Norte de la ciudad.
- ³. La “Regalía de Aposento” nació con la propia capitalidad de la Villa, y alcanzó hasta casi los finales del reinado de Isabel II, de 1561 a 1860, largo período de tiempo que demuestra la influencia que tuvo en el desarrollo de la ciudad. La “Regalía de Aposento” fue una de las cargas, y no la única, que ha tenido que soportar Madrid a cambio de la ventaja de ser Corte. Aparece como solución única posible al alcance del legislador, para que la Corte de Felipe II, con ya abundante peso burocrático, pudiera encontrar rápido y posible acomodo en Madrid. Consistió en que, por ella, todos los propietarios de casas en la Villa venían obligados a ceder la mitad de sus fincas, gratuitamente, a quien dispusiera la oficina encargada de aposentar a los consejos, órganos administrativos y oficinas del Estado. Este “aposento” alcanzaba también a la vivienda de los funcionarios, guardias, empleados, sirvientes, etc. Los madrileños para librarse de esta carga, tomaron diversas medidas, la más usual y que de alguna manera determinó el aspecto edificativo de la Villa, fue el de construir o acondicionar las casas de tal forma que fueran de imposible repartición entre dos familias, es lo que oficialmente se llamó “casas de incómoda repartición”, vulgarmente conocidas como “casas a la malicia”.
- ⁴. CORRAL, J. Del: *El Madrid de los Austrias*. Madrid, El Avapiés, 1983, pp. 76-79. Sobre las mejoras introducidas en la Corte por la Regalía, ver del mismo autor: *Las casas de la Villa de Madrid*. Madrid: Ayuntamiento: IEM, 1970; y MOLINA CAMPUZANO, M.: *Planos de Madrid de los siglos XVII y XVIII*. Instituto de Estudios de la Administración Local, Seminario de Urbanismo, Madrid, 1960.
- ⁵. El verdadero cambio que comienza a definir las características tipológicas de la arquitectura civil madrileña se produce en el primer cuarto de este siglo XVII, es hacia entonces “cuando se manifiesta el brusco rompimiento con la casa del siglo XVI, con portada en piedra bien ornamentada y muros de mampostería” (TOVAR MARTÍN, V.: *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*. Madrid, IEM, CSIC, 1975).
- ⁶. GARCÍA UYARRA, A., GONZÁLEZ BENITO, J. M^a y JUSTO MORENO, A.: *La Casa en España*. Madrid, Centro de Publicaciones, MOPU, 1986 <1987>. Cuadernos de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura. Tomo I, Antecedentes, p. 11.
- ⁷. GARCÍA FELGUERA, M^a de los Santos: *La Real Orden de Carlos III sobre edificar...* AIEM, 1978, pp. 241-253.
- ⁸. TOVAR MARTÍN, V.: *La arquitectura doméstica madrileña de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid, 1985, t. XXII, p. 118.
- ⁹. GARCÍA FELGUERA, M^a de los S.: “El Madrid de Carlos III y Carlos IV: La ciudad y sus transformaciones”, en *AIEM*. Madrid, CSIC, 1980, pp. 18 y ss.
- ¹⁰. Ver VILLANUEVA, Juan de: *Arte de Albañilería*. Editora Nacional, Madrid, 1984. En su prólogo se trata del cambio que la arquitectura sufre a partir de la mitad del siglo XVIII, con la creación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. El autor, Juan de Villanueva, importante arquitecto del momento, y al que haremos referencias por intervenir en numerosas construcciones de la calle Ancha de San Bernardo, redac-

ta este tratado sobre el *Arte de la Albañilería* como resultado de “su admiración por la obra de Juan de Herrera y El Escorial, sus aprendizajes en Roma, sus estudios de las ruinas árabes y su compromiso con arquitecturas más domésticas en algunas de sus actuaciones en Madrid” (p. 12). Supone este tratado “la formalización de la arquitectura a través de la autenticidad” (p. 15), en él se hace una declaración de los principios que deben gobernar el proceso creativo, “No pretendo establecer máximas, reglas ni preceptos que liguen y limiten el espíritu de cada uno. Refiero lo que he conocido, y he visto ejecutar más arreglado a la razón, y los buenos principios que nos enseñan los más excelentes maestros” (p. 49).

11. MURO GARCÍA VILLOSLADA, F. y RIVAS QUINZANOS, P.: “Proyecto y realidad en la construcción del Madrid borbónico”, en *Madrid y los Borbones en el siglo XVIII. La construcción de una ciudad y su territorio*. Madrid, Comunidad de Madrid, 1984, p. 98.
12. NAVASCUÉS PALACIO, P.: *Arquitectura y arquitectos madrileños del siglo XIX*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1973, p. 68.
13. HERNANDO, J.: *Arquitectura en España. 1770-1900*. Madrid, Ediciones Cátedra, S. A., 1989, p. 430.
14. NAVASCUÉS PALACIO, P. y QUESADA MARTÍN, M^a J.: *El siglo XIX bajo el signo del romanticismo*. Madrid, SÍLEX, 1992.
15. Sobre el tema de Ordenanzas urbanísticas todos los estudios realizados coinciden en la necesidad que la Villa tuvo desde sus orígenes de poner coto a la anarquía reinante en el aspecto constructivo. Desde 1565, mediante la Real Cédula del 26 de marzo, se intenta potenciar un cambio de imagen en la edificación mediante disposiciones que fomentasen la construcción de nuevos edificios o la renovación de los ya existentes. A raíz de estas disposiciones se sucedieron numerosos tratados de urbanismo, licencias municipales y varios intentos de formalizar una serie de Ordenanzas de construcción que normalizasen y regularizasen los diversos aspectos formales que intervienen en la edificación. Tanto Juan de Torija en 1661, como posteriormente Teodoro Ardemans, en 1719, conciben un verdadero tratado de urbanismo que sirvió como referente para la labor constructiva, pero que en los dos casos careció de valor oficial. El levantar los edificios en función de estas normativas que se exigen, contribuirá a dar homogeneidad a toda la Villa, y a favorecer el ornato público de la ciudad.
16. Archivo de la Villa de Madrid, *Archivo de Secretaría del Ayuntamiento* (en adelante A.V.M., A.S.A.)- 1.55.115, (s.f.). V. apéndice documental, documento nº 1.
17. *Idem*.
18. Esta primitiva casa-palacio de Don Antonio Barradas en las últimas décadas se ha destinado a fábrica de caramelos y sede de la Patronal de Maestros, quedando abandonado durante los últimos años. Recientemente ha sido reformado, y aun cuando conserva la estructura de la fachada original, se han realizado algunas transformaciones, añadido de balcones en algunos ventanales, que han alterado el planteamiento de Silvestre Pérez.
19. A.V.M., A.S.A. - 1.56.11 (f. 3979). V. apéndice documental, documento nº 2.
20. *Idem* (f. 3979 v.).
21. *Idem*.
22. A.V.M., A.S.A. - 1.56.25 (s.f.). V. apéndice documental, documento nº 3.
23. A.V.M., A.S.A. - 1.64.88. V. apéndice documental, documento nº 4.
24. A.V.M., A.S.A. - 4.249.13. V. apéndice documental, documento nº 5.
25. A.V.M., A.S.A. - 4.99.67. Este documento, ya publicado por TOVAR MARTÍN, V.: *El Palacio Parcent. Sede del Ministerio de Justicia e Interior*. Madrid, Ministerio de Justicia e Interior, 1995, p. 35, parece importante destacarlo por los datos que ofrece sobre la configuración definitiva de la calle. En dicho documento se pormenoriza el número de líneas rectas que componen cada una de las aceras, tanto la de

los números impares como la de los pares. Pero los datos más interesantes los aporta el último párrafo del documento, que dice: *“De este modo queda esta larga y hermosa calle perfectamente alineada, y aunque compuesta de 12 líneas en una de sus aceras y de 8 en la otra, no presentara mal aspecto, porque la mayor parte de ellas son muy largas, y los quebrantos o cambios de dirección se verifican bajo ángulos muy obtusos: el paralelismo esta casi perfectamente conservado en toda la extensión de los diferentes trozos: siendo su anchura minima de 61 pies y pasando de 70, en una gran parte de su estension; es por consiguiente toda ella de primer orden”*. El texto resume de manera muy precisa, el aspecto de la calle, una vía larga y ancha, paralela desde su inicio en la Plaza de Santo Domingo, hasta que finaliza en la Puerta de Fuencarral, salvo pequeñas inflexiones que se ejecutan de manera casi imperceptible. Es una calle de importante anchura respecto a lo que se venía haciendo en el resto de la Villa, y por ello son también importantes las diferentes construcciones que en ella se localizan.

²⁶. A.V.M., A.S.A.- 4.249.13 (s.f.)

²⁷. *Idem*.

²⁸. A.V.M., A.S.A.- 4.196.5 (s.f.). V. apéndice documental, documento nº 6.

²⁹. A.V.M., A.S.A.- 1.60.119. V. apéndice documental, documento nº 7.

³⁰. A.V.M., A.S.A.- 1.64.120. V. apéndice documental, documento nº 8.

³¹. A.V.M., A.S.A.- 6.151.1. El informe lo firma FRANCISCO VEREA en Madrid, a 30 de julio de 1881, como arquitecto de la 1ª sección.

³². A.V.M., A.S.A.- 6.151.1. La memoria la firma JOSE M^º AGUILAR en Madrid, a 29 de octubre de 1881 como arquitecto.

A P É N D I C E D O C U M E N T A L

1 . C A S A D E D O N A N T O N I O B A R R A D A S

Fecha: 1799

A.V.M.- A.S.A. 1.55.115

“Dn. Severino Biezu, à virtud de comision del Exmo. Sr. D. Antonio Barradas Inspector Gral. de la Cavalleria, hace presente a V.S. que como se manifiesta del Plan que acompaña, tiene resuelto dho. Sr. Barradas levantar ó reformar la fachada de su casa sita en la Calle ancha de Sn. Bernardo que hace esquina à la de la Palma vaja; y à efecto de poderlo ejecutar con los requisitos correspondientes suplica de V.S. le conceda el correspondiente permiso, en que recibira merced. Madrid 8 de junio de 1799. Severino Biezu.

Madrid 10 de junio de 1799. En su Ayuntamiento. Informe del Sr. Regidor Comisario del Quartel y el Arquitecto mayor.

Comparando con el anterior Decreto de V. S. (fº. 3967) había de sustituir la fachada de la casa sobre que recae esta solicitud debiendo solo practicarse su reforma con arreglo a la demostracion del adjunto Diseño firmado por el Arquitecto general Silvestre Pérez como encargado de la obra la he visto y reconocido; y no se me ofrece reparo alguno acerca de ello mediante presentarse dicha fachada en buen estado, bajo las forzosas e indispensables prevenciones de que practicados los competentes Apeos se reponga, y coloque zocalo de canteria completa, y de buen grano, de dos iladas descubiertas por lo menos en toda la linea; que se reponga, y uniforme el Alero hecho de madera como corresponde, quedando bien afianzado y con los correspondientes canalones que recojan y viertan las Aguas del cubierto, recibiendo y asegurando sus boquillas, caballeras, y redoblones con yeso; que en los nuevos huecos se hagan los competentes arcos de Albañileria, é igualmente de la propia construccion los macizos, no poniendose entramado alguno de madera; que las rejas de los sotanos queden incluidas dentro del grueso de la pared, y las del Piso bajo sin exceder su buelo de dos a tres dedos, como tampoco el Balcon principal de media vara, y los otros segun se figuran, dandoles la altura de tres pies y medio a quatro, sin que los intervalos de los valaustres en estos, y de los machos en ellas sean mayores de tres pies ù menores de dos; por ultimo, haciendose el debido revoco con-

siguiente al modo propio de construccion, habra de quedar todo concluido con arreglo a la demostracion del expresado Diseño dando aviso el primero cumplida que este la obra para su reconocimiento, bajo la forzosa responsabilidad de reponer a costa de qualquiera gastos lo que asi no estubiere. Es quanto puedo informar a V. S. en el particular. Madrid 17 de junio de 1799. Juan de Villanueva.

Ilmo. Sr. A el Comisario del Quartel no se le ofrece reparo en que se conceda licencia que solicita siempre que la reforma de la obra se ejecute segun propone el Arquitecto mayor en su anterior informe, lo que V.S.Y. dispondra lo que le parezca oportuno. Madrid 18, de Junio de 1799. Pedro de Sanguar.

Madrid 20 de Junio de 1799. En su Ayuntamiento. Concedese licencia para la execucion de esta obra con arreglo a los informes antecedentes y à lo demas que Madrid tiene convenido y mandado anteriormente”.

2 . C A S A D E D O N A N D R É S D E T E J A D A

Fecha: 1799

A.V.M. - A.S.A. 1.56.11

“Don Andrés de Tejada Tesorero Honorario de los y Director de la Provisión de Utensilios del mismo en la Corona de Aragón; vecino de esta villa; teniendo una casa propia en la calle Ancha con num^o 2, manzana 501; y queriendo reedificarla y hacerla de nueva planta con arreglo a los adjuntos planos, y ordenanzas de Madrid.

A V.I. suplica se sirva franquearle su competente permiso para proceder desde luego a la fabrica de la enunciada casa, y concederle la franquicia en los materiales que como á vecino le corresponde para esta obra: gracias que espera de la justificación de V.I. Madrid, 31 de Enero de 1799. Andrés Tejada.

Cumpliendo con el anterior acuerdo de V.S.I. he visto y reconocido las alineaciones que deberán observarse para la nueva construcción de fachadas solicitada por esta (f^o. 3979 r.)// instancia en la forma que expresa su Interdo. con arreglo a la demostracion de los adjuntos diseños que para el efecto presenta, igualmte. he reconocido firmados por el Profesor Tedeo Lope como encargado de la obra, y hallo, que mediante resultar bien situadas las que hoy tiene en los treinta y quatro pies y cinco octavos por la Calle ancha, y Vte. y seis y un octavo por la

del Norte, habrá de practicarse sobre las mismas, observándose igualmente la demostración de los citados Diseños por aparecer arreglados, y las indispensables prevención sin interpretacion ni disimulo alguno de que se vacíen, y crien los correspondientes cimientos con buena mampostería de Pedernal, y mezcla de cal, de una, y dos segun practica, fundados en terreno firme, dandoles suficiente profundidad y el grueso de quatro pies en el enras del pavimento de las calles; á donde haciendo los retallos de medio pie por cada un lado, se sentarán zócalos de cantería completa y de buen grano, de dos iladas descubiertas por lo menos en el punto más elevado de las propias calles continuados á nivel, prosiguiendo sobre ellos el resto de altura con buena fabrica de Albañilería, y Arcos de lo propio en todos los huecos, sin umbrales ni entramados algunos de madera, por ningun pretexto ni motivo, (lo que seria conveniente practicar en las medianerías conservando en el Piso bajo el indicado grueso de tres ps. y haciendo por lo interior en cada uno de los otros un quarto de pie de retallo, de suerte, que en el ultimo, y á recibir los aleros, resulten con el de dos ps. y medio, dejandolas coronadas con ellas hechos de madera labrada á saetino, y compuestos de modillones proporcionados, soleira, tocadura y Corona, puestos Canalones de hoja de lata bien afianzados y recojan y viertan las Aguas//(fº. 3979 v.)de las cubiertas cuyas Boquillas Caballeras y Redoblones se recibiran y aseguraran con yeso, igualmente, que las barandillas situandolas segun Arte dentro de los gruesos de las paredes sin antepecho alguno bolado quedando incluidas en el grueso las rejas lumbreras sin excederse con el buelo de las del piso bajo de dos á tres dedos y el de los balcones media vara en el principal y pie y quarto en el segundo dandoles la altura de tres pies y medio a quatro sin que los intervalos de los balaustres en estos y de los machos en las otras, superen de seis dedos quedando las hembras sin mayor distancia que tres pies ni menos de dos y todas las patillas recibidas una tercia en los gruesos de la pared, no poniendo batientes ni peldaños bolados en las Puertas cuyas hojas abriran hacia el interior como tampoco otro algun embarazo á el transito publico por ultimo, se pondran en toda la extensión de las azeras losas de Piedra Berroqueña solida y de buen grano, de tres pies de ancho por medio de grueso sin lumbreras algunas de cueva, y se revocaran los exteriores decentemente arreglados a un ornato propio de construccion, debiendo dar aviso a V.S.I. el Interesado en estando sentados los zocalos de canteria para que se sirva mandarlos reconocer; segundo aviso, en hallandose la nueva construccion á media altura de

la total, y tercero, quando vaya a los remates á fin de que practicandose iguales diligencias por ellas conste haberse cumplido y observado quanto V.S.I. tenga por conveniente resolver, y determinar en el particular, con la forzosa responsabilidad el reponer y arreglar a costa de cualquiera dispendios y remociones lo que asi // (fº. 3980 r.) no estubiere. Y es lo que puedo informar a V.S.I. en el asunto. Madrid, 15 de febrero de 1799. Juan de Villanueva.

Al Comisario del Quartel no se le ofrece reparo en que (siendo del agrado de V.S.I.) se le conceda al interesado la licencia que solicita, siempre que se observe en la nueva fabricacion todo lo que expresa el arquitecto mayor en su anterior informe. Madrid, 24 de febrero de 1799. Pedro de Sanguar.

Madrid, 28 de febrero de 1799. En su Ayuntamiento. Concedese licencia y la construccion de esta obra con arreglo en todo á los informes antecedentes y a los demás que Madrid tiene prevenido y mandado anteriormente sobre estos particulares” (fº. 3980 v.).

3 . C A S A D E D O N J O S É E U S T A Q U I O M O R E N O

Fecha: 26 de enero de 1800

A.V.M. - A.S.A. 1.56.25

“Madrid 9 de Enero de 1800. En su Ayuntamiento. Informen el Sr. Regidor Comisario del Quartel y el Arquitecto mayor.

Ilmo. Sr. En correspondencia del anterior Acuerdo, V. S. Y. he visto y reconocido la fachada de la Casa sobre la que recae esta solicitud y asta que su interesado intente hacer ejecutar el corto alzamiento de los nuevos pisos determinados, con la Aguada rosada en el Plan que para el efecto acompaña e igualmente he reconocido firmado por el Arquitecto Mayor Pedro de la Puente como encargado de la obra, y no hallo reparo en su verificacion bajo las forzosas prevenciones, de que ya que no se recalce, como seria mejor, aquella fachada con el competente zocalo de canteria, el hueco de la puerta se arregle con precisa proporción de las de las bentanas en el Piso bajo, y quedando el medio de la superior en el general pues de este modo, ademas de la debida decoracion, conseguira mayor solidez aquella parte de la fachada que resulta bastante debil, el alzamiento igualmente que dicha pequena innovacion se practicará conservando los actuales

gruesos con buena fabrica de Albañileria y otros de lo propio en los huecos sin humbrales ni entramados algunos por ningun pretesto ni motivo, dejandola coronada con Alero de madera labrada à Saetino, y compuesto de modillones proporcionados, solera, tocadura y Corona, puesto canalon de hoja de lata, que recoja las aguas del cubierto con vertederos de una vara de largo que las arrojan fuera de la azera; recibiendo, y asegurando las Boquillas, Caballeras, y redoblones de aquel con yeso, igualmente que las boardillas; situando estas segun orden dentro del grueso de la pared, sin antepecho alguno bolado; no excediendose con el buelo de los Balcones en el piso principal de media vara, y dandoles la altura de tres pisos y medio á quatro, sin que los intervalos de los Balaustres superen de seis dedos, y quedando recibidas las patillas una tercia en el grueso de la pared; por ultimo, se dejara el aspecto exterior revocado decentemente arreglado a un orden propio de construccion; y la Azera completa de Losas de piedra berroqueña solida, y de buen grano, de tres pies de ancho por medio de grueso, sin lumbrera alguna de cueva, ni otro estorvo que embaraze el transito de la Azera; debiendo dar aviso a V.S.Y. el interesado en estando concluidas las obras para su reconocimiento bajo forzosa responsabilidad de reponer y arreglar a costa de qualquiera gastos y remociones lo que asi no estubiere. Y es quanto puedo informar à V.S.Y. acerca del particular. Madrid 24 de Enero de 1800. Juan de Villanueva”.

4 . C A S A D E D O Ñ A J O S E F A R O Z A S

Fecha: 27 de febrero de 1833

A.V.M. - A.S.A. 1.64.88

“Ayuntamiento de Madrid. 1833. Dña. Josefa Rozas, dueña de la casa calle ancha de S. Bernardo, esquina a la de S. Benito nº. 1, m^a. 501, pidiendo Lic^o. para construirla de nueva planta. Secret^o. del Sr. Domínguez.

Sr. Regidor Comisario. Concerniente al Decreto de Madrid al que procede del Exmo. Ayuntamiento, he visto y reconocido la alineacion que debiera observarse en la construccion de Doña Josefa Rozas, intento edificar en la calle Ancha de S. Bernardo con buelta a la de San Benito, casa nº. 1, manz^a 501, con arreglo al Plan que presenta firmado por el Arquitecto Mayor Francisco Martín de que hace dirigir la obra.

En la fachada de la calle Ancha de San Bernardo debe establecerse en línea recta los setenta y siete pies y tres cuartos que tiene de extensión atando por la mano izquierda con la Iglesia del Noviciado, y el extremo de mano derecha con el angulo que buelve a la calle de San Benito, cuyo angulo ha de quedar bajo la prolongacion de las casas de la man^a 502; y la fachada de la calle de San Benito, cuya línea es de ochenta y tres pies se aliniara con el indicado angulo, y casa medianera correspondiente a el lado derecho, resultando de la alineación espresada aumentar la posesion de esta interesada por la calle Ancha de San Bernardo trescientos cuarenta y nueve pies y medio superficiales, que al precio de cinco reales el pie, importan mil setecientos cuarenta y nueve reales y doce maravedies los mismos que debe abonar Doña Josefa Pozas a los fondos municipales de esta M.N. Villa. En cuyo supuesto no encuentro reparo alguno para que se sirva el Exce-lentísimo Ayuntamiento conceder la licencia que solicita la interesada bajo la observancia del Diseño presentado pero con las precisas circunstancias de que los cimientos han de construirse con piedra peder-nal, con mezcla de cal y arena sobre terreno firme, dandoles de gruesso cuatro pies hasta medio pie mas bajo que el del piso de la calle, en donde retallandose medio pie de cada lado se sentara el zocalo de canteria de tres pies de altura lo menos correspondiente, resultando dos hiladas descubiertas en el punto mas elevado de la calle, continuandolas a nivel hasta el mas bajo, sin que falten estas en ningun punto de la fachada sobre el referido zocalo y con el mismo gueco de tres pies seguira de fabrica de ladrillo y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal y de la misma fabrica en todas sus alturas, siendo los arcos de puertas y ventanas del propio material sin entramado alguno ni umbrales de madera, retallandose un cuarto de pie por lo interior en cada piso de los superiores, de forma que resulte el piso segundo de dos pies y tres cuartos para el asiento del alero que sera de madera descubierta compuesta de canecillos con tocadura y corona superior moldada, y canalones de plomo, u ojadelata con vertideros que arrojen las aguas fuera de las losas de la acera, colocados en terminos que no viertan a plomo sobre los faroles del alumbrado, recibiendo las boquillas, caballetes y respaldos con yeso; las boardillas se situaran á plomo del filo interior de la fachada sin antepecho volado sobre el alero, dejando los balcones en el caso de ser voladizos, lo mas de pie y medio de buelo y uno los del segundo, teniendo de altura tres pies y tres cuartos y el intervalo de los balaustres de seis dedos, dejando recibidas las patillas en el grueso de la pared

un pie, y mas de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas; en las puertas no habra batiente ni peldaño que salga del filo exterior de la fachada, para que no impida el tránsito publico, debiendo abrir aquellas hacia el interior de la posesion: en la acera se sentaran losas de piedra berroqueña de medio pie de grueso y cuatro de salida labradas a escala con juntas muy unidas y bajo de una rasante, sin que en ellas puedan abrirse lumbreras horizontales á los sotanos, debiendo colocarse estas en las mochetas de las puertas ó verticales á los demas huecos de ventanas, y por ultimo se rebocaran las fachadas decentemente con arreglo á un buen orden de construccion; pero como el Excelentísimo Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado de la policia, buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica, podran cuando gusten los Señores Regidores ó Comisarios del Cuartel mandar que reconozca o informe sobre el estado de la obra sin embargo que el dueño debiera dar aviso, luego que este sentada la cantería para practicar el primer reconocimiento, segundo despues de terminado el piso principal, y tercero cuando se halle coronado la fachada con el alero, para que practicado conste por ellos haberse cumplido quanto el Excelentísimo Ayuntamiento tiene resuelto sobre el particular. En la construccion de los andamios de esta Casa se observara lo siguiente; las almas seran de serral colocadas en medios de los huecos, a escepcion de las dos de los extremos que estaran a la linea de los muros medianeros, por este medio no resultaran mechinales en la fabrica y las puentes seran de maderos de á seis, y los tablones de buena calidad sin nudos saltadizos, poniendo tres tablones por lo menos en el ancho de cada andamiada no consintiendo el arquitecto se carguen con muchos ladrillos y para evitar todo motivo de desgracia se pondran maderos de á ocho ó de á diez entre las almas, que sirven de antepecho o barandilla elevados de los tablones cuatro pies menos cuarto, redoblando este cuidado en donde se coloque el presente, el que sera formado con toda solidez; y en los andamios interiores cuidara el Profesor se hagan segun arte, con la idea de evitar la ocurrencia de una desgracia. Madrid 27 de Febrero de 1833. FRANCISCO JAVIER DE MARIATEGUI.

Visto detenidamente el Informe que procede del Arquitecto Mayor en esta N. I. V. y de su resultante soy de opinion que el Exmo. Ayuntamiento lo tubiere a bien que se le conceda a este interesado la licencia que solicita para reedificar esta nueva planta la... de que ha hecho merito, o sobre todo V.E. resolbera lo que fuere de superior agrado. Madrid 1º de Marzo de 1833. Juan de Iturralde.

Madrid 6 de marzo de 1833. En su Ayuntamiento. Concedese la licencia pedida con arreglo a lo que se informa y entregando esta interesada en la tesoreria de esta Villa los 1749 y 12 maravedis importe del sitio que toma del publico se la de por certificacion; teniendo presente lo mandado por el Sr. Corregidor en cuanto a la colocacion de materiales y escombros para no embarazar al transito publico.

El Excmo. Ayuntamiento en el celebrado en 6 del corriente ha concedido licencia a Dña. Josefa Rozas, dueña de la casa calle ancha de S. Bernardo esquina a la de S. Benito nº. 1, m^a. 501, para construirla de nueva planta; y como para ello tome del terreno principal 343 pies 1/2 superficiales que segun informe del Arquitecto Mayor a razon de cinco cada uno importan 1743 reales 12 maravedis; lo participo a V.I. para que se sirva disponer lo conveniente para que se reciba dicha suma en las Areas de Madrid. 11 de Marzo de 1833”.

**5 . C A S A - P A L A C I O D E L M A R Q U É S
D E S A N T A M A R T A**

Fecha: 1 septiembre de 1862

A.V.M. - A.S.A. 4.249.13

Expediente: Licencia concedida a Exmo. Sr. Marqués de Santa Marta para construir de nueva planta en el solar de su propiedad, sito en la calle Ancha de San Bernardo nº 69, con testero a la del Norte nº 40, manzana 504.

Don Gerónimo de la Gandara en nombre del Marqués de Santa Marta solicita la tira de cuerdas de la casa antes citada.

La rasante continua la misma que antes por no parecer necesaria la alteración. Firma: Carlos M^a de Castro.

Plano de las dos fachadas, firmado por Don Jerónimo de la Gándara (Arquitecto de la Real Academia de San Fernando).

Se retrasa la autorización, porque no está fija la rasante de la c/ del Norte, “siendo además la casa cuya construcción se solicita parte integrante de otra contigua cuya licencia se obtuvo a su debido tiempo no se comprende que no pueda autorizársele a continuarla con las nuevas fachadas prosecución inmediata y directa de las ya construídas en la competente autorización” (s.f.).

Don Jerónimo se hace responsable de cualquier variación que pueda hacerse en la actual rasante de la calle “para lo cual rebajará su sille-

ría todo cuanto aquella rasante pudiera variar la actual y hasta emprenderá la fijación del suelo de la planta baja de su casa” (s.f.).

Alude a los daños sufridos por el parón que ha experimentado su obra durante 2 meses, por no obtener la licencia. Este reclamo lo hace el 26 de Junio de 1862.

El 21 de Agosto de 1862, es aprobado por R.O. de 24 de Julio “las alineaciones para la calle del Norte, de San Dimas, y callejón de este último nombre” (s.f.). Artículo 427 de la Ordenación Municipal para la tira de cuerda.

29 de Agosto de 1862, el Teniente Alcalde Vicente Flores, da licencia para la tira de cuerda el 1 de Septiembre de 1862.

Marcada la alineación de la calle resulta:

“1º. La fachada de la calle Ancha de San Bernardo se establecerá en línea recta en los 83 decímetros que tiene de extensión remetiéndose por la derecha 2 metros 7 centímetros y por la izquierda 1 metro 41 cm. dejando a favor de la vía principal una extensión superficial de 13 metros 14 decímetros equivalentes a 169 pies 14 centésimas que a precio de 30 reales pie superficial importan la cantidad de cinco mil setenta y siete reales veinte céntimos que deberá abonarse al interesado por cuenta de los fondos municipales.

La fachada de la calle del Norte se establecerá en línea recta en los 9 metros 55 centímetros que tiene de extensión remetiéndose por la derecha 0’39 centímetros y por la izquierda 0’19 centímetros dejando a favor de la vía principal una extensión superficial de 2 metros 24 decímetros equivalentes a 28 pies 89 centésimas que a precio de 16 reales pie superficial importan 461 reales 60 céntimos que deberán abonarse al interesado por cuenta de los fondos municipales.

Resultando que el Excelentísimo Ayuntamiento debe abonar al Excelentísimo Sr. Marqués de Santa Marta por las dos expropiaciones antes indicadas la cantidad de cinco mil quinientos treinta y ocho reales ochenta céntimos.

2º. La altura de la fachada no excederá por la calle del Norte de 19 metros hasta la línea superior de la cornisa del alero medidos por el centro de la misma y la de la calle Ancha de San Bernardo tampoco excederá de la que corresponde a el orden de esta calle según la R.O. de 10 de Junio de 1854 (siendo las rasantes de las aceras las que marque el Sr. Directos de aceras y empedrados).

3º. Podrá construir por la parte de la calle del Norte piso bajo con la luz de 3’62 metros, principal, segundo y tercero, siendo arbitraria la de estos tres pisos espero que no baje ninguno de 2’78 metros de

luz y por la parte de la calle Ancha podrá utilizar la altura de los dos pisos superiores del modo indicado en el plano de 7 Mayo de 1862 que se acompaña; sobre las alturas totales rematadas, no se construirá exterior ni interiormente buhardillas vivideras, ni mas obras que las indispensables para cubrir la casa colocando las trasteras debajo de las armaduras.

4º. No se permite salirse ni retirarse de la alineación acordada con ningún cuerpo del edificio dejando rinconadas ni retallos sino después de haberse salvado con 1 zócalo de 1 metro por lo menos” (s.f).

Se le concede licencia ateniéndose a las reglas siguientes:

“1º. Los cimientos han de construirse sobre terreno firme con pederrial vivo dándole 4 pies de espesor hasta 14 centímetros más bajo del enras de la calle en donde retallándose 14 centímetros de cada lado, se sentará el zócalo general de cantería de 0'84 centímetros de alto por lo menos y otros 0'84 centímetros de grueso, resultando dos hiladas descubiertas en el punto más elevado de la calle y continuando estas a nivel hasta el mas bajo, sin que falten en ningun punto de las fachadas.

2º. Sobre el referido zócalo y con su espesor seguirá la fachada de fábrica de ladrillo y mezcla de cal y arena hasta la imposta del piso principal y de la misma fábrica los demás pisos, con inclusión de los arcos de puertas y ventanas y sin permitirse los entramados y umbrales de madera, retallándose por la parte interior y proporcionalmente en cada uno a fin de que resulte a la altura del asiento del alero a 70 centímetros de espesor, el cual podrá ejecutarse al gusto del arquitecto-director, formando una cornisa de piedra, de fábrica entramada o de madera descubierta, sin esceder de un vuelo regular, colocando o formando sobre el mismo una canal de plomo para reunir las aguas y dirigirlas a la alcantarilla general por medio de bajadas de plomo embebidas en los muros de fachada, y en la parte exterior de ella en los hundidos que formen los pabellones, sin esceder de su vuelo y procurando contribuyan al ornato y decoración de las mismas.

3º. El vuelo de los balcones del piso principal no exceda de 0'42 centímetros ni de 0'28 los del segundo y tercero, dándoles a unos y otros 1'05 metros de altura y al intervalo de los balaustres 0'11 centímetros, quedando recibidas las patillas en el grueso de la pared 0'28 centímetros y algunos separados de la luz de los huecos.

4º. En las puertas no habrá batiente ni peldaños que sobresalga del filo de la fachada, a fin de no entorpecer el tránsito principal.

5º. Las aceras serán de losa de piedra berroqueña de 0'14 centímetros de espesor y 0'84 centímetros de salida sentándolas bajo las

rasantes que se indican en el informe de alineación, con mortero de cal y sin que puedan abrirse lumbreras horizontales a los sótanos debiendo éstas colocarse entre las mochetas de las puertas o a plomo de los huecos.

6º. Se rebocará la fachada imitando un buen orden de construcción y pintando al óleo de un color claro las puertas y colocando sobre la del portal el nombre de la Casa.

7º. El arquitecto de la sección podrá cuando lo tenga por conveniente, reconocer la obra, estando además el dueño obligado a dar aviso sentado el zócalo de cantería, enrasado el piso principal, cuando la fachada se halle coronada por el alero y por último después de totalmente concluida la finca, con objeto de reconocer si se encuentra en estado de alquiler.

8º. En la construcción de andamios de la fachada se hará que las almas sean de serral colocadas frentes los huecos a excepción de las de los extremos que estarán a la línea de los muros medianeros para que no resulten mechinales en la fábrica, siendo las puertas de madera de a seis y los tablonés de buena calidad sin rudos saltadizos poniendo tres por lo menos en el ancho de cada andamiada y cuidando el arquitecto no se carguen demasiado con los materiales y para evitar en lo posible todo incidente desagradable se colocarán maderas de a ocho y de a diez en las almas que sirven de antepecho y barandillas elevando los de los tablonés cuatro pies, guardando esta precaución mas particularmente en el sitio donde se establezca el pescante que se ejecutará con toda solidez procurando el citado profesor que los andamios interiores se construyan según arte para evitar desgracias. Madrid, 1 de Septiembre de 1862. Feliz M^a Gómez.

Se adjunta licencia concedida.

“ En la fachada de San Bernardo se deja para el tránsito público 169'24 pies superficiales, que a precio de 30 reales, importan 5077 reales, 20 céntimos, y por la segunda calle 28'85 pies, que a valor de 16 reales el pie superficial, suman 461 reales, 60 céntimos, sumando ambas 5.538 reales, 80 céntimos que deberá abonar al interesado de los fondos municipales.” (s.f)

6 . C A S A D E L S R . M A R Q U É S
D E S A N T A M A R T A

Fecha: 1858

A.V.M. - A.S.A. 4.196.5

“ Excmo. Sr. Corregidor:

Don Enrique Pérez de Guzman el Bueno, Marqués de Santa Marta, Conde de Torre Arias, dueño de una casa sita en esta Corte calle Ancha de San Bernardo con vuelta a la de la Palma, señalada por la primera con el número 78 moderno, 2 antiguo y por la segunda en el 40, manzana 493, deseando variar la distribución de dicha casa y mejorar su aspecto exterior, abriendo un hueco grande en la fachada calle Ancha de San Bernardo con objeto de que puedan entrar los carruages, ensanchando al efecto el 4º hueco contando desde el ángulo de la calle de la Palma, mudar el alero que hoy existe por otro de mejor aspecto, variar los huecos de tienda en ventanas, correr jambas en los huecos principales y segundos y rebocar la fachada. En la fachada de la de la Palma hacer la misma reforma que en la anterior y levantar el piso principal y segundo sobre la parte de fachada que no tiene mas que la altura del piso bajo; a cuyo efecto presenta el adjunto plano de esta, firmado por el arquitecto Don Miguel García, a la aprobación de vuestra excelencia para que se le espida la correspondiente licencia.

Así lo espero de V. E. Madrid 17 de Abril de 1858. MARQUÉS DE SANTA MARTA” (s.f)

Se le concede la licencia por “estar la casa en la alineación acordada y tener las fábricas la cantería y solidez necesarias, mejorando con dicha obra el aspecto interior de esta finca con esta reforma, ejecutándose la obra con sugestión al plano presentado sin poner umbrales de madera para los de los arcos de puertas y ventanas colocando sobre el alero una canal de plomo para reunir las aguas y dirigir las a la calle en ambas fachadas a la alcantarilla general por bajadas también de plomo u hoja lata colocadas en los términos prevenidos, siendo el vuelo de los balcones igual al de la parte edificada, quedando recibidas las patillas en la pared un pie y mas de otro separado de la luz de los huecos, sin construir boardillas vivideras rebocándose por último imitando un buen orden de construcción pintando las puertas de la calle de un color claro al óleo, deviendo el interesado dar aviso al Excelentísimo Sr. Alcalde Corregidor luego que esté sentado el alero para que sirva mandar reconocer la obra. En la construcción de andamios de las fachadas se hará que las almas sean de

sermal colocadas en los huecos a escepción de las de los extremos que estarán a la línea de los muros medianeros para que no resulten incluidas en la fábrica, siendo las puentes de madera de a 6 y los tablo- nes de buena calidad sin nudos saltadizos poniendo 3 cuando menos en el ancho de cada andamiada, cuidando el arquitecto no se carguen demasiado con los materiales, y para evitar en lo posible todo inci- dente desagradable se colocarán maderas de a 8, o de a 10 entre las almas que sirven de antepecho o varandillas, elevándolos de los tablo- nes unos cuatro pies, guardando esta precaución mas particu- larmente en el sitio donde se establezca el pescante que se formará con toda solidez, procurando el citado profesor que los andamios inte- riores se ejecuten segun arte para evitar desgracias. Madrid 21 de Abril de 1858” (s.f).

**7 . C A S A S N Ú M E R O S 2 , 3 , 4 Y 5 D E L A
M A N Z A N A 4 9 2 .**

Fecha: 1829

A.V.M. - A.S.A. 1.60.119

“D. José Rodríguez de la Presa, Administrador de la posesión nº 2, 3, 4 y 5 manzana 492, calles Ancha de San Bernardo, la de la Palma y San Vicente sobre levantar piso principal y ejecución de otras varias obras. Secretº del Sr. Torre”(f. 4629 v.).

“Don Jose Rodriguez de la Presa, administrador de la posesion sita en la calle Ancha de San Bernardo, la de la Palma y Sn. Vicente, distinguido con los números 2, 3, 4 y 5 de la manzana 492 que en el dia sirve de fábrica de curtidos; hace presente a V.S.: que la fabrica que se halla principiada a la altura del piso entresuelo en parte de la fachada de la calle ancha y buelta a la de San Vicente, se halla sin armaduras causándola las aguas un notable daño; y a fin de evitarlo y que con el tiempo no se arruinen las paredes principales, ha determina- do, con acuerdo de los dueños, repasarlas de lo necesario, ponerle las armaduras y habilitar las tiendas, cuartos bajos y entresuelos, que sean susceptibles; con lo que se consigue su conservación y mejora el ornato público. En cuya atención

A V.S. suplica se sirva concederle la correspondiente licencia para que pueda proceder a la exención de las referidas obras, en que recivi- ra mr. Madrid 28 de Febrero de 1829. José Rodríguez de la Presa” (s.f.).

El Comisario solicita de Dn. José Rodríguez de la Presa “presente una certificación del Arquitecto Aprobado, acompañada de un Diseño en que se demuestre en aquella la clase de Fábrica que hay ejecutada, materiales de que se comprende y defectos que haya adquirido, y con este un alzado y perfil con los gruesos, desplomos y alturas que tenga en las tres calles, todo con la mayor extensión. M^o López Aguado. Mayo 1829” (s.f.).

“Dn. José Rodríguez de la Presa, administrador apoderado de los dueños de la posesión que en la calle ancha de S. Bernardo con buelta a la de la Palma y Sn. Vicente se distingue con los numeros 2, 3, 4 y 5 de la m^a. 495 a V. S. hace presente: que en 5 del corriente se le ha hecho saber su providencia por el celador de policia urbana, en cuyo cumplimiento presenta la certificación del arquitecto aprobado Dn. Juan Moran Lavandera con el diseño, por la que se manifiesta el buen estado de las fábricas que de moderna construccion existen en ella, y tratando de executar diferentes obras de mayor entidad y aseo, cual se indica en dha. Certificación y diseño bajo el modo de construccion que el referido arquitecto acuerde por mas oportuno.

A V.S. suplica se sirva concederle la liz^a que tiene solicitada, para que desde luego pueda proceder a la execucion de las obras referidas, en las que se interesa la mayor conveniencia y aspecto público y en que recibira mrd. 18 de Marzo de 1829. JOSE RODRIGUEZ DE LA PRESA” (s.f.).

“Dn. Juan Moran Lavandera Arquitecto aprobado por la Real Academia de Sn. Fernando.

Certifico: Que por encargo particular del Sr. Dn. Jose Rodriguez de la Presa, como administrador apoderado de la Posesión que en la Calle ancha de Sn. Bernardo con buelta a la de la Palma y de Sn. Vicente, se distingue con los n^o 2, 3, 4 y 5 de la man^a 492; he reconocido detenidamente las fábricas interiores, y exteriores que de moderna construccion existen en ella, y se hallan a la altura de piso entre-suelo parte de la línea a la Calle ancha, y el todo de la de Sn. Vicente, arreglados a un plan mal ordenado, y caprichoso del que entonces poseía esta finca, lo que sin duda produjo su total abandono hasta el presente: Mas como los actuales poseedores se hallasen en la absoluta imposibilidad de poder seguir aquel u otro cualquiera pensamiento de mayor coste que el que se considere necesario a fin de conserbar un bien, y hutilizar en parte las fabricas que se hallan principiadas en esta referida posesión, y se conserben en buen estado tanto por la vuenta Calidad del ladrillo de que se componen en su todo, como por lo

respectivo a sus gruesos, aplomos y demás en fachadas y trabiesas que forman las crujiás interiores; Ha dispuesto para el efecto dho Sr. Administrador que vajo mi dirección se de principio a las que se manifiestan en los dos alzados de fachadas a las Calles Ancha de Sn. Bernardo, y de Sn. Vicente, que acompaño; reducidas a poner las armaduras y cubrir las fachadas que se hallan principiadas, con las variación de huecos en solo sus alturas para proporcionar por este medio la del cuerpo vajo actualmente asolanado, y en los principales arreglados en un todo a los referidos alzados; A la construcción igualmente del alero en ambas fachadas, de maderas descubiertas labradas de pino, y a el reboco de sus fachadas, consiguiendo por este medio no solo la conserbacion de lo hecho de moderna construccion, sino tambien mejorar en lo posible el aspecto publico en su decoración exterior. Que en cuanto con arreglo a verdad puedo manifestar y que por lo fines consiguientes firmo la presente en Madrid a diez y siete de Marzo de mil ochocientos veinte y nueve. JUAN MORAN LAVANDERA” (s.f.).

Don José Rodríguez hace saber que por ahora es imposible poder levantar piso segundo por no hallarse los dueños de la finca con fondos para costearlo, pues para la conservación del bajo y primero han tenido que realizar grandes sacrificios. Solicita licencia para de momento habilitar el cuerpo bajo y principal; “sin perjuicio de continuar el segundo en cuanto puedan proporcionar los fondos que para ello se necesitan; pues de no acceder V.S. a su solicitud se ve en la dura necesidad de abandonar la ejecución del cuerpo vajo y principal y dejar a la intemperie lo fabricado, que según está afea el aspecto publico por cuyas consideraciones espera conseguir la lic^a que solicita. Madrid, 31 de Marzo de 1829. JOSÉ RODRÍGUEZ DE LA PRESA” (s.f.).

8 . C A S A D E D O N M I G U E L E S P U C H

Fecha: 23 de abril de 1834

A.V.M. - A.S.A. 1.64.120

“D. Miguel Espuch pidiendo lic^a para construir de nueva planta la casa calle Ancha de San Bernardo con vuelta a la de Enoramalavayas, n^o 8, m^a 498” (f. 9244).

Exmo. Sr. Ayuntamiento: Miguel Espuch dueño de una casa sita en la calle ancha de Sn. Bernardo y vuelve a la de Enoramalavayas, señalada con el n^o 8 de la manzana 498 a V. E. hace presente tiene

que levantarla de nueva planta, para lo qual presenta el Plan de Decoracion de las fachadas, firmado por Don Vicente Sancho Arquitecto que ha de dirigir la obra: en cuya atencion a V.E. suplica tenga la bondad de mandar que el Señor Arquitecto mayor Don Francisco Xavier de Mariategui pase á verificar el tiramiento de cuerdas; y al Señor Visitador de Policia urvana que señale los puntos para colocar los enseres de la casa que se demuele, y los materiales para su nueva construccion. Madrid 14 de Enero de 1834. Don Vicente Sancho”(s.f.).

El Arquitecto Mayor del Ayuntamiento despues de revisada las alineaciones dice: “ Que la fachada de la calle Ancha de San Bernardo atará por el lado derecho con la casa nº 3, y por el izquierdo que hace esquina a la calle de Enhoramalavayas con el angulo del Monasterio de San Bernardo sera el punto que demarque la longitud de veinte y tres pies y medio que deve quedar de ancha la calle de Enhoramalavayas, de cuya alineacion resulta ganar en superficie la posesion de este interesado *ochenta y tres pies y un tercio* que a razon de siete reales el pie importan *quinientos ochenta y tres reales y doce maravedies* los mismos que deve abonar Don Miguel Espuch á los fondos Municipales de esta Villa. En cuyo supuesto no se me ofrece reparo alguno en que se sirva el Excelentisimo Ayuntamiento concederle licencia que solicita el interesado bajo la observancia del diseño presentado, pero con las precisas circunstancias de que los cimientos han de construirse de piedra pedernal con mezcla de cal y arena sobre terreno firme, dandoles cuatro pies de grueso hasta medio pie mas bajo que el enras del piso de la calle, en donde retallandose medio pie de cada lado se sentara el zocalo de canteria de tres pies de altura lo menos con su tizon correspondiente, resultando dos hiladas descubiertas en el punto mas elevado de la calle continuandolas a nivel hasta el mas bajo sin que falten estas en ningun punto de la fachada sobre el referido zocalo, y con el mismo grueso de tres pies, seguira de fabrica de ladrillo y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal, y de la misma fabrica en todas sus alturas, siendo los arcos de puertas y ventanas del propio material sin entramado alguno, sin umbrales de madera, retallandose un cuarto de pie por lo interior en cada piso de los superiores, de forma que resulte el piso segundo de dos pies y tres cuartos y el tercero con igual grueso para el asiento del alero el que sera formado con toda solidez de madera descubierta compuesto de soleras, canecillos con tocadura y corona superior moldada, canelones de plomo u ojadelata con vertederos que arrojen las aguas fuera de las losas de la acera, colocados en terminos

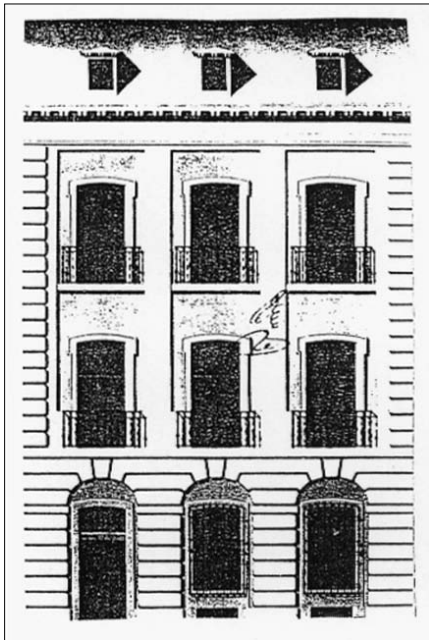
que no viertan á plomo sobre los faroles del alumbrado, recibiendo las boquillas, caballetes y respaldos con yeso; las boardillas se situaran al plomo del filo interior de la fachada sin antepecho volado sobre el alero, dejando los balcones (en el caso de ser voladizos) lo mas de pies y medio los del piso principal, uno los del segundo, y tres cuartos de pie los del tercero teniendo de altura tres pies y tres cuartos y el intervalo de los balaustres de seis dedos, recividas las patillas en el grueso de la pared un pie, y mas de otro separadas del vivo de la luz de las ventanas, en las puertas no habra batiente ni peldaños que salga del filo exterior de la fachada para que no impida el transito publico deviendo abrir aquellas hacia lo interior de la posesion: en la acera se sentaran losas de piedra berroqueña de medio pie de grueso y tres de salida por la calle de Enoramalavayas y cuatro por la Ancha de San Bernardo labradas a escala con juntas muy unidas y bajo de una rasante sin que en ellas puedan abrirse lumbreras horizontales a los sotanos, deviendo colocarse estas en las mochetas de las puertas ó verticales a los demas huecos de ventanas, y por ultimo se rebocaran ambas fachadas decentemente con arreglo a un buen orden de construccion; pero como el Excelentisimo Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado de la policia, buen aspecto de los edificios y de la seguridad publica, podian cuando gusten los Señores Regidores o Comisarios del Cuartel mandar que reconozca o informe sobre el estado de la obra, sin embargo que el dueño debiera dar aviso, luego que este sentada la canteria para practicar el primer reconocimiento, segundo despues de enrrasado el piso principal y tercero cuando se halle coronada la fachada con el alero, para que practicados conste por ellos haverse cumplido quanto el Excelentisimo Ayuntamiento tiene resuelto sobre el particular. En la construccion del andamio de las dos fachadas de esta casa se observara lo siguiente; las almas seran de sermal colocadas en medio de los huecos a escepcion de las dos de los extremos que estaran a la linea de los muros medianeros, y por este medio no resultan mechinales en las fabricas, y las puertas seran de madera de á seis, y los tablones de buena calidad sin nudos saltadizos, poniendo de tres de ellos por lo menos en el ancho de cada andamiada, no consintiendo el arquitecto se carguen con mucho ladrillo, y para evitar todo motivo de desgracia se pondran maderas de á ocho, ó de á diez entre las almas que sirvan de antepecho a barandilla, elevados de los tablones cuatro pies menos cuarto, redoblando este cuidado en donde se coloque el pescante, el que sera formado con toda solidez, y los andamios interiores cuidara el Profesor se hagan

segun arte, con la idea de evitar la ocurrencia de una desgracia. Madrid y Enero 20 de 1834. FRANCISCO JAVIER DE MARIATEGUI” (s.f.).

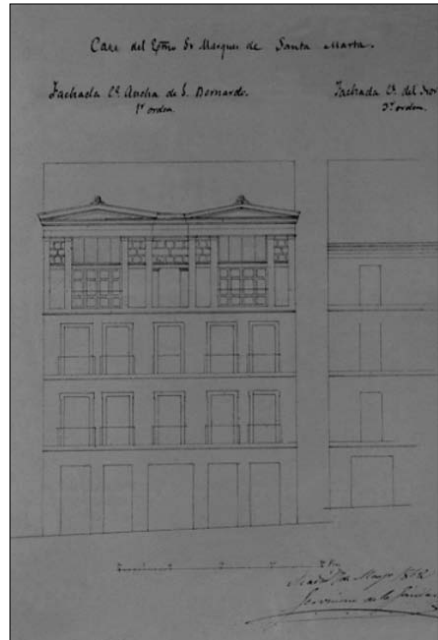
“... haciendo presente que habiendose tirado las cuerdas y principiado la obra, estando ya sentada la canteria con arreglo al plan presentado; se encontraba ahora con un desnivel de 6 1/2 pies por el cual resultan las habitaciones de 18 pies de altura y a fin de evitar esta deformidad acompañaba otra plan de fachadas que deben hacerse, firmado por el Arquitecto Don Vicente Sancho que dirige las obras; para lo cual pedia la correspondiente licencia. En su vista y de lo informado por los Señores Regidores Comisarios del Cuartel y Arquitecto Mayor acuerdo V. E. en 5 del corriente conceder lic^a pedida para la reforma que dicho Dn. Miguel Espuch trata de hacer en la mencionada nueva casa que esta ejecutando mediante no resultar inconveniente para ello; y cuidando de que los balcones de dicho entresuelo no tengan de vuelo mas que medio pie, observando en todo lo demas de ambas fachadas y en el todo de la obra cuanto se espresa en la lic^a que se le concedio con fecha 1^o de este mes. 23 de Abril de 1834” (s.f.).



Lám. 1. Fachada a la calle de San Bernardo de la casa de don Antonio Barradas en la actualidad.



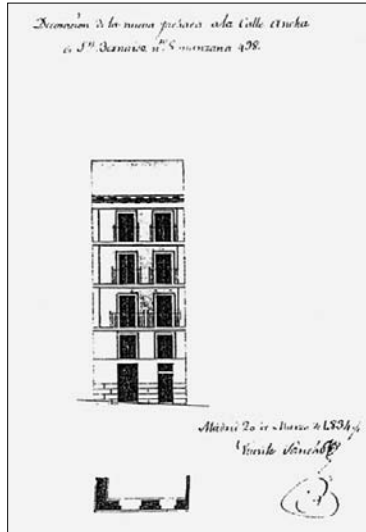
Lám. 2. Alzado de la casa de don Andrés Tejada en la calle Ancha de San Bernardo. (A.V.M.).



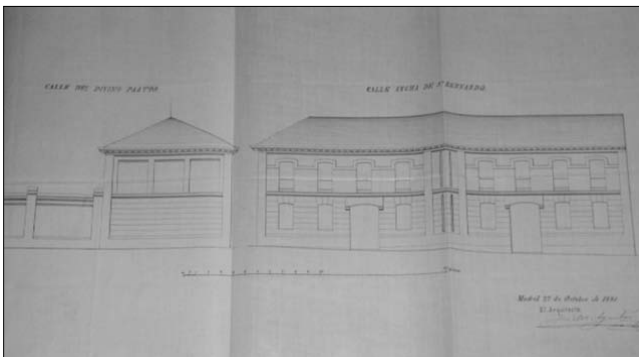
Lám. 3. Fachadas de la casa del Marqués de Santa Marta a la calle Ancha de San Bernardo y a la calle del Norte. 1862. (A.V.M.).



Lám. 4. Fachada de la vivienda del Marqués de Santa Marta a la calle Ancha de San Bernardo. 1858. (A.V.M.).



Lám. 5. Fachada a la calle de Enoramalavayas de la casa de don Miguel Espuch. 1834. (A.V.M.).



Lam. 6. Fachadas a la calle del Divino Pastor y a la Ancha de San Bernardo de la casa de doña Micaela Barragán. 1857. (A.V.M.).

EL EDIFICIO RELIGIOSO NORMATIVIZADO
DESDE LA OFICIALIDAD ECLESIAÍSTICA. SOBRE SU
EMPLAZAMIENTO Y CONFORMACIÓN
EN EL MADRID DEL SIGLO XVII¹

DIEGO SUÁREZ QUEVEDO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PRETENDEMOS en este trabajo analizar, y sobre sus datos reflexionar, la publicación que, por brevedad y comodidad, hemos denominado *ADVERTENCIAS*², que trata sobre los edificios religiosos en Madrid, para los que se dan todo tipo de normas y sugerencias, respecto a éstos en sí y para una óptima realización del culto religioso. De los diferentes epígrafes, capítulos o apartados de esta interesante fuente que, a modo de documentos hemos extractado³, se pueden deducir, como trataremos de ir evidenciando, una serie de cuestiones que atañen a la forma y disposición de los edificios religiosos; aspectos que afectan al entorno urbano de aquéllos y datos en relación con los usos religiosos y ceremoniales previstos en el culto católico; así como disposiciones para asuntos, en principio ajenos al hecho religioso, pero de práctica común entonces en los templos, como puedan ser capillas privadas y sus patrocinios; o enterramientos dentro o fuera –en los correspondientes cementerios parroquiales o cenobiales– de las iglesias; servicios complementarios inherentes a la práctica cotidiana del hecho religioso-pastoral; o la insistencia sobre el uso explícito y exclusivamente religioso de los edificios considerados.

Todo ello en un intento de normativización y regulación de los edificios religiosos y su uso, emanado de las instancias oficiales de la Iglesia, es decir, de las autoridades eclesiaísticas de Toledo para, según el títu-

lo de la publicación, Madrid específicamente, aunque, en ocasiones, se alude a si el lugar es pequeño –entendido como lugar poblacional– debe optarse por otra solución, más conveniente a sus dimensiones, lo que indicaría una intención y alcance más amplios, como para el partido de Madrid, parte integrante entonces del extenso arzobispado de Toledo, o sea, la propia villa y las localidades de su entorno geográfico.

Como en más de una ocasión señalaremos, el espíritu es eminentemente contrarreformístico y postridentino, siendo inevitable el recuerdo de las *Instrucciones* de San Carlos Borromeo⁴ que, desde el concilio provincial de Milán que presidiera en 1573, había iniciado *de facto* la adaptación a su sede de los decretos de Trento. Se trata, en el caso de nuestras ADVERTENCIAS, de toda una serie de normas, postulados y alientos, absolutamente controladores o con marcados intentos y acentos al respecto, del espacio y vida religiosos, dictaminados para Madrid, sede de la Corte y capital del reino, pretendiendo incardinar, encauzar y dirigir el acelerado crecimiento como centro urbano que la villa experimentaba, en todos los órdenes, durante el siglo XVII, en lo que a edificios religiosos –en continua construcción, reconstrucción o ampliación entonces– se refiere, así como a usos y prácticas, también religiosas o parareligiosas, que afectan o infieren tanto a los espacios internos –es decir, propiamente arquitectónicos–, como externos –es decir, concernientes a la morfología, sintaxis y entramado urbanos–; edificios religiosos que en Madrid, como en la mayoría de los centros históricos de nuestras ciudades, contribuyen, en muy alto grado, a definir aspectos formales y de servicios, de usos y significados del paisaje urbano, en muchos casos todavía notorios, pese a sucesivas transformaciones, en nuestros días.

Por tanto, avalada y fortalecida por el Concilio de Trento (1545-1563), la Iglesia como institución reorganiza y reorienta todos sus organismos, instancias y actuaciones, poniendo en vigor, desarrollando y adaptando los decretos y pautas elaborados en el citado concilio. Es un hecho concerniente a toda la Iglesia católica y, en particular, puntual y exhaustivamente impuesto y desarrollado por la Iglesia hispana⁵. En nuestro caso, atendemos a la sede primada de Toledo institucionalizando y dando vida a un conjunto de normas para su arzobispado, del que Madrid es ahora –siglo XVII– una pieza fundamental a controlar. Al menos los continuados intentos y esfuerzos por explicitar y ejercer este control, singularmente referidos a la capital del reino, entonces en pleno crecimiento y expansión, resultan claros y fehacientes en estas ADVERTENCIAS que aquí tratamos.

Objetivos, intenciones y cronología

Para analizar los considerandos de este epígrafe, nos ayuda especialmente el prólogo de esta publicación y algún dato vertido en el seno de la misma.

Explícitamente se indica que se trata de una serie de normas y advertencias, absolutamente flexibles y adaptables a cada caso, pues “en los lugares pequeños y donde no hay Clero, no son necesarias, ni aun convenientes tantas oficinas y repartimientos, como van señalados en la planta que de los dichos Templos se vera adelante”⁶; esta planta, para la que parece dejarse en el lugar oportuno el espacio conveniente en la publicación, finalmente no se incluye⁷. Queda constancia, no obstante, de la intencionalidad operativa y práctica de la obra, al pensar incluirse la planimetría y distribución de ámbitos y dependencias, sobre los que se elucubra literariamente, de modo gráfico en un previsto dibujo. Se señala, igualmente, que no resultan válidas muchas de sus recomendaciones para lugares pequeños, pero no se renuncia a todo tipo de explicaciones sobre los considerados grandes; es decir, el sujeto paciente de estas ADVERTENCIAS es a todas luces la propia villa de Madrid, como el título recalca, pues es la que, debido a su dinámica en alza –religiosamente también, y por tanto con necesidad de actuación normativa sobre sus templos–, era entonces la localidad del Arzobispado que precisaba realmente la regulación y ordenamiento que aquí se proponen.

Se dice expresamente que la meta última de las indicaciones que se redactan, es confeccionar una suerte de “guía para acertar” en la disposición de lo considerado adecuado a las iglesias, y que todo se ejecute “como conuenga al fin para que se hazen, y al vso que huieren de tener”⁸.

Se propone, para el efectivo uso y la práctica particularizada, “limitar, quitar, añadir, mudar y mejorar”, según los casos, “lo que en las dichas advertencias se dize”, siempre en función de “las reglas de la disciplina Eclesiastica”, y atendiendo “a las disposiciones de los Rituales”⁹; es decir, se insiste en la flexibilidad, pero dentro de la normativa eclesiástica vigente, a la que se insta a atender y seguir, con lo que el aludido espíritu contrarreformista se hace evidente.

Se advierte que lo que se pretende, mediante esta publicación y en el momento en cuestión, es tratar solamente lo concerniente a “la fabrica de los Templos” y de las “cosas que mas comunmente siruen en ellos”, dejándose para otro lugar y tiempo otras cuestiones de dis-

tinta índole¹⁰; o sea, se pretende dar instrucciones para la construcción, emplazamiento y distribución de dependencias en las iglesias madrileñas, bajo las ideas, ya señaladas, de la operatividad y practicidad.

Se explicita que para estas advertencias ahora codificadas, se parte de otras anteriores redactadas en latín, las cuales “ponense en romanze”; porque, aunque los eclesiásticos saben latín, se dice, al ser eminentemente prácticas y orientadas a la construcción de edificios, es “logico vsarse de terminos propios de facultades y artes, por ser asi conueniente a la cosa de que se trata”, y si no se “haría dificultosa la intelligencia (*sic*; el comprender) de lo que se quiere dar a entender”. Además, se especifica, que “los Oficiales y personas que han de obrar y executar” lo previsto, en general, no conocen el latín, con lo que difícilmente podrían “acertar a hazer lo que se les pide en el modo que conuiene”. A este fin, “ha de ayudar mucho el poder leer ellos mismos (los maestros y oficiales de la construcción) estas aduertencias vna y muchas vezes y todas las que quisieren”¹¹; de nuevo la practicidad y operatividad de estas directrices quedan manifiestas, eso sí, siempre en el marco de lo conveniente y de las normas eclesiásticas establecidas.

En cuanto a la autoría de estas ADVERTENCIAS, no cabe duda de que se trata de una publicación eclesiástica oficial, emanada de la sede toledana, seguramente para el partido de Madrid (de ahí las referencias a posibles lugares menores), o, en última instancia, elaboradas bajo el auspicio del arcediano correspondiente a la capital del reino, pero en el marco de los dictámenes de las instituciones catedralicias de Toledo, evidentemente; es más, lo que se especifica como lugares menores, debe entenderse como los del área en que Madrid ejercía entonces su influjo que, asimismo, se pretenden regular y controlar, religiosamente hablando. Dada la índole y alcance de los contenidos de esta obra, sería impensable e imposible su redacción y publicación fuera de la oficialidad eclesiástica; era algo ya dictaminado desde las Sinodales del arzobispado de Toledo, promulgadas en 1583, cuya constitución 128, rotundamente estatuyó: “De imprimir libros./ Que ninguno imprima libros, ni obras de nueuo, sin licencia, ni las assi impressas venda”¹².

Por lo que se refiere al lugar y fecha de publicación de estas ADVERTENCIAS, nada al respecto se relaciona en ellas. Deben corresponder al intervalo c.1621-1658; la última fecha la hemos deducido del epígrafe dedicado al retablo mayor¹³ de la iglesia idónea que se propo-

ne, al aludirse al beato Tomás de Villanueva¹⁴, canonizado en 1658; es, por tanto, anterior a esta fecha. La primera señalada, la proponemos a partir de determinados aspectos de ceremonias litúrgicas que se señalan, en las que se recomienda el ritual romano de Paulo V¹⁵, cuyo pontificado correspondió al intervalo 1605-1621. Teniendo en cuenta la reiterada predilección por las “u” en lugar de “v”, su data es presumiblemente más cercana al primero de los años señalados que al segundo.

Situación, emplazamiento y conformación idóneos del edificio religioso

Atendiendo acaso al ordenamiento usual de los tratados de arquitectura, se comienza tratando del sitio de los templos, en primera instancia disertando sobre la topografía del terreno elegido para edificar, preferiblemente en llano, en zona no húmeda o propensa a barrizales, dándose, asimismo, todo tipo de recomendaciones en relación con las avenidas de aguas y su encauzamiento, en pro de que no afecten negativamente a la fábrica en cuestión. Se recomienda que el sitio elegido sea “algo eminente, para que se suba a la Iglesia por algunas gradas: que sera mas hermosura del edificio, y reuerencia del lugar”, señalándose que “donde el sitio no tuuiere de suyo esa eminencia, procuresele dar en la misma fabrica”, o sea, lograrlo artificialmente como parte de la propia construcción¹⁶. Resultan elocuentes *per se*, desde las primeras fases de la construcción y los pasos previos a la misma, estas consideraciones para propiciar la importancia, significación y singularidad del edificio en sí y, sobresaliendo del caserío inmediato, también en su entorno urbano.

Se insiste en que la escalinata o gradas de acceso a la iglesia, que, recordemos, son para “mas hermosura del edificio”, sean siempre impares; se alude a tres o cinco peldaños, y que esto debe observarse en todos los casos. Seguramente se trata de cuestiones más simbólicas que operativas, no dándose, en cualquier caso, razón alguna para que tales gradas “no sean pares”¹⁷.

Debe construirse la iglesia en una zona tranquila, sin ruidos, lejos “del Mercado, y de lugares inmundos y de mal olor”, sin árboles en las cercanías, por el daño que sus raíces puedan causar a las estructuras básicas de la fábrica; si los hubiera en el sitio seleccionado, deben arrancarse, se dice, y que se prohíba su plantación, con clara referencia

a cualquier especie, “frutiferos ni infrutiferos”¹⁸. Se propician, pues, desde los preámbulos, las zonas tranquilas y plácidas de la ciudad como las más propicias al edificio religioso, es decir, lugares recoletos que, en muchos casos, aún hoy perviven.

Cuestión importante es el prevenir sobre las vistas desde otros inmuebles vecinos y las alturas de éstos respecto al edificio religioso, señalando que debe procurarse “sitio tal, que la Iglesia pueda edificarse apartada de qualquiera (*sic*) otro edificio, y estar de por sí, de manera que se pueda rodear por todas partes a modo de Isla”¹⁹. Evidentemente, esto, en especial en el medio hispano, no se cumple siempre, pero resulta interesante el que ahora se remarque de forma precisa, insistiendo en el carácter exento de la construcción y, por ende, en su relevancia, singularidad y significación, en sí misma desde luego, pero también respecto a su entorno cívico, como auténticos hitos u objetos arquitectónicos, destacados e individualizados del tejido urbano.

A continuación, se alude a las dimensiones del solar de emplazamiento, suficientemente capaz como para contener y acomodar la construcción religiosa en sí y otras dependencias anejas, como aposentos u oficinas, precisas para el normal funcionamiento de una iglesia, según la feligresía demandante al efecto²⁰.

Fundamental resulta la cuestión de la plaza de la iglesia, no siempre seguido en la práctica, pero que, en ocasiones, supone parte de las propias obras y compra de terrenos o casas aledañas para su concreción. Se alude, aquí, expresamente a la plaza a disponer delante del templo, que debe ser, en cuanto a amplitud, capacidad y dignidad, conforme al edificio religioso en cuestión y al lugar de su emplazamiento. Se recomienda “tomar espacio para que delante de la Iglesia pueda hauer (*sic*, haber) plaza mayor, o menor, conforme a la grandeza del Tenplo y del Pueblo”²¹.

Este último tema de la plaza o plazuela de la iglesia, es clave en el urbanismo de nuestras ciudades, y muy especialmente en el siglo XVII; son espacios urbanos abiertos, en ocasiones los únicos de todo un barrio o sector, y su uso y connotaciones, sin una delimitación precisa, entre lo profano y lo religioso, en pro y para el ciudadano. Porque, obviamente, el espacio o entorno urbano queda significado religiosamente, sobre todo mediante las respectivas portadas de las iglesias, dispuestas sobre estas plazas o plazuelas y que, a modo de retablos –pétreos casi siempre– “sacados a la calle”, exponen a ésta –al ciudadano, al fiel– la imagen del santo titular o de advocación del

templo, invariablemente alojada en la correspondiente hornacina de su remate; todo ello queda exaltado y potenciado, adquiriendo su auténtica dimensión, con ocasión de eventos, religiosos o no, festivos o celebrativos que, tan hábil y sabiamente, utiliza y maneja el mundo barroco. La escenificación en cuestión cuenta con la plazuela y la portada, como marco y fondo respectivamente²².

En relación directa con la plaza o plazuela de la iglesia, se trata seguidamente del tema de la barbacana²³ o murete de delimitación o aislamiento, cuestión, asimismo, de importante relevancia, nunca mejor dicho, en relación con el entorno urbano. Dejando abierta lo que es la plaza ante la puerta principal, se recomienda como deseable “que por las otras tres partes de la Iglesia se hiziese vna Barbacana, o muro, dexando entre el y la Iglesia vn competente espacio”, para lo que luego se dirá y se irá “aduirriendo”, se señala. Espacio que ha de ser llano, y su superficie nivelada respecto al templo, siendo el muro, por su parte, lo suficientemente alto, como para que no sea factible el paso a su través²⁴.

Una vez dispuesto así el espacio exterior en torno a la iglesia, éste debe ser reconocido “por lugar perteneciente al Tenplo”, evitándose el que se sitúen aquí “cosas arrimadas a las paredes del Tenplo, como frecuentemente (*sic*) se haze donde las dichas paredes no tienen esta defensa”, o que se utilicen “para poner alli juegos de pelota”²⁵; es decir, espacio alrededor de las iglesias, en función y uso solamente de éstas, como explícitamente se apunta a continuación, “dara tambien este espacio comodidad para disponer en el oficinas y lugares para diuersos ministerios y cosas concernientes al seruicio de la Iglesia”²⁶.

Se trata, seguidamente, de la correcta orientación, según los tradicionales presupuestos eclesiásticos, “de manera, que la cabeza de la Iglesia esté (*sic*, esté) hazia el Oriente equinocial (*sic*, equinoccial), y los pies y puerta principal al Occidente (*sic*, occidente) opuesto; de modo que el celebrante puesto en el Altar, y mirando al Retablo tenga la cara al dicho Oriente”²⁷. En todos los preceptos y normativas postridentinas, estas cuestiones respecto al culto y la liturgia, son especialmente cuidadas, haciéndose frecuentemente hincapié sobre ellas en relación con la arquitectura de los templos, su conformación y disposición interior, así como la adecuación del mobiliario y buena parte de su ornato a lo que son los rituales católicos.

Respecto a la forma idónea del edificio eclesial, resulta obvio en este contexto de espíritu contrarreformístico –y más aún en el caso español, donde desde siempre había sido prácticamente la dominan-

te–, el insistir en que lo “que parece mas conueniente por la sinificacion (*sic*, significación), y para el vso, es la de vna Cruz de hasta (*sic*, asta) prolongada”²⁸; es decir, planta de cruz latina, axial y con el simbolismo adecuado en relación con la cruz de Cristo.

Se argumenta que tal debe ser la forma de las iglesias de nueva planta, siempre que las disponibilidades de terreno y emplazamiento lo permitan, o que por razones muy específicas y de peso, sea aconsejable otro tipo de planta; en todos los casos, sobre el correspondiente crucero, de ser posible, “haya linterna, o cinborio (*sic*, cimborrio) proporcionado a la fabrica”²⁹; esto es, cúpula y linterna, que proporcione al interior, en este específico y privilegiado lugar del templo, usualmente previo al presbiterio, una cierta iluminación cenital. Ello, en relación con Madrid, y lo que es su arquitectura religiosa del siglo XVII, evoca inmediatamente la cúpula encamionada del hermano Bautista, codificada teóricamente por fray Lorenzo de San Nicolás, de amplio uso y predicamento entonces, pues daba cumplida respuesta a la anhelada dignidad y adecuación como cubiertas sobrealzadas de los templos –algo cercano al mundo de las apariencias, tan del sentir barroco, o más exactamente, del sentir teatral barroco–, y, en cambio, sin problemas constructivos y de bajo coste, que son hitos referenciales y de connotación religiosa inmediata, del paisaje urbano del usualmente denominado “Madrid de los Austrias”, pero que es de más amplia significación en y para la villa.

Expresamente se insiste en esta forma de cruz latina, como la adecuada en “tenplos insignes, ò (*sic*) de las Iglesias Colegiales, que hayan de ser de mas de vna nauada (*sic*; de más de una nave)”, señalándose que, en estos casos, a espaldas del presbiterio debe quedar “espacio (para lo que llaman tras Altar (*sic*)) suficiente para rodear con procesion la dicha Capilla mayor, como se ve executado en la santa Iglesia Metropolitana de Valencia, y en muchas otras”, lo cual redundará en la dignidad del templo y comodidad en los señalados oficios procesionales, se afirma³⁰, que, a menudo, se realizaban en estas iglesias importantes y de gran devoción popular.

Del apartado dedicado a las paredes del edificio eclesiástico, destacaríamos, de entre los varios puntos relativos a su firmeza y buena ejecución, la cuestión, también eminentemente práctica, de dotarlas en sus partes altas de un ligero vuelo, para alejar las aguas de lluvia de sus cimientos, del alzado de sus paramentos y para protección al efecto de los vanos en ellas practicados; se hace particular hincapié en que este volado superior “haga rase (*sic*; quede bien enrasado, sir-

viendo de base), sobre el qual (*sic*) apoye el tejado (que como se dirá ha de tener la Iglesia) por mayor gracia del edificio”³¹. Curioso resulta el último calificativo de “mayor gracia” del edificio, aplicado al citado vuelo superior de las paredes y alero del tejado sobre éste dispuesto; alero conformado, presumiblemente, mediante tejas curvas o árabes, rematando, a esta altura, el perímetro de la iglesia, lo cual suele hacerse en la práctica generalmente.

En relación a la cubierta interior, se prescribe que debe ser “boueda firme, conueniente, y correspondiente a la fabrica del Tenplo”³². Esto, en general, es seguido fielmente por la arquitectura religiosa española del siglo XVII, salvo que se opte por techumbres de madera, de raíz y tradición mudéjares, que a la sazón es más propio, también en general, de Andalucía y Canarias; para la zona que nos ocupa, lo que entonces era el arzobispado de Toledo, y desde luego en Madrid, el abovedamiento interno de los edificios religiosos es prácticamente constante, contrastando con la acusada tendencia a los perfiles rectilíneos y los volúmenes cúbicos, que suelen presentar el exterior de los mismos que, en el caso de las iglesias madrileñas, vuelven a ponerse en dialéctica contrastante con las aludidas cúpulas, usualmente encamoadas, que sí comportan superficies curvas.

Debe optarse, se dice, por disponer sobre las citadas bóvedas de la iglesia un “tejado entero, que cubra todo el edificio”, atendiéndose a la perfecta imbricación de sus elementos básicos –tejas e infraestructuras consiguientes– para evitar y prevenir filtraciones, y haciendo volar sus remates inferiores sobre las paredes –el ya aludido alero, sobre el que de nuevo se insiste–, de manera que “haya un rase (*sic*; enrasamiento) muy cunplido (*sic*; en el sentido de prolongado o volado), por la hermosura del edificio, y la defensa de las paredes y ventanas de el, como ya se ha dicho”³³; es decir, practicidad que no debe estar reñida con el cuidado de la belleza y estética del templo.

En cuanto a las ventanas del edificio religioso, son resaltados varios puntos, a nuestro juicio, muy interesantes. Los vanos correspondientes al ventanaje del “cuerpo de la Iglesia se han de proporcionar en la altura y anchura, con la grandeza del Tenplo”, procurando hacerlos de tal modo “que den suficiente luz no solo al cuerpo de la Iglesia, sino tambien a las Capillas, sin que en ellas se ayan (*sic*, hayan) de hazer otras ventanas”³⁴. Es decir, iluminación suficiente a la nave y una cierta semipenumbra para las capillas, algo propio de la funcionalidad contrarreformativa, respecto al uso de estos ambientes y la idea de un espacio persuasivo y propicio en ambos, en relación al

fiel que, en la nave y con luz, asiste y atiende a los oficios aquí desarrollados, mientras en las capillas, con luz indirecta y ambiente de recogimiento, pueden hacerse las oraciones e invocaciones a las devociones particulares; desde luego, puede tratarse de iglesias con más de una nave –cuando esto ocurre suele señalarse expresamente, como cuando se aludía a templos de más “de una navada”–, pero parece estar-se optando, implícitamente, por la planta jesuítica, de enorme predicamento en toda el área hispánica, como es sabido.

Como cabría esperar, tratándose del tema de las ventanas, se hacen recomendaciones aquí en función de posibles inmuebles cercanos, y el problema de las vistas sobre el templo; “estén de tal modo las ventanas”, se explicita, “que aunque aya (*sic*, haya) otros edificios cerca de la Iglesia, ninguno desde fuera de ella, pueda asomarse a las dichas ventanas”³⁵.

Se recomienda colocar en los huecos de las ventanas, “vidrieras, alabastros o encerados con sus marcos encajados”, de modo que puedan abrirse y cerrarse, pero evitando que estas vidrieras “sean tan pintadas, que queden oscuras (*sic*, oscuras) con la pintura, sino tan claras, que den (*sic*) mucha luz”³⁶; todo ello deviene del especial cuidado que, durante todo el desarrollo de la Contrarreforma, se presta a la iluminación interior de los edificios religiosos, en aras de la calculada funcionalidad que para sus espacios internos se busca, como apuntáramos.

En el caso de la existencia de un inmueble medianero con la iglesia, se insta a sacrificar cualquier ventana en ese lado, procurándose la luz y el aire precisos, por otras partes del templo³⁷.

En relación con la torre de las campanas, además de buscar el lugar más idóneo y hacerse en proporción a la iglesia, se advierte sobre la necesidad de que conste de cimientos propios, no cargando, de ninguna manera, sobre la fábrica del templo; singularmente debe evitarse, se dice, que sus bóvedas tengan que soportar esfuerzo alguno. Debe rechazarse la escalera de caracol y angosta, se especifica, “como ordinariamente se haze, por ser subida muy penosa y enbarazosa”, proponiéndose la alternativa, que se considera más válida, de una escalera “de ramos con descansos (*sic*; a base de tramos con descansillos), y dándole toda la anchura que el edificio permitiere”³⁸.

Aludiendo a que “se advierte en esto grande descuydo (*sic*) en los oficiales, y en quien asiste a las fabricas”, se pone especial énfasis en que toda la caja de escalera de la torre, debe contar con luz suficiente, “desde el pie de ella hasta lo mas alto”; aquí, debe construirse

“el puesto de cada vna” de las campanas; es decir, el campanario propiamente dicho, que ha de ser “comodo, para el vso y seguridad de dichas canpanas”. De ningún modo, deben tener “terrados descubiertos los dichos canpanarios como se acostumbra; sino que se rematen y cubran con chapiteles, no solo por la hermosura, sino por la duracion”³⁹. Esta referencia a torres campanarios con sus chapiteles, y la especial atención a ellos prestada, son sintomáticos; se trata de uno de los más característicos elementos de los edificios religiosos y auténticos hitos en los tejidos urbanos de nuestras ciudades, significando, al tiempo, presencia y constancia, visual y sonora por el tañido de sus campanas, de las iglesias y, por extensión, del poder eclesiástico, para la localidad y su comunidad, en cuestión, propiciado evidentemente por la altura y envergadura dadas a la torre, en ocasiones, erigida a escala, y también significación, supraurbana.

Siguen una serie de recomendaciones para los varios pisos –“suelos”, en terminología de la época– que se construyan en la torre, nunca de madera, “sino de vna boueda cada vno, si la firmeza de la fabrica lo sufiere, o de bouedilla de yeso y ladrillo”; debe dotarse a estos pisos de una cierta inclinación que propicie el desagüe, dado que los vanos de la torre no han de tener cerramientos, se aclara. Por último, se dice que el chapitel debe quedar rematado “con vna Cruz y veleta bien dispuesta, para que señale los vientos”⁴⁰; elementos estos últimos, asimismo característicos de nuestras torres campanarios, con la significativa cruz de coronamiento, en el sentido indicativo señalado.

En relación con esta torre de la iglesia, se insiste que “donde huuiere (*sic*, hubiere) posibilidad hagase Relox”, para el que se ha de “disponer lugar en dicha torre, donde su fabrica esté (*sic*, esté) cerrada con llaue”⁴¹; se trata, también, de otro elemento característico de la mayoría de nuestros campanarios.

Nuevas prescripciones sobre el acceso y plaza previa a la iglesia, se vuelven a hacer, corroborando e insistiendo en las anteriores; “por mayor hermosura del edificio, y autoridad del Templo inporta, que delante de las puertas de el aya (*sic*, haya) plaza, como se ha dicho, hablando del sitio de la Iglesia”. Plaza capaz y de dimensiones adecuadas al templo en cuestión, desde la que “se ha de subir a la Iglesia por tres, o mas gradas, que no sean pares”⁴²; nuevamente, pensamos, la aludida simbología numérica al respecto.

Importante resulta la siguiente observación, mediante la que se insta a que en “las Iglesias Parroquiales no dexede hazerse vn cubierto, o soportal quadrado (*sic*), delante de la puerta principal”⁴³; estos

espacios previos al edificio religioso propiamente dicho, de hecho embellecen y son consustanciales a una parroquia –lo cual es remarcado en la propuesta–, y como tales, de significación y uso cívico-religiosos. Se nos hacen, hoy día, más sintomáticos y consustanciales de pequeñas localidades rurales, acaso por ser las que los han conservado y mantenido, como espacios cuadrangulares con cubiertas exteriores de tejas, marcando aguas, y adosados a la iglesia en sí; su suelo normalmente está a más bajo nivel que la superficie desde donde se accede al mismo, y por tanto, ha de bajarse algún peldaño para entrar a la iglesia, lo que parece estar en contra de lo propuesto en estas ADVERTENCIAS al efecto, que era subir gradas para acceder al templo. Por otro lado, no se hace alusión alguna al tamaño –usualmente el término utilizado es “grandeza”– del lugar, o sea, de la localidad, para la que estos soportales son más convenientes.

Como corroborando lo dicho respecto al uso cívico-religioso, se alude a que un soportal de este tipo “ha de ser mas ancho que la dicha puerta, y sustentado con columnas (*sic*, columnas), y capaz de las personas que suelen concurrir a los Batismos (*sic*, bautismos); para que las ceremonias que se han de hazer en los que han de batizar (*sic*, bautizar), antes de entrarlos en la Iglesia, se haga con comodidad de los que asisten a aquel acto en tienpo de viento, sol, y lluias”⁴⁴; como era de esperar en esta publicación, se resalta ante todo el uso ceremonial y litúrgico de este espacio, antes que el cívico, entre la dualidad señalada. En otro orden de cosas, es de notar que las aludidas columnas de este soportal, tal como son en muchos de los ejemplos conservados, difícilmente se adaptan a esta denominación; suelen ser soportes ajenos a cualquier idea de proporción, desde una óptica clasicista o pseudoclasicista, siendo más bien pilares cilíndricos, a menudo dotados de capiteles y cimacios, asimismo, sin relación alguna con similares elementos de lo que propiamente serían columnas.

Se pasa seguidamente a tratar del importantísimo elemento que es el pórtico de la iglesia; desde que sea posible, se dice, y donde “su fabrica pide, o admite portico, hagase, porque añade autoridad de Templo”, aislándolo, además, del ruido no deseable de las calles circunvecinas. Pórtico que “ha de estar sobre columnas (*sic*, columnas), ocupando todo el frontispicio de la Iglesia”; su altura y anchura deben estar en consonancia con las del propio templo. Ha de contarse con que puedan cerrarse, una vez se concluyan los correspondientes servicios religiosos, así, “de coluna a coluna (*sic*, de columna a columna; o en los intercolumnios), hagase vnos rexados”, preferiblemente

de hierro, si no “de madera bien labrada, para que de noche quede el portico cerrado, y no se recoja a la gente baldia (*sic*; vagabundos) a dormir, o a otras cosas de las que suelen suceder en semejantes lugares abiertos”⁴⁵; por un lado lección de buenas costumbres, y por otro, aunque estos posibles vagabundos serían diferidos a casas de caridad u hospitales –ambos entonces de dirección y atención a cargo de la Iglesia–, resulta bastante poco caritativa la sentencia, inspirada, como es el caso, por mentes eclesiásticas.

Espacios previos al religioso propiamente dicho del interior de los templos, como los señalados anteriormente, y planteados como auténticos atrios de los mismos, caracterizan, en general, a las iglesias madrileñas, como tripórticos a sus pies y bajo el coro, de arcos de medio punto, a medudo sobre pilares; como lugares de reuniones y tertulias antes y *a posteriori* de los oficios religiosos, han proporcionado el marco idóneo de numerosos relatos y ambientaciones literarias de la época –del denominado Siglo de Oro, en concreto–. Entre los siglos XVII y XX, los hallamos casi constantemente en las iglesias de la villa, construidas entre las fechas de 1611 y 1896-1912, datas correspondientes a dos ejemplos señeros en la edificación religiosa de Madrid, con sendos pórticos a los pies del templo: las iglesias de la Encarnación y de La Paloma, respectivamente.

Amplia y pormenorizada atención se concede en estas ADVERTENCIAS, a las puertas del edificio religioso, comenzando por recomendar que “debaxo de dicho soportal, o portico, y en el frontispicio de la Iglesia, se ha de hazer la puerta mayor y principal, de manera que estè (*sic*) enfrente de la Capilla mayor”⁴⁶; de nuevo criterios de jerarquía y adecuación al culto católico, al tiempo que queda subrayada la axialidad del templo, teniendo como focos direccionales la puerta principal y la capilla mayor.

Se contempla la posibilidad aquí, aunque no es recomendable y sólo a causa de imperativos insalvables, de una puerta principal colateral; es decir, como de hecho ocurre a menudo, que el acceso principal a la iglesia, único en ocasiones, sea por un costado de ésta. De ser esto preciso, se dice, “se ha de mirar en que sea lo mas apartado que se pueda de la Capilla mayor”; y así efectuado, “la plaza y el soportal, se han de disponer donde esuuiere la dicha puerta principal”, o sea, lateralmente, pero debe considerarse, se indica, si conviene o no hacer este pórtico lateral, “aunque sea en Tenplos grandes, y principales; segun se juzgare conuenir mas para estar y parecer mejor”⁴⁷. Si es exclusivamente por el hecho de que la capilla mayor esté lo sufi-

cientemente alejada de la plaza y pórtico, lateralmente dispuestos, contando que siempre estarían más próximos a aquélla desde luego, parecen un tanto exageradas las prevenciones y recomendaciones hechas en tal sentido.

Cuestión clave, como ya apuntáramos, aquí reseñada, es que “encima de esta puerta, y correspondiente al medio de ella se ha de hazer vn nicho, y poner en el la Imagen del Santo a cuya honra se edifica el Tenplo”⁴⁸; contundente, en el sentido comentado, resulta lo dicho, lográndose de este modo la pretendida sacralización del espacio urbano inmediato, que siempre tendrá como importante y casi inevitable referencia la correspondiente portada-retablo con la imagen, en la hornacina de su remate, representativa de la advocación a que responde la iglesia.

En templos importantes o de amplia feligresía, debe contarse con más de una puerta, recomendándose entonces atender a que “la Iglesia no sirua de camino, o paso, como si fuese calle, a los que uan a otros negocios”; esto se evitaría, se subraya, con que “en solo el frontispicio se hiziesen las puertas, pues con esto no entrarían en la Iglesia, sino los que fueren a ella para las cosas a que està (*sic*) dedicada”⁴⁹. Una vez más, subyace aquí el comentado rechazo a los accesos laterales al templo, al tiempo que se reivindica el exclusivo uso religioso de los mismos.

Cuando el edificio religioso conste de varias puertas, se propone que “sean cinco, si la grandeza del frontispicio las admite, o por lo menos tres, en iguales distancias”, instándose, en cualquier caso, a que “la de en medio (*sic*) sea mayor en todo, y con mas adorno que las colaterales”⁵⁰; se reiteran, pues, los aludidos criterios simbólicos y de jerarquía eclesiástica, referidos a los accesos al templo.

Finalmente, y sin ningún alegato que avale lo propuesto, salvo la cercanía, nuevamente, de la posible puerta al altar mayor, se dice que “en las Iglesias que tuieren cruzero, de ninguna manera se hagan puertas en las paredes fronteras, o testeras de los brazos que forman el cruzero”⁵¹. De hecho esto, en general, es así en la práctica, al contrario de lo que era habitual en el gótico, al menos en las grandes catedrales e iglesias importantes, que usualmente tenían portadas en ambos brazos del crucero. Dentro del movimiento contrarreformista imperante, ¿supondría un mayor respeto a los brazos de la cruz de planta, leídos como los correspondientes de la de Cristo?. De considerar es, también, la práctica habitual de las iglesias jesuíticas que, en estos brazos del crucero –sus anchos cruceros pero de escaso desarrollo late-

ral y, desde luego, cerrados— disponían retablos, menores que el del presbiterio, pero de mayor envergadura y con excepcionales advocaciones generalmente, que los de las capillas; esto dada la sintonía e inclinación que estas ADVERTENCIAS parecen mostrar, como ya dijimos, respecto a la planta jesuítica.

Capillas; sepulturas dentro y fuera de las iglesias

Del extenso capítulo dedicado a las capillas particulares, auténtico negocio de “venta” de una porción de terreno “sagrado”, que la Iglesia mantiene ahora como herencia de tiempos anteriores, nos interesa destacar algunos párrafos. En primer lugar, las referencias explícitas que se hacen a las capillas a los pies del templo y en los brazos del crucero; “en la pared contrapuestas al Altar mayor, donde por lo ordinario esta la puerta principal de la Iglesia, no se haga Capilla alguna, sino la del batisterio (*sic*, baptisterio)”, y respecto a las “dos Capillas que son los brazos del crucero que forman la cruz, han de ser mayores que las otras en ancho y largo, a proporcion de la Iglesia”⁵².

En relación con las capillas del cuerpo de la iglesia, vuelve a insistirse en su iluminación, que no ha de ser excesiva; “si las ventanas del Tenplo dieren suficiente luz a las Capillas (lo qual (*sic*) se ha de procurar) no se hagan ventanas en las dichas Capillas”⁵³.

La preferencia por la planta jesuítica, ya señalada, se vuelve a patentizar aquí, al puntualizarse que en “las paredes que diuiden las vnas Capillas de las otras, dexense puertas capazes para que vna persona comodamente pueda pasar por ellas de vna Capilla a otra”; manifestándose en relación con cada capilla en sí, que “estas puertas no han de estar cerca del Altar, sino del rexado (*sic*)”, esto es, de la reja que es su cerramiento hacia la nave⁵⁴.

Aunque en la práctica esto, en muchas ocasiones, no fue tenido en cuenta, se explicita aquí, en relación con capillas de nueva planta, a añadir e incorporar a iglesias ya construidas, que se cuide mucho “que no desconponga, ni afee la fabrica del Tenplo”⁵⁵.

En el apartado dedicado a las sepulturas en el interior de los edificios religiosos, se pretende, de manera explícita, potenciar los cementerios exteriores a los mismos; se argumenta que “encargan mucho los rituales de la Iglesia, que se restituya la antigua coctunbre de ella: de que no aya (*sic*, haya) entierros en los Tenplos, sino solamente en los cimiterios (*sic*, cementerios), instituidos y bendezidos para la sepul-

tura de los fieles”, agregándose que “en las nuevas fabricas y edificios de los Templos, se ha de procurar restituir esta santa costumbre, de no hazer en ellos sepulturas tan conforme y conueniente, como es a la santidad y consagracion del Templo, dedicado solamente a Dios; y para sepultura de sus Santos Martires, y deposito de sus santas reliquias”⁵⁶. Como vemos, en cuestión de santos mártires ya se hacen excepciones; algunas otras también se señalarán y, desde luego, no afecta esto a enterramientos en las capillas particulares, como veremos. Queda patente, asimismo, el culto a las reliquias, tradicional pero en mucho auge en el momento, que potenciará la elaboración y diseño de todo tipo de relicarios, así como de capillas, en santuarios relevantes, donde se expongan al fiel, las más importantes y de mayor devoción.

De tener que realizarse enterramientos dentro de la iglesia, cuando “fuere forçoso”, se dice, deben hacerse criptas –“bouedas” o “vasos”, son los términos utilizados– que queden estancas y bien cerradas, evitándose, en lo posible, hacer fosas –“fuesas” es cómo se las llama– siempre más problemáticas en cuanto a su aislamiento, que debe ser total, ajustando a la perfección la solería del templo⁵⁷.

En ningún caso debe permitirse que “sobre dichas sepulturas, se ponga figura de Cruz, o (*sic*) otra alguna sagrada”; añadiéndose que si “los dueños de las sepulturas quisieren poner sobre ella su figura, armas, o (*sic*) otras cosas no sagradas (pero decentes) en piedras, o ladrillos; no sean releuadas (*sic*; no realzadas respecto al pavimento), ni con eminencia alguna; sino que la cara de aquella sepultura quede igual, para que no aya (*sic*, haya) tropiezo en el dicho pauimento”. Por otro lado, se consigna taxativamente que “en la Capilla mayor no ha de auer (*sic*, haber) sepultura ninguna”⁵⁸.

Se continúa precisando que en “el Coro se podra hazer para solos los Clerigos”; en tanto que en “la Capilla de la fuente del Santo batisimo (*sic*, bautismo), no ha de auer (*sic*, haber) sepultura alguna”. Si no existiera tal capilla, sino que la pila bautismal “estuuire en el cuerpo de la Iglesia arrimada a la pared”, no ha de colocarse “sepultura tan cerca de ella que llegue a tocar las gradas por donde se baxa a la dicha fuente del Santo batisimo (*sic*, bautismo), sino apartadas”⁵⁹. Lo usual era, por tanto, que no existiendo propiamente una capilla bautismal, se colocara la pila para este sacramento, o una suerte de fuente, como se dice, en lugar rehundido, con gradas para descender, en el cuerpo de la iglesia.

Finalmente, respecto a “sepulturas que se hizieren en Capillas particulares, o delante de Altares”, se conmina a vigilar que éstas “no han

de llegar a tocar la tarima, o grada de dicho Altar, sino estar apartadas de la dicha grada, lo mas que permitiere el espacio que huuiere (*sic*, hubiere) allí⁶⁰; queda claro que las instituciones eclesiásticas eran mucho más condescendientes con estos enterramientos, sobre todo cuando de familias importantes se trataba, respecto a las del simple fiel, entre otras cosas, porque constituían una sustancial fuente de ingresos económicos para la iglesia en cuestión, y el consiguiente prestigio social según el rango del titular de la capilla.

Muy importante es, creemos, el tema de los cementerios de las iglesias, aquí tratado. Contiguos a los edificios religiosos, estos cementerios han proporcionado, desde la exclaustación y reestructuraciones parroquiales decimonónicas, e incluso ya en el siglo XX, importantes espacios urbanos abiertos –es el origen de algún compás con que en su momento no pudo contarse, o ha supuesto la ampliación del mismo– en torno a nuestras iglesias, ayudando a conseguir pausas y remansos libres en los entramados urbanos, siempre densos, como es el caso del casco histórico de Madrid, en la disposición de su case-río, respecto a la anchura e intrincado desarrollo de la red viaria.

Se deja bien sentado que el “Cimiterio (*sic*, cemenetrio) que se ha instituido, y se bendize para sepultura de los fieles”, debe disponerse “lo mas cerca de la Iglesia que se pudiere”. En el caso de contarse con la barbacana delimitadora, que se había propuesto como deseable, “podra hazerse el Cimiterio (*sic*, cemenetrio) entre la dicha barbacana y la Iglesia: tomando (para) esto la parte que fuere necesario”; siempre que sea factible, se dice, que sea terreno llano –si no debe allanarse–, no pedregoso y sin arbolado –de nuevo, quedan excluidos tanto los árboles “frutiferos” como los “infrutiferos”–, debiéndose evitar incluso que, por su hierba natural, puedan pastar animales en su recinto. A todo ello debe atenderse y, sin que se dé razón alguna al respecto, es siempre preferible que este cimiterio esté orientado al norte, “que corresponda al Setentrion (*sic*, septentrión)”, se especifica⁶¹.

Se insta a que en el centro del cimiterio, se instale “vna Cruz de competente grandeza sobre tres gradas”; “o alomenos (*sic*, al menos) sobre vn pilar de piedra ordinario, se ponga vna Cruz de hierro⁶². Es decir, que exista constancia de la santidad del lugar; el término “campo santo” aplicado a cementerios católicos, deviene de esta consideración.

Debe cercarse el cimiterio en todo su contorno mediante un muro, de altura suficiente para impedir el acceso no deseable y, en

su entorno, no han de instalarse caballerizas ni establos de ningún tipo; en pro de esto, se apela a la decencia del lugar y al hecho de estar bendecido. Para el acceso al mismo, ha de contar con una puerta “firme, y con buena cerradura y llaue que ha de tener el Retor (*sic*, rector; el que rige la iglesia); sobre esta puerta, se recomienda hacer “vn tejado a dos vertientes, la vna azia (*sic*, hacia) la calle, y la otra azia (*sic*, hacia) el Cimiterio (*sic*, cementerio)”, colocándose en su centro “vna Cruz para que se reconozca por lugar bendezido, y se le guarde el respeto que se le deue (*sic*, debe)”; esta cruz ha de ser preferentemente “de hierro porque (*sic*; en el sentido de: para que) dure mucho tienpo”. En ningún caso “ha de auer (*sic*, haber) paso por el dicho Cimiterio (*sic*, cementerio), ni aun para solo el Retor (*sic*, rector)”⁶³.

Para continuar con una segunda parte, dedicada a aspectos específicos y particulares del culto, estas ADVERTENCIAS que tratamos, concluyen su primera parte con un capítulo dedicado al pozo común, con el que como infraestructura básica y necesaria, ha de contarse para uso de la iglesia y sus dependencias anejas; al término de los considerandos sobre este particular, se incluye una especie de colofón, conclusivo sobre la primera parte dedicada a cuestiones relativas a la construcción, disposición y conformación de los edificios religiosos madrileños y sus anejos, sobre los que hemos ido reflexionando. Al final de este capítulo, y argumentando que así “mas facilmente se entenderan las cosas aqui advertidas, concernientes al sitio y disposicion del lugar, ha parecido conueniente poner aqui vna planta de Iglesia, que represente las cosas que se han considerado y tenido por necesarias, y a proposito para el seruicio de vn Tenplo”⁶⁴; espacio para este diseño parece quedar previsto aquí, pero, por la razón que fuera, finalmente aparece en blanco. Interesante hubiese sido poder comprobar cómo se disponían y reseñaban todas las advertencias dadas, sobre la planimetría de ese templo, idóneo para las instancias oficiales eclesiásticas, a construir y disponer en Madrid. Las connotaciones jesuíticas respecto a su planta, según se colige de varios apartados de estas ADVERTENCIAS, como ya hemos comentado, quedarían así gráficamente evidenciadas.

Se especifica, además, que la prevista planta, no es una propuesta “para que se siga en todo y por todo sin desuiarse de esta traza en cosa alguna; sino para que sirua de guia y luz a los que trataren de las fabricas; y puedan añadiendo, quitando, o mudando lo que pareciere conuenir mas, hazerlo todo de manera que parezca bien, y aya

(*sic*, haya) de ser de mejor servicio”⁶⁵; se insiste, pues, en las ya señaladas flexibilidad y adaptabilidad de estas normas y directrices, en su dimensión eminentemente práctica y operativa, codificadas para las iglesias madrileñas. Especialmente dirigidas a los templos parroquiales, como ya insinuáramos, tendrían una menor incidencia sobre algunas iglesias conventuales, que gozaban de una cierta autonomía respecto al ordinario eclesiástico, siendo, en cambio, importantes para otras sujetas a aquél, y, de cualquier forma, como emanadas de instancias eclesiásticas oficiales, debieron constituir un norte o ejemplo a tener en cuenta –una guía y luz, como se dice– para la totalidad de la edificación religiosa en Madrid.

Tras todo lo expuesto, podríamos, por nuestra parte, concluir que estas ADVERTENCIAS constituyen un conjunto de pautas y consejos –conformadores de un auténtico *corpus* de directrices– que definen y explicitan un templo idóneo que, de este modo, queda perfectamente mesurado y mensurado.

Mesurado, en el sentido que puede imprimirle la practicidad y operatividad de sus consideraciones, sin alardes teóricos ni técnicos, sino de aplicación directa a la construcción y adecuada disposición de las iglesias, lo cual tiene de negativo para nosotros, acaso, el no concretizar, de forma clara e inequívoca, una tipología de iglesia, o proponer tipologías, con posibilidad de alternativas, o que parcialmente, al menos, quedaran nítidamente perfiladas. No es así; los alegatos y consideraciones son siempre genéricos y convencionales, no elaborados a partir de una mente y voluntad arquitectónicas.

Y mensurado en cuanto al sentido orientativo de estas ADVERTENCIAS, no tanto en el estricto significado de medido, sino de recorrido y analizado –el edificio religioso, se entiende– en todos sus pormenores constructivos y operativos, estos últimos en función de su específica misión espiritual, entendida entonces como un servicio público para la feligresía. Y mensuradas también, resultan estas ADVERTENCIAS, como conjunto de normas “medidas” por Toledo para Madrid, en el propicio contexto de desarrollo de la Contrarreforma y en el ámbito eclesiástico, que es donde el primero tiene aún, durante el siglo XVII, posibilidades de control efectivo sobre el segundo⁶⁶.

De todos modos, en estas ADVERTENCIAS, queda insinuada con cierta precisión la forma idónea del edificio religioso y sus connotaciones simbólicas, cuya planimetría es la de una iglesia de planta de cruz latina (“de asta prolongada”, se dice), remarcándose el que debe constar de crucero (se alude a la cruz de Cristo, al respecto), cuyos

testeros no comporten vanos de acceso, es decir, que sean cerrados; según esto, y lo que de hecho fue la práctica arquitectónica, sería más bien de planta rectangular, de la que lateralmente sobresalga y destaque algo, acaso, el crucero, y marcándose la cruz de planta –siempre reclamada por su simbología– mediante la nave y las capillas laterales; estas últimas deben existir –se habla de ellas, dando por sentado que así es– y serían, pues, fundamentales en esta idea de señalar la cruz de planta. Son a las que estas ADVERTENCIAS se refieren como “capillas del cuerpo de la iglesia” que, de manera claramente fijada, han de estar intercomunicadas. Todas estas recomendaciones se hacen, presuntamente, a propósito de un templo de nave única, señalándose algunas indicaciones precisas, y más bien excepcionales, para los que hayan de constar de “más de una navada”, sobre todo, en la insistencia de que aun así –es decir, si son de tres o cinco naves, que es lo que se puede preveer, en todo caso–, deben constar de crucero. Queda clara y precisada, desde luego, la axialidad del templo, con un eje mayor y primigenio, que tan bien se adecúa al sentido procesional del ritual católico, entre la puerta principal a sus pies, y el presbiterio, evidentemente en la cabecera, con la reiterada insistencia, además, en que el aludido acceso principal debe situarse, salvo que causas de fuerza mayor lo impidan, a los pies de la iglesia y, como tal vano de acceso, en el centro de su fachada –frontispicio es el término utilizado al respecto–.

En relación con los alzados, se colige que han de lograrse mediante paramentos planos y sencillos, que permitan configurar un edificio de volúmenes cúbicos, pues parece darse por hecho que los testeros del presbiterio y brazos del crucero –se insiste, sobre todo, en estos últimos–, han de ser planos; otro tanto cabría decir de la fachada.

Ventanas en el cuerpo de la nave, deben posibilitar una iluminación interior suficiente –en esto se insiste en más de una ocasión–, directa, que asegure una diáfana nave, e indirecta a las capillas laterales, que no han de comportar por sí mismas –y esto es especialmente recomendado– ventanaje alguno, quedando así en una semipenumbra propicia a la meditación religiosa.

Tejado completo o enterizo, se dice, para todo el edificio, con sus aleros volados sobre las partes altas de los muros –“para mayor gracia y hermosura”, se comenta–, al exterior, y siempre al interior “bóveda firme y competente en proporción a la grandeza de la fábrica”, con toda probabilidad –ya que en la práctica fue así– bóveda de cañón o

medio cañón con lunetos –lunetos triangulares– sobre las aludidas ventanas.

Cimborrio y linterna debe tener la iglesia –al especificar linterna, se entiende que se busca, también, iluminación cenital– y, presumiblemente, en el centro del crucero, sobre el espacio previo al presbiterio, pero esto expresamente no se indica; se trata de cúpulas encamonadas, casi seguro, tratándose de Madrid y en el siglo XVII, y rematadas –lo cual sí es señalado– con las correspondientes cruz y veleta.

Los accesos laterales no son recomendables –en ello se insiste varias veces–, y sí el de los pies del templo, con tres puertas de ingreso –al menos tres, se dice–, es lo deseable, la central mayor y con “más ornamento”. Pórtico –presumiblemente bajo el coro interior y en alto, a los pies–, que abarque y comprenda las tres puertas señaladas –esto es resaltado expresamente–, lo que conlleva, por tanto, tripórtico a los pies de la iglesia que, además, debe contar con su correspondiente antepórtico –sobre “columnas”, se dice, en ambos casos de pórtico y antepórtico–, quedando el último adosado al templo, pero fuera del volumen arquitectónico general del mismo.

La torre campanario es, evidentemente, recomendada y reseñada, presumiblemente cúbica –nada se dice al respecto, y sí, en cambio, que sea de cimentaje firme y que no apoye y cargue, por ningún concepto, sobre el edificio de la iglesia propiamente dicho–, con el correspondiente habitáculo para las campanas, con su techumbre, y no abierto, con chapitel de remate –en ello se insiste, con intento de corregir prácticas habituales y no deseables entonces–, e incluso, se recomienda, debe esta torre tener su correspondiente reloj, desde que esto sea posible.

Plaza o plazuela ante la portada principal de la iglesia, es algo poco menos que indispensable, según estas ADVERTENCIAS; de la portada sólo se explicita –lo que no es poco cara a la sacralización del entorno urbano del templo, presidiendo la citada plazuela– que ha de contar con la correspondiente hornacina para alojar, y también exponer, la imagen del santo a cuya advocación está dedicada la iglesia, en torno a la cual, siempre que sea posible, ha de disponerse un espacio abierto –“competente y proporcionado a la fábrica del edificio”, se dice– o compás, redundando ello, pues, en el carácter exento del templo –que pueda ser rodeado a modo de isla, se apunta–, con su barbacana delimitadora y aislante por los restantes tres lados del edificio, sólo abierto, de modo efectivo, a la plazuela en cuestión. Espa-

cio perimetral, que se insiste sea propio y exclusivo de la iglesia, donde deben ubicarse una serie de dependencias anejas y, lo que es más importante, el cementerio de dicha iglesia, siempre lo más próximo posible a la misma, y que, como espacio bendecido, debe ser respetado, cuidado y, también, aislado mediante el correspondiente muro perimetral; en su acceso, con puerta y tejado propios, la cruz que indique su condición de “campo santo”.

El espíritu controlador y regulador propio de la Contrarreforma campea constantemente sobre estas ADVERTENCIAS que, en este sentido y siendo su campo de acción el ámbito religioso, responden a los condicionantes de su época, y quedan perfectamente contextualizadas. Su intervencionismo es tal que llegan a preveer, y por tanto a exhortar, que las plazuelas, cementerios y, en general los alrededores del edificio religioso, hayan de carecer de árboles, y si los hubiera, han de ser arrancados; medida que hoy calificaríamos de poco ecológica, queda rematada con la precisión, curiosa y pintoresca, de que tal prohibición afecta a árboles “frutíferos e infrutíferos”. ¿Estaría en la mente y voluntad de los redactores de esta normativa, el que los árboles no impidieran o dificultaran la visión de la iglesia?

Del modo dicho, quedan codificadas y compiladas estas ADVERTENCIAS –y también “mensuradas”, en el sentido expuesto–, que sí debieron constituir un eficaz instrumento –“guía para dar luz”, como quedan autodefinidas– para que en las iglesias madrileñas, a las que van encaminadas, “todo parezca bien, y haya de ser de mejor servicio”, como en las explicaciones a la prevista planta de ese templo idóneo, quedaba reseñado.

N O T A S

1. Constituye este trabajo básicamente uno de los capítulos de lo que ha sido nuestra aportación, "En torno a las relaciones Madrid-Toledo en el siglo XVII. Aspectos jurídico-administrativos en el ámbito eclesiástico", dentro del proyecto interdepartamental complutense: "La organización eclesiástica en Madrid: administración, economía y espacio", coordinado por Virginia Tovar Martín.
2. B.N., sig. 2/ 28.315; respecto al título exacto y completo, y demás referencias bibliográficas, ver: APÉNDICE DOCUMENTAL.
3. APÉNDICE DOCUMENTAL, Docs. I al XIX.
4. *INSTRUCCIONES Fabricae et Supellectilis Ecclesiasticae* (1577), redactadas por San Carlos Borromeo para su sede milanesa, y luego utilizadas en otras varias de la catolicidad, con traducciones varias en los siglos XVI y XVII.
5. Respecto a ésta, resultan fundamentales los volúmenes correspondientes a nuestro momento de la "Historia de la Iglesia en España", dirigida por Ricardo García-Villoslada; vol. III-2º: *La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI* (Biblioteca de Autores Cristianos Maior, 21), Madrid, 1980 y vol. IV: *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII* (Biblioteca de Autores Cristianos Maior, 19), Madrid, 1979.
6. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. I.
7. ADVERTENCIAS, pág. 149.
8. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. I.
9. *Ibid.*
10. *Ibid.*
11. *Ibid.*
12. B.N., sig. R/ 28.698: "CONSTITUCIONES SINODALES HECHAS POR EL ILLVSTRISSIMO Y REVERENDISSIMO Señor, Don Gaspar de Quiroga, Cardenal de la Sancta Yglesia de Roma, del titulo de Santa Sabina, Arçobispo de Toledo: Primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla: Inquisidor general en todos los Reynos y Señorios de la Magestad del Rey Don Philipe nuestro Señor, y de su Consejo de Estado. &./ CON LICENCIA/ Impressas en Madrid, en casa de Francisco Sanchez./ Año de M.D.LXXXIII:/ A costa de Blas de Robles, mercader de libros, en Corte.", fols. 77 y 77v.
13. ADVERTENCIAS, pág. 43.
14. Santo que gozó de gran devoción en España durante la segunda mitad del siglo XVII, como ideal y ejemplo de caridad cristiana, había nacido en 1488, nombrado arzobispo de Valencia en 1544 y fallecido en 1555.
15. ADVERTENCIAS, pág. 148.
16. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. II.
17. *Ibid.*
18. *Ibid.*
19. *Ibid.*
20. *Ibid.*
21. *Ibid.*
22. Al respecto, ver: TOVAR MARTÍN, V.: "La portada barroca y sus caracteres escénicos", *Goya* (1982), número extraordinario homenaje a Calderón de la Barca.
23. Barbacana: muro bajo con que se suele rodear las plazuelas que algunas iglesias tienen alrededor de ellas o delante de alguna de sus puertas (*D.R.A.E.L.*).
24. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. III.
25. *Ibid.*
26. *Ibid.*

27. *Ibid.*
28. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. IV.
29. *Ibid.*
30. *Ibid.*
31. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. V.
32. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. VI.
33. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. VII.
34. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. VIII.
35. *Ibid.*
36. *Ibid.*
37. *Ibid.*
38. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. IX.
39. *Ibid.*
40. *Ibid.*
41. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. X.
42. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. XI.
43. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. XII.
44. *Ibid.*
45. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. XIII.
46. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. XIV.
47. *Ibid.*
48. *Ibid.*
49. *Ibid.*
50. *Ibid.*
51. *Ibid.*
52. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. XV.
53. *Ibid.*
54. *Ibid.*
55. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. XVI.
56. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. XVII.
57. *Ibid.*
58. *Ibid.*
59. *Ibid.*
60. *Ibid.*
61. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. XVIII.
62. *Ibid.*
63. *Ibid.*
64. APÉNDICE DOCUMENTAL, Doc. XIX.
65. *Ibid.*
66. Al respecto, ver: SUÁREZ QUEVEDO, D.: "El mantenimiento del poder eclesiástico en Toledo durante el siglo XVII", en *Velázquez y el arte de su tiempo*, actas de las V Jornadas de Arte, Dpto. de Historia del Arte "Diego Velázquez", Centro de Estudios Históricos, C.S.I.C., Madrid, 1991, págs. 195-204.

A B R E V I A T U R A S U T I L I Z A D A S

B.N. Biblioteca Nacional (Madrid).

D.R.A.E.L. Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua.

Doc. Documento

s.a. sin año (de publicación).

sig. signatura.

s.l. sin lugar (de publicación).

A P É N D I C E D O C U M E N T A L

La transcripción se ha efectuado literalmente, manteniendo caligrafía, acentuación (inexistente la ortográfica, alguna vez se usa acento grave) y puntuación; cuando hemos creído que la palabra o frase en cuestión no resulta clara, entre paréntesis y a continuación, tratamos de puntualizar su caligrafía, significado o sentido, en sí o en el texto, bien insistiendo con el *sic* correspondiente o con la aclaración pertinente. Cuando las “v” son “u” y viceversa, se han respetado; en cambio, cuando una “m” o “n” vienen señaladas con tilde, para su comprensión, hemos preferido poner la correspondiente letra según caligrafía actual. Mayúsculas y minúsculas según el texto, se han mantenido, así como las “n” que figuran ante “b” o “p”. Usualmente las “j” son “x”, y muchas “c” son “z”, habiéndose respetado, asimismo, la grafía original. En muchas ocasiones, se utiliza “ç” en vez de “z” o de alguna “c”; esto o el que se doble una letra, como la “s” por ejemplo, no afecta a la comprensión del texto y, también, han sido mantenidas.

–B.N., sig. 2/ 28.315: “*ADVERTENCIAS Para las Fabricas delos (sic) Edificios. Y diuersas Cosas necesarias Para el Culto Diuino: En Madrid*”, (s.l.) (s.a.); c.1621-1658; lleva sello y *ex-libris* B.R., es decir, Biblioteca Real, con corona y laureles como orlas laterales. En adelante: ADVERTENCIAS.

–Doc. I: ADVERTENCIAS: “Prologo de dichas advertencias”, págs. 1-5 (según índice de la propia publicación); extractos.

–pág 3: “No se pretende que estas aduertencias sean reglas que sienpre y en todo, y en todas partes se guarden puntualmente, pues en quanto (*sic*) a los Tenplos, ya se ve que en los lugares pequeños y donde no hay Clero, no son necesarias, ni aun aouenientes tantas oficinas y repartimientos, como van señaladas en la planta que de los dichos Tenplos se vera adelante”.

–pág. 4: “Lo que se pretende es dar alguna luz para lo que deue (*sic*, debe) considerarse al hazerse las Iglesias y cosas de ellas; y guia para acertar a disponerlas en modo que todo se execute como conuenga al fin para que se hazen, y al vso que huuieren de tener”.

–pág. 4: “Y asi se podra limitar, quitar, añadir, mudar, y mejorar de lo que en las dichas aduertencias se dize, (...) para su mejor vso; y mas conforme al fin para que se hazen, y a las razones propias de las tales cosas, y a las reglas de la disciplina Eclesiastica, y a las disposiciones de los Rituales”.

–pág. 5: “Ponense en romanze, porque si bien los Eclesiasticos son los que han de tratar de estas cosas, y ellos entienden el latin;

todavía las descripciones que de algunas se hazen, y las particularidades que otras muchas tienen; y el vsarse de terminos propios de facultades y artes, por ser así conueniente a la cosa de que se trata; haria dificultosa la intelligencia (*sic*) de lo que se quiere dar a entender.

A demas (*sic*) de que los Oficiales y personas que han de obrar y executar las tales cosas, por lo ordinario no saben latin; y para acertar a hazer lo que se les pide en el modo que conuiene, ha de ayudar mucho el poder leer ellos mismos estas aduertencias vna y muchas vezes y todas las que quisieren”.

–Doc. II: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo titulado: “DE LA FABRICA de los Tenplos. SITIO”, págs. 6-8 (extracto).

“El sitio de la Iglesia no ha de ser montuoso. Si lo fuere, vease que pueda allanarse y allanese. No ha de ser lodoso, ni humedo.

No esté (*sic*) cerca de algun collado, o lugar pendiente. Porque las auenidas de las aguas no causen daño al Edificio.

Donde no huuiere sitio que no sea montuoso y pendiente, haga-se a la parte del collado, o monte vn reparo de fabrica que inpida el topar con el edificio de la Iglesia las aguas de las auenidas; hazien-do tambien canales, o azequias a los lados, por donde se desuie y tenga salida el agua; sin que el golpe de ella, o el estar detenida, pueda dañar el edificio de la Iglesia.

Sea este sitio algo eminente, para que se suba a la Iglesia por algunas gradas: que sera mas hermosura del edificio, y reuerencia del lugar.

Donde el sitio no tuuiere de suyo esa eminencia, procuresele dar en la misma fabrica.

Las gradas por donde se ha de subir a la Iglesia sean tres, o cinco, o las mas que fueren necesarias, pero no sean pares, y esto se obse-rue en las de qualquiera (*sic*) otra parte.

La Iglesia esté (*sic*) apartada de lugares donde hay continuos rui-dos, y del Mercado, y de lugares inmundos y de mal olor.

Procurese sitio tal, que la Iglesia pueda edificarse apartada de qual-quiera (*sic*) otro edificio, y estar de por si, de manera que se pueda rodear por todas partes a modo de Isla.

No ha de hauer (*sic*, haber) arboles frutiferos (*sic*), ni infrutife-ros (*sic*), tan cerca, que las raizes de ellos puedan llegar a los funda-mentos de la Iglesia por el daño que pueden causar.

Si los huuiere (*sic*, hubiere) se arranquen y desarraiguen, y en ningun tiempo se permitan plantar, ni estar de las paredes del Tenplo en la distan-cia que se ha aduertido.

Sea tan espacioso el sitio, que no solamente sea capaz del edificio de la Iglesia, sino de todos los repartimientos, aposentos, y espacios necesarios y conuenientes que aqui se iran declarando.

Tambien se ha de tomar espacio para que delante de la Iglesia pueda hauer (*sic*, haber) plaza mayor, o menor, conforme a la grandeza del Tenplo y del Pueblo”.

–Doc. III: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado a la “BARBACANA”, págs. 8 y 9 (extracto).

“Seria bien que por las otras tres partes de la Iglesia se hiziese vna Barbacana, o muro, dexando entre el y la Iglesia vn competente espacio conforme a las cosas que adelante se iran aduirtiendo.

El dicho espacio ha de ser igual, y quedar parejo y llano.

Este muro, o barbacana ha de tener altura que inpida a los animales, muchachos, o (*sic*) otras personas que pasaren por defuera (*sic*) de ella, el llegar a hazer, o echar cosas inmundas a las paredes de la Iglesia.

Estando este cerco dispuesto en la forma dicha, se reconocera el espacio que en si encierra, por lugar perteneciente al Tenplo; y se repare en ello, para no poner alli juegos de pelota, y otras cosas arrimadas a las paredes del Tenplo, como frequentemente (*sic*) se haze donde las dichas paredes no tienen esta defensa.

Dara tambien este espacio comodidad para disponer en el oficinas y lugares para diuersos ministerios y cosas concernientes al seruicio de la Iglesia, conforme a lo que se irà (*sic*) aduirtiendo aqui.

Dispongase el edificio de manera, que la cabeza de la Iglesia esté (*sic*) hazia el Oriente equinocial (*sic*, equinoccial), y los pies y puerta principal al Occidente (*sic*, occidente) opuesto; de modo que el celebrante puesto en el Altar, y mirando al Retablo tenga la cara al dicho Oriente”.

–Doc. IV: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado a la: “FORMA DE LA IGLESIA”, págs. 10 y 11 (extracto).

“La forma de los Tenplos que parece mas conueniente por la sinificacion (*sic*, significación), y para el vso, es la de vna Cruz de hasta (*sic*, asta) prolongada.

Y asi en los que se edificaren de nueuo se guarde esta forma, si el sitio y disposicion del lugar, o razones de particular consideracion no obligaren a hazerlo en otra forma.

Sobre el cruzero, hauiendo (*sic*, habiendo) posibilidad, haya linterna, o cinborio (*sic*, cimborrio) proporcionado a la fabrica.

En la misma forma de Cruz será (*sic*) bien hazer las fabricas de los Tenplos insignes, ò (*sic*) de las Iglesias Colegiales, que hayan de ser de mas de vna nauada (*sic*; de más de una nave).

En estos se aduierta, que la parte que representa la cabeza de la Cruz, sea de tal proporcion; que detras de la Capilla mayor quede espacio (para lo que llaman tras Altar (*sic*)) suficiente para rodear con procesion la dicha Capilla mayor, como se ve executado en la santa Iglesia Metropolitana de Valencia, y en muchas otras, lo qual (*sic*) a demas (*sic*) de la autoridad que dà (*sic*) a la fabrica, es de gran comodidad para las muchas cosas que se ofrecen en las Iglesias”.

–Doc. V: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado a las: “PAREDES”, págs. 11 y 12 (extracto).

“Las paredes sean firmes y bien hechas. En el remate, por lo alto de ellas, se ha ir haziendo salida a la parte de afuera, de manera que haga rase (*sic*; rasero; que engrase), sobre el qual (*sic*) apoye el tejado (que como se dira ha de tener la Iglesia) por mayor gracia del edificio, y para que las aguas caygan (*sic*, caigan) apartadas de las paredes y no las gasten, y las ventanas esten defendidas de las dichas aguas (...).”

–Doc. VI: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado al: “TECHO”, págs. 12-14 (extracto).

“La cubierta de los Tenplos sea boueda firme, conueniente, y correspondiente a la fabrica del Tenplo (...).”

–Doc. VII: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado al: “TEJADO”, págs. 14-17 (extracto).

“Las bouedas se han de cubrir con tejado entero, que cubra todo el edificio; porque las descubiertas padecen mucho, y se penetran de las aguas; y lo interior del Tenplo en poco tiempo està (*sic*) gastado y negro, causando fealdad y (*sic*) indecencia.

Este tejado ha de salir tan a fuera (*sic*) por sobre las paredes del Tenplo, que haya un rase (*sic*; engrase) muy cunplido (*sic*; amplio; volado), por la hermosura del edificio, y defensa de las paredes y ventanas de el, como ya se ha dicho (...).”

–Doc. VIII: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado a: “VENTANAS”, págs. 17-19 (extracto).

“Las ventanas del cuerpo de la Iglesia se han de proporcionar en la altura y anchura, con la grandeza del Tenplo.

Procurese hazerlas de manera que den suficiente luz, no solo al cuerpo de la Iglesia, sino tambien a las Capillas; sin que en ellas se ayan (*sic*, hayan) de hazer otras ventanas (...).

Esten de tal modo las ventanas, que aunque aya (*sic*, haya) otros edificios cerca de la Iglesia, ninguno desde fuera de ella, pueda asomarse a las dichas ventanas (...).

Pongase en ellas vidrieras, alabastros, o encerados con sus marcos encajados, que puedan abrirse y cerrarse a sus tiempos.

Las vidrieras no sean tan pintadas, que queden oscuras (*sic*, oscuras) con la pintura, sino tan claras, que dèn (*sic*) mucha luz (...).

Si huuiere sido forçoso edificar la Iglesia apegada (*sic*, pegada) a laguna casa, o a otro edificio, no se abra en la tribuna, balcon, o ventana que salga a la Iglesia miradera, o no miradera, ni aunque sea para solamente dar por ella a la Iglesia luz, ayre (*sic*, aire), o (*sic*) otra comodidad semejante; procurando darsela por otra parte”.

–Doc. IX: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado a la: “TORRE DE LAS CANPANAS”, págs. 20-22 (extracto).

“La torre de las canpanas hagase donde tenga mas facil y decente vso, y donde sea de menos inpedimento y parezca mejor.

La altura ha de ser proporcionada, a la fabrica del Tenplo.

No cargue sobre la boueda de la Iglesia, sino sobre estriuos (*sic*, estribos), o cimientos suficientes a (*sic*; para) sustentar su peso.

La escalera no sea de caracol, como ordinariamente se haze, por ser subida muy penosa y enbarazosa; sino de ramos (*sic*; tramos) con descansos (*sic*; descansillos), y dandole toda la anchura que el edificio permitiere.

Tengase en cuenta al edificar la torre de dar luz a toda la escalera, desde el pie de ella, hasta lo mas alto; porque se aduierte en esto grande descuydo (*sic*, descuido) en los Oficiales, y en quien asiste a las fabricas.

En lo alto de la torre adonde (*sic*) han de estar las canpanas, dispongase el puesto para cada vna de ellas, que sea proporcionado a su grandeza y comodo, para el vso y seguridad de dichas canpanas.

Sera conueniente que no queden con terrados descubiertos los dichos canpanarios, como se acostumbra (*sic*; aquí con “m”); sino que se rematen y cubran con chapiteles, no solo por la hermosura, sino por la duracion.

Los suelos (*sic*; pisos) intermedios, que se ofrecieren hazer en la Torre, no sean de madera, como se hazen muchas vezes; sino de vna boueda cada vno, si la firmeza de la fabrica lo sufriere (*sic*; capaz de soportarlo), o de bouedilla de yeso y ladrillo, con reboltones (?) fuertes. Porque estando como han de estar las ventanas de la torre sien-

pre abiertas, estan los dichos suelos (*sic*; pisos) expuestos a los daños que puedan causar los ayres (*sic*, aires), y las aguas.

Los dichos suelos (*sic*; pisos) han de tener alguna pendiente hãzia (*sic*, hacia) la parte de afuera; y desaguaderos a la calle, por donde se despida el agua, que de las lluiias entrare en las dichas torres por sus ventanas.

Aduiertase que estos desaguaderos no echen el agua sobre los tejados de la Iglesia.

El chapitel se remate (*sic*; debe rematarse) con vna Cruz y velea bien dispuesta, para que señale los vientos”.

–Doc. X: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado al: “RELOX”, págs. 23 y 24 (extracto).

“Donde huuiere (*sic*, hubiere) posibilidad hagase Relox.

Para el se hade (*sic*, ha de) disponer lugar en la dicha torre, donde toda su fabrica estè (*sic*(cerrada con llaue (...))”.

–Doc. XI: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado a las: “PLAZA, ENTRADA, Y PVERTAS de la Iglesia”, págs. 26-27 (extracto).

“Por mayor hermosura del edificio, y autoridad del Tenplo inporta, que delante de las puertas de el aya (*sic*, haya) plaza, como se ha dicho, hablando del sitio de la Iglesia.

Esta plaza ha de ser competente (*sic*; amplia; capaz; desahogada), y proporcionada a la grandeza del Tenplo, y del lugar.

De ella se ha de subir a la Iglesia por tres, o mas gradas, que no sean pares”.

–Doc. XII: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado al: “SOPORTAL”, pág. 27 (extracto).

“En las Iglesias Parroquiales no dexede hazerse vn cubierto, o soportal quadrado (*sic*), delante de la puerta principal.

Ha de ser mas ancho que la dicha puerta, y sustentado con columnas (*sic*, columnas), y capaz de las personas que suelen concurrir a los Batismos (*sic*, bautismos); para que las ceremonias que se han de hazer en los que han de bautizar (*sic*, bautizar), antes de entrarlos en la Iglesia, se hagan con comodidad de los que asisten a aquel acto en tiempo de viento, sol, y lluiias”.

–Doc. XIII: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado al: “PORTICO”, págs. 27-29 (extracto).

“Donde pareciere que el sitio de la Iglesia, y la disposicion de su fabrica pide, o admite portico, hagase, porque añade autoridad al Tenplo, y lo tendra mas defendido de los ruidos de los coches, carros, y otras cosas que suelen hazerse, o pasar por las calles.

Ha de estar sobre columnas (*sic*, columnas), ocupando todo el frontispicio de la Iglesia.

La anchura y altura de este portico, han de ser proporcionadas a las del Templo.

De columna a columna (*sic*; en los intercolumnios), hagase vnos rexa-dos.

Si huuiere (*sic*, hubiere) posibilidad sean de hierro, sino (*sic*, si no) de madera labrada, para que de noche quede el portico cerrado, y no se recoja a la gente baldía (*sic*; vagabundos) a dormir, o a otras cosas de las que suelen suceder en semejantes lugares abiertos”.

–Doc. XIV: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado a las: “PVERTAS”, págs. 28-31 (extracto).

“Debaxo de dicho soportal, o portico, y en medio del frontispicio de la Iglesia, se ha de hazer la puerta mayor y principal, de manera que esté (*sic*) enfrente de la Capilla mayor.

Si el sitio del Templo, y disposicion que el Pueblo tiene pidiere precisamente, que la puerta principal no esté (*sic*) en el lugar dicho, sino a vn lado, se podra hazer en el puesto que se juzgare, que sea mas conueniente.

Pero se ha de mirar en que sea el mas apartado que se pueda de la Capilla mayor.

Y en el caso dicho, de no estar la puerta frontero (*sic*; masculino) del Altar mayor, sino al lado del Templo; la plaza y el soportal, se han de disponer donde estuuiere la dicha puerta principal.

Pero del portico aura (*sic*, habrá) de hazerse particular consideracion, de si ha de parecer bien en aquel puesto; para hazerlo, o dexarlo de hazer, aunque sea en Templos grandes, y principales; segun se juzgare conuenir para estar y parecer mejor.

Encima de esta puerta, y correspondiente al dedio de ella, se ha de hazer vn nicho, y poner en el la Imagen del Santo a cuya honra se edifica el Templo.

En los Templos de Pueblos grandes, no aya (*sic*, haya) sola vna puerta, sino las mas que parecieren necesarias, para que comodamente pueda entrar y salir el pueblo.

En la Iglesia donde huuiere (*sic*, hubiere) mas de vana puerta, disponganse de modo que la Iglesia no sirua de camino, o paso, como si fuese calle, a los que uan a otros negocios.

Para escusar (*sic*, excusar) esto seria bien que en solo el frontispicio se hiziesen las puertas, pues con esto no entrarian en la Iglesia, sino los que fueren a ella para las cosas a que està (*sic*) dedicada, y

el Pueblo podra entrar y salir sin apretura, ni enbarazo, y con comodidad.

Estas puertas sean cinco, si la grandeza del frontispicio las admite, o por lo menos tres, en (*sic*; a) iguales distancias.

La de en medio (*sic*) sea mayor en todo, y con mas adorno que las colaterales.

Si haviendo (*sic*, habiendo) de hauer (*sic*, haber) mas que vna puerta, no pudieren todas estar en el frontispicio, haganse a los lados lo mas apartadas de la Capilla mayor que fuere posible, porque de otra manera inquietarian los que entran y salen, a los que estan ya en el Tenplo. T tambien, porque dichas puertas no den ocasion de hazer paso, como de calle en la Iglesia, a los que yendo a negocios, quisieren abreuuar el camino pasando por dentro de ella, como se ha dicho.

En las Iglesias que tuuieren cruzero, de niguna manera se hagan puertas en las paredes fronteras, o testeras de los brazos que forman el cruzero, particularmente si el Altar mayor estuuere en medio del cruzero, o donde desde las dichas puertas pueda verse.

–Doc. XV: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado a las: “CAPILLAS PARTICVLARES”, págs. 112-115 (extracto).

“Las Capillas particulares han de estar al vno y otro lado del cuerpo de la Iglesia, confrontadas las de vana parte con las de la otra.

En la pared contrapuesta al Altar mayor, donde por lo ordinario esta la puerta principal de la Iglesia, no se haga Capilla alguna, sino la del batisterio (*sic*, baptisterio).

Las dos capillas que son los braços del cruzero que forman la cruz, han de ser mayores que las otras en ancho y largo, a proporcion del cuerpo de la Iglesia.

Las demas han de ser vniformes en ancho, largo y alto, y como pidiere la arquitectura y fabrica del Tenplo.

Las paredes de ellas estèn (*sic*) muy firmes, y bien hechas, y cerrados todos los agujeros por fuera y por dentro, muy bien reparadas y lisas.

Han de tener boueda y tejado correspondientes, y conformes a lo que està (*sic*) aduertido de la boueda, y tejado del Tenplo.

El pauimento de las Capillas ha de estar mas leuantado que el del Tenplo vna grada no mas, y que no sea alta.

Cada Capilla tenga su Rexa.

Sean todas vniformes.

Aunque si alguno labrare alguna Capilla mas suntuosa que las otras, podra hazer la rexa auentajada a las demas.

Para la vista, y poderse gozar mejor desde afuera de toda la Capilla, no auia (*sic*, había; en el sentido de: debería o convendría) de ser la rexa mas alta que de quatro (*sic*) palmos, o que diese al pecho de vn hombre, ni tener pedestral (*sic*, pedestal).

Pero atendiendo a la mayor seguridad de lo que en las Capillas huuiere (*sic*, hubiere), sera mas conueniente que las rezas sean tan altas, que ninguno pueda entrar en la Capilla estando cerrada la puerta.

Estas rexas, si huuiere (*sic*, hubiere) posibilidad, sean de metal.

Sino (*sic*, si no) la huuiere (*sic*, hubiere), sean de madera muy bien hechas, y polidamente (*sic*, pulidamente) labradas.

Las barras, o baraustres (*sic*, balaustres) de dicha rexa, no estèn (*sic*) tan espesas (*sic*; en el sentido de: juntas en exceso o de tupida disposición), que a los de afuera de las Capillas inpida la vista de lo que huuiere (*sic*, hubiere) y se hiziere dentro de ellas, ni tan distantes, que muchachos, ni perros puedan pasar por entre ellas.

Cada rexa tenga puerta en medio con buena cerradura y llaue.

La anchura y altura de la puerta sean competentes, y proporcionadas al rexado.

Aduertase que tenga buena luz cada Capilla, para que se pueda gozar de lo que estuuiere pintado en su retablo, o paredes, y en lo demas que huuiere (*sic*, hubiese) alli que uer.

Si las ventanas del Tenplo dieren suficiente luz a las Capillas (lo qual (*sic*) se ha de procurar) no se hagan ventanas en las dichas Capillas.

Mas sino (*sic*, si no) tuuieren luz de afuera, deselas haciendo ventanas en ellas; con las aduertencias puestas para las del cuerpo de la Iglesia pag. 17. y 18. y para las de la Sacristia pag. 83. y 84.

En las paredes que diuiden las vnas Capillas de las otras, dexense puertas capaces para que vna persona comodamente pueda pasar por ellas de vna Capilla a otra.

Estas puertas no han de estar cerca del Altar, sino del rexado”.

–Doc. XVI: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado a la: “CAPILLA QVE DE NVEVO se edificare”, pág. 115 (extracto).

“Si despues de fabricado algun Tenplo sin Capillas. o con ellas, se ofreciere auerse (*sic*, haberse) de edificar alguna de nuevo, mirese mucho en que no desconponga, ni afee la fabrica del Tenplo.

Que no tape las ventanas de la Iglesia, o de alguna otra Capilla quitandole la luz alomenos (*sic*, al menos) la necesaria.

Todo lo aduertido en la fabrica del Tenplo, y Capillas cerca (*sic*, acerca) del sitio, paredes, ventanas, cubierta, y pauimento, y demas

cosas, se obserue en la fabrica de esta nueva Capilla en quanto (*sic*) fuere posible”.

–Doc. XVII: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado a las: “SEPVLTVRAS”, págs. 136-139 (extracto).

“Encargan (*sic*; en el sentido de: es conveniente o adecuado) mucho los rituales de la Iglesia, que se restituya la antigua costunbre de ella: de que no aya (*sic*, haya) entierros (*sic*; en el sentido de: enterramientos o sepulturas) en los Tenplos, sino solamente en los cimiterios (*sic*, cementerios), instituidos y bendezidos para la sepultura de los fieles.

Y asi en las nuevas fabricas y edificios de los Tenplos, se ha de procurar restituir esta santa costunbre, de no hazer en ellos sepulturas tan conforme y conueniente, como es a la santidad y consagracion del Tenplo, dedicado solamente a Dios; y para sepultura de sus Santos Martires, y deposito de sus santas reliquias.

Donde fuere forçoso auer (*sic*, haber) sepulturas en los dichos Tenplos, sean vasos (*sic*; ?), o bouedas (*sic*; en el sentido de: criptas); por ser poco decente el cauar y sacar la tierra con los huesos y cuerpos de los difuntos, echandolo todo alli en la Iglesia.

Las entradas y bocas de estos vasos (*sic*; ?; debe equivaler, también, a criptas), sean capaces de ataudes grandes.

Cierrense con piedras tan bien ajustadas, que no pueda salir el mal olor, con irreuerencia del Tenplo, y daño de los retablos, que con el mal olor se gastan; y en ofension (*sic*; ofensa) de los fieles que concurren en las dichas Iglesias.

Donde no huuiere (*sic*, hubiere) comodidad de hazer bouedas, y fuere forçoso hazer fuesas (*sic*, fosas); luego (*sic*; después de) enterrado el cuerpo del difunto, sin dilacion alguna se ha de enparejar (*sic*; en el sentido de: igualar o allanar) la tierra, y boluer (*sic*, volver) a pauimentar el suelo.

No se ha de dar lugar a que sobre dichas sepulturas, se ponga figura de Cruz, o (*sic*) otra cosa alguna sagrada.

Si los dueños de las sepulturas quisieren poner sobre ellas su figura (*sic*; en el sentido de: efigie o retrato), armas, o (*sic*) otras cosas no sagradas (pero decentes) en piedras, o ladrillos; no sean releuadas (*sic*; en relieve o con realce), ni con eminencia alguna; sino que la cara de aquella sepultura quede igual con las demas del pauimento de la Iglesia; para que no aya (*sic*, haya) tropiezo alguno en el dicho pauimento.

En la Capilla mayor no ha de auer (*sic*, haber) sepultura ninguna.

En el Coro se podra hazer para solos los Clerigos.

Las sepulturas que se hizieren en Capillas particulares, o delante de Altares, no han de llegar a tocar la tarima, o grada de dicho Altar, sino estar apartadas de la dicha grada, lo mas que permitiere el espacio que huuiere (*sic*, hubiere) alli.

En la Capilla de la fuente (*sic*; pila) del Santo batismo (*sic*, bautismo), no ha de auer (*sic*, haber) sepultura alguna, como ya se ha dicho.

Y sino (*sic*, si no) tuuiere Capilla la dicha fuente (*sic*; pila bautismal), sino que estuuiere en el cuerpo de la Iglesia arrimada a la pared (como se ha dicho) no se ha de hazer sepultura tan cerca de ella que llegue a tocar las gradas por donde se baxa a la dicha fuente del Santo batismo (*sic*, bautismo), sino apartadas, como se ha aduertido de las que se hizieren delante de los Altares”.

–Doc. XVIII: ADVERTENCIAS, corresponde al capítulo dedicado al: “CIMENTERIO” (*sic*, cementerio), págs. 139-142 (extracto).

“El Cimiterio (*sic*, cementerio) que se ha instituido, y se bendize para sepultura de los fieles, hagase lo mas cerca de la Iglesia que se pudiere.

En las Iglesias que estuuieren cercadas con la barbacana que se dixo en la pagina (*sic*; en singular) 8. y 9. hablando del sitio de la Iglesia, podra hazerse el Cimiterio (*sic*, cementerio) entre la dicha barbacana y la Iglesia: tomando para esto la parte que fuere necesario.

Si se pudiere, sea al lado que corresponde al Setentrion (*sic*, septentrión; es decir, Norte).

Auiendose (*sic*, habiéndose) de tomar otro sitio, vease que no sea montuoso: o si lo fuere, que se pueda allanar, y se allane.

No ha de tener peña de la cara de la tierra (*sic*; no ser pedregoso en las cercanías de la superficie); para que se puedan hazer las fuezas (*sic*, fosas) profundas.

No ha de auer (*sic*, haber) en este sitio arboles frutiferos (*sic*, frutales), ni infrutiferos (*sic*, no frutales).

Si los huuiere (*sic*, hubiere) se arranquen, y en ningun tienpo se pongan en el, ni tanpoco parras.

No se plante, ni sienbre en el cosa alguna.

La yerua (*sic*, hierba) que de suyo produxere alli la tierra, no se dè (*sic*) a los animales brutos.

En medio del Cimiterio (*sic*, cementerio) se ha de poner vna Cruz de competente grandeza sobre tres gradas de lo mismo (*sic*; no se dice, pero se entiende que son gradas y cruz de piedra); o alomenos (*sic*, al menos) sobre vn pilar de piedra ordinario, se ponga vna Cruz de hierro.

Este sitio escogido para Cimiterio (*sic*, cementerio), no ha de tener en su contorno cauallerizas (*sic*, caballerizas), o establos de ganado, estercoleros, o (*sic*) otras cosas de mal olor, y contrarias a la decencia del lugar bendezido.

Ha de estar cerrado por todas partes de pared de competente altura, para que animales aunque sean perros no puedan pasar a el, ni aun entrar las personas por encima de la pared facilmente.

Para esto, en estar (*sic*; estando) hechas las paredes, cierrese todos los agujeros de ellas. (...)

La puerta ha de ser firme, y con buena cerradura y llaue que ha de tener el Retor (*sic*, rector).

Encima de la puerta hagase vn tejado a dos vertientes, la vna azia (*sic*, hacia) la calle, y la otra azia (*sic*, hacia) el Cimiterio (*sic*, cementerio).

Sobre este tejado, y en el medio de el, pongase vna Cruz para que se reconozca por lugar bendezido, y se guarde el respeto que se le deue (*sic*, debe).

La dicha Cruz sea de hierro, porque (*sic*; en el sentido de: para que) dure mucho tiempo.

No ha de auer (*sic*, haber) paso por el dicho Cimiterio (*sic*, cementerio), ni aun para solo el Retor (*sic*, rector).

–Doc. XIX: ADVERTENCIAS, corresponde realmente al capítulo dedicado al: “POZO COMVN”, págs. 147-149; extractamos su final, que es una especie de colofón de la primera parte de la obra.

–págs. 148-149: Se alude aquí, de nuevo, a la planta o traza planimétrica de la iglesia considerada idónea, señalándose las partes y dependencias descritas; todo según las indicaciones dadas. Tras este capítulo, existe, de hecho, un espacio en blanco –más de media página–, acaso, para la reproducción de dicha planta, que finalmente no es incluida.

“(…) Y porque mas facilmente se entenderan las cosas aduertidas, concernientes a la fabrica del Tenplo, partes, y oficinas de el: y para que cada vna de ellas pueda mejor acomodarse al sitio y disposicion del lugar, ha parecido conueniente poner aqui vna planta de Iglesia, que represente las cosas que se han considerado y tenido por necesarias, y a proposito para el seruicio de vn Tenplo. No para que se siga en todo y por todo sin desuiarse de esta traza en cosa alguna; sino para que sirua de guia y luz a los que trataren de las fabricas; y puedan añadiendo, quitando, o mudando lo que pareciere conuenir mas, hazerlo todo de manera que parezca bien, y aya (*sic*, haya) de ser de mejor seruicio”.

APORTACIONES PARA EL ESTUDIO
DEL RETABLO BARROCO MADRILEÑO

CRISTÓBAL MARÍN TOVAR

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

EL PROCESO ARTÍSTICO de los siglos XVII y XVIII ofrece, a nivel occidental, nuevas ideas sobre construcción y decoración de la arquitectura sagrada. En España, las formas que se consideraron apropiadas para facilitar la comprensión correcta de los criterios de propaganda de la Fe, enunciados por el Concilio de Trento, se impulsaron no sólo desde los poderes de la institución eclesiástica, sino también desde otros diferentes frentes de la sociedad.

La Contrarreforma fue un estímulo tanto para reyes y nobles como para el pueblo, y con ello no sólo se llegó a suscitar un movimiento constructivo religioso de gran alcance, costeadado por los citados estamentos, sino que también se supo expresar directamente la preferencia de sus “devociones”, lo cual se convirtió en la base de las numerosas formas de equipamiento y enriquecimiento del interior de los templos. Cristo, la Virgen, los Santos, asuntos del Antiguo y Nuevo Testamento, etc...fueron invocados con fervor y en el deseo de darles perpetuidad y corporeidad mediante la representación pictórica o escultórica de las imágenes, surge en la etapa barroca uno de los movimientos artísticos más ricos, que servirá para exhortar a los fieles a ser sencillos, justos, virtuosos y piadosos¹

La proliferación de las imágenes, que por sí mismas conforman un cuadro completo de la concepción figurativa de la etapa barroca, recupera ante nuestros ojos su descripción y contemplación a través del marco arquitectónico en el que se hace corpóreo el mensaje del sentimiento religioso que la imagen pintada o esculpida suscita, y este marco es el retablo, que arroja por sí mismo una luz inesperada por su congénito enfoque psicológico y visual.

El retablo en los siglos XVII y XVIII suscita controversias, ofrece “instrucciones” sobre simetría, perspectiva y “commesurazione”, se mantiene fiel a los escritos de la tratadística o interpreta el vasto y erudito programa gráfico que ofrece la literatura libresca de la época. La inspiración de la trama arquitectónica del retablo refleja un cúmulo de influencias. Mantiene en algunos de sus elementos los viejos sistemas de la tradición vernácula, pero al mismo tiempo, y a la luz de la tratadística del Renacimiento y el Barroco, inicia un proceso de gran especulación, de ensayos sistemáticos en los que se refleja la influencia del pensamiento de Serlio, Vignola, Palladio, de Vries, Dietherlin, etc...²

En el retablo se demuestra la lúcida agrupación de los componentes geométricos que conducen siempre a la forma simple y pura de la hornacina central dominante, donde se ubica la imagen principal a través de la cual el fiel se eleva desde su condición terrena al mundo celestial.

En España, el retablo se convierte en patrimonio común. Su difusión se debe sin duda a un influjo emocional condicionado por el fervor espontáneo del pueblo, al que contribuyen las consignas de Trento y su eficaz y puntual tratadística; observamos que a partir de la sesión XXV del Concilio en la que se ordena que la imagen ha de ser guía de la virtud para el fiel, las artes figurativas, al servicio de la Iglesia, se convierten en la principal vía de las intenciones de propaganda ideológica.³

Conforme avanza el siglo XVII los retablos se convierten en un verdadero alud de estructuras en las que se combinan una serie de ensayos sobre evoluciones espaciales trabadas mediante un amplio juego geométrico. Con ello encontramos la expresión definitiva y cabal del retablo barroco, su especialidad categórica, que reside sustancialmente en su “trazado arquitectónico.” El retablo es imagen “construida” y ello suministra la clave para comprender su verdadera concepción artística. Supone un estímulo para el arquitecto pues siendo epítome del sentimiento de la Iglesia Contrarreformista, fue un rasgo característico de la arquitectura del Barroco.

El arquitecto en la etapa barroca se adhirió firmemente a la creación retablística; estuvo implicado en su especulación, inventiva y evolución formal. Los “modelos” que lograron su estabilización se extendieron de forma rápida e irresistible en manos de artesanos, los cuales, en sus numerosas imitaciones de los modelos creativos, no guardaron una relación de dependencia respecto de aquellos, proli-

ferando por el ámbito nacional numerosas obras que no expresan adecuadamente el arte retablístico de los principales artistas, porque no todos ellos se contemplan con el mismo mérito o valor.

Ello obliga siempre a distinguir la arquitectura del retablo en primer lugar como “materialización de criterios inteligibles”, entre las formas puras, la ciencia matemática y el espacio como interpretación científica, y, en segundo lugar, la producción llevada a cabo en el contexto artesanal ya que aunque numerosos artífices edificaron los retablos con la intención de plasmar forma y contenido, en varios casos, las obras salidas de las manos de aficionados artesanos, aunque diestros en el oficio, representan tan sólo una correcta o incorrecta divulgación de los modelos creados por escasos pero destacados artífices.

En el Barroco, la nueva concepción del retablo se definió a través de unos “tipos” que marcan una evolución. Esta tipología no fue fruto del capricho personal o de la arbitrariedad, sino que fue el resultado de un razonamiento objetivo experimental.

La belleza de un retablo depende de varios componentes, pero prevalece como un estímulo común la “concordancia de sus partes”, el ornamento adicional y el mantener un sistema uniforme de proporciones. El orden clásico puede ser entendido como ornamento, pero en su interpretación se guarda un acercamiento a la arquitectura clásica en sus diferentes opciones de lectura. En este aspecto, el retablo barroco en el siglo XVII, podría ser descrito a mitad de camino entre el Clasicismo y el propio Barroco, pero el significado originariamente funcional de los órdenes se conserva.

En el siglo XVII y como fruto de mentes metódicas, la tipología del retablo cabe definirla en cinco apartados, que posiblemente puedan ser matizados en correspondientes subdivisiones. Hacemos referencia al retablo principal que habitualmente marca las pautas de los restantes retablos colaterales o de aquellos que se distribuyen por las superficies del templo. Por tratarse de un tipo de “arquitectura mural”, de estructura superpuesta al muro presbiterial, un primer tipo fue proyectado como esquema recordatorio del arte herreriano como sistema estructural plano y reticular adherido al muro. Se puede encuadrar este tipo dentro de una concepción clásica que hará evidente la influencia del carácter “cuadrículado” que determina la traza del retablo del Monasterio de El Escorial; es un sistema clásico, pero significa la primera tentativa de resolver mediante “transacciones” y análisis de perspectiva óptica, la estricta normativa de la superposición de los órdenes clásicos.

En el ámbito de la corte abundan los ejemplos, pero puede servir de modelo una traza del arquitecto Juan Gómez de Mora cuyo sistema en cuadrícula admite la “licencia” del empleo del orden corintio en sustitución de la clásica superposición, donde las rígidas disposiciones mantenían el dórico-jónico-corintio y compuesto como fiel respuesta a los planteamientos teóricos, tal y como lo había interpretado Juan de Herrera en el citado retablo escurialense. La aportación de Juan Gómez de Mora aplicada a obras tan significativas como el retablo mayor del Monasterio de Guadalupe, San Antonio de los Portugueses, Santo Domingo el Real, etc...fue de inmediato imitada por otros artífices, como Alonso Carbonel, de quien se han conservado algunos diseños representativos.

El retablo en cuadrícula, con superposición de órdenes como sistema que determina el enmarcamiento de calles y cuerpos, adquirió un gran relieve, aunque produzca un efecto visual de estabilidad y de barrera horizontal. El conjunto tan sólo queda interrumpido por los ejes verticales de columnas o pilastras. Fue un “modelo” que pervivió en la primera mitad del siglo XVII.

Otro rasgo típico de la arquitectura retablística fue el planteamiento “central”, de organización exenta. Fue interpretado por la Orden Jesuita en fecha temprana pero, por su influencia, fue difundido a otras comarcas que exceden el ámbito cortesano donde se realizan los primeros ensayos.

El ejercicio centralizante que le domina podría relacionarse con el propio discurso teórico en torno a la forma circular o cuadrangular como sistema armónico, como interpretación cósmica, o como planteamiento geométrico perfecto. La investigación sobre múltiples dibujos de planta central fue preocupación de los pensadores del Renacimiento. Richter se ajusta a la interpretación hecha sobre el plan central por Vitruvio y Alberti y escribe: “ Todo edificio esté siempre independiente por todos sus lados, en forma tal que pueda apreciarse su forma verdadera”.⁴

Esta visión transparente y “equivalente” de una estructura se plasmó en un tipo de retablo planteado bajo un sistema de planta central, cuadrangular, circular o poligonal exenta. Los componentes que se conjugan son los habituales, con la diferencia de ser articulada su yuxtaposición o superposición en ritmo circular, cuadrangular o poligonal.

Tales obras, si bien pueden sustentarse en los criterios de la tratadística, pueden considerarse también inspirados en los grandes tabernáculos de altar o custodias de etapas precedentes⁵. Sin embar-

go, en los casos a los que nos referimos, representan en su forma genuina central, la función de un retablo sujeto en su gran escala a desempeñar la función de receptáculo de las imágenes, ubicadas en el eje central dominante.

Plenamente ajustado a esta nueva tipología fue la singular interpretación llevada a cabo por el Hermano Francisco Bautista en el templo del Monasterio de las Bernardas, en Alcalá de Henares hacia 1620. A lo largo del siglo XVII el modelo se mantuvo y refleja su influencia en ejemplos también muy significativos, como los dos baldaquinos ejecutados para la Capilla madrileña de San Isidro por Sebastián Herrera Barnuevo y Juan de Lobera en 1653, o el gran retablo exento para la imagen de Cristo realizada también por el Hermano Bautista en 1660 para la Capilla de la Venerable Orden Tercera de Madrid.

Un tercer tipo que encarna también la variada creación retablística del siglo XVII se refiere a la planta y alzado que prefigura “un espacio de cascarón” por tratarse de una estructura cóncava cuya planta y superficie totales se adapta a un semicírculo hendido por la cavidad del presbiterio. El retablo se adapta a un semicírculo congregando un vasto espacio en cuyo ámbito se ubican imágenes y ornamentos. La claridad del diseño arquitectónico es evidente, ya que el esqueleto estructural se halla sustentado y enmarcado por órdenes gigantes que imprimen al retablo una gran capacidad tectónica especialmente porque su fuerza emergente y solidez se transfieren a la semicúpula que cierra el conjunto con cierta sensación de apoteosis constructiva.

Esta tipología aparece hacia fines del segundo tercio del siglo y ha quedado bien representado en el retablo mayor aún existente de la iglesia parroquial de Navalcarnero. F. Ricci y otros artífices lo copiarán como fórmula renovadora y adaptable a sus composiciones centrales pictóricas de gran tamaño. Se pretende que pudo haber tenido la influencia de las grandes portadas-hornacinas del Renacimiento local, como Santa María de Viana o San Esteban de Salamanca. La cavidad del espacio congregado en su estructura sugiere cierta conexión con la “scenea frons” de un teatro.

El retablo barroco, en esta etapa del siglo XVII y en su proceso de constante investigación, optó por un nuevo lenguaje, que se ha considerado como el modelo que alcanzó mayor difusión y que fue fruto de la investigación del arquitecto y ensamblador Pedro de la Torre. Este famoso artífice dirigió en la Corte uno de los talleres de mayor prestigio y en el que se formaron retablistas de gran fama. Sus ideas, sujetas a normativas fijas que lo hacen siempre profundamente iden-

tificable, se desarrolla en torno a dos esquemas: el retablo sustentado en gran arco de medio punto, al cual se supeditan los restantes elementos, y el retablo-camarín, en el que la gran arquería es sustituida por un espacio hendido detrás del muro y relacionado visualmente con la iglesia. Este espacio cobrará interés por sí mismo ya que será construido con los requisitos estructurales de un edificio central, real e iluminado fuertemente por lucernarios. El camarín se convierte en un espacio subordinado a la perspectiva visual del templo, convertido en receptáculo de la imagen, y será enriquecido con abundantes elementos ornamentales y recursos luminosos.

La escuela de Pedro de la Torre tuvo repercusión en todas las comarcas de España, especialmente en los focos castellanos. Con él se ensaya por primera vez a nivel retablístico la columna salomónica, cuya influencia llega a la Corte por su presencia en el baldaquino de la iglesia de San Pedro de Roma y así mismo por la difusión que origina el estudio sobre el “Orden Salomónico” realizado por Fray Juan Rizzi en su tratado de la “Pintura Sabia”. Ejemplos significativos del estilo de Pedro de la Torre son, entre otros, el retablo de la Virgen de la Fuenclisla en Segovia y el retablo de la Anunciación en la iglesia de San Plácido de Madrid⁶.

El retablo barroco, en su condición de “arte mueble”, se construye como representación estructural consciente de revelar la verdad profunda del mensaje religioso que sustenta y por ello mantiene en todo su proceso el sentido de jerarquía arquitectónica y la observación de eje polarizador por la presencia de la figura sagrada principal e imágenes que la acompañan.

Tales premisas, consustanciales a la tipología en general, también se tienen en cuenta en otra consideración tipológica, la que se refiere al “retablo pintado”.

Cumple con las mismas funciones de propaganda del mensaje iconográfico e iconológico y los rasgos estructurales se ciñen también a los formalismos habituales. Es un retablo “fingido” pero en su apariencia estructural es portador de una impecable composición estructural que en ocasiones se acompaña de un acentuado escenografismo. El color, los juegos de perspectiva y la ornamentación copiosa y rica en sus matices pictóricos nos ofrecen un tipo de obra proyectada sobre bases de mayor fantasía. Este tipo de retablos fue un medio idóneo para los primeros ensayos de “cuadratura”, género que alcanzaría mayor eco en la Corte tras la venida de los pintores boloñeses Mittelli y Colonna y la difusión de las ilustraciones del tratado del Padre Pozzo.

El “retablo pintado” aparece en el segundo tercio del siglo XVII y fueron modelos de gran resonancia los ejecutados en la iglesia de Santa María de Alcalá de Henares y Capilla de los Milagros del Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid⁷.

El “retablo-escénico” constituye una tipología más que integra elementos mecánicos que permiten los cambios de mensaje devocional. Su creación puede justificarse por varias influencias tanto internas como externas.

El Siglo de Oro y su rica producción literaria fue un hecho cultural de gran transcendencia que va a repercutir en el desarrollo artístico general y en sus diferentes modos de expresión. Por haber nacido en el seno de un ambiente escénico y al servicio de una finalidad persuasiva, como es la invocación fervorosa de la imagen, no es extraño ver que en la concepción de cada obra se proceda a una experimentación basada también en la escenografía de la época.

El retablo, en el presbiterio, con los lienzos del crucero o tramos de la nave, se convierte en un telón de fondo que permite modificar el ambiente con sus variaciones tipológicas. El teatro español, en sus espacios escénicos, sufrió una gran transformación en el siglo XVII, como consecuencia de la llegada de escenógrafos italianos de la talla de Cosme Lotti, Baccio di Bianco o Dionisio Mantuano, a lo que hay que añadir la renovación del teatro cortesano del Buen Retiro, en el que se ponen en marcha los métodos estructurales de Vitruvio. Aparecían también entonces las figuras del ingeniero o arquitecto “director de las mutaciones o tramoyas” y el pintor - decorador, encargado de las decoraciones.

El retablo barroco nos ofrece, a través de todos los tipos, una intensa convergencia en la parte central, profundizándose en un punto de vista perspectivo en donde se conduce la mirada del fiel, y que nos sugiere una influencia incluso del teatro de Andrea Palladio, el Olímpico de Vicenza.

El Barroco nos presenta una serie de obras retablísticas en las que se acredita la relación entre el diseñador del retablo y la escenografía. Un ejemplo de gran importancia lo encontramos en un retablo diseñado por José del Olmo para sustentar la pintura de Claudio Coello “La adoración de la Sagrada Forma” situado en la Sacristía del Monasterio de El Escorial.

Sullivan resaltó el valor teatral de esta obra con esta frase: “Este paño pintado proporciona a la composición un efecto teatral, pues parece un telón que se acaba de alzar para descubrir el “tableau vivant”

del Rey y su Corte en oración”. Pero esta obra aporta otra particularidad más a la tipología del retablo donde impera la escenografía; nos referimos a la maquinaria asociada a su estructura que permite que la totalidad del mensaje iconográfico pueda cambiar de acuerdo con los requerimientos devocionales del fiel, como si se tratase de un “*frons scenae*”. Se trata de venerar la Sagrada Forma, pero el hecho de promover el culto a la Eucaristía se puede realizar bien adorando la reliquia conservada en un relicario a propósito, situada en un espacio al fondo, o bien a través del cuadro de Claudio Coello⁸.

El retablo de carácter escénico posiblemente recibió la influencia del ambiente teatral español del siglo XVII y a su vez, la influencia experimentada por el propio teatro italiano, donde se consagran los “telones de fondo” para localizar el episodio principal y que se combinó con otros decorados colaterales giratorios que permitían introducir ciertas variaciones. Las llamadas “*picturatae scenae facies*” de Serlio tuvieron un extraordinario efecto, siendo el claro preludeo de la bambalina.

El valor de “lo arquitectónico” tiene tanta importancia en el retablo, que hemos creído oportuno el hacer algunas consideraciones sobre este aspecto.

Las reflexiones que ofrecemos sobre el retablo barroco se plantean desde las bases ofrecidas por los recientes trabajos de investigación en los que se destaca la preferencia por el campo de lo escultórico, de lo pictórico e incluso de lo ornamental en el desarrollo configurativo del retablo, sin prestar la necesaria atención o enfatizar la existencia de una “estética de la arquitectura” en estas obras, que se distingue por ir más allá de su función como soporte o marco de los elementos pintados o esculpidos que en cada obra retablística se integran.

La figuración arquitectónica en el retablo parte de una tendencia basada en el rigorismo contingente y antisimbólico de Vignola, en la polémica subjetivista de los modelos de los cánones vitruvianos o el empirismo de los modelos serlianos que se insertan en las complejas morfologías del último manierismo; también la opuesta tendencia a la descomposición experimental de las normas de la tradición y la afinidad entre compenetraciones y yuxtaposiciones espaciales y volumétricas que conducen a multiplicar, combinar y componer mediante violentas metamorfosis figurativas, asumiéndose el lenguaje de unidades perspectívicamente autosuficientes.

La primera razón conceptual estriba en el carácter específico del arquitecto puro que participa en este tipo de obras. En todos los ejem-

plos representativos se documenta la presencia de un arquitecto. A Juan de Herrera suceden como diseñadores de los principales retablos, Francisco de Mora, Juan Gómez de Mora, Pedro de la Torre, Juan de Lobera, Sebastián Herrera Barnuevo, Alonso Cano, José del Olmo, Ardemans, Pedro de Ribera, J.B. Churriguera, Santiago Bonavía y Ventura Rodríguez entre otros nombres también vinculados a la actividad pura arquitectónica a lo largo de los siglos XVII y XVIII.

El trazado de los retablos figura en la base de la actividad de los arquitectos cortesanos y de otras escuelas de esa larga etapa. El diseño y la coordinación se llevan a cabo bajo su responsabilidad. El arquitecto, en su labor, se enfrentó a un trabajo proyectivo, previo a la ejecución y contratación de pintores, escultores, entalladores, ensambladores o doradores, en una tarea de fusión compleja de elementos diversos que supo conjugar en la traza y en el que median factores interesantes y diversos.

El arquitecto, a partir de El Escorial y en obras representativas, no elude la elección de encontrar en el diseño retablístico un instrumento empírico y flexible donde afrontar nuevos temas propuestos para una situación en evolución. No duda en salirse de los límites de un gusto ya definido e incluso superado, asumiendo la posición de un estilo existente, para indicar nuevos caminos, considerando siempre su capacidad de expresión individual, su personalidad, con la que poder demostrar el ser intérprete sensible de una nueva corriente y no un simple imitador de lo ya existente.

El arquitecto, en cuanto interviene en los siglos XVII y XVIII en un momento cultural particular, no elude la necesidad de elegir una orientación estructural del retablo haciendo de su elección un cierto compromiso y un camino que se ve obligado a seguir sin desviarse; busca la plena coherencia en su obra, no sólo por resaltar el "signo" de su elección, sino para no arriesgar al fracaso su intento. Por ello se ve obligado a discernir, a juzgar a teorizar, confiriendo a su tarea un carácter crítico acentuado; formula una dirección, la explora totalmente, la sigue con coherencia y profundiza en su espíritu y su lenguaje.

En este hecho tan simple de la búsqueda y afirmación de un lenguaje, encontramos una serie de factores que tienen relación con los recursos de carácter espacial, superficial, plástico y tridimensional, que van en su complejidad mucho más allá de un orden estructural simplemente clasificatorio, como si los elementos tuviesen la simple función de acoplarse a un casillero.

El retablo aparece en el diseño con una idea fija, con una normativa que ha planteado un problema de proceso creador arquitectónico en base a datos y soluciones determinadas en abstracto. En el arquitecto existe una actitud crítica que le permite encarar la traza con libertad, sobre una base de la experiencia existente y una reflexión nueva a través de la cual buscará el signo de su personalidad.

El retablo, que puede ser visto como expresión simbólica de valores u objetivos sociales y culturales superiores, puede ser analizado también como signo que alcanza a modelar y definir la arquitectura de un periodo.

La proyección arquitectónica del retablo barroco cortesano plantea, en primer lugar, el significado de la "forma" en su ordenación analítica, de la "plástica" como elemento delimitador del espacio, de la "escala" como elemento de comunicación entre objeto arquitectónico y observador, como "pantalla" articulada entre interior y exterior, como "receptáculo" de color y de luz que imprime una calidad particular a los materiales y una valoración de las formas.

En su ensamblaje se ha de ver como expresión de un hecho constructivo, especialmente por la articulación de los elementos diferentes que han de ser vinculados unos a otros, por su multiplicidad, que nace del hecho de que un mismo elemento va diferenciándose en partes distintas, pero relacionadas entre sí, tal y como si las partes fueran generadas por un elemento primario, por la relación espacio-plástica o el ritmo, que viene a ser una repetición alternada de elementos diferentes que persiguen la unidad; el ritmo, que puede estar en el juego alternativo de los soportes, en la alternancia de los diferentes miembros estructurales o en los elementos de sostén que determinan las divisiones.

La articulación de un retablo puede convertirse en el modo más rico de reflejar las posibilidades expresivas a las que el arquitecto puede enfrentarse; articulación plástica acompañada de articulación espacial, del tratamiento del espacio que fluye entre las columnas. Es el espacio que existe antes e independientemente de los cuerpos físicos que encuentran su lugar dentro de él.

En el retablo se ha de distinguir entre la materia impenetrable (basamentos, órdenes, cornisa, remates...) y las aberturas por las que podemos acceder o penetrar. El retablo confiere en su entorno inmediato un "foro excéntrico", un espacio en el que se implica su exterior y para el que ha de crear un tino visual impresionante, invitador e informativo. Para el arquitecto surge el desafío que deriva de la propia con-

tradición que se puede encontrar en la exclusividad mutua entre el espacio interior del retablo, su exterior y el espacio coextenso; ha de medir la coherencia entre los dos como partes integradas en el medio espacial del observador.

Por todo ello, la verdadera naturaleza de un retablo debe ser revelada por su planta, una visión que no está fácilmente a nuestro alcance, pero que se hace cada vez más imprescindible considerar. Sobre el plano se sintetizan los contornos o límites de los objetos, y es la planta la que nos informa sobre el modo de manifestarse el retablo como monumento visual. El arquitecto reduce la composición a planos y secciones, más allá de la simple convivencia técnica del ensamblaje de los elementos; sopesa de forma constante las relaciones entre las diferentes alturas y especialmente impone una organización estructural sobre las superficies.

El retablo tiene una fuerza perceptiva propia que se extiende en dirección vertical y horizontal; si es rico en volúmenes y articulación, el arquitecto sabe que tiene un poder más expansivo, lo que requiere a su vez un emplazamiento más alejado del observador al tener en cuenta la distancia visual adecuada, sin duda dictada por la propia dinámica del retablo. De ahí que la masa suspendida sobre el suelo, descansando sobre columnas, arcos, pilares, etc... requiera un adecuado espacio aéreo delantero para hacer perceptiva la estructura.

Si se logra un espacio intermedio grande y holgado, el retablo puede incluso aparentar flotar; si es pequeño, las fuerzas visuales que parten del retablo pueden parecer forzadas. Esto indica que el espacio delantero de un retablo es un espacio activo e integrado en la perceptiva de la obra, en el que se implican las dimensiones visuales, tamaño, forma, textura, color, orientación espacial sobre el medio, etc... El espacio que le circunda decide si el retablo aparece armónico con el lugar y con qué fuerza se expande desde su centro.

Este objetivo de percepción preocupa al arquitecto y tal vez es por ello que crea artificiosamente ciertas condiciones de percepción. Sus formas objetivas son creadas y las relaciones entre ellas son diseñadas habitualmente de forma sencilla; el sistema de deformaciones impuesto por la proyección óptica ha de aparecer suficientemente separable de las dichas formas objetivas.

La frecuente proyección oblicua en la retablística barroca causa distorsiones en todos los elementos en cuanto a sus tamaños, ángulos y proporciones de trazado y eso sucede tanto en el conjunto como en cada una de sus partes. Las correspondencias se hacen apre-

miantes entre elementos homólogos que han de ser contemplados espontáneamente como iguales en tamaño y forma. Al arquitecto no le va a preocupar tanto la repetición de elementos similares como la simplicidad y simetría de las formas y su problemática de organización e integración; la repetición de elementos en orden numérico ayuda a destacar correspondencias y otros aspectos de configuración visualmente simples y que son encubiertos por las deformaciones suscitadas por la perspectiva. Con ello habría que resaltar en el retablo cualidades estructurales que derivan exclusivamente de su propia posición y perspectiva.

El retablo no es una colección de superposiciones, sino un conjunto de elementos cuyas dimensiones se armonizan entre sí, dando lugar a un sólido provisto de un volumen interno y de una masa externa; en el retablo existe una interioridad espacial y el arquitecto plantea la coordinación entre el diseño exterior y el interior bajo la coherencia del sistema de proporcionalidad. En el retablo, la verticalidad actúa como eje y sistema de referencias para el resto de direcciones; se plantea como foco de una triangulación formal del templo. Se propone así con absoluta coherencia, un reconocimiento de la articulación tipológica como valor lingüístico autónomo. No se usa como estructura invariante sino como resultado de una articulación tendencialmente infinita de soluciones gramaticales repetibles. Soporta innumerables soluciones formales en una síntesis que demuestra hasta sus más extensas consecuencias, el valor institucional del lenguaje clasicista, a pesar de someter a crítica muchos de los componentes vigentes.

Es tal vez la respuesta a las inquietas solicitudes de una clientela diversa, pero no cabe duda que en el proceso barroco existe un libre componerse de los elementos lexicales, valorándose entre otras cosas el injerto constante en el retablo de símbolos sacros y profanos; por una parte, se tiende a conservar y seleccionar soluciones lingüísticas fundadas en una utilización ya codificada de nexos gramaticales en relación con el clasicismo y, por otra, se abre el recurso de múltiples soluciones morfológicas que asemejan un laboratorio tipológico en constante acción.

Hay cierta capacidad para absorber las instancias más innovadoras en contrastes también con un código fundado en el análisis científico de los propios antecedentes históricos dotado de un amplio campo de variaciones. Los órdenes arquitectónicos o los temas geométricos elementales son exhibidos, en ocasiones, en su estado puro.

El arquitecto adopta en el retablo la responsabilidad de un trabajo intelectual bajo una voluntad tendente a redimensionar su tarea, los límites y valores de una arquitectura bajo una organización de la forma de acuerdo con los nuevos roles que se solicitan. El carácter inestable y relativo que acompaña la creación retablística en la primera mitad del siglo XVII y que acusa en su conjunto cierta provisionalidad, es parte de la relación entre la tendencia hacia el barroco y la poetica del manierismo y las tensiones internas inscritas en este experimentalismo.

Habrán denuncias a una situación heredada y se subrayará la afinidad entre compenetraciones y yuxtaposiciones espaciales y volumétricas que se inspiran en la tratadística italiana, pero habrá también soluciones planteadas que, aunque acusen la provisionalidad, se reconocen como operaciones formales faltas de prejuicios que revelan con sus frecuentes disecciones, la libertad con la que se mantiene un nuevo lenguaje. El resultado vino a ser un repertorio de modelos sin reglas abstractamente fijadas o sobre imágenes ya constituídas.

Veremos un apoyo en fuentes literario-iconográficas, especialmente sustentadas en Vitruvio, Serlio, Vignola y Palladio pero esta influencia se desarrollará de manera problemática, ya que se entremezcla con cierta especulación que afecta a la arquitectura, considerada desde el punto de vista de un ideal de “síntesis de las artes”, legitimada por el concepto de la idea-diseño.

La aparición de “heréticos” dispositivos espaciales que multipliquen las coordenadas de lectura del espacio congregado en el retablo y la exhibición de temas narrativos de las decoraciones en las que como principio base la naturaleza entra a formar parte de la figuración arquitectónica con fragmentos orgánicos insertos como objetos en el espacio arquitectónico, irá dando lugar a un campo estructural de variaciones infinitas. Arquitectura y Naturaleza se irán dando la mano con intención alegórica e insruectiva, dando lugar a descripciones didácticas y edificantes, así como a verificaciones de los posibles contenidos educativos del repertorio natural.

Con todo lo señalado, existen suficientes razones para concretar nuestra atención en la forma visual del retablo, prescindiendo de las connotaciones ideológicas, de los caracteres económicos, históricos o técnicos y de las funciones prácticas y sociales. Es difícil escapar a la impresión de que los retablos artísticamente afortunados, aun siendo escasos, están dotados de fuerzas perceptuales propias que organizan las potencias visuales y las dotan de expresión, haciéndolas

depender de la más pura geometría arquitectónica. Bien es verdad que para ello se ha hecho necesario el seleccionar ejemplos, distinguiendo entre retablos logrados y retablos malogrados, ya que tan sólo los mejores ejemplos ilustran las citadas cualidades visuales de un retablo bajo el punto de vista estructural o arquitectónico.

El retablo es reflejo de muchas más cosas que la función inmediata informativa y catequística que le es habitualmente asignada. El retablo tiene un lenguaje interno que se concreta en una representación comprensible, sin duda dotada de cierto poder de convocatoria, ya sea a nivel de una teoría teológica o a nivel de la fe instintiva popular, con una intención más o menos social en su mensaje.

Pero el retablo, como figura o concepto, es un espacio-marco, un escenario dotado de dos caras, una exterior que refleja un ceremonial o su forma legible como símbolo, y otra interior, vivencial y perceptiva. En el retablo, tanto centrípeta como centrífugamente, se organiza un dinamismo de caminos, una atmósfera de intimidad y recogimiento y a la par de transporte, cuyo diálogo queda sujeto siempre a una estructuración, incluso a una clara jerarquización que implica prioridades en la ejecución, que ha de tener en cuenta el aspecto visual extremo como principal circunstancia de orientación al espectador..

En el enjuiciamiento del rango artístico del retablo entran en juego muchos e importantes elementos; se ha de partir de la idea de que el retablo barroco es concreción de un espacio y es un espacio perceptivo inmediato. Es producto de una interacción entre el propio organismo y el ambiente que le rodea, y por ello, su espacio ha de ser manipulado artísticamente. Está constituido por una estructura arquitectónica con centros y ejes propios, con una dinámica que tiene por objetivo el crear un espacio físico o un escenario para la acción cultural. Por ello, la intervención proyectiva tiene como fundamento el servir como cobijo de varios elementos que dan lugar a las connotaciones espaciales propias de una arquitectura funcional.

El retablo ha de configurar un espacio adecuado a su particular inmediatez, por ello se debe examinar el espacio arquitectónico que congrega como una forma estilística separable, como una vivencia que mueve y modela incluso la propia disposición anímica del observador. En el retablo el espacio debe ser considerado como un elemento sustancial artísticamente conformado.

Fue sin duda el arquitecto, con sus conocimientos proyectivos, quien imaginó con cierto grado de precisión el diseño o el aspecto

del retablo cuando se le observe desde la nave o desde cualquier ángulo del templo, sin perder nunca de vista que el observador ha de captar y abarcar el conjunto. Se apoya siempre en el dibujo ya que debió siempre inquietarle que el producto final de su trabajo se ha de basar en una macro estructura que ha de ser contemplada; sabe que el espacio del entorno del retablo puede ser opresivo o puede ser explayante y por ello no se puede dudar que teniendo en cuenta el valor del retablo, en su componente puramente visual, el arquitecto pensó en los obstáculos a la hora de definir la obra, examinándolo en su conjunto y en sus partes desde distancias diferentes, acomodándolo en su integridad dentro de un campo visual determinado.

Su tamaño ha de estar en dependencia del arca física que habrá de ocupar; será sustancial para la unidad observable, el que la imagen sea captada como un conjunto sinóptico, como un sólido tridimensional que está hecho para ser contemplado como composición de conjunto.

Para llegar a una visión totalizadora del retablo, el arquitecto plantea que tales unidades sean fáciles de abarcar y que exista una clara relación entre los componentes. Todo deberá estar coordinado y subordinado a una jerarquía de valores; tendrá en cuenta que la disminución de distancias acorta la perspectiva y que hay que crear un foco que funcione como centro hacia el cual confluya la vista y nos incite a entrar en el cuerpo del retablo. Tendrá en cuenta que los elementos deberán ser también relacionables con el observador, ya que muchas de las cualidades visuales de la obra derivarán de su adaptación a éste.

El retablo se presenta al espectador de frente, por lo que ha de desarrollar con gran precisión el principio de frontalidad a través del cual se expone el aspecto principal del retablo, siendo un factor determinante para hacerse con el monopolio de la escena.

Pero aunque el arquitecto preserve la frontalidad, no renuncia a su preocupación por exhibir la tridimensionalidad y su propio sistema espacial. El hito central fue natural o artificialmente cercado. Independientemente de la modelación volumétrica que las formas determinen, en el centro se concretan los valores estructurales más significativos, la jerarquización de prioridades según funciones y representatividad.

Se crea un camino en profundidad que sobresale como circunstancia de orientación que se enriquece con otros determinantes del espacio, como son la verticalidad y la horizontalidad.

El centro tiene una estructura particular como ruta a la que se ha de dotar de cierta tensión. El centro tiene un lenguaje interno conseguido a través de un juego con determinadas reglas elaboradas previamente. Con el tipo de sacralidad que la Iglesia le asigne, el centro está basado en componentes que subrayan una línea de fuerza visual dentro del esqueleto total estructural.

El arquitecto plantea el diseño del retablo con reglas definidas que se aplican a todos los elementos constituidos. Alzado sobre un plano y sobre una amplia base, la orientación en el sistema vertical y horizontal bajo el punto de vista espacial, está representada por elementos distintos y por ello cuida que cada prominencia adquiera un encuadre arquitectónico propio y un sistema complicado de conexiones y separaciones. El arquitecto busca un sistema de equilibrio y lo encuentra en el orden; éste, como elemento de equilibrio y factor de cooperación huye de la competición atomizada. El orden deberá emerger de la integridad de las disposiciones perspectivas que se deslizan unas dentro de las otras. La definición de cada uno de los elementos debe impedir cualquier patrón jerárquico, pues debe estar determinado por una delicada medida de recíproca relación. El acento visual se manifiesta en el lugar de importancia pues debe conducir y no confundir; el orden se utiliza como medio de coerción y frena la rivalidad entre los distintos componentes.

La base común del retablo barroco no sobrepasa el nivel del terreno en el que se asienta; la base contribuye escasamente a la perspectiva de crecimiento. El retablo carece de subestructura; parte del suelo y permanece en pie sobre él. Eso le lleva a realizar artificialmente un "crescendo" de empujes ascendentes y en el tema de la elevación vertical, el arquitecto confía ese patrón de fuerzas orientadas verticalmente hacia las columnas o hacia las pilastras. Tienen siempre carácter de plenitud vital que se patentiza incluso en pequeños detalles, como los magníficos capiteles con sus profundas sombras y las ondulantes curvas del follaje.

La columna en el retablo es un fenómeno que se manifiesta en diferentes grados, según la forma, entre aquellas que son esenciales a la estructura arquitectónica y las que son introducidas por necesidad o añadidas por capricho. La hilera sirve para manifestar el carácter dinámico de las paredes generalmente desprovistas de expresión, cuando la superficie se muestra vacía. Los capiteles proporcionan en la elevación la primera contracción del volumen pero satisfacen una necesidad sensorial. Como elemento convexo, es un factor activo frente al elemento plano que expresa siempre el estado de reposo.

Las columnas son un adecuado nexo que satisface la interrelación; éstas se distinguen con gran claridad en base tanto al material como en la adecuación y tamaño. La columna requiere un determinado espacio aéreo para desarrollarse como dimensión adicional. En la distribución física del peso del retablo, como elemento alto que ha de aparentar ser más ligero que el inferior, se convierte siempre en un factor de especulación por parte del arquitecto, al que puede aceptar en sus bases canónicas, o al que puede neutralizar añadiendo mayor peso visual a otros elementos, o puede resaltar y reforzar.

Como elemento arquitectónico, la columna influye poderosamente en el efecto visual de pesadez del retablo, y en las atracciones y repulsiones inherentes al trazado arquitectónico. El soporte de la columna es en esencia un valor lineal cuya altura es determinante en la relación con otros factores dimensionales del retablo. Generan vectores en ambas direcciones, horizontal y vertical, a la vez que proyectan un alto sentido de libertad, de victoria sobre otros factores que pueden parecer opresores. Su efecto dependerá en muchos casos de su altura y de su grosor, que a su vez determinarán su pesadez, debilitará su linealidad vertical o disminuirá su impacto dinámico en ambas direcciones, hacia abajo y hacia arriba. La basa y el capitel evitan que el movimiento en vertical continúe visualmente más allá de la superficie congregada entre basamento y ático; pero es tope que actúa a la vez como barrera de interrelación dinámica.

El soporte también establece, si es más ancho en la parte inferior, una conexión más fuerte con el basamento, permitiendo que el impulso ascendente se perciba más libre. El estípite, con el que se juega también, al ampliarse en la parte superior y estrecharse en la inferior, permite una dinámica descendente. Es juego que se explicita de nuevo a través de las protuberancias del fuste, y no sólo en las extremidades, en lo que hay que considerar como tipos diferentes de decoración adicionada.

En términos generales, estos elementos asociados irrevocablemente a los retablos, dominan y controlan visualmente el esqueleto arquitectónico y, como expresiones gramaticales, imponen una disciplina, pero un tipo de disciplina en la que la sensibilidad personal del arquitecto sirve para manifestar cierta libertad de acción, de tal manera que se darán órdenes derivados tanto de las variaciones, en algunos casos fantasmagóricas, de Vignola o Serlio, como a órdenes extraordinariamente expresivos, propios de un Churriguera o un Ribera, asociados a su estilo personal inventivo.

Habría que recordar que el arquitecto ha experimentado en el retablo barroco con ejemplos de columnas autoportantes y exentas, que cumplen la función racional de sostener pesos de equivalencia. Columnas que soportan tan sólo un entablamento o los aleros de una cubierta; columnas adosadas a la superficie, embebidas hasta su mitad o a tres cuartos. Pilastras como frecuente representación plana de la columna y que encontramos expresada bajo las mismas variantes.

El arquitecto utiliza el orden en el retablo en grados de integración diferente que oscilan entre fórmulas de plena integración en el plano, a otras que aparentan un pórtico adelantado autoportante. Tan variado sistema dió lugar a expresiones de distinto relieve y a intensidades contrastadas de luz sobre el cuadro estructural del retablo.

Los órdenes en el retablo no deben considerarse como simples factores reformulados de bulto, sino como una visión personalísima del arquitecto, como conquista o interpretación libre de la gramática clásica y como rasgo sustancial que permite combinaciones dinámicas a la par de ser expresiones que controlan la estructura.

El orden en el retablo barroco se interpreta con una gran tolerancia, aunque el siglo XVII comience interpretando cierta disciplina inherente al lenguaje clásico. Incluso entonces, los retablos de Juan Gómez de Mora que se dibujan en forma de aparentes tableros, no satisfacen las necesidades estructurales y de planificación impuestas por Herrera, porque se aparta de la superposición de los órdenes, procede a una fuente de detalles escultóricos distinta, irrumpe hacia fuera la escultura y establece diferentes puntos de ruptura. En Atocha, en Guadalupe, en Santo Domingo el Real o en San Jerónimo, nos encontramos también ante una disposición espacial compacta que cumple admirablemente su función simbólica desarrollando en profundidad el hueco central para crear un espacio propio para la estatua erecta estableciendo el punto de ruptura del plano, el camarín, cuyos rasgos, combinaciones y trascendencia se harán infinitos.

Obviamente encuadrado por arco de medio punto, sugiere en el retablo la dirección preferenciada. A modo de platea teatral, supone siempre ese centro el intercambio entre arquitectura y escena de teatro. Con su rigurosa estructuralidad y su ostensible referencia a los modelos de los arcos triunfales clásicos, a partir de Juan Gómez de Mora se fue haciendo flexible y escenográfico ese lenguaje clasicista. Se inicia la sintaxis del exhibicionismo, tal vez porque en la época todo concluye en la necesidad de especialización del lugar teatral, con la

busqueda consecuente de una tipología escénica influida por la propia cultura teatral, hecho que tendrá iguales consecuencias en las arquitecturas provisionales festivas a escala urbana.

Los aparatos para la fiesta pública, que son “evasiones” programadas con fines propagandísticos, proporcionan espacios ilusionísticos en una clara visión escenográfica de la arquitectura. El camarín, que supone en su propia estructuralidad una fusión de las artes, además de su valor didáctico y emocional, se ha de considerar analíticamente como una singular invención arquitectónica, por su propia y bien articulada estereometría interna con la que se puso en movimiento a nivel experimental un nuevo mecanismo de visualización de la imagen planteándose como foco de una triangulación formal de la visión del retablo desde el espacio del templo.

Presuponía una absoluta coherencia en cuanto a la percepción y suponía también una forma de autoverificación del espacio en el nivel arquitectural del retablo; con su valor arquitectónico autónomo y con su uso de la cúpula, plantea el reconocimiento explícito de la importancia del concepto de “lugar” en la estructura del retablo, un espacio de la existencia de la imagen, tal vez como respuesta a las inquietas solicitaciones de muchas mentes emotivas. La pieza no se aísla en su propia y absoluta autonomía estructuralista. El camarín es el espacio en el retablo que tiene como fin la introducción de la imagen como elemento visual terminal, pero que juega a su vez como intersección entre lo exterior e interior del retablo y el uso de una métrica que articula esta relación sirviéndose de valores ópticos proporcionales.

En el retablo barroco, la difusa tendencia entre la diversa clientela (monarcas, nobles, burgueses, iglesias, municipios, pueblo, etc...) que tiene en ocasiones finalidades opuestas entre sí, no nos aclara el estudio de las elecciones estilísticas y no es determinante. En el siglo XVII encontramos, bajo el punto de vista arquitectónico, tendencias involutivas que encuentran su apoyo en las corrientes más conservadoras, y opciones que asumen un particular resalte en materia experimental.

La vinculación al proyecto retablístico del arquitecto puro sienta las bases de un nuevo modo de proyectar, planteándose profesionalmente el retablo como una actividad más de la arquitectura. Los elementos lexicales pasan a considerarse desde la problemática contaminación entre arquitectura y narración plástica, desde la capacidad de absorber la métrica que articula el espacio, al análisis científico de

la obra como un conjunto estructurado, triangulado, formado o conformado al modo de un laboratorio tipológico en acción.

Esta capacidad del retablo es nueva y es, sin duda, la que fue dando lugar a componer mediante sorprendentes metamorfosis figurativas, a combinaciones e intercambios llamados progresivamente a vencer los repertorios precedentes.

El retablo está en el objetivo de la investigación y en sus montajes faltos de prejuicios se percibe la necesidad de analizar lenguajes de escuelas europeas, invocando modelos autorizados, o crear estructuras propias que elevaron el lenguaje retablístico a un nuevo nivel y no sólo a través del enriquecimiento ornamental, sino mediante un ensayismo estructural, ofreciendo una gama de caracteres arquitectónicos en una elección genuinamente española.

La intensidad que caracteriza el tratamiento de la forma arquitectónica requiere que se la subraye al menos en sus evoluciones más significativas. Todos los ejemplos representativos son obra de grandes maestros que reflejaron en ellos versiones personalísimas; algunas de las experiencias son obra de pintores-arquitectos capaces de hacer mejor la confluencia o síntesis de las artes.

Existe también en el experimentalismo del retablo barroco cortesano, valores espaciales y grafismos parietales en fórmulas donde se percibe una nueva relación entre arquitectura y naturaleza, entre organismos espaciales y ficciones pictóricas, que contribuyeron a abrir el camino de esa feliz contaminación entre diversas técnicas expresivas.

La polémica contra normas y cánones derivada de la tratadística y la sucesiva aparición de heréticos dispositivos espaciales que transformaron las habituales coordenadas de lectura del espacio a nivel europeo, fueron también examen de los artistas que ahondaron en todo tipo de manipulaciones, deformaciones o transformaciones, aceptando ya de forma abierta la crisis del concepto humanístico de la forma o la estabilidad de los valores de la idea de clasicismo.

Hubo ejemplos tempranos que acentuaron la escisión y voluntades tendentes a redimensionar la herencia recibida; arquitectos que fluctúan hacia atrás y hacia adelante. Hubo un Gómez de Mora que alcanza a redefinir el trazado clásico y que compone también, inscribiéndose en un nuevo experimentalismo, creando el filtro luminoso del espacio acupulado del camarín del retablo de Atocha; hubo arquitectos, como Pedro de la Torre que en 1630 usa libremente el léxico clasicista, comprometiendo el uso del camarín, que en su repetitivi-

dad instituye un factor sustancial de sus retablos, a la par que encuentra en el uso de la decoración un campo especializado de aplicación, forzando los límites introducidos en la Corte por Alonso Cano.

Arquitectura y narración plástica será motivo de investigación de José Benito Churriguera y su escuela, quien supo fijar en sus modelos objetivos en número suficiente como para agrupar en correspondencia cada uno de los requerimientos que integran el diseño bajo una reflexión analítica de los datos, en pro de una conveniente visión totalizadora.

Sobre espacios diversos y bien caracterizados, con formas plásticas bien diferenciadas, Churriguera establece reflexivamente esa difícil conexión entre espacio y plástica, instituyendo como principal regla la simetría que en repetición rítmica de partes iguales, nos conduce en direcciones opuestas a partir de un eje, de un punto, conduciendo la estructura del retablo a una unidad rigurosa. Diseña en términos de yuxtaposición de elementos iguales en número y disposición, articulados con tal ingenio que no nos permite hablar de repetición ni de elementos diferentes. El espacio fluye entre los elementos, en una articulación espacial flexible. En el retablo de J. B. Churriguera el espectador puede entrar y moverse; la sensación espacial nos llega a través de la forma geométrica, habitualmente cóncavo-convexa que crea ámbitos con sus dimensiones y escala, y las propias formas plásticas en continuidad que, a su vez, delimitan y animan el espacio.

El mérito operacional de Pedro de Ribera y su círculo es el de confeccionar la traza del retablo sobre bases de racionalidad que exigen un enfoque metodológicamente muy preciso. Los componentes del retablo se proyectan definiendo a la par con precisión los espacios circundantes, ciñéndose el retablo a la estructura del espacio que será su emplazamiento, en una unidad inseparable.

Por variadas que sean sus formas, el retablo riberiano mantiene un diálogo intenso con el espacio del templo; está inserto en un diagrama general y su carácter vehicular visual se asegura dentro de la coherencia del espacio total del recinto.

El retablo en Ribera tiene un gran poder expansivo, un campo de fuerzas visuales rico que está dictado desde la propia dinámica del edificio en el que se asienta; tal vez por ello, el retablo de la Virgen del Puerto confiere a su entorno inmediato un valor excéntrico. Las formas del espacio que le rodea imponen una organización estructural sobre sus superficies, siendo el vacío del retablo una cualidad del área arquitectónica donde se asienta.

Las proposiciones retablísticas de Santiago Bonavía vinieron a ser una relación afortunada de la experiencia barroca italiana. Organiza y sintetiza las estructuras dominantes de Bernini y de Borromini desde distintas perspectivas. El retablo es una secuencia ordenada de proyecciones que cambian y que se identifican con las visiones particulares del fachadismo barroco italiano; sus bellas formas objetivas cumplen condiciones de percepción y tanto en el conjunto de San Antonio de Aranjuez, como en la serie de San Justo y Pastor de Madrid, Bonavía impone proyecciones ópticas con tendencia oblicua, que causan distorsión en los tamaños, ángulos y proporciones del trazado del conjunto dentro de un proceso de simetrías deformadas e interrumpidas.

Las convergencias en el centro son mantenidas con claridad y juega con elementos homólogos en tamaño y forma. En Bonavía se advierte una dicotomía conceptual respecto a los retablistas tradicionales españoles, pero sus modelos crean escuela y alcanzan una gran divulgación en la Corte. Para él, el retablo sirve para reforzar el escenario del templo, contrarrestando las perspectivas y proporcionando la impresión de una visión más profunda; se adapta a los ejes estructurales del templo y la situación de cada uno de sus retablos indica contextos y situaciones. Es una experiencia a través de la cual logramos entender el trazado del edificio.

El retablo es consecuente con la arquitectura del recinto y está proyectado para enfatizar la experiencia arquitectónica como una natural secuencia ordenada y dependiente. Refleja la acción recíproca entre retablo y edificio y nos conduce siempre a un bello orden de simetrías, de agrupamientos jerárquicos, de correspondencias propias del más puro barroco italiano.

La posición de Ventura Rodríguez ante la retablística cortesana fue la de redimensionar los valores tridimensionales ofreciendo un espectáculo de imágenes cambiantes. En unos casos no hay discrepancia entre edificio y retablo; organiza el retablo de San Marcos como imagen potencialmente visible y crea en el interior una hilera de elementos en vibración visual que obliga a converger a través de elipses o fragmentos de elipses deformados proyectivamente. Desde los pies del templo, el retablo es abarcado con una simple mirada.

Muy pocos arquitectos mostraron el retablo a través de una serie de unidades convergentes conectadas. Su tamaño está en dependencia del área física y el observador no necesita realizar movimientos de cabeza; contempla el diseño del retablo-camarín integrando su ima-

gen en una serie de impresiones arquitectónicas sucesivas. La experiencia retablística en Ventura Rodríguez es claramente secuencial.

Aunque la imagen del retablo se incorpore a un conjunto arquitectónico de gran plenitud y complejidad, cuando se examina la obra de abajo hacia arriba, observamos también que el proyectista ha dado a la composición un enfoque en el que se reafirman las influencias italianas, ya para entonces profundamente divulgadas por Bonavía, Sachetti y otros artistas foráneos. La intervención de Ventura Rodríguez en los retablos de la catedral de Cuenca, de Rentería o el Pilar de Zaragoza, proporcionan ese uso explícito por el arquitecto de recursos barrocos italianizantes, bien romanos o piemonteses.

Controlando progresivamente el desarrollo de la planta y de los alzados, el retablo se concibe como respuesta a consideraciones de nivel proyectivo y perspectivo, señalando una gran habilidad a la hora de observar y de expresar en cada uno de los elementos y en su propia articulación la herencia berniniana y borrominiana. Ventura Rodríguez presenta el retablo siempre en la dirección de profundidad; el juego cóncavo-convexo se hace ostensible, concediendo importancia a la visión angular, e interviene en un cruce de planos de diferente dirección, con lo que pretende hacer más sensibles al espectador las esquinas del volumen del retablo.

La retablística de Ventura Rodríguez, en un momento de cambio, fue perdiendo parte de su poder creativo cuando tuvo que hacer frente a fuerzas arquitectónicas contrarias al Barroco. Se beneficia de la dignidad clásica que trasciende el cambio, muda de contexto y modifica el carácter; su personal barroquismo quiso permanecer, no sin angustiosa resistencia.

El retablo en el siglo XVII ha contribuido sustantivamente a vitalizar los espacios interiores de los templos, alterando la estructura arquitectónica cuyo diseño se desarrolló dentro de las líneas del conservadurismo clásico.

Fue sin duda un refuerzo expresivo considerable que aporta una creatividad singular en manos de arquitectos que fueron marcando su evolución tipológica y de virtuosos artesanos de mayor o más acertado ingenio.

La panorámica del retablo madrileño del siglo XVII supone la conexión con un número casi incontrolado de artífices. La copiosa bibliografía hoy existente ha aportado un conocimiento profundo de sus estructuras y tipologías, de sus planteamientos iconográficos, de sus talleres y de sus artífices, a pesar de que diferentes circunstancias his-

tóricas dieran lugar a la desaparición de numerosas obras. La investigación reciente ha rescatado importantes datos documentales que han contribuido a aclarar la reconstrucción de la evolución formal del retablo, las particulares condiciones socio - económicas que rodean su ejecución así como la identidad de los numerosos artífices que se implican en la compleja actividad retablística.

Teniendo en cuenta la numerosa producción de retablos llevada a cabo en la comarca madrileña, hemos considerado conveniente el dar a conocer una serie de noticias recopiladas al hilo de nuestra investigación ya que, aunque dispersas, pueden ser útiles para el estudio biográfico de determinados artistas así como para identificar determinadas obras patrocinadas por cofradías, conventos y parroquias.

El estudio documental de un retablo es complejo, en primer lugar porque en su realización se integran habitualmente artífices de diferentes oficios. Las escrituras de designación de arquitectos, escultores o pintores son generalmente independientes, suscritas en diferente fecha y establecidas con una normativa específica para cada oficio.

Se hace muy difícil localizar la sucesiva protocolización de un retablo por sus diferentes artífices y por ese motivo consideramos interesante la recopilación de los datos que ofrecemos de un retablo dedicado a los santos Cosme y Damián para el templo del convento de San Basilio Magno de la capital, cuyo contrato de obra se protocoliza ante el escrivano Felipe de Liévana a través de tres contratos de obra sucesivos. Los tres documentos nos muestran las diferentes fases de la obra, además de señalar la presencia en la ejecución de la misma de Lorenzo de Viana, famoso pintor y dorador en la Corte de España (apéndice nº 1, a, b y c)⁹.

Por desgracia, los documentos sobre esta obra no nos proporcionan la identidad del autor de la traza arquitectónica, pero dichos datos evidencian que el retablo de San Cosme y San Damián tuvo un tracista, aunque dicho diseño fuese también firmado por Fray Felipe, en representación del convento. A tenor de su elevado coste económico, debió ser obra de cierta categoría artística.

Damos a conocer igualmente la escritura de obligación de la ejecución de un altar colateral para la antigua parroquia de Santa Cruz, cuya torre fue conocida como la "atalaya" de Madrid. Este templo, situado en la Plaza de Santa Cruz, se caracterizó en el siglo XVII por su vinculación con la Cárcel de Corte a través de la ayuda espiritual prestada a los presos.

El retablo citado fue encomendado al maestro Domingo López, ensamblador, y a Lorenzo Sánchez, pintor y dorador. En el contrato se incluyen las condiciones de obra que determinan el tipo de caja, de arbotantes y órdenes, reincidiéndose en el orden corintio, sistema en el que se insiste a todo lo largo del siglo XVII (apéndice nº 2)¹⁰.

Nos parece de gran interés el contrato que se establece para la ejecución del retablo de la parroquia de Galapagar. Se suscribe con el citado Lorenzo de Viana, dorador y pintor, en precio de 2.200 reales. Los retablos antiguos de este templo fueron destruidos en 1936. Lamentamos no haber encontrado ninguna imagen que nos pudiera ayudar a la reconstrucción y valoración de la obra. No dudamos que debió ser muy estimable ya que, a la luz de los documentos, sabemos que intervino en el dicho retablo el famoso escultor Antonio de Riera y la labor de ensamblaje corrió a cargo del maestro Pedro Espinadal (apéndice nº 3)¹¹.

Aportamos nuevas noticias para la ejecución de un retablo en la iglesia parroquial de Navacerrada, obra hecha para Pedro Esteban y cuyo precio fue de 2.040 reales de vellón. Por la fecha de realización, 1647, es posible que fuese realizado bajo la influencia de los trabajos de Pedro de la Torre, que tuvieron gran éxito y difusión (apéndice nº 4)¹².

En nuestro apéndice documental hemos querido incluir las escrituras de obligación de una imagen de San Isidro que se contrata con el escultor Jorge Capitán, acompañada de dos Virtudes y de los escudos del patrocinador. La escultura parece que se debería incluir en un retablo, ya que aparece en el contrato Joanes de Chalar, maestro ensamblador; el dorado y estofado de la estatua estaría a cargo de Melchor de Quijada. El patrocinio de la obra lo asumió Don Luis Muñóz (apéndice nº 5, a y b)¹³.

Es posible que el retablo con la escultura de San Isidro fuese destinado a la Capilla proyectada para el patrono de Madrid en la parroquia de San Andrés, proyecto iniciado a raíz de la canonización del Santo en el año 1622.

También incluimos los datos documentales del encargo de una escultura de San Roque "con su ángel y perro" para la Cofradía de San Roque en la iglesia de Galapagar. Su autor, Antón de Morales, es un escultor que ha ido cobrando interés en la escuela madrileña después de que su aportación en el retablo del convento del Corpus Christi (vulgo Carboneras) le situase en un primer puesto en el conjunto de

la escultura madrileña. En la ejecución de la escultura de San Roque, figura como pintor Pedro Domingo Juan (apéndice nº 6)¹⁴.

Se incluye en este breve acercamiento al arte mobiliario del siglo XVII, la ejecución de una reja que fue encargada para custodiar la Capilla y retablo de Santa Teresa en la iglesia del Carmen Calzado. Fue obra realizada por el maestro de cerrajería Juan de la Peña e incluía como ornato las armas de su patrocinador, Don Francisco de San Vicente. El coste fue estimado en 6.600 reales (apéndice nº 7, a y b)¹⁵.

Por último, ofrecemos también una escritura de obligación para la ejecución de una reja destinada a una capilla de la iglesia de San Justo y Pastor de Alcalá de Henares, cuya traza fue realizada por el Maestro Mayor del rey Felipe IV, el arquitecto Juan Gómez de Mora; la ejecución de la obra fue confiada a Joan Borgoñón (apéndice nº 8)¹⁶.

N O T A S

1. CAÑEDO ARGÜELLES, C.: *Arte y Teoría. La Contrarreforma y España*. Oviedo 1982.
2. BELDA NAVARRO, C.: "El retablo español: estado de la cuestión" *Imafronte*, 1989, pgs. V-XI. MARTIN GONZALEZ, J.J.: "Tipología e iconografía del retablo español del Renacimiento" *BSAA*, 1964, pg. 5-66. "Estructura y tipología del retablo mayor del monasterio de El Escorial" en las actas de las Jornadas del Instituto Diego Velázquez, con motivo 7el *IV Centenario dela terminación de las obras del Real Monasterio Palacio de El Escorial*, Madrid. 1987, pgs. 203-220.
 –"Acerca del trampantojo en España" *Arte Cuadernos de e Iconografía, Fundación Universitaria Española*, nº 1 1988, pgs. 27-37
 –"Tipología del retablo madrileño en la época de Velázquez", Jornadas realizadas por el Departamento de Historia del Arte Diego Velázquez, *Velázquez y el Arte de su tiempo*, Actas, Madrid 1991, pgs. 321-331.
 PALOMERO PARAMO, J.M.: "Definición, cronología y tipología del Retablo sevillano del Renacimiento" *Imafronte*, 1989, pgs. 51-84.
 –*El retablo barroco en España*, Madrid 1993
 RAMALO ASENSIO, G.: "El retablo barroco en Asturias" *Imafronte*, 1989, pgs. 259-304.
 RAYA RAYA, M.A.: *El retablo barroco cordobés*. Córdoba 1987.
 ULIERTE VAZQUEZ, M.L.: *El retablo en Jaen (1580-1800)*, Jaen, 1986.
 VELEZ CHAURRI, J.J.: *El retablo barroco en los límites de las provincias de Alava, Burgos y La Rioja (1600- 1780)*, Diputación Foral de Alava, Vitoria, 1990.
 AAVV.: *Retablos de la Comunidad de Madrid*, Madrid 1995
3. LOPEZ DE AYALA, I.: *El Sacrosanto y Ecuménico Concilio de Trento*. 1798
 DEJOB, C.: *De l'influence du Concile du Trento sur la literature et les beaux-arts chez les peuples catholiques*. París 1884.
 CAÑEDO ARGÜELLES, C.: "La influencia de las normas artísticas de Trento en los tratadistas españoles del siglo XVII" *Rev. de Ideas Estéticas* nº 127 1974 pg.223
4. WITTKOWER, R.: *La arquitectura en la Edad del Humanismo*. Buenos Aires 1968.
5. RODRIGUEZ G. DE CEBALLOS, A.: "Alonso Matías precursor de Cano" en *Coloquios sobre Alonso Cano y el Barroco Español*. Granada 1969 pgs. 165-201
6. TOVAR MARTIN, V.: "El arquitecto-ensamblador Pedro de la Torre" en *Archivo Español de Arte* 1973 pgs 261-297
 AGULLO, M.: "El Monasterio de San Plácido y su fundador" *Villa de Madrid* 1975 nº 47 pg.37-50
7. TOVAR MARTIN, V.: "Aportaciones artísticas singulares en el marco "histórico" de Alcalá de Henares" en *La Universidad de Alcalá II* Madrid 1990 pg.212-215
8. SULLIVAN, E.J.: *Baroque painting in Madrid. The contribution of Claudio Coello*. Columbia 1986; ed. española, Madrid 1989.
9. A.P.M. Pº 4249 fol. 56; Pº 4249 fol. 106 y 107
10. A.P.M. Pº 2746 fol. 10
11. A.P.M. Pº 4248 fol. 722; Pº 4248 fol. 844
12. A.P.M. Pº 8052 fol. 148
13. A.P.M. Pº 4249 fol. 365; Pº 4249 fol. 744
14. A.P.M. Pº 1585 fol. 269
15. A.P.M. Pº 4249 fol. 1083; Pº 4249 fol. 1094
 Pº 4250 fol. 171; Pº 4250 fol. 200, carta de pago a Joan de la Peña fechada el 19-2-1626, por la reja de la capilla de Santa Teresa del convento del Carmen Calzado.
16. A.P.M. Pº 4248 fol. 1107

A P E N D I C E N ° 1 a

ESCRITURA DE OBLIGACION DE LORENZO DE VIANA, PINTOR Y DORADOR PARA
LA EJECUCION DEL RETABLO DE LOS SANTOS MARTINES SAN COSME Y SAN DAMIAN
PARA EL TEMPLO DEL CONVENTO DE SAN BASILIO MAGNO DE MADRID.

A.P.M. Pº 4249 Fº 56v

“En la vi.a de m.d a diez y seis dias del mes de enero de mill y seis.o v.te cinco ante mi escriv.o y t.o par.o pres.te Lorenço de Viana dorador vecino desta viega villa y dixo que el padre fray Phelipe Urvani rreligioso del convento de los basilios de esta villa de madrid çeloso del servicio de Dios nuestro señor y de los Venditos santos martires sant Cosme y sant Damian ayudado de limosnas que algunos debotos de los santos martires le an offrecido quiere hacer un rretablo en la parte y altar que al pres.te estan los dhos martires las hechuras del qual tiene tratado con el dho Lorenço de viana en la forma y por el preçio y plaço que adelante se dira en cuyo cumplimiento el dicho lorenço de viana por el tenor de la presente otorgo que se obliga en su perssona y bienes muebles y rraices derecho y açiones avidas y por aver qe para ffin de agosto prymero venidero de este dicho año de seiscientos y veinte y cinco dara acabado puesto y asentado a su costa el dho rretablo en el dho altar de los dhos martires el cual sera del alto ancho traça y modelo y segun que lo demuestra una traça que esta hecha y queda en su poder ffirmada de ...nombre y de el dho fr. Phelipe = y en el blanco que demuestra el frontispiçio y en los que demuestran los que estan en el banco pondra en el del ffrontispiçio una ymagen de la Concepcion de nuestra señora # de bulto # acabada en perffection de oro y colores y en los blancos del dho banco pondra dos pinturas de santos de la orden de san basilio que los pintara o hara pintar a su costa todo lo qual se obliga de hacer y dar acavado y asentado y a contento del dho fray Phelipe o de la perss.a o personas que el sussodho pusiere para que lo vean para el dho dia ffin de agosto de el dho año por preçio y quantia de mill y seteçientos y cinquenta rreales que por todo ello ansi de madera, oro, colores mano y oficiales y asentallo y dexallo en perffection y su trabaxo y manuffatura se le an de dar a saber cinquenta ducados para quinze de hebrero primero venidero deste dho año y el dia que se le diere a de començar a trabaxar en el dho rretablo ...se obliga a darle acabado p.a fin de agosto deste dho año y los mill y duçientos rreales

restantes se le an de dar el dia que ubiere acabado el dho rretablo p.a le poderlo asentar de manera q.e antes que le asiente se le an de pagar y no se los pagado no a de tener obligacion a asentar el dho rretablo...”

Firmado por Lorenzo de Viana
y el escribano Phelipe de Lievana

A P E N D I C E N ° 1 b

ESCRITURA DE OBLIGACION DE LORENZO DE VIANA, DORADOR Y PINTOR,
PARA LA EJECUCION DEL RETABLO DE LOS SANTOS COSME Y DAMIAN PARA EL TEMPLO
DEL CONVENTO DE SAN BASILIO MAGNO DE MADRID

A.P.M Pº 4249 fol 106

“En la villa de madrid a treinta dias del mes de enero de mill y seisçientos y veinte y cinco años ante mi el escriv.o y testigos parecio presente Lorenço de biana dorador vz.o desta dha villa == y dixo que el padre ffr. Phelipe Urbani rreligioso del convento de los basiliios desta dha villa celoso del servicio de Dios nros.or y de los banditos santos martires cosme y damian ayudado de limosnas que algunos debotos de los ss.tos martires leanoffrecido = yen particular el s.or don franz.co decalatayud quiere hacer un rretablo en lap.te y altar que al pres.te estan los dhos martires la hechura del qual tiene tratado aga el dho lorenço de biana en la fforma y por el tpo y plaço que adelante de dira en cuyo cumplim.to el dho lorenço de biana por el tenor dela presente otorgo que se obliga con su perss.a y bienes muebles y rraices derechos y acciones avidos y por aver que p.a ffin del mes de agosto primero venidero deste dho año de seis.o y v.te y cinco dara hecho acavado y asentado asu costa un rretablo en el dho altar de los dhos martires de madera el qual sera del alto ancho traça y modelo segun que lo demuestra una traça que esta hecha en papel queda en su poder firmada de sum.o y deldho fr. Phelipe y que en el blanco que demuestra el ffrontispiçio tener que demuestran los que estan en el banco pondra en el del frontispiçio una ymagen dela conçeption de nra s.ra de bulto acavada en perfeccion dorada y dada de colores y en los blancos del dho vanco hara dos pinturas dess.tos dela orden

de sant basilio que los pintara o hara pintar a su costa todo loqual se obliga con su perss.a y bienes avidos y por aver de hacer y dar acabado y asentado y a contento del dho fr. Ph. o de la perss.a o perss.as que el susodho pusiere p.a quello vean p.a el dho día fin de agosto deste dho año por prec. de tres mill treçientos Rs que por todo ello ansi de madera oro colores y sus manos y ofiçiales y asentarlo y dexarlo en perfeçion pagados cinquenta ducados p.a quince de hebrero primero venidero deste dho año y si el dho día se le dieren començara a trabaxar en el dho rretablo y no antes y sis se dilatara mas tp.o la paga de los dhos cinq.ta ducados,a de servir lo que la dilacyon que ansi tubi.e la dha paga a de tardar en dar acabado el dho rretablo sin embargo q.e se obliga a darle p.a el dho día fin de ag.to deste dho año e la rrestante cantidad cumplin.do a los tres mill y treçientos rs se le andedar el día que tubiere acabado el dho rretablo y p.a le poder asentar de manera que antes que se asiente se le an de pagar y no se los pagando no a de tener obligacyon a asentarle y en la fforma que dha es se obliga a cumplir con dar hecho acabado y asentado el dho rretablo y a su costa como dho es y a contento del dho fr. Phelipe o de las perss.as que por ello uvieren deber ...”

Firmado por Lorenzo de Viana
y el escribano Phelipe de Lievana.

A P E N D I C E D O C U M E N T A L N º 1 c

ESCRITURA DE OBLIGACION DE LORENZO DE VIANA, DORADOR Y PINTOR
PARA LA EJECUCION DEL RETABLO PARA EL ALTAR DE LOS SANTOS COSME Y DAMIAN
EN EL TEMPLO DEL CONVENTO DE SAN BASILIO MAGNO DE MADRID

A.P.M. Pº 4249 fol, 107

“En la vi.a de ma.d a treinte dias del mes de hen.o de mill y seis.o y veinte y cinco años ante mi el escriv.o y t.os parec.o presente lorenço de biana dorador vz.o desta dha villa = y dixo que dho día de la fecha de esta y ante el pres.te escriv.o a hecho escritura por la qual se obliga en ffavor del p.e fr. Phelipe Urban rreligioso del convento de sant basilio es esta dha villa el hacer un rretablo p.a el altar de los gloriosos martires san cosme y san damian en la fforma y traça y segun que

en la dha escript.a se cont.e y por preçio y quantia de tres mill y treçientos rreales como de la dha escriptura consta aque se rrefirio = y es ansi que sin embargo de que por la dha escrip.ra se obliga de hacer el dho rretablo por los dhos tres mill y ttrecientos rreales la verdad es que el dho rretablo lea de açer por preçio de mill e seteçientos y cinquenta rreales que se le ande pagar en la forma contenida en una escrip.ra, enrraçon dello ffecha diez y seis deste dho mes y año ante mi el dho escriv.o la qual se a de guardar en todo y por todo como en ella se q.ey la que oy dho dia se a hecho a de ser ninguna y de ningun valor y efeto porque solo sea hecho para ver la pretenssion y limosna que para ello se a hecho y no para otro effeto alguno y al cumplim.to desta declaracyon se obliga en fforma y lo otorgo ante mi el dho escriv.o y firmo al q.e doy fee que conozco siendo t.os bar.me rruiz de arroyo y marcos fernandez estantes en esta corte...”

Firmado por Lorenzo de Viana
y el escribano Phelipe de Lievana.

A P E N D I C E N º 2

ESCRITURA DE OBLIGACION DE DOMINGO LOPEZ, MAESTRO ENSAMBLADOR
Y LORENZO SANCHEZ, PINTOR Y DORADOR, PARA LA EJECUCIÓN DE UN RETABLO
COLATERAL EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA CRUZ DE MADRID.

A.P.M. Pº 2746 fol,10

“En la vi.a de m.d a treze dias del mes de hen.o de mill y seis.o y veinte y ocho años ante mi el escriv.o p.co y ts.o parecieron de la una parte el s.r don andres de Prado vz.o desta villa de m.d y de la otra lorenço sanchez pintor y dorador y domingo lopez ensamblador amvos ansi mismo vecinos desta villa y los dhos lorenço sanchez y domingo lopez amvos juntos de mancomun y a voz de uno y cada uno dellos ...dijeron que son convenidos y concertados de haçer y que haran a toda costa de madera y pintura dorado y estofado poniendo manos y materiales hasta dar asentado un retablo para la yglesia parrochial de S.ta Cruz desta v.a de m.d que a de ser en el altar colateral que esta y a de estar en la capilla maior nueva que se va haz.do en la dha yglesia el qual dho Retablo an de hacer y dar echo a toda costa y acavado de

todo punto puesto y asentado de manera que este fixo y en la mejor forma y proporcion conforme a el arte convenga y conforme a la traça que se les a dado y entreg.do firmada del s.r dotor Juan Ocon cura propio de la dha yglesia parrochial de Santa Cruz y ansi mismo firmado de todas las partes y del press.te escrivano ...para hacer el dho retablo conforme a la dha traça el q.e an de haçer con las condiciones siguientes.

Primeram.te de madera buena seca y sacados los nudos en las partes necesarias = y el vanco a de ser la vassa de avajo del grueso todo de una pieça y el ancho de las pieças que huvieren menester encoladas con cola de Milan por arriba y por avajo y esta dandole el aneso de la planta que tiene la traça y los gruesos conforme esta en la dha traça y la vasa de arriba por el mismo consig.te que la de avajo los netos conforme en la traça que el vaçiar las faxxas consuemedias...a los lados y la custodia ...conforme a la traça y con frontispicio y remates conforme esta en la traça = y las columnas estriadas con sus capiteles y vasas conforme pide la horden y cimacios y plintios como esta en la traça y la caja principal se a de hacer conforme a la ymagen las juntas encoladas con sus bisagras y el tablero con dos barrotes por cola de milan por que no se tuerçan y si sobrase para hacer un quadro ençima de la caja se a de pintar en el el espiritu santo lo qual se a de hacer haviendo...hasta que ttope en la cornissa y si no conforme la traça = y la cornissa a de ser conforme a la dha traça con sus dentellones y su friso y arquitrave dando en sus gruesos y buecos a las molduras como esta en la traça y conforme y con sus montantes por de dentro las juntas que llevan encoladas con cola de milan por arriba y por avajo y el frontispicio en puntta y a de hir conforme a la cornisa con sus vaciados en el neto conforme esta en la traça = mas los remates an de ser conforme esta en la traça el cuerpo de arriba con sus dos pilastras con sus chorcholas en ellas y con el quadro tallado conforme esta en la traça y cornisa y frontispicio tanvien conforme a ella y los arvotes con sus cogollos y los demas remates todo conforme lo muestra la traça y esta forma sea de guardar en quanto a el ensamblaje de la madera y en quanto a el dorado y estofado se an de guardar las condiciones siguientes

Primeramente si huviere algunos nudos se an de picar y dar de ajo y encencallo y a todas las juntas y venteaduras que hoviere y lo mis.o la caja del medio y de la custodia se a de encanamar por detras y por de dentro encencarse y se le a de dar seis manos de yesso grueso y otras seis de yesso mate y otras seis devol y todo esto tamvien

dado y delgado qno tape miembro ninguno ... y toda esta obra se a de dorar prim.o con oro fino brunido de lo mejor an de gastar...y todo el vanco se a de estofar fuera de las vasas y si pareciere y quisiere el dho s.r don andres de Prado que en el neto del pedestal se pongan dos escudos de sus armas se an de poner como los elijiere y an de ser de pintura y todo el estofado a de ser a punta de pinçel sobre el oro y la custodia lo que pidiere ser estofado conforme el vanco y en la puerta del sagrario se a de pintar un christo resucitado o una caveça del eceomo lo que destas dos pinturas escojiere el dho s.r don andres de prado u otra pintura sola la que el susodho pidiere y en la caja de la ymagen el rrespaldo un brocado ...sobre oro fuera de lo que coje el cuerpo de la ymaxen y capiteles dorados y estofados y el friso de la cornisa dorado y encima un friso mui vien echo a punta de pinçel y en la cornissa ... del frontispiçio lo mismo que los de la cornisa y los vaciados... de açul sobre oro y gravados y el remate de arriva arvo-tantes y florones que tiene dorados y estofados lo demas de arriva todo dorado y en el neto del frontispiçio por los baciados dorados dados de açul y granado toda la qual dha obra se encargan y obligan de dar como dho es acavado y asentado para el dia de nra señora de agosto primero venidero del press.te año de mill y seis.o y beinte y ocho conforme a la dha traça y a vista y satisfacion de mas peritos del dho arte y por todo ello les a de dar el dho s.r don andres de prado y se obliga que les dara y pagara a los dhos lorenço sanchez y domingo lopez y a quien su poder hoviere quatrocientos ducados en esta manera cien ducados luego adelantados para començar la dha obra = y los otros ciento estando el rretablo acavado ... = y otros ciento en estando el rretablo asentado y fixo en el altar colateral de la dha ygle-sia de santa cruz y los cient ducados rrestantes al cumplimientto a todos los dhos quatroçientos ducados del presçio del dho rretablo se los dara y pagara para el ultimo dia dia del mes de diciembre fin deste año de mill y seis.o y v.te y ocho puestos y pagados en esta villa de m.d en cassa y poder de los susodhos o de quien el suyo tuviere con las costas y danos de la cobrança y los dhos lorenço sanchez y domingo lopez consienten y tienen por vien que no cumpliendo con dar echo y aca-vado el dho rretablo al plaço puesto en esta escrip.ta el dho s.r don andres de prado a costa y por quenta y rriesgo de los susodhos lo pueda haçer y haga acavar y cumplir lo que faltare con los maestros y ofic.es que quis.e...”

Firmado por Lorenzo Sánchez, Domingo López
 Andrés de Prado y el escribano de la Peña.

A P E N D I C E N º 3

ESCRITURA DE OBLIGACION OTORGADA POR ANTONIO RIERA, ESCULTOR, PEDRO DE ESPINADAL, ENSAMBLADOR Y LORENZO DE VIANA, DORADOR PARA LA REALIZACION DE UN RETABLO EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE GALAPAGAR.

A.P.M. Pº 4248 fº 722

“En la villa de Madrid a dieciocho dias del mes de agosto de mill y siscientos y v.te quatro años ante mi el escrivano y testigos pareçieron presentes Antonio rriera escultor que vive en la casa que va desde la cruz del espiritu santo ala de foncarral en casas de Domingo tendero = y Pedro espinadal ansi mismo ensamblador que posa en la calle de xacomedettrenzo antes de llegar al postigo en casas del contador Juan Ladron de guevara amvos rresidentes en esta corte = de la una parte y de la otra Lorenço de viana dorador v.zo desta dha villa y amvas partes = dixeron que estan convenidos y concertados en esta manera

Los dhos antonio Riera y Pedro espinadal y amvos a dos juntamente y de mancomun a voz de uno y cada uno dellos y sus vienes por si y por el todo ynsolidum rrenunciando como rrenuncian las leyes deduobusrrexdevendi... y todas las demas leyes de la mancomunidad como en ellas se contiene = se obligaron con sus personas y vienes muebles y rraices avidos y por aver de açer un rretablo de Pino para la iglesia de la villa de galapagar que sea del tamaño y alto y ancho y de la traza y modelo y segun q.e lo demuestre una ttraça que esta dibujada en un papel y a las espaldas...firmada del dho Lorenço de Viana y de los mayordomos de la cofradia de nuestra sseñora de la dha villa que los susodhos confiessan haver visto y estar ciertos y servidores de las condiciones que el dho Lorenço de viana esta obligado a guardar por escritura enrraçon dello fecho por el y los dhos mayordomos ante el escrivano de la dha villa de Galapagar por el mes de julio passado deste dho año osea el mas verdadero dia la qual para en q.to a lo q.e toca al haçer el dho rretablo de madera quieren se entienda con ellos y las condiciones y penos que por ella el dho Lorenço de viana esta obligado sin ... de lo en ella contenido cossa alguna q.e por estar ciertos de ella la aqui por ynserta e yncorporada de bervo ad birbum como en ello se contiene y en la forma en ella contenida y que el dho Lorenço de viana esta obligado hacer el dho Retablo los susodhos devajo dela dha mancomunidad se obligan de le hacer y dar

acavado en toda perfeccion y a contento del dho Lorenço de viana y de los dhos mayordomos para fin de noviembre primero venidero deste dho año de seiscientos v.te quatro y le hiran asentar por su cuenta a la dha villa de galapagar todo lo qual por precio y quantia de dos mill y ducientos rs pagados = La tercia que son seteçientos y treinta y tres reales y honçe maravediss dentro de ocho d.s contados desde oy dia de la fecha desta carta en adelante y si dentro de esos no se les diere la dha cantidad todo el tiempo que ansi se les dilatare esta paga ande tener plaço para hacer el dho retablo = y otros seteçientos y treinta y tres rreales y once maravedis se les a de pagar dentro de mes y medio contado desde el dia q.e se les oviere pagado la partide de arriva en adelante = y los seteçientos y treynta y tres rreales y honçe maravedis restantes se les a de pagar el dia que dieren acavado y asentado el dho rretablo acontento de los dhos Lorenço de viana y mayordomos = y si para el dho dia fin de n.re deste dho año nouvieren cumplido con darle acavado y asentado acontento delas personas que dhas son es condiçion q.el dho Lorenço de viana no les a de dar mas detan solamente dos mill rreales y demas desta pena quieren que se entienda con ellas y sus vienes la misma quel dho Lorenço de viana tiene puesta en la escrip.ra de conçierto que tiene fecha y quel sussodho pueda buscar otras perssonas que agan el dho rretablo y cumplan con lo que ellos banobligados y concertar con ellos lo queansi ovieren de llevar y si exçidiere delos dhos dos mill y duçientos rreales lo que mas fuere seles pueda xar juntam.te por la cantidad que ansi ovieren rreçevido por todo rrigor de d.o ... = y el dho lorenço de viana aceto esta escriptura con y por todo como en ella se contiene y se obligo con su persona y vienes de pagar a los dhos Antonio Riera y Pedro espinedal o a quien su derecho tuviere los dhos dos mill y ducientos reales a los plaços que estan dichos...”

Firmada por Lorenzo de Viana, Antonio Riera,
Pedro Espynadal y el escribano Phelipe de Lievana.

A P E N D I C E D O C U M E N T A L N ° 4

RETABLO PARA EL TEMPLO PARROQUIAL DE NAVACERRADA, MADRID.

A.P.M. Pº 8052 fol,148

“En la Villa de M.d a çinco dias del mes de febrero de mill y seis.s y quarenta y siete años ante mi el escrivano publico y testigos parecio press.te Pedro estevan maestro pintor veçino desta dha villa y confeso haver recibido de Domingo Albarez oblig.do de claustro del carvon desta corte dos mil y quarenta Rs quel susodho le da y paga por quenta de la escriptura q.e tiene hecha con el licenciado Julian mayordomo cura propio de la parrochial de la villa de Navacerrada y Miguel gonçalez mayordomo de la dha Yglesia por quenta de los seteçientos y setentta y cinco ducados que la dha Yglesia a de haver en birt.d de dha escriptura y venta de un m.te para carvon q.e se otorgo en la dha villa de navacerrada en nueve de março del año pasado de mil y seis.s y qua.ta y seis ante Domingo Rubio escriv.o publico de la dha villa y en conform.d de la dha escriptura y por el ...della y el dho P.ro estevan los recive por quenta del rretablo que tiene hecho en la yglesia de la dha villa de navazerrada y de los dhos dos mil y qua.ta reales le di y otorga por entregado a su voluntad y en raçon de su entrega...”

Firmado por Pedro Esteban y el escribano A. Darreño.

A P E N D I C E N ° 5 a

ESCRITURA DE OBLIGACION PARA LA EJECUCION DE UNA ESCULTURA DE SAN ISIDRO,
A CARGO DE JORGE CAPITAN, MAESTRO ESCULTOR.

A.P.M. Pº 4249 fol,365

“En la villa de madrid a treinta dias del mes de mayo de mil y seis y veinte y cinco años atemi el escriv.o y te.gos parescio jorge capitan escultor vez.o desta dha villa = y dixo que se obliga con su perssona y bienes muebles y rraices avidos y por aver que para quinze dias del mes de jullio deste pressente año de mill y seis.os y v.te y cinco dara

hecha y acabada una ymagen del glorioso san ysidro de la madera que Joan de chalar ensamblador le dara para ello de çinco pies de alto dos dedos mas o menos figura rredonda acabado en perfection por todas partes conforme el arte rrequiere y a vista de maestros y con su ynsignia acostumbrada y mas dara hechas dos virtudes de la madera que ansi mismo se le diere para encima de los frontispicios y del tamaño que pidiere la obra en proporcion de medio rrelieve y que tengan las ynsignias que el dueño de la obra pidiere todo lo q.al dara hecho y acabado a contento como ...a su costa para el dho dia quince de jullio deste dho año por preçio y quantia de quatrocientos rreales que el dho Joanes le a de pagar y paga = çiento y cinquenta rreales que le a dado y el confiesa aver rrecibido en moneda de bellon de contado agora de pres.te en mi pressençia y de los t.go de esta carta de que yo el dho escriv.o doy fee que los rrecibio en la dha moneda de bellon y dellos dio carta de pago en forma y los duçientos y çinquenta rreales rrestantes se la an de pagar los çiento y cinq.ta dellos como fuere trabaxando en la dha obra y los çiento rrestantes acabado que la aya de todo punto y en la forma que dha es y por la dha cantidad dara hecha y acabada la dha obra dentro de el dho t.po a contento del dho Joanes de chalar y de maestros del dho arte y si para el dho t.po no cumpliere con darlo acabado consiente y tiene por bien que el susodho o quien su derecho hubiere pueda buscar otro oficial que haga la dha obra por el precio o preçios que concertare y por lo que mas costare de los dhos quatrocientos rreales se le an de poder ex.ar juntam.te por lo que ansi a rrecibido y rrecibiere y por mas cinquenta rreales q.e pone de pena por el rriesgo y daño que al dho Joanes de chalar se le puede seguir y rrecrecer por no cumplir con dar hecha la dha obra por q.e confiesa que debaxo de este prodispuesto y condicion el dho Joanes le a dado la dha obra y no de otra manera por estar como el susodho esta obligado al dueño della a mayor pena que no los dhos cinquenta rs y consiente que si estubiere fuera desta dha villa se pueda ymbiar una pers.a a donde quiera que el y sus bienes estubieren con qui.s mrs de salario por cada un dia de los que en ello se ocupare de yda estada y buelta contando a rraçon de ocho leguas en los de camino y por lo que montaren los dhos sal.os se le pueda ex.ar como por el principal = y estando pres.te el dho Joanes de chalar otorgo que acepta escripta como en ella se contiene y se obligo con su perss.a y bienes muebles y rraices avidos y por aver de pagar la dha cantidad al dho Jorje capitan a los plaços que van dhos y declarados donde no que se le pueda ex.ar por todo rrigor de d.o y p.a el cumplim.to de

lo que dho es...y lo otorgaron asi ante mi el dho escrivano siendo presentes por testigos Martín marchena y Domingo de obregon y Domingo martin estantes en esta corte y el dho Jorje capitan lo firmo y por el dho Juanes de chalar que no supo escribir a su rruego lo firmo un t.o a los quales doy fee que conozco”.

Firmado por Jorge Capitan, Martín Marchena
y el escribano Phelipe de Lievana.

A P E N D I C E N ° 5 b

ESCRITURA DE OBLIGACION DE JOANES DE CHALAR, ENSAMBLADOR,
Y MELCHOR QUIJADA, DORADOR Y ESTOFADOR, PARA REALIZAR UNA ESCULTURA
DE SAN ISIDRO PARA UN RETABLO.

A.P.M. Pº 4249 fol,744

“En la villa de madrid a doce días del mes de septiembre de mill y seis.o y v.te y cinco años ante mi el escriv.o y t.os parecieron pres.es de la una p.te Joanes de chalar ensamblador y de la otra melchor quixada dorador y estofador v.os desta dha villa y anbas p.tes dixeron que estan conbenidos y concertados en esta manera que el dho melchor quixada se obliga con su perssona y bienes muebles y rraices avidos y por aver que para el día de todos santos primero venidero deste dho año de seis.o y v.te y cinco dara dorado y estofado y gravado en las partes neces.s y traxado un rretablo que el dho Joanes de chalar tiene a su cargo de Luis Muñoz procurador de la aud.a arçobispal desta dha villa con un sant Ysidro y las virtudes en lo alto del de manera que todo quede acabado p.a el dho tpo en toda perffection sin que le falte cosa alguna y a contento de eldho Joanes y de maestros del dho arte que lo sepan y entiendan y a su costa por preçio y quantia de nobecientos rreales de manos y oro y demas materiales sin que se le de otra cosa alguna los q.les dhos nobecientos rreales luego de contado de que se da por contento a su bolunt.d y en rrazon de la entrega que de pres.te no parece rrenuncia la ley y ex.on de la nonumerata pecunia prueba y pagar las demas d este caso como en ella se cont.e = y otros ducientos Rs se le an de pagar para fin deste dho mes...= y otros ducientos para quince de otubre pr.o venidero deste

dho año = y los trecientos rrestantes para el dia que el dho rretablo estuviera acabado y asentado y el dho Luis Muñoz pagare al dho Joanes de chalar lo que por la dha rraçon se le debiere = y si p.a el dho dia de todos santos deste dho año no diere acabado el dho rretablo en la forma que dha es que el dho Joanes de chalar pueda buscar otro maestro que a su costa lo haga y por lo que mas costare se le pueda ex.ar juntam.te por la cant.d que ansi uviere rrecibido y no trabaxado y las costas de daño intereses y menos cabos que por la dha rraçon se siguieren y rrecrecieren al dho Joanes y para que conste de lo que ansi fuere ...= y es condicion que se a de hacer en el medio del banco las palabras de la consagracion con una targeta alrrededor de pintura y a los lados de las dhas palabras en el blanco que de muestra se an de pintar dos figuras que an de ser las que señalare el dho Luis Muñoz y arriba en el escudo que esta arrimado a las virtudes y en el medio de el se a de pintar asimismo una ymagen de nra s.ra que el dho Luis Muñoz señalare y lo que montare en las dhas tres figuras de pintura que son las dos del banco y la otra del escudo se an de pag.r...entre el dho Joanes y el dho Melchor quixada tanto el uno como el otro y todo lo demas queda por q.ta del dho Melchor quixada y el dho Joanes de chalar que estubo pres.te a todo lo que dho es acepto esta escrip.a en todo y por todo como en ella se obligo con su perss.a y bienes avidos y por aver de pagar al dho melchor quixada o a quien su poder tuviere los dhos seteçientos rreales que ansi...esta debiendo a los plaços que estan dhos y declarados donde no que se le pueda executar por todo rrigor de derecho y para el cumplimiento de todo lo que dho es cada uno por lo que toca dieron poder cumplido a los justicias de su magestad y especialmente a los señores alcaldes de esta corte ynsolidum ...ante mi el dho escrivano siendo testigos Luis de asis y martin marchena y fran.co rrodriguez estantes en esta corte y el dho melchor quixada lo firmo y por el dho Joanes de chalar que dixo no saber a su rruego lo firmo un t.o a los q.el dho escriv.o doy fee conocio”.

Firmado por Martin Marchena, Melchor Quixada
y el escrivano Phelipe de Lievana

A P E N D I C E N º 6

ESCRITURA DE OBLIGACION PARA LA EJECUCION DE UNA ESCULTURA DE SAN ROQUE
PARA LA COFRADIA DEL MISMO NOMBRE EN LA VILLA DE GALAPAGAR.

A.P.M. Pº 1585 fol, 269

“En la villa de ma.d a v.te dos dias del mes de março de mil seis.o e seis años = ante mi el escriv.o y t.os parecio presente de la una parte anton de morales escultor vecino de la villa y de la otra P.o demingo juan vz.o de la villa de galapagar y mayordomo de la cofradia de san rroque de la dha villa y dixeron que estan conbenidos y concertados en dha manera en quel dho anton de morales se obliga de hazer y que para un san rroque con su angel y perro de madera hueco para que se pueda llebar en prozesion con un tornyllo para poderle llevar a la dha villa el qual como dho es acer de madera solo porquel pintar-lo a de ser a costa del dho P. demingo juan y le a de dar acavado para quinze dias del mes de junio primero que biene del presente año de seiscientos y seis y se le a de dar por hechura del dho san rroque tresçientos rs pagados en esta forma sesenta rs luego de contado de que se da por entregado a toda su boluntad ... y lo demas rrestante a cumplim.o a los dhos tresçientos rreales el dia que se obiere acavado el dho san rroque y entregado al dho p.o demingo para que le lleve a la dha villa y a de ser a bista y parezer de oficiales peritos en el arte que dello entiendan y sino estubiere bien fho y acavado conforme parte lo pueda dar a hazer el dho pedro demingo juan y por lo que costare y por los dhos treinta rreales que tiene rrecividos lo pueda executar el dho anton de morales y baste la declar.on del dho p. demingo j.o en que diga y declare que le a costado de hazer la hechura del dho san rroque en que lo dexa y digere sin ser nezes.o hazer esta diligencia.y si no le diere acavado como dho es para el dho dia quinze de jun.o queda el dho alonso demingo juan u quien su poder ubiereen esta dha villa de m.d a su costa con quie.o mrs de sal.o en cada un dia hasta que le aya acavado de hazer el dho morales y sea creida la tal persona por su juramento en que diga los dias que a estado en esta villa aguardando que sea acavado el dho santo ...= y el dho pedro demingo juan que presente estava a todo lo contenido y declarado en esta escritura fecha en su favor por el dho anton de morales dixo que la azetava y azeto en todo y por todo como en ella se contiene y se obli-go que acavado que aya de hazer el dho morales el dho san rroque

abista y parezer de ofiçiales que entiendan de dho arte le dara y pagara ducientos y setenta rreales que ansi...le estan deviendo luego que digan y declaren los dhos oficiales del dho arte que esta bien acavado de toda forma y en toda perficion el dho santo y no se los dando y por ello le pueda executar en la birtud desta escrip.a y de la declar.on de los susodhos en que digan y declaren que el dho morales a cumplido con lo contenido en esta escritura...”

Firmado por Antón de Morales, Pedro de Mingo Juan
y el escribano Francisco Gómez.

A P E N D I C E N º 7 a

ESCRITURA DE OBLIGACION PARA LA EJECUCION DE UNA REJA EN LA CAPILLA
DE SANTA TERESA EN EL CONVENTO DEL CARMEN CALZADO.

A.P.M. Pº 4249 fol,1083

“En la villa de madrid a ocho de el mes de diçyembre de mill y ses.o y v.te y cinco años ante mi escriv.o y t.s parecieron presentes de la una parte francisco de sant bicente alguacil de la casa y corte de su mag.d y de la otra Joan de la peña maestro de cerraxeria vz.o desta dha villa y ambas partes dixeron que estan convenidos y concertados en esta manera que el dho joan dela peña se obliga con su perss.a y bienes muebles y rraices avidos y por aver de hacer y que hara a su costa una rreja de hierro para la capilla de la madre teresa que el dho francisco de san bicente tiene en la yglesia de nra.señora del carmen de la dha villa la cual a de tomar todo el alto y ancho del arco de la dha capilla y que la primera y segunda orden della a de ser con los balaustres y cornijas y cartelas de rrelieve y labores que estan entremedias de los balaustres del segundo tramo y las puertas con sus.y su cerroxo y cerradura y llave = y el remate y coronacion de arriba le a de cerrar con un medio punto y todo ello conforme lo demuestra la traça que # de los susodhos # firmada y de mi el dho escrivano y que en medio de la dha coronacion dexara en la tarxeta...puesto para que alli se puedan poner las armas que el dho fran.co de sanbicente quisiere todo lo qual se obliga de hacer en la forma y modelo segun que la dha traça lo demuestra y dorada y granada y dada de color en

las partes y en la forma que la dha traça lo demuestra sin exceder en cosa ninguna de lo en ella contenido = y que los gruesos de los balaustres y columnas y los claros de lo uno y delo otro an de ser del gordor hechura ...y claros y segun que esta la rrexa que al pres.te esta puesta en la capilla de nra s.ra del carmen sin que exceda el gordor hechura y claros de lo en ella contenido cosa ninguna por q.e es condicyon que los dhos balaustres y columnas ayan de ser antes de mas grueso que no menos y el dho claro lo mismo que los de la dha capilla de nra s.ra del carmen y si excediere de lo que dho es el dho Joan de la peña se a de quedar con ello y bolverlo a hacer todas las veces que esto subçediere a su costa hasta que cumpla en lo que esta dho y declarado todo lo qual se obliga de cumplir y hazer a su costa como dho es y dallo asentado con llave en mano dentro de quatro meses primeros siguientes que corren desde dho día de la fha desta carta en adelante a contento y satisfacyon del susodho y a vista de maestros del dho ofi.o que lo sepan y entiendan por preçio y quantia de seis mill y seiscientos rreales que por todo lo sosodho le a de dar sin que le de andamios yeso ni otro ningun material mas de tan solamente dos de piedra #asentados# para los lados sobre que a descargar la dha rrexa y en casso que haga algunos aguxeros en las paredes o que las maltrate de manera que sea necesario bolverlo a poner con yeso blanco o negro en la forma que al presente esta lo pondra todo ello y hara a su costa dexandolo en la forma y segun que al pres.te esta y los dhos seis mill y seiscientos rreales se le an de pagar a saber dos mill rreales el día que se mostrare al dho francisco de san bicente o a quien su derecho tubiere estar hecha y acavada la primera orden de la dha rrexa que se entiende a de ser de balaustres y columnas y mill rreales mostrandose asimismo los balaustres y columnas de la segunda orden = y mill y quatroçientos rreales en estando acabado el medio punto de la coronacion y todo lo demasque faltare de la dha rreja y asentada y puesta en la dha capilla y los ducientos ducados rrestantes el dia que la dha rrexa estubiere dorada y dada de color y con llave en mano de manera que no falte cosa alguna y a vista de oficyales como dho es y por la dha cant.d pagada a los placos que se a dho y declarado hara la dha rrexa dentro de los dhos quatro meses donde no pasados el dho francisco de san bicente sin requerir ni hazer con el dho joan de la peña ningun auto judicial ni extrajudicial pueda buscar otro maestro que cumpla con hacer y acabar la dha rrexa o lo que della faltare por el prec.o o prescios que asentare y concertare y por lo que mas costare de los dhos seis mill y seiscientos rreales se le pueda execu-

tar juntamente por la cantidad o cantidades que uviere rrecibido y para que conste de lo que mas costare de los dhos seis mill y seisçientos rreales ...”

Firmado por Francisco de San Vicente, un testigo
y el escribano Phelipe de Lievana.

A P E N D I C E N ° 7 b

ESCRITURA DE OBLIGACION DE BENITO VELASCO, DORADOR DE LA REJA
DE LA CAPILLA DE SANTA TERESA EN EL CONVENTO DEL CARMEN CALZADO.

A.P.M. Pº 4250 fol, 171

“En la villa de madrid a diez y seis dias del mes de ebrero de mill y seis.o y veinte y seis años ante mi el escriv.o y testigos parecieron pres.tes Benito de velasco dorador que vive en la calle de Hortaleça en casas de marcos ... off.l de la estampa de naipes como prinçipal deudor y pagador = e joan de linares correo de su mag.d que bive junto al ospitalillo de san Andres en casas de alonso ... = ...que se obligan con sus personas y vienes muebles y rraices avidos y por aver que dentro de un mes contado desde hoy dia de la fha desta carta en adelante el dho benito de velasco dorara una rrexa de yerro que joan de la peña cerrajero tiene por su quenta de fran.co de san bicente alg.l de esta c.te que esta en la capilla de la madre Teresa de Jesus en el conbento del carmen calçado desta dha villa de la qual a de dorar los botones maçorcas y frisos y escudo della excepto las armas por que estas si se ovieren de dorar o pintar a de ser por quenta del dho san vicente y en los circulos de las cartelas las figuras de santos que el dho san vicente le ordenare que a de ser en cada circulo una figura = ... y los frisos los dara de açul y todo lo susodho lo dara ...de buen horo y açul dentro del dho un mes a vista de maestros y oficiales del dho arte y a contento del dho fran.co de san bicente por precio de seisçientos y çinquenta rreales pagados quatrocientos y cinquenta luego de contado ...”

Firmado ante el escribano Phelipe de Lievana.

A P E N D I C E N º 8

ESCRITURA DE OBLIGACION PARA LA EJECUCION DE UNA REJA EN UNA CAPILLA
DE LA IGLESIA DE SAN JUSTO Y PASTOR DE ALCALA DE HENARES A CARGO DE JOAN
BORGOÑON, SEGUN TRAZA DE JUAN GOMEZ DE MORA.

A.P.M. Pº 4248 fol. 1107 vº

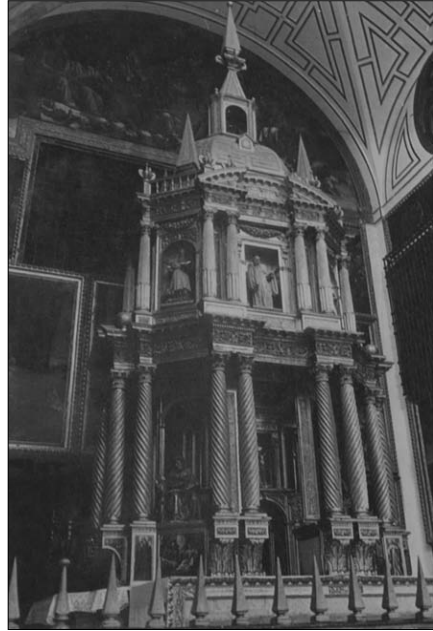
“En la villa de madrid a ocho dias del mes de noviembre de mil y seisçientos y veinte y quatro años ante mi el escrivano y testigos pareçieron presentes de la una parte Joan Borgoñon maestro de hazer rrexas y balcones vezino desta villa de madrid morador en la calle de aragon ques junto al monasterio de los basilios = y de la otra el liçenciado fran.co de garay clerigo presvitero y mayordomo del señor doctor don bernardino abica de vera abad mayor de la yglesia colexial de san Justo y pastor de la villa de alcalá de henares rresidente en esta corte y dixeron que estan convenidos y concertados y se convienen y concertan en que el dho Joan borgoñon por el tenor de la presente se obliga con su perssona y bienes de hazer labrar y fabricar una rrexa que se a de hazer para poner en la capilla que el dho señor abad mayor haze y fabrica en la dha yglesia de san justo y pastor de la dha villa que a de ser conforme a una traza de Joan gomez de mora maestro mayor de las obras de su maxestad que se le entrega que esta hecha de la forma que a de ser la dha rrexa questa firmada del señor Joan de Castro y castilla correg.or desta dha villa de madrid y del dho Joan borgoñon y del dho liçenciado garay y de mi el presente escrivano la qual a de dar hecha y acabada en toda perfesion a su costa y rriesgo conforme a la dha traza y forma della sin ynobar en cosa alg.a poniendo todo el yerro que fuese necesariompara el dia de carnes Tolendas primero que verna del año venidero de mil y seisçientos y veinte y cinco años y lo que montare la dha rrexa se le a de pagar al dho Joan borgoñon conforme las libras que llevare no excediendo en lo gruesso un molde de palo que se le a de dar de un barauste que agora se le a de entregar al dho joan borgoñon y otro que se a de llevar el dho liç.do francisco de garay para la forma del gruesso de la dha rrexa a preçio cada libra de los que llevare la dha rrexa de yerro y fabrica de a dos reales y quartillo que montan setenta y seis maravedis y medio cada libra...pagando en esta manera dos mil rreales agora de contado de que el dho joan borgoñon se dio por contantoy a toda su voluntad por los aver rrecivido en rreales de contado rrealmente...y otros

dos mil rreales se an de dar y pagar para elfin del mes de diziembre fin deste presente año de mil y seisçientos y veinte y quatro y lo demas que montare la dha rreja...se le an de dar y pagar al dho joan borgoñon para el dia que diere asentada y puesta la dha rrexá en la dha capilla ...que la a de dar asentada y puesta...a su costa con declaracion que el llevar la dha rrexá desde esta villa a la de alcalá lo que costare de llevarla a de ser por quenta del dho señor abad mayor y del dho liçenciado francisco de garay y los maestros oficiales de carpinteria yeseria y canteria que fuesen menester para hazer abuxeros y otras cossas para asentar la dha rrexá en la dha capilla a de ser por quenta ansimismo del dho señor abad mayor y del dho liçenciado francisco de garay ... y el dho joan borgoñon se obliga por el tenor de la presente de començar a labrar y fabricar la dha rreja conforme a la dha traza sin faltar en cosa alguna desde diez y ocho dias del presente mes de noviembre deste presente año..."

Firmado por Joan Gomez de Orellana.



Juan Gómez de Mora. Trazo para el retablo mayor de la iglesia del Monasterio de Guadalupe. S. XVII.



Hermano Francisco Bautista. Retablo exento para el templo del convento de Bernardas de Alcalá de Henares. (h. 1620).



Pedro de la Torre y hermano Francisco Bautista. Retablo de la ermita de la Virgen de la Fuencisla (Segovia). h. 1620.



Cano de Arévalo. Retablo pintado para la iglesia de Santa María de Alcalá de Henares.



Jorge Manuel Theotocopuli. Retablo mayor del templo del hospital Tavera de Toledo. S. XVII.

ALGUNOS ASPECTOS DE LAS JORNADAS REALES

DE ARANJUEZ A FINALES DEL SIGLO XVII

Y PRINCIPIOS DEL XVIII

JESÚS CANTERA MONTENEGRO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

AUNQUE LA IDEA de una Corte itinerante es algo que parece propio de la Edad Media, fue una costumbre que sin embargo perduró en muchos reinos hasta los siglos XVII y XVIII, aunque bien es verdad, que con un significado y unas características diferentes a las de aquellos tiempos medievales.

Durante la Edad Moderna, las Cortes de, por ejemplo, los reinos de Francia o España, se pueden considerar como itinerantes si nos atenemos a la circunstancia de que el rey en muchas ocasiones parecía no tener establecida una morada fija en un palacio concreto, sino que pasaba temporadas más o menos largas en varios de ellos. Ahora bien, por otra parte también hay que tener en cuenta que en aquel momento ya se había establecido la idea de una residencia más significativa para la Corte, que además por lo general se situaba en la capital del Reino, quedando reforzada esa idea por la presencia en ese lugar del más importante de los *palacios reales*, de forma que éste, aunque no sirviera de residencia permanente al rey, era una señal de que aquel lugar era el centro de la vida oficial.

Pero además, frente a la Edad Media, en la que el carácter ambulante de la Corte estaba determinado por la visita e inspección de los dominios del reino, en la Edad Moderna las residencias reales solían estar situadas en las cercanías de la capital, con lo cual el rey vivía en contacto con ella y con todo lo que representaba, pero al mismo

tiempo también estaba así prudentemente alejado del bullicio urbano de una gran ciudad y podía verse libre de las posibles revueltas, siempre más peligrosas de controlar en una urbe con las condiciones de las de aquellos momentos. Así parece que fue esta la idea que por ejemplo determinó a que Luis XIV decidiera residir en Versalles, lugar muy cercano a París y al mismo tiempo suficientemente distante.

Sin embargo no fue esta última finalidad la que de una forma prioritaria determinó el que los reyes españoles buscaran unos lugares situados en los alrededores de Madrid, en los que, acompañados de una gran parte de la Corte, pasar temporadas más o menos largas, sino que más bien fue la idea de que allí podrían llevar una vida más sosegada y de carácter lúdico, con posibilidad de disfrutar de la caza y de la celebración de fiestas y representaciones teatrales, bastante diferentes a las que tenían lugar en la capital.

Así, los Sitios Reales más frecuentados por los monarcas españoles de los siglos XVI al XVIII fueron, además de El Buen Retiro, inmediato a Madrid, los de Aranjuez, Valsaín, San Lorenzo de El Escorial, El Pardo, y desde los Borbones, el de San Ildefonso de la Granja, visitándolos ordenadamente de acuerdo a las estaciones del año. Pero además, con los Borbones se incrementó el tiempo de estancia en ellos como consecuencia del incendio del Alcázar madrileño del año 1734, pues al quedar inhabitable, propició la ocupación más prolongada de otras residencias y la fijación del palacio del Buen Retiro durante ese tiempo como la principal morada real. Si a esto se suma la tardanza en la construcción del nuevo palacio real de Madrid, que no se concluiría definitivamente sino hasta 1761, se explica el que los primeros Borbones potenciaran las estancias en los Reales Sitios¹.

En el siglo XIX llegó el momento en el que, al transformarse muchos aspectos de la sociedad, se produjo la decadencia de los Reales Sitios, pues el monarca residió más permanentemente en el Palacio Real madrileño, ya totalmente acabado, y además, por otra parte, la mejora en los medios de transporte permitió el que, avanzando el siglo se viajara a lugares más alejados de la capital para pasar las temporadas de descanso, esencialmente al borde del mar. Así, será en el reinado de Isabel II cuando se acentúe gravemente el final de las Jornadas en los Reales Sitios, llegando definitivamente a su fin de la mano de la Reina María Cristina de Habsburgo, cuando escogió San Sebastián como lugar de veraneo, y construyó allí el palacio de Miramar en 1894².

Volviendo a las estancias de los monarcas en los Reales Sitios, la Jornada de Aranjuez fue durante el período de la Casa de Austria más

breve que con los Borbones. Los primeros estaban allí en torno a tres o cuatro semanas entre los meses de abril y mayo, prolongándola un poco más si el tiempo era favorable y estaban a gusto, y eso sí, si los gastos que ello acarrea podían ser sufragados, ya que se tenía un especial cuidado con la cuestión económica.

Por su parte, los primeros Borbones hacían el sistema rotatorio de las Jornadas según un calendario del que podemos poner como ejemplo el del año 1743, ya en el final del reinado de Felipe V, y que por otra parte respondía más o menos al que habían seguido los Austria. En aquel año, el día 2 de enero se efectuó el traslado del Buen Retiro a El Pardo, volviéndose el 6 de abril al Buen Retiro para a los pocos días, en concreto el día 17 de abril, comenzar la Jornada de Aranjuez que duró hasta el 29 de julio. En este día se salió hacia la Granja de San Ildefonso, donde se permaneció hasta el 21 de octubre en que se trasladó a San Lorenzo de El Escorial donde se pasó el otoño, hasta que a finales de año se retornó nuevamente al Buen Retiro para iniciar a comienzos del año siguiente el mismo sistema rotatorio³.

Como se puede ver, las Jornadas en cada Real Sitio se adaptaban al mejor momento climatológico de cada uno de ellos, teniendo lugar la de Aranjuez en primavera y comienzos de verano, la época que sin duda es la más bella y agradable de aquel lugar, prolongándose generalmente por un período de tres meses, mucho más de lo que había sido con los Austria.

Normalmente, a lo largo del año los reyes pasaban por todos estos Reales Sitios, pero hubo también ocasiones en que alguno no participó de la Jornada. Además, cabe decir que las Jornadas de los reyes de la Casa de Austria se realizaban normalmente en los Sitios de El Pardo, Aranjuez y San Lorenzo de El Escorial, incluyendo los Borbones, además de éstos, una visita más permanente al de Valsaín, luego sustituido por La Granja de San Ildefonso⁴.

Por otra parte, y a tenor de la documentación, y si se hace una síntesis cuantitativa entre las Jornadas llevadas a cabo en los distintos Reales Sitios, puede decirse que en lo que al de Aranjuez se refiere, fue uno de los que menos falló en la visita real en forma de Jornada. Esto quizás puede deducirse de una manera lógica por el hecho de la cercanía a Madrid, así como por las condiciones geográficas del lugar, un verdadero oasis, con un clima sumamente agradable, en medio de la austeridad y sequedad castellana.

El traslado de los reyes a los Sitios de Jornada era todo un acontecimiento desde el punto de vista de la logística y la intendencia. Con

unos ocho días de antelación se prevenía a las autoridades competentes que el rey iba a trasladarse, para lo que dos días después se proporcionaba la lista de las personas que acompañarían al rey en la Jornada, a fin de que se les proveyese del carruaje necesario para el viaje y de alojamiento en el Real Sitio. También unos días antes de la marcha se solicitaba una “certificazion de hallarse el Sitio Libre de enfermedad Epidémica, y que los Puentes y Caminos Correspondientes a su Jurisdizion, no tienen emvarazo y se mantienen en la seguridad y Firmeza para que sus Mag^{des} transiten”⁵. Inmediatamente se enviaba por parte del médico titular el certificado sobre la situación sanitaria del Real Sitio, en unos términos semejantes al que recogemos a continuación y que corresponde al año 1748.

Dn Pedro Abril Medico Honorario de Camara de S.M. y de la familia que le sirbe en este R^l Sitio. Certifico que aunque es verdad que ay algunas enfermedades inflamatorias, originadas en mi juicio asi de la desigualdad del tiempo como el ser endemias al temperamento del sitio; pero de ninguna manera contagiosas ni epidemiales que puedan inpedir el que s. Mag^{des} (que Dios Guarde) bengan a dibertirse a este su Rl Sitio de Aranzx y por ser asi lo firmé en el á 21 de Abril de 1748. Dn Pedro Abril [firmado]⁶.

El traslado para hacer las Jornadas suponía un gasto enorme en las arcas reales, y en consecuencia de la Nación, ya que la Casa Real costaba el transporte, tanto de personas como de materiales.

Este último se efectuaba unos días antes, para que todo estuviera perfectamente acondicionado en el momento en que llegaran los reyes. Para ello se hacía una auténtica mudanza, sobre todo de mobiliario, que estaba ambulante entre los distintos Reales Sitios, y así subsanar las faltas de piezas necesarias y los deterioros. Como ejemplo nos puede servir lo que ocurrió en el año 1746 en que se indican los “Muebles de furriera que se remiten al Real Sitio el día 16 de Abril de 1746. Dos dozenas de taburetes cubiertos de Damasco, tres de tixera ordinarios cubiertos de [...] negra. Diez mesas de furriera, Tres de cubierto. Dos tercios de colchones pa la tapizeria”⁷.

Algo que nos indica que había una cierta precariedad en el mobiliario de Jornada, puede deducirse de la comunicación que con fecha 8 de marzo de 1747 enviaba el duque de la Mirandola al marqués de la Ensenada, en la que le decía que el Jefe de la Tapicería le había notificado la necesidad de un cortinaje de tafetán para el palacio de

Aranjuez, pero que para evitar el costo que supondría hacer uno nuevo, así como la falta de tiempo para que estuviera terminado para la próxima Jornada, se podía trasladar temporalmente uno del Sitio de San Ildefonso de la Granja. Sin embargo, una vez enterado el rey por el marqués del asunto, no sólo dio la conformidad para que se hiciera el traslado de la pieza, sino que incluso ordenó que se llevaran todas las del mismo tipo que fueran necesarias.

Pero cuando ya tocaba a su fin la Jornada de Aranjuez de ese año, el rey ordenó, con fecha 17 de junio, que se quedaran en Aranjuez los muebles de verano que se habían llevado a ese palacio, encargándose su custodia al Conserje del Sitio, don Santiago Bonavía⁸.

Todo esto suponía, como ya se ha indicado más arriba, un gasto tan enorme que en ocasiones planteaba reconsideraciones en la forma en que se llevaba a cabo⁹. Hay que tener presente que a este gasto había que sumar el coste de los carruajes para las personas, lo que por ejemplo hizo que en la Jornada de Aranjuez del año 1754 la partida de traslado supusiese un total de 254.281 reales y 10 maravedís de vellón¹⁰. También puede servir como ejemplo el gasto de la Casa de la Reina en el traslado para la Jornada de 1748, que ascendió a noventa y dos mil reales de vellón que se emplearon en el coste de los carruajes y la parada para comer en Valdemoro¹¹.

Por otra parte, en la documentación conservada en el Archivo General de Palacio (Sección Administrativa, Jornadas), y especialmente en los años de la Casa de Austria, se hace constante referencia a los gastos originados por la restauración de las carrozas y coches, que suponían un importante incremento en el presupuesto general del traslado para las Jornadas.

Pero además, resultaba todavía mucho más costoso el traslado porque la mayor parte del ganado empleado en las Jornadas pertenecía a la Casa Real y solamente se empleaba en los pocos días que duraban los viajes, siendo necesario sin embargo alimentarlo y cuidarlo durante todo el año¹².

Los monarcas hacían el traslado en uno o dos días, efectuando una parada en Valdemoro, para respectivamente, comer o dormir, y así evitar, en el primer caso, el calor de las horas del mediodía, sobre todo en el mes de julio cuando se regresaba a Madrid al acabar la Jornada¹³. Para refrescar el ambiente, y al mismo tiempo evitar la polvareda del camino en verano, los habitantes de las poblaciones cercanas a él debían regarlo previamente al paso de la comitiva real, aguardando después a ésta para vitorear y ver a los reyes, y cabe supo-

ner que, con harta curiosidad, contemplar el espectáculo del traslado de una buena parte de la Corte.

A este respecto es curiosa la anécdota del año 1758, en que al haberse detectado una epidemia de sarampión en Pinto, se dieron órdenes para que los habitantes de esta población no salieran al paso de los reyes, aunque eso no impedía el que efectuaran el riego del camino, lo que indica, por un lado, el miedo generalizado en el siglo XVIII a contraer enfermedades, y por otro, el ansia de comodidad¹⁴. Pero en este caso, un final trágico impidió el paso de los reyes, pues la reina doña Bárbara de Braganza se indispuso pocos días antes de la salida, muriendo en Aranjuez al cabo de un mes.

Para el viaje, a los miembros de la Corte, fueran nobles o no, como era el caso de los médicos, se les destinaban carrozas y coches, mientras que la servidumbre y los materiales que se trasladaban lo hacían en carros. A este respecto cabe reseñar una anécdota curiosa cuando con fecha de 15 de abril de 1657 se planteó por escrito el problema suscitado porque unas criadas habían ocupado un coche en un traslado desde el Pardo. Ello había sido un grave error, ya que el grupo estaba constituido por “dos cozineras, una enfermera, una sacristana y una criada de Maribarbaza enana, siendo contra todo el estilo de Palacio, pues nunca semejante genero de gente a ocupado mas que carro o de a dos o de a tres mulas conforme les toca por su asiento”¹⁵.

Pero esa circunstancia no fue un hecho aislado, sino que con relativa frecuencia se daban situaciones embarazosas, como así también sucedió en 1652, cuando se planteó un problema por falta de carruajes, pues aunque todo estaba perfectamente planeado resultaba muy costoso para la Hacienda el empleo de tanto vehículo, lo que hacía que se procura limitarlos¹⁶.

Otra de las cuestiones prioritarias al plantearse la realización de la Jornada era la del alojamiento del personal que acompañaba a los monarcas, pues había que buscarle vivienda¹⁷. Pero esto en ocasiones, y dada la escasez que había de edificios donde instalarlo, provocaba verdaderos quebraderos de cabeza en los encargados de dar cumplimiento a esta tarea, ya que además tenían que estar supeditados a un estricto protocolo en la adjudicación de las viviendas, lo que muchas veces provocaba personas desplazadas a las que había que buscar nuevos lugares donde alojarse¹⁸. Estos problemas podían verse agravados si se daba el caso de que los monarcas querían tener cerca de ellos a determinadas personas que por su categoría tendrían que ocupar otros aposentos. Esto puede verificarse por ejemplo con la orden

que en la Jornada de 1745 dio el rey Fernando VI para que se instalara en determinados lugares próximos a la reina a unas damas que ésta quería tener cerca, a pesar de que algunas tendrían que ocupar otros lugares más alejados debido a los cargos de sus maridos¹⁹. Los problemas suscitados por el cumplimiento de este deseo real quedan de manifiesto en la carta del Marqués de Villarias al Duque de la Mirandola, en que se señalan los traslados de personas que eran necesarios para ello²⁰.

Pero no sólo se planteaba la cuestión de acomodo de las personas de la nobleza o de cargos oficiales, sino que a veces también ordenaba el monarca que se atendiera a quienes iban allí a hacer algún tipo de trabajo artesanal concreto²¹. Y tal era el problema de alojamiento, que con frecuencia algunos empleados de cierta categoría que acudían al servicio de los reyes imponían en el contrato una cláusula por la que se les debía dar resuelta esta cuestión²².

Muchas son las citas que podrían reseñarse, y anécdotas que contarse, referentes a las cuestiones del traslado y hospedaje en el Real Sitio de Aranjuez durante la celebración de las Jornadas, pero con las comentadas queda ya constancia de este importante e interesante asunto.

Una vez superados todos los problemas logísticos del traslado, y ya acomodada la Corte en Aranjuez, la vida se desarrollaba de una forma relajada, como propiciaba el lugar, y conforme también a la intención con que se pasaba a residir a ese Real Sitio. Allí, en un día normal, los reyes eran despertados a una hora prudencial, que solía ser a las ocho de la mañana, aunque frecuentemente se quedaban en sus habitaciones reposando en la cama, haciendo sus oraciones, recibiendo a los secretarios y despachando las primeras órdenes del día. Más tarde, a eso de las doce del mediodía oían misa y tras ella concedían las audiencias previstas. Luego ya venía la comida, después de la cual, y según los días, solía haber paseo, caza, asistencia a conciertos musicales o representaciones teatrales, sirviéndose a continuación la cena para posteriormente, y por regla general, acostarse²³. En otras ocasiones se alteraba este horario, pues no era raro que por diversos motivos, civiles o religiosos, se celebraran fiestas.

Y son precisamente esos días de fiesta los más llamativos de las Jornadas. Por las fechas en que los reyes recalaban en Aranjuez, la más señalada era la celebración del Corpus Christi, a la que se le daba la trascendencia que le correspondía, aunque algunos reyes, y en algunas ocasiones, prefirieron celebrarla en Madrid.

Así lo hizo Fernando VI en la primera ocasión en que durante su reinado se celebró la festividad, y que fue en el año 1747. En ese año decidió el rey estar presente en la procesión de la capital, para lo que salió de Aranjuez el lunes 29 de mayo y regresó al mismo Real Sitio el viernes 2 de junio, después de haber asistido a los actos religiosos. Queda constancia de que el monarca deseó que aquel viaje fuese modesto, de forma que se “queden en este sitio, todos los muebles, de cualquiera calidad que sean, y todas las personas destinadas a esta Jornada, que puedan ser suplidas por otras de los mismos oficios en Madrid, de modo que quiere S.M. que solo sigan, los indispensables en el servicio de las Personas Reales, en aquellos pocos días, y que lo mismo se practique por lo que corresponde a los Secretarios... Aranjuez 21 de Mayo de 1747”. Este reducido grupo quedó formado por los siguientes miembros de la Real Cámara y Guardarropa:

R^l Camara / El Gefe de la Guardarropa / Los dos Ayudas de Camara / Un Garzon de la Chamba / Un mozo de offizio de la Guardarropa / el Barbero de Corps / el Peluquero / el mozo de recados de la Guardarropa / el sastre de la Camara: y un oficial / el Zapatero.
 Secret^{ria} de Camara / El s^{rio} por llevar consigo el cofre de la r^l estampa / el Portero de dha s^{ria}.
 facultad / Primer medico dⁿ Joseph Suñol / Dⁿ Miguel Borbon / el Gefe de la Botica²⁴.

En el mismo documento se constata que esa presencia del rey en la procesión madrileña provocó problemas de protocolo, pues dado que últimamente Felipe V no había acudido a ella, aquel estaba bastante olvidado.

Sin embargo ese mismo año no se quedó Aranjuez sin celebración importante en torno a la fiesta del Corpus Christi, pues se aprovechó ese momento para, en el último día de la octava, que fue el 8 de junio, hacer la ceremonia del traslado del Santísimo desde la capilla del palacio a la nueva parroquia de Alpajés. Sin embargo, y esto ya entra más dentro de lo anecdótico, la ceremonia se retrasó al domingo siguiente²⁵. Pero a pesar del retraso, la fiesta se desarrolló con la majestuosidad y brillantez que le correspondía, disparándose fuegos artificiales por parte del “Maestro de Fuegos Artificiales Joseph de Bargas Torija”, vecino de Alcalá de Henares²⁶.

Fueron sin embargo muchos los años en que se celebró en Aranjuez la festividad del Corpus Christi con la presencia de los reyes, tenien-

do entonces toda la aparatosidad propia de una ceremonia religiosa barroca, aunque en alguna ocasión, también es verdad, la celebración se frustró por distintas causas, como por ejemplo la del año 1743, en que una indisposición del rey Felipe V en la víspera de la fiesta motivó el que se suspendiera la procesión, avisando rápidamente a los capellanes, oficios de la Capilla, “y asim^o las Danzas, y todos los demas q ayan de benir a esta funcion” y que esa noche debían pernoctar en Ciempozuelos, para que regresaran a Madrid²⁷.

Sin embargo, y a pesar de haber puesto juntas en esta relación dos ceremonias suspendidas o retrasadas, no siempre ocurría ésto, y las celebraciones del Corpus gozaban de todo el boato y sentimiento religioso propio de la época, aunque a algunas personas extranjeras, como la reina doña Bárbara de Braganza, les resultara extraño, y hasta casi podría decirse que irreverente, la presencia en ella de danzas y figuras de aspecto paganizante²⁸.

Pero esta festividad del Corpus Christi en ocasiones era aprovechada para ampliar la celebración con la imposición del Crisma al hijo de algún embajador, actuando los reyes como padrinos de la ceremonia, cosa que por ejemplo ocurrió en los años 1753 y 1754, en el primero con la hija del embajador de Nápoles, y en el segundo con el hijo del embajador de Venecia²⁹.

Estos datos apuntados no son más que meros ejemplos de la fervorosidad religiosa que envolvía la actividad de los monarcas, y que también tenía su reflejo en las Jornadas³⁰. Cabría aún citar lo mucho que gustaban ir los reyes a la iglesia de Alpajés, lo que solían hacer siempre la víspera de la marcha, para con motivo del fin de la Jornada, orar ante la imagen de la Virgen allí venerada. En cierta ocasión también acudieron a visitar esta imagen Fernando VI y Bárbara de Braganza para dar gracias a Nuestra Señora por haber salido ilesos del grave incendio ocurrido en el palacio de Aranjuez el día 6 de junio, durante la Jornada del año 1748, y que afectó especialmente a las habitaciones reales³¹.

Otras veces era una victoria militar la que proporcionaba el motivo para hacer fiestas y celebraciones, aunque éstas eran de una sencillez extrema comparadas con las dadas por Luis XIV de Francia en el palacio de Versalles³².

En el reinado de Fernando VI, una de las fiestas que gozó de una especial importancia fue la de San Fernando, que por celebrarse el día 30 de mayo quedaba dentro de las fechas de la Jornada de Aranjuez. Hay que tener presente que esta fiesta tenía un doble sentido, pues ese día,

además de ser el de la onomástica del rey, en él también se honraba a un miembro de la monarquía española ascendido a los altares.

De algunos aspectos de esas celebraciones nos ha llegado un magnífico testimonio en los dos conocidos lienzos, hoy en el Museo del Prado, pintados por Francesco Battaglioli, y en los que se han representado sendas escenas de la fiesta de San Fernando del año 1756. Los títulos de ambos cuadros son significativos para comprender lo que representan, y así, el primero recoge “Los invitados llegando al Palacio Real de Aranjuez para la celebración de San Fernando” y el segundo “Los reyes Fernando VI y Bárbara de Braganza con sus invitados en los jardines del Palacio Real de Aranjuez celebrando la fiesta de San Fernando”. Ambos cuadros llevan unos textos en los que se hace referencia a lo representado³³.

Como se desprende de los textos escritos en los cuadros, el organizador de las ceremonias es, como en tantos otros aspectos lúdicos del reinado de Fernando VI, el italiano Carlo Broschi Farinelli. En el primero de los lienzos se ve como las carrozas reales se dirigen hacia las puertas de la tapia que cierran el Parterre situado ante la fachada trasera del palacio, representada ya tras las reformas de Giacomo Bonavía. Mientras tanto, en primer término, aparece un grupo de carrozas y coches cuyos dueños, descubierta la cabeza, o de pie en los carruajes, saludan a los reyes a su llegada, pudiéndose apreciar también en un extremo del lienzo la falúa la “Real” en el río Tajo.

En el segundo, los reyes, acompañados de sus invitados, pasean junto al Parterre y el palacio a la altura de la Cascada y el Jardín de la Isla. Todos van andando menos la reina, que es llevada en un carrito de tres ruedas. Esta escena es por otra parte muy semejante a otra de la vida de Luis XIV de Francia que aparece en un cuadro pintado por J. B. Martin y en el que puede verse al rey acompañado de un buen número de sus cortesanos paseando por los jardines de Versalles, yendo todos a pie menos el monarca, que es llevado en un carrito de tres ruedas muy parecido al de doña Bárbara de Braganza³⁴.

Como también ocurre en el mencionado cuadro de Luis XIV, todas las personas que acompañan a los monarcas españoles van descubiertas, todas, menos el rey y los Guardias de Corps de la escolta, pues así lo exigía la etiqueta, de tal manera que, como ha escrito el marqués de la Villa de San Andrés, aunque haya sido para otra ocasión, “a muy pocos pasos [de los reyes] los príncipes se cubren, y toda la demás compañía queda con la calva al aire; porque esto de cubrirse los Gran-

des delante del Rey no es cuando ellos quieren, sino cuando el ceremonial lo dispone”³⁵.

Por otra parte, junto a los reyes hay seis músicos ataviados con casacas rojas, ante los cuales, un personaje con casaca azul, parece tener una actitud de organizador, por lo que se ha pensado en una posible identificación con Farinelli³⁶. Pero además, también puede observarse en el río Tajo otra de las obras más llamativas ideadas por Farinelli para distraer a Fernando VI, la Escuadra del Tajo, de la que luego habrá que hablar.

A través de estos cuadros podemos hacernos una idea de cómo serían aquellos paseos reales por los jardines del palacio, y de cómo, lo mismo que ocurría en el mencionado cuadro de Martin, no acompañaba a los monarcas una inmensa multitud de cortesanos, sino sólo los más allegados, que en la piña que rodea a Fernando VI son una cincuentena, además de los alabarderos, llegando hasta el centenar si también se tienen en cuenta las personas que acompañan al cortejo a una prudente distancia, o los que simplemente están presenciándolo. Cabe decir que en el lienzo de J.B. Martin, Luis XIV está rodeado por un centenar de personas en su paseo por los jardines de Versalles.

Sin embargo, no siempre todo era así, pues en otras circunstancias los reyes se veían rodeados por una ingente cantidad de personas, como nos ha dejado escrito de una forma sumamente sarcástica el mismo marqués de la Villa de San Andrés, quien con referencia a la Corte de Felipe V dice que “cuando bajan a pasearse a los jardines los Reyes bajan los Príncipes y los señores infantes con sus guardias de corps y sus familias; las damas, las camaristas, los cardenales y ministros extranjeros, los obispos, los Grandes, los títulos, los generales, consejeros, ministros, frailes, clérigos... [y] la caterva magna de pretendientes, que en una tan vasta monarquía es inmensísima”³⁷. Sin embargo esto no se ve en el cuadro de Battaglioli, donde parece un paseo del rey con los cortesanos más íntimos, pareciendo así celebrar casi de “manera privada” su onomástica.

Otro tipo de paseos a los que se dio Fernando VI en Aranjuez fueron aquellos que hizo navegando por las aguas del río Tajo a bordo de la llamada *Escuadra del Tajo*, que sin duda fue una de las mayores atracciones del Real Sitio durante el reinado de ese monarca.

De todas formas, ya antes, Felipe V, había tenido una pequeña embarcación a modo de galeón para navegar en sus Jornadas de Aranjuez³⁸, algo que por otra parte no resultaba extraño a los palacios de recreo, como había ocurrido con Felipe IV en el Buen Retiro

o en el Versalles de Luis XIV, quien gustaba navegar por el *Grand Canal* y el *Petit Canal* a bordo de las góndolas que le había regalado para tal fin el Dux de Venecia.

Sin embargo, la flota de Fernando VI fue algo más sofisticado, sobre todo si se compara con lo que hasta entonces estaban acostumbrados los monarcas españoles, y ello, tanto por el número de embarcaciones como por su calidad. Pero además, hoy conocemos perfectamente su historia, características y forma de utilización, gracias a que quien la concibió, Carlo Broschi Farinelli, dejó un relato escrito de ella³⁹.

Extrayendo los datos fundamentales del manuscrito de Farinelli podemos resumir diciendo que la flota comenzó a funcionar en el año 1752, aunque entonces solamente se embarcó la reina con sus damas. En el año 1753 se construyó la nave llamada la “Real”, y fue en la primavera de ese año cuando por primera vez navegó el rey, comenzando también entonces Farinelli las anotaciones en su escrito, siendo la última fecha reseñada la de 1757.

En el tiempo en que se celebraba la Jornada de Aranjuez los monarcas se embarcaban de entre diez a quince veces, recorriendo el río aguas arriba del palacio unas cuatro millas, entre el embarcadero del Sotillo y el Puente de la Reina, en un paseo que solía extenderse desde las seis y media de la tarde hasta las nueve de la noche. Así se aprovechaban las horas tan agradables del atardecer de la primavera y verano de Aranjuez, desembarcando además cuando ya había anochecido, por lo que la última parte del paseo y la arribada se hacía ya con las luces de las naves encendidas, lo que combinado con las que se ponían en las orillas, producía una sensación difícil de imaginar a quienes no lo hemos visto, y más difícil de olvidar a quienes tuvieron la fortuna de vivirla.

La Escuadra se componía de veinte embarcaciones, cinco grandes para los reyes y los cortesanos que les acompañaban en los paseos y que eran, la Real, la Falúa de Respeto, la Fragata San Fernando y Santa Bárbara, y los Jabeques Orfeo y Tajo, todas ellas adornadas con lujo. Junto a éstas estaban otras naves más pequeñas que podríamos denominar como de servicio, pues eran las encargadas de arrastrar a las anteriores, que no eran totalmente autónomas; además había unos pequeños botes con forma de pavo real y de ciervo que navegaban flanqueando a la Real. Contaba también la Escuadra con cinco fangadas para la limpieza del río, necesarias para retirar el lodo acumulado con frecuencia en su lecho y que podría dificultar la nave-

gación de las embarcaciones mayores. Las tareas de navegación de las naves eran realizadas por un centenar y medio de miembros de la Real Armada, pertenecientes al distrito de Cartagena, y que eran destinados a Aranjuez durante las Jornadas.

Todo el movimiento de la Escuadra por el Tajo respondía a un estricto protocolo, en el que no se había dejado nada al azar. En cabeza marchaba la Real o la Falúa de Respeto, que podía ir por detrás o delante de aquella; en la Real iban, además de la tripulación, los reyes, guardias de Corps, ocho músicos, Farinelli y algunos gentileshombres. La de Respeto no llevaba más que a la tripulación, y se utilizaba de respeto y para verla navegar, pues era muy ligera, lo que le permitía hacer maniobras con una gran belleza. El tercer lugar era para la Fragata, que había sido diseñada a modo de barco de guerra, embarcando en ella quince músicos y las damas de honor de la reina. Por último marchaban los Jabeques, yendo en el Orfeo las camareras y dueñas de la reina, y en el Tajo los Mayordomos de Semana del rey, algunos oficiales y los médicos de Cámara. Esta disposición de marcha puede verse en una vista inserta en el manuscrito de Farinelli y pintada por Francesco Battaglioli, quien posiblemente fue el diseñador de la flota bajo la idea del mismo Farinelli.

El protocolo se veía también en otros muchos actos de estos paseos por el Tajo, y así, como ya se ha dicho, los reyes solían embarcarse en el Sotillo, o a veces en el Puente de la Reina, pero en uno o en otro caso, cuando se acercaban al embarcadero, la marinería de las naves, que ya estaban puestas en orden de marcha, les saludaban al grito de “¡VIVA EL REY!”, haciendo otro tanto en el momento del desembarco. Pero además, los días en que comenzaba o finalizaba la Jornada, así como en el momento del desembarco del último paseo de la Jornada, se disparaban tres salvas desde los cañones que tenían las naves y de los instalados ante las atarazanas del Sotillo.

Iniciado el paseo, este se desarrollaba apaciblemente a lo largo del itinerario fijado, haciéndose algunas detenciones por diversas causas, pero que siempre estaban motivadas para lograr el entretenimiento de los navegantes. Así, desde las naves se presenciaba la pesca en el río, bien con caña, bien con red; igualmente, el rey podía cazar desde unos apostaderos situados en las orillas los animales que habían sido aproximados hacía allí por los monteros, y sobre todo, dado el carácter melómano de Fernando VI y Bárbara de Braganza, se oía música.

En este último aspecto, en las noches en que el ambiente estaba calmado y no había mucha humedad, una vez detenidas las naves, can-

taba Farinelli para regocijo de los reyes y de toda la comitiva, colaborando en esta función los propios monarcas, de forma que Fernando VI solía tocar el clave mientras actuaba el divo italiano, al que en ocasiones acompañaba la reina a dúo.

Por otra parte, y para hacer todavía más atractiva la navegación, solía servirse a bordo un refrigerio a costa de la Boca del Rey.

Las tardes en que no había paseo por el Tajo, que eran las más, uno de los entretenimientos más apetecidos por los reyes era la asistencia a representaciones teatrales y audiciones musicales, interviniendo con frecuencia en estas últimas ellos mismos. En muchas ocasiones también cantaba Farinelli, y si no era así, en todo caso él mismo era el organizador de unas y otras actividades, de lo que nos han llegado numerosas noticias.

Otra de las circunstancias que parecían rutinarias en las Jornadas de Aranjuez en la época del reinado de Fernando VI era la visita que, en torno a la festividad de San Fernando, hacía el Cardenal Infante Don Luis Antonio de Borbón, quien desde su residencia en San Ildefonso de la Granja pasaba a Aranjuez en un viaje que realizaba en dos días, pernoctando una noche en el palacio del Buen Retiro de Madrid. Cabe indicar que en el trayecto entre San Ildefonso y Madrid tenía la costumbre de detenerse para comer “una cosa ligera” en el lugar conocido como el Campillo⁴⁰.

Pero en las Jornadas a veces no todo era dichoso, y llegaba la noticia del fallecimiento de algún miembro de la monarquía europea o de alguna persona de la nobleza, por lo que se determinaba que se guardaran unos días de luto, cuyo número y grado dependía de la personalidad del fallecido⁴¹.

Otra cuestión importante en las Jornadas era el de la comida de los monarcas, que además de abundante había de estar siempre dispuesta, como queda reflejado en una carta que dirigida al conde de Altamira con fecha de 28 de abril de 1657, se le indicaba que “Su Mag^d [Felipe IV], Dios le g^{de}, viene mañana domingo a las onze y por que no podran llegar los oficios a tiempo supp^{co} a Vs^a de horden para que se de lo necess^o de biandas para los doze platos principios y postres de la messa de su Mag^d y el estado porq no se haga falta”⁴².

Esta sofisticación de comidas de la Casa Real fue atendida por el servicio de la Boca del Rey, ocupado tanto del aspecto de la intendencia para que no faltaran los alimentos precisos, como del de la preparación de los menús.

Siempre se procuró que la comida del rey fuese especialmente refinada, y un testimonio de ello puede verse en el contrato, que a

finales de diciembre del año 1753, se hizo con los cocineros franceses Antoine Catalan y Jean Tremoville, recomendados por don Jaime Massones de Lima, embajador de España en París, a quien se había encargado la búsqueda de dos cocineros franceses para el servicio del rey. Tras las pruebas que hicieron, fueron aceptados por Fernando VI, quien quedó plenamente satisfecho con sus platos⁴³.

A través de las condiciones reflejadas en el contrato podemos hacernos una idea bien precisa de cómo serían algunas de aquellas comidas del rey, así como de la logística necesaria para que aquellos cocineros pudieran desarrollar su labor. En las condiciones se precisaba que tenían que hacer dos sopas y ocho platos trincheros para el mediodía y una sopa para la noche⁴⁴. También podemos hacernos idea de la aparatosidad de los menús que se preparaban por el hecho de que hubo de ser ampliada la Cocina y Repostería del palacio de Aranjuez para que pudieran trabajar estos nuevos cocineros⁴⁵. Pero esta ampliación se nos hace razonable y justificada si comprobamos que a sus órdenes estaban “dos Ayudas, dos Mozos, un Portador, un Galopín, tres Chulos o mozos ordinarios para fregar, el Asador y otro para comprador, parte de ellos de la Real Cocina de Boca, así como si pensamos en el instrumental que solicitaron”⁴⁶.

También en el plano alimenticio resulta curiosa la cantidad de leche de cabra que se consumía durante las Jornadas, para lo que en los alrededores de Aranjuez había un importante rebaño. Pero para evitar el daño que este tipo de animal podría hacer en el entorno, en 1724 se determinó que estuviera formado por unas cien cabras, aunque poco a poco la picaresca fue haciendo que aumentara, de forma que en 1748 eran más de trescientas. Por este motivo, y hecha una investigación, se averiguó que con pequeñas disculpas se había ido aumentando paulatinamente el número de cabras, habiendo además entre ellas veinticuatro del embajador de Francia y doce del de Holanda. Para evitar los daños que sobre la vegetación y la caza podía producir tal rebaño, se ordenó tajantemente reducirlas, máxime, cuando se determinó que para el servicio del rey, la reina y las infantas bastaba con cuarenta animales⁴⁷.

Pero a pesar de los lujos que permiten suponer estos placeres gastronómicos, así como las fiestas y los paseos por los jardines o el Tajo, y que todavía resultaban mucho más llamativos y esplendorosos por la vistosa indumentaria de los miembros de la Corte y las finas actitudes que dominaban todas las actuaciones de la nobleza en el siglo XVIII, la verdad es que en Aranjuez había muchas circunstancias que

parecían apuntar a lo contrario, cosa que por otra parte no era ajena al resto de los palacios, tanto españoles como extranjeros.

Así, aunque la limpieza en el interior del palacio estaba garantizada en las habitaciones reales, para lo que antes de iniciarse la Jornada se había efectuado el nombramiento de los criados que debían ocuparse de ella, aumentándose su número con un refuerzo si se consideraba necesario⁴⁸, el exterior del palacio, e incluso algunas zonas del interior, tenían tan grandes fallos de limpieza e higiene, que, sin temor alguno a excedernos, podríamos calificarlos como de auténticos basureros.

Y tal debió de ser el grado de suciedad al que se llegó, en parte debido a las condiciones de la época, pero en parte también debido al carácter sucio de muchos de los habitantes del palacio, que en la Jornada de 1757 el rey Fernando VI quiso poner fin a tal estado de cosas, para lo que tomó cartas en el asunto y dictó una serie de normas. El escrito en el que don Ricardo Wall transmitía las órdenes del rey al marqués de la Ensenada es un fiel relato de la situación, y nos refleja claramente una serie de hechos, en verdad lamentables, pero que por ello mismo merecen ser reseñados por lo ilustrativos que resultan.

El Rey ha visto y advertido con notable desagrado que el patio de este Rl Palacio se llena de inmundicia y basura y que sin distinción ni reserva de horas se arrojan a el barreduras, superfluidades de verduras y otras cosas que sobre la indecencia arrojan un mal olor. S.M. manda que no se vierta ni eche inmundicia alguna en dho patio y pra evitar el asco y fealdad de que esté ocupado de las barreduras, tronchos y otras cosas tales, estará a la puerta de Palacio todas las mañanas un carro o mas si se necesitare desde las seis de la mañana hasta las siete para recibir y transportar toda la basura y escombros que se saquen; pero en el resto del día nada se llevara.

Amas de esto se experimenta un hedor pestilencial qe arrojan las conchas destinadas para las aguas menores junto a la escalera de Damas, y debajo de la principal de este Palacio. Y para remediarlo quiere el Rey que se reconozcan si estan corrientes los conductos, y qe todas las mañanas se laven y frieguen con legia, o aguas hirviendo dhas conchas.

Se há reconocido tambien que en el patio de la casa de oficios se amontonan las superfluidades, tronchos y otras cosas que arrojan de las cocinas Rs y de la de los particulares qe tienen sus alojamientos en la circunferencia de dho patio. S.M. quiere que se tomen todas las medi-

das convenientes para ocurrir a la fealdad y hediondez que de lo dicho proviene, sacandose en carros a las horas de cada día que Ve acordase con el Gobernador dhas superfluidades cuidandose asimismo de que en quanto a las imundicias no se viertan en dho patio sino en los lugares comunes costeados para ocurrir a tal inconveniente. De todo lo qual me manda S.M. prevenir a Ve para que en su inteligencia y cumplimiento dé las ordenes y providencias mas oportunas en la parte qe le toque para qe se consiga el fin a que se dirige. Dios gu^e a Vd m^s a^s como deseo. Aranjuez 28 de Mayo de 1757. Dⁿ Ricardo Wall. S^{or} Marques de Villagarcia⁴⁹.

Pero esta suciedad no era, como ya se ha dicho, algo ajeno al resto de los palacios de la época, y así, también se aprovecharon en Versailles los huecos bajo las escaleras para situar allí urinarios, y es también conocida la anécdota de la historia del palacio del Louvre, en que al rechazarse el proyecto de Gian Lorenzo Bernini, una de las razones que se adujo para justificarlo estaba en que el zócalo rústico que había dispuesto sería antihigiénico y antiestético, pues los nobles acostumbraban a arrojar sus basuras por las ventanas⁵⁰.

Pero junto a esto, también se encontraban los reyes durante las Jornadas de Aranjuez con escenas de mercadillos de todo tipo, así como gentes comiendo y durmiendo en zonas cercanas al palacio que reunían circunstancias propicias para ello, lo que indefectiblemente producía malos efectos visuales e higiénicos, y la posibilidad, aún peor, de la presencia entre esas personas de algunas otras de mala calaña que podían dedicarse a los hurtos, de los que no escapaba ni el mismo palacio. Por ello, en distintas ocasiones se tomaron medidas para corregir estos defectos, como por ejemplo ocurrió en el año 1745, en que el rey mandó “que en el Corredor que va desde Palacio a la Cassa de oficios de aquel Real Sitio no se permita se haga atajado alguno vien sea con cortinas, tablas, esteras, u, otra cosa, ni comer, dormir, ni trabajar oficiales de manos, y solo si que se pongan los Cajones de tiendas y estampas que se cierran o quitan por la noche, y que un soldado blanquillo lo celle noche y día. Buen Retiro á 11 de abril de 1745”⁵¹.

Con estos relatos se aprecia que aunque la vida en Aranjuez durante las Jornadas reales tenía muchos momentos de solaz y fiesta, y era un espejo donde contemplar el refinamiento y la etiqueta de la Corte, en bastantes ocasiones también mostraba lo contrario.

Una vez expuestas en estas líneas algunas de las características de las Jornadas de Aranjuez, nos parece oportuno acabar el relato con

el recuerdo de un hecho triste, aunque las Jornadas de por sí habían de ser alegres. Es este suceso el de la muerte en Aranjuez, durante la Jornada del año 1758, de la reina doña Bárbara de Braganza, que junto con su esposo, Fernando VI, fueron unos de los monarcas que más atracción sintieron por este Real Sitio, si no fueron los que más.

Tras pasar la Jornada, y cuando ya se había fijado la fecha del sábado 22 de julio para el regreso al palacio del Buen Retiro, y se había tomado incluso la precaución de que la población de Pinto no saliera al camino a aclamar a los reyes por el peligro de la epidemia de sarampión que afectaba al pueblo, noticia de la que ya hemos dejado constancia, una indisposición de la reina hacía que el día 20 de julio se anunciara que el rey había “resuelto suspender Su Jornada al Buen Retiro determinada para pasado mañana 22 del corriente; pero quiere se conserven los carruages prevenidos para el primer aviso en contrario...”⁵². Tres días después, y ante el cariz que tomaba la situación, el rey decidía que el infante don Luis se trasladase con toda rapidez desde La Granja a Aranjuez⁵³.

Pero a pesar de la gravedad y de que ya llevaba largo tiempo con la salud deteriorada, la reina aún resistió un mes, falleciendo el día 27 de agosto de 1758. El rey, profundamente abatido y sumido en una gran tristeza, se retiró el día 28 al palacio de Villaviciosa, haciéndose acompañar del Infante don Luis y del duque de Alba, así como de los criados estrictamente indispensables. En la misma fecha se efectuó la conducción del cadáver a Madrid, presidiendo las ceremonias del traslado y del entierro el marqués de Monte Alegre, Mayordomo Mayor de la Reina, por no poder hacerlo el duque de Alba, a quien en realidad correspondía, ya que hubo de ir con el rey a Villaviciosa⁵⁴.

El luto oficial, con carácter de “lutos rigurosos”, se dispuso con fecha de 27 de agosto y por un período de seis meses a contar desde el día 30 de agosto⁵⁵.

Pero como en esta vida todo parece estar dominado por la cuestión económica, también estas tristes circunstancias tuvieron su repercusión sobre el erario, de forma que el alargamiento de la Jornada de Aranjuez quedó contabilizado en 350.831 reales y 12 maravedís de vellón, gastados por la Casa del Rey “en los Alquileres de Casas, y estados, que se dieron á los Canonigos de Toledo, que llevaron el Santo Niño por la enfermedad de la Reyna Nuestra Señora, que está en Gloria; y de los Religiosos de Sⁿ Diego, que conduxeron el Cuerpo del Santo; en los subministrados á los Medicos de Camara, que llegaron al mismo Sitio; y á Dⁿ Diego Purcell y Dⁿ Pedro Virgilio en los 27 dias prime-

ros de Agosto, por estar satisfechos los antecedentes en los respectivos meses; los echos en el Real Sitio de Buen-Retiro, para tener promptas las Viandas y Habitaciones el Rey, y el S^{or} Ynfante Dⁿ Luis; Carroage extraordinario para lo que ocurrió, y mitad del que estuvo detenido de orden de S.M. desde 21 de Julio hasta 28 de Agosto, por averse applicado la otra mitad á la Casa de la Reyna segun practica; Estados prevenidos en Baldemoro para los Gefes principales, y Familias de las Reales Casas en el Transito que se resolvió hacer en el citado Lugar el dia 22 de Julio; la detencion en él de los Yndividuos que avian de servir y Carroage de su transporte; Y en el de Muebles y Baterias, y demas, que produgeron los citados motivos... Madrid, 3 de Diciembre de 1758⁵⁶.

Con la muerte de la reina Bárbara de Braganza, y al año siguiente de Fernando VI, Aranjuez finalizó el que fue sin duda su período más floreciente como Palacio de Jornada, pues fueron estos monarcas los que dieron un mayor impulso a las mejoras del Sitio y los que allí celebraron las más sofisticadas y bellas fiestas de su historia.

N O T A S

- ¹. Juan LOSADA, "Los Reales Sitios como Palacios de Jornada", en *Reales Sitios*, n^o 82, (1984), p. 17
- ². Juan LOSADA, "Los Reales Sitios como Palacios de Jornada", en *Reales Sitios*, n^o 82, (1984), p. 21.
- ³. Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, Jornadas. Legajo 783.
- ⁴. El estudio comparativo de las Jornadas realizadas en los diferentes Reales Sitios bajo los distintos monarcas puede hacerse a través de la documentación conservada en el Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, Jornadas. Legajos 778-786.
- ⁵. Archivo General de Palacio, Sección Patrimonio, Aranjuez. Legajo 21, Caja 14.177.
- ⁶. Archivo General de Palacio, Sección Patrimonio, Aranjuez. Legajo 21, Caja 14.177.
- ⁷. Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, Jornadas. Legajo 783.
- ⁸. Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 188/6.
- ⁹. "Ex^{mo} S^{or}. Siendo conveniente al menor gasto de portes y Carruages que en los Palacios de Aranjuez y el Escorial tengan Rey, Reyna, y Infantas que van á las Jornadas, todo lo que se necesita para su real servidumbre, con especialidad muebles, mesas, sillas, bancos, baterias, y todo lo demas concerniente á Cocina y Reposteria, en cuya conduccion se gasta en poco tiempo mas de lo que ello vale: Manda S.M. que por los Gefes respectivos se den luego puntuales noticias de los que se necesitan pasandolas a mis manos para transferirlas pa las de S.M. y que de cada clase se destine una persona con quien entenderse para dar sin confusion, y con acierto las providencias correspondientes á conseguir el fin... Bⁿ R^o. 21 de Julio de 1747". El escrito está firmado por el Marqués de la Ensenada y dirigido al Duque de la Mirandola. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 188/7).
- ¹⁰. Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 192/3.
- ¹¹. Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 194/4.
- ¹². "Ex^{mo} S^{or}. Obedeciendo á quanto Vd me tiene mandado, echa reflexion y considerado mui por menor las circunstancias sobre el obligarse á proveer los carruages y ganado necesario en el principio y fin delas Jornadas á los R^s Sitios de sus Mag^{des} que parece reducirse en el año al de Aranjuez y Sⁿ Lorenzo, comprehen- de mi cortedad una Moral Imposibilidad su cumplimiento por los motivos sig^{tes}. Lo primero que de ninguna manera puede combenir el tener de su cuenta, no solo todo pero ni aun parte del Carruage y ganado que se nezesita en el principio y fin de las dos referidas Jornadas, que á lo mas en el año podía estar ocupado en las quatro vezes veinte días, cuyo producto nunca podría sufragar á la crecida costa de su manutención que es el mayor dispendio en el restante del año, aunque parte tal qual se ocupa por lo que siempre se habrá de valer con embargar los de los Alquiladores y de los Lugares". El escrito, fechado en Madrid el 17 de agosto de 1747 está firmado por Juan Bautista Lavazmu y dirigido al marqués de la Ensenada y en él se continúa relatando lo beneficioso de recurrir al alquiler del ganado para los traslados, siendo interesante también el dato del coste de un coche de seis mulas de Madrid a Aranjuez que en ese año fue de 270 reales, así como el de una calesa que fue de 66 reales. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 188/7).
- ¹³. "Ex^{mo} S^{or}. El Rey ha resuelto salir de este sitio con la Reina n^{ra} s^{ra} el sabado 22 del cor^{te} á las siete de la mañana para comer en Valdemoro, y de allí á las siete de la tarde para llegar al anochecer al Bⁿ Retiro y de orden de S.M. lo aviso á Vd para su cumplimiento en la parte que le toca. Dios g^c a V^c m^s a^s como d^o. Aranjuez á 15 de Julio de 1758". El escrito está firmado por don Ricardo Wall y dirigido al duque de Alba. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 194/2). Este mismo pro-

grama era el que regía en época de los Austria. “El Duque de Nagera. Pregunta si la Reyna N. Sra ha de ir a Aranjuez en dos dias y los lugares en que V.M. resuelve haya alto. M^d a 7 de abril de 1652”. Al margen aparece: “En un día á de ir á comer a Baldemoro y dormir á Aranjuez”. (Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, Jornadas. Legajo 779).

14. “Aviendo entendido que hai sarampion en el lugar de Pinto quiere el Rey, que las gentes de su vecindario no salgan al camino quando passe por sus cercanías al sabado inmediato; Prevengolo á Vd pa que dé las ordenes correspondientes á su cumplimiento, pasando, si fuere menester algs soldados de la Compañia suelta para conseguir el intento... Aranjuez á 16 de Julio de 1758”. El escrito está firmado por don Ricardo Wall y dirigido al marqués de Campo de Villar. Al final y al margen: *Esta providencia no ha de embarazar a los de riego en el distrito de Pinto ni en parte alguna.* (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 194/2).
15. Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, Jornadas. Legajo 779.
16. “Ex^{mo} S^{or}. Esta tarde estubo conmigo don Ant^o de oviedo furrier de la Cavalleria de la Rey^a n^{ra} S^{ra} y me dijo, que Don Bar^{me} marguecho no le daba mas de catorçe coches por tener orden de su Mg^d para ello, y con esto me fui a hablar al s^{or} don fer^{do} ruiz de Contreras y preguntarle que havia movido a su Mg^d para dar punto fijo a este genero pues para veinte damas que han son menester onze coches en que han de ir sesenta y seis mujeres conforme la orden que ay de su Mg^d p^a ello a tres cada dama y tres coches para dieziocho criadas Camara y un tiro de mulas para las de retrete aquien Su M^d tiene mandado vayan en coche de la cav^{za}, pero con mulas de reata, un coche para las criadas de la camarera mayor y otro coche para mi que en todos hazen diez y siete coches, dijome fuese a hablar a don Bar^{me} marguecho sobre ello y hizelo assi y me dijo q^e respeto de tener orden de no dar mas de los 14 coches seria neçes^{rio} se hiciese una consulta a su Mg^d sobre ello de que doy quenta a V ex^a para que se sirba de hazerlo assi y embio la quenta por menor en q^e se embeben los 17 coches para q^e Su Mg^d se sirba de ber los que manda se escusen pues yo me hallo sino a todos precisos y inescusables, sino es que se de permission a las damas que tienen Padre para que les den coche para sus criadas... 7 de abril de 1652. Manuel Muñoz y gamboa [firmado]. Al margen: 11 damas / 3 las Cam^{ra} / 1 retrete / 1 cam^{ra} m^{or} / 1 contralor. (Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, Jornadas. Legajo 779).”
17. “El rey manda que al Conde de Thering se le destine Alojamiento en el Real Sitio de Aranjuez como se hizo el año passado o, bien si huviere en el lugar de Antigola alguna Cassa decente que no este ya tomada por alguno de los embaxadores, o Ministros extrangeros se le señale...” (Archivo General de Palacio Sección Administrativa, Jornadas. Legajo 783. Jornada del año 1745). “Aviendo el Embaxador de Franzia hecho presente al Rey que su Muger desea ir a hazer su Corte a Aranjuez en la proxima Jornada; y que entiende que la casa que ha dado a sus antezesores en aquel sitio no admite division de havitaciones; ha pedido a S.M. la conmuta en otra. S.M. ha venido en ello y le señala la Cassa numero onze del Pages nuebo toda entera. Prevengolo a vd. de su Rl orden para su cumplimiento, y que en esta inteligenzia pueda usar de la casa que han ocupado antes los Embaxadores de Franzia para alojar otras personas, mientras dura esta providencia. Bⁿ Retiro. 16 de febrero de 1753. El escrito está firmado por José de Carvajal y Lancaster y dirigido al Marques de Villafranca. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 192/1). Exmo. Sr. Siendo preciso que el Thesorero General venga a este Real Sitio manda su Mag^d se le destine Alojamiento competente en donde puede estar con alguna commodidad con sus Oficiales... Aranjuez a 26 de Abril de 1745.” (Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, Jornadas. Legajo 783. Jornada del año 1745).

18. “El Duque de la Mirandola hace presente la orden que se le dio para que se aloxe a los oficiales de Guardias de Corps en los parages mas convenientes, y despues de acomodados los Gentiles hombres Mayordomos y Ministros superiores expresa los motivos porque no contesto á esta orden, que por lo que mira al Sitio de Aranjuez, que es del que ahora se trata dice que la practica ha sido la de alojar como siempre al capitan en el Palacio, que al exemto que sirve á S.M. se le daba tambien un Quartico en el mismo Palacio, pero que ha dias se le tomaron para si los Capitanes de Guardias, y que este exemto con otros quatro mas ocupan una casa nueva del Pagés que los demas ocupan unas camarillas fuera del sitio, que les son mas utiles que a otros por la comodidad de tener Cavallerizas. Que dentro del Sitio viven el Sargento mayor, el Ayudante general y el Primer teniente. Que bien cree se contentarian con dos casas nuevas en el Pagés ademas de las que ya ocupan los exemptos; pero que lo halla esto impracticable por que seria preciso desalojar á otros, que las ordenanzas previenen se deben alojar con antelacion, de cuya clase son el Patriarca, el Duque de Solferino, el Gentilhombre de Camara del Principe, la Duquesa de Atri, la Marquesa de Torrecuso, la marquesa de Maserano, la duquesa de Sexto, Dⁿ Miguel Herrero, y toda la Secretaria de S.M. y el Duque de Bournomville, de todos los quales era menester desalojar quatro personas, con otras dificultades que expresa, que se seguiran en este caso sobre el aloxamiento de Capellanes de Honor y Ayuda de Oratorio. Que el conde de Montijo tiene Decreto particular para que no se mude de la Casa del Maestro de obras del Sitio, que es la misma que el año pasado ocupó el Marques de la Ensenada, que aviendo de aposentar este ignora donde, y solo considera vacante en el Sitio la Casa que era de la Duquesa de Sn Blas que aunque reducida y dificultoso de que se la pueda dar los correspondientes agregados, la considera mas comoda por la cercania. Que a las dificultades propuestas ocurre el que hai que alojar a Dⁿ Marsilio Ventura; y que ordinariamente van las Damas de extraordinario, que V.M. demanda a boca de aposente las que estan incluidas en las personas que ha nombrado. Que el Inquisidor General le pide una casa conforme otro año la tuvo, y que si la hai, no previniendole lo contrario, no se atrevera a negarsela.” (Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, Jornadas. Legajo 783. Jornada del año 1744).
19. “El Rey manda se reserven Alojamientos en el Real Sitio de Aranjuez en la proxima Jornada para las Damas de la Reyna nra Señora para quien su Mag^d gustare mandarlos dar, y que no los tengan por los empleos de sus maridos; y que assi aquellos com los de las Damas nombradas sean de los mas cercanos y commodos al Palacio respecto de las casas de su servidumbre y de no ir tantos de la Cassa del Rey que puedan preferirlas... Bⁿ Retiro, á 11 de abril de 1745.” La carta está firmada por el Marqués de Villarias y remitada al Duque de la Mirandola. (Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, Jornadas. Legajo 783. Jornada del año 1745).
20. “Exmo Sr. Haviendo dado cuenta al Rey de la que con fha de 12 del corriente representó vd con motivo de haverle participado el dia antecedente mandaba S.M. que en la proxima Jornada al Real Sitio de Aranjuez se reserbasen Alojamientos para las Damas de la Reyna nra Señora que no los tienen por los empleos de sus maridos y que assi aquellos como los de las Damas nombradas fuesen de los mas commodos y cercanos al Palacio; ha resuelto su Mag^d en vista de todo que el Thesorero de la Casa de la Reyna nra Señora vaya a aquel Real Sitio esta presente Jornada, como tambien los Gefes de los oficios de Boca de la expresada Real Casa. Que á la Marquesa de la Torrecuso, Dama de la Reyna nra Señora se le de el Alojamiento que tiene en el frente del Meson el Ayudante mayor de las Guardias de Corps y que a este se le aloje en el que ocupaba el Marques de Peñarrubia. Que el alojamiento que deja la Marquesa de Torrecuso se destine á una de las dos Damas

que se aumentan. Que á la otra se den las Piezas que ocupaba en las Casas nuevas el conde de Sasateh, y para sus criados la Guardilla que tenia en ellas D^a Catalina Griñi, passando estos á la que ocupaban los de Madama Conost. Que al Conde de Sasateh se le aloje en dos Piezas en lo alto de dhas Casas nuevas trocandose por otras dos que en lo bajo de ellas ocupaban los Gefes de los oficios de voca de la Reyna nra Señora, y que estos se passen á la Sala que ocupaba D^a Ignacia de la Peña, respecto de ir esta dentro de Porteria... Bⁿ Retiro. 17 Abril 1745". El escrito está firmado por el marqués de Villarias y dirigido al duque de la Mirandola. (Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, Jornadas. Legajo 783. Jornada del año 1745).

21. "Ex^{mo} S^{or}. Haviendo mandado el Rey que durante su residencia en el Sitio de Aranjuez se travaje en la obra del Retablo de la Capilla mayor de la nueva Yglesia del Pagés y debiendo emplearse en esto diez oficiales estucadores: quiere su Mag^d que en las casas nuevas del Pajés se los destine una o dos guardillas para que puedan comer y dormir en ellas... Buen Retiro, 29 de Marzo de 1747. El escrito está firmado por José de Carvajal y Lancaster y dirigido al duque de la Mirandola. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 188/6). Ex^{mo} Sor. Remito a vd de orden del Rey la Relacion inclusa de los Individuos de todas clases de la R^l Cavalleriza y Ballesteria que se consideran precisos para ir sirviendo a S.M. en la proxima jornada de Aranjuez, para que Vd de la providencia conveniente a fin de que a la expresada familia se la aposente en dicho Rl Sitio a proporcion del grado de cada uno y para que por la R^l Casa se la sumistre el carruage que es estilo..." El escrito está firmado en el Buen Retiro y a 12 de abril de 1747 por el marqués de Villarias y dirigido al duque de la Mirandola. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 188/6). "Ex^{mo} S^{or}. Remito a Vd de orden del Rey la Relacion inclusa de los criados de la Cavalleriza de la Reyna ntra. s^{ta} que han de ir a la proxima jornada de Aranjuez a fin de que se les aposente en la forma acostumbrada... Bⁿ Retiro 14 de Abril de 1747". El escrito está firmado por el marqués de Villarias y dirigido al duque de la Mirandola. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 188/6).
22. Así ocurrió por ejemplo con los cocineros franceses Antoine Catalan y Jean Tremoville que pasaron a formar una *Nueva Cocina de Boca* del rey Fernando VI y en cuyo contrato firmado el 29 de diciembre de 1753 firmaba la cláusula de que para las Jornadas se les había de dar caruaje como *Gefes* y para transportar las provisiones, así como un lugar para dormir no lejano a la cocina, pero prudentemente separado de ella para evitar la humedad. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 192/2).
23. Cfr. este horario para Felipe V e Isabel de Farnesio en J. CEPEDA ADÁN, "Los Borbones españoles del siglo XVIII" en *El Real Sitio de Aranjuez y el Arte Cortesano del siglo XVIII*, Catálogo de la Exposición celebrada en el Palacio Real de Aranjuez. Madrid, Comunidad de Madrid / Patrimonio Nacional, 1987, p. 153.
24. Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 188/6.
25. Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 188/6.
26. Esta noticia se encuentra en un expediente del año 1748 en que este pirotécnico solicita que se le pague lo que se le debe por el trabajo efectuado el año anterior en la citada fiesta. (Archivo General de Palacio, Sección Patrimonio, Aranjuez. Legajo 21, Caja 14.178).
27. Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, Jornadas. Legajo 783. Jornada del año 1743.
28. Esto puede verse en la correspondencia de la reina española con su padre el rey Juan V de Portugal (V. J.A. PINTO FERREIRA, *Correspondencia de Joao V e D. Barbara de Bragança, Rainha de Espanha (1746-1747)*, Coimbra, 1945).
29. "Ex^{mo} S^{or}. El Rey tiene resuelto se execute el proximo dia de la festividad del Corpus por la tarde en la Capilla de este R^l Palacio la ceremonia de poner el Chrisma

a una Hija del Prinzipe de Iachi Embaxador de Napoles, de la que los Reyes han de ser Padrinos... Aranjuez 12 de Junio de 1753". El escrito está firmado por D. José de Carvajal y Lancaster y dirigido al marqués de Villafranca. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 192/1). "Ex^{mo} S^{or}. Ha resuelto el Rey que el proximo día del Corpus, por la tarde, se haga en la Capilla de este RI Palacio la funcion de poner el Chryisma a un Hijo del Embaxador de Venecia, de quien han de ser Padrinos S M^{gs}. Aranjuez 5 de Junio de 1754". El escrito está firmado por D. Ricardo Wall y dirigido al duque de Huescar. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 192/3).

- ³⁰. Sobre la religiosidad de los Borbones españoles en el siglo XVIII puede consultarse el interesante estudio de Alfonso RODRIGUEZ G. DE CEBALLOS, "Piedad y vida religiosa en la Corte durante el siglo XVIII", en *El Real Sitio de Aranjuez y el Arte Cortesano del siglo XVIII*, Catálogo de la Exposición celebrada en el Palacio Real de Aranjuez. Madrid, Comunidad de Madrid / Patrimonio Nacional, 1987, pp. 191-202.
- ³¹. Yves BOTTINEAU, *L'art de Cour dans l'Espagne des Lumières, 1746-1808*, Paris, 1968, doc. 46, pp. 454-455.
- ³². "Ex^{mo} S^{or}. Ha recibido el Rey la gustosa noticia de averse rendido, el dia cinco del corriente, a las Armas de las dos Coronas, mandadas por el S^{or} Infante Dⁿ Felipe el Castillo de Montalvan con su Guarnicion prisionera de Guerra, y el onze la ciudadela de Mecina con la misma circunstancia, y en celebridad de este feliz suceso ha resuelto S.M. que se cante el Te Deum, mañana Martes en Madrid en su RI capilla, y que se pongan luminarias por tres noches, empezando assi en aquella villa como en este Real Sitio desde la de mañana... Aranjuez 19 de Junio de 1747". El escrito está firmado por el marqués de Villarias y dirigido al duque de la Mirandola. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 188/6). En la comunicación que con el mismo motivo hacia la Casa de la Reina se mencionan el *Castillo de Montalvan* y la *Ciudadela de Villafranca de Niza*. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 194/3).
- ³³. Los dos cuadros, de 0'68 x 1'12 metros, fueron comprados por el Museo del Prado en el año 1979. En el primero se lee: "Vista della Iluminacion coque en el / Delicioso Real Sitio de Arangez se / celebra el dia de S. Fernando Gloriosisimo Nombre del Rey nostro Señor dispu / sto por D. Carlo Broschi Farineli y / pintada da francesco battaglioli / 1756". En el segundo: "Vista de la iluminacion coque en el Delicioso Real Sitio de / Arangez se celebra el dia de / S. Fernando Gloriosissimo nomb / re del Rey nostro señor dispu / sto por D. Carlo Broschi Farinelli / pinta-da da francesco battaglioli 1756".
- ³⁴. El cuadro señalado es el pintado en 1688 por Jean Baptiste Martin con el título de *La Fuente de Apolo* y que se conserva en los Museos Nacionales de Versalles.
- ³⁵. Este testimonio es de don Cristóbal del Hoyo, marqués de la Villa de San Andrés, que fue un noble canario que vivió en la Corte de Felipe V y dejó unos interesantes relatos de ella. Cfr. en Cristóbal DEL HOYO SOLÓRZANO, MARQUÉS DE SAN ANDRÉS, *Madrid por dentro*, 1745, Edición, introducción y notas de Alejandro Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular, 1983, p. 339.
- ³⁶. Cfr. en Alfonso Emilio Pérez Sánchez, "Pintura y pintores italianos en la Corte de España en el siglo XVIII", en *El Arte europeo en la Corte de España durante el siglo XVIII*, Catálogo de la Exposición, Madrid, Ministerio de Cultura, 1980, ficha del catálogo n^o 109, p. 184.
- ³⁷. Cristóbal DEL HOYO SOLÓRZANO, MARQUÉS DE SAN ANDRÉS, *Madrid por dentro*, 1745, Edición, introducción y notas de Alejandro Cioranescu, Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular, 1983, pp. 335-339.
- ³⁸. "On voit par-ci par-là de petits étangs peuplez de cygnes, & á una lieüe de là, un autre étang, dont l'eau est salée comme celle de la Mer, & de même couleur. Et á fin que

rien ne manque a ce lieu, pour avoir tous les divertissemens possibles, on tient sur le grand canal un petit galion peint & doré, qui sert a prendre sur l'eau le plaisir de la promenade". Juan ALVAREZ DE COLMENAR (Pieter Van Der Aa), "Les Delices de l'Espagne & du Portugal...", Leide, Chez Pierre Van Der Aa, 1707, vol. I, p. 334.

- ³⁹. Este relato aparece en el segundo volumen de su conocida obra manuscrita en gran folio y 249 hojas conservada en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid y titulada *DESCRIPCION del estado actual del Real Theatro del BUEN RETIRO. De las funciones hechas en él desde el año de 1747 hasta el presente: de sus yndividuos sueldos, y encargos, segun se expresa en este PRIMER LIBRO. En el segundo se manifiestan las diversiones que annualmente tienen los REYES NRS SERS en el Real sitio de Aranjuez. Dispuesto por Dⁿ: CARLOS BROSCHI FARINE^o. Criado familiar de S^a M^a. Año de 1758*. Un estudio reciente del manuscrito ha sido hecho y publicado por Consolación MORALES BORRERO, con el título de *Fiestas Reales en el Reinado de Fernando VI*, Madrid, Editora Patrimonio Nacional, 1987. La parte dedicada a la Escuadra del Tajo comprende las páginas 61 a 86.
- ⁴⁰. Como ejemplo pueden citarse las órdenes del año 1753, ya que en los otros años las condiciones son idénticas: "Ex^{mo} S^{or}. El Rey ha resuelto que el S^{or} Infante venga a este R^l sitio partiendo desde Sn Ildefonso el día veinte y ocho de^l cor^{te} deteniéndose en el Campillo a tomar una cosa ligera para llegar aquella noche a dormir en el R^l palacio del Buen retiro y concluir su viage el día siguiente como la ha ejecutado S.A. en los años antecedentes... Aranjuez 20 de Mayo de 1753. El escrito está firmado por D. José de Carvajal y Lancaster y dirigido al marqués de Villafranca. Para el regreso las órdenes eran semejantes. Ex^{mo} S^{or}. El Rey ha resuelto que el S^{or} Inf^{te} se restituya al R^l sitio de Sⁿ Ildefonso el día 18 del cor^{te} saliendo de aqui por la tarde a dormir en el R^l palacio del Buen retiro para concluir el día siguiente su marcha en la forma que lo egecuto S.A. a su venida ... Aranjuez, 12 de Junio de 1753". El escrito está firmado por José de Carvajal y Lancaster y dirigido al marqués de Villafranca. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 192/1).
- ⁴¹. "Rey ha resuelto se tome en la Corte Luto de seda por nueve dias empezando desde el proximo Lunes, por la muerte de la Duquesa de Penthièvre... Aranjuez 7 de Junio de 1754". (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 192/3).
- ⁴². Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, Jornadas. Legajo 779.
- ⁴³. La documentación completa sobre el contrato con las condiciones y algunos platos que ofrecieron al rey se conserva en el Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 192/2.
- ⁴⁴. Como puede resultar curioso el conocer los alimentos empleados y el refinamiento de muchos de aquellos platos, recogemos a continuación los menús que figuran en el contrato, aunque allí aparecen solamente para señalar los gastos, por lo que no son recetas propiamente dichas:

Menu por trois Potages, six entrées et deux entremets:

Un Potage à la Reyne: dix livres de Boeuf, six livres de veau, une Poularde apillé, une Poularde a servy, un poulle, une livre Jambon, six oeuf.

Un potage a la Jambe de Bois: dix livres de Boeufats, huit livres de veau, une poulle, legumes.

Six entrées:

Une de Poulardes a la choisy: une Poularde nouvelle, Une Poularde vieille, trois livres de veau, une livre de jambon, garnitures, une livre et demy de lard.

Une elerons de Dindont: huit elerons de Dindont, deux livres et demy de Lard, Demy livre de Jambon, Trois livres de veau, Fournitures.

Une Timballe de Macaronÿ: une poularde, une livre de Macaronÿ, une livre de Beurre, fromage Parmezan, quatre oeuf, Tettines de veau, une demy livre Jambon.

Une entrée de 8 Pigeons a l'Olandoise: huit pettits Pigeons, deux livres de veau, deux

livres de lard, demy livre de Jambon, Fournitures, demy livre de Beurre, six oeuf.

Un Plat de Trincadaux: six livres de veau, trois livres de Lard, demy livre Jambon, Tettines de veau, un Ry de veau, foy de Poularde, Garnitures.

Une des filets de Laperaux: quatre Lapins, deux livres de veau, demy livre Jambon, Deux livres de Lard, Autres fournitures.

Deux Plats d'entremets:

Un de petis pois: six livres de petits pois, un quarteron de Beurre, un quart de Jambon, Pour de Legumes et sucre.

Un des artichaux ou asperges: douce artichaux, demy livre de Beurre, une livre de Lard, fournitures, demy livre Jambon.

Potage du soupé du Roy:

Un Potage clair avec une Poularde: dix livres de Boauf, six livres de veau, deux Poulles, une Poularde, Legumes.

(Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 192/2).

⁴⁵. “Ex^{mo} S^{or} El contralor Grefier General me ha representado haber ajustado las cuentas de las obras que en este Sitio se han hecho en aumentar la Cocina y Reposteria, que serviran al Duque de Montellano, para que guisasen los Cocineros nuevos del Rey, y en la Cocina y Reposteria que se ha hecho nueva para emplazar las dos antecedentes, y que importan 46801 r^s de vellon, despues de reconocidas por Dⁿ Santiago Bonavia... Aranjuez 26 de Junio de 1754”. El escrito está firmado por el duque de Huescar y dirigido al marques de la Ensenada. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 192/2).

⁴⁶. La relación del instrumental es larga, pero sumamente interesante para ver las condiciones de aquellas cocinas. En el documento se refleja lo solicitado por los franceses y los materiales que había en la Cocina de Boca y en la de Estado, a ello hacen referencia las cifras que siguen a cada una de las piezas demandadas: “Veinte marmitas de todos tamaños, 6, 14 / 24 Cazuelas medianas, 0, 24 / 4 ovaladas de diferentes tamaños, 0, 0 / 4 Potoñeras, 0, 4 / Cazuelas p^{ra} bresa, 0, 4 (faltⁿ tapas) / 8 Cazuelas redondas de todos tamaños, 0, 8 / Dos Cazos, 0, 2 / 4 Calderos de diferentes formas, 2, 2 / 6 tarteros pequeños, 2, 4 / 6 Platos redondos de todos tamaños, 6, 0 / 6 Platos ôndos quadrados, 6, 0 / Una Caldera grande, 0, 1 / 12 Cucharas de desgrasar, 8, 4 / 6 espumaderos de varios tamaños, 0, 6 / 8 Cucharas p^a sacar caldo, 0, 8 / Dos cazos grandes, 0, 0 / 4 ojas de Cobre, 0, 2 / Dos Pasaderas, 0, 2 / Un Lapinier: no se save que es, 0, 0 / 4 Sartenes, 1, 3 / 4 Parrillas, 0, 4 / 6 Asadores, 0, 6 / 24 Ataletes de Ierro, 0, 8 / 12 Chafaletas, 12, 0 / 24 Braserillos de mano, 0, 0 / Dos palas p^a el fuego, 0, 2 / 4 para ôrnilla, 3, 1 / Una para Glasé, 1, 0 / Dos para ôrno, 0, 2 / Un Urgador, 1, 0 / Una ôrquilla, 0, 0 / Dos murillos, 2, 0 / 4 Cavaillos, 4, 0 / Un mortero de marmol, 0, 0 / Otro de madera, 0, 1 / 4 Cuchillos para Picar, 2, 2 / Dos para Cortar, 0, 2 / Dos para endir, 0, 2 / Una Caja para sal, 1, 0 / Dos p^{ra} especias, 1, 1 / Una pra miga de pan, 0, 0 / Dos Pasadoras, 0, 2 / Una Caja p^{ra} Iervas finas, 0, 0 / 1 Fanaux: no se save que es, 0, 0 / 8 Candeleros, 2, 6 / 6 Cedazos de seda, 0, 2 / Seis de Cerda, 0, 2 / Una pieza de estameña, 0, 0 / Dos Cestas para Legumbres, 0, 0 / 24 Cucharas de Madera, 0, 0 / 12 Larderas, Id, 0, 0 / 1 estuche de Ahujas de mechar, 0, 1 / 6 Ataletes, 6, 0 / Difer^{tes} moldes p^a Pastelillos: los ay en la Cocina de boca, 0, 0 / Dos cajas de Madera p^{ra} la Arina, 0, 0 / Dos morteros de fonté, 0, 0 / Dos escalfadores de Cobre, 0, 0 / Quatro ôrnos de Campana, 0, 4 / 4 ôrnillos de Campana, 0, 4 / Un Palo de Masa 0, 1 / Dos Id. pequeños, 0, 0 / Dos Rallos, 0, 2 / Plata, La necesaria para la servidumbre que esta se subministrara de los ôficios / 10 Braserillos para calentar los Platos que estos se han de hazer aunque se reduzca á la mitad por que solo áy los de la Cocina de Boca o vien escalfetas que pueden ser de estaño, porque se quedan en la pieza de Cubiertos.” (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 192/2).

- ⁴⁷. Archivo General de Palacio, Sección Patrimonio, Aranjuez. Legajo 21, Caja 14.177 y Fernando VI, Caja 194/4.
- ⁴⁸. “Ex^{mo} S^{or}. Aviendo resuelto el Rey que, además del barrendero que se nombró en la Relación de los individuos destinados a esta Jornada, para la servidumbre del Cuarto de la señora Infanta Da Luisa Isabel, venga otro que se considera preciso... Aranjuez, 21 de Abril de 1747”. El escrito está firmado por el marqués de Villarias y dirigido al duque de la Mirandola. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 188/4).
- ⁴⁹. Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 194/1.
- ⁵⁰. Bernard TEYSSEDE, *El arte del siglo de Luis XIV*, Barcelona, Labor, 1973, vol. 1, pp. 57-58.
- ⁵¹. Archivo General de Palacio, Sección Administrativa, Jornadas. Legajo 783.
- ⁵². Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 194/2.
- ⁵³. “Ex^{mo} S^{or}. El rey ha resuelto que el Infante venga a este R^l sitio desde Sⁿ Ildefonso luego luego. Y de orden de S.M. lo participo a Ve para su intelig^a y providencias que tenga que tomar en su consecuencia. Dios g^c a Ve m^s a^s como d^o. Aranjuez 23 de Julio de 1758”. El escrito está firmado por don Ricardo Wall y dirigido al duque de Alba. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 194/2).
- ⁵⁴. “Ex^{mo} S^{or}. Ha resuelto el Rey pasar luego, luego con el S^{or} Ynfan^{te} Dⁿ Luis á Villaviciosa y que solo vayan á esta Jornada el reducido numero de Criados de cada clase, que absolutamente fueren precisos, é inescusables para la servidumbre de su Real Persona... Aranjuez 27 de agosto de 1758”. El escrito está firmado por el marqués de Campo Villar y dirigido al duque de Alba. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 194/2). “Ex^{mo} S^{or}. Siendo del agrado del Rey, que Ve acompañe, y siga su Real Persona; ha nombrado S.M. al Marques de Monte Alegre, para que en lugar de V.e. disponga, y execute todo lo que hubiese sido estilo, y costumbre, para que con toda la magestad, y decencia que es debida, y se ha practicado en semejantes funestos casos (especialmente en el de la muerte dela Señora D^a Maria Luisa Gabriela de Saboya) se exponga, y tenga en publico al Real Cadaver de la Reyna nuestra Señora D^a Maria Barbara de Portugal (que está en gloria) y se hagan todos los demas oficios funebres correspondientes hasta llevarle al Real Convento de nuestra Señora de la Visitacion de Madrid, á donde ha de ir acompañandole, y hacer su entrega á la Señora superiora y Comunidad de Religiosas de el, con todas las formalidades, y requisitos, que se han hecho con los Reales Cadaveres de las Señoras Reynas de España, en los Reales Conventos ó Yglesias que han dexado señalados sus entierros... Aranjuez 27 de Agosto de 1758”. El escrito está firmado por el marqués de Campo de Villar y dirigido al duque de Alba. (Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 194/2).
- ⁵⁵. Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 194/2.
- ⁵⁶. Archivo General de Palacio, Fernando VI, Caja 194/2.

LA RESIDENCIA DEL DUQUE DE LERMA EN EL PRADO
DE SAN JERÓNIMO, TRAZA DE GÓMEZ DE MORA

CONCEPCIÓN LOPEZOSA APARICIO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Llenando en su parte yerma
del prado viejo un espacio,
con lo que al erario merma,
levanta, altivo, el de Lerma
suntuoso y rico palacio¹.

LA EXTENSA manzana 233, según la demarcación establecida en la planimetría de Madrid, entre las calles del Prado y de las Huertas que “empieza a numerarse por la calle del Prado, baja por la Carrera de San Geronimo, vuelve por la del Prado donde sigue y sube por la de las Huertas a la de Francos y San Joseph (que llaman de los Fucares) hasta la citada del Prado²”, frente al Monasterio de San Jerónimo, se convirtió en el espacio elegido por el duque de Lerma para construir su residencia de recreo y los establecimientos religiosos de Capuchinos y Trinitarios, que edificó dentro de los límites de su propiedad.

Don Francisco de Sandoval y Rojas fue el primer personaje destacado que consideró el Prado Viejo como el sitio idóneo para construir una villa suburbana.

La presencia de Lerma como propietario de terrenos en el límite oriental de la Villa, recién iniciado el siglo XVII, influyó en la revalorización y prestigio del Prado Viejo.

El escaso poblamiento de aquella zona le permitió conseguir una importante extensión de terreno sobre el que erigió destacadas fábricas.

Los perfiles del Prado a principios del siglo XVII estaban constituidos por huertas y suelos de labor separados por pequeñas callejuelas y caminos carreteros que independizaban cada uno de los sitios y facilitaban el acceso hasta los mismos. Esta realidad provocó que tanto el duque de Lerma, como todos aquellos que eligieron el Prado con fines residenciales tuvieran que iniciar un proceso de adquisición de tierras, que unidas configuraron la superficie definitiva de las posesiones.

La extensión global de los terrenos que ocupó la huerta de Lerma, en origen estuvo constituida por más de veinte sitios que Don Francisco de Sandoval y Rojas fue adquiriendo y uniendo hasta configurar el área que constituyó su propiedad.

Este hecho influyó en los planes constructivos del Duque que lejos poder iniciar de inmediato la construcción de viviendas principales, en un primer momento emprendió reformas de acondicionamiento de las humildes casas de labor que se alzaban sobre los terrenos que fue adquiriendo, acomodándolas a sus necesidades, hasta que pudo acometer, una vez que hubo conseguido la mayor parte de los sitios que constituyeron su posesión, un proyecto de mayor envergadura.

Siguiendo este proceso, nos consta que el duque de Lerma compró, en 1602, a Don Pedro Álvarez una quinta en la Carrera de San Jerónimo con la pretensión de unirla a la casa que allí poseía³. El problema que halló el duque, cuestión que se generalizó a todos los que adquirieron terrenos en el Prado, fue la imposibilidad de poder unir los sitios que había adquirido, por estar separados por una pequeña callejuela que, por su naturaleza de suelo público, era propiedad de la Villa, de ahí la dificultad para anexionarlos a no ser que el Concejo consintiese en su venta o cesión.

El 18 de abril de 1603 se aprobaron en el Ayuntamiento importantes acuerdos tocantes a la propiedad de Lerma, que vendrían a paliar el problema anteriormente expuesto. Tras haber comunicado Don Francisco de Sandoval a la Villa su intención de iniciar una serie de obras tanto en las casas que había comprado a Don Pedro Álvarez como en la que ya poseía, manifestó la dificultad que tenía para poder llevar a cabo sus planes, debido a que la callejuela que separaba sus fincas le impedía la unión de los terrenos, y por tanto la posibilidad de plantear una obra de conjunto, por lo que solicitaba la concesión del camino referido. En el mismo informe, Lerma manifestó su intención de adquirir todas las huertas y casas emplazadas a espaldas de las suyas, con el fin de conseguir una gran posesión.

La Villa aprobó la concesión de la callejuela solicitada para que pudiera unir los terrenos, con la condición de que dejase libre la calle de los Francos, y acordó, una vez estudiada la pretensión del duque de adquirir todos los suelos colindantes a los que ya poseía, el compromiso de cederle sin retribución alguna todas las callejuelas que dividían los sitios que fuese adquiriendo en adelante, asegurándole de ese modo la anexión de los suelos⁴

Los planes constructivos fueron inmediatos. El 18 de abril de 1603 la Villa comunicó la intención de Lerma de emprender una serie de obras en su propiedad, entre las que destacaba la construcción de una “*galería*”⁵ con vistas al Prado. La ejecución del mirador debió ser rápida ya que el 7 de noviembre el Ayuntamiento expresó la contribución que, para ornato del sector, había supuesto el edificio que el Duque de Lerma había construido “en la calle real que baja a la calle y Prado de san Jerónimo en la delantera de sus casas⁶...”.

Desde 1606 hasta 1614 momento en que Don Francisco de Sandoval y Rojas emprendió la construcción de “los cuartos principales” según traza de Juan Gómez de Mora, hemos localizado numerosos datos sobre diversas intervenciones que se llevaron a cabo en su huerta. Las noticias extraídas, en su mayoría, de cartas de pago, si bien corroboran participaciones concretas, por el carácter escueto del documento, pocas veces ofrecen descripciones sobre los trabajos de los que dan constancia.

Los datos relativos a los años 1606-1613 se refieren, fundamentalmente, a participaciones efectuadas en la zona de huerta y jardines, como conducciones de agua, adecentamiento y reparo de las norias y construcción de fuentes, trabajos que garantizaron el abastecimiento de agua de la propiedad y el mantenimiento y embellecimiento de los recintos abiertos, en este sentido las cartas de pago emitidas a favor de los jardineros encargados de la conservación de los jardines fueron frecuentes.

Al tiempo, hemos localizado cartas de pago emitidas a favor de distintos profesionales, cerrajeros, vidrieros, maestros de obras, carpinteros etc, que dan constancia de su participación en las casas de Lerma, aunque resulta difícil determinar el alcance de las obras e incluso el espacio y sitio concreto al que iban dirigidas.

Durante el año 1606 nos constan pagos efectuados a favor del alfarero Juan de Torres, en concepto de los arcaduces y caños realizados para las norias y encañados de los jardines⁷; a Francisco Balvuela, espartero, se le liquidó por el suministro de maromas, empleadas en “la noria

vieja” y para atar algunos árboles frutales de la huerta⁸. El cerrajero Pedro de Cos recibió el importe de las cerraduras “y demas trabajos que de su oficio realizo en las casas del Duque⁹”.

El 4 de noviembre de 1606, el jardinero Blas Morata recibió sus salarios por los servicios prestados en la huerta¹⁰. Algunos de los pagos se emitieron en concepto “de las obras realizadas en la huerta del duque”, sin referirse a actividades concretas¹¹.

Las intervenciones en la casa-jardín de Lerma, como revelan las cartas de pago, se sucedieron durante el año de 1607, aunque no hemos localizado ninguno de los conciertos presumiblemente establecidos entre Don Francisco de Sandoval y cada uno de los profesionales que participaron en los trabajos.

El 25 de mayo se otorgaba pago a favor del cerrajero Juan de Quijano por su participación en las casas y jardines¹². Las intervenciones continuaron siendo frecuentes en el ámbito de los jardines. Por la documentación manejada, se deduce que entre los objetivos primordiales de estos trabajos, destacaba atender el funcionamiento de las norias, elementos que aseguraban el abastecimiento de agua al recinto y el suministro de las fuentes, de ahí que los trabajos de conducción y encañados de agua fuesen constantes. El 22 de enero se finiquitaba a favor del alfarero Juan Torres, por las docenas de “arcaduces” que realizó para las norias de la huerta¹³.

Durante las intervenciones de los primeros años cabe destacar la construcción de fuentes, elementos más decorativos que funcionales, sin los que no podía entenderse un jardín de la época. Algunas de las realizadas tuvieron denominación concreta, como la del Peñasco ejecutada por el escultor Estavio de Cordoba¹⁴. El funcionamiento de las fuentes quedó garantizado con la disposición de desagüaderos, regaderos y encañados, ejecutados por maestros fontaneros Felipe González y Juan Ortega¹⁵.

Don Francisco de Sandoval creó una especie de mini-zoológico en los jardines de su propiedad, destinado a la exhibición de monos, faisanes y conejos, expuestos en jaulas de alambre de diferentes tamaños, según el animal que albergasen¹⁶. El 11 de diciembre de 1607 se otorgaba carta de pago a favor de Diego del Campo en concepto “ del atajo y lo de alambre que va acia la huerta de su ex. en la jaula grande que esta en esta y de otra jaula pequeña que hace para los faisanes¹⁷”.

Fuentes, animales, especies vegetales y esculturas fueron los elementos elegidos para embellecer los jardines, que se convirtieron en auténticos espacios de ocio y recreo.

El 27 de septiembre se otorgaba carta de pago a favor de Pedro de Armolea, por 18 figuras de mármol y algunos caños que, para las fuentes, llevó hasta la huerta¹⁸.

El mantenimiento del jardín quedaba asegurado de mano de los jardineros¹⁹, encargados de la protección y conservación de las especies vegetales, diversas y abundantes, que en ocasiones se protegieron, como los naranjos, con cercos de madera²⁰, elementos de protección durante el invierno que se quitaban cuando llegaba el verano²¹.

No faltaron figuras de renombre interviniendo en la huerta del Duque, el 2 de octubre de 1607 se emitió carta de pago a favor de Vicente Carducho, por la pintura “de verde montaña”, de balcones, herrajes de ventanas, celosías, cenadores y enrejados del jardín²².

El 2 de mayo de 1608 el cerrajero Juan Quijano recibía el importe de los trabajos de cerrajería realizados en la huerta²³.

El día 23 del mismo mes se otorgó carta de pago a favor de Antón de Huete por la madera que suministró para las obras²⁴.

El maestro de obras, Felipe Sánchez recibió su salario por los aderezos de las encañaduras de la casa y jardines de la huerta²⁵.

Las cartas de pago continuaron emitiéndose durante 1609, otorgadas en concepto de los trabajos que se iban sucediendo.

El 10 de febrero se dispensó un nuevo pago a favor de Pedro de Bobadilla en concepto de dos heras de terreno que se le tomaron de su huerta, inmediata a la del Duque, para labrar una escalera para comunicar los distintos niveles del jardín²⁶, cuyas gradas fueron saldadas a favor del maestro marmolista que las ejecutó, encargado además de la construcción de “la fuente principal de la huerta²⁷”.

A lo largo de todo el año 1609 se emitieron cartas de pago a favor de Antón de Guadiana, criado del duque de Lerma, para que fuese sufragando los gastos de las obras que se iban realizando en la huerta²⁸.

Las intervenciones continuaron durante todo el año 1610. El 16 de diciembre se otorgó un nuevo pagaré a favor de Antón de Guadiana, en concepto de las obras que estaban empezadas, y a cuenta de las que el duque de Lerma había concertado²⁹.

Durante 1611, los pagos se emitieron, fundamentalmente, en concepto de trabajos de pintura de ventanas, celosías, guardapolvos y otros concretos como “dar de verde montaña en las tres torrecillas de la escalera que vajan al jardín..³⁰”, rematados en el pintor Dionisio Rodríguez, por lo que podemos deducir que los posibles trabajos

de reparos y acondicionamiento de las viviendas, en los que participó el maestro de obras Felipe González³¹, estaban concluidos. El 10 de marzo se emitía carta de pago a favor del alfarero Juan de Torres, por 50 docenas de arcaduces “que entrego a Melchor Cabezas, jardinero, para las norias³²” y el 23 de julio a favor de Diego del Campo, vidriero, en concepto de las vidrieras realizadas para la huerta³³.

Los pagos siguieron otorgándose durante 1612. Felipe González continuó recibiendo sus pagos por los trabajos que iba realizando³⁴, como el resto de los profesionales que participaban en las obras. A Juan González, carpintero, se le liquidó por los parrales que construyó en el jardín³⁵, a Francisco Hernández, cerrajero, por la obra que hizo en la fuente del Peñasco³⁶, y al herrero Santos Díaz por un balcón que fabricó “para el cenador de las dos puertas de la huerta baja de las casas de su excelencia³⁷”. Se finiquitaron trabajos de revestimiento de tejados y cubiertas de pizarra y plomo, a cargo de Francisco González³⁸. Bartolomé Díaz, plomero, fue el encargado de suministrar las 64 arrobas y ocho libras de plomo en planchas que se dispusieron en las dos torrecillas “que estan al lado de la jaula grande de la huerta junto a san jeronimo³⁹”.

El duque de Lerma decidió, en 1613, la construcción de una plaza de toros para la celebración de festejos privados, para cuya empresa destinó una parte de su finca en las inmediaciones del Prado⁴⁰. Para la configuración del cuadrilátero, de 100 pies de ancho y 250 de largo, fue necesario comprar la huerta de Pedro de Bobadilla, entre la del duque y los trinitarios. Al tiempo el convento cedió 330 eras, a favor del Duque de Lerma, del sitio que ocupaba la huerta de la comunidad⁴¹.

El material utilizado para su construcción, probablemente madera⁴², permitió una rapidísima ejecución, de ahí que la plaza comenzase a funcionar de inmediato.

Tenemos constancia de varios pagos efectuados a favor de diversos mayoresales, en concepto de los toros que se corrieron en la plaza de la huerta del duque en el mes de diciembre de 1613, –la cesión de los terrenos para la construcción de la plaza por parte de los Trinitarios se había efectuado en septiembre del mismo año–, y de otros festejos ocurridos en 1614⁴³.

El 23 de mayo de 1614 se otorgó escritura de concierto entre el maestro de obras Pedro de Herrera y el duque de Lerma, por la que se convino la construcción de unos cuartos principales “en las casas principales que su ex^a tiene junto al prado de san jeronimo desta villa..

questan traçados conforme a la planta y perfiles que para ello a echo ju^o gomez de mora maestro mayor de las obras de sus magd⁴⁴”(doc.1)

Martín Fernández, mercader de madera, se instituyó fiador de Pedro de Herrera, según quedó establecido en la escritura de obligación y fianza que se dispensó el 31 de mayo⁴⁵. El 2 de junio se ratificó la escritura de concierto convenida entre Don Francisco de Sandoval y Pedro de Herrera, quien asumió la dirección de las obras, previo consentimiento de las partes⁴⁶.

En las condiciones pactadas se determinaron todos los aspectos de la obra, referidos tanto al valor que se fijó para los trabajos, como a los asuntos constructivos propiamente dichos. Por una parte, se concertaron las labores de albañilería y mampostería, determinándose el coste del levantamiento de las tapias, el precio de los blanqueos, el de los cerramientos, el de la construcción de las bóvedas de ladrillo, jaharrados etc., y, por otra, se estipularon los precios de los trabajos de madera, referidos a la ejecución de armaduras, disposición de vigas, soleras⁴⁷, etc.

Las cláusulas pactadas en base a la traza, planta y perfil, elaborada por Juan Gómez de Mora, se referían, en primer lugar, a la delimitación y establecimientos de los perfiles de la fábrica, en este sentido quedó establecido todo lo relativo a la ejecución de los cimientos. Una vez a la altura de la superficie del suelo, se estableció que se levantasen las paredes de hiladas de ladrillo labrado, atendiendo de modo especial el nivel de las bandas. Se determinó el establecimiento de los tejares, armaduras y buardas. El edificio se cubriría con teja de San Martín, dispuesta a lomo cerrado. Quedó establecido que toda la obra se revocase con cal blanca.

Pedro de Herrera se encargaría de todo lo relativo a la disposición de puertas, ventanas, balcones y rejas de las nuevas fábricas.

Los elementos de cantería quedarían dispuestos únicamente en las partes que señalaba la planta, para lo que se utilizaría piedra berroqueña de Becerril. Pedro de Herrera se obligó a cumplir con los trabajos pactados en el plazo de año y medio⁴⁸.

El 24 de mayo, Miguel de Urosa y José de Rocas se obligaron, a favor de Pedro de Herrera, a suministrar la piedra “de caramanchel”, que fuese necesaria para la obra de “...hacer en las casas principales que el señor duque de Lerma tiene junto al prado de san jeronimo desta villa de madrid⁴⁹”.

A partir de la escritura concertada entre el duque de Lerma y Pedro de Herrera, hemos localizado un importante número de cartas de pago

otorgadas a favor de los distintos profesionales que participaron en los trabajos.

Algunos de los pagos efectuados durante 1614 se emitieron para finiquitar trabajos realizados en años anteriores. El 30 de abril de 1614, antes que se firmase el concierto para la construcción de los cuartos principales, se otorgó carta de pago a favor de Felipe González, por las obras que llevaba realizadas en la huerta⁵⁰, y el 2 de mayo se le hacía efectivo a Fabricio Castelo el valor de las pinturas que había realizado en la casa-jardín⁵¹.

Los trabajos, en virtud de los cuales se fueron emitiendo las cartas de pago, dan constancia de la diversidad de las intervenciones, en unas ocasiones se refieren a participaciones en los jardines, en otras a reparos y aderezos de las fábricas construidas, del mismo modo que hallamos pagos realizados en concepto de las obras de construcción de los cuartos principales que por esas fechas se estaban iniciando.

El 8 de junio se emitió carta de pago a nombre del marmolista Francisco de Cos por las fuentes que había construido para el jardín⁵² y el 19 de agosto a favor de Pedro Polanco de la Cruz por la pintura de verde montaña, dorado y colorado que realizó en la huerta, en cuyo pago se incluía el escudo de armas que se había dispuesto sobre la portada de los Trinitarios⁵³.

Durante el año 1614, Pedro de Herrera recibió puntualmente los pagos que garantizaban la buena marcha de las fábricas concertadas⁵⁴.

El maestro de obras Felipe González, de cuya participación en la huerta del Duque ya hemos dado cuenta en años anteriores, recibió carta de pago el 7 de agosto de 1614, por los aderezos que había realizado en las fuentes del jardín⁵⁵. El 27 de noviembre se otorgaba carta de pago a favor del maestro de solería Simón Flores, por su intervención en la casa del Duque⁵⁶.

Las obras, a juzgar por los pagarés emitidos, se prolongaron durante 1615. El 11 de abril, Pedro de Herrera concertó diversos trabajos de solería y chapado, estableciendo en 16 maravedís el asentar cada ladrillo de Toledo, bien raspado y cortado, y en 13 cada cintilla de Talavera asentada y cortada en los chapados. La corta y asiento de los azulejos de Talavera se cifró en 29 maravedís cada pieza⁵⁷.

El 23 de marzo se finiquitó a favor del cerrajero Domingo Sierra, por las obras que de su oficio había ejecutado⁵⁸. Gregorio Sánchez, carpintero, realizó algunas ventanas “y demas obras que ha hecho en la obra nueva de la casa y huerta junto al prado”, por cuyos trabajos se le otorgó carta de pago el 3 de abril de 1615⁵⁹. Al pintor Pedro Polan-

co de la Cruz se le emitieron varias cartas de pago otorgadas, el 30 de enero, el 6 de junio y el 8 de agosto de 1615 en concepto de la pintura de las puertas y ventanas y dorado de los balcones⁶⁰, elementos que fueron realizados por el maestro carpintero Gregorio Sánchez⁶¹.

Las rejas de los balcones se remataron en el maestro cerrajero Domingo Guerra⁶². Fabricio Castelo también participó en los trabajos de pintura de la huerta del Duque, tal como consta en los pagos emitidos a su favor el 8 de enero y el 8 de octubre de 1615⁶³. El 13 de agosto 1615 se liquidaba a favor de Gabriel de Benito el precio de las buhardas del patio de la casa⁶⁴, y al maestro de obras Felipe Goncal por la encañadura de la fuente que se hacía en el patio nuevo de los cuartos principales⁶⁵.

El maestro plomero Juan de Fermosel se encargó de la disposición de las canales de los tejados para recibir el agua⁶⁶.

Durante el año 1615 se emitieron nuevas cartas de pago a favor de Pedro de Herrera⁶⁷, en concepto de las obras que iba realizando en la huerta. El 1 de octubre se le otorgaba pago por el enlosado del patio y solado de ladrillo del “cuarto de la huerta⁶⁸”.

Además de los trabajos de construcción de los cuartos principales, en 1615 se realizó un pasadizo desde la tribuna que el Duque tenía en el convento de los Capuchinos, hasta la que poseía en el convento de Santa Catalina de Sena, de quien Don Francisco de Sandoval era patrono, logrando, a partir de esta estructura la comunicación entre sus casas y ambos establecimientos religiosos. Juan Gómez de Mora fue el encargado de realizar la traza del pasadizo, cuya construcción se remató en el maestro carpintero Gabriel Benito⁶⁹. Pedro de Herrera se encargó de la obra de albañilería, yesería y cantería del pasadizo⁷⁰.

Durante todo el año 1615, tanto Gabriel Benito⁷¹ como Pedro de Herrera⁷² recibieron cartas de pago por sus intervenciones en la obra de comunicación entre el convento de Capuchinos y el de Santa Catalina de Sena.

El 23 de julio de 1615 se otorgó carta de pago a favor de Gómez de Mora, probablemente, en concepto de las trazas de los cuartos principales y del pasadizo⁷³.

Las cartas de pago se sucedieron con fluidez durante 1616. Por la naturaleza de los pagos y por la ausencia de datos a partir de ese momento, deducimos que las obras debían estar prácticamente acabadas. Los pintores Fabricio Castelo y Pedro Polanco de la Cruz recibieron nuevos pagarés por su participación en la huerta de Lerma⁷⁴.

El 5 de febrero se otorgó carta de pago a favor del escultor Antonio de Riera por el escudo de piedra de mármol que hizo y asentó “sobre la puerta principal del cuarto que se a hecho en las casas que su escelencia tiene junto a San Jeronimo⁷⁵”. Francisco de la Vega y Juan de la Inés, maestros carpinteros, recibieron pagos por su participación en las obras⁷⁶. El albañil, Francisco de Orcasitas participó en los aderezos y reparos en algunas piezas de las casas, según consta en los pagos otorgados a su nombre⁷⁷.

El 30 de marzo 1616, Pedro de Herrera recibía carta de pago en concepto de una escalera que había construido junto a la alcoba de la galería de la casa⁷⁸. Juan Fernández, empedrador, realizó los empedrados del zaguán, del patio y de la plazuela de los coches⁷⁹. Se otorgaron pagos en concepto de las puertas, ventanas, postigos y alacenas para el cuarto nuevo realizadas por Gregorio Sánchez⁸⁰, cuyas vidrieras fueron ejecutadas por el maestro vidriero Diego del Campo⁸¹.

Felipe González, fontanero, se encargó de la construcción de los encañados de las fuentes que se dispusieron en diferentes partes de la casa⁸², trabajos en los que participó el latonero Juan de Fermosel⁸³.

Tenemos constancia de la participación, en las obras de la huerta del Duque de Lerma, del cantero Francisco del Valle⁸⁴, del cerrajero Domingo de Sierra⁸⁵ y del maestro de albañilería Gabriel de Tonja⁸⁶, aunque desconocemos el alcance y aspecto de dichas intervenciones.

El 2 de abril de 1616, se otorgó carta de pago a favor de Melchor Cabezas, jardinero, por el mantenimiento de las aves, peces, machos de mona y otros animales que el Duque exhibía en su huerta⁸⁷.

Sobre la residencia que el Duque de Lerma mandó construir en el Prado, se ha dicho que era más un pueblo que un palacio⁸⁸.

Don Francisco de Sandoval concibió su casa de recreo, a menor escala, como la casa del Rey. En la inmensa manzana, de más de un millón de pies⁸⁹, además de las dependencias reservadas al Duque, componían la casa gran número de estancias: cocinas, antecocinas, establos, cocheras, despachos, enfermería, que permitieron albergar dentro del recinto todos los oficios: sastres, zapateros, carpinteros, herreros, que tuvieron allí su ocupación y trabajaron exclusivamente para la familia, además de los empleados de las caballerizas que, por número y calidad, rivalizaron con las del Monarca⁹⁰, de tal forma que la gran posesión llegó a albergar a un gran número de personas, incluidos los sirvientes con sus esposas e hijos⁹¹.

La única referencia gráfica que nos aproxima a la residencia de Lerma en el Prado, nos la ofrece el plano de Pedro de Texeira. Las

fábricas que integraban el conjunto estaban contiguas por la casa principal, accesorias, patios, jardines y establecimientos religiosos. La posesión quedaba aislada del exterior a partir de una tapia que delimitaba tan vasta propiedad.

La vivienda principal, con fachada a la Carrera de San Jerónimo, una de las vías más importantes de la Villa⁹², estaba organizada en torno a un patio cuadrado, núcleo central de la construcción. Estaba unida a San Antonio del Prado, uno de los establecimientos religiosos que quedaron integrados en la posesión del duque de Lerma, a su vez, San Antonio se vinculaba físicamente, a través de un pasadizo alto sobre la calle del Prado con el convento de Santa Catalina, emplazado en las casas que ocupó el Hospital General.

Las viviendas accesorias, estructuradas alrededor de pequeños patios, tenían fachada a la calle de San José (posteriormente denominada de San Agustín).

Los jardines de la huerta se extendían entre el núcleo de las viviendas y el convento de Trinitarios, emplazado en el interior de la propiedad, hacia la calle de las Huertas. Los vergeles, que se extendían hasta el mismo Prado, estaban estructurados en distintas zonas, surgiendo de tal diferenciación diversos jardines con denominaciones específicas, jardín de Hércules y jardín de Eva, organizados en base a parterres geométricos.

Esculturas, toda suerte de especies vegetales, fuentes y la exhibición de animales vivos, fueron los elementos que contribuyeron a potenciar la exhuberancia y exotismo de estos recintos, espacios que fueron dotados con todo tipo de sistemas de conducciones de agua y de riego que garantizaban su mantenimiento.

La residencia de Lerma en el Prado se convirtió en uno de los símbolos del poder y prestigio del Duque en la Villa, en el lugar que, muy a su pesar, terminó convirtiéndose en sede definitiva de la Corte.

Partiendo de este planteamiento nos resulta inevitable establecer la comparación entre la casa de recreo del Duque en el Prado y la propia Villa Ducal de Lerma, aunque en un principio pueda parecer un argumento baladí, en el sentido de analizar ambas realidades como la materialización del poder y privilegios del Duque.

Examinando las dos propuestas, pensamos que nos hallamos ante realidades parejas, ante procesos constructivos, organizativos y conceptuales similares, aunque la concreción de la idea se realizase a escalas infinitamente desiguales.

La residencia de Lerma en el Prado sería, desde nuestro punto de vista, una recreación a pequeña escala de la Villa Ducal, con la que Don Francisco de Sandoval quiso expresar su poder.

Una serie de hechos y coincidencias que resultan evidentes, nos han llevado a plantear esta hipótesis. Si partimos del esquema que presenta el conjunto urbano de la Villa de Lerma, integrado por el conjunto palacial y los edificios religiosos, vemos que a menor escala el modelo se repite en la residencia del Prado. En ambos ejemplos, el conjunto palacial va a estar integrado por el palacio y los jardines, espacios abiertos de ocio y recreo, concebidos como prolongación de la vida desarrollada en el interior de las viviendas. Tanto el palacio de la Villa Ducal como la residencia del Prado, parten de realidades similares, no fueron construcciones, en un primer momento, de nueva planta, ya que surgieron en ambos casos, a partir del reparo y mejoras efectuadas sobre núcleos existentes; en Lerma sobre el de la fortaleza medieval, y en el Prado a partir de las humildes casas que Don Francisco de Rojas había adquirido a principios de siglo.

Coincidiendo en el tiempo, el Duque de Lerma decidió la construcción de los palacios que rematasen y coronasen los complejos de Lerma y el Prado. En 1613 reanudó la idea de construir un gran palacio en Lerma, abandonada tras la decisión del Monarca de trasladar de nuevo la Corte a Madrid. En 1614 concertaba la construcción de unos cuartos principales para la residencia del Prado. Juan Gómez de Mora, maestro mayor, personalidad de gran prestigio en todos los ámbitos constructivos del momento resultó el arquitecto elegido por el Duque para trazar las fábricas del Prado, cuyos caracteres respondieron, sin duda, a la tipología creada por el arquitecto. La participación de Gómez de Mora en las obras del Palacio de la Villa Ducal de Lerma fue un hecho, aunque el proyecto se realizase en base a los planteamientos que, años antes, había dado su tío Francisco de Mora.

Los jardines, complemento del conjunto palacial, en ambos casos, se convirtieron en espacios destacados, aunque volvemos a matizar que en la residencia del Prado todo se concibió a una escala mínima con respecto a la Villa Ducal. Estructurados por zonas, con escaleras que comunicaban los diferentes niveles del terreno, adornados con los mismos elementos, fuentes, cenadores, esculturas y animales vivos, surgiendo desde el momento inicial en la concepción de los conjuntos, un especial interés por estos espacios de ocio y recreo.

Los edificios religiosos fueron elementos fundamentales como parte integrante de los ejemplos que venimos analizando, en los que volvemos a hallar ciertos paralelismos.

En ambos casos se trata de fundaciones creadas por Don Francisco de Sandoval. Trinitarios y Capuchinos fueron las fundaciones del Duque de Lerma, dentro de los límites de su propiedad del Prado, además de Santa Catalina de Sena, emplazado en las antiguas casas que ocupó el Hospital General y que para tal fin adquirió Don Francisco de Sandoval, en la calle del Prado frente a su residencia. En la Villa de Lerma llevó a cabo otras tantas fundaciones religiosas concretadas en los conventos de San Blas, Santa Teresa y Santa Clara, construcciones que se consolidaron como elementos de gran interés en el programa urbanístico de la Villa Ducal. Los edificios religiosos quedaron vinculados a las viviendas, en ambos ejemplos, a partir de pasadizos, elementos que se hicieron muy comunes en época de los Austrias para este tipo de uniones. San Antonio del Prado, inmediato a las viviendas principales del Duque en el Prado, donde Lerma contaba con su tribuna, se unió con Santa Catalina a partir de un pasadizo en alto, que establecía la comunicación entre los dos edificios sobre la calle del Prado, elemento que fue trazado por Juan Gómez de Mora. Del mismo modo en Lerma el palacio se vinculó a través de pasadizos con los establecimientos religiosos. Se estableció un pasadizo entre el palacio y San Blas, a la vez que se unía con Santa Clara y este convento a su vez con la Colegial de San Pedro. Estos sistemas de comunicación, concebidos como espacios privados permitían el acceso de un edificio a otro, preservando del contacto con el exterior.

A la muerte del Duque de Lerma la casa del Prado recayó en los duques de Medinaceli, por entronque de la familia de los Lacerdas con los Sandoval, quienes mantuvieron la propiedad hasta 1895.

Por los datos que hemos podido manejar, la residencia de Lerma no varió sustancialmente en el tiempo. Nos constan trabajos de reparo y mantenimiento dirigidos a mejorar su antigua estructura.

La intervención más significativa fue la ocurrida en 1793, momento en que los duques de Medinaceli emprendieron la renovación de la fachada principal de la vivienda, adaptándola a las nuevas concepciones compositivas y estilísticas⁹³.

En 1625, el nieto del Duque⁹⁴ solicitó a la Villa la concesión de agua para la conservación y mantenimiento de los jardines de la residencia del Prado, y para el abastecimiento de una nueva fuente que pensaba construir para adorno del jardín⁹⁵. Recordaba que su abuelo

había gastado más de veinte mil ducados en la conducción de agua para las casas y jardines, por lo que consideraba que no sería justo que se permitiese la pérdida de edificios tan costosos con los que el Duque adornó la Villa, así como la ruina de plantas y fuentes, en el supuesto de negársele la petición.

Argumentaba que, debido a la escasez de agua, no podía asistir al riego del jardín alto que se encontraba por ese motivo prácticamente perdido. La Villa reconoció que la casa y jardines del Duque eran de mucho ornato para Madrid, “por estar en un sitio muy público donde el pueblo iba a recrearse”. Considerando que sería de utilidad pública que todo aquello se conservase, el concejo atendió la solicitud.

El 8 de diciembre de 1628 se emitió un poder para que el maestro de fontanería Juan del Río pudiese cobrar, de la testamentaría del Duque de Lerma, los encañados que había construido para conducir el agua para el riego de la huerta⁹⁶.

En 1642 se emprendieron diversas obras de reparo de las cubiertas de la residencia de Lerma. El 1 de septiembre se otorgó escritura de concierto entre Doña Felice Enríquez de Cabrera, Duquesa de Lerma, y Juan García Barruelos, plomero, quien se obligaba a componer las cubiertas del casón de la “casa y mayorazgo de Lerma al Prado de San Jerónimo⁹⁷”.

Los trabajos convenidos comprendían la sustitución de la antigua armadura “del casón” por una nueva cubierta, remplazándose el plomo del tejado que tenía el viejo armazón por pizarra, trabajos que serían tasados por el maestro mayor Juan Gómez de Mora⁹⁸.

La obra incluía el reforzamiento de cada una de las limas de la armadura con viguetas nuevas. El suelo que, dispuesto dentro de la antigua armadura, servía de mirador, con el cambio de cubiertas era preciso desahacerle y subirle al peso donde llegaban los pares. La participación afectaba al remate y alero del edificio, que se mandó reforzar y rectificar.

Según las condiciones establecidas, se acordó reducir el número de buardillas. Sobre la antigua cubierta se abrían seis buhardas, con la reforma se decidió condenar dos de ellas “por superfluas y dañosas”, restando únicamente cuatro⁹⁹.

Durante los años 1667-1672 se sucedieron nuevas obras de aderezos en distintas zonas de la huerta, trabajos que se remataron en el maestro de obras Francisco Martínez. El 30 de enero de 1668 se otorgó carta de pago en su nombre por el importe de las composturas que había realizado en los miradores y otras partes del jardín y huerta de

las casas principales y accesorias, que fueron tasados por el arquitecto Francisco Baptista de la Compañía de Jesús¹⁰⁰.

El mismo maestro de obras llevó a cabo los reparos que se hicieron en el pasadizo que comunicaba la residencia de Lerma con los conventos de Capuchinos y Santa Catalina, además de otros aderezos que ejecutó en otras partes de la casa, tal y como consta en la carta de pago que se emitió a su nombre el 17 de mayo de 1669¹⁰¹.

Durante estos años se compusieron las norias que garantizaban el abastecimiento de la casa y riego de los jardines, trabajos que corrieron a cargo de Antonio de Arredondo¹⁰² y Francisco Herrero¹⁰³.

El mantenimiento de la huerta de Lerma corrió, durante estos años, a cargo de los jardineros y hortelanos Gregorio Herrero¹⁰⁴ y Pedro Meléndez¹⁰⁵.

En la década de los setenta se emprendieron nuevas obras en la antigua residencia de Lerma. El maestro de obras Francisco Martínez fue el encargado de los trabajos, por los que recibió diversos pagos otorgados a su favor en mayo¹⁰⁶ y octubre¹⁰⁷ de 1672.

Las intervenciones se realizaron en espacios concretos como los jardines, casón y cocinas y cocheras de las casas accesorias.

Francisco Martínez construyó varios pretils de separación entre las diversas zonas del jardín. Como referíamos anteriormente, los jardines no formaban un conjunto unitario, sino que estaban divididos en espacios independientes con designaciones concretas. Erigió un pretil con asientos en su delantera para cubrir toda la longitud del denominado jardín de Eva, que tenía vista directa al de Hércules, muro que iría “..desde la entrada de la puerta hasta la esquina de la galería que hace frente a la fuente grande¹⁰⁸”. Para el jardín de Hércules construyó un murete similar “desde la puerta que baja a la huerta hasta el balcón encima del estanque¹⁰⁹”. Una tercera valla se situó “delante del balcón frente a la noria de la huerta”, al tiempo que se reparó el pretil del jardín emplazado delante del casón.

Además de la edificación de los muros, Francisco Martínez se encargó de construcción de dos arcas para conducir el agua para el riego con sus correspondientes caños.

Junto con los trabajos referidos, se encargó del estucado del estanque del jardín de Hércules, que recibía el agua de la fuente de Eva, y de la disposición de un pie derecho de madera para sostener el tejadillo de la escalera de bajada a la huerta. Al tiempo se realizaron obras de reparo y adacentamiento de diversas ruinas del casón y puertas de los jardines.

Blas López, empedrador, bajo la dirección de Francisco Martínez, ejecutó los empedrados de la caballeriza principal “en todo el largo de la zona de los pesebres”¹¹⁰.

El 30 de octubre se volvía a emitir carta de pago a favor de Francisco Martínez, en concepto de las obras que realizó en las cocinas y caballerizas de las casas principales. Los trabajos de adecentamiento de estos espacios consistieron en el apuntalamiento del suelo de las cocinas, por la parte de las caballerizas, composición de las ruinas de las tapias de dichas cocinas, construcción de un tabique encima de las cocheras, en la parte que confinaba con la casa del jardinero, además del retejo de todas las tapias¹¹¹. Entre los pagos emitidos consta que Juan Tufor, cantero, recibió el coste, que previamente había ajustado, de dos losas de piedra que facilitó para tapar los dos pozos de las minas que conducían el agua de la noria de la huerta hasta las casas principales.

Coincidiendo en el tiempo con las intervenciones dirigidas por Francisco Martínez, se emprendieron una serie de trabajos de reparo de las minas de la noria principal, ya que debido al estado de deterioro que presentaban impedían la corriente normal de las aguas. Los trabajos se remataron en el maestro de hacer minas Antonio García, quien acometió trabajos de limpieza de dichas minas, operación que hacía más de 12 años que no se efectuaba¹¹². Para conseguir el óptimo funcionamiento de norias y encañados, que permitiese el abastecimiento de agua a la casa a todos los niveles, construyó una nueva alcantarilla para el pozo principal, de donde nacía el agua de las minas para la noria. La construcción de un pozo nuevo, permitió que se cegasen tres antiguos, por considerarse de poco provecho. Dos de los pozos anulados estaban junto a la noria, mientras que el tercero estaba debajo del primer jardín, en un nicho que estaba en la pared.

En diferentes zonas de la huerta se dispusieron cinco arquillas de agua para garantizar el riego de las hileras de flores.

Para la fuente que estaba junto a la noria realizó un nicho, arco y pretil, mientras que para la que estaba emplazada en el primer jardín junto al casón, construyó una cañería que permitiría desaguar y limpiar el pilón cuando fuese necesario.

Los pagos a los jardineros encargados del mantenimiento de la huerta y jardines siguieron efectuándose con regularidad. En 1674 el encargado de dichas cuestiones era Pedro Medeel¹¹³.

Según consta en el inventario de bienes realizado con motivo de la muerte de doña Felice Henriquez de Cabrera, viuda del duque de

Lerma, en 1677 se emprendieron una serie de reparos en las casas principales, debido al estado deterioro que presentaban, tal como determinó Fray Lorenzo de San Nicolás, encargado de valorar el estado de las fábricas¹¹⁴. No hemos localizado la declaración emitida por el agustino por lo que desconocemos el alcance de las obras realizadas y las zonas de la casa reformadas.

El inventario de bienes resulta de cierto interés para nuestra investigación. En la tasación que se elabora de las pinturas que adornaban el jardín del Prado, aparece especificada cada una de las estancias en las que estaban dispuestas las pinturas, de tal forma que revela la existencia de dependencias concretas, lo que permite poder realizar una cierta reconstrucción de la morada. Se enumeran diversas estancias o piezas con denominación propia: pieza de los angeles, de la tribuna y oratorio, de los espejos, de la galería, del oratorio, de la calle, de la cuadra, además de la existencia de dos camarines, uno grande que miraba a los jardines y otro pequeño¹¹⁵.

El resto de las noticias que hemos localizado, que nos aportan datos sobre el devenir de la antigua residencia de Lerma, se refieren al siglo XVIII. Los duques de Medinaceli conservaron la propiedad en sus manos hasta finales del siglo XIX.

En 1715, el duque de Medinaceli solicitó a la Villa licencia para poder sacar una cañería, con las aguas sobrantes de su casa, hasta la alcantarilla del Prado¹¹⁶ para evitar que los patios y jardines se inundasen.

La Villa acordó que el Maestro Mayor, reconociese la solicitud. Ardemans no encontró motivos para denegar la petición, una vez visto el paraje por donde habrían de tener salida subterránea las aguas desde la casa hasta Prado. El 28 de septiembre de 1715 se concedió licencia a Francisco del Río para emprender las obras referidas.

En 1759, los duques de Medinaceli decidieron renovar la fachada de la vivienda, por la parte de la calle del Prado y la de los Fúcares (antes de San José), a partir de los planes, no localizados, de Blas Rodríguez, aunque desconocemos el alcance y envergadura de las obras¹¹⁷.

Sin embargo, la empresa de mayor envergadura realizada en la antigua residencia de Lerma durante el siglo XVIII fue la transformación de la fachada, realizada en la década de los noventa. El 20 de mayo 1793, el duque de Medinaceli solicitó licencia a la Villa para aumentar la altura de la fachada de la Carrera de San Jerónimo, a partir de la disposición de un sotabanco bajo el alero, según el diseño de Manuel Bradi¹¹⁸. La licencia fue concedida el 18 junio de 1793.

A mediados del siglo XIX, Wenceslao Gravina, arquitecto director de las obras de la casa de Medinaceli, solicitó licencia para poder realizar obras de reparo en la vivienda del Duque, gravemente dañada durante los acontecimientos políticos ocurridos el 1 de julio de 1856¹¹⁹.

La desaparición del palacio tuvo lugar en los últimos años del siglo XIX. El solar donde se erigió la antigua residencia de Lerma fue vendido y los terrenos, a partir de entonces, adoptaron distintos usos. Unos espacios fueron adquiridos por el Ayuntamiento para llevar a cabo las nuevas alineaciones de la trama urbana de la zona, mientras que sobre parte del espacio restante surgió el, para nosotros tan conocido, Hotel Palace.

N O T A S

- ¹ Soto, L.: "El Salón del Prado", en *ABC*, 28-1-1934.
- ² *Planimetría General de Madrid*. Ed. Tabapress. 1988.
- ³ A.H.P.M. P^o 1.585, escribanía de Francisco Gómez, fols. 1051-1052.
- ⁴ A. Villa. Libros de Acuerdos, tomo 26, 18 de abril de 1603.
- ⁵ *Ibidem.*
- ⁶ A. Villa. Libros de Acuerdos, tomo 26, 7 de noviembre de 1603.
- ⁷ A.H.P.M. P^o 1.853, escribanía de Esteban Liaño, 28 de septiembre de 1606, fol. 1.992.
- ⁸ *Ibidem.*, 3 de noviembre de 1606, fol. 2.022.
- ⁹ *Ibidem.*, 2 de diciembre de 1606, fol. 2.030.
- ¹⁰ *Ibidem.*, fol. 2.015.
- ¹¹ *Ibidem.*, 14 de septiembre de 1606, fol. 2.016. 2 de noviembre, fol. 2.017.
- ¹² A.H.P.M. P^o 1.854, escribanía de Esteban Liaño, fol. 2.056.
- ¹³ *Ibidem.*, 22 de enero de 1607, fol. 2.121.
- ¹⁴ *Ibidem.* Carta de pago emitida a favor de Estavio de Cordoba, escultor y fontanero, por la fuente que ha hecho en la huerta y la piedra del peñasco de la dicha fuente. 8 de septiembre de 1607, fol. 2.142. 20 de diciembre de 1607, fol. 2.230. Carta de pago a favor de Estavio de Cordoba, por los materiales de la fuente que se hizo frontero de la jaula, y los paños que se pusieron en las losas bajas y las cañerías para el burlador en la huerta.
- ¹⁵ *Ibidem.* 19 de diciembre de 1607, fol. 2.229. Pago a Felipe Gonzalez por todos los desagüaderos, regaderos, encañados y fuentes y otras cosas en la huerta del prado, según la tasación de Sebastian de Urtado, veedor de las obras. 30 de enero de 1607, fol. 1.994. Carta de pago a favor de Juan de Ortega, fontanero, por el aderezo de las encañaduras de las fuentes de los jardines y huerta de San Jerónimo.
- ¹⁶ *Ibidem.* 9 de febrero de 1607, fol. 2.032. Carta de pago por la jaula de alambre que se va haciendo para la huerta del prado.
- ¹⁷ *Ibidem.*, fol. 2.232.
- ¹⁸ *Ibidem.*, 27 de septiembre de 1607, fol. 2.122.
- ¹⁹ *Ibidem.*, 23 de octubre de 1607, fol. 2.117. Carta de pago a favor de Melchor Cabeza, jardinero. 1 de septiembre de 1607. fol. 2.148. Carta de pago a favor de Melchor Cabezas, por dos carros de paja que compró para sustento de los machos de noria de dicha huerta.
- ²⁰ *Ibidem.*, 20 de septiembre de 1607, fol. 2.128. Pago a Melchor Cabezas por los cercos que se hacen para cubrir los naranjos.
- ²¹ A.H.P.M. P^o 1.856, escribanía de Esteban Liaño, 22 de Mayo 1608, fol.1.780.
- ²² A.H.P.M. P^o 1.854, escribanía de Esteban Liaño, fol. 2.120.
- ²³ A.H.P.M. P^o 1.856, escribanía de Esteban Liaño, fol.1.771.
- ²⁴ *Ibidem.*, fol. 1.781.
- ²⁵ *Ibidem.*, 10 de diciembre de 1608, fol. 1.978.
- ²⁶ A.H.P.M. P^o 1858, escribanía de Esteban de Liaño, fol. 1.512.
- ²⁷ *Ibidem.*, 27 de octubre de 1609, fol. 1.806.
- ²⁸ *Ibidem.*, 22 de enero de 1609, fol.1.668. Antón de Guadiana recibe dinero para las obras de la huerta del Prado. 6 de abril de 1609, fol. 1.684. Antón de Guadiana, pago por las cosas que se han de hacer en la huerta. *Ibidem* fol. 1.696. 22 de abril de 1609, fol. 1.765. Antón de Guadiana, pago para sufragar los reparos forzosos de la huerta del Prado.
- ²⁹ A.H.P.M. P^o 1.859, escribanía de Esteban Liaño, 16 de diciembre de 1610, fol.618.
- ³⁰ A.H.P.M. P^o 1.860, escribanía de Esteban Liaño, 13 de agosto de 1611, fol. 1.426, 29 de diciembre de 1611, fol. 1.453. Cartas de pago emitidas a favor de Dionisio Rodríguez, pintor.

- ³¹ *Ibidem.*, 13 de diciembre de 1611, fol. 1.455.
- ³² *Ibidem.*, fol. 1.495.
- ³³ *Ibidem.*, fol. 1.510.
- ³⁴ A.H.P.M. P^o 1.861, escribanía de Esteban Liaño, 2 de junio de 1612, fol. 382, 20 de septiembre, fol. 499.
- ³⁵ *Ibidem.*, 1 de junio de 1612, fol. 383.
- ³⁶ *Ibidem.*, 12 de febrero de 1612, fol. 419.
- ³⁷ *Ibidem.*, 1 de junio de 1612, fol. 462.
- ³⁸ *Ibidem.*, 24 de febrero de 1612, fol. 393.
- ³⁹ *Ibidem.*, 24 de julio de 1612, fol. 593.
- ⁴⁰ Pescador del Hoyo, M^a.C.: "La más antigua plaza de toros de Madrid" en, *A.I.E.M.* Madrid, 1968, pág. 31.
- ⁴¹ *Ibidem.* págs. 31-32.
- ⁴² *Ibidem.* págs. 32-33.
- ⁴³ A.H.P.M. P^o 4.216, escribanía de Agustín de Guzmán, 28, 30 y 31 de junio de 1614, fols. 1.297-1.298v.
- ⁴⁴ A.H.P.M. P^o 1.866, escribanía de Esteban Liaño, fols. 1732-1739v.
- ⁴⁵ *Ibidem.*, fols. 1.730-1.731.
- ⁴⁶ *Ibidem.* fols. 1.728-1.729.
- ⁴⁷ *Ibidem.* fols. 1.732-1.734.
- ⁴⁸ *Ibidem.*, fols. 1.734-1.737v.
- ⁴⁹ A.H.P.M. P^o 1.865, escribanía de Esteban Liaño, fols. 787-788v.
- ⁵⁰ A.H.P.M. P^o 1.866, escribanía de Esteban Liaño, 30 de abril de 1614, fol. 1.813.
- ⁵¹ *Ibidem.*, fol. 1.819.
- ⁵² *Ibidem.*, 8 de junio de 1614.
- ⁵³ *Ibidem.*, fol. 1.918.
- ⁵⁴ *Ibidem.* Cartas de pago emitidas a favor de Pedro de Herrera, maestro de obras. 28 de agosto de 1614, fol. 1.903. 1 de noviembre de 1614, fol. 1.905. 6 de agosto de 1614, fol. 1.941. 2 de octubre de 1614, fol. 1.967.
- ⁵⁵ *Ibidem.*, fol. 1.927.
- ⁵⁶ *Ibidem.*, fol. 2.020.
- ⁵⁷ A.H.P.M. P^o 1.868, escribanía de Esteban Liaño, 11 de abril de 1615, fol. 80.
- ⁵⁸ *Ibidem.*, fol. 84.
- ⁵⁹ *Ibidem.*, fol. 111.
- ⁶⁰ *Ibidem.*, fols. 124, 168, 302.
- ⁶¹ *Ibidem.* Cartas de pago otorgadas a favor de Gregorio Sánchez, carpintero, por las puertas y ventanas que va haciendo para la casa del duque en el prado. 10 de junio de 1615, fol. 162. 1 de octubre de 1615, fol. 359.
- ⁶² *Ibidem.* 18 de septiembre de 1615, fol.327. Carta de pago a favor de Domingo Guerra, cerrajero, por las rejas de los balcones y cerraduras que ha hecho para la huerta del prado de san jerónimo.
- ⁶³ *Ibidem.*, fols. 129, 389.
- ⁶⁴ *Ibidem.*, fol. 295.
- ⁶⁵ *Ibidem.*, 11 de septiembre de 1615, fol. 320.
- ⁶⁶ *Ibidem.*, 11 de septiembre de 1615, fol.336.
- ⁶⁷ *Ibidem.* Cartas de pago otorgadas a favor de Pedro de Herrera. 1 de enero de 1615, fol. 123. 2 de enero de 1615, fol. 133. 2 de marzo de 1615, fol. 152. 2 de junio de 1615, fol. 184. 4 de mayo de 1615, fol. 185. 3 de agosto de 1615, fol. 191. 4 de julio de 1615, fol. 192. 5 de septiembre de 1615, fol. 261. 27 de agosto de 1615, fol. 278. 20 de agosto de 1615, fol. 280. 20 de agosto de 1615, fol. 336. 6 de octubre de 1615, fol. 399.
- ⁶⁸ *Ibidem.*, fol. 360.

- ⁶⁹ *Ibidem.* Escritura de obligación otorgada entre Gabriel Benito, carpintero, y el Duque de Lerma, fols. 24-27.
- ⁷⁰ *Ibidem.*, 5 de marzo de 1615, fol. 91.
- ⁷¹ *Ibidem.* Cartas de pago otorgadas a favor de Gabriel Benito por las obras de construcción del pasadizo. 5 de marzo, fol. 100. 24 de enero, fol. 141. 10 de febrero, fol. 144. 20 de mayo, fol. 203. 13 de agosto, fol. 295.
- ⁷² *Ibidem.* Cartas de pago otorgadas a favor de Pedro de Herrera, por su intervención en la construcción del pasadizo. 24 de enero, fol.142. 18 de julio, fol.249.
- ⁷³ *Ibidem.*, fol. 219.
- ⁷⁴ A.H.P.M. P^o 1.875, escribanía de Esteban Liaño. Carta de pago a favor de Fabricio Castelo, 14 de diciembre de 1615, fol. 49. Cartas de pago a favor de Pedro Polanco de la Cruz. 9 de agosto de 1616, fol. 232. 14 de septiembre de 1616, fol. 272.
- ⁷⁵ *Ibidem.*, fol. 126.
- ⁷⁶ *Ibidem.*, 16 de febrero de 1616, fol. 131.
- ⁷⁷ *Ibidem.*, 25 de marzo de 1616.
- ⁷⁸ *Ibidem.*, fol. 154.
- ⁷⁹ *Ibidem.* Cartas de pago otorgadas a favor de Juan Fernández, empedrador. 30 de marzo de 1616, fol. 167. 11 de abril de 1616, fol. 177.
- ⁸⁰ *Ibidem.* Cartas de pago otorgadas a favor de Gregorio Sánchez. 29 de marzo de 1616, fol. 158. 2 de septiembre de 1616, fol. 279.
- ⁸¹ *Ibidem.* Cartas de pago otorgadas a favor de Diego del Campo, vidriero. 1 de abril de 1616. fol.168. 26 de agosto de 1616.fol.234. 12 de octubre de 1616.
- ⁸² *Ibidem.* Cartas de pago otorgadas a favor de Felipe González, fontanero. 10 de junio de 1616, fol. 191. 22 de agosto de 1616, fol. 235. 11 de noviembre de 1616, fol. 336.
- ⁸³ *Ibidem.*, 12 de octubre de 1616, fol. 313.
- ⁸⁴ *Ibidem.* Carta de pago a favor de Francisco del Valle, por la obra en la huerta del duque. 29 de marzo de 1616.
- ⁸⁵ *Ibidem.* Cartas de pago a favor de Domingo Sierra, cerrajero. 8 de abril de 1616, fol. 171. 20 de octubre de 1616, fol. 285.
- ⁸⁶ *Ibidem.* Carta de pago a favor de Gabriel de Tonja, maestro de albañilería. 14 de agosto de 1616, fol. 237.
- ⁸⁷ *Ibidem.*, fol. 179.
- ⁸⁸ Répide.P.: "El palacio de Lerma" en, *La Ilustración Española y Americana*. 22-7-1911, n^o 27, págs. 43-47.
- ⁸⁹ Rubio Pardos,C.: "La carrera de San Jerónimo" en, *A.I.E.M.* VII, 1971, pág. 79.
- ⁹⁰ Répide, P. *Op.cit.*
- ⁹¹ Hugh Thomas. *Madrid una antología para el viajero*. Madrid, 1988, págs. 221-222.
- ⁹² Sobre la Carrera de San Jerónimo, véase: Rubio Pardos, C.: "La Carrera...*Op.cit.* págs. 61-120. Sanz García, J.M.:"La Carrera de San Jerónimo. El cambio de sus funciones urbanas" en, *A.I.E.M.* XIX, 1982, págs. 501 y ss.
- ⁹³ Martínez Medina,A.: "La vivienda cortesana madrileña en el reinado de Carlos III" Cat-Exp. *Carlos III Alcalde de Madrid*. Madrid, 1988, págs. 355-357.
- ⁹⁴ Nos referimos al hijo primogénito de Don Cristobal Gómez de Sandoval, Duque de Uceda.
- ⁹⁵ A. Villa. A.S.A. 1-91-7.
- ⁹⁶ A.H.P.M. P^o 4.902, escribanía de Diego de Ribera, fol. 777.
- ⁹⁷ A.H.P.M. P^o 7.399, escribanía de Juan de Alancas, fols. 129v-131v.
- ⁹⁸ *Ibidem.*, fol. 129v.
- ⁹⁹ *Ibidem.*, fol. 130.
- ¹⁰⁰ A.H.P.M. P^o 8.676, escribanía de Bernardo Aparicio. fols.3-3v.
- ¹⁰¹ *Ibidem.*, fol. 16.

- ¹⁰² *Ibidem.* Carta de pago otorgada a favor de Antonio de Arredondo, maestro carretero y de hacer norias, “por lo que se concerto hacer la rueda del agua que hizo de nuevo para la noria que riega los jardines de las casas principales que su ex^a tiene en el prado”, 17 de agosto de 1669, fol. 34.
- ¹⁰³ *Ibidem.* Carta de pago otorgada a favor de Francisco Herrero maestro carretero y de hacer norias “por los reparos y aderezos que ha hecho en la noria que esta en el pasadizo de las casas principales que su ex. (duque de Alcalá y Lerma) tiene junto al prado de S. Jeronimo que sirve para el riego de los jardines como es haber hecho de nuevo la biga principal de dha noria que gobierna las ruedas mayores, las cruces de la rueda del agua y el arquilla en que cae y cana que la conduce al estanque”, 16 de abril de 1668, fol. 25.
- ¹⁰⁴ A.H.P.M. P^o 8.676, escribanía de Bernardo Aparicio, 3 de junio de 1669, fol. 19-19v. Carta de pago otorgada a favor de Gregorio Herrero, jardinero, en concepto de su salario por un año, desde 28 de mayo de 1668 hasta 28 de mayo de 1669. Carta de pago otorgada a favor de Gregorio Herrero, en concepto de seis meses de salario desde mayo a diciembre. 6 de diciembre de 1669, fol. 80.
- ¹⁰⁵ *Ibidem.* Cartas de pago otorgadas a favor de Pedro Meléndez, jardinero de los jardines de la huerta del Duque de Lerma, por un año. 12 de Diciembre de 1670, fol.84. 24 de abril de 1772. fol.72.
- ¹⁰⁶ A.H.P.M. P^o 8676, escribanía de Bernardo Aparicio, 14 de mayo de 1672. fols.73-74. Carta de pago otorgada a favor de Francisco Martínez por las obras y reparos que ha hecho en los jardines guerta y otras partes de las casas principales que SE tiene junto al Prado de Sn Germo.
- ¹⁰⁷ *Ibidem.* fols.88r-88v. 30 de octubre de 1672. Carta de pago otorgada a favor de Francisco Martínez por la obra y reparo que hizo en las cocinas antiguas y cocheras que estan en el corralon de las casas acesorias a las principales que tiene SE junto al prado de sn Germo.
- ¹⁰⁸ *Ibidem.*, fol. 73r.
- ¹⁰⁹ *Ibidem.*, fol. 73v.
- ¹¹⁰ *Ibidem.*
- ¹¹¹ *Ibidem.*, fol. 88.
- ¹¹² *Ibidem.*, fols. 86-87.
- ¹¹³ A.H.P.M. P^o 8.677, escribanía de Bernardo Aparicio. Cartas de pago otorgadas a favor de Pedro Medeel, jardinero de la huerta del Duque de Lerma en el Prado. 11 de marzo de 1674, fol. 6v. 18 de abril de 1674, 6 de agosto de 1674, fol. 45.
- ¹¹⁴ A.H.P.M. P^o 8.748, escribanía de Pedro de Villalobos. 24 de febrero de 1676. Inventario de Bienes de Doña Phelliche Henríquez de Cabrera, viuda del Duque de Lerma, estando en las casas y morada donde vivió y murió junto a los Capuchinos del Prado.
- ¹¹⁵ *Ibidem.*
- ¹¹⁶ A.Villa. ASA. 1-14-17. 1715. Licencia a la casa del Duque de Medinaceli para abrir una alcantarilla.
- ¹¹⁷ A. Villa. A.S.A. 1-45-106.
- ¹¹⁸ A.Villa. A.S.A.1-53-2. Fachada principal del duque de Medinaceli. Repr. Martínez Medina, A.: “La vivienda cortesana madrileña en el reinado de Carlos III” págs. 373-374, en Cat.-Exp. *Carlos III Alcalde de Madrid*. Madrid, 1988.
- ¹¹⁹ A. Villa. A.S.A. 4-195-38.

DOCUMENTO N.º 1.

A.H.P.M. P.º 1866, ESCRIBANÍA DE ESTEBAN LIAÑO, FOLS. 1732-1739V.

23 DE MAYO DE 1614.

Escritura de concierto entre el duque de Lerma y el maestro de obras Pedro de Herrera para la construcción de los cuartos principales que estan trazados conforme a la planta y perfil realizada por Juan Gómez de Mora.

En la villa de Madrid a veinte y tres dias del mes de mayo de milly seiscientos y catorce años ante mi el escribano y testigos parecio presente Pedro de Herrera maestro de obras vecino de la dha villa y otorgo que se obligaba y obligo con su persona y bienes avidos y por aver en favor del exmo señor duque de lerma marques de denia que en las casas principales que su ex^a tiene junto al prado de san geronimo desta dha villa para de toda costa como es manufactura y poniendo materiales pertrechos y todo lo demas necesario los cuartos principales questan traçados conforme a la planta y los perfiles que para ello a echo ju^o gomes de mora maestro mayor de las obras de su magd por los precios que yran declarados en esta manera.

Por cada bara cubica de tierra de las canxas y sotanos y de baciara a la calle un real.

De cada tapia de manposteria de ciento y cinquenta pies cubicos de piedra de caramanchel de los cerros biexos ciento y diez y seis Rs.

De cada tapia de piedra de pedernal negro de ciento y cinquenta pies cubicos enrraxados ciento y quarenta y tres reales.

De cada tapia de albañileria de ciento y cinquenta pies cubicos de ladrillo colorado a la dha calle fuera ciento y sesenta y cinco Rs.

De cada tapia de azitara de cinquenta pies cubicos siendo de ladrillo colorado y labrado en limpio a quarenta y seis maravedis cada pie.

Cada tapia de acitara de ladrillo pardo y cal por cinquenta y dos reales.

Cada asiento de puerta postigo o bentana por quatro reales y medio.

Cada asiento de balcon o reja por catorce Rs.

Cada tapia de bobeda de ladrillo colorado o rosado enfrascada de cal y bruñida y rematada en perfeccion a precio cada pie cubico de un Rl y beynte mrs.

De cada pie de zerramiento de medio pie de grueso forxado xaharrado y blanqueado de yeso blanco bibo y agua a plomo bien rema-

tado por quarenta maravedis y si fuera mas el grueso o mas delgado del medio pie dicho repetivamente.

Cada bara lineal de bobedilla forxada de yeso negro y blanqueada de yeso blanco y rematada y dada la madera de aceyte siendo de un pie a catorce dedos de grueso por dos Rs y un quartillo.

Cada tapia de xaharro a plomo y regla y cordel por nueve reales.

Cada tapia de blanqueo de yeso blanco bibo labado con paño delgado y agua a plomo por tres Rs.

Cada tapia de enfrascado de cal en los pies derechos de las bobedas y bruñido por once reales y m^o.

Cada pie de ozino rematado tabien y doblado con un doble y xaharrado y blanqueado por un real y un quartillo.

Cada tapia de suelo de yeso a nibel y arreglado de llana bien bruñido por once Rs.

Cada tapia de reboco de albañileria con cal de chocas y a dos cortes y llagas a plomo bien rematado por diez reales.

Cada pie liniar de texara de una horden correspondiendo a lo queta en lo demas labrado de las dhas casas por tres reales y un quartillo y a de ser de dos pies el texaroz derecho.

Cada texa asentada a lomo cerrado y escatillo y cordel boquilla y cavalletes y arconales rematados de yeso siendo la texa de san martin de la vega por ocho mrs cada una.

Cada pie de columna de piedra berroqueña por diez Rs.

Cada pie de grada con su bocel y filete y copada por ocho Reales.

Cada pie de portada en el precio que se concertare respecto de la traça que para ello se hiciere.

MADERA.

Cada biga de terciar y quarta con bentaxa de beynte y ocho pies de largo por quatro ducados y de labor y asiento desta biga diez Reales.

Cada biga de pie y quarto de treunta y seis pies de largo a tres Rs y tres quartillos cada pie y de labrar cada biga desta de bobedilla bien labrada y acepillada y asentada a diez y seis reales cada una.

Cada biga de terciar y quarta de veinte y cinco pies de largo por quarenta reales y de labrar y asentar y azepillar cada biga destas ocho Rales.

Cada madero de a seis por doze reales y de labrar de bobedilla y asentarle bien acabado tres Rs y medio cada uno.

Cada madero de a ocho por ocho reales y de labrar de bobedi-lla cada uno destes maderos y asentado por tres reales y medio.

Cada solera de labrar y assentar correspondiendo a las soleras de la casa hecha por ocho reales cada una y cada biga de beinte y dos pies de quarta y sesma por beynte y un reales.

Cada pie de biga de media bara por seis reales, y de labrar y asentar cada pie desta biga bien acavada en toda perfeccion a real y medio.

Cada par de armadura con su xabarcon toscos perdido estribo y ilera medio ducado del asiento siendo de madera de a seis.

Cada tabla asentada y desilada y juntada de siete pies de largo y de ancho un pie a real y medio.

Cada pie de biga de pie y quarta para corredor a quatro Rs y quartillo el pie y de labrar la esquadra y codales y acepillas y asentar a Rs y quartillo.

Cada pie de biga de tercia y quarta labrada para corredor y asentada y acavada en perfeccion a real.

Cada buharda labrada y cañeada y a tres aguas dexando en ellas su rebaxo para ventana correspondiendo a las demas por quarenta rreales de manos pagando la madera por los precios acostumbrados.

Cada pie de nudillo de madera de a seis por el precio dho.

Cada pie de nudillo de a ocho por el precio dho.

Cada pie de peldaño de bigueta con bocel y filete por labor y asiento a doce mrs.

Cada pie de peldaño de madera de a ocho con bocel y filete a diez mrs.

Cada pie de peldaño del quarton comun con su bocel por ocho mrs de labor.

Condiciones

Y supiendo que la dha obra sea de hacer y acavar por el dho pedro de herrera por los dhos precios se obliga de guardar en la excucion della la dha planta traza y perfil que ansi estan hechas por el dho ju^o gomez de mora y firmada de su nombre de que el dho pedro de herre- ra confiesa estar cierto y savedor por averlas visto y tenido en su poder y guardar juntamente las condiciones siguientes.

Primeramente a de hechar cordeles y tirarlos segun lo muestra la planta y guardando como dho es la traça y correspondiendo en todo con la obra hecha en las dhas casas.

Yten a de abrir zanzas y bacia la tierra de las bobedas y echarla en la calle y baxar las dhas canxas al firme necesario poniendo los firmes del asiento a nivel y a plomo y a cordel.

Yten a de ynchir las zanzas con buena piedra de caramanchel de los cerros biexos y buena mezcla de cal y arena echando a una espuerta de cal dos de arena y que antes que se gaste la cal este mezclada y batida quince dias por lo menos ynchiendo y rypiando el cimientto con la cal bien lechada y bien maciçado dejando el alto combiniente el salmer donde mueban las bueltas de las bobedas donde las ubiere de haver.

Yten echara y hara las bobedas con ladrillo colorado y rosado del grueso que se le hordenare dexandole muy bien travado y lechado con la buelta que combiniere con su entrabicado de cal bruñido y ansi mismo sus pies derechos a plomo regla y cordel muy bien enfrascado y bruñido.

Yten llegado a la superficie del suelo o de los suelos elixir a los gruesos de las partes del con la horden que le dieren guardado sus trabaciones y lechando muy bien cada ylada de ladrillo asentada a plomo y nibel y la mamposteria labrada con buenos tiçones y bien enraxada y rypiada bien enlechada y el ladrillo a de ser labrado quince yladas en bara.

Yten asentar a nudillos de madera de a seis y de a ocho de cinco a cinco pies cada uno y sus soletas de bigueta quadradas y asentada a nibel bien clavadas y a grueso.

Yten asentar a su madera de bobedillas bien ladrada a esquadra y a esquina biba clavadas las caveças con clabos xemales y palmales.

Yten los entrebigados los hara con yeso y cascote de ladrillo reci viendo muy bien los nudillos y soleras en todos ellos.

Yten hara todas las elecciones y ataxos adonde fueren horde nadas procurando poner a los lomos dellos sus bigas en que se entra men todos los ataxos y hagan buenas correspondencia soleras a las partes de las piezas y se hagan los cerramientos bien fixados xahar rados y blaqueados.

Yten hara todas las bobedillas de la dha obra con el galapago neces ario a la anchura y de buen yeso y cascote reynchiendo bien los senos de las bobedillas y dexara la corona dellas quatro dedos mas baxo que la superficie de los pavimentos para el solado del ladrillo y las rematara con mucha perfeccion.

Yten an de ser todas las acitaras de ladrillo colorado y rosado asen tadas a nibel plomo y cordel guardando las elecciones de puertas y bentanas segun la planta.

Yten asentar los tixerozes segun los que estan asentados en lo demas de las dhas casas muy bien trabados y trasdosados.

Yten hara los xaharros y blanqueos. Los xaharros aregla y cordel hechando sus maestras y guardando muy bien los angulos y esquinas bibas y el blanqueo a de ser con yeso bibo labado con trapo delgado y rematado aguas a plomo.

Yten hara las armaduras de par y ylera hechando los estribos de bigueta bien desalaveados y enbebidos la tercia parte en los dhos maderos o tirantes digo la tercia parte del estubo y los clavara con buenas estacas de hierro y los pares de bigueta con sus xabarcones y si fuere necesario se les sujeta su contrapuntas de quarton de bentaxa o madero de a ocho y los dhos xabarcones an de ser de la dha madera de a ocho que se unan con los pares a barba y cola y ansi los dhos pares sean de hechar que la tabla de siete pies se aya de clabar cinco al tramo y todas que den desalabeados y desilados por la parte de arriba cada uno de por si y todos juntos haciendose que el dho texado sea uniforme derechamente guardando la altura y sean de labrar todas las yleras a un mismo grueso y a escatillon y desilando todas las tablas se asientes muy bien clabadas y juntadas.

Yten sean de hacer todas las buardas que se ordenaren.

Yten que en toda la madera que fuere menester para la dha obra a de ser de los montes de san bartolome que no tengan nudos que pasen.

Yten sea de texar todo el dho edificio con texa de san martin sin caliches y sea de texar a lomo cerrado y achantillon y cordel con boquillas dobladas y guarnecido de yeso con arco y cavalletes y los cavalletes a nibel.

Yten sea de rebocar toda la dha obra con buena cal blanca de choças a dos cortes las juntas y llagas a plomo.

Yten asentar a todas las puertas y bentanas blacones y rexa a plomo y nibel bien desalabeado.

Yten toda la dha obra a de yr bien labrada quedara bien acavada en toda perfeccion como para tal obra conbiene a contento de las persona o personas que su ex^a mandare que lo bean y bisiten y si su ex^a hordenare que se quite o añada alguna cosa el dho p^o de herrera lo tiene de hacer por los precios que con el se concertaren segun el xenero de cada cosa sin que por ello pueda pedir tasacion ninguna.

Yten a de labrar y asentar la canteria de piedra berroqueña de berrocal de becerril blanca y granimenuda sin pelos bien labrada y trinchantada y asentada en las parte que le fuere señalada.

Yten tiene que dar acabada toda la dha obra sin que falte cosa alguna dentro de año y medio contando desde el dia que se le hiciera la primera paga.

Es condicion que luego el presente se le an de dar junto en una paga tres mil ducados para prebencion de materiales y començar la dha obra y despues cada mes y a principio de a seiscientos ducados mientras durare.

Yten acabada toda la dha obra sea de medir por personas que lo entiendan nombradas igualmente por su ex^a y por el dho pedro de herrera y para ello la una parte pueda apremiar a la otra y por el contrario y conforme a lo que resultare de la dha medida sea de ajustan la cuenta de la dha obra y si ubiere alguna cosa al dho pedro de herrera sea de pagar su ex^a o bolberle lo quemas tubiere recibido.

Ansimismo es condicion que el dho pedro de herrera para mayor seguridad del cumplimiento a de dar fianças en cantidad de cinco mil ducados a satisfacion de la contaduria de su ex^a.

Yten que para que la dha obra se acave en el dho tiempo de año y medio segun arriba se dce el dho pedro de herrera se obliga de proveer con tiempos los materiales necesarios y traer todos los oficios peones y demas xente que convenga y demas de que a ello pueda ser y sea cumplido y apremiado por todo rigor del dho pueda su ex^a mandarlo poner y proveer a costa del dho p^o de herrera de manera que por causa dello no se pueda dilatar la dha obra.

Yten en la provision de los dhos seiscientos ducados cada mes por parte de su ex^a sea de tener mucho puntualidad y no la aviendo el dho p^o de herrera no tenga obligacion a continuar la dha obra ni por ello le corra termino.

Yten que no a de hacer ninguna falta en la dha obra y si por qualquier causa la hiciera su ex^a pueda mandar poner en ella y para que se acave el maestro o mastros que fuere su boluntad concertandose por iguales o menos precios que quisiere y todo lo que mas costare de los que en esta escriptura ban declarados ayan de ser y sean por cuenta del dho pedro de herrera y delas fianças que sobre ello diere de quien se pueda cobrar de su ex^a con lo que el dho pedro de herrera pareciere tener recibido o adelantado.

Yten que en el discurso de la dha obra y hasta que quede todo punto acabada pueda su ex^a hacella ber y bisitar por el maestro o maestros que fuere su boluntad para que baya en la forma y con los materiales y tan buena como por esta escriptura se dice y guardando las dhas plantas y traças y si en algo fuere contrario se aya de deshacer

y enmendar segun fuere declarado por el maestro o maestros que de horden de su excelencia lo bieren y bisitaren sin que por la costa y daño que desto resultare se pague al dho pedro de herrera mas ni otra cosa que los precios en esta escriptura referidos y si por su negligencia descuydo o mala fatura sucediere ni en toda la obra se hiciere acavada alguna ruyna y otro daño mayor o menor se buelba a hacer y reparar por cuenta y a costa del dho pedro de herrera y sea apremiado por todo rigor de derecho atento que la dha obra a de yr y quedar bien hecha y acavada y con toda seguridad a satisfacion de su ex^a y de maestro o maestros que el nombrare.

Yten que esta escriptura sea de ratificar y aprovar por su ex^a y obligarse por lo que le toca a su paga y cumplimiento para que dello quede con seguridad el dho pedro de herrera.

Y para que todo lo contenido en esta escriptura y cada una cosa y parte dello ansi se cumpla por el dho pedro de herrera segun el suso ba declarado obligo su persona y bienes derechos y recibidos y por haver y dio para su execucion y cumplimiento a las de su magestad de qualquier parte que sean a quien se sometio y especialmente a los señores alcaldes desta corte corregidor y su lugarteniente desta dha villa de madrid y a cada uno de ellos ynsolidun para que por todo remedio y riego de derecho y executo le competan y apremien al cumplimiento de lo que dicho como si fuese sentencia difinitba de juez competente pasada en cosa juzgada renuncio su propio fuero jurisdicion y domicilio y la ley y ansi lo dixo y otorgo y formo con su nombre al qual yo el escribano doy fe

Rubricado. P^o de herrera.

NOTICIAS EN TORNO A LA CASA REAL DE VACIAMADRID.

JOSÉ JUAN PÉREZ PRECIADO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

EN 1589 FELIPE II adquiere dos pequeños edificios pertenecientes a los herederos de Sebastián Santoyo, uno próximo al Monasterio de El Escorial y el otro en la confluencia de los ríos Jarama y Manzanares, al sur de la ciudad, en el lugar denominado Vaciamadrid. Ambas compras han de ponerse en relación con el interés del monarca de proporcionar a la recién estrenada capital una compleja red de edificaciones reales, tanto en la ciudad, con las intervenciones en el Alcázar, como en sus alrededores con la creación de casas de campo, cotos de caza, o incluso obras de ingeniería como canalizaciones y regadíos. Todo esta actividad ha sido vista como una concreción del Estado Moderno, como queriéndose, por parte del rey, organizar un gran territorio y acondicionarlo como sede representativa y lúdica de la Monarquía Católica.¹ De este modo la capital se verá rodeada de pequeños edificios que servirían de descanso en las partidas de caza o durante los viajes del monarca.

La adquisición de la casa de Vaciamadrid se enmarca dentro de la tarea de ampliación y renovación de los edificios en las cercanías de Madrid, pero más concretamente como lugar de reposo e incluso de apeadero por sus paseos fluviales por el Tajo hasta Aranjuez. Se conoce el interés de Felipe II por el aprovechamiento de las redes fluviales como vías de comunicación entre los distintos Sitios Reales, ya fuere El Pardo o la Casa de Campo con el Manzanares o, por supuesto, Aranjuez en la confluencia entre el Tajo y el Jarama. Así se procura hacer navegable el cauce del Jarama, tal y como se hizo con una parte del Tajo por el ingeniero Juan Bautista Antonelli. Del mismo modo

Antonelli describirá una magnífica navegación de toda la corte desde Vaciamadrid hasta Aranjuez.² Lo que nos proporciona una de las primeras menciones de este pequeño edificio real.

Por tanto no resulta especialmente llamativo que Felipe II se apropiara de la pequeña edificación al final del río Manzanares, donde éste se une al Jarama. El interés se remontaba ya a 1577 cuando se emite un informe valorando los sotos y dehesas de la vega del Jarama, y a principio de los ochenta con Juan de Herrera, quien supervisa lo realizado en las obras de nivelación de este río, ordenando lo más conveniente al respecto y nombrando como persona para la ejecución de tal fin a Jerónimo Gil.³

Así llegamos a 1589, año en que se hace efectiva la compra de la casa que en Vaciamadrid labró el citado Sebastián Santoyo. De éste se sabe tuvo cargos en el palacio real, donde fue Receptor de las Penas de Cámara, y como tal ejerció una considerable influencia política en el momento.⁴ El 17 de Septiembre de 1569 será nombrado de forma interina Pagador de las Obras Reales, cargo que ocupó su hermano Pedro Santoyo. Fue elegido debido a la estima que le tenía éste, quien también fue un personaje relevante en la corte de Felipe II.⁵ Por otra parte no fueron las casas del Escorial y Vaciamadrid las únicas que le fueron expropiadas a Santoyo. En Diciembre de 1585, poco antes de las dos mencionadas, se tasó otra arrimada a la cerca del Palacio, la cual tuvo de ceder al rey, quien deseaba poder proseguir con la unión del Alcázar con las nuevas cocinas y la Casa del Tesoro, obras para las que era necesario hacer desaparecer la casa de Santoyo.⁶

La familia de los Santoyo de Nevares, otras veces mencionada como Nevares de Santoyo, tuvo importantes posesiones por toda la zona este de Madrid, especialmente en los alrededores de Arganda, además de edificios notables como el de Vaciamadrid. En un documento de su la esposa de Santoyo a propósito de su testamentaría se aportan más datos sobre este personaje. En él menciona a Sebastián Cordero Nevares de Santoyo, pues tal es su nombre completo, como marido de María Ramírez de León, con la que tuvo cinco hijos, Francisco, Catalina, Luisa, Dionisia y Juan, quienes en 1590, fecha de realización del documento, tienen las respectivas edades de 19, 16, 14, 11 y 10 años. También se comentan sus cargos en la cámara del rey y como receptor general de las tres gracias, “santa cruzada, susidio y escusado”, además de posesiones sobre los señoríos de las villas de Orusco, Carabaña y Valdilecha, localizadas en la ribera del río Tajuña en las proximidades de Arganda.⁷

Sobre sus propiedades en Vaciamadrid, sabemos que al menos en 1575 ya le pertenecían pues en ese año se establecen las condiciones de arrendamiento a Baltasar Jiménez vecino de Arganda, de las casas que posee en esta aldea, que se dice es lugar de la villa de Madrid.⁸

Tanto la casa de Vaciamadrid como la del Escorial serán oficialmente adquiridas por Felipe II el 17 de Febrero de 1589 cuando la expropia a los herederos de Santoyo por medio de la preceptiva Cédula Real.⁹ Respecto a la casa del Escorial, según aparece mencionado en la cédula, se habría de entregar junto con las pinturas en que en ella se encontraban a Andrés Cabrera, criado de Felipe II. Mientras que la de Vaciamadrid, junto con todo los terrenos pertenecientes a ella, debían pasar a la persona que nombrase a tal efecto don Luis de Ossorio, a la postre gobernador del Sitio Real de Aranjuez, próximo a Vaciamadrid, con la finalidad de que el elegido se hiciese “cargo y cuydado con la conservacion y beneficio della y de lo que le pertenesce conforme la orden que se le dara para ello”.¹⁰ Tal requerimiento recaería el día seis de marzo en Gaspar Frías de Miranda, quien ocupaba el puesto de Mayordomo en Aranjuez, tomando posesión de la casa el ocho del mismo mes.¹¹ El citado Gaspar Frías de Miranda pasaría, de este modo, a ser el primer cargo oficial que se derivara de la posesión real de la casa de Vaciamadrid.

Pocos son los datos que se conocen de esta primera etapa de la –ya verdaderamente– Casa Real de Vaciamadrid durante la época de Felipe II. A las causas de la adquisición para configurar un cinturón de pequeñas residencias reales para solaz y descanso de la corte y el monarca, que ya hemos comentado, van unidas algunas otras escasas noticias de las que disponemos. La primera es cinco años después de la compra. Al menos en 1594 se están realizando, por orden real, obras en cocinas y aposentos. Para ello se requiere mediante cédula real a Luis Vázquez Cepeda, Gobernador de Aranjuez que entregue la madera necesaria para tales arreglos a los oficiales del Alcázar de Madrid. La madera que se hace necesaria para las obras fue contenida en una relación de Antonio Segura, criado del rey, y conforme a la relación, Cepeda había de mandar la madera de la que se hubiese en el sitio de Aranjuez, relevándole el rey de cualquier cargo o culpa quede ello se derivase. La citada cédula nos proporciona además el informe de Antonio Segura sobre la madera que se solicita para las obras:

ciento y quatro vigas de quarta y sesma y de ha veyn^{te} y un pie y de ha veyn^{te} dos pies de largo
 son menester otras setenta y quatro vigas del mismo grueso y de vey^{te} y dos pies de largo
 son menester quarenta y ocho vigas del mismo grueso y de ha vey^{te} pies de largo
 Para soleres de toda la pieça y cozina son menester vey^{te} y quatro vigas de ha vey^{te} y dos pies de largo y de quarto y ochaua de grueso
 Son menester otras vey^{te} y quatro vigas del mismo largo y de quarta y sesma de grueso p^a estribos del tejado
 Para la armadura de los tejados son menester çiento y doze maderos quartones de ventaja de ha treze pies cada uno de largo
 Son menester quarenta y ocho vigas de quarta y sesma y de ha vey^{te} y tres pies de largo
 son menester ocho vigas de ha diez y siete pies de largo y quarta y sesma de grueso
 son menester quatro mill y qyatrocientos pies de chilla p^a cubrir los tejados.¹²

Antes de la fecha de la petición de la madera de Aranjuez a Cepe-da, se le había requerido que certificase la madera disponible en el sitio de Vaciamadrid con la idea de realizar un puente.¹³ Parece ser que este puente llegó a realizarse, pues en 1613 en un informe que sobre la casa se realiza en tiempos de Felipe III se comenta la inutilidad de mismo. Ya en este mismo reinado de Felipe III se llevan a cabo una serie de intervenciones de la Junta de Obras y Bosques respecto de la casa de Vaciamadrid que van desde la necesidad de ser vendida hasta una serie de informes de su estado y la inminencia de nuevas reparaciones, como el mencionado puente.¹⁴

En tiempos del reinado de Felipe IV, al menos en 1626, se sucedieron más arreglos. Se conoce como la techumbre de madera del palacete estaba podrida y se hizo necesario renovarlas por el peligro de derrumbamiento, según otro de los regulares informes de la Junta de Obras y Bosques.¹⁵

El año de 1626 es de gran importancia para la historiografía de la todas las casas y sitios reales de los alrededores de Madrid. En ese año se produce la visita a la corte del legado pontificio, el cardenal Barberini, quien escribió una larga memoria de su viaje, a la vez que fue obsequiado con diferentes libros, destacando, por lo que a nuestro tema se refiere, el conocido manuscrito de Juan Pérez de Mora que

hace repaso de todas las casas pertenecientes al rey. La relación de Gómez de Mora es el texto que ha venido sirviendo de base para conocer el estado de estos edificios y la importancia de su ubicación. Debido a su los detalles que proporciona sobre estos extremos creemos conveniente reproducir lo que comenta sobre la Casa Real de Vaciamadrid:

Vaçialmadrid es vn lugarejo pequeño, camino de Arganda, tres leguas de Madrid, cassi a la parte de oriente. En este lugarejo fabricó el Rey Felipe 2 una cassa de campo para goçar la ribera del río Jarama y junta que con el açe el río Manzanares. Es la cassa muy bonita, y todos sus aposentos en bajo. Tiene jardines y en particular un gran soto de conejos. Desta cassa gustaba mucho su dueño y las mas beces yba por ella a Aranjuez. Ay comodidad para aposentar los criados y offiços del servicio de los Reyes dentro, y fuera de la cassa, en cassas particulares de los veçinos.¹⁶

Pese a que Gómez de Mora mencione a Felipe II como el que erige la casa, este documento es la mejor fuente escrita que hasta hoy se conoce respecto a la Casa Real de Vaciamadrid. De especial importancia es la mención de las actividades que se desarrollan en los alrededores de la casa como los viajes fluviales hasta Aranjuez y la posibilidad de caza menor. Hay que recordar al respecto como el origen de la mayoría de estos pequeños sitios reales la caza jugó un papel de primera magnitud.

De similar importancia que la relación de Gómez de Mora para el conocimiento de la casa de Vaciamadrid es el cuadro que de la misma se encuentra en el Monasterio de El Escorial. Sin duda del siglo XVII, se ha venido atribuyendo con reservas a Jusepe Leonardo, junto con algunos de los otros cuadros de otros Sitios Reales, en lo que parece ser una serie completa. No es demasiado arriesgado pensar que su creación se relacione con la redacción del informe sobre las casas reales de Gómez de Mora. Al menos, ambos documentos nos transmiten un mismo interés por estas edificaciones. El lienzo nos presenta la casa desde el sudeste, muy cerca de una formación rocosa y al lado del río, en un bello entorno paisajístico en el que desarrollar las aficiones de Felipe IV y de su abuelo en el medio natural.

El cuadro es el único testimonio gráfico de como era la casa, y gracias a él ha sido posible analizar arquitectónicamente la estructura del edificio y su valor artístico. Se nos presenta una edifi-

cación pequeña y totalmente diferenciada en sus cuatro lados, al contrario que otras edificaciones reales de mayor rango. En este caso la ubicación de pequeñas edificaciones anejas para la servidumbre niega la posibilidad de realizar un edificio simétrico. La construcción es la característica mampostería con ladrillo y pilares en los encuadres, con gran profusión de vanos en los lienzos. Siendo el jardín, visible en cierto modo en el cuadro de Jusepe Leonardo, uno de los principales elementos lúdicos y representativos que nos aproximan a un concepto de interrelación con la naturaleza muy al modo manierista, propio de la época en que se levantó la edificación, a la vez que está dotado de una sencilla geometrización y simetría.¹⁷

Por otra parte, desde un punto de vista más geográfico, el topónimo de Vaciamadrid deriva del hecho de ser el punto donde el Manzanares vacía sus aguas en el Jarama; el punto de desagüe de Madrid. Según Madoz,¹⁸ el lugar está combatido por todos los vientos; y su clima, por la proximidad a la humedad de los ríos, la hace zona propensa a terciarias, a la vez que sus aguas son poco recomendables debido al alto contenido en yeso.

En el siglo XVII el lugar de Vaciamadrid pertenecía a Madrid, era una aldea vinculada al rey. En 1627 habitaban esta pedanía veinte vecinos –los que Gómez de Mora comenta pueden dar alojamiento a los sirvientes–, y el término alcanzaba media legua.¹⁹ En 1625 según decreto de seis de mayo se decide enajenar hasta veinte mil vasallos de villas de realengo “así de bebetría como de villas que tienen jurisdicción propia o aldeas de cualesquier ciudades o villas desembarazandolas dellas y haciéndolas villas de por si”²⁰. Esta medida se toma ante la necesidad de subsanar las finanzas del rey tan debilitadas por las necesidades de defensa de los reinos. Por este motivo muchas de las villas que circundaban Madrid pasarán de manos del rey a otros propietarios. El cuatro de abril de 1627 se formaliza una escritura por la que se vende el lugar de Vaciamadrid, junto con el de Velilla, al Conde Duque de Olivares, por precio de 5600 ducados cada uno.²¹

En 1629, se realiza un establecimiento de los límites del lugar, un “amojonamiento” y se establece un nuevo precio: “tres cuentos quinientas y veinte mil doscientos y quarenta y dos mrs” donde no está incluido el precio del palacio ni las tierras de este.²² En la misma comisión se realiza una descripción del sitio:

...que el dho lugar de Vaciamadrid no es lugar, ni lo ha sido, sino una casería que su magestad (Dios le gue) tiene allí para quando va a los Bosques, y sotos, y algunos mesones que allí se han hecho para los pasajeros y algunas casillas de hombres pobres y menesterosos que allí se han llegado, y no hay sacramento, ni pila, ni tiene dezmezia, ni termino...²³.

Este texto nos vale para comprobar como la presencia de una Casa Real, al menos en este caso, no sirvió para impulsar la economía de sus alrededores.

Sin embargo, la Casa Real si tenía una utilidad para los vecinos. El 17 de junio de 1627, el contador Juan Moreno se dirige a tomar posesión de la villa en nombre del Conde Duque,²⁴ este acto se celebra “estando en las casas reales que SM tiene en esta dha villa”²⁵ Por tanto la casa Real de Vaciamadrid hizo los efectos de salón de plenos para los actos oficiales que allí habían de celebrarse, sin duda por tratarse del edificio de más noble construcción del lugar. Siendo esto un hito importante en el conocimiento que del uso de las casas del rey se hacía en tanto el monarca no las utilizaba.

Pese a haber adquirido la villa de Vaciamadrid, la Casa Real no pasaría a poder de Olivares, sino que éste cursará una petición el 3 de junio de 1633 a través de la Junta de Obras y Bosques para que, pese a la venta del término de Vaciamadrid donde la casa se ubica, siguiese siendo propiedad del monarca.²⁶ En ella comenta como en la venta de los 20.000 vasallos que realizó el rey él compró la tal villa que hasta entonces era aldea de Madrid. En dicha venta iban incluidas todas las fortalezas y bienes raíces que se situaban en su término y entre ellas se incluía la casa de campo con su jardín y algunas tierras, que Olivares comenta en la solicitud como habrían de quedarse en posesión real “para ocasión de caminos”. Esta nueva noticia nos aporta el dato de que la Casa Real de Vaciamadrid, además del edificio y jardín estaba rodeada de tierras, que sin duda serían arrendadas entre los vecinos del lugar. Relacionado con esto puede estar una consulta al Ayuntamiento de Madrid sobre la llegada de cuarenta labradores procedentes de los Estados Bajos, sobre los que el Conde Duque decidió que se instalasen cerca de Madrid, sugiriendo la villa de Vaciamadrid como “una de las mas vecinas del distrito i jurisdicción desta villa”.²⁷ Volviendo la preocupación del conde Duque en que la Casa Real se mantuviera en manos del rey, no fue en absoluto una acción desinteresada. En la citada petición solici-

ta se le haga merced de la alcaldía perpetua de la Casa para él mismo, tanto como para los que le sucedan. Tras las oportunas consultas de la Junta de Obras y Bosques al rey, éste decide ponerlo en manos de Jerónimo de Villanueva, quien aprueba la concesión de tal merced el 3 de mayo de 1634. En total casi fue un año de burocracia lo que le costó a Olivares hacerse con un nuevo cargo honorífico dentro del mundo cortesano. En esta nueva dignidad gozaría de las mismas prerrogativas y gajes que en el oficio que por esos momentos empezaba a detentar como Alcaide del Buen Retiro, pues así lo expresa Villanueva en su aprobación.

Hasta 29 de Julio de 1634 no se hace oficial el nuevo título de por medio de una Cédula Real²⁸ a la que acompañará la expedición del Título de Alcaide Perpetuo de Vaciamadrid.²⁹ En éste se comenta como se le “hace merced del cargo de alcayde y thenedor perpetuo de la dicha Casa R^l que esta en la dicha villa de Vacia Madrid con todo lo ha ella anesa e incorporado y que se incorporare en adelante” siempre con las mismas condiciones que el idéntico cargo que poseía en el Buen Retiro. También le fue concedida la solicitada posibilidad de disponerla en herencia a la persona que tuviera por bien, así como de la capacidad de nombrar tenientes y los oficiales necesarios para regir una casa como ésta.

De estos primeros años de la pertenencia a Olivares de la alcaldía se conocen algunos detalles de actividades llevadas a cabo en la casa. En 1635 una nueva comisión real, derivada de las actuaciones a raíz de la compra de la villa, ha de informar sobre la vecindad y término Vaciamadrid. Se indaga sobre los habitantes de la pequeña villa y según la orden real ha de informarse sobre la existencia de cuantas casas pertenecieran al monarca y hacerse tasación de ellas. El 27 de marzo los comisionados toman declaración a Pedro Bravo alcalde ordinario de la villa quien nos informa de la existencia de tal casa y el tipo de tierras que le pertenecen:

que en este sitio, y villa de Vaciamadrid conoce una casa llana q es de su Magestad, después q^e se acuerda y tiene noticia, q^e della no se sabe, ni ha tenido le pertenezca, ni tenga agregadas tierras ni viñas ni heredam^{tos} eceto unas tierras de pan llebar q^e sera hasta treinta fan^s de sembradura que estan dentro del termino desde villa todas ellas, q^e siempre las han prohibido los caseros puestos por SM....³⁰

En los mismos términos se expresan Juan de Mariana Teniente de Alcaide Mayor y Francisco Ruiz su regidor, expresando que las pocas tierras que rodean a la Casa las han labrado siempre su caseros.

Aun en 1635, y ya con Olivares como Alcaide Perpetuo de la Casa Real de Vaciamadrid, se seguía utilizando ésta para los pocos actos oficiales que se habrían de celebrar en la villa. Además, en ella se celebraban las sesiones del concejo y ayuntamiento:

en el dho día veintiseis de marzo del dho año de mil y seiscientos treinta y cinco a la hora de las siete de la noche poco más o menos se juntaron las justicias, regimiento y demas vecinos en la Casa Real de su magestad donde dicen acostumbran a hacer su concejo y ayuntamiento por no tener a donde de presente hacerle, y estando todos juntos...³¹

La anteriormente comentada comisión real nos proporciona información sobre los habitantes y oficios de la casa real. En ella habita, por estos años, Pedro Bravo, “jardinero por su magestad”, con su mujer Angela Márquez, quienes no tienen hijos pero viven con una criada de catorce años, Juana Ruiz. Este Pedro Bravo, que hemos visto era el alcalde la villa, es además Alcaide Ordinario de la Casa Real, oficio del que no teníamos noticia y que probablemente ejercería el verdadero control de la casa pues el Alcalde Perpetuo sería un cargo honorífico y de corte absentista. Del mismo modo estaba en la casa otro vecino Antonio de Sotosalvo que ejercía labores de pastoreo, casado con Juliana García y sin hijos, con un criado de catorce años llamado Francisco. También vivía en ella Francisco Román de oficio “trabajador” vecino de Rivas casado con Juana Martín sin hijos. Otro residente era Juan Moreno, “trabajador” natural de Mejorada, que vivía con su mujer Mariana Cipriana. También parece que residía en ella Juan Pérez Castellano, alguacil de la villa casado con Simona de la Caba con dos hijos, Juan y Gaspar Pérez.³² Por último se menciona más adelante como en:

la casa de Palacio de su Magestad parecio vivir ansi mismo en ella además de los vecinos puestos Juan Pérez que llaman el Gallego viudo con un hijo que se llama Juan Pérez de hedad de catorce meses (...) y tiene en su casa un mozo, cuñado suio que se llama Alonso de Tobas³³

En total, ateniéndonos a lo que transmite este documento parece que habitaban las Casa Real de Vaciamadrid en 1635, un total de diecisiete personas entre los que se encargan de la casa y sus sirvientes e hijos. De esto se deduce que tal casa no se encontraba en desuso en esa época.

Respecto a la mencionada descripción y tasación de cuantas casas perteneciesen al rey que se solicita por la Junta de Obras y Bosques, documento que nos habría sido de valiosísima ayuda para aproximarnos al valor económico y la magnitud de lo perteneciente a la casa, ésta no se llega a realizar, por cuanto que Juan Moreno, el apoderado de Olivares, pide al juez, Domingo Ortiz, que cuando esto toca lo remita al Real Consejo de Hacienda de tal manera que:

las dhas casas Rls contenidas en la información (...) no han de entrar ni entran ni se comprenden en la venta de la dha villa de vaciamadrid ni su termo por cuanto su magestad queda por señor de todo ello³⁴

Olivares con esta maniobra de comprar la aldea pero dejar la Casa Real al servicio del monarca, haciendo que el Rey le nombrara Alcaide, lograba en realidad el disfrute de la propiedad de la casa sin tener que soportar los costes de mantenimiento de tan majestuoso edificio. Aparte de que como tal Alcaide gozaba de ciertos derechos sobre ella. Entre ellos se encontraba el de nombrar los tenientes y oficiales que considerase apropiados. El título de Teniente de Alcaide de un pequeño Sitio Real no dejaba de ser un cargo representativo, casi al modo del alcaide principal, ya que generalmente lo ostentarán personas influyentes dentro de la corte, aquellas a las que se quiere premiar por los servicios prestados al rey. En este caso Olivares elegirá el 15 de Febrero de 1636 como Teniente de Alcaide de la Casa Real de Vaciamadrid a uno de sus más directos colaboradores, Don Diego Messia, marqués de Leganés con quien le unían importantes lazos familiares y afectivos.³⁵ Según se expresa en la concesión del cargo elige a Leganés por la necesidad que tiene de “nombrar persona de entera satisfacción y confianza por mi teniente de Alcayde de la dicha casa Real de Bacia Madrid”, además de por “lo que quiero y estimo y en muestras del amor y buena Voluntad que tengo a Don Diego mesia y Guzman Marques de Leganes mi primo”. Éstas son las dos causas que Olivares alega para el nombramiento de Leganés. Podría parecer sin más que el nombramiento responde realmente a un interés por parte del Conde Duque de colocar en el cargo a una persona que lo ejer-

ciese de manera responsable, y de la que él mismo no tuviera duda que lo llevara a cabo con diligencia. Sin embargo, dadas las funciones y los beneficios del puesto de Teniente de Alcaide, esta concesión no es más que una maniobra política de Olivares para beneficiar directamente a alguien de su camarilla, algo que en el caso de Leganés se repetirá en numerosas ocasiones.

En la carta de título se comenta como el responsable de la casa, que según vimos se trataría de Pedro Bravo, alcaide ordinario de la villa, habría de dar al nuevo teniente las llaves y todo lo que fuese concerniente a la misma, para que éste tomase posesión oficial.

Olivares, como es sabido, será desterrado del gobierno en 1643 muriendo poco tiempo después. Su viuda doña Inés será la heredera universal de sus bienes y como tal heredará el título de Alcaide de la Casa Real de Vaciamadrid. Desde este puesto, diez años después de que lo hiciese su marido, querrá confirmar a Leganés en el cargo de Teniente de Alcaide, haciéndolo el seis de junio de 1646 por medio de una carta de título muy similar a la que dictara el mismo Conde Duque. En ella asume como primo de ambos a Leganés, comentando como fue elegido Teniente de Alcaide por el amor que le profesaba su marido. Esta confirmación en el puesto es de gran importancia pues gracias a ella el mismo Leganés se evitaría graves contratiempos legales. Efectivamente la herencia de Olivares será conflictiva al existir dos testamentos, el que él mismo ordena redactar poco antes de su muerte, y otro, que quizás por desconocimiento del anterior, realiza la condesa por poderes. En ellos no siempre coinciden las donaciones lo que dio lugar a largísimos pleitos entre los herederos para demostrar cual era el testamento legal.³⁶ No ocurrió lo mismo que en Vaciamadrid con la Alcaidía del Buen Retiro, que estaba ligada al estado de San Lucar la Mayor, del cual Olivares era Duque. Olivares nombrará a Leganés y sus sucesores como herederos de ese ducado, mientras que doña Inés hará lo propio con el hijo ilegítimo de Olivares, el Duque de Medina de las Torres. De ahí que la carta de confirmación de Leganés como Teniente de Alcaide de Vaciamadrid adquiera inusitada relevancia.

Unido a las distintas concesiones de la Tenencia de Alcaidía de Vaciamadrid a Leganés, está la donación que el Conde-Duque hizo muy pronto, de las villas de Vaciamadrid y Velilla, que vimos había comprado al rey, ya en 1630. Apenas pasados tres años de la adquisición al monarca ya aparece en el mayorazgo fundado por Leganés la posesión de ambas villas para que lo gozase tras la muerte de Olivares y

la condesa,³⁷ sin que existiese ningún tipo de problema posteriormente a la muerte del donante. De este modo, a la muerte de doña Inés, Vaciamadrid pasaría a propiedad de Leganés, además de ser él mismo el teniente de la casa que poseía el rey. Las propiedades pasarían oficialmente al estado y mayorazgo de Leganés por medio de la cláusula de donación que se expone el 11 de abril de 1652, con las condiciones que se exponen en el mayorazgo fundado por Leganés en 1630.³⁸ En estos momentos Leganés ya poseía la villa en la que se ubicaba la Casa Real y su Tenencia de Alcaldía. Sólo le faltaba un peldaño más y este se produciría en 1654. Efectivamente ese año remite una petición a la Junta de Obras y Bosques para que le despache merced de la Alcaldía de la Casa por heredad y con la reserva de poderla dejar en herencia a sus sucesores de su casa y mayorazgo. Lo que le será concedido el 2 de julio.

El cargo se hará oficial el 15 de Octubre del mismo año mediante una Cédula Real en la que se le nombra en la siguiente forma:

... por la press^{te} es mi voluntad, que Vos y todos los herederos y sucesores en Vra casa, estado y mayorazgo de Leganes perpetuamente cada uno en su tiempo seais y sean alcaydes y tenedores de la dha mi casa R^l de Vaciamadrid, con todo lo a ella anexo e incorporado i que se incorporare adelante por qualquier causa título o razon y la tengais y tengan por juro de heredad con las mismas gracias y prerrogatibas y facultades y privilegios que la tuvo el dicho conde de olivares...³⁹

La extensa cédula repite la misma formula legal que en la concesión del mismo puesto a Olivares salvo en un punto, que cada nuevo alcaide deba pedir confirmación real para ejercer:

... y es mi voluntad y m^{do} que cualquier sucesor vro aya de sacar y saque de la dha tenencia y alcaydia título o cedula mia despachada por la Junta de mis Obras y Bosques.⁴⁰

Esta última concesión fue la causa de que en 1700 Don Diego Felipez de Guzmán, III marqués de Leganés remita a la junta una petición para erigirse como Alcaide de la Casa de Vaciamadrid, lo que se le concede en 3 de marzo.⁴¹ Gracias a esta petición sabemos que ciertas tierras agregadas a la casa habían pasado a jurisdicción del Real Sitio de Aranjuez, solicitando Don Diego se le reintegrasen. Pues con los frutos quede su arrendamiento se sacasen debían de hacerse las

reparaciones necesarias en la casa. De este modo también sabemos que en estos momentos en la Casa Real de Vaciamadrid se realizaron nuevas intervenciones o al menos éstas se hacían necesarias.

Parece que el control de la casa no estuvo ligado todos los años al estado de Leganés, pues el entonces marqués comenta como no ha querido usar de la casa hasta que la junta tuviese conocimiento de los motivos por los que dejó de gozar su uso y aprovechamiento D. Gaspar de Guzmán.⁴²

Por estos mismos años en que el III marqués de Leganés se hace cargo de la casa se produjo una usurpación de tierras de las que le pertenecen. Dos vecinos de Arganda, Juan de Augusta y Manuel de Balmaseda, serán procesados por ello. El 12 de octubre de 1703 se confirma la sentencia del licenciado Juan Manuel de Lebrante, Alcalde de Obras y Bosques. Sin embargo todavía en 1704 no se ha ejecutado la sentencia pues el seis de junio el propio marqués solicita su cumplimiento. Respondiendo el monarca varios días después, que se cumpla la condena, ordenando a los usurpadores acudir a la corte y permanecer en ella como cárcel en tanto no paguen una cantidad económica como pena, según confirma el entonces Alcalde de Obras y Bosques Manuel, Antonio de Cervantes.⁴³

Gracias a estas últimas noticias sabemos que, al menos en los inicios del siglo XVIII la Alcaldía de la Casa Real de Vaciamadrid seguía estando ligada al estado de Leganés, y, más importante aún, el edificio todavía seguía siendo Casa Real. También conocemos que el entonces regente del marquesado poseía también la Alcaldía del Buen Retiro, lo que viene a explicar el vínculo documental entre estos dos sitios reales.

A través de las noticias aquí presentadas hemos querido aproximarnos a las circunstancias que rodearon a tan singular casa de campo. Comprobando como pasa de manos privadas a ser propiedad de la Monarquía. Acercándonos a las personas relacionadas con la administración y mantenimiento de este tipo de casas, ya fuesen los que habitaban en ellas o los cargos honoríficos que de ella emanaban. Hemos querido concentrarnos en este apartado de las personas que dirigían la casa, para comprobar, algo que por conocido no deja de ser importante, como las alcaldías y tenencias de alcaldías eran un ejemplo de cargos políticos más que oficios verdaderamente funcionales, y como son un ejercicio de poder y representatividad a la vez que de nepotismo, siendo en nuestro caso un inmejorable ejemplo de esto pues por conocida no deja de ser interesante la vinculación entre el pri-

vado Olivares que adquiere los derechos sobre la Casa Real de Vaciamadrid hasta dejarlos en herencia a su primo y hombre de confianza, el Marqués de Leganés. Por último es necesario resaltar la noticia del uso civil, en un marco municipal, que de estas casas se beneficiaban las personas que componían el núcleo de población alrededor de las mismas, al menos en los períodos en que el monarca no las disfrutaba.

N O T A S

1. MORAN TURINA, M. y CHECA, F. *Las casas del Rey (Casas de campo, cazaderos y Jardines) Siglos XVI y XVII*. Madrid, 1986. Pág. 48.
2. Todas estas noticias sobre la navegación de los ríos alrededor de Aranjuez y Vaciamadrid en MORAN y CHECA. Op. Cit. Pág. 56.
3. MORAN y CHECA. Op. Cit. Pág. 49.
4. BARBEITO, J.M. *El Alcázar de Madrid*. Madrid, 1992. Pág. 227.
5. *Ibidem*, Pág. 293.
6. *Ibidem*, Pág. 72.
7. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. (AHPM), 865. 15 de Febrero de 1590.
8. AHPM, 364, f. 283.
9. Archivo General de Palacio (AGP), Cédulas Reales, VII. f. 129. Véase documento nº 1.
10. Según aparece en la citada Cédula Real.
11. AGP. Buen Retiro. C^a 11732/1
12. AGP. Cédulas Reales. VIII, f. 444. 6 de agosto de 1594
13. AGP. Cédulas Reales. VIII, f. 431v. 10 de junio de 1594.
14. Para una mejor aproximación a lo realizado en estos momentos véase: CÁMARA MUÑOZ, A. "Obras en las Casas Reales en torno a Madrid durante el reinado de Felipe III o como conservar el pasado". *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXV. Pág. 137. MORAN y CHECA. Op. Cit., Pág. 128, dan alguna noticia más sobre nuevos informes y gastos para 1621.
15. *Ibidem*.
16. Citado de la transcripción del manuscrito que hace M. Agulló en *Juan Gómez de Mora. Arquitecto y trazador del rey y maestro mayor de obras de la villa de Madrid*. Madrid, 1986. El original se encuentra en la Biblioteca Vaticana.
17. Para una más detallada interpretación arquitectónica del edificio véase: TOVAR, V. "La casa de campo cortesana en los Sitios Reales". *Reales sitios*, 1981, nº67. Págs. 41-42. Y MORÁN y CHECA. Op. Cit. Pág. 109.
18. MADDOZ. *Diccionario Geográfico histórico estadístico de España*. Madrid, 1847. Pág. 224.
19. Archivo de la Villa de Madrid. Secretariado (ASA). 3.160.14. f. 33v. Este documento es traslado de todo el proceso de venta y adquisición de las villas de Vaciamadrid y Velilla al Conde Duque. En él se anotan diferentes datos sobre las villas, siendo importantes las menciones que sobre el uso y propiedades de la Casa Real contiene.
20. *Ibidem*, f. 3.
21. *Ibidem*, f. 34.
22. *Ibidem*, f. 272v.
23. *Ibidem*, f. 209v-210.
24. Como apoderado suyo por testimonio de Olivares ante Santiago Fernández. AHPM. 2042. f. 115.
25. ASA. 3.160.14. f. 77.
26. AGP. Buen Retiro. C^a 11732/18.
27. ASA 3.159.4.
28. AGP. Cédulas Reales, XIII.
29. AGP. Buen Retiro. 11748/ 15.
30. ASA. 3.160.14, f.135v. ASA 3.160.14, f.135v.
31. ASA. 3.160.14, f. 81.

³². *Ibidem*, f. 97-98.

³³. *Ibidem*, f. 105v.

³⁴. *Ibidem*, f. 139v.

³⁵. AGP C^a11748/15. Véase documento nº 2.

³⁶. Para una mejor aproximación al problema de la herencia de Olivares véase MARAÑÓN, G. *El Conde Duque de Olivares. La pasión por mandar*. Madrid, 1930.

³⁷. AHPM. 6157, f 295.

³⁸. AGP. Buen Retiro. C^a11748/15. Existe otra cláusula idéntica con fecha de 10 de junio de 1654.

³⁹. AGP. Cédulas Reales, XIV, f. 406v.

⁴⁰. *Ibidem*. f. 407.

⁴¹. AGP. Buen Retiro. C^a 11748/15.

⁴². AGP. Buen Retiro. C^a 11732/1.

⁴³. AGP. Buen Retiro. C^a 11735/7.

DOCUMENTO 1

CÉDULA REAL RECLAMANDO LAS CASAS DE VACIAMADRID Y EL ESCORIAL
PERTENECIENTES A LOS HEREDEROS DE SEBASTIÁN SANTOYO. 17-II-1589.

(AGP, CÉDULAS REALES, VII, F. 129)

las cassas del escurial y bazialmadrid

Herederos de Sebastian de Santoyo ayuda que fue de nra camra ya difu^o ya saueis q conforme lo que con vosotros se a concertado por mi mandado se a de quedar para mi la casa q este sebastian de santoyo labro en la villa del escurial con las pinturas adereços y lo demas q en ella tenia y asi mismo la de bazialmadrid y todo lo anexo y concerniente a ella Por lo qal lo mandamos q entregueys luego la dha casa del escurial a andres cabrera nro criado para que la tenga a su cargo como se le a ordenado y la de bazialmadrid y lo anexo a ella a la persa q luys ossorio nro governorde aranzuez nombrare para que tenga cargo y cuydado con la conservacion y beneficio della y de lo que le pertenesce conforme la orden que se le dara para ello, y tomareys legando ante escribano del entrego q de todo ello se hizio de que dareys traslado signado a ju^o de ybarra mi secretario q en virtud de la certificacion a se diere dello y desta nra cedula tomando la razon della Di^o Ruyz ossorio nro contor de la fabrica del M^o de s lorenzo el real y el de la dha de aranzuez doy por bien dado y entregado todo ello y aun dotado por libres y quitos dello ffa en madrid a diez y siete de febrero de mil y quis^o y ochenta y nueve años yo el rey refrendado de Ju^o de ibarra sin señal.

el Rey

D O C U M E N T O 2

TÍTULO DE TENIENTE DE ALCAIDE DE LA CASA REAL DE VACIAMADRID PARA EL MARQUÉS DE LEGANÉS. 15-I-1636.

(AGP, BUEN RETIRO, C^a 11748/15)

Don gaspar de Guzman conde Duque de oliuares,
Duque de san lucar la mayor, Alcaide perpetuo de las
casas Reales de buen Retiro y Bacia madrid

Por quanto el Rey nuestro señor (que Dios guarde) muchos años, por su título firmado de su Real mano y Refrendado de Don francisco de Prado su secretario y de la junta de sus Reales obras y bosques fecho en Madrid a veinte y nueue de julio del año pasado de mil y seiscientos y treinta y quatro, me hizo mrd de la tenencia y alcaidia de la casa Real que esta en mi Villa de Bacia Madrid con todo lo a ella anexo e incorporado y que se incorporare adelante, por qualquier causa título o razon para que la tenga por juro de heredad perpetuamente para siempre jamas para mi y los que conforme a los llamamientos que yo hiziere me sucedieren con las mismas gracias, preheminiencias, prerrogatiuas, facultades, exempciones, y preuilegios con que gozo y tengo la del sitio Real de buen Retiro de Madrid, separando esta dicha Alcaidia de Bacia Madrid si me pareciere della, y con facultad de poder nombrar tiniente y demas oficiales que fueren necesarios renobarlos y quitar con causa sin ella como mi voluntad fuere, y vsando della por conuenir como conuiene nombrar persona de entera satisfacion y confiança por mi teniente de Alcayde de la dicha casa Real de Bacia Madrid, por lo que quiero y estimo y en muestras del amor y buena Voluntad que tengo a Don Diego mesia y Guzman Marques de Leganes mi primo del consejo de estado de su Magd Capn General de la Artilleria de españa Comendador mayor de Leon, por el tpo que mi voluntad fuere le elijo y nombro por tal mi tiniente de Alcaide de la dicha casa Rl de Baciamadrid y su jardin y tierras a ella agregadas, y mando a la persona o personas a cuyo cargo estuuere al presente que luego como con este mi nombramiento fueren requeridos lo dexen todo libre y desembaraçado y entreguen al dho Marques las llaues y demas cosas que hubiere en la dcha casa Real sin que falte cosa alguna y mando a Juan Pasqual de Bobadilla governador de mi Villa de Loeches y la dicha de Bacia Madrid y a la justicia

hordinaria della y a sus vezinos ayan y tengan por tal mi tiniente de Alcayde de la dha casa Real jardin y lo a ella agregado, al dho Marques de Leganes, y le guarden y hagan guardar todas las franquezas y libertades que por razon del dho cargo le pertenecen y por su Mag^d me esta concedido título y mrd que de suso se haze mencion, para lo qual mande dar y di la presente firmada de mi mano, sellada con el sello de mis armas y refrendada de mi infraescrito, fecho en madrid a quince de hen^o de mill y seisçientos y treinta y seis años.

Yo don Gaspar de Guzman

Por man^{do} del Conde duq mi s^r
Fran^{co} Gomez de las prillas.

Titulo de tiniente de Alcaide de la casa R^l de BaciaMadrid al sr Marqs de leganes.

D O C U M E N T O 3

APROBACIÓN Y REFRENDA DE LA TENENCIA DE ALCAIDÍA PARA EL
MARQUÉS DE LEGANÉS POR PARTE DE LA CONDESA DE OLIVARES COMO HEREDERA
DEL CONDE DUQUE. 6-VI-1646.

(AGP. BUEN RETIRO. C^a 11748/45)

“Doña Ynes de Guzman Duq^{sa} de san lucar la mayor Condessa de Azarcollar Camarera mayor de la Reyna nra Señora y aya de sus altezas”

Como Heredera Vniversal q soy del conde Duque mi señor a quien su mag^d (Dios le guarde) por su título firmado de su Real mano y refrendado de Don franco de prado su secretrario y de la junta de sus Reales obras y Bosques fho en madrid a veinte y nueve de jullio del año pasado de mill y seisçientos y treinta y quatro hizo merced de la tenencia y alcaydia de la cassa Real que esta en mi Villa de baçiamadrid con todo lo a ella anexo e yncorporado y que se yncorporase adelante por qualquier caussa título o razon para que la tubiesse por juro de heredad Perpetuam^{te} para siempre xamas pa si y los que conforme a los llamamientos

q el dho conde mi señor hiçiese le sucediesen en esta merced con las mismas graçias preeminenzias prerrogatibas facultades exempçiones y prebilegios con q gozaua y tenia la del sitio Real de buen Retiro de madrid separando della esta alcaidia de Baçiamadrid si le pareçiesse y con facultad de poder nombrar thenientes y demas oficiales que fueren neçessarios renobarlos y quitarlos con caussa o sin ella como su Voluntad fuesse = Y Usando desta facultad por conbenir como conbenia nombrar personas de Entera satisfazion y confiança por theniente Alcaide de la dha cassa Real de Baçiamadrid El conde mi señor por lo que queria y estimaua y en muestras del amor y buena boluntad que tenia al señor Don Diego felipez de guzman marques de leganes nro Primo del consejo de Estado de su magestad Capitan general de la artilleria de españa y Comendador mayor de leon q de presste esta sirviendo a su magd en la guerra Viua de Cataluña En el puesto de Capitan general de aquel prinçipado y armas le nombró por el th tiempo q fuesse su voluntad Por su Theniente de Alcaide de la dha cassa real de Baçiamadrid y su jardín y tierras a ella agregadas y ussando de mi derecho como tal heredera Vniversal que soy del dho conde Duque mi señor apruebo y Ratifico el dho título y de nuebo se le doy por la presentte y nombro al dho señor marques de leganes mi primo por el tiempo que fuere mi boluntad segun y en la forma y manera con las mismas prerrogatibas y preheminenzias que le ha tenido y estan Referidas: y mando a Don franco morales y Herrera gobernador desta mi villa de lueches y de la dha de Vaciamadrid y a la justica hordinaria della y a sus vecinos ayan y tengan por tal mi theniente Alcayde de la dha cassa Real y jardín y lo a Ella agregado al dho señor marques de leganes y le guarden y hagan guardar todas las franqueças y libertades que por razon del dho cargo le perteneçen y Por su Magd me esta conçedido por el dho título y merçed q de susso se haçe menzion para lo qual mande dar y di la presentte firmada de mi mano sellada con el sello de mis arms y Refrendada del Ynfrascripto secret^o en lueches a seis de junio de mill y seiscientos y quarenta y seis años.

yo la dçsa de s lucar
 Csa de azarcollar
 Por mandode S. Ex.
 Barmede Castillo

Titulo de Tene de Alcayde de la cassa Rl de Vaçiamd.
 Al sr marqs de leganes”

B I B L I O G R A F Í A

- CÁMARA MÚÑOZ, A. “Obras en las Casas Reales en torno a Madrid durante el reinado de Felipe III o como conservar el pasado”. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXV. Pág. 129-140.
- BARBEITO, J.M. *El Alcázar de Madrid*. Madrid, 1992.
- Juan Gómez de Mora. *Arquitecto y Trazador del rey y Maestro Mayor de Obras de la villa de Madrid*. Madrid, 1986.
- MARAÑÓN, G. *El Conde Duque de Olivares. La pasión de mandar*. Madrid, 1930.
- MORAN TURINA, M. y CHECA, F. *Las casas del Rey (Casas de campo, cazaderos y Jardines) Siglos XVI y XVII*. Madrid, 1986.
- SANCHO, J.L. *La Arquitectura de los Sitios Reales. Catálogo histórico de los Palacios, Jardines y Patronatos reales del Patrimonio Nacional*. Madrid, 1995.
- TOVAR, V. “La casa de campo cortesana en los Sitios Reales”. *Reales Sitios*, 1981, nº67. Pág. 37-44.

MUEBLES DE FARMACIA EN MADRID

JULIA LÓPEZ CAMPUZANO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

RESULTA sorprendente que, hasta ahora, ningún especialista en muebles haya mostrado interés, ni siquiera un atisbo de la insaciable curiosidad típica del investigador, por conocer las motivaciones de la existencia de un conjunto de piezas mobiliarias que ornamentaron antiguas boticas y facilitaron la labor de sus propietarios, a pesar de la belleza de algunas piezas que hoy se encuentran expuestas o depositadas fuera de sus lugares de origen, permaneciendo otras, cada vez más escasamente, *in situ*.

No creo posible que ninguna persona técnica en estas cuestiones se haya mostrado insensible ante la belleza que irradian estos muebles, ni ante el primoroso cuidado puesto en la ornamentación de alguno de ellos, aunque comprendo que, en ocasiones, el interés por los objetos que en ellos se guardan o exponen deje en la sombra su atractivo. Sin embargo, algunos farmacéuticos lo han intentado¹ pero, a pesar de conocer por experiencia su práctica utilidad, la ignorancia del desarrollo evolutivo de este área artística y del vocabulario específico y técnico de estas obras de ebanistería, redujeron sus buenas intenciones a la valoración existencial de algunas piezas, y a la aportación de determinadas denominaciones dadas a tipologías concretas. Es por ello que al iniciar este estudio hemos de plantearlo desde sus inicios y elaborar, una división tipológica, su evolución y sistematización, sin dejar desatendidas las correspondientes especificidades surgidas de su empleo por parte de los boticarios.

Los anaqueles y muebles varios que formaron parte del ajuar de antiguas boticas ofrecen al espectador profano y al farmacéutico un doble aspecto que encontramos expresado tanto en la apariencia

estética buscada en su elaboración, como en su propia función utilitaria.

Es incuestionable que el mobiliario de las Oficinas de Farmacia de siglos pasados auxilió al boticario con su funcionalidad, coadyuvando a la buena marcha de sus labores profesionales y presentando unas determinadas formas y medidas porque así lo exigía su adaptación al espacio en el que se ubicaron. Así pues, queremos insistir en que la principal característica del mueble farmacéutico consiste en su exacta adecuación a la función específica para la que, generalmente, fue ideado y elaborado, aunque a lo largo de su existencia llegue a sufrir transformaciones en su diseño primitivo. La parte artística, la búsqueda de una estética y de un estilo determinados –si es que llega a tenerlos– aparece más tarde, dependiendo, generalmente, de motivaciones extraprofesionales.

Por su carácter utilitario y auxiliar el mueble de farmacia se adaptó siempre a los menesteres del trabajo del boticario, especialmente a las necesidades inherentes al obligado almacenamiento de productos de distintas procedencias² y estados físicos (sólidos y líquidos), que con anterioridad llegaron a determinar un paso previo de elección de recipientes con formas y materiales variados³. No obstante, los productos y sus continentes debían mantener en el interior de la botica un cierto orden para que el boticario pudiera localizarlos rápidamente cuando los precisase para la elaboración de la correspondiente fórmula magistral.

Tipología

Sin detenerme a comentar la forma de orden y colocación de los productos y aparatos de medición –con los que no estoy familiarizada– y que, en ocasiones, pueden responder a un concepto muy personal del orden⁴, hemos de coincidir en que los pequeños recipientes de cristal o cerámica, las cajas, y los instrumentos técnicos más delicados no podían permanecer amontonados indiscriminadamente en las estancias destinadas a laboratorios de farmacias hospitalarias, monacales o palaciales, o en las reboticas de las Oficinas de profesionales particulares abiertas al público.

La necesaria clasificación, orden y colocación en estantes o armarios, de los botes que contenían las drogas y productos medicamentosos ya elaborados, así como la importancia o entidad de la farmacia,

van a incidir notablemente en el tipo de mueble, entre los que se evidencian dos categorías: a) El mueble de tamaño mediano, transportable, de ubicación indeterminada, y b) El mueble fijo, hecho a medida, adosado o anclado al muro. Ambas categorías mobiliarias son comunes a boticas particulares e institucionales, (religiosas y laicas), aunque la calidad de los muebles –clases de maderas que los componen, ornamentación, tamaño, etc.– responde siempre a los presupuestos económicos dedicados por los propietarios (o por los mecenas, en el caso de algunas farmacias hospitalarias y monacales) a su construcción.

A) El mueble auxiliar de ubicación indeterminada

Tal como su nombre indica está diseñado y realizado para poder acomodarlo en el lugar que mejor convenga al farmacéutico para poder llevar a cabo su labor. A esta categoría corresponden la *mesa de trabajo* o de laboratorio, el *mostrador* y el *armario* de pequeñas o medianas proporciones.

1.– La *mesa de trabajo* del farmacéutico se caracteriza por su altura, entre 93 y 98 cm., más elevada que la de otras mesas (bufetes) destinadas a distintos usos (comedor, escritorio, etc.). Las más antiguas poseen un robusto tablero horizontal de proporciones rectangulares y los elementos sustentantes, que pueden, o no, ser patas, siempre aparecen dispuestos de forma vertical, formando un ángulo recto con aquél, buscando la máxima estabilidad de este mueble. Por último, dispone de amplio faldón bajo el tablero, en el que se encaja un cuerpo de cajones que suelen abrirse hacia los lados más largos de la mesa.

La imprescindible obligatoriedad de estas características son obvias:

La altura contribuye a la mejor y más directa observación de los procesos físicos, o químicos, por parte del farmacéutico que trabaja en la elaboración de los medicamentos situado de pie ante esta mesa.

El grueso del tablero⁵ está relacionado tanto con su diaria utilización, como con el uso frecuente de materiales abrasivos que inciden directamente en su deterioro.

En ocasiones, debido a la siempre deseable y buscada estabilidad de este mueble, se llegó a taladrar su tablero horizontal para embutir o atornillar la base de instrumentos de uso delicado empleados en la elaboración de fórmulas magistrales, como la balanza de precisión⁶.

La ubicación de los cajones en los laterales largos de la mesa y bajo un tablero poco volado, nos habla de su tarea auxiliar, pues en ellos podían guardarse múltiples objetos de pequeño o mediano tamaño como espátulas, termómetros, cucharillas, tijeras, etiquetas, frasquitos, tapones, trapos, etc.. Además, su disposición nos indica que sobre ellas podían trabajar varias personas al mismo tiempo, y que este tipo de mueble no fue diseñado para ser adosado a la pared, sino que debía situarse lo suficientemente separado de ella como para facilitar las labores citadas.

En numerosas ocasiones, debido a la escasa capacidad espacial de los laboratorios y reboticas, (o también a causa de que llega un momento en que las abarrotadas estancias no dan más de sí), la mesa de trabajo sufre transformaciones, con el fin de aprovechar el vano libre bajo los cajones, convirtiéndose en un mueble compacto⁷; otras veces, la mesa de trabajo va a cumplir funciones distintas, pero igualmente auxiliares, como la de delimitar el espacio privado y público de las Oficinas de farmacia⁸, aunque ello podía realizarse mediante cualquier otro tipo de bufete o bufetillo. No obstante, en las boticas no institucionales se prefirió un mueble especialmente dedicado a estas labores, como es el mostrador.

2.- *El mostrador*

Se sabe de su utilización desde el siglo XIV y en los nuevos burgos europeos surge como evolución del arca y su conjunción con la mesa, formando un arquimesa o mesa-arcón en donde podían guardarse algunos productos ya elaborados para ofrecer al cliente. No sólo servía para marcar la línea divisoria en estancias privadas abiertas al público, sino que, tal como indica su nombre actual, sobre la superficie horizontal de este mueble se mostraba el producto o el género solicitado. Aunque el mostrador no es una pieza mobiliaria especialmente creada para uso farmacéutico, sino que es utilizado por todo tipo de comerciantes, no hay que olvidar que el boticario siempre ha sido un profesional que expendió directamente sus medicamentos al público.

Aparte de los ejemplos que existen en la actualidad, –los más antiguos se exhiben en museos–, numerosos grabados de los siglos XV al XIX reflejan la presencia de este mueble en las boticas; ocasionalmente, el mostrador puede incluir en la parte externa destinada al público, *exhibidores* o pequeñas vitrinas con andenes sobre los que exponer productos que allí podían ser adquiridos o también se podía colocar en ellos parte del botamen cerámico y vasos de cristal, tal como se nos muestra en la Botica Gibert del Museo de la Farmacia Hispana.

3.- *El armario*

Los armarios constituyen un tipo de piezas mobiliarias que puede incluirse en la categoría de fijos o portátiles (dependiendo de sus dimensiones o su armonización con otros cuerpos de muebles). Se caracteriza por un armazón-esqueleto formado por peinazos y largueros revestido de paneles, y se cierra frontalmente por una o varias puertas. En su interior una lógica distribución de baldas, bateas o gavetas lo compartimentan según las necesidades.

El empleo farmacéutico de este mueble, usado en otros ámbitos domésticos, viene dado por la obligación del boticario de mantener guardados instrumentos delicados, de precisión y/o de alto precio. Es bastante frecuente la combinación de “armario dentro del armario” cuyas puertas se clausuran mediante las correspondientes llaves. Ello se conoce en el mundo profesional farmacéutico con el nombre de *ojo de boticario* y en él se contenían los productos específicos que, debido a su rareza, precio, o peligrosidad (9) el boticario debía mantener permanentemente fuera del alcance de cualquier persona, guardando la llave junto a sí, al estar directamente bajo su estricta responsabilidad (10).

B) El mueble fijo

Como el mobiliario perteneciente al grupo anterior, el mueble fijo no conforma una categoría especial, ya que existe en otros ámbitos profesionales y privados, pero readapta su función en el mundo farmacéutico, e incluso, algunos tipos llegan a distinguirse por nombres relacionados con el uso específico al que se dedican. Constituyen este grupo los muebles que permanecen adosados o anclados directamente a la pared, mostrando en su formato-diseño y en su decoración una influencia directa de la Arquitectura, además de estar íntimamente ligados a ella: su diseño se realiza especialmente para ajustarse a un determinado espacio de habitaciones concretas. Anaquelерías o estanterías, cajonerías, y armarios con gavetas o gavetillas en su interior conforman este grupo que, desde el siglo XVI al XVIII van a delimitar en su trazado un pequeño espacio u hornacina para cobijar una imagen religiosa que preside la estancia.

1.- *Anaquelerías*

Destacan en este mueble el conjunto de tablas horizontales –andenes o estantes– sobre las que se colocan recipientes de distintos materiales –frecuentemente cerámicos o de cristal– que contienen

drogas simples o productos medicamentosos ya elaborados. Sobre estas baldas los objetos pueden disponerse siguiendo un determinado orden, y la sustancia contenida puede localizarse fácilmente merced a la cartela o etiqueta con la inscripción informativa del producto correspondiente.

2.- Cajonerías

Las cajas de diversos materiales y proporciones, de formas cúbicas, o cuadrilongas, constituyen excelentes recipientes, por lo que se utilizaron, individualmente, para contener semillas, hojas, raíces pequeñas y moliendas. Su propia forma, con superficies horizontales paralelas permitía el apilamiento de unas sobre otras, o su colocación sobre estantes a la vista del boticario; también podían almacenarse en el interior de los armarios (dependiendo de la peligrosidad o del precio del producto que contenían). No obstante, las cajas agrupadas y sobrepuestas, constituyéronse en cuerpos de muebles independientes –cajonerías– mediante su adaptación a una armadura que permitía la correspondiente movilidad a cualquiera de ellos con independencia de los demás, sin afectar a la estabilidad del conjunto, debido al deslizamiento sobre dos guías o rieles paralelos. Debido a que las cajoneras fueron destinadas, en el ámbito farmacéutico, a depósito y almacenaje de productos vegetales como semillas, hojas y raíces, llegaron a denominarse con el nombre de *herbarios*. No obstante, hemos de reseñar una particularidad en los cajones que conforman estos elementos mobiliarios: es frecuentísimo que cada uno de ellos muestre una tapeta individual que se desliza por unas ranuras horizontales formateadas en la parte superior de las paredes laterales interiores de las cajas. Achacamos este detalle a dos razones: a) Son testimonio directo de la primitiva individualidad de las cajas. b) También pueden constituir un por menor funcional, ya que los contenidos –raíces y granos– podrían, ocasionalmente, producir atascos en los rieles o en el sistema de deslizamiento empleado, al introducirse en ellos o al engancharse entre dos cajas superpuestas o adosadas.

3.- Armarios

Es el término que define al cuerpo mobiliario cerrado mediante puertas con paneles o con cristales y que, como dijimos anteriormente, pueden incluirse en la categoría de mueble portátil o formar parte de un conjunto de cuerpos adosados.

Las distintas tipologías de muebles citadas en este apartado B) pueden considerarse de forma individual o agrupados formando un mueble único, y es justamente en estas ocasiones cuando se precisa la colaboración de un diseñador que los dote de una apariencia estética, aunque manteniendo la funcionalidad de los mismos. En el diseño, combinación y disposición de los distintos cuerpos mobiliarios y en la ornamentación que ostentan, pueden hallarse las influencias de las corrientes artísticas y estilos predominantes en la época en que se construyeron, así como la evolución de los mismos, más apreciables en los elementos propiamente decorativos, porque las cuestiones técnicas de la ebanistería quedan fijadas ya en la Edad Moderna.

La combinación de cuerpos de cajones, estantes y armarios siguiendo concepciones arquitectónicas sirven para dotar al conjunto de un cierto movimiento o dinamicidad, que puede acentuarse por medio de los motivos ornamentales. Por ejemplo: Es obvio que en las estanterías los anaqueles subrayan la horizontalidad, pero ésta puede alterarse mediante la colocación de paneles frontales en los que se abren vanos verticales terminados en forma de arcos semicirculares o apuntados (es el caso del mobiliario farmacéutico neogótico de fines del siglo XIX; en ellos resulta más fácil de apreciar la influencia arquitectónica). Por otra parte, los muebles en los que abundan las líneas horizontales dan sensación de estabilidad, pero combinados con cuerpos verticales de cajones muestran un ritmo alternante, pudiéndose remarcar el movimiento por medio de crestas, u otros elementos en los que predominen las líneas curvas, que servirán para revalorizar el equilibrio dinámico de la composición.

Las posibilidades son múltiples y a ello también contribuyen los motivos ornamentales que pueden tomarse del arte arquitectónico (reforzando así la influencia del estilo en boga en el momento de realizar el mueble); la decoración incluye, asimismo, desde el color predominante de los fondos hasta las pinturas de todo tipo que pueden exhibir los frontales de las cajonerías (y en algunos casos en el interior o exterior de los paneles de las puertas de los armarios). También pueden usarse aplicaciones talladas en áreas más o menos extensas, buscando con ellas un ritmo alternante, disponerlas formando serie, etc..

Descripción de algunos ejemplares

Mesa de trabajo de la Farmacia de la Plaza de Sto. Domingo

En la actualidad todo el mobiliario y ajuar procedente de esta botica madrileña de fines del siglo XIX se encuentra expuesto en el Museo de la Farmacia Hispana, sito en la Facultad de Farmacia de la UCM. En líneas generales, el diseño de los muebles de esta farmacia se ajusta al estilo neogótico, pero hemos elegido la mesa –que aquí ejerce las funciones de mostrador– por la belleza de sus proporciones y su finísima marquetería. Se desconoce el nombre del ebanista. En su elaboración se han utilizado diversos tipos de maderas –boj, nogal, roble, pino– y mármol blanco de Macael (Almería).

Su altura (98 cm.) se ajusta a las medidas dadas para esta tipología mobiliaria y los elementos sustentantes lo conforman tres cuerpos paralelepípedicos verticales unidos entre sí por dos chambranas “de puente” compuestas cada una de ellas por tres arcos sobre pilarcillos circulares. Todo ello se inserta sobre un amplio pie en forma de H, cuyos extremos se unen a la parte vertical por unas piezas de nogal de líneas curvas y ondulantes que recuerdan a figuras pisciformes. El paralelepípedo central y las dos chambranas sirven de apoyo a sendos cuerpos de cinco cajones (206 x 17,5 cm) que se abren hacia los laterales mayores de la mesa; los cuerpos verticales de los extremos son practicables, es decir, los paneles de las caras orientada hacia los lados estrechos de la mesa están constituidos por portezuelas que una vez abiertas permiten guardar en los estantes de su interior algún aparato de precisión, alguna probeta, u otros objetos delicados de vidrio. Asimismo, en la parte superior de estos pequeños armarios se inserta un cajoncillo con la misma medida que la sección cuadrangular (32,5 cm. de lado) del poliedro sustentante al que se adosan unas ménsulas en forma de voluta. Sobre todo ello va colocado el tablero de madera que sirve de base al de mármol blanco de bordes moldurados (280 x 104 cm.).

La ornamentación de la mesa viene dada fundamentalmente por la calidad de los materiales utilizados y por el empleo contrapuesto de las maderas de distinta coloración, entre las que destacamos el fondo amarillento del boj en el que se han incrustado temas decorativos de *candelieri* y otros florales, en madera de manzano.

Armarios diversos

El Museo de la Farmacia Hispana conserva dos armarios portátiles de distinta calidad y procedencia:

Uno de ellos, aunque su valor como pieza de ebanistería es escaso, tiene interés porque en los marcos de sus puertas los paneles se han sustituido por lienzos ornamentados con pinturas de temas alegóricos que aluden tanto a la Farmacia como a la Medicina. Su interior aparece dividido por cinco estantes y en la parte inferior se acomoda un cuerpo vertical de tres cajoncillos con asideros de bola, ubicados entre el panel horizontal de cerramiento y una de las baldas.

En cuanto a la decoración pictórica un autor anónimo se ha empleado en la representación alegórica utilizando personajes de la Mitología, infrecuentes en su sentido médico-farmacéutico a fines del siglo XIX o principios del XX, en que debe datarse esta pieza.

En la puerta derecha, la imagen de Hygieia coronada de laurel, sobre una especie de montículo, portando en su mano derecha el bastón y la serpiente a él enroscada y en la izquierda, una figurita femenina desnuda y con el cabello largo. A los pies de Hygieia (la Higiene, conocida en el mundo romano como Dea Salus) un grupo de cuatro libros llevan el nombre de sus autores: Galeno, Aberroes, Dioscórides e Hipócrates, y simbolizan los conocimientos científicos de la profesión recopilados a lo largo del tiempo. La composición contiene otros símbolos: un gallo, que además de ser el animal que se ofrecía a la diosa en agradecimiento de las curaciones realizadas gracias a su intervención, es la alegoría de la vigilancia y de la precaución; unos frasquitos de cristal conteniendo medicamentos y un bocado de caballo con las bridas, símbolos de la templanza y de la moderación. Todos estos elementos conjugan un contenido alegórico en torno a la conservación o recuperación de la salud, en el que se subraya la vital importancia de la higiene que ha de conjugarse con un uso moderado de los medicamentos.

En la puerta izquierda una alegoría de la medicina quirúrgica, que surge a la luz de los conocimientos anatómicos, representados por la antorcha que porta la figura femenina en su mano derecha y que ilumina un cuadro con la imagen del esqueleto humano. Abunda en esta idea el que tras la imagen de la Cirugía aparece un perro lamiéndose las heridas. Se contraponen aquí la idea del conocimiento científico frente al instinto curativo de los animales.

Las escenas situadas en la parte inferior de ambas puertas recogen imágenes de curaciones-actuaciones de ambas deidades, integrándose en las composiciones los elementos y atributos antes enumerados. Un precedente de la pieza anterior podemos encontrarlo en el

Armario de la farmacia municipal de Kaufbeuren (Alemania)

Se trata de un mueble polivalente, fabricado en el siglo XVII, y se conserva en el museo municipal de esta ciudad alemana. Perteneció al boticario Johann Adam Schmidt, que ejerció en la botica del municipio y lo recibió como regalo de bodas. Consta de tres cuerpos superpuestos: el inferior está ocupado por un conjunto de gavetas y los paneles de sus puertas se ornamentan con temas paisajísticos y marinas; el cuerpo central aparece compartimentado por tres anaqueles sobre los que se han dispuesto diversos objetos, y en los paneles de sus puertas se han pintado las figuras de Galeno e Hipócrates, dos famosos médicos de la Antigüedad; el cuerpo superior tiene menor altura que los anteriores y por ello el espacio interno aparece sin compartimentar. Sus puertas se decoran con panorámicas generales de las ciudades de Kaufbeuren en donde se aprecian los bastiones de sus defensas, y de Ulm, que muestra su urbanismo circular. Todo el mueble se mantiene pintado de color verde claro que sirve de fondo a los temas pictóricos citados.

Armario con “ojo de boticario”

(175 x 145 cm.) Reproduce el original del siglo XVII conservado en el Hospital de San Juan Toledo, conocido por el nombre de su fundador, Hospital Tavera. Su interior lo ocupan una cajonería distribuida de la siguiente forma: Abajo, un cuerpo horizontal con dos cajones sirve de base a 66 cajoncillos, entre los que se inserta otro armarito con sus correspondientes puertas y gavetillas en que se guardaron los tóxicos y productos más preciados. Los paneles que conforman los frontales de los cajones y las puertecillas del *ojo de boticario* están ornamentados con pinturas al óleo, mostrando éstas al exterior el escudo del cardenal Tavera cobijado por el capelo, y al interior paisajes del río Tajo. Las puertas grandes del mueble ostentan cuarterones en la parte inferior y una celosía formada por enrejado de listones de madera en la superior.

El herbario procedente del Hospital General de Madrid

Quizás uno de los muebles que más llamen la atención del visitante de la Real Botica sea el *herbario* procedente del antiguo Hospital General de Madrid. El mueble fue cedido junto a otras piezas del ajuar de esta botica institucional al Patrimonio Nacional, en 1972, para que fuese expuesto en las estancias de la Botica de Palacio.

Se trata de un mueble fijo, anclado a la pared y excelentemente readaptado a este espacio. Su estructura comprende elementos tipológicos citados anteriormente –cajoneras, estantes y armarios con gavetas en su interior–, enlazados en un conjunto armónico: un cuerpo bajo de armarios con mayor profundidad que los elementos que se le superponen y con puertas acristaladas, (en cuyo interior se exhiben actualmente grandes piezas de cerámica de Talavera, también procedentes del Hospital General) corre a modo de basamento, en la parte inferior; con un ligero retranqueamiento se levanta sobre él otro cuerpo de armarios que decora los cuatro paneles de cada puerta con pinturas de especies botánicas; por encima de ellos se eleva la cajonería –parte fundamental del mueble–, coronándose todo el conjunto por una gran moldura a manera de cornisa.

La uniformidad de las líneas que definen a la cajonería se rompe mediante la combinación de estantes recortados con perfil curvo en su parte externa y situados en el interior de vanos ovalados abiertos en paneles cuyos marcos ofrecen una decoración de talla rococó en la que abundan las formas arriñonadas, los ornamentos de perfil indefinido que buscan la curva y la contracurva, las volutas, los elementos vegetales fantaseados y de aspecto carnoso, etc.. Bajo cada uno de estos huecos se sitúa un armario, cuyo objetivo es subrayar el sentido de verticalidad, (en oposición a la citada uniformidad de los frentes de la cajonería), cuyas puertas, ornadas con elementos tallados y dorados, prestan a estos armarios –que aquí ejercen una función similar al *ojo de boticario*– un aspecto de soporte. En este mueble la combinación de estante enmarcado y armario componen una figura similar a un espejo enmangado que en número de tres –uno se sitúa en el centro y los otros dos en los ángulos laterales–, lo compartimentan en varias calles, ejerciendo el espejo central de riguroso eje de simetría.

Este conjunto mobiliario adosado a la pared muestra una indudable filiación rococó de fines del siglo XVIII, época de Carlos IV, en sus ornamentos tallados y dorados que se destacan sobre el fondo de

color verde-azulado, propio de la época, sobre el que resalta el dorado de los ornamentos y algunos toques de carmín. Los paneles de las puertas pertenecientes a otros elementos de armarios, situados bajo la cajonería general, expone ante el espectador una decoración naturalista de plantas medicinales, posiblemente inspiradas en un tratado de Botánica. El frente de los cajones exhibe un variado formato de cartelas –abundante en líneas curvas y formas carnosas– enmarcadas por lambrequinos tallados y dorados, en los que observamos elementos que subrayan la teatralidad, la escenografía, o lo que podríamos llamar *puesta en escena* propia de los retablos barrocos españoles¹¹, entre ellos los paños recogidos a manera de cortinajes, –que nos recuerdan la incorporación de este motivo naturalista a la arquitectura–, así como la aplicación de mascarones, tema ornamental tomado de la antigüedad clásica, muy utilizado en el barroco clasicista. El dorado, unido a la textura de aspecto carnoso y blando de estos relieves, el dinamismo contenido que conlleva el empleo continuado de curvas y contracurvas, comunican al mueble una apariencia de rebuscada riqueza.

Generalmente, se encomendó este tipo de mueble de grandes dimensiones a retablistas, y su ejecución a entalladores especialistas en retablos, siendo bien patente la influencia del trabajo de estos operarios tanto en las formas, como en el uso y aplicación de los elementos decorativos. Desde el punto de vista técnico, el Herbario que hoy se encuentra en la Real Botica, adolece de una escasa atención al deslizamiento de los cajones¹², que al estar destinados a contener productos vegetales de escaso peso, tampoco planteó serios problemas que necesitasen de mayores cuidados para su resolución.

Encima de los citados espejos arquitectónicos se disponen colofones y cartelas culminadas con coronas reales, que recortan sus perfiles sobre el blanco muro y sobresalen de la horizontal marcada por la moldura de la cornisa. En las cartelas laterales sendas inscripciones ofrecen un mensaje relativo al uso de fármacos y drogas: “NON MULTA”, la de la izquierda, y “SED SELECTIORA”, en la derecha: “No muchos, pero selectos”, reflexión que no debe dejar indiferente al espectador y divisa del orgullo profesional farmacéutico.

N O T A S

- ¹. R. M^a Basante Pol y M^a C. Calleja Folguera en “Farmacias Antiguas del Museo de la Farmacia Hispana” pp. 40-51 de *El Museo de la Farmacia Hispana*. Madrid, 1993. También M^a Ester Alegre en “Botamen procedente del Hospital General en el Museo de Farmacia del Palacio Real” pp. 17-24 de *Reales Sitios*, nº 67, 1981, dedica una breve descripción al impresionante mueble-herbario adaptado a su nueva ubicación en una de las estancias de la Real Botica.
- ². Las drogas simples y otros productos curativos podían pertenecer al reino vegetal, animal o mineral.
- ³. Los recipientes podían ser botes de cristal o cerámicos; cajas de madera o metálicas; talegas de lienzo encerado o sacos de tejido más basto.
- ⁴. La colocación puede seguir distintos sistemas que pueden variar: desde el orden alfabético que atiende a la inicial propia del producto, o el relacionado con su función terapéutica; puede también ordenarse según sus estados físicos y procedencias –hojas, granos, raíces, molindas; trozos de cuerno, de pezuñas o concreciones estomacales (piedra bezoar) de animales; cristales de minerales, etc.– o la forma de presentación del medicamento ya elaborado (píldoras, supositorios, jarabes, etc.). Incluso se podría emplear una combinación de todos estos métodos ordenativos.
- ⁵. Generalmente se utilizó un tablero de madera, pero con frecuencia se prefirió forrado de zinc; desde el siglo XIX se reemplazó por un material como el mármol, siempre considerado más duradero y fácil de limpiar.
- ⁶. Así lo hemos comprobado en una de las mesa de trabajo de la Real Botica del Palacio de Oriente de Madrid.
- ⁷. Flora López Marsá perteneciente al Area de Conservación del Patrimonio Nacional, y Encarnación Gómez Molinero, farmacéutica del Patrimonio, en su comunicación “El Mobiliario de la Biblioteca y Gabinete de Aparatos de la Real Botica” pronunciada en las Jornadas Conmemorativas. V Centenario de la Real Botica, celebradas en Madrid en enero de 1995 (Actas sin publicar) citaron el documento (A.G.P. Secc. Adm. leg. 429) por el que el farmacéutico D. José de Ponte solicita a la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio “la aprobación del presupuesto que presenta Manuel Geuné para la construcción de una vitrina bajo la mesa con table-ro de mármol que se encuentra en el Gabinete de Aparatos”. En la factura, abonada el 28 de julio de 1891 el ebanista Manuel Geuné detalla los trabajos realizados: “Cerrado de una mesa para convertir su cuerpo bajo en armario teniendo que hacer una tarima con dos ejes para las vidrieras todo de caoba, cristales dobles, seis bolas doradas y las molduras, ascendiendo todo ello a la suma de 500 pesetas”.
- ⁸. Así ocurrió en la Real Botica, según me indica la Dra. Gómez Moreno, farmacéutica del Patrimonio Nacional. Otro ejemplo en el que se procede de idéntica manera lo encontramos en el Museo de la Farmacia Hispana, sito en la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, en el que se exhibe una farmacia madrileña de fines del siglo XIX. En ella, una mesa de trabajo (de la que más tarde nos ocupamos) sirve de mostrador.
- ⁹. Debemos tener presente que en la farmacología antigua metales como el oro y la plata, además de perlas, granates y otras piedras preciosas o semipreciosas, llegaron a formar parte de la composición de las fórmulas magistrales elaboradas por los boticarios, siguiendo recetas médicas prescritas a los enfermos con el fin de aliviar o curar su enfermedad. El oro y la plata se usaron también para recubrir las píldoras, con el fin de mejorar su aspecto y suavizar su superficie para ingerirlas más fácilmente.

- ¹⁰. Existen en nuestro idioma múltiples expresiones relacionadas con este tipo de mueble y con sus contenidos. Creemos que el nombre *ojo de boticario* procede de la constante vigilancia que el profesional debía mantener sobre él. La ya clásica frase “cayó como pedrada en ojo de boticario” está referida a la estupefacción, asombro y lógico enfado del farmacéutico que ve fracturado y asaltado su mueble máspreciado.
- ¹¹. Especialmente los diseñados por José de Churriguera, artista que encabeza un concepto totalmente teatral del retablo y que tendrá múltiples seguidores. Asimismo Ribera utiliza también las colgaduras o cortinajes en su fachada del Hospicio madrileño.
- ¹². Ello no ofrece ninguna particularidad específica a resaltar, porque constituye un hecho normal y corriente en la elaboración de cajones y gavetas de los muebles de farmacia.

B I B L I O G R A F Í A

- AGROMAYOR, L y FOLCH, G.: *Farmacias de España*. Madrid, 1984.
- ALEGRE, M^a E.: “Botamen procedente del Hospital General en el Museo de Farmacia del Palacio Real”, *Reales Sitios*, nº 67. Madrid, 1981.
- VV.AA.: *Imágenes de la Farmacia Española a través del tiempo*. Burgos, 1992.
- VV.AA.: *El Museo de la Farmacia Hispana*. Madrid, 1993.



Lám. 1. Farmacia de la Pl. de Sto. Domingo. Museo de la Farmacia Hispana (Madrid).



Lám. 2. Detalles del pie de la mesa. Farmacia de la Pl. de Sto. Domingo.



Lám. 3. Armario de la Farmacia Municipal de Kaufbeuren (Alemania).

Lám. 4. Herbario y amagueles procedentes del Hospital General de Madrid. Museo de la Real Farmacia.



LOS PAISAJES NATURALES EN LA GEOGRAFÍA

LITERARIA DE MADRID

ÁNGEL RAMOS (+)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

JOSÉ A. SOTELO NAVALPOTRO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

I. Por los caminos visibles del paisaje:

NO SON POCOS los que han definido el medio geográfico como el escenario o paisaje natural en el que se desarrollan las actividades humanas. Fue Ortega y Gasset el que en uno de sus ensayos afirmó, “No. La aridez de la Península no justifica la historia de España. Las condiciones geográficas son una fatalidad sólo en el sentido del *fata ducunt, non trabunt*: La fatalidad dirige, no arrastra”.

Tal vez no quepa expresar mejor el género de influencia que el contorno físico, el medio tiene sobre el animal y especialmente sobre el hombre. El territorio influye en el hombre, pero ¿de qué forma? ¿Es el hombre como todo organismo vital, un ser reactivo? Indudablemente, la modificación producida en él por cualquier hecho externo no es nunca un efecto que sigue a la causa.

Parfraseando al profesor Pérez Rioja, “el *medio* no es causa de muchos actos, sino que son libre respuesta, reacción autónoma... La tierra influye en el hombre, pero el hombre es un ser reactivo, cuya reacción puede transformar la tierra en torno... El paisaje no determina causalmente, inexorablemente, los destinos históricos. La Geografía no arrastra a la Historia, sólomente la incita. La tierra árida que nos rodea no es una fatalidad sobre nosotros, sino un problema ante nosotros”¹.

El hombre, por otra parte, al situarse ante su *medio* percibe el paisaje. Este es un acto individual y filosófico, que, como tal, establece ya de entrada diferencias entre los individuos, puesto que es difícil encontrar dos personas con las mismas características visuales. La percepción del paisaje está influida, por tanto, por las propias características fisiológicas del ser humano, por su carácter y personalidad, y, también por las representaciones colectivas (sociales y culturales) que los grupos humanos realizan de su entorno. Este conjunto de factores conforma un *filtro perceptivo* que desempeña un papel fundamental en la formación de imágenes que, a la par, influyen de manera más o menos directa en nuestra evaluación del paisaje y en nuestro posterior comportamiento ambiental².

Igualmente, es por todos conocida la polivalencia y equívocidad de la palabra paisaje, tomándose en ocasiones como término estético, otras como ecológico, e incluso como geográfico, según convenga la expresión. Algunas aproximaciones desde el ámbito de la arquitectura crean una red lo bastante tupida como para aprisionar algunos de sus significados; se concibe el paisaje como inspiración, o bien en su metamorfosis constante; como hitos, horizontes, signos o ambientes que permanecen en nuestra memoria y valen tanto para el que los recuerda como para el que los descubre, evoca o inventa por primera vez; también suele reconocerse que el paisaje es en realidad un descubrimiento y una revisión, aceptando que un paisaje nunca está completo del todo y nos llega precedido de muchas lecturas para encabezar otra serie también incompleta³.

Tantas lecturas e interpretaciones se concretan al estudiar el paisaje en dos grandes temas: por un lado el paisaje visual, cuya consideración corresponde con el referido enfoque estético; el segundo nos lleva de la mano del *paisaje total*, a la identificación del paisaje con el *medio*. En conjunto con un sustrato común, formado por un espacio –porción de terreno, *situs*–, y una determinada percepción del territorio. En otras palabras, existe una realidad espacial percibida bajo un cierto prisma, una fuente de información más o menos directamente asimilable que se recoge también, en mayor o menor medida, mediante las potencialidades del sujeto receptor, el hombre. ¿Existe, pues, una realidad objetiva del paisaje unida a la realidad geográfica del territorio –incluso identificada con ella–, o hay tantos paisajes como percepciones o aún perceptores?⁴

El paisaje queda sujeto a la doble indeterminación que su apariencia cambiante le añade, y a la capacidad e interés del que lo con-

templa. El paisaje pasa a ser el resultado de la interacción existente entre el observador y el entorno, poniendo de manifiesto la existencia de imágenes individuales, de imágenes colectivas (propias de grupos humanos que concuerdan en su apreciación) y de paisajes en abstracto (que han cobrado universal significado). No son pocos los que opinan que tras la contemplación viene la acción, comprendiéndose mejor el que en no pocas ocasiones las intervenciones realizadas sobre la naturaleza son, cuando menos, apresuradas, demoledoras, en lucha abierta con ella, degradantes: lo que sustituyó a esta percepción moral o ética del paisaje fue la visión del ingeniero. Estamos sólo empezando a estudiar los orígenes y el crecimiento del paisaje del ingeniero, y la insidiosa manera en que su filosofía ha afectado a nuestras actitudes hacia todo el paisaje.

A esta acción del hombre sobre el paisaje corresponde otra en sentido opuesto, acaso menos patente pero igualmente real. Pese a que los artistas plásticos y los escritores lo hayan descubierto en un determinado momento y lo interpreten de manera diferente en cada nuevo periodo histórico o cultural (el paisaje puede valorarse, igualmente, como el territorio en clave histórica), el paisaje no es la simple escenografía que nos rodea, sino el molde físico al que tras la suma del molde humano llega a conformar el cuadro geográfico que, de alguna manera, determina las costumbres de una zona, comarca o región, formando el carácter y explicando las cualidades y los gustos de las gentes (paisanaje) que lo vive⁵. De aquí que se relacione íntimamente con la forma de ser de quien lo habita y lo puebla, ayudándole a su comprensión y a su más exacto conocimiento.

II. Por las recónditas sombras de la estética del paisaje

Señala la profesora Rosa Barba que “el paisaje, en su metamorfosis constante, está presente incluso allí donde la idea más opuesta que tenemos de lo natural se impone”, parafraseando, posteriormente a Galileo quien en una de las páginas del Diálogo señala, “No pude oír sin gran asombro y, diría, sin gran repugnancia de mi intelecto, que se atribuya a los cuerpos naturales que componen el universo, como título de gran nobleza y perfección, el ser impasibles, inmutables, inalterables... y por el contrario se estime una gran imperfección el hecho de ser alterables, engendrables, mudables. Por mi parte, considero la Tierra muy noble y muy digna de ser admirada precisamente

por las muchas y tan diversas alteraciones, mutaciones, generaciones,..., que en ella constantemente se producen y si no estuviera sujeta a ningún cambio, si sólo fuera un vasto desierto o un bloque de jaspe, o si después del diluvio, al retirarse las aguas que la cubrían sólo quedara de ella un inmenso bloque de cristal donde no naciera ni se alterase o mudase cosa alguna, me parecería una masa pesada e inútil para el mundo". De aquí es más fácil comprender por qué el paisaje se configura como una garantía o un equivalente de universo, pero también como un espacio científico, como un cuerpo material donde experimentar el conocimiento y avanzar que las condiciones formales no son indiferentes a esta realidad material⁶.

Los elementos que, desde esta perspectiva, integrarían el paisaje –teniendo en cuenta las lógicas que intervienen en su diseño, las características de la tecnología que los implanta y lo constante–permanente de su huella– son tres: en primer lugar, las líneas y las redes viarias (camino, carreteras, autopistas, constituidas por elementos con una dimensión lineal mucho más potentes que las otras); en segundo lugar, las tramas del parcelario rural y la vegetación (elementos claramente constituidos en dos dimensiones que desarrollan su forma en el suelo); por último, los volúmenes y las áreas cubiertas (edificios, tejidos urbanos, plantaciones arbóreas que generan las emergencias visuales del territorio rural y el perfil y las texturas del territorio urbano; estos elementos, de tres dimensiones, desarrollan un nuevo relieve o perfil en el terreno a escala pequeña que, no obstante, a escala del valle resultan leerse, sólo como una modificación de texturas). De las líneas y las redes, las dos primeras categorías, hay que señalar como aspecto específico que son las que más claramente permiten fijar y aprehender la imagen del territorio, porque marcan los miradores más importantes y ofrecen las lecturas secuenciales más comunes, facilitando la interpretación del relieve al ponerse en el suelo con una geometría conocida⁷.

El paisaje se nos muestra así como un campo de tensiones entre individualidades y aspiraciones colectivas, como lugar donde generar un alfabeto para expresarse y donde encontrar un punto de vista. No son pocos los que piensan que el paisaje sólo existió y existe en las pinturas, las fotografías o los textos que le enseñaron cómo representarlo; y, sin embargo, la estética del paisaje es en cierto modo redundante, al tener algo de inolvidable, de inconsciente, que se mimetiza en los pliegues de la memoria colectiva e individual, indistintamente⁸. Nos aproximamos, de esta manera, a las definiciones que de pai-

saje recoge nuestro diccionario de la *Real Academia de la Lengua*, que lo considera, ora como “pintura o dibujo que representa cierta extensión de terreno”, ora como “porción de terreno tratado en su aspecto artístico” (qué lejos de la definición de la Doctora María de Bolós para quien, “la geografía del paisaje lo presenta desde el punto de vista global, a través de una concepción sistémica del mismo”).

De esta forma, a los elementos anteriormente señalados, debemos añadir, “mutatis mutandis”, los denominados por Sánchez de Muniain, como componentes estéticos objetivos del paisaje; a saber: *luz y color* (la primera, como condición del conocimiento total del paisaje, de su belleza sensible y hasta *entitativa*, de su hermosura o forma bella; el segundo, como elemento diferenciador del esplendor de los elementos del paisaje), *cielo* (en cuanto elemento de sublimidad, basta con que sea abierto), *grandeza* (se da en diversas clases de entidades paisajísticas, v.gr.: el mar, las llanuras, las montañas, los bosques,...), *figura, movimiento, vida y cultivo* (valores paisajísticos distribuidos dentro de un condicionamiento tradicional: el orden).

El *paisaje* es, en suma, la completa unidad estética que el mundo físico circundante ofrece a la contemplación visual; complementado por el paisanaje que viene a ser la animación del mismo paisaje, o dicho de otro modo, el paisaje con figuras, dotado del movimiento y la comunicación capaces de transmitir el mayor agrado estético⁹. Se conforma así una verdadera *metáfora viva*, cuya existencia literaria es enteramente moderna, próxima pero a la vez distante de lo que se entiende por sentimiento de la naturaleza (no debe confundirse con la realidad pictórico-visual del paisaje), ya que se trata de un fenómeno que se da en todas las culturas humanas, anterior, por tanto, al nacimiento pictórico y humanístico-literario del paisaje. Como señala Manuel Iribarren, “El hombre rudo del Medievo, sensibilizado apenas por sus juglares, consideró las rocas, no en su estructura y musgoso revestimiento, buenos para asentar fortalezas y erigir castillos, sino como posibles cárceles de princesas cautivas, guardadas por terribles dragones de flamígeras bocas y relucientes escamas”; incluso el admirado Gonzalo de Berceo, nos describe un atractivo prado como: “verde e bien sencido, de flores bien poblado//lugar codiciadero para hombre cansado”.

Tendremos que esperar en nuestra literatura a Gil y Carrasco, quien sabe transformar en *El señor de Bembibre* (1844), un paisaje que no era más que un *marco ornamental*, en un verdadero *marco sentimental* –un escenario–, puesto que la naturaleza se transmuta en algo íntimo, esencial para el desarrollo de la vida humana¹⁰.

Será a finales del siglo XIX y a comienzos del XX –con la eclosión del naturalismo y del impresionismo– cuando el paisaje que podríamos calificar como literario alcance su mayor desarrollo con lo que Sorokin denominó como “el paisaje visual”. La generación del “98”, como señala Julián Marías, “frente al paisaje abstracto de los románticos; más aún, frente al paisaje-inventario de los realistas, descubren y llevan a la práctica lo que José Martínez Ruíz denominó como detalle sugestivo, en torno al cual se ordenan vitalmente ciertos elementos que son los actuantes en la constitución del paisaje literario. Los realistas o naturalistas, al convertir el mundo en inventario de cosas, en repertorio de datos, en museo, lo privan de su carácter más radical y originario: el de ser un repertorio de posibilidades vitales. La falta de imaginación fabricó todo el paisaje realista, en pintura como en literatura, por no saber inventar, o por aferrarse a formas de invención arcaicas, ya superadas”¹¹.

Ahora bien, si los escritores del 98 habían elevado el paisaje a categoría esencial, convirtiéndolo en algo trascendente en la obra literaria, los *modernistas* lo trocarán en ornato y esteticismo, acompañado siempre del colorido y de fasto convencional. Para los novecentistas pasa a formar parte de la propia realidad recogida en sus pinturas hechas con palabras, a través de la descripción; adquiriendo con la generación del 27 una caracterización sintética. Después, poco a poco, hasta la actualidad recoge lo que el parafraseado profesor Pérez Rioja trata como: “El paisaje –campo o ciudad, caminos y gentes– se analiza como un objeto estético o como un objeto afectivo, y la naturaleza, como un reflejo del espíritu” (eso sí, con no pocas excepciones como en *La familia de Pascual Duarte* o en *La colmena*, de Cela, don Camilo José). De esta forma, la geografía literaria es el estudio de la literatura –o, mejor aún, de la historia literaria– basada esencialmente en un espacio o medio determinado, por cuanto implica una estructuración de base geográfica.

La geografía literaria cala hondo en las peculiaridades propias de cada medio geográfico y en el interés que ese medio ha podido ejercer sobre el escritor, así como la depuración que este último ha realizado y realiza de las imágenes captadas o capturadas del medio, concretas en el paisaje. ¡Cuántas veces –afirma Ramón Ledesma– una localidad o un paisaje carecerían de sentido si un poeta no se los hubiese comunicado!¹². Eso sucede en el caso de Madrid con Ramón de la Cruz, Mesonero Romanos, Carlos Arniches, Pérez Galdos, Baroja, Cela, Luis Martín Santos, Francisco Umbral,...

Siendo lo anterior cierto, no lo es menos el que en las cuestiones de gustos y de valores, el motivo por el que se prefieren unos paisajes u otros, e incluso por qué *el paisaje* en general es objeto de satisfacción estética se ha investigado muy poco experimentalmente. Por supuesto, existen bibliotecas enteras dedicadas a la estética de la Naturaleza, de los entes naturales y también del paisaje. Pero son escasos los elementos útiles para su trabajo, los que obtendrá un paisajista de la lectura de los trabajos filosóficos sobre esas cuestiones.

El enfoque experimental de la percepción y valoración del paisaje tiene sólo unos veinte años. Todo ello sin olvidarnos que la problemática de la valoración subjetiva del paisaje es una parte de un capítulo más amplio: el de *la percepción ambiental*, cuyas conexiones con el uso de los recursos naturales y la ecología han sido subrayadas por el Programa de la UNESCO, *El Hombre y la Biosfera*¹³.

En las características visuales que promueven el aprecio del paisaje, destacan los aspectos de contenido o cualidades intrínsecas de la escena (la verdadera materia prima de la *escena visual*); esas características son de apetencia universal y condicionan una gran parte de la preferencia por determinados paisajes, si bien pueden ser modificadas o moduladas por otros factores (*legibilidad estructural, ritmos, penetrabilidad y transparencia,...*). No se sabe muy bien por qué la contemplación de la vegetación, del agua, de los entornos abiertos, ..., produce agrado. Así, al tratar desde la perspectiva de nuestra geografía literaria los paisajes naturales, *grosso modo*, de produce el denominado *efecto Ulrich*; de hecho, en no pocos casos, se observan fenómenos de naturaleza sicofísica, relacionados con la presentación de escenas en las que el agua y la vegetación inducen a un estado de relajación lúdica y de disponibilidad. Junto a estos elementos –vegetación y agua– otros aspectos de contenido de la escena actúan sobre la preferencia. Los experimentos indican que los *signos de humanización* (habitaciones, carreteras, cultivos, ...) y las características variadas de *hostilidad/dureza agresividad*, por ejemplo, tienen un papel destacado en la valoración del paisaje. Aquí, sin embargo, el grado de aprecio que el escritor, el individuo, concede a esas características no es universal, sino que tiene que ver con el significado que las atribuye, estando en íntima interrelación con aspectos socioculturales y psicológicos, a través de las *posibilidades* que cree ver en la escena, en relación con su propia capacidad y motivación¹⁴.

Potencialidades que se plasman en la obra de los creadores que nos muestra en gran medida lo señalado al afirmar que “el hecho esen-

cial sobre la tierra española es su inaccesibilidad. España es un castillo. La Península Ibérica se eleva a una altitud media mayor que la de ninguna otra nación europea, menos Suiza, y si se tiene en cuenta que Suiza tiene a sus plantas un pedestal de altitudes, mientras que España surge del nivel del mar, la altitud media de España (unos setecientos metros) resulta más impresionante que la altura media de Suiza (unos mil cien metros).

La ciudadela de este castillo es la Meseta Central... Esta meseta da al país sus rasgos típicos: elevación, desnudez, espacio.

De tal orografía se desprende, como es natural, gran variedad. En cuanto al clima, sin embargo, puede clasificarse la Península en dos regiones: la seca y la húmeda. Ambas Españas, la templada y la extrema, constituyen a España; pero no cabe duda de que la extrema es la más importante. Elevada, desnuda y espaciosa, esta España imprime en el espíritu un sentido profundo de fuerza primitiva...

Varia, pero una la tierra; vario, pero uno el pueblo”¹⁵.

De hecho, al mirar el mapa de la Península Ibérica observamos que “por su especial situación geográfica y por su singular orografía, presenta caracteres fisiográficos sumamente complejos, y como consecuencia, una gran variedad en sus regiones naturales y diversidad extraordinaria en el relieve, en la natrualaleza de los terrenos, en la vegetación y, por tanto, en el paisaje de las distintas comarcas que la integran”. Y añade el profesor Eduardo Hernández Pacheco “Situada en el extremo más avanzado hacia el sur del continente europeo, su fisiografía es claramente europea en las regiones del norte, borde cantábrico, cordillera pirenaica y parte de Cataluña. La situación entre dos mares, el Mediterráneo y el Atlántico, que tan diferente carácter imprimen a los países que bañan, hacen que los territorios peninsulares ofrezcan caracteres distintos, según el mar que más directamente les influye.

Por otra parte, la elevación media de la Península de 600 metros hace de ella el país de mayor altitud media y el más montañoso de Europa, después del nudo orográfico suizo /.../ Los sitios y accidentes naturales en extremo pintorescos y de belleza extraordinaria son abundantísimos en España”¹⁶.

Comprendemos mejor el aserto según el cual el paisaje se mantiene como ruido de fondo incluso allí donde la actualidad más incompatible se impone. Así, las miradas sobre el paisaje con intenciones más o menos explícitas hablan siempre del nexo entre lo visto y lo inventado, entre lo que se construye y lo que vale para enganchar una

idea que construya el paisaje futuro. Los paisajes naturales de la Península Ibérica, los de España, los recogidos en la geografía literaria de Madrid, permanecen en nuestra memoria como hitos, horizontes, signos o ambientes, que valen tanto para el que los recuerda como para el que los descubre, evoca o inventa por vez primera¹⁷.

III. Geografía literaria y paisajes naturales de Madrid

La provincia de Madrid se encuadra en las dos grandes unidades constituidas por el Sistema Central y la Depresión del Tajo. La primera ocupa una banda relativamente ancha que desciende desde el límite provincial, divisoria de aguas entre los ríos Duero y Tajo, hasta la depresión. La separación entre las formaciones más antiguas de la Cordillera y las más recientes de la Depresión es poco perceptible topográficamente, porque la ruptura de pendiente al pie de las grandes laderas es muy fuerte y se pasa bruscamente de éstas a una zona ondulada –el pedimento– que las bordea a modo de zócalo y en el que solamente emergen, como islas, las sierras menores de la Cabrera y de Hoyo de Manzanares. La separación se detecta fácilmente por el color y la dureza del roquedo y es típica la cita de El Molar como punto ideal de observación del paso de las rampas de granito o neis a la plataforma de arenas, arcillas y conglomerados, situada a la misma altitud.

Como excepción dentro de este esquema general, en el interior de la Sierra aparece el valle del río Lozoya, formando una fosa central entre dos largas cuerdas montañosas.

El resto de la provincia presenta una topografía levemente accidentada en la que la diferente consistencia de los materiales terciarios ha jugado un papel importante.

Hacia el Sur encontramos, en primer lugar, las superficies más o menos degradadas, procedentes de la erosión del Sistema Central. A continuación, el complejo de terrazas situadas a distintas alturas sobre el curso de los ríos ocupa una superficie bastante extensa, sobre todo en las cuencas del Henares y del Jarama.

Finalmente, y siguiendo hacia el Sur, aparece una formación muy característica, los páramos o llanuras relativamente elevadas, cuyas duras calizas han resistido a la erosión. En su límite existe casi siempre un talud, en general pronunciado –las cuestas del páramo–, a través del cual las plataformas de los páramos van siendo hendidas por los

torrentes y en ocasiones, como el Cerro del Viso en Alcalá de Henares, quedan reducidas a mesas de contornos festoneados. Cuando el proceso continúa y emergen los materiales blandos, la red fluvial aísla los pequeños cerrostestigo, que se desmoronan rápidamente, como el Cerro de San Cristóbal en Santorcaz y el científicamente casi legendario Cerro Gordo de Almodóvar, en Vallecas.

La estrecha relación de estas consideraciones con el clima, la vegetación y la acción humana acaba por configurar cuatro extensas unidades paisajísticas, dentro de cada una de las cuales cabría encontrar numerosas subdivisiones de matiz. Estas cuatro unidades son: la Sierra, la llanura ondulada entre la Sierra y Madrid, el entorno de los cursos de agua más importantes y los páramos. Ninguna es específica de la provincia, pero todas tienen en ella una buena representación, que llega a ser singular en el Guadarrama y en la vega de Aranjuez.

No obstante, el especial sentido que Guadarrama tiene para los madrileños –Sierra por antonomasia–, el núcleo, el tema capital, es el paisaje meseteño, las planicies que ocupan la mayor parte de la superficie, las formas horizontales que se dibujan incluso en la Sierra, con sus cuerdas y superficies de cumbres.

El paisaje castellano se nos muestra solitario, casi melancólico, en la visión azoriniana, que lo mira desde su obsesión por el Tiempo, ese Tiempo que ha dejado tan honda huella en el paisaje meseteño, y mucho más vigoroso, más explícito, en Unamuno o en Luis Martín Santos¹⁸ quien en 1962, mostrándonos una acción veinte años anterior, nos presenta rasgos menos

idealizados de la susodicha ocupación: “La limitada llanura aparecía completamente ocupada por aquellas oníricas construcciones confeccionadas con maderas de embalaje de naranjas y latas de leche condensada, con láminas metálicas provenientes de envases de petróleo o de alquitrán, con onduladas uralitas recortadas irregularmente, con alguna que otra teja desapareja, con palos torcidos llegados de bosques muy lejanos, con trozos de manta que empleó en su día el ejército de ocupación, con ciertas piedras graníticas redondeadas, con refuerzo de cimientos que un glaciar cuaternario aportó a las morrenas gastadas de la estepa, con ladrillos de “gafa” uno a uno robados en la obra y traídos en el bolsillo de la gabardina, con adobes en que la frágil paja hace al barro lo que las barras de hierro al cemento hidráulico, con trozos de vasijas rotas en litúrgicas tabernas arruinadas, con redondeles de mimbre que antes fueron sombreros, con cabeceras de cama estilo imperio de las que se han desprendido ya en el Rastro los

latones, con fragmentos de la barrera de una plaza de toros pintados de color de herrumbre o sangre, con latas amarillas, escritas en negro, del queso de la ayuda americana, con piel humana y con sudor y lágrimas humanas congeladas”.

El hecho que la provincia de Madrid tenga un relieve accidentado supone un condicionante importante a la hora de establecer una división climática provincial. Las montañas de Guadarrama y Somosierra impiden el paso de las corrientes perturbadas del Norte y Noroeste, provocando un efecto pantalla en la que se detienen la nubosidad y las lluvias. A la par, este macizo montañoso actúa como zona de contención de las perturbaciones más importantes para nosotros, esto es las de *ábregos*, vientos del Suroeste, cargados de humedad que, al detenerse sobre la cordillera provocan un aumento considerable de la precipitación en el valle del Tajo /.../ Las temperaturas medias anuales en la provincia de Madrid varían en función de los accidentes topográficos. En Navacerrada la media anual está cercana a los 6°C. mientras que en la zona de Aranjuez se superan los 14°C, e incluso los 15°C en la zona de yesos del Sureste. En las llanuras desde el piedemonte serrano hasta el Tajo las medias anuales oscilan entre 13°C y 14°C y entre este piedemonte y la media montaña van de 10°C a 13°C.

No obstante, hay que resaltar un fenómeno curioso: en días anticiclónicos invernales, las inversiones de temperatura hacen que la falda de la Sierra, como en Guadarrama o El Escorial, orientada al mediodía, alcance temperaturas más elevadas que las zonas de los valles. La causa de este fenómeno puede ser doble: por un lado las debidas advenciones de aire cálido en altura, que hace que la oscilación sea menor en las zonas altas que en las bajas, con un suelo frío; por otro, la radiación solar de las primeras horas de la mañana calienta la atmósfera sobre el roquedo granítico más rápidamente que en los valles, en los que las nieblas refuerzan la inversión.

La atmósfera es más pura en la Sierra, ya que no existen los típicos núcleos de condensación que aparecen sobre las ciudades, consecuencia de las combustiones, tanto de automóviles como de las calefacciones o la industria.

El régimen pluviométrico de las precipitaciones de la provincia de Madrid, por su parte, vuelve a ser –tal y como sucedía con las temperaturas– fiel reflejo del relieve; así, en la llanura madrileña no superan los 500 mm, mientras que oscilan de 500 a 800 mm en el Piedemonte, y en las zonas altas de la Sierra llegan a superar los 1500 mm anuales¹⁹.

El espíritu de un paisaje concebido como soporte de vida, marcados por la realidad climática la presenta Pío Baroja en la *Aurora roja*: “Salió el sol por encima de Madrid. La luz se derramó de un modo mágico por la tierra; las piedras, los árboles, los tejados del pueblo, las torres, todo enrojecido y fue luego dorándose poco a poco. El cielo azul se limpió de nubes; el Guadarrama se despejó de nieblas; un pálido rubor tiñó sus cimas blancas, nevadas, de un color de rosa ideal. En los desmontes, algún rayo de sol vivo y fuerte, al caer sobre la arena parecía derretirla e incendiarla.

Se metieron los anarquistas por una zanja y salieron al paseo de Areneros, y siguieron adelante hasta desembocar en la calle de Rosales.

El paisaje desde allí era espléndido. Sobre las orillas del río se extendía una niebla larga y blanca”. El paisaje rinde cuenta, en definitiva, de una realidad plural que permite aprender y comprender el fenómeno básico, consecuencia del contacto de vida, del hombre y de su medio.

Como apuntan los profesores Jesús Muñoz y Angel Navarro, el cuerpo humano responde a las variables meteorológicas en función del estado general en que se encuentra. Sin embargo, es evidente que existen unos umbrales en cada una de estas variables –presión, viento, temperatura, humedad,...–, en las que el cuerpo humano se va a encontrar confortable. El paisaje resumiría a la perfección, la síntesis de esos elementos, que desde la perspectiva climática se plasma en la luz. Mito, símbolo y referencia cultural para no pocos creadores como Rosa Chacel²⁰, para quien, “sólo entreviendo el paisaje circundante se puede entrever a la persona” (“La luz que entra ahora por la tronera es la luz de la hora de la siesta y el silencio es un tributo debido a su señorío, que se extiende por todo el barrio. La luz que entra ahora por la tronera le mira benévola, pero imperiosa, ¿quién se negaría a acatarla?...La luz mira al barrio con mirada hipnotizante; le impone la tregua en el esfuerzo, en el trabajo que significa mirar /.../ La luz no entra allí para ser vista, sino para cumplir su misión, y su cara, su gesto de la hora de la siesta es poco diferente de la hora del trabajo./.../ La luz llega con el alba y va mirando pálidamente las cosas encubiertas...”)

Sólo de esta manera se nos muestra la eficacia poética que homologa unas vidas humanas con aquellas pertenecientes al mundo mítico, recogido y englobado en el paisaje –eso sí, en este caso, el urbano de Madrid.

De la interrelación complementaria entre geomorfología, clima e influencia humana, emana la actual vegetación integrante de los pai-

sajes naturales madrileños. Si la flora es la base de la vegetación, las plantas son los ladrillos que permiten construir el edificio, la comunidad vegetal. Debemos ser conscientes que esta construcción no es un montón informe, desbaratado, sin concierto; por el contrario, los grupos de plantas responden a un orden regido por las condiciones ecológicas y la tendencia a encontrar un equilibrio estable con esas condiciones. Sobre las cumbres de la Sierra que tienen un sustrato granítico o gneístico, la formación más común es el piornal en mezcla con otras especies que forman el matorral acidófilo (el *Cytisus purgans* y el *Cistus laurifolius*). En las zonas altas de la sierra que se asientan sobre pizarras y cuarcitas, abundan los brezos, en compañía de jaras y piornos, según la altitud. En las laderas, jarales, pinares (*Pinus silvestris*, *Pinus pinaster*, *Pinus pinea*), rebollares (*Quercus pyrenai-ca*),..., integran un paisaje que hoy se califica como típico.

En la rampa, sobre granitos, nos encontramos tanto los pastizales con fresnos y rebollares, como matorrales provenientes de la degradación del encinar. Sobre las vaguadas y valles, en las arcosas, se desarrollan encinares con sotobosque de retamas y jaras, con un interés estético muy importante. Por último, las formaciones típicas en los sedimentos evaporíticos, sobre yesos y margas yesíferas, cuentan con matorrales gipsícolas y tomillares; en las terrazas producidas por el aporte aluvial –que se apoyan sobre estos yesos y margas–, aparece la vegetación de ribera, con olmos, chopos y sauces²¹. Nos encontramos con una variable que permite hablar de un paisaje entendido como patrimonio natural –integrado por los elementos base de la memoria de un pueblo–, o como recurso –dotado de un marcado valor consecuencia de sus cualidades estéticas (“...los árboles de la Casa de Campo, enrojecidos por el otoño, formaban masas espesas de ocre y de azafrán; algunos chopos altos y amarillos, de color cobre, heridos por el sol, se destacaban con sus copas puntiagudas entre el follaje verde oscuro de pinos; las sierras lejanas se iban orlando con la claridad del día, y el cielo azul, con algunas nubes blancas, clareaba rápidamente...” –Pío Baroja. *Aurora roja*–).

Los suelos de Madrid, por su parte, guardan una relación muy estrecha con los factores de formación; así, una asociación de suelos muy frecuente en la zona más húmeda de la sierra está formada por los cambisoles húmicos y los ranker, predominando unos u otros según variaciones de orientación y topografía. Sobre la *facies Madrid* tenemos la asociación de luvisoles órticos, cálcicos y vérticos con distinto predominio de unos y otros en función, por ejemplo, de la mayor

o menor profundidad del suelo, de la microtopografía o de la distribución de carbonato cálcico.

Un esquema muy simple de la distribución geográfica de los suelos los agruparía en tres grandes asociaciones, que corresponderían, en líneas generales, una, al tercio occidental con predominio de los cambisoles (tierras pardas); otra, al tercio central con dominio de los luviosoles (suelos pardos no cálcicos y suelos rojos pardos mediterráneos); y una tercera, al tercio oriental donde se localizan la mayor parte de los suelos menos desarrollados y más xéricos. Esta agrupación en tres zonas se puede hacer dividiendo la provincia según la dirección NE-SW²³.

Suelos que se ven afectados tanto por la erosión física (lineal) y química, como por la antrópica, tal y como lo recoge el poeta: “Volví a mi tierra verde//y ya no estaba,//ya no//estaba//la tierra,//se había ido.//Con el agua//hacia el mar//se había marchado”²⁴. Confiriendo al paisaje un valor intrínseco: “desde la ventana del cuartucho de Manuel se veían tres depósitos, panzudos, rojos, de la fábrica del gas, con los soportes altos de hierro terminados en poleas, y alrededor del Rastro; a un lado los verdederos ennegrecidos por el carbón y las escorias; más lejos, se extendía el paisaje árido, rojizo, y sus lomas calvas, de suelos amarillentos, se escalonaban hasta perderse en el horizonte. Enfrente sobresalía el Cerrillo de los Angeles, con su ermita en la punta”²⁵.

III. 1. Entre la capital y la sierra:

Sin olvidarnos que a lo largo de lustros y décadas la Geografía ha sido considerada como la ciencia del paisaje (M. Sorre señalaba en 1913 que “toda la geografía se concreta en el estudio de los paisajes”), el contraste más grande de Madrid está en su geografía: a lo lejos, el Guadarrama, grave, ceñudo, noble; cerca, y sobre todo al Sur, la pobretería, la miseria y la tierra árida”²⁵.

“Las afueras de Madrid constituyen una serie de paisajes de los más sugestivos de España. La zona del Norte y Oeste, con su muralla del Guadarrama, es noble y majestuosa. La parte Este y Sur es el páramo castellano, con sus cerros monótonos en el horizonte y el cielo ardoroso y desolado.

El panorama de las Vistillas, el del paseo de Rosales, el de los altos de la Moncloa, con la Sierra enfrente, es magnífico; el que se divisa desde el Retiro hacia el Sur y el Este, por la parte que da hacia Atocha y hacia Vicálvaro y Vallecas es miserable.

Al Manzanares le pasa como al paisaje madrileño. Hacia el Norte, hacia los alrededores del Puente de los Franceses, es un riachuelo de jardín para un tapiz de Goya; en cambio, al Sur, pasado el Puente de la Princesa, es feo, trágico, siniestro, maloliente, como una alcantari-lla negra”²⁶.

La descripción de Baroja es certera, aunque sus notas negativas irían hoy bastante más allá geográficamente y nos haga sonreír la imagen del Manzanares, riachuelo de jardín, en el Puente de los Franceses. La separación entre estos dos paisajes, Norte y Oeste por un lado, Sur y Este por otro, correspondería en el mapa, grosso modo, a una línea trazada paralelamente a la base de la Sierra. Tendríamos así, entre la capital y la Sierra, un trapecio formado por estas dos líneas paralelas y los límites provinciales que las acotan.

Este territorio se identifica en buena parte con los valles del Guadarrama y Manzanares (“El espíritu de Madrid es el de la calle, el del pueblo, sutilísimo, poderosamente cáustico, ese espíritu que tan maravillosamente armoniza con el aire fino de esta alta meseta y con el paisaje sobrio, fuerte y elegante del Guadarrama”²⁷); es una planicie levemente inclinada, que asciende de Sur a Norte unos 500 m de altitud, en la que emergen aquí y allá, ya en las proximidades de la Sierra, algunas elevaciones –montes isla–, fruto y testigo de la erosión, como el cerro de San Pedro y la pequeña Sierra del Hoyo de Manzanares (“montaña, // de cuyas peñas altas y dispares // descende perezoso el Manzanares”²⁸).

Visto desde el Sur, cierra y domina el panorama el erguido roquedo del Guadarrama. Las vistas de la Sierra desde el espacio que las separa de Madrid constituyen un tópico en la literatura, en la conversación y hasta en la propaganda urbanística:

¿Eres tú, Guadarrama, viejo amigo,
la sierra gris y blanca,
la sierra de mis tardes madrileñas
que yo veía en el azul pintada?²⁹

Se conforma de esta manera un paisaje que permite al observador identificarse con una cultura (“Salió el sol por encima de Madrid. La luz se derramó de un modo mágico por la tierra; las piedras, los árboles, los tejados del pueblo, las torres, todo enrojeció y fue luego dorándose poco a poco. El cielo azul se limpió de nubes; el Guadarrama se despejó de nieblas”³⁰), con una sociedad (“La luz de la alti-

planicie castellana hace resaltar los contornos/.../La pureza del cielo en Madrid estimula la apetencia de limpidez”³¹) o con la síntesis de ambos (“El paisaje natural de la zona en su conjunto está presidido por la encina que lo domina con su forma y su color, en fuerte contraste éste con el gris claro de la roca aflorada y en armonía aquélla con la curvatura de las peñas suavizadas por la erosión; Castilla de los negros encinares, Castilla de grisientos peñascales, que destacan sobre las tierras pardas que sólo verdean tras las épocas de lluvia y mientras crece el cereal: El follaje de estas pardas encinas de Castilla, de estos árboles solemnes que brotan de la roca misma, de las entrañas de la tierra, es inmoble al viento, es apretado y denso, es perenne.No cae en invierno como cae el follaje más blando y más movidizo de los robles.La encina parece un árbol férreo, ni el vendaval la dobla o la sacude, como hace estremecer al chopo la más ligera brisa.Unicamente en el otoño pierden encina y roca su protagonismo, cuando las hojas doradas de álamo y sauces y fresnos rompen la monotonía cromática con sus pinceladas amarillas en los márgenes de arroyos y arroyuelos.

Dentro de esta planicie pueden distinguirse dos zonas, separadas por una línea, también paralela a los lados de nuestro trapecio, que descendería en latitud de NE a SW pasando por Torrelaguna, El Molar, Colmenar Viejo, Torreloz y Chapinería.

Al Sur de la línea, el paisaje es más adusto, menos profuso en enclaves de fertilidad, dominado por cultivos de cereal y ralos pastizales, que alternan con encinares, matas y enebrales sobre las arcosas, arenas procedentes de la descomposición de la roca, que recubren aquí la rampa o pedimento”³²).

III.2. La sierra

La Sierra de Madrid no conforma un área homogénea, sino que se encuentra fragmentada al menos en dos segmentos, con denominaciones diferentes: Sierra de Guadarrama al N y NW, desde el Puerto de Guadarrama, del León o de los Leones, hasta el de Somosierra.

Esta bella Sierra de Madrid no descuella entre otras españolas, ni siquiera entre los demás tramos del Sistema Central, por sus altitudes o proporciones; se ha podido decir, no obstante, que la Sierra es a la literatura castellana lo que la Arcadia a la griega, y menos que nunca se puede, entonces, aligerar al paisaje de esta enaltecida carga cultural (“A la belleza del abrupto roquedo de sus cumbres se une la sere-

na placidez de sus amplios valles, de verdes praderías; los deleitosos bosques de denso pinar, que se extienden por las laderas y valles altos/.../Pintorescos pueblos serranos y viejas edificaciones, de belleza arquitectónica, armonizan con los elementos naturales del paisaje”³³). Su rica toponimia tiene acreditada la raigambre medieval en el *Libro de la Montería*, de Alfonso XI, en el *Libro del Buen Amor*, del Arcipreste de Hita, y en las *Serranas* del Marqués de Santillana, serranos insignes los tres, por afición el primero y por asentamiento los otros dos. Paso obligado entre las dos Castillas, caminada ya de romanos que viajaban por la calzada de Titulcia a Segovia, franqueada por gallegos que se dirigían a segar las mieses de la Mancha, cruzada por ejércitos y pobladores durante siglos, sus puertos son legendarios y no podía faltar, entre tanto pasajero, quien dejara por escrito el hecho: “...en ese camino//que va a Lozoyuela//de guisa la vi//que me fizo gana//de fruta temprana.”³⁴ Subrayando los aspectos autobiográficos (“...yo, señor hidalgo, soy natural de la Fuenfría, lugar conocido y famoso por los ilustres pasajeros que por él de continuo pasan; mi nombre es Pedro del Rincón,...”³⁵), o los meramente vividos (“...siendo los parages más notables de éstos el puerto de Reventón que conduce a la Granja por un camino de herradura, el de Peñalara, también”³⁶).

Hemos llamado Sierra de Madrid a la Sierra, porque no acaban de concordar los autores acerca de dónde comienza y dónde termina la Sierra de Guadarrama; quien la sitúa entre el puerto de Somosierra y El Escorial –divisoria por lo tanto entre Madrid y Segovia–, quien no vacila en asegurar –con sus palabras– que Somosierra se extiende propiamente dicho desde el puerto de Malangosto hasta el pico llamado Montón de Trigo, Pan de Azúcar o Tirobarra; en éste comenzaría la Sierra de Guadarrama, que hasta el Cerro Cabeza–Líjar separa Madrid de Segovia, y continuaría luego hasta la Peña de Cenicientos formando límite con la provincia de Avila. Esta cuestión de límites, levemente bizantina, se zanja al fin con palabras de Madoz: “Ya dijimos arriba que las montañas de Somosierra, las llamadas especialmente Montes Carpetanos, nombre común a todas tres, y las conocidas con el Guadarrama forman una misma cordillera, confundidas hasta por los naturales, siendo casi imposible fijar donde principia y acaba cada una, puesto que su naturaleza geológica y su vegetación son absolutamente idénticas. Todas ellas se componen de piedra berroqueña y de granito y de grandes canteras de pedernal dispuestas en capas. Tanto en Somosierra, como en las otras dos cordilleras abundan las

yerbas de pasto y de las medicinales se encuentra infinita variedad de clase fina: los pinos o enebros, las carrascas y los alcornoques o robles pueblan las cimas y las faldas de las montañas, y entre sus declinaciones se encuentran inmensos bosques de árboles y arbustos”³⁷.

La uniformidad del paisaje interno de la Sierra se refuerza al contraste con los paisajes vecinos; la ruptura de pendiente en las laderas es muy fuerte, y se entra, casi sin transición, en la llanura; la aridez de encinares y enebrales de la planicie deja paso a frondosos pinares y robledales, aunque la fisonomía de este cambio sea menos brusca que en la topografía, ya que los fértiles prados y fresnedas de la zona basal suavizan la transición.

Las cumbres de la Sierra se alzan 1000 metros sobre su base, diferencia de altitud que ha de reflejarse forzosamente en el paisaje: arriba, la espectacularidad del roquedo se une a la ausencia de arbolado para otorgar la preeminencia a la geología hasta descender a la cota de 1800 o 1900 metros como término medio; por debajo de esta altitud y hasta la base, el bosque cubre la ladera, oculta la roca que aflora aquí con menos fuerza, prevalece en el paisaje.

Aunque desequilibradas en lo que sería su representación natural, perviven en la Sierra las dos grandes formaciones arbóreas: el robledal ayuso, abajo, y el pinar arriba; éste, de legitimidad un tanto suspecta, podría defenderse señalando que es hoy –pinares del Guadarrama– uno con el paisaje, y que ya estaba ahí en tiempos del Marqués de Santillana, quien deja constancia de ello en serrana con asomos de ripio (“Por todos estos pinares//nin en Navalagamella,//non vi serrana más bella//que Menga de Mançanares.”)³⁸; aunque tendremos que esperar a Leopoldo Panero para entender el paisaje plenamente cultural –sentido y vivido– (“Camino del Guadarrama//nieve fina de febrero,//y a la orilla de la tarde//el pino verde en el viento.//!Nieve delgada del monte//rodada en los ventisqueros,//mi amiga, mi dulce amiga,//te ve con los ojos negros!//Camino del Guadarrama//la flor azul del romero,//y en la penumbra del bosque//las aguas claras corriendo.//!Las aguas claras un día//se volvieron turbias luego,//y el viento cortó los tallos//silenciosos del recuerdo!”)³⁹.

Punto importante del paisaje serrano son algunas manifestaciones del clima local. Las magníficas vistas de y desde la Sierra se pierden buena parte del año, ya que el número de días despejado es escaso, fuera del verano, rondando los días de niebla el centenar; la nieve persiste largo tiempo, seis o siete meses en la zona de cumbres (el Arcipreste se quejaba ya en sus días de los rigores del clima: “Siempre ha

mala manera la sierra é la altura://Si nieva ó si yela, nunca da calentura, //Ençima dese puerto fasía oruela dura, //Viento con grand'elada, rruçio con grand friura."⁴⁰). Son relativamente frecuentes las situaciones de inversión térmica, en que las nieblas cubren los valles mientras los picos se yerguen sobre ellas dibujándose sobre un cielo pleno de azul.

III.3. El Páramo

Entre el Sistema Central y los Montes de Toledo el basamento antiguo, paleozoico, se encuentra hundido en forma de fosa tectónica, colmatada por rocas y materiales sedimentarios, depositados en épocas geológicas posteriores hasta alcanzar espesores que llegan a superar los 1000 metros. Los materiales secundarios apenas afloran en algunas áreas marginales y presentan una disposición inclinada; los terciarios, organizados en estratos horizontales, se despliegan por la casi totalidad de la zona y sobre ellos se han desenvuelto los diferentes cursos fluviales que conforman la red hidrográfica del Tajo. Se ha creado un paisaje de plataformas, lomas y campiñas que se sitúa inmediatamente al Sur del trapecio que hemos dibujado entre la capital y la Sierra; en él separaremos dos unidades paisajísticas: la constituida por la planicie del páramo, y la compuesta por las vegas y campiñas que aparecen en los grandes surcos abiertos por la erosión; el paso de una a otra queda marcado por los taludes o cuestras, que D. Pascual Madoz consideraba como laderas de “una cordillera de menos importancia, aunque no de pequeña altura, que sirve de límite a la provincia de Madrid con la de Guadalajara. Nace de la margen izquierda del río Henares al sur de la ciudad de Alcalá y sigue la misma dirección que aquel hacia Vaciamadrid prolongándose por el este y sur: son sus puntos más culminantes el Calero de San Juan del Viso o de Zulema, la Vera-Cruz, el Atienza y el de Almodóvar. No se producen árboles ni arbustos, ni reciben sus tierras, a pesar de haberlas de excelente calidad; la vegetación más abundante en ella es la maraña y las yerbas. No se hallan minas, pero abundan los ricos veneros de aguas potables que descienden a los diferentes llanos, o por medio de la infiltración o por arcaduzados dando origen a muchas fuentes”⁴¹.

Páramo es un terreno yermo, raso y desabrigado, y también palabra que se aplica como nombre calificativo a cualquier lugar o terreno poco productivo o inhóspito; así tomada, no refleja con toda exactitud la realidad de las planicies elevadas del sureste madrileño,

a las que convienen mejor los adjetivos raso y desabrigado que el de yermo; gran parte de estas tierras estuvieron antiguamente pobladas de bosques, como lo atestiguan los restos que hoy todavía puede encontrarse festoneando los bordes de las plataformas y la cabecera de los taludes: “En el llano que se forma sobre la cordillera hay unas casas, que llaman del monte, porque sin duda lo hubo allí desde antiguo; y todavía queda una porción de encinas de aquellas en se cría la grama Kermes.No me parece que sería imposible llenar de los mismos árboles todos aquellos cerros”⁴².

La desaparición de estas áreas forestales debe atribuirse a causas diversas, entre las que el desarrollo de la ganadería y las actividades forestales, destacan sobre hechos como el haber servido de frecuente escenarios bélicos; tanto es así, que ya en la época de los Austrias el páramo era una superficie deforestada (43). Extinguido el bosque, toman su lugar los matorrales, entre los que abundan especies aromáticas, circunstancia que determinó la extensión de lo que podíamos llamar economía alcarreña, que sostenía y sostiene los clásicos colmenares. Todavía en la toponimia del páramo se pueden registrar estos hechos con el testimonio que nos brinda, por ejemplo, Colmenar de Oreja. Cuando más tarde, se intenta cultivar el páramo, con el renacimiento de la agricultura frente a la ganadería, ha de buscarse un cultivo capaz de prosperar en las precarias condiciones que el suelo ofrecía; la solución se encuentra en la vid, y si Colmenar recuerda una faceta del pasado, Chinchón trae hasta el presente la industria derivada del viñedo y pone en el paisaje rural las gigantescas tinajas destinadas a transportar y contener los caldos.

Don Antonio Ponz, ya en el siglo XVIII recogía la realidad integrada por el paisaje de los páramos, que de forma progresiva, mostraban un cuadro poco o nada halagüeño: “...y las fábricas comunes de lanas, se perdían en todas partes por falta de los pastos arbitrados: que los plantíos de olivos, y otros árboles estaban en pésimo estado, arrancando regularmente sin plantar: que sólo las viñas iban en aumento con perjuicio de la siembra de granos, y de otros destinos más necesarios: que continuaba la ruina de los montes de encinas, y demás árboles, y arbustos, porque los dueños, o descuidados, o viciosos, permitían cortas, talas, y desquajos contra lo mandado para su conservación, y aumento”⁴⁴.

Finalmente, arruinados los viñedos por efecto de la filoxera, ganan terreno los olivares y secanos que componen el paisaje de la actualidad, del que apenas se aparta el notable pinar y encinar de La Encomienda Mayor de Castilla, mirando ya hacia el Tajo.

El páramo madrileño, confinado entre Jarama, Henares y Tajo, surcado por el Tajuña y algunos afluentes, desmoronado en muchas partes, no tiene gran extensión, pero se prolonga más allá de las fronteras provinciales y posee las características del gran paisaje de la meseta, todo cima en su extensión redonda:

“Así es que se ofrece a la vista campos ardientes, escuetos, dilatados, sin fronda y sin arroyos, campos en que una lluvia torrencial de luz dibuja sombras espesas en deslumbrantes claros, ahogando los matices intermedios. El paisaje se presenta recortado, perfilado, sin ambiente casi en un aire transparente y sutil”⁴⁵.

“El campo se extiende ante mi vista: se halla en la primavera cubierta con el tapiz verde de los sembrados, roto acá y allá por las hazas hoscas, negras, de los barbechos y eriazos; aparece en otoño desnudo, pelado, de un uniforme color grisáceo. No se yerguen árboles en la llanura; no corren arroyos ni manan hontanares. El pueblo reposa en un profundo sueño...”⁴⁶. La morfología del páramo es de amplias mesas limitadas por estrechos valles de vertientes abruptas, si bien lo que sorprende, lo más llamativo es “...la terrible soledad del páramo. Porque el páramo no puede contemplar a sus pies arroyos y árboles y alinas. El páramo no puede, como puede la cumbre, mirar a sus pies; el páramo no puede mirar más que al cielo...”⁴⁷.

El suelo dominante es muy antiguo y corresponde a un suelo rojo fersialítico. Aunque fértil, su potencialidad agrícola, como hemos apuntado, está muy limitada por la erosión en algunas zonas, y por la crudeza del clima en otras.

Pese a todo, “en el juego de las estaciones el paisaje se modifica, aunque no profundamente. No observamos aquí el color oro de los extensos campos de triguales /.../ sino la atenuación o exageración de los tonos, lo mismo que se difuminan o apagan con el atardecer gris perla o con la amanecida azulada”⁴⁸.

III.4. El paisaje de los ríos:

Los cauces de la red fluvial, a su entrada en la Comunidad de Madrid, portan aguas recogidas en una superficie más de dos veces superior a la del territorio madrileño; éste queda comprendido en la cuenca hidrográfica del río Tajo, cuyo cauce constituye parte de su límite con las provincias de Cuenca y Toledo. La red hidrográfica de Madrid es tributaria de este río por su margen Norte, con dirección predominante N-S desde sus nacimientos en la Sierra, y está compuesta

por los ríos Jarama, Guadarrama y Alberche como afluentes principales, contando cada uno de ellos con sus correspondientes subafluentes (Jarama: Lozoya, Henares y Manzanares; Guadarrama: Venta y Aulencia; Alberche: Cofio, Perales, arroyos Tórtoles y Parrales).

De esta manera, tenemos que distinguir entre los ríos *proprios*, que nacen en la Sierra de Guadarrama (Manzanares, Lozoya, Guadalix, Guadarrama, Aulencia) y los que vienen de lejos y discurren por el límite o por el interior de los páramos (Jarama, Henares, Tajuña, Alberche, Tajo).

Los primeros no llegan a dominar el paisaje, pero alegran el oído, la vista y en su conjunto los sentidos, poniendo el acento musical, tal y como lo recoge el poeta Pedro de Medina: “Helado Guadarrama, //humilde Manzanares //por campos del divino Isidro arados, //riberas del Jarama, //vegas del claro Henares, //montes del río Tajo, valles, selvas, prados...”⁴⁹.

El cauce estrecho de los tramos altos, flanqueando por alisos, sauces y álamos, se ensancha aguas abajo, y también es algo más amplio el espacio ocupado por huertos y árboles de ribera, pero todavía es esa disposición lineal lo que resalta en el paisaje. Viniendo de la Sierra, al volver la vista, ya sobre el ancho campo que verdea, “lejos relumbra la piedra del áspero Guadarrama. Agua que brilla y no suena. En el aire claro, ¡los alamillos del soto, sin hojas, lirás de marzo”⁵⁰.

Ríos de pocas aguas son, y sin embargo, famosos. El Manzanares, en particular, por ser el río de la capital, el más antiguo escenario matritense; llega a Madrid tras un curso tan breve como ilustre –Castillo de Manzanares el Real, bosque del Pardo– y de embalsarse dos veces, en los parajes citados; del paisaje de los antiguos sotos poco más queda que la memoria, lo mismo que de los afluentes que le ayudaban a recobrar el ánimo.

El Manzanares ha sido objeto de infinitas alusiones literarias, entre las que encontraremos alguna grandilocuencia y más tratamiento caústico de su pobre caudal de aprendiz de río, como recogían en sus versos

Quevedo (“Manzanares, Manzanares, //arroyo, aprendiz de río”⁵¹) o su coetáneo Luis de Góngora (“Manzanares, Manzanares, //vos que en todo el acuatismo //duque sois de los arroyos //y vizconde de los ríos”⁵²).

No menos literario se nos antoja el Lozoya, el de las acreditadas aguas, cuyo recuerdo hacía de Azorín un bebedor de agua mineral cuan-

do se encontraba en París; “discurre este río, allá a la vegüela, a mata el Espino, en esse camino que va a Loçoyuela”⁵³, hasta desaguar en el Jarama, por el valle de su nombre, un valle singular entre otros méritos por su dirección, paralela al eje de la Sierra, al ir encajado entre las dos cuerdas de elevaciones en que la cordillera se ha bifurcado. Es el más propiamente serrano entre los ríos madrileños, y apenas atisba la aridez de la meseta:

“Rodeado de frondosos y altos montes//se extiende un valle que de mil delicias//con sabia mano ornó naturaleza.//Pártele en dos mitades, despeñado// de las vecinas rocas, el Lozoya,//por su pesca famoso y dulces aguas”⁵⁴.

El paisaje natural y el paisanaje se manifiesta en su total plenitud en la obra de Antonio Ponz⁵⁵, para quien, “cuando se fundó El Paular, hay memoria que era un paraje impenetrable desde Rascafría hasta el nacimiento del río por la espesura de árboles y arbustos que en él había. La parte llana es la mejor para álamos blancos y negros./.../Después, desde la profundidad de El Paular subí el elevado monte que hay entre aquel monasterio y este Real Sitio, dejando el camino de ruedas, que es demasiado largo /.../ llamado el Reventón./.../En lo más alto se queda, a la mano izquierda, un picacho que llaman Peñalara, y es, al parecer, la punta más elevada de toda la serranía. Da su nombre a una laguna no muy distante de ella, donde a veces se levantan fuertes tempestades, y es en la que dicen tener su primer origen el río Lozoya”⁵⁵.

Orilla de los páramos, es otro el cantar. Los ríos, más caudales por ser más largos y cubrir en Madrid sus tramos medio o alto, ponen no sólo el acento musical sino también la extensa superficie que riegan, alegrando la hierba y el oído, y el contraste con las cuevas que ellos mismos han formado, abriendo un surco gigantesco en la plana superficie del páramo. El paisaje de los anchos regadíos es un paisaje relativamente reciente, como se desprende de las lamentaciones de Ponz cuando habla del Henares y del Tajo (“El paisaje de tan ilustre lugar es el de unos cerros que Alcalá tiene a su oriente, y mediodía, peladísimos de árboles; de suerte que ninguno se ve en ellas con ser tierra buena, y muy propia para ello, si se tomase con empeño./.../Lo cierto es que no hoy no hay árbol alguno. Tampoco los hay en toda la vasta llanura de sembrados alrededor de la ciudad, fuera de los pocos que se crían en los márgenes del río”⁵⁶).

Más vieja raigambre parecen tener las arboledas que se encuentran a lo largo de las *riberas famosas//de las aguas del Jarama* (tal

y como recogiera Lope de Vega⁵⁷, al hablar de un río que nace en Somosierra cerca del histórico Pico Ocejón, y cuyo cauce forma límite con la provincia de Guadalajara) y de su afluente el Henares, desde su entrada en suelo madrileño (“Ambiente claro de ciudad latina.//Riberas del Henares,//ríe al sol la llamada alcaláina;//sembra-dura, viñedos y olivares.//Esplende el cielo azul, y el aire vivo//tiene un punto sutil//que cela en el ardor, seco y estivo,//un regazo de abril./.../!Caminar entre chopos,//del río en la ribera,//leyendo a Erasmo y corrigiendo tropos//bajo un gayo verdor de primavera.//Y sentir en la paz de la mañana//—seremos caminantes—//sobre el dolor y la estulticia humana//la sonrisa piadosa de Cervantes”⁵⁸).

Siguiendo la vega del Jarama se descende a dos abundantes, y naturales alamedas, que nacen en dos de sus valles; de las cuales se han trasplantado bastantes árboles a los paseos de Madrid. Pasado el río se ven en sus márgenes, y cercanías porción de arboledas que da mucho gusto el mirarlas, y son de gran provecho para sus dueños. “Desde la barca de Jarama a la villa de Arganda se anda una buena legua por camino llano, y arenoso, a cuyos lados hay porción de viñas. Junto a la villa se ven algunas huertecillas, y en los cerrillos inmediatos a la misma pedazos de olivares...Hasta descubrir a Torrelaguna, villa de muy buen aspecto por su situación y adyacente frondosidad, al pie de una cordillera de cerros no muy altos que hacen frente a la famosa vega del Jarama, la cual puede decirse que se extiende hasta Aranjuez y más allá”⁵⁹.

El broche de oro a esta compañía de árboles y río se pone esplendorosamente en Aranjuez, “aquel lugar en la mitad de España/donde Tajo a Jarama el nombre quita/ y con sus ondas de cristal lo baña”⁶⁰. Y que hicieron escribir a Miguel de Cervantes: “Vieron sus iguales y extendidas calles, a quien servían de espaldas y arrimos los verdes e infinitos árboles; tan verdes, que los hacían parecer de finísimas esmeraldas. Vieron la junta, los besos y abrazos que se daban los dos famosos ríos Jarama y Tajo. Contemplaron sus sierras de agua y admiraron el concierto de sus jardines y la diversidad de sus flores.”⁶¹.

“Aranjuez es un oasis amable y versallesco en medio del páramo. El Tajo va casi de color esmeralda, los jardines están floridos y bien cuidados y la arquitectura aparece en orden. En Aranjuez se respira un aire suave, casi inexplicable”⁶².

Muy recientes, y muy lamentables son, en cambio, las modificaciones que el crecimiento urbano e industrial ha impuesto al paisaje en buena parte de estas grandes vegas: nada más entrar en la provincia,

ve el Tajo como se asienta sobre su vega una urbanización, y todavía a mucha distancia de Madrid, industrias y edificios ocupan ya fértiles suelos en las orillas de Jarama y Henares. Más prudentes, más sabias, fueron las antiguas localizaciones, que evitaron situarse en las áreas de mayor productividad; así puede verse, por ejemplo, en el valle del Tajuña, donde todos los pueblos se colocan en la vertiente derecha del río. Por si fuera poco la ocupación del espacio, reciben los ríos tal cantidad y calidad de vertidos que, efectivamente, el paisaje acaba siendo el de un sucio vertedero de basuras; con su manantial soñarían, sin duda, como el Guadalquivir, estos ríos de las llanadas madrileñas, para volver a cantar: “Filis rigurosa//sobre cuantas cría//la ribera fría...”⁶³.

El Tajo integra, así, la síntesis de una cuenca que recibe a todos los ríos madrileños, bien dentro de ella o bien después de pasar a la provincia de Toledo (“El Tajo por entre rocas//sus anchos cimientos lame,//dibujando en las arenas//las ondas con las que bate.//Y la ciudad se retrata//en las ondas desiguales,//como en prendas de que el río//tan afanoso la bañe.”⁶⁴).

N O T A S :

1. PÉREZ-RIOJA, J.A. (1980). *La Literatura Española en su Geografía.*, Madrid., Edt. Tecnos.
2. NOGUÉ, J. (1992). "Turismo, percepción del paisaje y planificación del territorio"., Madrid., *Rev. Estudios Turísticos.*, nº 115., pp.45-54.
3. BARBA, R. (1995). "Argumentos en el proyecto de paisaje"., *GEOMETRÍA*, nº 20., pp.3-14.
4. RAMOS, A. (1986). "El paisaje del agua"., en *Jornadas Internacionales sobre el Paisaje del Agua.*, Madrid., pp. 7-25.
5. SOTELO, J.A. (1991). "Paisaje, Semiología y Análisis Geográfico"., *Anales de Geografía de la U.C.M.*, nº 11., pp. 11-25.
6. *Ibidem* opus cit. en cita 30.
7. BARBA, R (1996). "Paisaje. Entre el análisis del entorno y el diseño del espacio exterior"., *GEOMETRÍA*, nº 21., pp. 3-17.
8. *Ibidem* opus cit. en citas 3 y 6.
9. *Ibidem* opus cit. en cita 1.
10. *Ibidem* opus cit. en citas 1 y 9.
11. MARÍAS, J. Los españoles.
12. LEDESMA, R.(1964). *Páginas de Andalucía.*, Madrid., Editora Nacional.
13. GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, F. "La percepción del paisaje".
14. *Ibidem* opus cit. en cita 13.
15. PÉREZ DE AYALA, Ramón. "Rincón asturiano".
16. HERNÁNDEZ-PACHECO, E. (1923). "Las bellezas de España y los trabajos para su protección"., *Revista de Montes.*
17. *Ibidem* opus cit. en cita 3.
18. Luis MARTÍN SANTOS. *Tiempo de Silencio.*
19. MUÑOZ, J. y NAVARRO, A. (1983). "El clima"., en CASAS, J.M. (coord.). "Madrid"., *Revista El Campo.*, abril-mayo, número 90., pp. 16/21.
20. Rosa CHACEL (1976). *Barrio de Maravillas.*
21. MARTINEZ FALERO, E. (1983). "El paisaje natural"., en CASAS TORRES, J.M. (coord.). "Madrid"., *El Campo.*, abril-mayo, número 90., pp. 33/39.
22. RAMOS, A. y SOTELO, J.A. (1987). "Los paisajes naturales de la provincia de Madrid"., en FERNANDEZ, E y RAMOS, A. (edit.). *La naturaleza de Madrid.*, Comunidad de Madrid., pp. 231/249.
23. MONTURIOL, F. (1987). "Suelos"., en FERNANDEZ, E y RAMOS, A. (edit.). *La naturaleza de Madrid.*, Comunidad de Madrid., pp. 135/151.
24. Pablo NERUDA. "Oda a la erosión".
25. Pío BAROJA. "Mala hierba".
26. Pío BAROJA- "Aurora Roja".
27. "Azorín": "Lecturas españolas".
28. Lope de Vega: "La selva sin amor".
29. Antonio MACHADO. "Soledades".
30. Pío BAROJA. "Aurora Roja".
31. MADOZ, P. (1848/50). *Diccionario geográfico, histórico y estadístico de España.*
32. Antonio MACHADO. "Proverbios y cantares".
33. *Ibidem* opus cit. en cita 31).
34. Marqués de Santillana."Las Serranillas".
35. Miguel de Cervantes. "Rinconete y Cortadillo".
36. *Ibidem* opus cit. en cita 31.
37. *Ibidem* opus cit. en cita 31.
38. Marqués de Santillana."Las Serranillas".

39. Leopoldo PANERO. "Por la tarde"(Versos del Guadarrama).
40. Juan Ruíz, Arcipreste de Hita: "libro del Buen Amor".
41. Ibidem ops cit. en cita 31.
42. MENENDEZ PIDAL, R. cit. Enríquez de Salamanca, C (1973). *Guadarrama y Gre-dos.*, León., Edt. Everest.
43. RAMOS, D. (1947). "Notas sobre la Geografía del bajo Tajuña"., *Estudios Geográ-ficos.*, 2., pp.41/162.
44. Antonio PONZ. Viage de España., Tomos I y III., 1787/1789.
45. Miguel de Unamuno. "En torno al Casticismo".
46. "Azorín": "Lecturas españolas".
47. Miguel de Unamuno. "Paisajes del alma".
48. Ibidem opus cit. en cita 43.
49. Pedro de MEDINA MEDINILLA. "Egloga".
50. Antonio MACHADO. "Nuevas canciones".
51. Francisco de QUEVEDO. "Descubre Manzanares secretos".
52. Luis de GONGORA. "Al Manzanares".
53. "Marqués de Santillana". "Serranillas".
54. Jovellanos. "Fabio a Anfriso".
55. Ibidem opus cit. en cita 44.
56. Ibidem opus cit. en cita 44.
57. Lope de Vega. "Primeros Romances".
58. Enrique de Mesa. "Antología poética".
59. Ibidem opus cit. en cita 44.
60. Lupercio L. de Argensola. "Soneto".
61. Miguel de CERVANTES. "*Los trabajos de persiles y Segismunda*".
62. Camilo José CELA. "Primer viaje andaluz".
63. Francisco de la TORRE. "Bucólica del Tajo".
64. José ZORRILA. "A buen juez, mejor testigo".

FRANCISCANOS, CULTURA RELIGIOSA E IDENTIDAD
URBANA EN LA VILLA DE MADRID. (SIGLOS XIII-XVI)

ÁNGELA MUÑOZ FERNÁNDEZ

A.C. AL-MUDAYNA

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PROPONGO en estas páginas hacer un recorrido por el paisaje institucional regular configurado en la Villa de Madrid durante la Edad Media, hasta el primer tercio del siglo XVI. Un recorrido por la red de conventos y monasterios medievales de la Villa que pone de manifiesto, entre otras realidades, el protagonismo del convento de San Francisco, de los frailes menores, como entidad con vocación pastoral, volcada a la Villa, cuyo campo de actividad apenas encuentra competencia, pues los otros centros regulares masculinos madrileños nacen y se desarrollaron con otras vocaciones sociales y religiosas.

Planteo en un segundo apartado diseccionar los frentes de acción más sobresalientes en los que se destacaron los frailes franciscanos en la Villa, para así mostrar el papel que ejercieron en la articulación de la vida social madrileña del Bajo Medievo.

1. La red conventual madrileña y el protagonismo pastoral franciscano durante la Edad Media¹

El siglo XIII fue una centuria decisiva en la articulación institucional de la villa, a efectos de estructuración parroquial y concejil. Esta coyuntura de enriquecimiento y consolidación institucional acoge también la instalación de las órdenes mendicantes en suelo madrile-

ño. De manera que la profunda renovación que el siglo XIII aportó en materia de órdenes religiosas, con la aparición de las dos grandes familias mendicantes, dominicos y franciscanos, se vio tempranamente reflejada en Madrid con los conventos de Santo Domingo y San Francisco. Decantado el primero como comunidad femenina, el convento de San Francisco quedó establecido por siglos como el único establecimiento mendicante masculino instalado en la Villa.

Cuando se instalan estas familias mendicantes, Madrid contaba ya con un centro religioso regular masculino, el cenobio benedictino de San Martín, cuyo origen, según se deduce de una confirmación de privilegios que otorga en 1126 Alfonso VII, se remonta a los tiempos de Alfonso VI, al mismo año 1086. Los monjes erigieron su casa como priorato dependiente de Santo Domingo de Silos, y la ubicaron en un arrabal separado de la Villa, en su lado Norte, generando en su contorno un núcleo de población independiente, el *vicus Sancti Martini*, dotado de fuero propio, el de Sahagún, y sujeto al estricto control jurisdiccional de los monjes benitos que lo poblaron. Con el devenir del tiempo, el *vicus* fue absorbido por la Villa entrando a formar parte, como parroquia y colación, en el trazado urbano de la misma. Por vocación religiosa de la propia orden y por la funcionalidad institucional que asume este centro religioso, su presencia en la Villa carecería del enfoque pastoral supraparroquial de los mendicantes. Su influjo global era, consiguientemente menor.

Sendas tradiciones alimentadas en distintos contextos atribuyen la fundación de las dos casas mendicantes madrileñas a los respectivos fundadores de la orden. Narran los cronistas dominicos, Hernando del Castillo y fray J. de la Cruz, que en 1217 vinieron a Madrid varios frailes de los que santo Domingo de Guzmán había enviado a predicar por el mundo. En noviembre de 1218 esta iniciativa se vio reforzada con la presencia de Domingo de Guzmán que en su viaje por Castilla se detuvo en Madrid, de manera que este año es tomado como la fecha de nacimiento del convento. Permaneció el santo fundador de la orden dominica con los madrileños entre noviembre de este año y los primeros meses de 1219 predicando y ayudando a levantar el convento que se destinaba a una comunidad de frailes. Sin embargo, en pocos años los frailes fueron sustituidos por monjas dejando, eso sí, algunos de ellos con objeto de cuidar a las hermanas y predicar por estas tierras. La instalación de la comunidad de monjas, por la documentación conservada en el convento, se constata en el año entre 1222 y 1225². Desde sus comienzos las dependencias conventuales tuvie-

ron su emplazamiento más allá de la muralla cristiana en las proximidades de la Puerta de Valnadú, justo en el lugar que hoy se conoce como plaza de Santo Domingo. Elocuente se muestra la justificación del locus monástico que da Hernando del Castillo, “procuró el Regimiento de Madrid de acomodarlos de manera que como eran sus apóstoles y predicadores, fuesen sus vecinos y moradores en aquel sitio, que por ser despoblado era bueno para su recogimiento, y por estar cerca del pueblo era muy apropiado para comunicarlos, y tratar con ellos los negocios de sus almas”³.

La fundación del convento franciscano, según tradición reiteradamente defendida por los cronistas de su orden, tradición que se establece en competencia con la temprana fundación dominica de Santo Domingo el Real, arrancarían del año 1217⁴. Habría sido el propio San Francisco quien, en 1214, a su paso por la Madrid, fraguó los orígenes del convento. El santo llegó a España con el deseo de pasar a Marruecos mas, una grave enfermedad, le impidió realizar el viaje. Andando por tierras de Castilla llegó a Madrid donde fue tan bien recibido su mensaje que llegó a fundar un convento. Se instaló con sus compañeros al sur de la Villa, fuera de sus murallas, cerca de la Puerta de Moros, en un lugar donde, escoltada por dos álamos, manaba una fuente y, según algunos, había una ermita⁵. Ejercitando su proverbial pobreza voluntaria, con sus propias manos, de ramas y barro amasado con el agua de esta fuente, levantó una choza que le sirvió de habitación. Con el paso del tiempo, siempre según la tradición, el eremitorio fue agrandando y mejorando su fábrica hasta llegar a ser uno de los más representativos conventos del lugar. Sin embargo, ningún documento de aplicación el derecho prueba la presencia del Santo ni la fecha de fundación que se le atribuye. La presencia franciscana en el Madrid del siglo XIII nos es atestiguada, sin embargo, en los textos hagiográficos del San Isidro compuestos durante esta centuria. Ello no impide que la fecha de instalación de los frailes menores en esta villa se llevara a cabo en momentos muy posteriores de este siglo.

Si en la aparición de estos dos conventos actúa como factor detonante la existencia de unos individuos con voluntad fundadora, no es menos cierto que intervienen también otros factores de índole estructural que afectan a la propia Villa y que hacen que ésta ofrezca a las órdenes religiosas implicadas atractivos para su instalación. En efecto, dadas las profundas conexiones existentes entre las órdenes religiosas mendicantes y el mundo urbano⁶, en el cual se integran y hacia el cual miran predominantemente en el ejercicio de su misión

religiosa⁷, parece razonable pensar que aquel Madrid de los comienzos del siglo XIII presentaba un cierto rango urbano, el necesario para estimular la aparición de los frailes.

No es el momento de entrar en detalles sobre las objeciones que en el mundo hispánico se pueden hacer y se han hecho a las célebres frases de J. Le Goff, “no hay un convento mendicante fuera de un centro urbano” y “no hay centro urbano sin un convento mendicante”⁸. Ciertamente, la sincronía de los procesos de instalación de las casas mendicantes en zonas recién conquistadas con los procesos de articulación del poblamiento; la vena eremítica que recorre los movimientos de reforma regular que se fraguan desde la primera mitad del siglo XV; y el impulso señorial que reciben muchas de las fundaciones rurales en las dos Castillas y en Andalucía, son factores que introducen variantes en el rango demográfico de los lugares elegidos para fundar un convento. Sin embargo, ninguno de los tres factores señalados tiene incidencia en la Villa de Madrid, cuyas fundaciones se llevan a cabo mucho después de la conquista cristiana, cuando la Villa había logrado un notable grado de cristalización institucional civil y religiosa y presentaba además una privilegiada posición estratégica en relación a las principales vías de comunicación regionales que surcaban la Meseta Sur. Las potencialidades urbanas y geoestratégicas de un núcleo inciden tanto como la propia categoría urbana del mismo en las jerarquías del poblamiento.

En relación con este tema, el padre Getino, al historiar el convento de Santo Domingo⁹, con acierto se preguntaba por qué eligió esta orden Madrid antes que Burgos, León, Toledo o Santiago, poblaciones todas más importantes. Su respuesta la pone en relación con la frecuente presencia de los reyes en Madrid. Ciertamente, el Madrid de entonces, además de haber alcanzado una clara madurez institucional en los planos concejil y eclesiástico, estaba empezando a ver los beneficios que se derivaban de su acertada posición geoestratégica, una vez que la línea de las conquistas cristianas frente a los musulmanes se había desplazado notablemente hacia el sur y se asistía a los preparativos de la gran oleada de conquistas acometidas por Fernando III en el Valle del Guadalquivir. Madrid entraba en las rutas de la realeza y de las gentes principales del Reino. Al amparo de su inserción en la red viaria que comunicaba con Toledo y Córdoba, era por tanto un enclave adecuado para formar parte de su red de establecimientos según los intereses de implantación de la orden. Todas estas condiciones de partida que presentaba la Villa debieron jugar a favor

de la elección. Idénticos criterios juegan a favor de la instalación franciscana en la Villa que en modo alguno es ajena al papel geoestratégico que cumplía la Villa en el contexto neocastellano del siglo XIII.

Este equilibrio logrado a partir de una implantación conventual mixta, considerando el carácter masculino de una de las comunidades y el femenino de la otra, se mantuvo estable por un período de tiempo dilatado, los siglos XIII y XIV así como buena parte del XV. Sólo parece romperse a finales de esta centuria, con la entrada en escena del monasterio de la orden Jerónima conocido como San Jerónimo el Real¹⁰.

Los orígenes de San Jerónimo el Real se remontan al año 1460, cuando se empezó a construir el edificio monástico. Asignado a la orden jerónima en 1462, se dispuso entonces que fuera poblado por treinta monjes de la orden. Hasta mayo de 1465, no fue definitivamente ocupado por la comunidad. En consonancia con el espíritu eremítico propio de la orden en sus orígenes, la primera fábrica del cenobio se construyó en un lugar ciertamente apartado de la Villa, a una legua de distancia, en la margen izquierda del río Manzanares y cerca del arroyo de San Bernardino, siendo su primera advocación la de Santa María del Paso. Permanecieron los frailes en este lugar algo más de cuarenta años hasta que, arguyendo la insalubridad del lugar, pidieron en 1502 permiso a los reyes para trasladarse a mejor sitio. En 1503 la reina Isabel accede a esta petición y, finalmente, en 1505, una vez dispuesta la nueva fábrica, los frailes habitaron el nuevo edificio. El lugar elegido fue el que hoy en día sigue ocupando la iglesia de los Jerónimos, único vestigio que nos ha quedado del importante monasterio. El nuevo emplazamiento elegido es significativo pues en su tiempo se alineaba con el principal frente de expansión urbana de la Villa, aquél que, focalizado a partir de la puerta de Guadalajara, se dirigía hacia el este. A comienzos de siglo XVI el monasterio seguía estando separado del bullicio urbano, pero miraba más de cerca a los madrileños, hecho que posibilitó una mayor inserción del cenobio en la vida madrileña de lo cual se derivarían no pocos beneficios económicos para la institución religiosa. Su vocación, sin embargo, no era predominantemente pastoral, el influjo franciscano en estas décadas no fue gravemente erosionado.

Más numerosos fueron los conventos femeninos fundados durante este período¹¹. Conventos que, precisamente por ser de mujeres, se acogen a lógicas fundacionales y funcionales diversas, pero, sobre todo, diferentes a las que presentan las casas regulares masculinas.

El primero en fundarse, después de santo Domingo el Real, fue el de la Visitación de Nuestra Señora, perteneciente a la orden de Santa Clara y desde sus comienzos sujeto a la observancia. La iniciativa, impulsada por doña Catalina Núñez, se consumó en 1460, año en que el papa Paulo II otorgó su licencia. A diferencia del convento de dominicas fundado en el siglo XIII y compartiendo esta característica con todos los conventos femeninos que se fundaron en este período y en los siguientes, la comunidad se instala en casas ubicadas dentro de la maya urbana, concretamente en lo que hoy es la calle del Espejo, manzana 429, cerca de la iglesia parroquial de Santiago.

Aunque en origen se ubican en aldeas de la jurisdicción concejil o eclesiástica madrileña, he de recordar aquí los conventos de la Salutación de Nuestra Señora de Rejas (1469-1479) y el de Nuestra Señora de la Piedad de Vallecas (1473). Presentan ambos con el anterior notables afinidades tanto en la cronología fundacional como en el perfil sociológico de sus respectivos promotores, radicados todos en la Villa y pertenecientes a sus oligarquías rectoras.

Prosiguiendo con la secuencia lineal de las fundaciones, llegamos a los comienzos del siglo XVI momento en el que se contabiliza la creación de dos nuevas casas femeninas. Los conventos se deben ambos a la iniciativa de una misma persona, Beatriz Galindo, antigua dama de Isabel I Católica. Patrocinó la creación de la Concepción Jerónima (1508-1509), convento acogido a la orden de San Jerónimo y la Concepción Francisca (1512) perteneciente a la orden Concepcionista.

Ninguna de estas fundaciones femeninas entra en la escena madrileña en régimen de competencia con los frailes o monjes en ella instalados. A comienzos de esta misma centuria, hacia 1503, se promovió la iniciativa de dar casa permanente en la Villa a los frailes de otra orden mendicante, los mercedarios. Este intento fallido se relaciona con unos pleitos que sostuvo la Villa de Madrid con la de Alcalá de Henares por ciertos cotos. Con el común consentimiento de ambas partes se nombró como juez para mediar en el pleito al comendador del convento mercedario de Guadalajara quien inclinó la justicia del lado madrileño. Sintiendo la Villa en deuda con él, ofreció sitio para fundar un convento de la orden en la calle Mayor, fuera de la puerta de Guadalajara. Por razones que se desconocen la fundación no prosperó debiendo esperar hasta 1564 para ver aquí asentado un convento de frailes de este hábito¹².

Hasta 1523 no se establece propiamente en la Villa de Madrid una comunidad dominica masculina, dispuesta a convivir y a competir con

los franciscanos quienes por mucho tiempo mantuvieron en Madrid su exclusivismo como agentes de la predicación regular frente a la del clero secular. Ya a finales del siglo XV, se estaba contemplando la posibilidad de instalar en la Villa un convento de la orden de predicadores. Esta inquietud la vemos reflejada en una lacónica noticia extractada de los libros de acuerdos del Concejo. En marzo de 1498 los regidores “otorgaron petición para sus Altezas para que ayan por bien que en esta Villa haya una iglesia Colegial que los clérigos desta Villa quieren hazer [...] Otrosi para que en la dicha Villa se haga un monasterio de Santo Domingo, porque la priora e monjas lo piden”¹³. La iniciativa, apoyada por el Concejo, parece promovida por las monjas de Santo Domingo quienes debían verse afectadas por el dominio que ejercían en la escena urbana la orden franciscana y su rosario de conventos femeninos. Los dos o tres frailes destacados permanentemente en Santo Domingo, cuya presencia se constata al menos hasta el reinado de Enrique IV, debía ser a todas luces insuficiente para lograr una eficaz proyección de la orden dominica.

En la Villa quedaron siempre dos o tres frailes en el convento de Santo Domingo con el fin de atender espiritualmente a las monjas y predicar por las tierras de Madrid. Sin embargo, apenas han quedado huellas documentales de esta actividad pastoral. En 1421 durante una de las extracciones del cuerpo de San Isidro se hallaba presente en la iglesia de San Andrés, junto al arcediano de Madrid, el mayordomo del arzobispo y numerosos clérigos del cabildo, el prior de Santo Domingo, fray Juan García¹⁴. No obstante, nada se dice de la participación del prior como predicador en aquel acto, papel que en otras ocasiones vemos ejercido por los franciscanos quienes sí acusan un protagonismo activo en la documentación hagiográfica de este santo. Del ejercicio de la predicación en tierras madrileñas de unos frailes dominicos que muy posiblemente son los de Santo Domingo, tenemos una noticia tardía ya de finales del siglo XV. A instancias del concejo estuvieron en San Sebastián de los Reyes dando asistencia espiritual a sus moradores cuando se independizaron de Alcobendas¹⁵.

La instalación de los dominicos en la ermita de Santa María de Atocha se debe a la iniciativa de fray Juan Hurtado, confesor del Carlos V, y se inscribe en una oleada fundacional por él promovida en tierras de Castilla la Nueva. En mayo de 1520, se obtuvo de Roma la correspondiente licencia para fundar tres nuevos conventos en Madrid, Talavera y Ocaña, en los cuales pretendía Hurtado instaurar el más estricto orden de la observancia. La nueva casa dominica quedó ins-

talada a la parte oriental de la Villa, a un cuarto de legua de la misma, en las dependencias de la ermita de Atocha, que con este objeto serían pertinentemente reformadas. La elección de uno de los centros devocionales de más raigambre de la Villa, la ermita de Atocha, indica la voluntad de entrar en la escena madrileña con el refrendo o sanción adicional de un lugar sagrado ya cualificado, una buena tarjeta de presentación de los frailes ante la población madrileña.

2. Los franciscanos en Madrid: frentes de acción social

No se corresponde la influencia ejercida en la Villa por el convento franciscano con el legado documental que nos ha dejado. La falta de testimonios escritos no se debe en este caso a las destrucciones, a veces tópicas, ocasionadas por las guerras de nuestra más reciente historia, la de la Independencia frente a los franceses o la guerra civil de 1936. Sabemos que en 1852 se confeccionó un inventario del archivo del convento en el cual se anotó “en este año se habían extraviado muchos documentos”. No se mentía, los documentos que en esta ocasión se registraron raramente eran anteriores al siglo XVI. El papel histórico que cumplió el convento de los franciscanos y su comunidad de frailes en la vida madrileña, especialmente durante el período medieval, ha de reconstruirse a través de noticias, no muy numerosas tampoco, que de forma dispersa y fragmentaria hallamos en fondos documentales ajenos a esta institución.

Las fuentes concejiles son una buena vía de aproximación al tema que aquí se propone debido a la estrecha relación que ambas instituciones mantuvieron en la Edad Media. En la tradición histórica del convento se recordaban muchos hitos de esta relación, como la cesión concejil del solar ocupado por la fábrica del convento. Esta tradición debía estar firmemente asentada en el año 1784, ya que el padre Luis Buitrago se dirigió al Regidor de la Villa preguntando si había algún documento en el archivo municipal que acreditase la cesión del solar para la edificación del convento en el año 1217. Dado el tradicional patronazgo que había ejercido el Concejo sobre la institución, pensaba el susodicho Luis Buitrago que en su archivo podría hallarse algún testimonio de los que carecía el pobre archivo del convento¹⁶.

El apoyo de los poderes concejiles de la época revela que estas entidades regulares se contemplaban como elementos necesarios en el equipamiento institucional religioso de la Villa resultando la misión

de los frailes, esencialmente la predicación y la administración de la penitencia, un servicio público que el concejo consideraba necesario garantizar.

En el capítulo de gastos de esta institución quedó consagrado el pago de ciertas limosnas anuales concedidas a cambio de la prestación de sus servicios religiosos. Los Libros de Acuerdos del concejo guardan puntual memoria de este hecho. La primera referencia procede del año 1482; en la sesión celebrada el dos de mayo se ordenó librar 3.000 mrs. al guardián de San Francisco “porque pregonan la palabra de Dios”. La misma cantidad es invariablemente librada durante los años sucesivos dándonos los distintos asientos nuevos detalles sobre este asunto. El 30 de marzo de 1489, por ejemplo, ordenaron dar “al guardián y frailes de San Francisco tres mill maravedis que la Villa suele dar de salario porque predicán la palabra de Dios e oyen de penitencia a los que allá van a confesar”. El acta de una sesión previa del año 1483 puntualiza que estos tres mil maravedís eran para ayuda del pescado que consumían durante la cuaresma¹⁷. Otras veces, el concejo ofrecía a este convento limosnas en especie, vino o harina. Hasta un total de 30 fanegas de harina se empezaron a entregar de forma anual desde 1529 por orden real¹⁸. Estas donaciones parecen remontarse a 1450, aproximadamente, pues en un documento real de 1529 se decía que el concejo venía dando 3.000 maravedís anuales desde hacía más de 80 años¹⁹. El concejo ayudó al convento con sus limosnas en otros muchos aspectos, como la edificación de un nuevo templo en 1541²⁰, reafirmandose a lo largo del tiempo el patronazgo que tenía sobre la institución.

Es evidente que la predicación y la administración de la penitencia, actividades principales desempeñadas por los franciscanos, fueron los instrumentos básicos con los que proyectaron su influencia en la sociedad madrileña. El ejercicio de estas actividades, que desempeñaron con un dominio absoluto respecto a otras instituciones religiosas extraparroquiales, lo constatamos documentalmente desde las primeras décadas del siglo del siglo XV siendo más profusas las referencias a partir de las últimas décadas de la misma centuria.

En actos revestidos de gran solemnidad social como las honras fúnebres del príncipe don Miguel, nieto de los Reyes Católicos, por poner un ejemplo, el guardián del convento llamaba a predicadores procedentes de los conventos de Alcalá o Guadalajara o de cualquier otro en el que hubiera destacados oradores. En la ocasión citada llegaron a venir a Madrid veinte frailes franciscanos de Alca-

lá y Pinto para participar en las honras²¹. Pudieran parecer éstas circunstancias excepcionales. Sabemos, sin embargo, que en fechas de especial intensidad religiosa, como la Cuaresma²², el guardián del convento hacía venir a predicadores de conventos como el de Guadalajara, uno de cuyos frailes, Ambrosio de Montesino, fue durante las dos últimas décadas del siglo XV el predicador oficial de Madrid²³. El “honrado religioso maestro en Teología fray Alonso de la orden de San Francisco” que predicó en la iglesia de San Andrés durante la festividad de San Isidro en el año 1438, posiblemente perteneciera también a un convento de fuera de Madrid. La presencia de predicadores foráneos no desdice la influencia que tenía el convento, a fin de cuentas pertenecían a su orden y eran los propios guardianes del mismo los que en aras de una mayor eficacia en la predicación los hacían venir hasta Madrid.

Desconocemos el contenido concreto de estas prédicas y la amplitud social del auditorio que las recibía. Podemos suponer, eso sí, que éste era amplio. Sin ir más lejos, en el sermón pronunciado en la fiesta de San Isidro del año 1348 se hallaban presentes los clérigos del cabildo, el arcipreste de la Villa, varios alcaldes, un alguacil, los regidores, caballeros, escuderos y otros oficiales del concejo y “otra mucha gente, así hombres como mujeres”²⁴. Se trataba de un público socialmente diversificado y, sobre todo, de diversas procedencias parroquiales.

El convento de San Francisco de Madrid tuvo una escuela o cátedra de Gramática de la que gratuitamente podían beneficiarse todas las gentes de la Villa. Las noticias que nos llegan de este centro de enseñanza no son demasiado abundantes. Hasta el momento, se reducen a un acuerdo del concejo de 11 de septiembre de 1495 en el que podemos leer:

Pareció en el dicho Ayuntamiento el Bachiller Juan de Rojas e dixo que porquel tiene asiento con la Villa para el año venidero para leer a los estudiantes desta Villa e a causa de aver letrado de balde en San Francisco, no tiene ningund estudiante e él se perdería no teniendo estudiantes, que le den licencia para se ir e alçar mano del de su obligación e juramento. Los dichos señores dixeron que vista su escusa e commo es justa que le alçavan e alçaron el recabdo e juramento que hizo e le davan lugar quel se vaya donde quisiere, cumplido este año²⁵.

No queda duda, en 1495 los franciscanos de Madrid disponían de un centro de enseñanza de gramática abierto a los laicos. El carácter gratuito de estos servicios provocó la deserción de los estudiantes del Estudio de la Villa que a cambio de recibir enseñanza debían pagar al maestro cierta cantidad de dinero. Con estos datos se abre ante nuestra mirada una faceta transcendental de la acción e influencia ejercida por los frailes menores en la Villa, toda vez que tenemos constancia no sólo de la existencia, sino también del éxito logrado por su institución, al menos, en este año de las postrimerías del siglo XV.

En la incertidumbre, en cambio, quedan muchas otras preguntas. ¿Desde cuándo funcionaba esta escuela? ¿Con qué otras instituciones de enseñanza coexistió o compitió? ¿Qué tipo de estudiantes la frecuentaron?. A parte de la posible existencia de una escuela en Santo Domingo el Real y de las escuelas parroquiales de las cuales tenemos muy poca información, el centro franciscano coexistió, no sabemos desde cuándo y hasta cuándo, con el Estudio de la Villa cuya trayectoria empieza a ser documentada en 1346²⁶. La competencia que a finales del siglo XV y las dos primeras décadas del XVI ejercieron las instituciones religiosas, parroquias y conventos, y algunas personas particulares, con el Estudio municipal se infiere de la reglamentación proteccionista que dictó el Concejo. Se inaugura esta política concejil con la ordenanza dictada el 8 de agosto de 1481²⁷ por la cual se prohibía poner escuela de gramática sin licencia del regimiento. La medida no fue eficaz para la afluencia de estudiantes al Estudio de la Villa ya que en 1495 documentamos la desoladora queja del bachiller que se encuentra sin alumnos, por que todos se iban a la escuela de los franciscanos. La situación de competencia se debió hacer insostenible para el Estudio municipal en los siguientes años, en 1512 el concejo elabora una ordenanza prohibiendo a los madrileños acudir a otros estudios, so pena de 2.000 mrs.²⁸. Mas adelante, el 2 de marzo 1515, se obtiene una provisión de la reina doña Juana por la que se prohíbe a los madrileños frecuentar otro estudio que no sea el de la Villa²⁹. De esta forma se zanjaba la cuestión.

Fuera del acuerdo de 1495, no hallamos más alusión al centro de enseñanza franciscano. La relación de prohibiciones arriba señalada conlleva la existencia de otros estudios que se pretenden eliminar. Mas, ¿se incluyen en estas referencias genéricas las escuelas eclesiásticas, entre ellas la franciscana?. En la provisión dada por doña Juana en 1515 se recoge otro caso de competencia *desleal* que sirve de justificación a la sentencia dada por la reina a favor de la escuela municipal. Lo

protagoniza “otro hijo de vezino de la dicha Villa que no hera bachiller salvo clérigo de Misa hazía otro estudio e que con formas y maneras y con ygualas baxas que hacía tenía pocos menos estudiantes que el dicho bachiller, que sy no se proveyese el dicho estudio se desharría porque siendo el salario pequeño e los estudiantes pocos no se podía sostener”...³⁰. La condición clerical del promotor de este centro no debe llevarnos a equívocos. Siguiendo la literalidad del texto, se está descalificando una iniciativa docente individual que no ostenta ningún tipo de representación institucional eclesiástica.

Pero en lo que más específicamente afecta a la supervivencia de la escuela franciscana, se ha de tener en cuenta que estas actividades docentes abiertas al exterior estaban siendo cuestionadas por el reformismo dominante en Castilla la Nueva que, dentro del movimiento de la observancia, promovía la exclusión de las escuelas abiertas al exterior. Junto a esto se ha de considerar que San Francisco de Madrid, lo mismo que lo hicieron casi todas las casas de la Provincia de Castilla, debió integrarse en el movimiento de la observancia entre 1495 y 1500³¹. Estos datos nos presentan como probable la desaparición del citado estudio de los frailes en los primeros compases del siglo XVI. De cualquier modo, aun cuando permanecen preguntas sin responder, sobre todo en lo que respecta al origen, a las que acaso en el futuro se encuentre respuesta, queda señalada la participación del convento franciscano en la importante tarea de la instrucción de seglares.

La cultura de la muerte es otro de los ámbitos que más deja ver la influencia y prestigio alcanzado por los frailes menores en la Villa. El valor atribuido a estos frailes como agentes de mediación eficaz con el *Más Allá* se puede sondear a través de diversos indicadores. Uno de ellos, a buen seguro el mejor documentado, es el uso que se hizo como espacio funerario de la iglesia y demás recintos conventuales. Si quedan mencionadas las vinculaciones mantenidas entre la comunidad de frailes y el Concejo, ahora han de tratarse las que a título privado mantuvieron con estos religiosos los individuos y familias que controlaban la cúpula rectora de esta institución. En términos generales, los individuos que desde la segunda mitad del siglo XV y hasta finalizar esta centuria fundan capillas en el convento franciscano son los que acaparan los cargos de regidores, todos eran caballeros y conformaban la oligarquía dirigente de la ciudad. Buscaron sepultura en San Francisco personalidades como Enrique de Villena o doña Juana, la mujer de Enrique IV. Pero, sobre todo, representantes de apellidos tan significativos de la vida local madrileña como los Ruy González

de Clavijo, Luján, Luzón, Zapata, Vargas, Ayala o Ramírez. Este es el grupo social que más claramente se inserta en el ámbito clientelar del convento, ocupando con sus capillas funerarias la espacialidad interna del templo conventual. En este colectivo, fuertemente identificado con la cúpula rectora del concejo, el convento franciscano tuvo uno de sus más sólidos pilares de apoyo. Entre tanto, esta élite urbana, al desviarse en la elección de sus espacios funerarios de su adscripción parroquial, logró individualizarse de sus convecinos y dar muestras de ostentación a través de sus capillas, reflejando de una manera más su preeminencia dentro de la comunidad madrileña. Sólo sería superada tal ostentación por unos pocos, los que fundaron un convento femenino, entre otras cosas para convertirlo en exclusivo panteón familiar³².

A medida que superamos el siglo XV, entramos y avanzamos en el XVI, se observa una cierta apertura franciscana hacia ámbitos sociales menos encumbrados, la enseñanza gratuita que ofrecían a la comunidad madrileña en su Estudio es una de las manifestaciones de este hecho. Los escasos testamentos que nos han quedado del siglo XV indican también la proyección pastoral de los frailes menores en las capas sociales más populares, entre el colectivo pechero y, dentro de éste, entre los que disponían de un cierto nivel de riqueza. Las series documentales son discontinuas, no permiten, por tanto, hacer un análisis sistemático de la inserción de estos grupos en la esfera clientelar de los frailes seráficos. Sí parece extraerse de los datos disponibles que esta orden hizo penetrar su influjo en las gentes de la Villa con mucha más fuerza que cualquier otra de las que se hallaban instaladas a finales del siglo XV. Tomando como referencia un grupo de 77 testadores que ordenan sus últimas voluntades entre finales del siglo XV y las tres primeras décadas del siglo XVI y tomando como indicador la elección del hábito con el que desean ser enterrados, se confirma esta suposición. El 51% de los testadores eligen ser enterrados con el "hábito del señor San Francisco". Simultáneamente, un 5% pide el de Santo Domingo y un 1% el de San Jerónimo³³. Creo que los datos son elocuentes. Menos numerosos, en cambio, son los que se entierran en el convento, manteniéndose en este grupo de testadores, procedentes de los grupos medios de la sociedad madrileña, el predominio de la sepultura parroquial. Se ha de puntualizar, sin embargo, que a medida que progresamos en el siglo XVI se detecta una cierta democratización del espacio funerario franciscano. En esta tendencia debió influir la incorporación de los conventos jerónimo y

dominico de Atocha en el espacio social madrileño, así como el cese del ciclo de fundaciones funerarias protagonizadas por los caballeros, debido, en parte, a la casi completa ocupación de las capillas de la iglesia conventual. Recordemos que en el primer tercio del siglo XVI las capillas funerarias madrileñas más notables se fundan en las parroquias.

Otro índice medidor de la influencia franciscana en la Villa es el número de conventos femeninos que por pertenecer a las órdenes clarisa, terciaria secular o regular y concepcionista, se encontraban bajo su tutela espiritual. Entre 1464 y 1535, los franciscanos acogieron bajo su manto jurisdiccional a los conventos de clarisas de Madrid y Rejas, al de terciarias regulares franciscanas de Vallecas, este último hasta su segregación de la orden en 1535, así como al de las concepcionistas. Al cambio de regla de la comunidad de Vallecas dedica el cronista Quintana unas palabras significativas para el tema que vengo comentando, “vinieron a hazer mudança de regla y perlados, o que los de San Francisco a quien estaban sujetas, como estaban a trasmano no podían acudir a su gobierno tan de cerca como era menester, y así alcançaron del, o quel ordinario de Toledo quiso advocarle así”³⁴. La argumentación de la lejanía es superficial. Más distancia separaba a los frailes menores de Pinto de los conventos de Cubas y Griñón, ambos puestos bajo su cuidado, y ninguno cambió de regla. Pese a no dar o no querer dar en las causas del cambio, sin duda relacionadas con un rechazo de la tutela mendicante en favor de la arzobispal más lejana y relajada, Quintana recoge un condicionante, el de la proximidad espacial, que debía estar plenamente vigente en el solar urbano.

Dos son los aspectos más relevantes de esta floración conventual femenina de cuño franciscano desde la óptica que estoy tratando. En origen, la elección de estas órdenes femeninas ha de valorarse como un efecto de la vinculación de los individuos fundadores con los frailes menores. Pero, además, estos conventos, una vez que comienzan su andadura histórica, fueron eficaces medios de proyección pastoral para los franciscanos que se ocupan de su tutela y dirección espiritual. Un prueba del significado que se atribuía a los conventos femeninos como ampliación de espacios sociales de las casas regulares masculinas, nos lo ofrece la oposición de los franciscanos madrileños a uno de los proyectos fundacionales de Beatriz Galindo, cuando quiso fundar una comunidad destinada a profesar en la orden de San Jerónimo y que pensaba ubicar en sus casas principales, cerca del monasterio de san Francisco³⁵.

Tanto los fundadores como las mujeres que mayoritariamente profesan en estos conventos pertenecieron a las familias más ensalzadas de la Villa, las mismas que veíamos fundar sus capillas en el convento de San Francisco. Una manera de ratificar el papel cumplido por esta institución religiosa como agente cohesionador de élites urbanas madrileñas.

La perdurabilidad temporal de la institución conventual, el prestigio y autoridad moral de los frailes, impulsaron a muchos madrileños fundadores de obras pías³⁶, capillas, capellanías³⁷ y hospitales a nombrar como patrón religioso al guardián del convento de San Francisco. Un ejemplo paradigmático lo constituye el patronazgo del hospital de la Concepción que empezaran a fundar a finales del siglo XV Francisco Ramírez y su esposa Beatriz Galindo. El guardián del madrileño convento de los frailes menores fue nombrado patrón principal y visitador del hospital. Compartía este cargo con el prior de San Jerónimo el Real y el concejo de Madrid, lo mismo que en otros casos lo hacía con el prior de San Martín. Sin embargo, en las constituciones del citado hospital, se subraya el papel especial que se otorgaba al convento franciscano, representado en la figura de su guardián. Por encima de los otros dos copatrones, como patrón principal y visitador, al guardián de San Francisco le encomendaron ejecutar visita una o dos veces a la semana. Había de vigilar que el rector y los otros oficiales del hospital cumplieran con sus oficios, disponiendo de facultad para destituirlos y nombrar otros, si se daba el caso que no cumplieran sus obligaciones. Le competía, además, reunir a los otros patrones para la fiscalización de las cuentas. Un traslado de las constituciones del hospital, así como del testamento de Beatriz Galindo y las escrituras de los censos de la fundación hospitalaria, quedaron, por deseo expreso de la fundadora, depositados permanentemente en el convento de San Francisco, en una arquilla cerrada por dos llaves, una la custodiaba el guardián, la otra el rector del hospital³⁸.

Tratándose del influjo que tuvieron los miembros de este convento en amplios sectores sociales de la Villa, no se ha de pasar por alto el destacado papel que ejercieron en la modelación de la espiritualidad y el universo devocional madrileños. Se destacan el activo protagonismo de los franciscanos en la gestación del modelo de santidad de San Isidro³⁹. Las virtudes emblemáticas de este santo –humildad, pobreza, caridad, amor hacia los pobres y hacia los animales más insignificantes– rezuman franciscanismo. En la primera fase de consolidación de este culto, durante los siglos XIII y XIV, siguen presentes los segui-

dores del *poverello*. Según se relata en el llamado Códice de Juan Diácono es un miembro de la orden de los frailes menores quien comunica a las gentes lo que San Isidro le había revelado en sueños, el procedimiento ritual a seguir para paliar la gran sequía que por entonces agostaba los campos, corría el año 1252. En otras rogativas *ad petendam pluviam* durante las cuales el cuerpo del santo fue extraído de su sepulcro y trasladado en procesión hasta la ermita de Atocha, en medio de un gran concurso de gentes de Madrid, Illescas y otros lugares, fueron los frailes franciscos de Madrid quienes llevaron sobre sus hombros las reliquias del santo y es muy probable que alguno de ellos pronunciara el sermón.

Percibimos la presencia franciscana en la temprana difusión que alcanzó la devoción inmaculista, misterio mariano que abrió uno de los más apasionados debates teológicos de las edades Media y Moderna. Fue un misterio del que frailes menores se declararon apasionados defensores, y a cuya conmemoración dedicó la Villa, con todas sus fuerzas institucionales al frente, uno de los más tempranos votos públicos que se conocen en Castilla, un voto que dio lugar a unas celebraciones públicas auspiciadas por el Concejo, repetidas durante siglos en suelo madrileño⁴⁰. Los franciscanos, en suma, alentaron la formación de cofradías laicas como la de la Vera Cruz, a la cual estuvieron ligadas las primeras procesiones de Semana Santa que se celebraron en Madrid⁴¹.

Concluyendo, según se ha mostrado, fueron muchos y estrechos los lazos que vincularon este centro conventual mendicante con el Concejo y la sociedad madrileña, muchos sus campos de acción: Predicación y administración del sacramento de la penitencia; la enseñanza en estratos sociales populares; la mediación privilegiada en la cultura de la muerte; el patronazgo vigilante de fundaciones privadas con fines públicos; su dominio jurisdiccional y espiritual sobre la mayor parte de la red conventual femenina de la villa; y la modelación de devociones en las que prenden formas de identidad local... estos son algunos de los procesos que avalan el papel que unos hombres de religión, con vocación por llegar a las gentes de todos los estratos sociales, ejercieron en el Madrid de los siglos medievales. Son los frentes que nos muestran el protagonismo que ejercieron en la articulación de la vida urbana de aquellos siglos y en la conformación de formas y vehículos identidad local.

N O T A S

- ¹ Esta exposición se basa en datos y conclusiones que expuse en mi trabajo, *Madrid en la Edad Media. Análisis de una comunidad urbana y su entorno rural en sus relaciones con el hecho religioso*, 2 vols. Tesis doctoral inédita, defendida en la Universidad Complutense de Madrid en 1993.
- ² G. de QUINTANA, *A la muy antigua, noble y coronada Villa de Madrid. Historia de su antigüedad y grandeza*, vol. II, Madrid, 1629, f.399.
- ³ Hernando del CASTILLO, *Primera parte de la Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*, Madrid, 1584, f. 105.
- ⁴ “Cogimur, quoties nullae suppetunt scripturae quae hos de locorum certiores reddere possint, ad vulgare seniorum traditione recurrere” GONZAGA, *De origine seraficae religionis Franciscanae eiusque progressibus*, Romae, 1587, f. 618.
- ⁵ Atanasio LOPEZ, *San Francisco en Madrid*, “Archivo Iberoamericano”, 1914, pp. 286-288.
- ⁶ A destacar entre toda la bibliografía los trabajos pioneros de J. LE GOFF, *Apostolat mendiant et fait urbain dans la France médiévale: L`implantation des ordres mendiants. Programme-questionnaire pour une enquête*, “Annales E.S.C.”, 23, (1968), pp. 335-352; *Ordres mendiants et urbanisation dans la France médiévale. Etat de l`enquête*, “Annales E.S.C.”, 25, (1970), pp. 924-946. El modelo interpretativo que a lo largo de estos trabajos ha elaborado el autor ha inspirado y lo seguirá haciendo las investigaciones más destacadas que sobre el tema se han venido realizando fuera y, recientemente, dentro de nuestro país.
- ⁷ De cómo los frailes armonizan su misión religiosa con las necesidades que plantea la sociedad de su tiempo nos habla en unas pocas páginas de denso contenido L. K. LITTLE, *Pobreza voluntaria y economía del beneficio en la Europa Medieval*, Barcelona, 1980, pp. 243 y ss.
- ⁸ J. LE GOFF, *Apostolat mendiant...*, p. 337.
- ⁹ Luis G. ALONSO GETINO, *Centenario y Cartulario de nuestra comunidad*, “La ciencia Tomista”, 19 (1919), pp. 5-20, 127-143, 253-72; 20 (1919), pp. 5-21, 129-152.
- ¹⁰ Para lo relativo a este monasterio remito a la Memoria de Licenciatura inédita de J. Ramón ROMERO FERNANDEZ-PACHECO, *El monasterio de San Jerónimo el Real de Madrid: Estudio de una unidad económica de producción y explotación bajo-medieval (1464-1510)*, defendida en la Universidad Complutense de Madrid en Julio de 1985.
- ¹¹ Además de la citada tesis doctoral (n. nº 1), me ocupo del mundo conventual femenino madrileño en mi trabajo, *Acciones e intenciones de mujeres en la vida religiosa de las madrileñas (siglos XV y XVI)*, Madrid, 1995.
- ¹² G. de QUINTANA, *A la muy antigua...*, II, f. 419.
- ¹³ Libros de Acuerdos del Concejo de Madrid. En adelante, LACM, vol. IV, p. 14, sesión de 5 de marzo de 1498.
- ¹⁴ F. FITA, *Madrid desde el año de 1235 hasta el de 1275. Ilustraciones y texto de la leyenda de San Isidro por Juan Diácono*, “Boletín de la Real Academia de la Historia”, 9 (1886), pp. 11-157, 154. Acta nº I.
- ¹⁵ Véase al respecto mi trabajo, *Parroquias y articulación de los espacios aldeanos en la comunidad de Villa y Tierra de Madrid*, en Josemi Lorenzo Arribas (ed.), “Organización social del espacio en el Madrid Medieval, (II)”, Madrid, 1997, pp. 127-145, en especial, 130-131.
- ¹⁶ P. GRACIA BARRIUSO O.F.M., *San Francisco el Grande de Madrid. Aportación documental para su historia*, Madrid, 1975.
- ¹⁷ LACM, vol. I, pp. 168, 249, 322 y 380, libramientos de los años 1482, 1483, 1484 y 1485; vol. II, pp. 71, 134, 212 y 263, libramientos de los años 1488, 1489, 1490

- y 1491; vol. IV, pp. 108, 126, 224 y 193, años 1499, 1500 y 1501; vol. V, pp. 228 y 280, años 1513 y 1514.
- ¹⁸. Archivo General de la Villa de Madrid-Secretaría, en adelante AGVM-S, 2-420-104; 2-420-106; 2-420-110.
 - ¹⁹. AGVM-S, 2-420-106.
 - ²⁰. AGVM-S, 5-592-65.
 - ²¹. LACM, vol. III, sesiones del 10 y 13 de octubre de 1497. En la primera se envía carta al guardián de Guadalajara para que de licencia al fray Ambrosio para venir a predicar en las honras; en la segunda se libran 2.000 mrs. para dar de comer a los veinte frailes llegados desde Alcalá y Pinto.
 - ²². LACM, vol. V, sesión de 9 de mayo de 1513. Se refieren los 3.000 mrs. que se solían dar por el predicador que trajeron para la Cuaresma.
 - ²³. LACM, vol. II, 11 de mayo de 1487, pp. 63, 64 (fray Ambrosio) “a quien esta Villa es en tanto cargo porque predica en ella”; LACM, vol. III, 10 de octubre de 1497, p. 332. José GARCÍA ORO, *San Francisco de Asís en la España Medieval*, Santiago de Compostela, 1988, 386.
 - ²⁴. G. de QUINTANA, *A la muy antigua...*, II, ff. 384v y 385.
 - ²⁵. LACM, vol. III, p. 176.
 - ²⁶. AGVM-S, 2-483-22.
 - ²⁷. LACM, vol. I, p. 120.
 - ²⁸. LACM, vol. V, 22 de octubre de 1512, p. 198.
 - ²⁹. AGVM-S, 2-158-137.
 - ³⁰. Sobre la trayectoria del estudio de la Villa remito a J. M^a. BERNÁLDEZ MONTALVO, *Historia de una institución madrileña: El Estudio de la Villa (a. 1290- 1619)*, Madrid, 1989.
 - ³¹. José GARCÍA ORO, *San Francisco de Asís en la España Medieval*, Santiago de Compostela, 1988, 387.
 - ³². Remito para el desarrollo de estas cuestiones a mis trabajos, *Madrid en la Edad Media...*, vol. II y *Acciones e intenciones de mujeres...*
 - ³³. Leonor GÓMEZ NIETO, *Ritos funerarios en el Madrid medieval*, Madrid, 1991, pp. 52-53.
 - ³⁴. G. de QUINTANA, *A la muy antigua...*, II, f. 412v.
 - ³⁵. Véase mi trabajo, *Acciones e intenciones de mujeres...*
 - ³⁶. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Clero, Libro 8504, doc. 64. El 13 de septiembre de 1541 Esteban Centurión funda una obra pía para dotar a huérfanas pobres. Nombra como patronos al prior de San Martín y al guardián de San Francisco.
 - ³⁷. AHN, Clero, Libro 8504, doc. 46. El 7 de enero de 1533 Francisco de Vilarroel y María la Brava fundan una capellanía en San Martín nombrando como patronos al prior de este monasterio y al guardián de San Francisco.
 - ³⁸. Archivo General de la Villa de Madrid-Secretaría, 19-26-5.
 - ³⁹. Véase Ángela MUÑOZ FERNÁNDEZ, *Creación popular e intervención clerical en la modulación de la tradición hagiográfica de San Isidro*, en Juan Carlos de Miguel (ed.), “El Madrid Medieval. Sus tierras y sus hombres”, Madrid, 1990, pp. 177-193; y *Madrid en la Edad Media...*, vol. II.
 - ⁴⁰. Véanse mis trabajos, *Fiestas laicas y fiestas profanas en el Madrid Medieval*, en Juan Carlos de Miguel (ed.), “El Madrid Medieval. Sus tierras y sus hombres”, Madrid, 1990, pp. 152-175; y *Madrid en la Edad Media...* Vol II.
 - ⁴¹. Aunque muy parcas, encontramos referencias a la vinculación de los franciscanos con la cofradía de la Vera Cruz de la Villa en Diego ALVAREZ O.F.M., *Chronica de la Santa Provincia de Castilla la Regular Observancia de N. Seráfico Padre San Francisco*, s/f, vol. I, ff. 55 y ss.

LA RENOVACIÓN RELIGIOSA DE LOS JESUITAS
Y LOS NOVICIADOS:
FUNDACIÓN E INICIOS DE SAN IGNACIO DE MADRID

FERMÍN MARÍN BARRIGUETE

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

1.- Los nuevos noviciados en el marco de la Contrarreforma

SIN DUDA, las ideas y actuaciones reformistas tan evidentes a finales de la Edad Media y en el quinientos eran conocidas por San Ignacio y habían calado profundamente en su ánimo. En todas las polémicas y debates estaba omnipresente como una de las cuestiones principales y de más difícil solución el tema de los novicios. La falta de vocación, su escasa cultura, la incapacidad para afrontar la dureza de la vida regular o el incumplimiento de las reglas, eran sólo algunas de las críticas y denuncias, casi siempre sin resolver porque, con frecuencia, se hacía caso omiso de la normativa y estatutos, según los testimonios de visitadores, obispos o seglares¹. San Ignacio puso especial énfasis en esta circunstancia y diseñó una Compañía diferente en este y otros aspectos con el fin de evitar ciertos lastres y conformar una estructura duradera, vital y suficiente para la consecución de sus objetivos². Por lo tanto, no resulta extraño que antes de 1547³ tengamos noticia del proyecto ignaciano relativo a las casas de probación o noviciados y de la experiencia romana⁴ una vez puesto en práctica⁵. La preparación de los novicios en los inicios estuvo regida por los avisos dados por San Ignacio⁶, hasta las reglas definitivas impuestas por el Padre Nadal en la Asistencia de España, de gran interés para percibir el desarrollo singular de las primitivas fundaciones. Prevalcieron las tradiciones y costumbres trasplantadas de Roma y Coimbra y de algunas portuguesas, colgadas de una tabla en los refectorios para constancia de presentes y ausentes⁷.

Desde el principio los noviciados ignacianos tuvieron identidad propia, alejándose de los ejemplos de las otras órdenes religiosas, y se concibieron como instalaciones independientes con varias finalidades, entre ellas acoger a los individuos deseosos de ingresar en la Compañía y, aún, no habían superado las probaciones, ni tampoco habían sido admitidos en calidad de estudiantes, profesos o coadyutores; es decir, se preveía el lugar de reunión de los aspirantes para ser *conocidos y examinados*. La simple intención de pertenecer al Instituto no era suficiente, ni garantizaba la posterior admisión bajo ninguna circunstancia, aunque se manifestara una voluntariedad sin reservas. Tras la superación de diversas pruebas y obstáculos, y transcurrido un tiempo prudencial de reflexión sosegada y consciente, no habría inconveniente en el inicio del noviciado y el envío, en su caso, a los colegios y casas. Otro propósito perseguía contribuir al desarrollo de la humildad y de la abnegación, consideradas básicas en la Compañía. Así, no sólo aseguraban los postulantes su verdadera vocación, sino que también avanzaban en el entrenamiento de esas virtudes por medio de mortificaciones, servicios en hospitales, peregrinaciones o desempeño de oficios *bajos y degradantes*. También la casa de probación contaba, en opinión de San Ignacio, con otro destino fundamental al ser punto de encuentro, foro de ejercicios espirituales y espacio de meditación para resolver las dudas de los indecisos.

Bien en su edificio o como parte separada de otra casa o colegio, el noviciado únicamente estaría ocupado por los ejercitantes, los probantes uno o varios hermanos de indiscutible reputación y experiencia, con el encargo de hacer un minucioso seguimiento en el refectorio, en el oficio divino, en el trabajo o en la oración y facilitar informes a los superiores de sus características intelectuales, psicológicas o físicas. Los cinco o seis meses de exámenes parecían un periodo excesivo, sobre todo si lo comparamos con las prácticas en otras órdenes religiosas, aunque lo más extraordinario era que no contraían compromiso alguno y podían dejar el noviciado en cualquier momento. Por supuesto, dicho *peligro* no importaba en absoluto a los jesuitas, al contrario, consideraban ese lapso el mínimo imprescindible en la demostración de suficiencia e ingresar en el Instituto, pues a los carentes de aptitudes se les notificaba el despido sin otras cautelas o excepciones. Ahora bien, los diez o veinte primeros días no formaban parte de la primera probación de los aspirantes, servían de toma de contacto con el mundo jesuítico e, incluso, en caso necesario existía la posibilidad de ampliación para adecuarse a las diferentes cir-

cunstances de los recién llegados. No había un número fijo de días y el límite flexible se dejaba a la discreción de los superiores o de los maestros de novicios.

Por consiguiente, el objetivo primordial de los noviciados radicaba en eliminar los inconvenientes de la convivencia durante las etapas iniciales en una casa o colegio, donde el contacto con los otros miembros de la comunidad podía resultar nocivo, y acrecentar las ventajas del aislamiento y de la vida cotidiana en privado para conseguir los máximos logros en la formación y en la comprensión del sentido de la pobreza ignaciana⁸. Los argumentos barajados fueron variados y a nadie sorprendieron. Caben destacar, entre otros, primero, la tendencia a localizarse en una fundación independiente para reducir los gastos ordinarios de las casas y colegios, porque, a pesar de la corta experiencia, los problemas económicos surgidos a raíz de la apertura de noviciados anexos o de cualquier otra actividad, como escuelas de niños, acababan por distanciar de los propósitos inaugurales y comprometían su continuidad. Segundo, la creación de un ambiente religioso adecuado por medio de la tranquilidad, el retiro y la rutina, que conformaban el marco imprescindible, fuera del trasiego continuo de personas y de los constantes cambios de ocupación de los postulantes, inevitables por otro lado en las casas y colegios con divergentes cometidos y obligaciones. Tercero, la minuciosa selección de los solicitantes y la esmerada instrucción de los novicios debían ser un rasgo distintivo de la Compañía, sobre todo cuando en esta atmósfera contrarreformista se criticaba y denunciaba la creciente decadencia de las órdenes religiosas y la falta de vocación de sus aspirantes y componentes. De esta manera, en opinión de San Ignacio, los candidatos, una vez superadas las etapas de ingreso y conscientes de la realidad futura, habrían desterrado el descontento y la desilusión y llevarían vidas ejemplares dentro de la Orden, guiados por las Constituciones, admiradas fuera de los muros de los noviciados y difusoras de la espiritualidad y de la *moral jesuítica*. No se permitirían las conductas relejadas y poco edificantes y desde el primero hasta el último de los jesuitas debía contribuir a la buena fama de la Compañía y nunca a su desprestigio. Cuarto, las cualidades de los postulantes garantizaban el mejor cumplimiento de los ministerios encomendados a lo largo de su carrera y, por lo tanto, sus resultados. Las labores docentes, pastorales y asistenciales requerían una entrega total y precisaban de individuos cualificados y abnegados. Quinto, la indiscutible trascendencia de los noviciados convertía en crucial el capítulo eco-

nómico en la fundación, pues se tenía que asegurar la disposición de rentas para el logro de su misión⁹ y no se fracasara, como pasó en la casa de probación abierta en Gandía en 1567¹⁰.

Los reglamentos y la fórmula de admisión romanos alarmaron por la rigurosidad y dureza y el elevado número de rechazados, inclusive antes de comenzar el periodo de prueba informativo sobre los postulados internos del Instituto¹¹. Los examinadores y evaluadores eran escogidos con los mayores cuidados y los futuros novicios se enfrentaban a los ojos inquisidores de padres de reputación intachable y curtidos en infinidad de cargos y embajadas al servicio de la Compañía. Siempre seguidores del ideario ignaciano, valoraban los balances recopilados y las impresiones recogidas, además de los documentos aportados con la petición de ingreso, y confeccionaban un listado de excluidos. La cualificación intelectual o las prácticas religiosas ejercitadas con éxito en el exterior no significaban nada en el momento de la entrada cuando no conformaban un conjunto armónico con el resto de las características, también físicas, del individuo. Los aceptados se trasladaban a estancias apartadas del resto de la comunidad para que disfrutaran del retiro inherente a su nueva situación a lo largo de treinta días. Mientras tanto, varios maestros, o el rector, hacían interrogatorios o conversaban con ellos las veces precisas, en diferentes días y circunstancias, con la finalidad de disponer de informaciones más completas. Por supuesto, y sin excepción, servían en hospitales durante meses, en turnos de día y de noche, y eran observados siempre en el trato con el enfermos para medir su grado de misericordia, generosidad y humildad. Superados los primeros encargos, a continuación se les encomendaban las tareas más desagradables, y hasta degradantes, de la casa y conocer, así, su disposición y actitud ante determinadas labores domésticas, por ejemplo, la limpieza en la cocina.

Paulatinamente, las casas de probación se transformaron en reconocidas *escuelas de obediencia*¹², porque no faltaban oportunidades para demostrar la abnegación y la modestia alcanzadas en el cumplimiento de las comisiones de los superiores y en las tareas cotidianas, lo que concluía con la renuncia a la iniciativa particular y a la voluntad, es decir, “subjección de querer y pareceres propios”, circunstancia imprescindible para el ingreso. La más mínima duda sobre la obediencia desembocaba en la expulsión del postulante, aunque sólo hubiera mostrado cierta vacilación¹³. Con el proyecto ignaciano, el jesuita atravesaba por una fase inicial de intensa formación y actividad ascé-

tica y espiritual¹⁴, insustituible en el camino hacia los próximos periodos de instrucción, hasta que se convertían en hombres dotados de unas cualidades excepcionales y muy particulares, donde la obediencia al Papa y a la jerarquía jugaba un papel fundamental, y podían ser destinados a cualquier parte de España o del mundo para que con su ejemplo y ministerio contribuyeran a la *mayor gloria de Dios*¹⁵. Una de las primeras y elementales misiones de la Compañía fue la educación en sus diversos niveles, de ahí la especial insistencia en la preparación de sus miembros para esta ocupación¹⁶.

Muy pronto, en 1550, se había dado forma definitiva a las casas de probación y las Constituciones recogían esas disposiciones resultado, sobre todo, de las experiencias, instrucciones y reglamentos anteriores. El texto final incluía los títulos básicos tanto en los contenidos como en las aclaraciones, desapareciendo los detalles complementarios¹⁷. Después, las modificaciones provinieron de nuevas reflexiones de Polanco y del propio San Ignacio¹⁸, que discrepó en tres cuestiones: la supresión de la pregunta sobre los antecedentes cristianos del candidato, la renuncia a sus bienes antes de un año y la reducción temporal de la probación, ya que a las seis experiencias, agregó otros seis meses de *otras diversas*¹⁹. De cualquier modo, en 1553 el apartado concerniente a los novicios se daba por concluido. Con posterioridad, hubo algunas variaciones para hacer converger enmiendas y dar mayor homogeneidad a la redacción. También hubo ciertas alteraciones en la colocación de los párrafos, depuraciones de ideas repetitivas y puntualizaciones: inexcusabilidad de la primera probación, permanencia del examen, insistencia en el *celo de las almas* y en la unidad de la doctrina, prioridad de la caridad general sobre la particular, posibilidad de recibir huéspedes en las casas de primera probación, lectura de las cartas edificantes en el refectorio, nueva fórmula de votos simples, diferentes tipos de dispensas, etc.²⁰.

2.- Primeros noviciados en la Asistencia de España

Ya en 1554 se establecía una casa en Valencia destinada a recoger e instruir a los novicios enviados a la Península antes de la recepción definitiva²¹. Esta fundación no contó con demasiados respaldos en el seno de la Compañía, pues se juzgaba innecesaria por la existencia de otros afamados noviciados en Coimbra, Roma o Sicilia, siempre preferidos en el momento de afrontar las

pruebas preparatorias. El p. Diego Miró, valenciano, desde el rectorado del colegio de Coimbra, había defendido desde hacía años, en concreto en 1544, unos meses después de haberse ordenado presbítero²², la erección de esta casa. San Francisco de Borja, analizada la situación, preocupado por la expansión de la Compañía y dadas las numerosas solicitudes de ingreso contabilizadas en la Provincia de Aragón, apoyó la iniciativa. En 1554 fueron dieciocho los postulantes trasladados a Valencia para comenzar esta etapa y completar su formación. Sin embargo, a los pocos meses, diez novicios pasaron a la casa de probación de Sicilia porque el primer balance demostraba que sobraban para un establecimiento tan reciente, sin organizar y con problemas fundacionales; estos inconvenientes acabaron por abortar el plan. A pesar de las dificultades la experiencia se repitió en 1556, también con la presencia y el respaldo del P. Diego Miró, procedente de Portugal²³. Los doce o catorce novicios admitidos parecían destinados a consolidar con su actitud y trabajo la función de noviciado adjudicada al colegio de Valencia, pero, un incidente fortuito, la virulenta peste declarada en la ciudad, obligó a repartir a los discípulos para salvarles la vida, quedando en suspenso los proyectos puestos en marcha²⁴. A pesar de todo, hacia 1560, persistía la decisión de que fuera Valencia el sitio elegido para preparar y enseñar a los candidatos de la Provincia de Aragón y, con tal objetivo, parte del edificio se dedicó a las probaciones en sus diversas fases. En 1563 el adecuado funcionamiento y la admirable dirección del maestro de novicios p. Andrés Capilla²⁵ hacían pensar en el triunfo; sin embargo, poco tiempo después se juzgara aconsejable el traspaso a Gandía, circunstancia acaecida en 1567, donde tampoco cuajó.

Tras los éxitos de la casa de probación de Roma, San Francisco de Borja comunicó a San Ignacio la ambiciosa aspiración de abrir un noviciado en cada una de las provincias jesuíticas españolas, recientemente constituidas. No cabía duda de la falta de previsión en este sentido, provocando que muchos de los hermanos enviados a predicar por los pueblos carecieran de la instrucción suficiente y comprometieran el futuro del Instituto al dar una deplorable imagen en el ejercicio de su ministerio. En este contexto, a comienzos del verano de 1554, el comendador Juan Mosquera, regidor de Valladolid, había cedido una casa y un huerto en Simancas con la condición de fundar un colegio; y San Francisco de Borja aceptó la donación²⁶. Se comisionó para ello al p. Bautista Sánchez, al que se unieron Bus-

tamente, cuatro hermanos de Plasencia, tres de Salamanca y dos sacerdotes, y abrieron la casa de probación de la Provincia de Castilla en Simancas. El 8 de febrero de 1555, Bustamante informaba a Roma de las pautas de vida adoptadas, ajustadas a los preceptos de la forma más rigurosa posible, y a finales de año, de los primeros doce novicios se había pasado a treinta y cinco. ¿Por qué este aumento tan espectacular?. Se siguieron los deseos de San Francisco de Borja, defensor a ultranza del envío desde los respectivos colegios con novicios a la casa de probación para completar su enseñanza y perfilar sus aptitudes, y que afrontaran sin riesgo el camino de mortificación y servicio a la Compañía. Superadas las diversas probaciones, esos aspirantes, ya dentro del Instituto, serían devueltos a los colegios de origen. El éxito de una instrucción centralizada, basada en los Ejercicios²⁷, la Fórmula y las constituciones, constataba el acierto del proyecto de San Francisco de Borja, que contó, lógicamente, con el absoluto respaldo de San Ignacio. La atención despertada por Simancas en Roma hizo que Nadal, en su segundo viaje a España, conforme a las instrucciones elaboradas en Italia, ajustase ciertos comportamientos internos y hábitos diarios a los usos romanos²⁸. La vida de formación en Simancas era rigurosa: se daban seis horas y media de descanso nocturno; escuchaban a diario dos pláticas; tenían media hora de rosario, dos horas en decir el oficio de la Virgen Santísima, una hora entre los dos exámenes de conciencia, más dos horas de oración mental, una por la mañana y otra por la tarde; iban a los hospitales de Valladolid para servir a los pobres; peregrinaban de dos en dos; guardaban silencio en el colegio; no faltaba la expiación de los errores y se insistía en la penitencia general y en la mortificación. Ahora bien, la casa de Simancas se quedó pequeña para las necesidades de la Provincia, cada vez más numerosas, y enseguida se pensó, hacia el verano de 1559, en la búsqueda de otra instalación con mejores condiciones para el noviciado: de allí pasó a Villar de la Vega, después a Medina del Campo, para terminar en Villagarcía de Campos²⁹.

Las historias e informes sobre la fundación del colegio de Plasencia contenían las intenciones de San Francisco de Borja de hacer de ese instituto la casa de probación de la Provincia de Andalucía³⁰. Ahora bien, ciertas circunstancias imprevistas aconsejaban su apertura en la casa de Córdoba³¹, creada en 1553 bajo la protección del deán de la iglesia, el p. Antonio de Córdoba, con la cesión de varios beneficios eclesiásticos, a lo que cooperó

también la sabida piedad de su madre, la marquesa de Priego³². Fue un establecimiento difícil y laborioso, aunque avalado por ilustres personalidades, animadas por su dedicación a casa de probación de los novicios destinados a cubrir las necesidades temporales y espirituales de las localidades en la Provincia de Andalucía; colaboraron los padres Nadal, Juan de Ávila, Villanueva y Torres. Por otro lado, además de la marquesa y su hijo, el ayuntamiento de la ciudad contribuyó generosamente con 6.000 ducados a la construcción del nuevo emplazamiento, ocupado en el verano de 1555³³; poco después, se dividía el interior para crear la casa de probación, inaugurada por el p. Bustamante, maestro de novicios en Simancas y ahora provincial de Andalucía. El noviciado aglutinó tanto empeño y esperanzas que, en no pocas ocasiones, se definió como el principal medio arbitrado desde Roma y desde España para promover la rigurosa y exacta observancia de las constituciones y reglas de la Compañía³⁴. El 20 de octubre entraba en funcionamiento la probación con dieciocho novicios y la incorporación del padre maestro Juan de la Plaza³⁵, pero no permaneció ni tan siquiera un año porque se dictaron órdenes precisas de su traslado a Granada³⁶, bajo la misma dirección. Aquí se continuó el *ordo novitiatus* instituido después de la Segunda Congregación General en toda la Compañía³⁷, consecuencia de la extraordinaria calidad formativa de los postulantes, del elevado número, hasta setenta religiosos en algún momento, y del riguroso comportamiento basado en la pobreza y en la obediencia.

Como en tantas otras ocasiones, la fundación de la casa de probación de Villarejo de Fuentes fue llevada a cabo por la nobleza titulada, ahora por don Juan Pacheco de Silva y doña Jerónima de Mendoza³⁸. Los cronistas de la Compañía de Jesús hicieron particular hincapié en esta instalación, una de las más tempranas de la Península, cuando el ímpetu ignaciano provocó la confección de una red de casas por todo el territorio, hasta formar diversas provincias³⁹. El origen de Villarejo también estuvo rodeado de dificultades e imprevistos que convirtieron su erección en un ejemplo típico de las situaciones afrontadas por los colegios y casas en la segunda mitad del quinientos. Hacia 1555, llegaron a Villarejo de Fuentes, lugar de importantes propiedades de los futuros fundadores, dos predicadores discípulos del p. Juan de Ávila⁴⁰: doctor Bernardino Carleval y el licenciado Carleval. Don Juan Pacheco de Silva y doña Jerónima de Mendoza se vieron inmersos en esta atmósfera de exaltación reli-

giosa y se interesaron por la Compañía de Jesús, casi desconocida en el señorío. Satisfechos por la acogida, los discípulos del p. Juan de Ávila pasaron a informarles en detalle de la finalidad de la Compañía, hasta estar persuadidos de patrocinar el noviciado y, con rapidez, comenzaron las conversaciones con los jesuitas para decidir el mejor emplazamiento, la distribución interior, la dotación adecuada y los ocupantes. El 26 de noviembre de 1561 se firmaron los convenios con el padre Jerónimo Nadal, comisario general de España⁴¹, presente en la localidad en deferencia a los fundadores. Se hicieron dos escrituras, en la primera⁴², fundaron y dotaron una casa de probación de la Compañía de Jesús en los siguientes términos⁴³: 1.- Obligación de construir un edificio para vivienda de los hermanos seleccionados por los superiores, sin la intervención de los fundadores. 2.- Garantía de disponer de cuatrocientos ducados de renta. 3.- Construcción de la iglesia con todo lo necesario para el culto divino. En la segunda escritura⁴⁴, el padre Jerónimo Nadal aceptaba la mencionada fundación y los cuatrocientos ducados de renta, al tiempo que contraía el compromiso de enviar religiosos suficientes para llevar a cabo los deberes de la comunidad y adjudicaba a la casa la función de escuela de primeras letras. Don Juan y doña Jerónima estuvieron siempre preocupados por aumentar sus ingresos con el fin de que alcanzaran con creces los objetivos religiosos y asistieran, en particular, a los vecinos de Villarejo; buena prueba fueron las donaciones, los legados⁴⁵ o los censos⁴⁶.

En 1567 las obras fundamentales de Villarejo de Fuentes habían concluido y la casa de probación, junto con la iglesia, estaban en disposición de entrar en funcionamiento. No fue nada fácil la designación de los novicios por las propia dinámica interna de la Compañía, todavía en constante remodelación y cambio. Hasta la escisión ordenada por San Francisco de Borja, en 1561, permanecieron juntas las provincias de Castilla⁴⁷ y Toledo y los novicios se instruían en la casa de probación en Simancas. Con la división, los que correspondían a Toledo se prepararían en Villarejo de Fuentes, aunque hasta su apertura definitiva estudiaron en Alcalá y en Navalcarnero. Sin embargo, después de 1567 se llamó a esta casa *la madre de los novicios* y simbolizaba el espíritu de la Provincia de Toledo por los siguientes motivos: ser el primer noviciado, su admirable proyecto educativo, los excelentes e inmediatos resultados y el fracaso de otros establecimientos con aspiraciones semejantes⁴⁸.

3. El noviciado de San Ignacio de Madrid

3.1. La herencia de Villarejo de Fuentes

La casa de probación de San Ignacio de Madrid recogía el testigo de Villarejo de Fuentes y se convertía, así, en el principal centro de divulgación de los mandatos ignacianos en materia de formación de postulantes. Ni que decir tiene que las disposiciones del p. Juan de la Plaza⁴⁹ fueron continuadas en el nuevo noviciado, un ejemplo a seguir para el resto de los colegios y casas de la Compañía en la Península⁵⁰. Eran muy numerosas las cuestiones básicas a tener en cuenta en el aprendizaje de los novicios⁵¹, pero sobre todo destacaban, en primer lugar, el cuidado del superior en la observancia de las reglas, siendo rigurosos en extremo para no dejar pasar el mínimo descuido, al objeto de acostumbrar a los discípulos a la obediencia general, sin excepciones⁵². En segundo lugar, la aceptación del silencio, según los preceptos, y del compañero, elegido con escrupulosidad y con antelación por el superior, informado y conocedor de las aptitudes, carácter y situación del novicio, cuya obligación sería guiarle, confortarle o aconsejarle siempre. En tercer lugar, inculcar a los novicios la necesidad del examen de conciencia y de buenas obras diarias, junto con el análisis, sobre todo, de su significado e intención, con la certidumbre de que el fin último consistía en agradar y acercarse a Dios y en alejarse de las conductas rutinarias y vacías en obras y en pensamientos. Tras el estudio de los comportamientos individuales para detectar las equivocaciones y pecados y distanciarse de la indolencia, había que proceder a su enmienda y disponer el ánimo contra las reincidencias. En cuarto lugar, la comunidad de ayuda mutua creada entre los compañeros permitía organizar una jerarquía de tal forma que unos, los más preparados y con mejores cualidades, tendrían a su cargo a otros noveles. En tal clima de cooperación, los más expertos supervisaban la asignación de penitencias y mortificaciones por el superior para que adquirieran buena disposición hacia ellas y después no rechazaran las fijadas en expiación de culpas y defectos. En quinto lugar, los superiores nunca descuidarían el *ejercicio de la obediencia*, sinónimo también de relegación de la propia voluntad⁵³, pues bajo ninguna circunstancia se dudaría o cuestionarían las órdenes. Aquí entraban en juego la paciencia, la oración⁵⁴ y la humildad, hasta el punto de desear encargos y mandatos, acatados con prontitud, que significaran padecimientos y humillaciones para, así, ganar en perseverancia

y firmeza⁵⁵. En sexto lugar, tampoco carecían de regulación los descansos o recreos, *la quiete*, y se buscaba, tres días en semana, la participación colectiva en conversaciones *edificantes* derivadas de los comentarios surgidos de las lecturas de libros⁵⁶ o de cartas con vidas ejemplares⁵⁷, muchas enviadas desde todas las partes del mundo⁵⁸. En medio del esparcimiento, los maestros y hermanos supervisores hallaban los momentos adecuados para preguntar a los novicios cuestiones privadas y desentrañar su personalidad. Caben destacarse las siguientes: las dificultades halladas en las tareas encomendadas, las opiniones sobre determinados asuntos tratados en la regla, las intenciones de agrandar más a Dios o a los hombres, los pensamientos debidos a raíz de la realización de alguna buena obra en público⁵⁹ o los remedios y prácticas usados para corregir las faltas y errores. En plena alegría y distensión, los novicios se acostumbraban a dialogar sobre *cosas buenas y edificantes* e identificar mejor sus fallos, muchos contados a los concurrentes en el refectorio. El resto de los días de la semana permanecían en los corredores, paseaban por la huerta, leían⁶⁰ o hablaban en algún lugar de la casa. Cada quince días iban al campo, donde disponían de una casa habilitada para las obligaciones inherentes al noviciado, sin descuidar la relajación física y la reflexión espiritual⁶¹.

Por otro lado, y en relación con la tercera probación⁶², Villajero de Fuentes tuvo un papel muy destacado en la Provincia de Toledo, lo que nos muestra la comprometida herencia transmitida al noviciado de San Ignacio de Madrid. El 10 de junio de 1579, el p. Antonio Ibáñez, informaba desde la casa de las deficiencias notables existentes al respecto, a pesar de que se aceptara, en apariencia y de manera generalizada, en la Provincia. Se criticaba la ausencia de un sitio idóneo de reunión de los jesuitas en disposición de superar la última prueba y el ceñirse a los preceptos, pues menudeaban los reacios a abandonar sus quehaceres cotidianos por el año de probación⁶³.

Al poco tiempo, también en la casa de Villarejo de Fuentes, el p. Antonio de Mendoza manifestaba su opinión al lamentarse del bajo nivel de la tercera probación en los colegios o casas profesas porque no aportaban las condiciones mínimas para esos fines. Se quejaba del formalismo y de cómo había caído en un ceremonial alejado de lo previsto en las Constituciones⁶⁴, tan preocupadas por la atención de las cuestiones espirituales y tan alejadas de las costumbres cotidianas. Insistía en el hecho de disponer de tiempo suficiente para perfeccionarse en virtud y conocimiento interior, después de tener edad y experien-

cia⁶⁵. Era evidente que la tercera probación se iba estableciendo paulatinamente y por ello en Villarejo de Fuentes se recomendaba la ejecución en sus propias instalaciones, planificadas y levantadas al efecto para contar con una vida intensa de oración y abnegación, el ejercicio de los ministerios y la guía de un maestro experimentado y prudente, capaz de distinguir con nitidez entre la instrucción de los novicios y los *tercerones*

El 22 de abril de 1581, la Congregación general IV encargaba al nuevo general, el p. Aquaviva (1581-1615⁶⁶), que velase y perseverase en la tercera probación; y así lo hizo, y se dedicó por entero a extender y consolidar el cumplimiento de la institución con periódicos y complementarios ordenamientos. El instrumento principal fue la Ordenación General para todas las provincias, dada en noviembre de 1583⁶⁷, completada en la revisión de 1592⁶⁸, seguida, nueve años después, de una nueva Ordenación General en 1601⁶⁹, que reformaba y perfeccionaba lo anterior, adjudicando domicilios separados para el tercer año. Cuando fue preciso, en Villarejo de Fuentes tuvieron plena vigencia los mandamientos de Aquaviva, en especial el primero, al satisfacer las demandas planteadas con antelación desde ese colegio. Destacaron estos puntos: 1.- Finalizados los estudios, era obligatoria. 2.- Se haría en los noviciados, sin descartar casas profesas y colegios en caso necesario. 3.- Conforme al apartado quinto de las Constituciones, las pruebas eran las mismas que para los novicios: ejercicios espirituales y corporales, que ayudaran a la abnegación del amor sensual, de la voluntad⁷⁰ y de los juicios personales; por lógica, quedaban relevados de asistir a las explicaciones del catecismo. 4.- Los *tercerones* concluirían las partes pendientes cuando no hubiera sido superadas. 5.- El objetivo último consistía en la adquisición de esa íntima familiaridad con Dios en los Ejercicios Espirituales de devoción, definida en el capítulo décimo de las Constituciones⁷¹. 6.- Falta de flexibilidad en lo relativo a los estudios: no tratarían nada nuevo, ni repasarían lo estudiado, aunque usarían los libros acostumbrados en la lectura espiritual, es decir, las obras de los Santos Padres, siempre que no incluyeran conceptos o frases útiles para la predicación, sino para su devoción y adelanto espiritual⁷². 7.- Se ratificaba la regla ya conocida en la evangelización y en las confesiones, abandonadas en su proyección exterior. 8.- Prohibición absoluta de impartir clases en escuelas superiores o inferiores⁷³.

En el catálogo de 1587, para la Provincia de Toledo, había en Villarejo de Fuentes, siendo rector el p. Juan de Peralta, siete sujetos de

tercera probación y 12 novicios estudiantes de la segunda probación; todos hermanos, incluso los estudiantes⁷⁴. Curiosamente, aún no se asignaba a ninguno el título de instructor, sustituto para los *tercerones* del maestro de novicios. A partir de 1589, con la revisión de las prescripciones antecedentes, la casa de probación se vio nuevamente afectada: 1.- no hubo innovaciones en cuanto al lugar; 2.- si existieron cambios en lo referente al modo, pues antes del tercer año serían ordenados hacia el final de sus estudios, con o sin órdenes sagradas, tomadas, en su caso, en estos meses; 3.- precisaron la inexcusable práctica del ministerio de las confesiones, al menos durante un mes y donde designara el rector o el provincial, pero nunca entre los hermanos de la casa profesa o en los colegios; 4.- se declaraba ilícito dialogar sobre cuestiones de conciencia, constituciones o reglas⁷⁵; 5.- el confesor siempre era seleccionado no elegido; 6.-, señalaban la diversión de los novicios.

Por último, los añadidos y correcciones de 1592 conminaban a la instrucción en las seis experiencias marcadas para los novicios, dispondrían de más tiempo de oración y preferirían las lecturas de San Agustín frente a San Gregorio, quedarían sujetos a la estrecha supervisión del maestro y supondrían un ejemplo a seguir por los postulantes, tanto en los oficios más humildes como en sus opiniones y conversaciones. Las lecturas privadas se ampliaban con algunos directorios pastorales y la bula *Ecclesiae catholicae* de Gregorio XIV⁷⁶, confirmatoria del Instituto y de la forma de gobierno de la Compañía de Jesús. En Villarejo de Fuentes, bajo estas nuevas reglas, en 1594, había cinco padres y dos hermanos de tercera probación⁷⁷ y en 1599 eran nueve padres y ningún hermano⁷⁸. A partir de 1601, la casa se vio afectada por otra ordenación, que separaba a los del tercer año de probación de los novicios e indicaba un lugar específico, apartado y pacífico para que no tuvieran distracciones, evitándose, así, los inconvenientes del trato general y la simultaneidad de ejercicios entre los *tercerones* y los aspirantes, pues coincidían personas de muchos años en la vida religiosa con los de reciente andadura⁷⁹.

3.2. La fundación

Sus orígenes⁸⁰ no distaban demasiado de los prolegómenos de tantas fundaciones⁸¹. D^a Francisca de Rivera, condesa de Olivares, cumplía con fidelidad las obligaciones sociorreligiosas de una dama noble y la fama de su caridad ejemplar traspasó las fronteras de Sevi-

lla. Cuando el p. Francisco de Borja⁸², junto con otros jesuitas llegó a la Ciudad no tardó en recibirles y hasta les hospedó en su casa, además de estar presente en todos los sermones predicados en la iglesia para difundir, después, sus enseñanzas entre familiares y conocidos. La estrecha relación desembocó en amistad y, muy pronto, hizo los ejercicios espirituales ignacianos, lo que la proporcionó un mayor y profundo conocimiento de los contenidos doctrinales de la Compañía de Jesús⁸³. En la cita anual se hacía acompañar de sus damas y de su hija, d^a Ana Felix de Guzmán⁸⁴, con las que compartía la lectura de las obras ignacianas⁸⁵. Por tal motivo, no resultó extraña la temprana devoción de d^a Ana a San Ignacio Santo y tampoco que siempre continuara con la tradición de recogerse ocho o diez días al año, dedicados a la meditación durante los mencionados ejercicios espirituales. Idéntica conducta tuvo cuando vino a la Corte al puesto de dama de compañía de la reina d^a Margarita de Austria, pues se retiraba un mes a Alcalá de Henares⁸⁶ a hospedarse en casa de d^a Catalina Mendoza⁸⁷, con el fin de asistir a las pláticas de los padres del Colegio⁸⁸.

En la primavera de 1600 y de acuerdo con la costumbre, d^a Ana Felix de Guzmán regresó a Alcalá de Henares, escudándose en la visita a su sobrina d^a Juana de Velasco⁸⁹. Allí entró en contacto con el p. Francisco de Robledillo, culto, afamado predicador y de vida modélica, al que enseguida consideró su guía espiritual y consejero⁹⁰, por ello no tuvo reparo en manifestarle la intención de destinar parte de su fortuna a la formación de personas “entregadas al servicio de la Iglesia y de Dios”. Ni que decir tiene que el jesuita apoyó esas pretensiones y la animó al establecimiento en la Universidad de Alcalá de una casa de probación, consagrada a la preparación de los novicios para que realizaran adecuadamente las *pruebas* y periodos de ingreso; así, se ajustaba a los anhelos de la marquesa. Además, la instalación sería muy oportuna porque la Provincia de Toledo sólo contaba con el noviciado de Villarejo de Fuentes, crucial en sus orígenes en la segunda mitad del siglo XVI, pero ahora, a principios del seiscientos, en franca decadencia por motivos económicos, ya que no podían alimentar a sus ocupantes, cuanto menos recibir otros⁹¹. El p. Robledillo se lamentaba de esta circunstancia y de cómo se perdían buenos novicios por carecer de un lugar con las mínimas condiciones para la “propagación del Santo Evangelio”⁹².

De inmediato y ante la oportunidad, d^a Ana Felix de Guzmán decidió llevar a cabo la erección de esa nueva casa de instrucción

y buscó la conformidad a los otros jesuitas del colegio de Alcalá⁹³. La iniciativa recibió una calurosa acogida: el p. Robledillo informó a los padres Manuel López y Luis de Guzmán, antiguos rectores y provinciales de la Provincia de Toledo, y también al p. Ribadeneira⁹⁴, cronista de la Compañía, ya conocedor en Madrid de los proyectos, que aplaudieron la futura fundación y manifestaron su respaldo incondicional. La ausencia del Provincial no paralizó los trámites y se encomendó al p. Nicolás de Almazán⁹⁵ la transmisión del respaldo unánime a la marquesa, en ese momento encargado de sus ejercicios, que se reafirmó en sus propósitos. Con la participación de los padres, comenzó a hacer gestiones para la inspección y compra de una casa cercana al palacio de d^a Catalina Mendoza y se comprometió por escrito con el p. Almazán al señalar una renta para el sustento de treinta personas⁹⁶.

Debieron de ajustarse a las normas. Mandaron una primera documentación al General de la Compañía en Roma, Claudio Aquaviva, donde expresaban los deseos de la marquesa y sus disposiciones inmediatas para la apertura de un noviciado, y suplicaban la aprobación y que la futura casa estuviese bajo la advocación de San Ignacio, aunque mientras se canonizaba celebrasen el día del obispo y martir San Ignacio. Sólo rogaba una condición: ser sepultada en la iglesia y renunciaba, por lo tanto, a los panteones familiares y a los entierros en las iglesias de los otros colegios fundados en Cazorla⁹⁷ y Guadix⁹⁸. Convencida de la aceptación por el General, inició los preparativos para dotar a la iglesia de los ornamentos precisos para el culto, como custodia, cálices y demás objetos. La respuesta no defraudó las esperanzas de la marquesa⁹⁹. En consecuencia, la contestación de Aquaviva¹⁰⁰ se hacía eco del entusiasmo de los informes, muy bien avalados. En sólo tres meses se habían cumplido los trámites: se tenía el permiso de Roma y el p. Guzmán recibía la licencia de instalación del noviciado en Alcalá y el nombramiento de superior. Los documentos fundacionales, los primitivos y los posteriores¹⁰¹, contemplaban sobre todo estos aspectos: la construcción de un edificio acondicionado para su uso, la suficiente dotación económica, la edificación de una iglesia y el envío de jesuitas para gestionar el noviciado¹⁰². Además, se alabaron las piadosas intenciones de la fundadora y el desprecio por conseguir prestigio social o un patronato al objeto de engrandecer el poder de la familia, situación bastante generalizada tanto en las nuevas casas de este Instituto como en las de las otras órdenes religiosas. Para admiración general sólo

pedía entierro en la iglesia de la casa de probación en un sepulcro sencillo y no imponía otras capellanías, misas, limosnas o aniversarios que condicionaran la vida cotidiana con compromisos alejados de sus cometidos.

Pronto aparecieron las dificultades. En primer lugar, ni los padres, ni los encargados de la marquesa encontraban emplazamientos y casas idóneas para el destino pactado, ya que no se trataba de un colegio ordinario, sino que los noviciados requerían, a ser posibles, aposentos específicos en busca del *retiro de los sentidos*¹⁰³: patio entre la iglesia y el cuarto principal, cuarto de las procuradurías, refectorio, capilla, buena orientación solar, corredores con ventanas o paredes altas para evitar el ruido y las distracciones. En segundo lugar, hubo oposición de ciertas personas e instituciones, por ejemplo, otras órdenes religiosas de la localidad, contrarias a la apertura de un noviciado de la Compañía porque significaba su fortalecimiento en detrimento de otros intereses¹⁰⁴. Todavía, en bastantes sitios únicamente se tenían noticias contradictorias de la controvertida actuación de San Ignacio de Loyola en Roma¹⁰⁵ y en otros lugares y de la difícil aprobación del Papa en el ambiente de la Contrarreforma tridentina¹⁰⁶. A la vez, la confusa información existente provenía, sin duda, del pronto enfrentamiento con diversas órdenes religiosas, sumidas la mayoría en largos procesos de reforma y muy cuestionadas en sus proyecciones exteriores y en el cumplimiento de los ordenamientos internos. Los motivos de los celos eran: la ausencia del coro, la no tasación estatutaria de las penas corporales, la benignidad de los confesores con los penitentes o la práctica de los ejercicios¹⁰⁷. Chocaban, en fin, con un Instituto, surgido del rigorismo de Trento, de indiscutible unidad de actuación y sin disensiones internas.

Había que buscar más alternativas, que se presentaron cuando la corte se trasladó a Valladolid en 1601. D^a Ana Felix de Guzmán aprovechó la circunstancia para hacer gestiones en Madrid, donde habían quedado bastantes casas y palacios libres, además de ser saludable y cercano a su residencia para disfrutar de la presencia de los jesuitas, pues sus otras fundaciones de Guadix y Cazorla estaban demasiado alejadas. La marquesa informó de estas cuestiones al general Aquaviva, contento con las mayores ventajas proporcionadas por la nueva ubicación, que ordenó el riguroso respeto de los deseos de la fundadora¹⁰⁸, quien otorgó tres mil ducados de renta anuales en juros¹⁰⁹. Las obligaciones explícitas del noviciado fueron:

Primeramente que el dicho noviciado de los dichos tres mil ducados de renta; aya de acudir cada año con los mil ducados al señor Don Pedro de Guzman, su hijo, mientras no tuviere de renta por la yglesia otros dos mil y quinientos en cada un año, demas de los ochocientos que ahora tiene, y que en tiniendo la dicha suma cese la obligacion.

Item que asimismo aya de acudir el dicho noviciado con quinientos ducados de renta en cada uno año a los criados a personas que su señoría de la dicha señora Marquesa dexare nombrados en su testamento o memorial y que como fueren muriendo respectivamente vaya vacando la cantidad que a cada uno dexare porque no es su voluntad ni se lo manda mas que por sus dias de cada uno.

Item que se llame la iglesia del dicho noviciado de San Ignacio martir, hasta en tanto que el Beato Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesus sea canonizado, que se espera con el favor de Dios que sera presto, por que luego que lo sea, se ha de llamar de San Ignacio confessor, y fecha de poner sobre la puerta de la Iglesia su ymagen y encima un jesus con una letra que diga San Iganacio confesor, fundador de la Compañía de Jesus, y cada año se ha de haber su día que es a 31 de julio, su fiesta por su señoría cuando fuera canonizado, y en el entretanto, el día que fue confirmada la Compañía de Jesus, y la fiesta sera decir la misa mayor a su modo y canto con la solemnidad que acostumbra la Compañía.

Item que se consolara y asi lo pide y riega que los Domingos y dias de fiesta aya missa y visperas cantadas como se solia hacer en el Villarejo para que los novicios aprendan a saberla hacer y por consolacion de su señoría a lo menos por sus dias y de su hermana la señora Condesa de Uceda.

Tambien se han de hacer por su señoría las fiestas de la Santisima Trinidad y de la Encarnacion en cada un año por ser devocion suya particular, que es como esta dicho en las demas fundaciones decir su missa mayor y procurar que aya sermon si se pudiere.

Item que se le de sepultura en la Iglesia del dicho noviciado como a fundadora en la parte y lugar y con la decencia que pareciere al Padre Provincial y al Padre Rector del dicho noviciado.

Mas que en la Iglesia de dicho noviciado se le ha de abrir una ventana de donde pueda su señoría oyr misa y los divinos oficios quando los huviere y esto por todos los dias de su vida y de su hermana la Señora Condesa de Uceda, Doña Leonor de Guzman, si fuere Dios servido que vuelva de Flandes donde esta en servicio de la Serenisima infanta Doña Isabel.

Item que se le ha de embiar Patente del Padre General de fundadora, mas que en ella por justos respectos no se ha de hacer mencion en la relacion de la dotacion, sino solamente de mil ducados de juro en cada un año y de limosnas que busco, y buenas obras en que se empleo por casi quarenta años que residio en Corte, en utilidad de la Compañia, a quien ha sido particularissimamente devota frequentando en ella casi todo este tiempo los santos sacramentos de la confession y comunion y en esta forma esta hecha escritura en Madrid.

Que se le han de hazer los sufragios que acostumbraba la Compañia para siempre en el dicho noviciado como por fundadora, que en decirle cada semana una missa y un rosario, y cada mes cada sacerdote una missa, y cada hermano un rosario, y en las demas missa y oraciones encomendarla a nuestro Señor y ansimesmo por toda la Universal Compañia decirle en vida cada sacerdote tres missas y cada hermano tres rosarios y otros tanto en muerte y adviertase que ninguna destas cosas esta aun dicha.

Item que se procure que en el dicho noviciado ahora mientras no gozare mas de los mil y quinientos cada año, aya un novicio flamenco, o ingles y despues que ya gozare de los tres mil ducados, dos novicios de las mesmas naciones, y para esto se avise a Flandes y a Roma para que vengan de alla examinados y aceptados y an de venir a su costa y no del noviciado, porque seria mucha costa y no quiero que carguen con esto al dicho noviciado. Esto desea la señora fundadora por el deseo que tiene de que aquellas naciones sean ayudadas de sus mesmos naturales que para la gente comun suelen ser mas a proposito.

Y finalmente que el dia de la circuncission que es la fiesta de la Compañia de Jesus, o otro dia, se diga cada año la missa por su señoria como por fundadora y cada padre del noviciado una missa y cada hermano una corona o rosario y se le de la candela que la compañía acostumbra a dar, en reconocimiento de la fundacion, y para después de sus dias para el mesmo efecto de dar la candela nombra su señoria por patrones a Don Francisco de Cobos y Guzman, su hijo segundo, y a Don Pedro de Guzman, su hijo tercero, como sucessores en los mayorazgos que les dexa instituidos en su testamento y despues de ellos a los sucessores en el mayorazgo o mayorazgos que ansi ha instituido y a falta dellos nombra los llamados en el dicho su testamento y adviertase que mientras vivieren los dos hermanos se ha de dar la candela un año al uno y otro año al otro, como se dice en la escritura de la fundación del dicho noviciado y casa de probación¹¹⁰.

El p. Hernando Lucero, Provincial, ejecutó de inmediato los mandatos del General y encomendó, por un lado, al p. Luis de Guzmán la búsqueda del edificio y, por otro, al p. Robledillo los trámites para la obtención de las licencias del Arzobispo de Toledo y del Consejo de Castilla; también se acordó el reparto de los diezmos¹¹¹.

Una vez nombrado provincial, el p. Luis de Guzmán favoreció todo el proceso por su respaldo incondicional, aunque el cargo le obligó a delegar en el p. Robledillo¹¹². Ya en Madrid, en julio de 1602, compró unas casas bien acondicionadas, antes residencia de duques y embajadores, famosas por sus jardines y huertas, que junto con las adyacentes de particulares formaban una “isla de 24 casas bordeada por cuatro calles”¹¹³. La adquisición de estas viviendas fue fácil a causa de la postura hecha por un comerciante de la Villa en los pregones, animado por el estado y localización de los edificios y confiado en la vuelta de la corte. Entonces sucedió un hecho extraordinario, ya que el dicho comerciante, con el dinero sobre la mesa, no remató la puja al ser incapaz de pronunciar palabra, hecho interpretado como intercesión divina en favor de la Compañía. Se tomó posesión el día de San Ignacio, inscribiendo en las puertas las siglas identificativas. La acogida de los vecinos fue calurosa por la buena fama del Instituto entre la población y la precaria asistencia religiosa disponible en esta zona periférica, sin iglesias ni conventos cercanos.

El 30 de noviembre de 1602 celebraba la primera misa el p. Luis de Guzmán y daba la comunión a los hermanos residentes. El sagrario y los ornamentos habían sido mandados desde Valladolid por d^aAna Felix de Guzmán, conforme al compromiso de dotar la iglesia en las escrituras fundacionales. La segunda misa la celebró el p. Robledillo, también con la presencia de todos y la de la duquesa de Gandía e hijos, firme protectora de la Compañía, donante del retablo, sagrarios y otros ornamentos¹¹⁴. Todavía no había novicios en la casa de probación, pero la apertura no pudo ser más oportuna y desde el principio se convirtió en el principal noviciado de la Provincia de Toledo. La razón era bien sencilla: en abril de 1603 se había trasladado de forma provisional a los de Villarejo de Fuentes¹¹⁵, debido a los graves problemas económicos, al colegio de Alcalá, a la espera de la conclusión de las obras en Madrid, donde ocupaban estancias independientes¹¹⁶. Esta circunstancia no estuvo exenta de contrariedades porque el Arzobispo de Toledo aprovechó el suceso para enviar a su vicario a expulsar a los novicios de Alcalá por haber entrado sin su permiso y contravenir las disposiciones vigentes. No se apiadó de los jesuitas, aunque argumentaron la provisionalidad

hasta su marcha definitiva a Madrid. Para agravar aún más la situación, en estos días murió el p. Manuel López, anciano venerable y famoso por su vida ejemplar, sustentador económico del grupo por medio de limosnas. Con su muerte, era imposible alimentarlos y debieron precipitar el viaje a la casa de probación de San Ignacio, entrando el 27 de septiembre. El p. Luis de la Palma era el supervisor y maestro en el noviciado de Villarejo de Fuentes y continuó aquí en el mismo encargo por su necesaria labor y experiencia, en la confianza de la inminente reapertura¹¹⁷.

3.3. Organización interna, nuevas dotaciones y actividad evangelizadora

Un nutrido grupo de casi cincuenta novicios se preparaban en la casa de San Ignacio¹¹⁸, ayudados por padres de vida y conocimientos ejemplares, que aplicaban con rigor los preceptos jesuíticos, incluso los más antiguos inspirados por el fundador¹¹⁹. La buena fama del establecimiento se extendía con rapidez, alentada, sin duda, por el incondicional respaldo de la fundadora, que hasta invitó a visitarlo a la reina d^a Margarita de Austria. El 24 de febrero de 1604 llegó el séquito real al noviciado, junto con su confesor el p. Ricardo Haller. Alabó la buena disposición de las estancias, la amplitud de los corredores y la quietud de la huerta, sin escatimar afirmaciones sobre su especial predisposición hacia la Compañía¹²⁰. Poco después, la intermediación del p. Ricardo supuso importantes limosnas y distinciones para los jesuitas madrileños en correspondencia por el caluroso recibimiento depurado¹²¹.

En el verano de 1604 se produjo la primera muerte con la defunción del coadjutor Juan Lucas. El suceso no tenía en principio demasiada relevancia, pero fue un acontecimiento fundamental en la historia de la Casa. Novicio singular y devoto de la Virgen, había permanecido durante varias semanas agonizante y la última noche recibió, según las declaraciones de los hermanos y novicios, el privilegio de la aparición de Cristo¹²². Dicho evento significó un motivo de exaltación de Dios tanto por los jesuitas como por el vecindario, que con grandes muestras de entusiasmo daba gracias con misas y plegarias por la llegada de la Compañía¹²³. Informada la marquesa de Camarasa, quiso adivinar una especial protección hacia el noviciado y se consideró un instrumento divino para la fundación. Pronto se convirtió para muchos en un santuario y también d^a Ana Felix de Guzmán envió bastantes reliquias de santos para su veneración por fieles y viajeros

por ejemplo una espina de la corona de Cristo¹²⁴. De este modo, la Casa se transformó en un lugar de peregrinación para los comarcanos y asiduos, difusores fervorosos de los servicios, los sermones y las enseñanzas de los jesuitas¹²⁵. En poco tiempo, la iglesia se quedó pequeña para los hermanos y los visitantes y se procedió a su reforma en 1605. Unieron dos casas y remodelaron el espacio: en la parte alta había varios aposentos, mientras que en parte baja estaba la portería, la iglesia y una capilla en las bóvedas, destinada al uso exclusivo de los novicios. Al lado, se construyó la fundadora una pequeña casa¹²⁶, comunicada a través de dos celosías con un hueco destinado a su sepultura y con el altar mayor para oír misa, sermón y estar en presencia del Santísimo Sacramento; podía confesar y comulgar directamente¹²⁷.

La popularidad adquirida por medio de los ejercicios, la predicación y las misiones populares hizo al noviciado receptor de rentas con censos¹²⁸, memorias¹²⁹, juros¹³⁰ y otras fundaciones¹³¹. Paulatinamente, desde el púlpito, el confesionario o la calle, tuvieron contacto permanente con la población, entre la que aumentaba el clima de familiaridad y de credibilidad: las confesiones se multiplicaron y numerosas personas escuchaban la Palabra de Dios por boca de los jesuitas tanto en misas como en pláticas privadas. La hacienda¹³² crecía por diversos motivos y sin parar y los padres se alegraban de disponer de lo necesario para ejercer con decoro su magisterio en el interior y en el exterior. No cabía duda, donde otras fundaciones fracasaban por falta de medios económicos, el noviciado triunfaba gracias a la excelente acogida en la Villa y la magnífica labor realizada. Otra de las formas de incrementar los bienes de la Casa fue recibir a nuevos hermanos, que después renunciaban a sus herencias en favor de la Compañía¹³³. Con tal propósito, el p. Luis de Guzmán admitió a los hermanos Diego Fajardo¹³⁴ y Bartolomé Vélez¹³⁵ y se añadieron a la renta general otros dos mil ducados¹³⁶.

En consecuencia, los jesuitas de San Ignacio contaron con las aportaciones de los benefactores para poner en funcionamiento la casa de probación y dar continuidad a su obra. Uno de los principales ingresos fueron las limosnas, regulares u ocasionales, la mayor parte de las veces cuantiosas, entregadas durante las misas o cuando se había prestado algún servicio, aunque tampoco escaseaban las que tenían su origen en una promesa, formuladas por las más diversas razones¹³⁷. Dichos protectores, ricos y pobres, gustaban de

oir los sermones en su iglesia o en las parroquias cercanas porque hallaban una guía espiritual y animaban a un comportamiento religioso estricto a través de los ejemplos edificantes incluidos en las pláticas. También aprobaban el modo de confesión, bastante indulgente en bastantes ocasiones y muy reconfortante por la actitud ante los pecados o errores cometidos, por lo que eran preferidos para las confesiones generales, de donde salían numerosos seguidores y defensores de la Compañía. Ahora bien, el mejor resultado lo obtuvieron de las misiones populares organizadas para llevar el mensaje cristiano a aquellos lugares alejados o aislados y alentar a la reforma de las malas costumbres y, en especial, a la frecuencia de los sacramentos. Sin embargo, no nos engañemos, con asiduidad los donativos más copiosos se ofrecían en medio de festejos y procesiones, rodeados de gran solemnidad y en busca de la admiración y prestigio sociales¹³⁸. Ejemplo de las importantes dádivas fue el caso de d^a María Bazán, marquesa de Leriana, por el legado de quinientos ducados de renta. Retirada del mundo cortesano para entrar en religión, consideraba fundamental la contribución de los jesuitas a la expansión de los postulados contrarreformistas y, por lo tanto, la preparación adecuada de los novicios. d^a Ana Felix de Guzmán agradeció el gesto y elogió su interés en la consecución de los objetivos fundacionales.

A principios de 1605 moría el p. Luis de Guzmán¹³⁹ sin finalizar su mandato como provincial y tras concluir una visita al reino de Murcia¹⁴⁰. Valedor incondicional del noviciado, se perdía uno de sus principales promotores, por lo que se le hicieron las exequias pertinentes y fue enterrado en el colegio. Su vida en el seno de la Compañía se convirtió en un modelo a seguir y el relato tomó la forma de carta edificante para ejemplo de todos y formación de los novicios. No había descuidado la predicación, labor considerada cotidiana, ni tampoco el confesionario de niños y adultos, pobres o ricos, hasta el punto de aumentar significativamente la frecuencia de los sacramentos después de su magisterio. Entre sus logros destacaban: conversiones particulares de personas de cualquier edad y condición, la llamada a los ejercicios espirituales de clérigos y seglares indolentes y no practicantes y el incremento de las vocaciones en hombres y mujeres¹⁴¹. La opinión popular le confería el poder de la infalibilidad en las previsiones o en las decisiones tomadas con respecto a las vidas privadas o a los destinos religiosos. Su proyecto había consistido en hacer del noviciado

de San Ignacio un foco de irradiación de la espiritualidad ignaciana en la comarca y más allá de sus límites con la pronta organización de misiones hasta llegar al último de los feligreses, a la vez que se creaba una corriente de peregrinos deseosos de ejercicios y confesiones generales¹⁴².

La llegada del nuevo rector, el p. Francisco Aguado, a finales de marzo de 1606 abría otra etapa en el noviciado¹⁴³. Concluyó las obras de la nueva iglesia y del retablo donde se colgó un cuadro, enviado por la duquesa de Gandía, con el tema de la aparición de Cristo a San Ignacio. El día de la colocación del Santísimo Sacramento se celebró con gran ceremonial, realizado por la predicación del p. Gerónimo de Florencia¹⁴⁴, con asistencia de un numeroso público, la mayoría pertenecientes a la aristocracia. El evento había reunido a los partidarios de la Compañía y defensores de sus postulados, siendo el momento idóneo para llevar a cabo donativos y ofrendas. La marquesa de Villanueva del Río prometió una lámpara de plata, dos cuadros¹⁴⁵ y dos arrobas de cera, su contribución al gasto de la fiesta. Diariamente, aumentaban las muestras de aceptación y apoyo a la labor del noviciado. En fecha tan señalada no faltó D^a Ana Felix de Guzmán, cuya presencia provocaba siempre particular regocijo entre los novicios. Conforme a la costumbre, inspeccionó las instalaciones y se informó del desarrollo de todas las actividades y competencias, guiada por el interés de subsanar posibles errores o deficiencias. El rigor con el que se aplicaban las reglas y ordenamientos satisfizo a la fundadora, pero también comprendió la necesidad de buscar una casa de campo y viña de descanso para los postulantes después de los ejercicios espirituales, con el fin de mejorar el rendimiento posterior. Dió mil ducados para la compra de una finca bastante cercana, a la que se bautizó con el nombre de *Santa Ana*. Por supuesto, hubo otras adquisiciones en esos años¹⁴⁶.

No había motivo de queja entre los muros del noviciado porque la protección de la marquesa había provisto de lo preciso en garantía de su buen funcionamiento¹⁴⁷. La Compañía comprobaba como la casa de San Ignacio se había convertido en el modelo de probación desde cualquier punto de vista, después de la Casa de Roma, en la Asistencia de España. Se estaban poniendo en práctica las disposiciones y pensamientos de San Ignacio y de otros padres con respecto a la educación de los novicios y configuración de los establecimientos probatorios. Los visitantes comprobaron la severidad interior e hicieron sus pesquisas de acuerdo a los siguientes términos:

Ordenaciones comunes:

Puntos que ayudarán para los superiores tratar consigo la hora que tienen señalada de recogimiento. A cuatro cabezas se puede reducir lo que se puede en este tiempo tratar: la primera que piensen los superiores qué les falta y qué deben hacer para que los súbditos les amen y se fien de ellos. La segunda de que ocupación se pueden librar o por no ser propias de su oficio o porque pueden encomendarlas a otros para que así tengan tiempo bastante para atender a su propio aprovechamiento y al de sus súbditos, tratándolos y oyéndolos como es necesario para el fin que se pretende. La tercera qué cosas han de tratar y procurar con cada uno de sus súbditos, así con los oficiales de quien se ayudan, como son prefecto espiritual, consultores, ministro y procurador y prefecto de iglesia, como con los que caminan bien para adelantarlos como los que padecen tentaciones o están en peligros espirituales o caminan mal para, según su capacidad, ayudarles. La cuarta como han de poner en ejecución todo esto y dar clara y entera noticia de cuanto se sufre al visitador y al procurador y a su tiempo, según que a cada uno le pide su oficio, para que así sean mejor guiados y ayudados y cooperen todos al mismo tiempo y mayor servicio de Dios y bien de la Compañía y de cada particular de ella. El deseo de nuestro Padre es que el gobierno nuestro no sea político, más sea religioso, paternal e interior, atendiendo al aprovechamiento de los súbditos y a promoverlos al fin de su vocación. Gran parte de esto consiste en la guarda de la regla 25 del oficio del rector, tratando con cada uno lo que le conviene al bien de su alma y a su dirección; en lo cual se ha de haber tan como parte que los súbditos recurran a él con amor y confianza de hijos no sólo las dos veces que den cuenta de la consciencia al año, más otras muchas entre años, por lo cual servirá esta instrucción que nuestro Padre ha enviado a los visitadores.

Para mayor conocimiento de nuestro Instituto, cada semana se hará junta de consultores, en la cual primeramente se hará conferencia de las reglas del sumario y comunes, viendo si se guardan y qué remedio hay para guardarse. Y, al cabo de esto, por el mismo orden se tratará de las constituciones para que haya luz e inteligencia de ellas y si en alguna cosa se dudare en esta conferencia se acuda al provincial. Y con ocasión de estas conferencias no se admitan disputas contra el Instituto o cosa semejante.

La oración y ejercicios cotidianos y los demás medios espirituales que tenemos se traten con vivacidad y verdad y hasta atienda el rector por sí mismo y por medio de los Prefectos espirituales.

Los hermanos coadjutores tengan un padre a quien acudan, de quien sean ayudados en su aprovechamiento particularmente y ellos sean tratados con la caridad que se debe a los hermanos nuestros.

Los abusos que se van introduciendo en la pobreza se atajen y quiten como son relicarios curiosos y de mucho precio, relojes, el aparato demasiado para los caminos y el no procurar los nuestros de forasteros vestidos y otras cosas efímeras y que no haya paños finos.

La regla de no visitar mujeres se guarde según lo que pide el oficio del rector en la regla siete y la de los sacerdotes la dieciocho.

Ordenaciones particulares:

Ordena el padre que los aposentos que se hicieren para novicios sean de manera que puedan vivir en ellos tres o cuatro. No se compren heredades sin expresa licencia del provincial. Débese atender a examinar las vocaciones de los que aquí son enviados y que se les propongan las dificultades del instituto para que las entiendan como lo dice la regla del maestro de novicios. En la institución particular y común se atiende a que los que están aquí dependan a usar de los medios que tiene la Compañía y los que han de usar por toda la vida para que sepan ejecutarlos con fruto, como se puede collegir de la tres, doce y veinte. Las pláticas sean más prácticas que especulativas. El ejercicio de quebrar las voluntades de los que se instituyen es muy necesario para salir con las sólidas virtudes que se pretende, para lo cual conviene que haya correcciones. Gran parte del noviciado consiste en las experiencias, como se ve en las reglas del Maestro de novicios, en especial la veintisiete. Nuestro Padre ordena en la instrucción de los visitadores que en el segundo año del noviciado se dispense rarísimamente, ya si se guarde de aquí adelante, y si con alguno se dispensare sea con parecer e información del maestro de novicios.

No deben los novicios que vienen a la tercera probación ordenarse sino al fin de ella, ni a ella vengan ordenados en cuanto se pueda. Siendo la tercera probación reparo de nuestra Compañía conviene que los que a ella vienen sean de veras ejercitados en varias probaciones que les ayuden a lo que nuestro Padre dijo. Para este fin no parece apropiada la casa profesa, como lo ha enseñado la experiencia en diversas provincias¹⁴⁸.

Había llegado el momento de cumplir con las ceremonias y comenzaron a celebrarse las festividades previstas por la Iglesia o por la Compañía¹⁴⁹. El 31 de julio se festejó con gran solemnidad la muerte de San Ignacio por dos objetivos principales: el primero y primordial agasajar la memoria del Fundador, el segundo dar a conocer entre la población la existencia de la Casa y de la Compañía. En medio de la alegría generalizada, llegaron personas de todos los lugares, sin olvidar los más apartados, demostración palpable del arraigo y predilección hacia los jesuitas en la comarca, para ofrecerse a San Ignacio con sus votos, al tiempo que los enfermos acudían en tropel a reclamar su intercesión en cada caso particular. ¿Qué cualidades calaron más entre las gentes? Cabe destacar, según los testimonios documentales:

- 1.– La incensante y laboriosa ocupación en el confesionario¹⁵⁰.
- 2.– La entrega y la formación demostradas en el púlpito, lejos de contenidos dogmáticos y sin sentido para la mayoría de la población¹⁵¹.
- 3.– La generosidad y humildad para con los necesitados en las visitas, tanto ricos como pobres; de ahí, la presencia en palacios, hospitales y cárceles con la misma actitud y con el único propósito de servir a los demás¹⁵².
- 4.– La austeridad y pobreza de la vida diaria¹⁵³.
- 5.– Ilustraban con la palabra lo que practicaban con el ejemplo, como lo demostraban los numerosos mártires¹⁵⁴.
- 6.– Se habían autoencomendado en Europa la misión de restituir la frecuencia de los Sacramentos, en especial el de la Penitencia y el de la Eucaristía¹⁵⁵.
- 7.– Los colegios y casas no eran meras residencias de frailes bajo una regla, pues siempre gozaban de la consideración de seminarios de enseñanza cristiana, sobre todo sobresalían sus famosas escuelas de niños.

También en 1606 hubo dos muertes significativas¹⁵⁶. Una la del hermano Diego Martínez, coadjutor de 66 años y 40 en la Compañía, que vivió en continuo ejercicio de oración, silencio y mortificación¹⁵⁷, oraba siempre de rodillas, hacía gala de gran sencillez y humildad y rechazaba cualquier actitud vanidosa. La segunda fue un ejercitante seglar, a quien su hijo novicio le rogó se recogiese con ellos unos días para hacer una confesión general. Lo hizo, a pesar de la edad y su delicada salud, y cumplió las disciplinas, cilicios y ayunos durante diez días, hasta que enfermó y pidió a los novicios le encomendaran a Dios.

Ambos fallecimientos dejaron una profunda huella en la comunidad y sirvieron de ejemplo a propios y extraños.

Los novicios de San Ignacio no se formaban de espaldas a las necesidades del pueblo, sino que estaban en continuo contacto con los vecinos para socorrerles en lo material y en lo espiritual. De hecho, el auxilio y la caridad hacia los demás constituían una parte importante en su instrucción antes de superadas las probaciones. Incluso, la Casa era un punto de encuentro de los pobres y marginados de la localidad a la hora de recibir la comida diaria para alivio de sus sufrimientos. Desde su apertura, los menesterosos tuvieron unos firmes aliados en los novicios, muchos dedicados a su asistencia como parte del entrenamiento para el futuro, llegándose a la abnegada entrega. Otros postulantes colaboraban en el cuidado de los enfermos en el Hospital General o en los más establecimientos, por ejemplo cárceles y horfanatos. En 1607, el novicio Juan Bautista murió contagiado de *tabardillo* cuando ayudaba a un enfermo:

...llevavanle los pobres los ojos do quiera que los veía, hacia instancia al Superior le enviase a curar los pobres enfermos del Hospital General, y haviendolo alcanzado con mucho gusto suyo les dava de comer con su mano, les hacía las camas, y a los que eran asquerosos a esos se llegava. Aconteciole abrazarse con uno que estava de tabardillo para componerle y aliñarle la cama, y volvió a casa herido del mismo mal, que era contagioso, y luego conoció que nuestro señor quería llevarle para si...¹⁵⁸

Abundaban los casos similares. Pero ahora fue diferente, pues, con dicha muerte, se inició una epidemia con contagios y fallecimientos, como el de los hermanos Gerónimo de Villanueva y Juan Martínez o el del p. Juan de Tapia, rector¹⁵⁹. Estos sucesos aumentaron buena fama del noviciado, que se hacía eco de las vidas ejemplares de los difuntos.

No cabía duda de que el noviciado había comenzado su andadura con éxito y gozaba del respaldo popular, junto con el prestado por las principales familias¹⁶⁰. Las solicitudes de ingreso no cesaban, entre 15 y 20 anuales. Tal afluencia permitía llevar a cabo una rigurosa selección por medio del análisis de sus cualidades y la valoración de sus posibilidades, de ahí que los novicios de San Ignacio destacaran desde el principio por un comportamiento modélico. Se insistía en la vida interior, traducida en la pureza de intención en las

acciones para, con toda modestia, buscar a Dios más con el espíritu que con el cuerpo. Orientación que impregnaba hasta las nimiedades exteriores: no salir de casa, ni recibir visitas ni escritos sin licencia, no disponer de nada personal, considerar cualquier posesión comunitaria, nadie hacía penitencia sin consejo del rector o del confesor, nadie se entrometía en los oficios domésticos sin permiso, etc.. En particular, serían cuidadosos en los aspectos espirituales cotidianos: los actos irían rectamente ordenados, como si se hicieran en presencia de Dios; la humildad regiría el trato diario, rechazando la amargura o la discusión; comprenderían las debilidades del prójimo mediante una sincera caridad fraterna; abrirían espiritualmente su alma, sin ocultar nada a Dios; desearían con anhelo la obediencia y se ejercitarían en la contemplación de Cristo representado en el superior.

Sólo unos pocos años habían bastado para convertir a San Ignacio en un centro religioso reputado¹⁶¹. Por este motivo, d^a Ana Felix de Guzmán no dudó en enterrar allí a su hermano, el conde de Olivares, que había desempeñado los puestos de embajador en Roma, virrey de Sicilia y de Nápoles y consejero del Consejo de Estado de Felipe III. Lógicamente, la fundadora no olvidaba a los jesuitas y aumentaba poco a poco las propiedades y riquezas de la Casa, por ello regaló una pieza de oro valorada en doscientos ducados. La protección dispensada llevó a la marquesa a recabar la ayuda y colaboración de su círculo de amistades, hasta formó un grupo de benefactores, la mayoría damas nobles, que encontraban en el auxilio al noviciado guía espiritual y prestigio social¹⁶². Limosnas y donativos llegaban con regularidad: cera para misas y oficios divinos, casullas, sagrarios, paliros, terciopelos y tafetanes, casas o joyas.

Ya en 1608¹⁶³, los padres se sorprendían del gran número de oyentes para escuchar sermones, predicaciones y enseñanzas del Catecismo¹⁶⁴. Tampoco limitaban la entrada a estos fieles en busca de consuelo y asistencia espiritual, aunque este cometido correspondía a las casas profesas y no a las casas de probación, centradas especialmente en la preparación de los futuros jesuitas. Sin embargo, no perdían la oportunidad de expandir la doctrina cristiana, fortalecer a la Compañía con seguidores y devotos y recristianizar numerosas zonas de la Provincia con apenas presencia religiosa. Pronto se planificaron misiones populares en cumplimiento de ese objetivo, con el respaldo unánime de los padres, ansiosos por predicar. Ahora bien, no se enviaron misioneros de forma indiscriminada, pues estaba en juego el rigor del

magisterio y el buen nombre del noviciado y, así, se escogieron los más sobresalientes y afamados oradores, pero de tercera probación, y fueron repartidos con diferentes encargos por la Pronvincia de Toledo y alrededores. El Arzobispado no puso inconveniente, convencido de la popularidad de los jesuitas, de su impecable formación y de la eficacia de sus predicaciones¹⁶⁵. El permiso fue concedido en estos términos:

...A todos los fieles cristianos de este nuestro arzobispado, salud en Nuestro Señor Jesucristo. Hacemos saber que por la obligación de nuestro oficio pastoral, afectuosamente deseamos que las almas de nuestros súbditos traten muy de veras de su salvación y que para esto de nuestra parte se han socorrido cuanto con el favor divino pudiéremos, procurando por todos medios ayudarnos de ministros hábiles y celosos del bien de las almas, y atendiendo al fruto grande que en la iglesia universal se experimenta con los santos ejercicios, predicación y administración de sacramentos de los padres de la Compañía en las misiones que hacen por su Instituto. Por la presente damos licencia, facultad, comisión al rector del noviciado de la Compañía de la villa de Madrid, de este nuestro arzobispado, y a los padres del que pareciere nombrar el dicho Padre rector para que puedan salir en conformidad de su Instituto a las misiones a que por sus superiores fueren enviados. Y sin perjuicio del derecho parroquial, puedan en todas las iglesias, conventos, ermitas y oratorios, aprobados desde nuestro obispado, decir misa y administrar el santo sacramento de la Penitencia y Eucaristía a hombres y mujeres, absolviéndoles de cualesquiera pecados, crímenes y excesos, aunque sean de los a nos reservados en las constituciones sinodales desde nuestro obispado. Y predicar el Santo Evangelio y enseñar la doctrina cristiana, misterios y artículos de nuestra santa fé católica y hacer los demás ejercicios de religión y virtud que acostumbran exercitar en semejantes misiones. Y les damos facultad para que puedan publicar los jubileos, que según sus bulas apostólicas tienen para las dichas misiones. Y concedemos a todas y cualesquiera personas que asistieren a las pláticas y ejercicios de ellas cuarenta días de indulgencia. Y para que lo suso dicho tenga mejor y más suave ejecución, exortamos y afectuosamente encargamos a los arciprestes, vicarios, curas, beneficiados, clérigos y demás ministros eclesiásticos de este nuestro obispado, reciban y admitan benigna y cristianamente a los padres de la Compañía que fueren a las dichas misiones, dándoles el recado necesario para el ejercicio y cumplimiento de sus ministerios, sin ponerles estorbo, ni impe-

dimento alguno, sino consentirles los hagan y ejecuten libremente al tiempo y en los lugares que les pareciere conveniente...¹⁶⁶.

Los resultados no pudieron ser más espectaculares y fueron ensalzados por la población al correr de boca en boca las descripciones de los sucesos protagonizados por los misioneros de San Ignacio: confesiones generales, reconciliaciones, pago de deudas, arrepentimientos, sucesos extraordinarios¹⁶⁷, etc.. Incluso, para sorpresa de todos, se requería a los jesuitas en la preparación de los moribundos y enfermos por su afamado confor espiritual, frente a los miembros de las otras órdenes religiosas¹⁶⁸.

No menos elogiadas eran las peregrinaciones de los mismos novicios en 1610, porque con su buen ejemplo y conversaciones y comentarios de Cristo y del Catecismo habían conseguido la expiación de antiguos pecados y el abandono de odios y enemistades, algunos de hasta veinte o treinta años. De este modo, al tiempo que completaban las pruebas de probación se anticipaban a sus cometidos posteriores de vivir conforme a la regla de la Compañía y expandir la religión cristiana. Acompañaban a los padres en sus misiones o recorrían itinerarios prefijados de antemano para que les sirvieran de práctica después en su magisterio. La finalidad del examen de peregrinación, fijada desde el principio en las Constituciones¹⁶⁹, consistía en aportar nuevas experiencias enriquecedoras en previsión de momentos diferentes, para que se fortaleciese la grandeza y libertad del espíritu frente a las dificultades, trabajos o desprecios.

En 1611 se mandaron los primeros hermanos desde el noviciado de San Ignacio a ultramar. Esta circunstancia revestía una importancia especial, pues, en efecto, la Casa había conseguido sus propósitos fundacionales y no sólo proporcionaba hermanos para la Asistencia de España, sino que también los cualificaba para las misiones en Indias, teatro de experimentos por los grandes obstáculos existentes. El p. Gonzalo de Lira, provincial de la Provincia de Toledo, consideró oportuno en envío a las misiones de los más destacados en la predicación de los Evangelios, donde el verdadero jesuita podía demostrar el vigor de su espíritu y aplicar los preceptos evangelizadores de la Compañía. Desde el Virreinato del Perú se daban las gracias al Noviciado por mandar misioneros de tanta calidad, destacando algunos, como el hermano Gerónimo Navarro, que en tan sólo mes y medio había aprendido la lengua indígena y había realizado las primeras predicaciones con impresionantes frutos, ya que al comunicarse con los indios en su propio idioma “salvaba innumerables

almas". Otros llegaron al Virreinato de Nueva España y a Filipinas y aportaron episodios para los anales jesuíticos por medio de exploraciones, predicaciones y conversiones. También en 1611 el Arzobispo de Toledo volvió a pedir que los padres del noviciado de San Ignacio, los de tercera probación, saliesen por los pueblos de su diócesis a instruir, confesar y repartir limosnas a los pobres¹⁷⁰. Entre los comisionados estaba el p. Alonso Ordóñez, canónigo de Calahorra, que hacía poco tiempo había concluido su noviciado y tomado los votos. Hábil orador, sentía predilección por los menesterosos y afirmaba que "por un pobrecito trocaría muchos príncipes y señores", sentimientos que despertaban el afecto de los necesitados. Enfermó cuando hacía misión en un pueblo junto a Alcalá y vino a morir a la Casa con paz y alegría ejemplares; en el entierro hubo conmovedoras escenas de dolor¹⁷¹.

Además, San Ignacio se hizo famoso en el modélico ejercicio del recogimiento y del silencio, excepcional por su localización cortesana, conforme a sus compromisos fundacionales. Vistos los resultados, la marquesa no cesaba en sus prestaciones económicas y entregó, en 1611, mil doscientos ducados para la construcción de un refectorio y ayudó a la adquisición de otra casa. Así las cosas, la Casa de Probación también comenzó a considerarse un lugar idóneo para el retiro o descanso de los más insignes, recibidos de buen grado por los otros padres de la comunidad. Poco a poco, los novicios pudieron beneficiarse de las enseñanzas, ejemplos y prácticas de numerosos ilustres, curtidos en cientos de misiones, predicaciones, viajes, comisiones y problemas. Por ejemplo, allí murió, a los dos años, el p. Francisco Antonio¹⁷², natural de Portugal, con 53 años en la Compañía y 75 de edad. Uno de los primeros novicios de Simancas bajo la dirección del p. Francisco de Borja, participó en la constitución de la Provincia de Cerdeña y demostró una entrega excepcional en su evangelización. Después de ser maestro de novicios y confesor en Roma, ya en Alemania, contribuyó a la presencia del catolicismo con los sermones y disputas con los herejes, lo que le llevó a ser confesor de la emperatriz d^a María por espacio de 36 años. Regresó a España y estuvo dedicado a los ministerios de la Compañía y al estudio de la Sagrada Escritura y de la vida de los santos. Cuando se retiró al noviciado de San Ignacio llevó una vida ejemplar para admiración de los residentes¹⁷³.

D^a Ana Felix de Guzmán moría en 1612 y se iniciaba una nueva etapa de la Casa de Probación. Fue objeto de múltiples rogativas y misas y se enterró en la iglesia, como había quedado establecido en los compromisos originales¹⁷⁴.

N O T A S

1. Un buen ejemplo fueron los estatutos redactados por los franciscanos en la Congregación General de Barcelona de 1451, válidos para toda la Edad Moderna donde había dieciseis epígrafes dedicados a los novicios. IRIARTE, L.: *Historia Franciscana*, Valencia, 1979, p. 114 y ss.
2. Para cuestiones generales y específicas véanse, entre otras, las siguientes obras: POLGÁR, L.: *Bibliographie sur l'Histoire de la Compagnie de Jésus 1901-80*, Roma, 1990, GARCÍA IGLESIAS, L.: "Aportaciones a la "Bibliographie sur l'Histoire de la Compagnie de Jésus" del P. Polgár", *Miscelánea Comillas*, 95, (1991), pp. 531-540, o SAINZ RODRIGUEZ, P.: *Biblioteca bibliográfica hispánica: Bibliografía sobre Ordenes Religiosas*, Madrid, 1987. Para entender la Compañía a GUICHARD, A.: *Los jesuitas*, Barcelona, 1974; GUILLERMOU, A.: *Los jesuitas*, Barcelona, 1973; HOLLIS, Ch.: *A History of the Jesuits*, London, 1968; BRODRICK, J.: *The origin of de Jesuits*, Chicago, 1996; BERNOVILLE, G.: *Los jesuitas*, Madrid, 1935; BANGERT, W.: *Historia de la Compañía de Jesús*, Santander, 1981; JIMÉNEZ OÑATE, A.: *El origen de la Compañía de Jesús. Carisma fundacional y génesis histórica*, Roma, 1966; LACOUTURE, J.: *Los jesuitas*, Barcelona, 1994; MITCHELL, D.: *The Jesuits, a history*, New York, 1981; STERLI, J.: *Los jesuitas*, Bilbao, 1968, WOODROW, A.: *The Jesuits: a story of power*, London, 1995. Muy interesante para comprender la gestación de las opiniones de San Ignacio es el trabajo de CONWELL, J.F.: *Impelling spirit: revisiting a founding experience, 1539, Ignatius of Loyola and his companions*, Chicago, 1997.
3. Ya en 1538 podemos rastrear los primeros indicios sobre la necesidad de noviciados, aunque todavía la Compañía no había conseguido la autorización apostólica. San Ignacio, a finales de ese año, y mientras estaba en Roma, manifestó su preocupación por aquellas personas que querían entrar desde hacía tiempo y aún no podían ser recibidos por no saber el modo. Existía la intención de llegar a elaborar un proyecto de vida en común, resultado de las opiniones y manifestaciones de todos los compañeros, y atender las solicitudes. La inquietud evidente se debía a la falta de una normativa adecuada para los nuevos con las condiciones, la forma de entrada, el tipo de iniciación o la preparación de los postulantes. Al año siguiente, en 1539, fruto de las reuniones de la comunidad para debatir los asuntos más urgentes e importantes, ya hubo acuerdos relativos a la admisión y probación de los novicios, considerado tema crucial en el desarrollo posterior de la Orden.
4. Dichas experiencias se relatan en GRANERO, J.M.: "La Compañía de Jesús y sus novicios, 1540-56", *Manresa*, 42, (1970), pp. 313-352.
5. Después de Roma, tuvo temprana fama el noviciado de Coimbra por el hecho de que San Ignacio mandara allí sus dos famosas epístolas sobre espiritualidad jesuítica, las denominadas *carta de la perfección*, de 7 de mayo de 1547, y la *carta de la obediencia*, de 26 de marzo de 1553. A la notoriedad contribuyeron novicios muy destacados: Melchor Carneiro, 1543; Juan Nunes, con el tiempo Patriarca de Etiopía, 1544; Luis Gonçalves de Câmara, Manuel de Sal 1545; León Henriques, Gaspar Barzeo, 1546; Pedro de Fonseca y el B. Ignacio de Azevedo, 1548; José de Anchieta, 1551.
6. LOYOLA, San Ignacio de: *Obras completas*, Madrid, BAC, 1963, pp. 574-577.
7. Lo específica CASTRO, C. de: *Historia del Colegio de la Compañía de Jesús de Alcalá*, Alcalá de Henares, 1600, fols. 317 y ss. Se consideraba una práctica general.
8. Así, quedaba expresado en las Constituciones. En este sentido, puede consultarse AICARDO, J.M.: *Comentario a las Constituciones S.I*, Madrid, 1919-32, 6 vols; ALDAMA, BOTTEREAU, GIOIA, DUMEIGE, DEZA, GONZALEZ: *La Formula*

- dell'Istituto S.J., Roma, 1977; ALDAMA, A.M.: *Iniciación al estudio de las Constituciones*, Roma, 1979; ALDAMA, A.M.: *The constitutions of the Society of Jesus*, Saint Louis, 1996; ALDAMA, A.: "La composición de las Constituciones de la Compañía de Jesús", *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 42, (1973), pp. 201-245; ARZUBIALDE, S., CORELLA, J. y GARCÍA LOMAS, J.M. (eds): *Constituciones de la Compañía de Jesús*, Bilbao, 1993.
9. BATLLORI, M.: "Tipología de las fundaciones económicas de los colegios de jesuitas en los siglos XVI-XVII", en *Homenaje a Julián Marías*, Madrid, 1984, pp. 83-94.
 10. Los documentos sobre la fundación y posterior desarrollo del colegio de Gandía se encuentran en Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), *Clero*, Jesuitas, leg. 1005, exps. 8-12 y leg. 1006, exps. 1-10. De gran interés son los contenidos de BLANCO TRIAS, P.: *Las casas de la Compañía de Jesús en la ciudad de Valencia, 1544-1767*, Valencia, 1944, pp. 160-170.
 11. En 1548 se enviaron ocho candidatos a Roma desde Barcelona porque no se conocían con exactitud los requisitos de admisión. De ellos, uno fue recibido, y de los otros siete, otros dos se rechazaron. RUÍZ JURADO, M.: *Orígenes del Noviciado de la Compañía de Jesús*, Roma, 1980, p. 46.
 12. VARELA, J.: *Modos de educación en la España de la Contrarreforma*, Madrid, 1984.
 13. Así se le ordenaba en 1548 al Padre Araoz en Portugal, rogándole tomara las medidas precisas.
 14. Para estas cuestiones debemos consultar los trabajos de ANDRES MARTÍN, M.: *Historia de la mística de la Edad de Oro en España y América*, Madrid, 1994, y *La teología española en el siglo XVI*, Madrid, 1976.
 15. NAVAS GUTIERREZ, A.M.: *Ignacio de Loyola y la formación para evangelizar*, Granada, 1993.
 16. Para comprender y valorar las diferencias y coincidencias en la fundación y estructura organizativa de los colegios en este sentido debemos recurrir, entre otra, a la siguiente bibliografía: AZCÁRATE, I.: *Los jesuitas y sus escuelas de leer y escribir en Cádiz*, Cádiz, 1992; BARROS CAMPOS, J.: "El Colegio Imperial fundador de una cátedra en Arganda", *Anales del Instituto de Estudios Manchegos*, 34, (1994), pp. 319-336; BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (dir.): *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España*, Madrid, 1995; DELGADO, B. (dir): *Historia de la educación en España y América*, Madrid, 1993; CAPITAN DIAZ, A.: *Historia del pensamiento pedagógico en Europa*, Madrid, 1984; CARCELES LABORDE, C.: *Humanismo y educación en España (1450-1650)*, Pamplona, 1993; LABRADOR, C, MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, J. y DIEZ ESCANCIANO, A: *El sistema educativo de la Compañía de Jesús. La Ratio Studiorum*, Madrid, 1992; *Les Jesuites a la Renaissance: systeme educatif et production du savoir*, París, 1995.
 17. ARZUBIALDE, S., CORELLA, J. y GARCÍA LOMAS, J.M. (eds): *op. cit.*, pp. 50 y ss.; AICARDO, J.M.: *op. cit.*; ALDAMA, BOTTEREAU, GIOIA, DUMEIGE, DEZA, GONZALEZ: *op. cit.*; ALDAMA, A.M.: *Iniciación ...; The constitutions...*, "La composición ...", pp. 201-245.
 18. LOYOLA, San Ignacio de: *Obras completas*, Madrid, BAC, 1963. GARCIA VILLOSLADA, R.: *San Ignacio de Loyola. Nueva biografía*, Madrid, 1986.
 19. Hacia 1551 ya se había alargado el tiempo del noviciado.
 20. ALDAMA, A. M.: " De coadiutoribus Societatis Jesu in mente et praxi sacti Ignatii", *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 38, (1969), pp. 389-430; *Imagen ignaciana del jesuita en los escritos de Polanco*, Roma, 1975; FIORITO, S.: "La Fórmula del Instituto de la Compañía de Jesús: Introducción y versión castellana", *Stromata*, 33, (1977), pp. 249-286.
 21. Todo el proceso de la llegada de los jesuitas a España y la decisión de fijar su primera casa en Valencia queda explicado de forma pormenorizada en el brillante

- trabajo de BLANCO TRIAS, P.: *op. cit.* Véase también la interesante documentación que se encuentra en A.H.N., *Clero*, Jesuitas, legs. 982, 881, 994, 882, 998 y 999. Otro estudio de interés es BLANCO TRIAS, P.: “La Compañía de Jesús y Valencia”, *Saitabi*, (1944), pp. 373-380.
22. Había entrado en la Compañía de Jesús en París en 1541, donde sobresalió por su vida ejemplar y conocimientos teológicos y filosóficos.
 23. También aquí impartió los Ejercicios a los novicios y cuidó personalmente del establecimiento de una normativa adecuada para los fines perseguidos. Siendo provincial, instituyó la prohibición de que los hermanos tuviesen alguna conversación o relación de cualquier tipo con los novicios de la casa de probación sin licencia. A pesar de todo, será el p. Simón Rodrigues el que disponga los principales reglamentos en Portugal.
 24. ÁLVAREZ, G.: *Historia de la Provincia de Aragón*, lib. 2, c. 77. Se describen los pormenores de esta eventualidad, las decisiones que se vieron obligados a tomar los jesuitas y las consecuencias de la salida de la casa de probación.
 25. BLANCO TRIAS, P.: *Las casas de la Compañía...*, p. 8.
 26. RUIZ JURADO, M.: *op. cit.*, pp. 157 y ss.
 27. RUÍZ JURADO, M.: *Orientaciones bibliográficas sobre San Ignacio de Loyola*, Roma, 1977. Para una historia comparada debemos tener en cuenta SAINZ RODRIGUEZ, P.: *Biblioteca bibliográfica hispánica: Bibliografía sobre Ordenes Religiosas*, Madrid, 1987.
 28. Para comprender el ambiente espiritual romano es de obligada consulta el trabajo de RUÍZ JURADO, M.: “Noticias inéditas sobre la casa profesa de Roma en tiempos de San Ignacio”, *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 53, (1984), pp. 288-99.
 29. La importancia de esta casa de probación puede comprobarse en A.H.N., *Clero*, Jesuitas, legs. 57, 58, 359, 364, 365, 381, 550, 551, 552, 910. También debe consultarse DEL RIO, E.: *Villagarcía de Campos*, Valladolid, 1977; PÉREZ PICÓN, C.: *Un colegio ejemplar de letras humanas en Villagarcía de Campos, 1576-1767*, Santander, 1983; VV.AA.: *Villagarcía de Campos. Evocación de un pasado glorioso*, Bilbao, 1952.
 30. LOARTE, P. de: *Historia del Colegio de Plasencia, 1554-71*. A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 202. Además fue uno de los primeros fundadores y, por tanto, testigo presencial.
 31. GÁLVEZ, R.: “Memorias del Colegio de los jesuitas en Córdoba, desde el año 1553 hasta 1714”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 23, (1952), pp. 257-276.
 32. A.H.N., *Clero*, Jesuitas, legs. 139 y 280.
 33. ASTRAIN: *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, t. I, libro II, c. 12, pp. 413-419.
 34. LOYOLA, San Ignacio de: *op. cit.*
 35. ABAD, M.C.: “El p. Juan de la Plaza. Su vida y sus escritos”, *Miscelánea Comillas*, 29, (1958), pp. 11-201; ABAD, M.C.: “Los p.p. Juan de la Plaza y Alfonso Ruiz de la Compañía de Jesús. Algunos de sus escritos espirituales”, *Miscelánea Comillas*, 29, (1958), pp. 203-224.
 36. LOARTE, R.: “Fundación de los jesuitas de Granada”, *Archivum Romanun Societatis Iesu*, 45, (1976), pp. 66 y ss.
 37. RUÍZ JURADO, M.: “La espiritualidad de la Compañía de Jesús en sus Congregaciones Generales”, *Archivum Historicum Societatis* 45, (1976), pp. 43-67.
 38. *Historia del noviciado de Villarejo de Fuentes*, Archivo Histórico de la Provincia de Toledo S.I., c.216.
 39. GARCIA VILLOSLADA, R.: *Historia de la Compañía de Jesús*, Madrid, 1954.
 40. RUIZ JURADO, M.: “San Juan de Ávila y la Compañía de Jesús”, *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 40, (1971), pp. 157 y ss.

41. Nombrado por el p. Láinez Prepósito General de la Compañía. Consúltense los trabajos de NICOLAU, M.: *Pláticas del p. Jerónimo Nadal en Coimbra*, Granada 1945 y *Jerónimo Nadal. Obras y doctrinas espirituales*, Madrid 1949, y BARLLO-RI, M.: "El teólogo de Trento Jerónimo Nadal, jesuita mallorquín". *Archivum Historium Societatis Iesu*, 17, (1948), pp. 160-72.
42. *Inventario de papeles*, A.H.N., clero, jesuitas, libro 280.
43. *Historia del noviciado de Villarejo de Fuentes...*
44. *Inventario de papeles*, A.H.N., clero, jesuitas, libro 280.
45. Tienen gran interés las escrituras de arrendamiento de unas casas realizadas por d. Juan Pacheco de Silva al Dean d. Francisco de Mendoza. A.H.N., clero, Jesuitas, leg. 17.
46. Véanse, por ejemplo, las escrituras de imposición, redención y venta de censos del noviciado. A.H.N., clero, Jesuitas, legs. 17 y 18.
47. GARCÍA VELASCO, J.L.(dir): *San Ignacio de Loyola y la Provincia jesuítica de Castilla*, León, 1991.
48. *Historia del noviciado de Villarejo de Fuentes...*
49. ABAD, M.C.: "El P. Juan de la Plaza. Su vida y sus escritos...", pp. 11-201. El p.Plaza dió sus *Instrucciones de la casa de probación para los novicios* en 1558, que junto con las del p. Ruíz y las de San Francisco de Borja, fueron las más difundidas y terminaron por dar la forma definitiva a la institución en la Compañía de Jesús. Lógicamente, el p. Plaza elaboró las instrucciones para los que permanecían en las casas de probación y, desde luego, no eximían de las impuestas por las Constituciones, donde quedaban plenamente explicadas. Pero tampoco aquellas relegaban o anulaban éstas u otras experiencias juzgadas necesarias a los miembros de la Compañía.
50. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, libro 40, p. 15v.
51. GARCIA, L.: *El hombre espiritual, según San Ignacio de Loyola*, Madrid, 1961.
52. GARCÍA MARTÍNEZ, F.: "La técnica ignaciana de la formación de la voluntad", *Miscelánea Comillas*, 25, (1956), pp. 9-23.
53. *Ibidem*.
54. IPARRAGUIRRE, I.: "Para la historia de la oración en el Colegio Romano durante la segunda mitad del siglo XVI", *Archivum Historium Societatis Iesu*, 15, (1946), pp. 77-126.
55. IPARRAGUIRRE, I.: *Estilo espiritual jesuítico. (1548-1600)*, Bilbao, 1964.
56. Famosos fueron los escritos de San Francisco Javier. ZUBILLAGA, F.: *Cartas y escritos de San Francisco Javier*, Madrid, 1979. Ver también ÁLVAREZ, B.: *Escritos espirituales*, Barcelona, 1961.
57. Una recopilación posterior, y muy difundida, de vidas edificantes la encontramos en ANDRADE, A. de: *Varones ilustres en santidad, letras y zelo de las almas, de la Compañía de Jesús. Tomo cuarto a los quatro que sacó a luz el Venerable y erudito Padre Juan Eusebio Nieremberg*, Madrid, 1666.
58. Existen numerosos casos en JESUITAS-COMISION LITURGICA. *Semblanzas espirituales de los santos y beatos de la Compañía de Jesús*, Madrid, 1974.
59. De esta forma se conocía su grado de humildad, confusión o vanagloria.
60. En muchas ocasiones, las obras preferidas eran las redactadas por los primeros jesuitas que contaban sus experiencias temporales y espirituales. GILMONT, J.F.: *Les écrits spirituels des premiers jésuites*, Roma, 1961.
61. GARCIA, L.: *op. cit.*
62. Era el complemento a los dos años de probación del noviciado de la Compañía de Jesús, lo que la convertía en algo verdaderamente original en el marco religioso de la Edad Moderna. Las primeras noticias de las que di sponemos se remontan a los documentos presentados a Paulo III para pedir la aprobación del Instituto, cuyos contenidos provenían de las conversaciones mantenidas entre San

Ignacio de Loyola y sus compañeros en Roma en 1539. Para esos fundadores no bastaba un novicio de sólida formación humanística y conocedor de la espiritualidad de la Orden, hacía falta algo más hasta la admisión definitiva: la tercera probación. RUÍZ JURADO, M.: “La tercera probación en la Compañía de Jesús”, *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 60, (1991), pp. 265-351, p. 287.

⁶³. Los contenidos de la documentación no dejan lugar a dudas:

El tercer año de probación se ha tenido en esta provincia de Toledo hasta aora por cumplimiento, parte porque a muchos no se les ha dado y parte porque a quien se ha dado ha sido en la casa professa de Toledo, o algún collegio donde quando mucho acompañaban a algunos padres que salían fuera y el tiempo que les sobraba empleaban en pasar sus estudios. Ofréceseme que pues la constitución ordena exercatur in schola affectus, etc, convendría este tercer año le tuviessen en la casa de probación donde con exactión tratasen de su aprovechamiento y no otra cosa. Y ultra de lo dicho, ay esto más para que no estén en los collegios, que ay mucha falta en la Provincia de personas que sean para prefectos de las cosas spirituales, y así en los más collegios se señalan por cumplimiento, por no ser para ello....

Villarejo de Fuentes fue casa de probación en la provincia de Toledo de la Compañía de Jesús desde 1567-1602. *Archivum Romanum Societatis Iesu*, *Hispania*, 128, 147 v. ASTRAIN, A.: *op. cit.*, III 25, 233.

⁶⁴. ARZUBIALDE, S., CORELLA, J. y GARCÍA LOMAS, J.M. (eds): *op. cit.*, pp. 50 y ss.; AICARDO, J.M.: *op. cit.*; ALDAMA, BOTTEREAU, GIOIA, DUMEIGE, DEZA, GONZALEZ: *op. cit.*; ALDAMA, A.M.: *Iniciación ...; The constitutions...*, “La composición ...”, pp. 201-245; FIORITO, S.: *op. cit.*, pp. 249-286.

⁶⁵. Decía:

Y cierto, un verum fatear, esta probación hasta agora más a parecido ceremonia pura que otra cosa y no see que modo sea de exercitarse in schola affectus y en lo demás que la regla dice, andaar todo el día acompañando y, si desto sobra tiempo, estudiando sus casos, sin tener más trato de cosas de espíritu, ni quien dellos en ellas tenga más cuenta que de los otros hermanos coadjutores o estudiantes...porque dar a uno un año entero desocupado de toda cosa que le puede divertir para sólo tratar de sí, y esto a tiempo que ya no es niño como el primer noviciado, sino quando ya sabe de bien y de mal y conoce ya la importancia de la virtud y espíritu, o por haberle gustado o por haber experimentado la falta que le haze el no tenella, bien se vee claro que este es medio que promete mayores y más importantes efectos de lo que hasta agora hemos visto. (*Archivum Romanum Societatis Iesu*, *Hispania*, 128, 138 y ss).

⁶⁶. ASTRAIN, A.: *op. cit.*.

⁶⁷. Titulada “De probatione tertii anni”.

⁶⁸. Llamada “Ratio peragendi tertium annum probationis mense Januario 1592 recognita”.

⁶⁹. Las diversas ordenaciones de Aquaviva fueron reunidas en un solo cuerpo, promulgado el 20 de enero de 1616 con el título “De tertio año probationis”, como capítulo III de las “Ordinationes Praepositorum Generalium”, emanadas como consecuencia del decreto 81 de la Congregación General VII, de 1615-16.

⁷⁰. GARCÍA MARTÍNEZ, F.: *op. cit.*, pp. 9-23.

⁷¹. Tendrán el mismo tiempo de oración que los novicios: una hora por la mañana y media por la tarde; la podían hacer por separado, si resultaba conveniente.

⁷². Aquaviva confirmó en 1590 las obras recomendadas habitualmente al maestro de novicios, sin más añadidura que la de L. Blosio. Se aconsejaban: San Agustín, San-

- Buenaventura, San Vicente Ferrer, Tomas de Kempis, Santa Catalina de Siena, Dionisio el Cartujano, Casiano, las homilías de los santos Doroteo, Macario y Cesáreo de Arlés, los opúsculos de S. Efrén, de San Nilo, de Isaías Abad, de Diadoco obispo de Fótica, de Hugo de Floieto, Fouilloy, de Ricardo de San Victor, Humberto de Romanis, de San Pedro Damián, Pedro el Venerable.
- ⁷³. RUÍZ JURADO, M.: "La tercera probación ...", pp. 302 y ss.
- ⁷⁴. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, 12, I, 192 v.
- ⁷⁵. Podían leer en privado las reglas sobre sacerdotes, predicadores o enviados a misiones, las Constituciones o las bulas de Paulo III, Julio III, Gregorio XIII y Pio IV.
- ⁷⁶. De 28 de junio de 1591.
- ⁷⁷. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, 12, I, 212v.
- ⁷⁸. *Ibidem*, p. 223.
- ⁷⁹. Todo el proceso quedaba descrito en Archivum Romanum Societatis Iesu, *Fondo Gesuitico*, Colegios, leg. 1652, 1, exps. 1.4- Fundación y dotación de noviciado, 1561-67; 5. Relación de la renta perpetua, 1567; 6.- Catálogo de las escrituras de la casa de probación, 1574; 7.- Tratado sobre ciertas tierras, 1578; 8.9 Sobre diezmos, 1584; 10 Memoria de los pleitos, 1591; 11-13 Rentas, censos, ventas, 1592-1604.
- ⁸⁰. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, libro 40, p. 13.
- ⁸¹. El patrocinio nobiliario era el origen de numerosas fundaciones: Alcalá de Henares: dr. d. Alfonso Ramírez de Vergara. Alcaraz: d. Juan Ruiz de Córdoba. Almagro: d. Sebastián y d^a Magdalena de Mera. Almonacid: dr. d. Juan Escudero. Belmonte: d^a Francisca de León. Caravaca: d. Miguel de Reina y d. Jerónimo Pacheco. Cuenca: d. Pedro Marquina y Mondragón, canónigo de Cuenca. Guadalajara: d. Diego de Lasarte y d^a Mencía de Lasarte. Huete: d. Esteban Ortiz. Llerena: d. Francisco Ortiz. Madrid, casa profesa d. Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, duque de Lerma y Cardenal. Madrid, noviciado: d^a Ana Félix de Guzmán, marquesa de Camarasa. Madrid, Colegio Imperial, d^a María de Austria, emperatriz. Madrid, Seminario de Nobles, Rey Fernando VI. Madrid, colegio escocés, d. Guillermo Sempil. Madrid, colegio inglés, d. César Vocatino. Murcia: d. Esteban de Almeida, obispo de cartagena. Navalcarnero: d. Juan Bautista de Madrid. Ocaña: d. Luis de Calatayud. Oropesa: d. Francisco Alvarez de Toledo. Plasencia: d. Gutierrez de Carvajal, obispo de Plasencia. San Clemente: d. Cristóbal González de Tebar Segura de la Sierra: d. Cristóbal Rodríguez de Moya y d^a Francisca de Avilés. Talavera de la Reina: d. Gaspar de Quiroga, cardenal-arzobispo de Toledo. Toledo, casa profesa, d. Pedro y d^a Estefanía Manrique, hermanos. Toledo, colegio, d. Gaspar de Quiroga, cardenal-arzobispo de Toledo.- Villanueva de los Infantes. Villarejo de Fuentes: d. Juan Pacheco de Silva y d^a Jerónima de Zúñiga y Mendoza. *Fundadores y bienhechores insignes de las casas y colegios de la Compañía de Jesús de la Provincia de Toledo*, Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, n^o 13.
- LÓPEZ ALVÁREZ, A. *Ideología, control social y conflicto en el Antiguo Régimen: el derecho de patronato de la Casa ducal sobre la procesión del Corpus Christi de Béjar*, Béjar, 1996; en concreto, sobre el patronazgo desde un punto de vista jurídico, en pp. 33-41.
- JARA FUENTE, J. A. "Muerte, ceremonial y ritual funerario: procesos de cohesión instraestamental y de control social en la alta aristocracia del Antiguo Régimen (Corona de Castilla, siglos XV-XVIII)", en *Hispania*, LVI/3, n^o 194 (1996), pp. 861-883, que utiliza como ejemplo la casa ducal del Infantado.
- Una obra de conjunto sobre el mecenazgo del linaje mendocino ejercido en Guadalajara y su provincia cuyo principal valor reside en catalogar de manera exhaustiva todas las manifestaciones, es la de FERNÁNDEZ MADRID, M. T. *El mecenazgo de los Mendoza en Guadalajara*, Guadalajara, 1991. En este trabajo se presta especial atención a las relaciones con las distintas familias de la comunidad franciscana.

- LAYNA SERRANO, F. *Los conventos antiguos de Guadalajara*, Madrid, 1943.
- HERRERA CASADO, A. *Pastrana, una villa principesca*, Guadalajara, Madrid, 1943.
- HERRERA CASADO, A. *Monasterios y conventos en la provincia de Guadalajara (apuntes para su historia)*, Guadalajara, 1974.
- NADER, H. *Los Mendoza y el Renacimiento español*, Guadalajara, 1986 (primera edición en inglés en 1979).
- CARRASCO MARTÍNEZ, A. "Representación nobiliaria e imágenes de lo sagrado. Los Mendoza y los franciscanos", en ABAD, A. y MARÍN, F. (eds.), *Los franciscanos en la España Moderna: Renacimiento religioso y reformas (siglos XV-XVII)* (en prensa).
- APARICIO LÓPEZ, T. *Medina Sidonia y sus tres fundaciones agustinas*. Valladolid, 1994.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F. (ed.), *Monjes y monasterios españoles*, 3 volúmenes, San Lorenzo de El Escorial, 1995, que recoge trabajos sobre fundaciones nobiliarias.
- ⁸². DALMASES, C. de: *El Padre Francisco de Borja*, Madrid, 1983.
- ⁸³. ENCINAS, A.: *Los ejercicios de San Ignacio*, Santander, 1952. IPARRAGUIRRE, I.: *Comentarios de los Ejercicios ignacianos, ss. XVI-XVIII. Repertorio crítico*, Roma, 1967. *Práctica de los Ejercicios de San Ignacio de Loyola en vida de su autor*, Bilbao, 1946. *Historia de los Ejercicios de San Ignacio*, Bilbao, 1955. *Répertoire de spiritualité ignatienne, 1556-1617*, Roma, 1961. TEINONEN, S.A.: *Concordancias de los Ejercicios Espirituales de San Ignacio*, Helsinki, 1981.
- ⁸⁴. Su padre fué d. Pedro de Guzmán, primer conde de Olivares, y nieta de d. Juan de Guzmán, el Bueno, duque de Medina Sidonia. Se casó con d. Francisco de los Cobos y Luna, marqués de Camarasa, conde de Ricla.
- ⁸⁵. LOYOLA, San Ignacio de: *Op. cit.*, 1963.
- ⁸⁶. *Escrituras sobre las donaciones, herencias y cosas relativas a Catalina de Cogollos, Padre Juan de Loaysa, hermana Gómez, María de Mendoza, Marquesa de Camarasa, Antonio Vazquez, Catalina de Mendoza, Ana de Mora, etc, 1561 y ss.* Archivum Romanum Societatis Iesu, *Fondo Gesuítico*, Colegios, leg. 1356, 1, exps. 49-79.
- ⁸⁷. Fundadora del colegio de la Compañía en esta localidad. A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 36, exps. 1 y 2. Véase el estudio de SANCHEZ V.: "Una hija espiritual del Maestro Avila", *Manresa*, 19, (1947), pp. 354-363.
- ⁸⁸. ABAD, M. C.: "Un centro de Ejercicios espirituales en la antigua Compañía. El colegio de Alcalá", *Manresa*, 20, (1948), pp. 153-180- y 21, (1949), pp. 325-354. PRADA, B.: "Las disputas teológicas de Toledo y Alcalá y el decreto de la Inquisición española sobre el débito. Su influjo en los teólogos del siglo XVI", *Epbe-merides mariologicae*, 3, (1953), pp. 281-404. LORENTE, J.: "San Ignacio en Alcalá de Henares", *Jesuitas*, 24, (1989), pp. 15-20. SIMON DIAZ, J. y otros: *Los Jesuitas en Alcalá de Henares*, Madrid, 1989. MARCHAMALO SANCHEZ, A. y otros: *Guía ignaciana de Alcalá de Henares*, Madrid, 1990.
- ⁸⁹. Duquesa de Gandía. En estos momentos era camarena mayor de la Reina.
- ⁹⁰. Las cuestiones relativas al mayorazgo que afectaban al noviciado las encontramos en A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 11, exp. 1.
- ⁹¹. Un análisis pormenorizado se halla en Archivum Romanum Societatis Iesu, *Fondo Gesuítico*, libro 816.
- ⁹². Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, libro 40, p. 13v y A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 11, exp. 1 y 2.
- ⁹³. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Fondo Gesuítico*, Colegios, leg. 1462, 1, exp. 1.

- ⁹⁴. La presencia de Pedro de Ribadeneria otorga a la fundación del noviciado una relevancia especial, ya que se trata de uno de los grandes personajes que estuvieron desde los inicios en la Compañía y de un discípulo directo de San Ignacio, con el que hizo la probación. En 1541 ya se había formulado en Roma lo que sería este periodo de preparación y Laínez trajo de Parma algunos candidatos, a los que se añadieron Francisco Torres, Juan A. de Polanco, Andrés de Freux y otros. En la casa estaba antes de 1540 Ribadeneira, muchacho de apenas catorce años. Destacó por su interés en defender los deseos ignacianos en relación con las reglas de la modestia y el modo de tratar a los novicios. *Fontes Narrativi de S. Ignatio*, Roma, 1943-65, volumen III, p. 612.
- ⁹⁵. Personaje destacado de la Compañía, ya que fue asistente y secretario.
- ⁹⁶. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Fondo Gesuítico*, Colegios, leg. 1462, 1, exp. 2.
- ⁹⁷. A.H.N., *clero*, Jesuitas, leg. 48, exps 1 a 56.
- ⁹⁸. A.H.N., *Clero*, jesuitas, leg. 49, exp. 1.
- ⁹⁹.
- Yo acepto con todo reconocimiento que puedo la merced que V.S. Illustrissima haze a la Compañía, así por ser qual ella es, como porque es cosa muy deseable tengamos un Noviciado en esa Universidad. Lo que V.S. manda se hará puntualmente conforme a su gusto y consuelo quedando siempre la Compañía y yo obligados...21 de agosto de 1600. (Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, libro 40, p. 14).
- ¹⁰⁰. *Cartas y patentes del General Padre Claudio Aquaviva*, A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 11, exp. 2.
- ¹⁰¹. *Escrituras y planos de la fundación del noviciado por D^a Ana Felix de Guzmán, Marquesa de Camarasa y Condesa de Ricla*, A.H.N. *Clero*, Jesuitas, leg. 210, exp. 9.
- ¹⁰². Archivum Romanum Societatis Iesu, *Fondo Gesuítico*, Colegios, leg. 1462, 1, exp. 1-6.
- ¹⁰³. GARCIA, L.: *Op. cit.* RUIZ JURADO, M.: *Los orígenes...*; IPARRAGUIRRE, I.: “ Fuentes y estudios de la espiritualidad ignaciana”, *Manresa*, 28, (1965), pp. 7-28 y *Estilo espiritual...*
- ¹⁰⁴. Las persecuciones no eran nuevas en la Provincia. Hacia mediados del s. XVI el p. Juan de Ávila difundía los principales preceptos y normas del nuevo Instituto, ya que era uno de sus más ardorosos defensores y jugó un papel crucial en las polémicas despertadas y en los hostigamientos padecidos por los todavía escasos hermanos repartidos por España. Véase GARCIA VILLOSLADA, R.: *Historia de la Compañía de Jesús...* p. 115.
- ¹⁰⁵. CORELLA, J.: “El itinerario espiritual y eclesial de Ignacio de Loyola”, *Miscelánea Comillas*, 95, (1991), pp. 453-473; GARCIA VILLOSLADA, R.: *San Ignacio...*
- ¹⁰⁶. Estas cuestiones quedan suficientemente detalladas en BATLLORI, M.: “El teólogo de Trento Jerónimo Nadal...”, pp. 160-172; JEDIN, H.: *Historia del Concilio de Trento*, Pamplona, 1972, 3 vols; VARELA, J.: *op. cit.*
- ¹⁰⁷. Un ejemplo lo tenemos en la actitud del General de los Dominicos en los primeros años de presencia de la Compañía en España, cuando expidió a todos sus religiosos una circular para conminar a que ninguno murmurase de los jesuitas, “antes trabajéis de ayudar a esta religión y a los Padres de ella, como a soldados de nuestra misma capitanía”. Sin embargo, esto fueron iniciativas aisladas que no terminaron con los problemas surgidos en Salamanca, Alcalá o Zaragoza, donde Melchor Cano, el Arzobispo Siliceo o el clero en general demostraron una hostilidad inusitada hasta el punto de convertirse casi en persecución.
- ¹⁰⁸. *Escrituras y planos de la fundación del Noviciado*, A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 210, exp. 9.

- ¹⁰⁹. Dos mil quinientos a razón de veinte mil el millar y los otros mil quinientos a razón de catorce el millar, pero se preocuparía de subir a veinte. A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 211, exp. 10.
- ¹¹⁰. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Fondo Gesuítico*, Colegios, leg. 1462, 1, exp. 5.
- ¹¹¹. Siempre reacio a la utilización de los privilegios de la Compañía. *Letras ejecutoriales en favor del privilegio de exención de diezmos concedido a la Compañía de Jesús*, A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 210, exps. 1-3.
- ¹¹². Sobre asuntos relativos a la compra de casas y edificación del noviciado, A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 11, exp. 3.
- ¹¹³. En el documento se dice: “que tienen en círculo más de dos mill pies, y en quadra docientos y cincuenta mill”.
- ¹¹⁴. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, libro 40, p. 15.
- ¹¹⁵. GARCÍA VELASCO, J.L.(dir): *Op. cit.*
- ¹¹⁶. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Hispania*, 128, f. 148 v.
- ¹¹⁷. Todo el proceso quedaba descrito en Archivum Romanum Societatis Iesu, *Fondo Gesuítico*, Colegios, leg. 1652, 1, exps. 1.4- Fundación y dotación de noviciado, 1561-67; 5. Relación de la renta perpetua, 1567; 6.- Catálogo de las escrituras de la casa de probación, 1574; 7.- Tratado sobre ciertas tierras, 1578; 8.9 Sobre diezmos, 1584; 10 Memoria de los pleitos, 1591; 11-13 Rentas, censos, ventas, 1592-1604.
- ¹¹⁸. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Fondo Gesuítico*, Colegios, leg. 1462, 1, exp. 1-6.
- ¹¹⁹. LOYOLA, San Ignacio de: *Op. cit.*
- ¹²⁰. El favor que dispensó a los jesuitas quedó patente en la fundación del colegio de Salamanca, al que destinó diez mil ducados de renta, con la misión de que fuese un seminario importante para todas las “indias occidentales”, A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 70, exps. 23-24.
- ¹²¹. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, l. 40, p. 15v.
- ¹²². OCHANDARENA, J.: *Catálogo de los difuntos de la provincia de Toledo de la Compañía de Jesús. I. 1550-1767*, Madrid, 1905.
- ¹²³. *Ibidem*, p. 16.
- ¹²⁴. Se la había regalado su hermana, la condesa de Uceda, camarera mayor de la Archiduquesa Isabel Clara Eugenia en los Países Bajos.
- ¹²⁵. SIMÓN DIAZ, J.: *Jesuitas de los siglos XVI y XVII: Escritores localizados*, Madrid, 1975.
- ¹²⁶. Así había quedado fijado en las escrituras de obligación Archivum Romanum Societatis Iesu, *Fondo Gesuítico*, Colegios, leg. 1462, 1, exp. 5
- ¹²⁷. Después de su muerte pasó a propiedad del noviciado.
- ¹²⁸. *Reconocimiento, redención y venta de censos*, A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 15, exps. 4 y ss. Véase también *Escritura otorgada para el P. Prior de San Martín de Madrid contra D. Diego López de Vivero y D^a Isabel Guerra de la Vega y escritura de obligación a favor del noviciado sobre un censo*, *ibidem*, leg. 211, exps. 11 y 12.
- ¹²⁹. *Memorias*, A.H.N., *Clero*, Jesuitas, let. 209, exps. 1 y 2.
- ¹³⁰. A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 211, exp. 10.
- ¹³¹. Por ejemplo *La fundación de D^a Margarita de Mencos, mujer de D. Roque de Malla Salcedo*, A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 15, exps. 1 a 3. No olvidemos las fundaciones recogidas en *ibidem*, leg. 210, exps. 12 y ss.
- ¹³². La relación de sus propiedades e ingresos en estos primeros años se encuentra en A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 209, exps. 1 y 2.
- ¹³³. *Escrituras de renuncia y cesión de sus herencias y legítimas por varios hermanos*, A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 211, exps. 26 y ss.
- ¹³⁴. Natural de Murcia. Tio del marqués de Vélez.
- ¹³⁵. Hijo de un criado del Archiduque Alberto.

- ¹³⁶. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, libro 40, p. 16 v.
¹³⁷. *Testamentos en favor del Noviciado*, A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 263, exps. 1 y ss.
¹³⁸. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, catálogo trienal, nº 21.
¹³⁹. Había ingresado en la Compañía de Jesús con 20 años y había permanecido en ella durante otros 43, llevando siempre una vida ejemplar.
¹⁴⁰. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, Difuntos de la Provincia de Toledo, nº 48.
¹⁴¹. OCHANDARENA, J.: *Catálogo de los difuntos de la provincia de Toledo de la Compañía de Jesús. I. 1550-1767*, Madrid, 1905.
¹⁴². ENCINAS, A.: *op. cit.*; IPARRAGUIRRE, I.: *Comentarios...; Práctica de los Ejercicios...; Historia de los Ejercicios...; Répertoire ...*; TEINONEN, S.A.: *op. cit.*.
¹⁴³. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, annuas, nº 37.
¹⁴⁴. Enardeció los ánimos de los oyentes con palabras como éstas:

La marquesa de Camarasa, haciendo oficio de pastora, criaba y alimentaba con su hacienda aquella tierna manada de corderos que despues se habian de derramar por el mundo, dando muchos sus vidas y su sangre por Cristo... (Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, libro 40, p. 17).

- ¹⁴⁵. Los motivos eran el velatorio de armas de San Ignacio en Monferrato y una imagen de San Antonio de Padua.
¹⁴⁶. *Escritura de venta de fincas entre varios particulares y a favor del Noviciado*, A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 265, exp. 7.
¹⁴⁷. *Escrituras de redención de censos*, A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 266, exp. 3.
¹⁴⁸. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, annuas, nº 37.
¹⁴⁹. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, libro 40, p. 17v.
¹⁵⁰. IPARRAGUIRRE, I.: “Fuentes y estudios...”, pp. 7-28.
¹⁵¹. IPARRAGUIRRE, I.: *Estilo espiritual...*
¹⁵². ENCINAS, A.: *op. cit.*; IPARRAGUIRRE, I.: *Comentarios...; Práctica de los Ejercicios...; Historia de los Ejercicios...; Répertoire ...*; TEINONEN, S.A.: *op. cit.*.
¹⁵³. Acostumbrados ya desde la probación.
¹⁵⁴. ANDRADE, A. de: *Varones ilustres en santidad...*, Madrid, 1666. Véanse, además, los numerosos testimonios documentales existentes en GUGLIERI NAVARRO, A.: *Documentos de la Compañía de Jesús en el Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1967, y *MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS JESU*, Madrid, 1932-97.
¹⁵⁵. BATLLORI, M.: “El teólogo de Trento...”, pp. 160-172; JEDIN, H.: *op. cit.*; VARELA, J.: *op. cit.*.
¹⁵⁶. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, Difuntos de la Provincia de Toledo, nº 48.
¹⁵⁷. Con frecuencia se acostaba a la entrada de refectorio y pedía le pisasen la boca, por considerarse indigno de vivir entre los siervos de Dios.
¹⁵⁸. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, l. 40, p. 18.
¹⁵⁹. Famoso por su vida ejemplar, precizador apostólico y famoso misionero. En la necrológica por su fallecimiento se recogían ciertas cualidades.

...tan devoto que en todos sus sermones había de hacer particular mención de Cristo, traía siempre consigo en una cruz larga que solía llevar para las misiones, donde cuando los huéspedes le regalaban con cama blanda, y bien hecha, ponía su Cristo crucificado en ella y el se hechava a dormir en el duro suelo. Tomava cada día disciplina y en la oración gastava grandes ratos de tiempo. Hombre verdaderamente apostólico, murió de edad de 38 años, siendo profeso de cuatro votos a los veinte y siete, en junio de este año. (*Ibidem*, p. 18v).

- ¹⁶⁰. *Testamentos en favor del Noviciado*, A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 263, exps. 1 y ss. Por ejemplo, d. Diego de Alvarado o d^a Mariana Ponce de León.
- ¹⁶¹. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, l. 40, p. 19.
- ¹⁶². *Títulos de propiedad*, A.H.N., *Clero*, Jesuitas, leg. 264, exps. 1 y 2.
- ¹⁶³. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, catálogo trienal, nº 21.
- ¹⁶⁴. SIMÓN DIAZ, J.: *Jesuitas de los siglos XVI y XVII: Escritores localizados*, Madrid, 1975.
- ¹⁶⁵. Fueron la base de misiones posteriores. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, misiones de la Provincia de Toledo, nº 42.
- ¹⁶⁶. Contenidos habituales en los siglos XVI y XVII...
- ¹⁶⁷. Por ejemplo:

Tenía un hombre devoción de visitar una imagen de Nuestra Señora cada día y por un disgusto que le dió su muger con desesperación se hecho un lazo a la garganta y se ahorcó de una viga y ya que estava penando sin saber quien llegaron y cortaron el cordel, y caiendo entierra al ruido entro su muger y quitandole el lazo le puso en la cama cuidando del, volvió en si pidiendo confesion y absulto por un padre de esta Casa quedo del todo bueno y reconocido a Nuestra Señora de esta merced.... (Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, l. 40, p. 21v).

- ¹⁶⁸. ENCINAS, A.: *Op. cit.*; IPARRAGUIRRE, I.: *Comentarios..., Historia de los Ejercicios de San Ignacio...*
- ¹⁶⁹. ARZUBIALDE, S., CORELLA, J. y GARCÍA LOMAS, J.M. (eds): *op. cit.*, pp. 50 y ss.; AICARDO, J.M.: *op. cit.*; ALDAMA, BOTTEREAU, GIOIA, DUMEIGE, DEZA, GONZALEZ: *op. cit.*; ALDAMA, A.M.: *Iniciación ...; The constitutions...*, "La composición ...", pp. 201-245.
- ¹⁷⁰. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, annuas, nº 37.
- ¹⁷¹. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, l. 40, p. 22.
- ¹⁷². OCHANDARENA, J.: *Catálogo de los difuntos de la provincia de Toledo de la Compañía de Jesús. I. 1550-1767*, Madrid, 1905. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, nº 37 a.
- ¹⁷³. Su actividad puede verse en Archivo Histórico de la Provincia de Toledo, S.I., c-189.
- ¹⁷⁴. Archivum Romanum Societatis Iesu, *Toletum*, l. 40, p. 23.

N O R M A S D E P R E S E N T A C I Ó N
D E O R I G I N A L E S

1. Los trabajos, que deberán ser inéditos, se enviarán a la Secretaría de *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*. Departamento de Historia de Arte II (Moderno). Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid.
2. Los trabajos tendrán una extensión máxima de 30 páginas (DIN A-4) escritas por una sola cara espacio 1,5 y con márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2,54 centímetros.
3. Los trabajos deberán ser presentados con una copia impresa en papel y un disquete de 3,5 pulgadas en el que figure el nombre del autor, el título del trabajo y la versión en que está tratado el texto.
4. El original presentado en el diskete no tendrá numeración de páginas. La copia impresa se presentará con la numeración de las páginas realizada a mano.
5. El tipo de letra empleado será preferiblemente Times New Roman con los siguientes cuerpos: 18 pt; texto: 12 pt; notas a fin de capítulo y citas sangradas: 10 pt.
6. Las notas se reflejarán en el texto siguiendo un orden correlativo. Su explicación se incluirá al final del trabajo.
7. Las citas de texto que deban aparecer separadas del cuerpo estarán sangradas dos veces, con una separación de una línea en blanco por arriba y otra por abajo. Estarán mecanografiadas en letra recta de cuerpo 10 pt y sin comillas.
8. Las citas de texto que vayan incluidas en el cuerpo del trabajo aparecerán con letra de tipo recto entre comillas y con el mismo cuerpo que el resto del párrafo.
9. Los términos que deban ser resaltados en el texto se presentarán en letra cursiva sin comillas y con el mismo cuerpo que el resto del párrafo.
10. Cada trabajo puede llevar hasta un máximo de seis ilustraciones. El material gráfico se presentarán numerado y con un breve pie explicativo. Si se trata de planos, deberán estar realizados sobre papel vegetal y si fueran fotografías, podrán ser copias en blanco/negro o en color, o bien diapositiva o transparencias.
11. Las citas bibliográficas deberán atenerse a las siguientes normas:
 - Libros: autor (apellidos en mayúscula y nombre en minúsculas, salvo la inicial). Título (en cursiva) y lugar y año de edición. Ejemplo: QUATREFAGES, René, *Los Tercios*, Madrid, 1983.
 - Capítulo de libro: autor (como se indica en el apartado anterior), título del capítulo (entrecorinado), en (ficha del libro, en cursiva con lugar y año de edición, número de volumen si hay más de uno) y páginas del capítulo. Si el libro tiene un coordinador, citar su nombre de la forma

ordinaria, seguido de (coord.). Si es un libro de varios autores, citar VV.AA. Ejemplo: TORRES SÁNCHEZ, R. “El hogar del burgués”, en L.M. ENCISO RECIO (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, Valladolid, 1996, vol. I, págs. 253-268.

- Artículo de revista: autor (como se indicó al tratar de los libros), título del artículo (entrecomillado), en (título de la revista, en cursiva), año (entre paréntesis) y páginas del artículo. Ejemplo: ALONSO BAQUER, Miguel, “La batalla de Pavía”, en *Revista de Historia Militar*, nº 80, (1996), págs. 129-154.

12. Las citas documentales deberán aparecer con el siguiente orden: archivo, biblioteca o institución, sección o fondo y, por último, signatura completa.
13. La Secretaría de Redacción de la Revista acusará recibo de los originales y el Comité de Redacción resolverá a la vista de los informes de los evaluadores.
14. Los artículos enviados a la Revista no podrán haber sido previamente publicados o aceptados para su publicación en cualquier otro medio.

